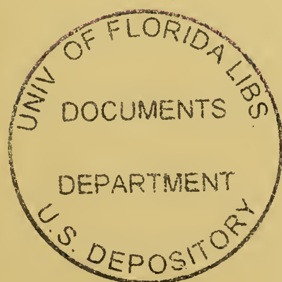

University of Florida
1853


UNIV OF FLORIDA LIBS.
DOCUMENTS
DEPARTMENT
U.S. DEPOSITORY

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXIII—CUADERNO I

JULIO 1923



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXIII



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1923

"En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo será solamente de que las obras sean acreedoras a la luz pública."

Estatuto XXV.

TOMO LXXXIII Julio 1923 CUAD. I

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

ISABEL LA CATOLICA, MONOGRAFIA HISTORICA

El señor Director de nuestra Real Academia se sirvió designarme para informar a los efectos del artículo 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, sobre la obra que doña Consuelo González Pamo ha publicado con el título de *Isabel la Católica.*

Cumplido el encargo y examinado ya el libro, tengo el honor de presentar el siguiente proyecto de informe elevado al ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, que lo pidió a esta Real Academia con fecha 18 de abril último:

"Ilustrísimo señor: La señora doña Consuelo González Pamo, que usa el seudónimo de *Celsia Regis,* solicitó del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes que se le adquiriese el mayor número posible de ejemplares de su libro *Isabel la Católica,* con destino a las bibliotecas públicas que sostiene el Estado y que dependen de dicho Ministerio. A tenor de lo dispuesto en el artículo 2.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, el expediente pasó a la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, la cual informó favorablemente a la Superioridad, por considerar que dicha obra era de utilidad y necesidad en nuestras Bibliotecas. Y, posteriormente, de conformidad también con la mencionada disposición, expediente y libro han venido a esta Real Academia para que dé su parecer acerca del mérito que tiene la obra de doña Consuelo González Pamo.

"Se trata de un volumen de la *Biblioteca popular femenina,* el primero de la "Galería de españolas ilustres." La autora se propone hacer que desfilen por esta Galería "todas las mujeres ilus-

"tres que ha producido España, no sólo las que empuñaron el "cetro y encauzaron las ruedas del Estado por caminos prós- "peros, sino todas las demás que la engrandecieron en el campo "de las Letras y de las Artes". Ha escogido para empezar la figura de Isabel la Católica, "porque en ella —dice— están re- "presentadas todas las virtudes de la mujer española".

"Tres volúmenes va a dedicar a la gran reina. En el primero, que es éste, resume los hechos más culminantes de la vida de Isabel como mujer, como infanta y como reina. En el segundo tratará de las instituciones administrativas políticosociales del reinado de Isabel la Católica, y dedicará el tercero a las mujeres notables que hubo en su tiempo.

"En el tomo publicado, objeto de este informe, previa una breve y discreta ojeada sobre los Trastamaras, la autora nos presenta a Isabel I en todos los grandes acontecimientos de su vida en que tuvo que actuar más personalmente, desde su proclamación como Princesa de Asturias, y luego todos los interesantes episodios que precedieron a su enlace con Fernando de Aragón, hasta el sitio y conquista de la ciudad de Granada.

"Quedan para el segundo volumen las Hermandades, el Tribunal del Santo Oficio, la expulsión de los judíos, los descubrimientos geográficos, etc., etc., y en el tercero han de bosquejarse las interesantes figuras de las cuatro hijas de la Reina: Isabel, Juana, María y Catalina, y las de Beatriz de Bobadilla, Beatriz Galindo, Leonor de Pimentel y otras.

"El libro está escrito con correcta sencillez, muy adecuado para el fin que se persigue, o sea para divulgar el conocimiento de lo que fué y valió la gran reina castellana.

"Pero aunque es obra de divulgación más que de erudición y crítica, revela en ella la autora que tiene sólida base de estudio para escribir sobre este período histórico, y nos dice, y lo demuestra, que a fin de documentarse en su trabajo ha consultado, además de las Crónicas del rey don Enrique IV para los datos relativos a la infancia de la Reina, las de Hernando del Pulgar y Andrés Bernáldez, la de Zurita, el *Sumario* de Galíndez de Carvajal, el *Elogio* de Clemencín, *Las Reinas Católicas,* por el padre Flórez, y otras obras.

"A lo dicho puede agregarse, como nota muy simpática, que

si la autora es una mujer, mujeres también, obreras tipógrafas, son las que han compuesto el libro: siete señoritas cuyos nombres aparecen en el colofón.

"La Academia, de acuerdo con la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, reconoce la utilidad del libro que ha escrito doña Consuelo Pamo, y, además, cree que dicha señora, por el acierto con que inicia su loable propósito, ha producido una obra del mérito relevante que exige el artículo 8.° del Real decreto de 29 de agosto de 1893.

"La Academia, no obstante, resolverá como mejor le parezca.

"Madrid, 4 de mayo de 1923.

RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE."

Aprobado por la Academia en sesión de 11 de mayo.

INFORMES GENERALES

I

VIA ROMANA DE GUADIX A MALAGA. INFORME INEDITO DE DON EDUARDO SAAVEDRA

Cuando en 1898 escribí, tratando de esta calzada, que las mansiones de Urci, Turaniana y Murgi estuvieron situadas en Huércal, Roquetas y el despoblado del Campo de Dalias, disintiendo de la opinión conocida del señor Saavedra y expresada en su discurso de ingreso en esta Academia, en el cual las coloca en el Campo de Dalias, Turón y Polopos, me hallaba yo muy lejos de creer que aquel sabio hubiera rectificado su opinión, porque en Avila, donde yo vivía y trabajaba, no se tenía noticia alguna que pudiera autorizar tal presunción.

Y, sin embargo, era así. Es cierto que ni en el Boletín de la Real Academia ni en publicaciones propiamente históricas aparecía tal reducción o correspondencia; y, por tanto, en cierto modo está justificado el desconocimiento mío; pero también lo es que el señor Saavedra había dado a conocer una inscripción hallada en dicho Campo, en la que aparece claramente el nombre del municipio Murgitano, noticia inserta en *La Ilustración Española y Americana,* núm. 711, correspondiente al año 1872, la cual fué reproducida por Hübner en su apéndice al *Corpus inscriptiorum latinarum,* editado en 1892.

Pero en el Campo de Dalias no sólo se halló la inscripción mencionada sino restos de una ciudad romana importante, cuyos restos alejan toda duda respecto a la verdadera situación del pueblo romano, y respecto de ellos existe una interesante

Memoria que vamos a transcribir, porque el testimonio auténtico del señor Saavedra tiene más valor que la referencia que yo pudiera hacer.

A. Blázquez.

La Memoria dice así:

"Excelentísimo señor: Un descubrimiento arqueológico de importancia me obliga hoy a ocupar por algún rato la atención de la Academia. Cerca de dos años hace que el ingeniero de la provincia de Almería don José Ezcurdia me dió conocimiento de unas extensas ruinas que acababan de descubrirse en el inmediato Campo de Dalias al abrir las explanaciones de la carretera de Málaga y poco después me remitió el plano detallado de las mismas, que a la Academia ofrezco.

No es, ciertamente, cosa nueva encontrar en aquel sitio antiguos restos, pues por ellos me había guiado para colocar allí en un camino romano la mansión de Urgi, perteneciente a la vía de Castulo a Malaca, y creí, al tener noticia del hallazgo, que iba a confirmar mis conjeturas. Pero hace un mes que otro ingeniero, don Ricardo Sáenz de Santa María, me envió el excelente calco, que tengo el honor de presentar en su nombre, de una lápida que acaba de hallar en las mencionadas ruinas y cuya lectura es la siguiente:

L · AEMILIVS : DAPHNVS · SEVIR · THERMAS
SVA · OMNI · IMPENSA · MVNICIPIBVS : MVRG
DEDIT · ET · QVODIE · EAS · DEDICAVIT · * SIN ·
g VLOS · CIVIBVS · ET · INCOLIS · EPVLVM · DEDIT
q VAMDIV · VIXISSET · EODEM DIE DATVRVM
se X SINGVLUS · EISDEM · PROMISIT · ET : IN ·
tute LAM · EARVNDEM · THERMARVM · QVAM
DIV · IPSE · VIXISSET · ANNVOS · * · CL
POLLIGITVS · EST.

La inscripción no deja lugar a duda alguna: el pueblo cuyos vestigios se hallan en el Campo de Dalias es *Murgis* y al mismo tiempo aprendemos que fué municipio, cosas ambas hasta hoy del todo ignoradas y que hacen acreedor al señor Sáenz

de Santa María al premio que tiene ofrecido la Academia para este caso.

Cuantos han dirigido sus estudios a la romana geografía han colocado dicha ciudad fuera de ese sitio, que sabemos ahora pertenecerle, ya llevándole a Mojacar, ya dejándole en Molvizar o en Polopos, o trayéndola a Berja o hasta Almería; pero no se reducen a eso solo las importantes consecuencias del hallazgo, como se puede ver por lo siguiente:

De tres maneras consta en los autores antiguos el nombre de Murgi: en Ptolomeo, como ciudad mediterránea de los Túrdulos hacia el Norte de Málaga; en Plinio, como última población litoral de la Bética, y en el Itinerario de Antonino, como mansión en el camino de Castulo a Malaca. ¿Cuál de estas tres es la del Campo de Dalias? Creo que las tres son una sola, cuyas ruinas acaban de ser determinadas.

Colocar en ellas la mansión del Itinerario no ofrece dificultad alguna; por allí pasan la carretera nueva y el camino de ruedas de la costa, que después de Almería se continúan por el valle del río de su nombre hacia Guadix, punto fijo y conocido de la vía antes nombrada, tocando en Abla, que corresponde, según el común sentir de los geógrafos, a la Abla antigua. También conviene al sitio la distancia, que señala desde Acci a Murgi de este modo:

Alba	XXXII	n. p.
Urgi	XXXIIII	
Turaniana	XVI	
Murgi	XII	
Total	XCIIII	

Y lo que media entre Guadix y el sitio de las ruinas es:

De Guadix a Almería por la carretera nueva	108 kilómetros.
De Almería a las ruinas	31
Total	139

que corresponden exactamente a las 94 millas romanas.

Puédese buscar, con este conocimiento, la situación precisa de Alba, Urgi y Turaniana, que caen entre estos dos puntos fijos y por un camino tan obligado que no permite apenas desviaciones.

Alba se reduce por todos los autores a Abla, que conserva antiguos vestigios en sus cercanías, a 48 kilómetros, equivalentes a las 32 millas del sitio de Acci, en Guadix.

Hacia las ventas de Aguadulce, orilla del mar, y al borde de un pequeño fondeadero, caen las 16 millas de Murgis, en sitio muy a propósito para una villa o aldea que recibiera su nombre de la familia de los Turanios, avecindada en las costas meridionales, al decir de Plinio. Y partiendo la distancia entre las ruinas de Abla y Aguadulce en las dos porciones que el Itinerario marca, resulta Urgi entre Huércal y Pechina y arrimada al río que baña el término de la capital.

Reclama Huércal por su nombre la sucesión de la mansión urgitana; presenta Pechina títulos no menos atendibles por la gran antigüedad de su historia; ya que de ninguno de ambos pueblos se conozcan lápidas ni otros restos romanos, y como la proximidad de los dos es grande, creo que la mansión podría estar en cualquiera de ellas, o entre medio, pero inclinándose más a Pechina, por cuadrarle mejor las demás circunstancias del asunto.

Y aquí vuelve a salir la cuestión de las diversas Urgis nombradas por los autores de Geografía, pues a más de la mansión ahora discutida, tenemos el Urci de Plinio y el Οὔρκη de Ptolomeo, próxima al mar aquélla, ésta en la misma orilla y ambas al comienzo de la España citerior viniendo de la Bética.

Opinóse algún tiempo que todas eran una misma y que debía buscarse hacia el distrito de Almería. Después y hasta hoy, estaba recibido que las ruinas de la ciudad limítrofe eran las que a la izquierda del Almanzora y dominando la costa, llaman en el país *Ciudad del Garbanzo,* colocando aparte la del Itinerario, como hice yo mismo en mi Mapa; y ahora me decido por el antiguo parecer, y creo que Urgi, Urci y Οὔρκη corresponde a ese punto que he marcado en Pechina o junto a ella.

Casualidad sería y grande que saliendo tan próximas Murgis y Urci por el Itinerario y hallándose igualmente vecinas por Plinio, hubiera un duplicado de las dos ciudades y en idéntica situación relativa entre sí y con respecto al mar. Lo natural es identificar las del mismo nombre, y sólo cuando la demostración contraria fuera irrefutable se podrían admitir una Murgis

en el Campo de Dalías y otra en Mojacar; una Urgi en Pechina y otra en la Torre de Villaricos, donde se contemplan las grandes ruinas de la boca del Almanzora. Pero lejos de haber pruebas de esto, las hay de lo contrario, y las dificultades que de admitirlo resultan no son insuperables.

El argumento capital lo suministra Plinio al dar con matemática precisión los límites de la Bética. Consigna este minucioso escritor la longitud de esta provincia en tiempo de Agrippa y las distancias que en el suyo se encontraban desde Cádiz y Casteya a los términos de Castulo y de Murgis, límites de la provincia al Norte y al Oriente. ¿Son los números de los códices exactos? ¿Cómo se contaban las distancias?

Las que son conocidas nos enseñan lo mismo que las indicaciones del naturalista latino, que se computaban por la medida de los caminos y no en línea recta, y que eran tanto o más exactas que las de Antonino, dando la pauta para buscar el dudoso límite murgitano, cuyo asiento no era otro que el río de Almería, desposeyendo a la antigua Bética del trozo comprendido entre esta corriente y la de Mojacar. La demostración es importante y conviene darla con grandes pormenores.

Ya mi docto amigo don Aureliano Fernández-Guerra había reparado en la perfecta concordancia que resulta entre las CCL millas de anchura de la Bética, y la que consignan para el camino de Gades hasta los linderos de Castulo los Vacos apolinares, confirmados por multitud de miliarios, que en puntos diversos de la vía romana se conservan. Describió también en trabajos anteriores la vía militar de las colonias, cuyo término era Carteia, y omitida en el Itinerario de Antonino, por lo cual resultan con igual precisión los CCXXXIIII entre dicho punto y el indicado límite de la Tarraconense en Castulo.

Idéntica exactitud se encuentra para las CCCCLXXV millas de longitud de la Bética de Agrippa, que comprendía desde las bocas del Ana hasta Cartagena, pues resulta la siguiente distancia itineraria, deducida por los datos del Estado Mayor del Ejército y de la Dirección general de Obras públicas, aproximándose siempre a la dirección de los caminos antiguos:

De Ayamonte a Huelva	57	kilómetros.
De Huelva a Sevilla	94	
De Sevilla a Alcalá de Guadaira	16	
De Alcalá a Osuna	60	
De Osuna a Málaga	112	
De Málaga a Almería	205	
De Almería a Cartagena	179	
Total	723	

Veamos, pues, ya que sabemos comprobar todas estas medidas comunicadas por Plinio, dónde concluyen las CCLXXV millas que da entre Gades y Murgis, equivalentes a 413 kilómetros, próximamente:

De Cádiz a Málaga	256	kilómetros.
De Málaga al campo de Dalias	171	
Total	427	

No puede ser más claro, visto el pequeño error que resulta, que la Murgis de Plinio estaba donde la Murgis del Itinerario, y que cerca de ella se ha de buscar el límite de la Bética. Y como encontramos a poco trecho la Urgi con que el mismo autor empieza la descripción de la Tarraconense, nadie podrá quitar del río de Almería la línea divisoria que se quería reconocer, ya en el río de Mojacar, ya en el Almanzora. Si la Murgis pliniana fuera el antedicho Mojacar, habría que aumentar la longitud de estas cantidades:

Del campo de Dalias a Almería	31	kilómetros.
De Almería a Mojacar	74	
Total	105	

lo cual daría un error de 25 por 100 en distancias que tan ajustadas se han encontrado fuera de este caso y en este caso mismo si se admite la opinión que propongo, que es, al fin, la más sencilla y natural.

Los autores de Geografía descriptiva, que tan detenidamente dejaron enumeradas las ciudades todas de la costa, no podían, razonablemente, saltar desde Abdera hasta Mojacar sin nombrar nuestras Murgis y Ugi, cuya gran importancia es manifiesta. Las ruinas que por siglos han guardado la lápida de Emilio Daf-

no y que en el país llaman *Ciudad Vieja,* alcanzan un perímetro de 10 kilómetros, o sea un ancho medio de tres; de ellas salen restos de estatuas y de columnas; sabemos que hubo allí unas termas y que gozaron sus habitantes del fuero municipal a mediados del siglo II. Y ¿qué hay en Mojacar? Un nombre tan sólo, pretendida corrupción de *Murgis Sacra,* pero sin pruebas de su filiación lingüística. Fácil es, sin embargo, encontrar la verdadera procediendo en sentido ascendente, pues vemos este nombre con la forma قجاقر (Mocháquer) en Ibu Aljatib, forma que conduce a pensar en alguno de los muchos montes sagrados que han denominado a Monsagro, Mondejarque y Montejicar, y suposición que confirma plenamente el Edrisi al llamar al mismo sitio عقبة شقر (Okba Xacar) o Cerro Xacar, traducción popular y a medias del latino *Mons saur.* No hay, pues, conexión entre Murgis y Mojacar.

La importancia de Urgi se infiere de la que gozó Pechina en la primera mitad de la Edad Media. Descríbenla los autores árabes con el nombre de بانجة (Bachena), como capital del distrito de su nombre, comunicado también al río que humedece su feracísimo campo, caída ya de su antiguo esplendor, entonces heredado por la vecina Almería, donde se había domiciliado el mayor número de sus poblados. Razón bastante sería para considerar la Urgi del Itinerario como la ciudad extrema de la España citerior, cabeza de su distrito y de la primitiva diócesis uxitana; pero se puede reforzar con la opinión dominante en el siglo XI, consignada por el monje Ebretino y los anales toledanos, que refieren a Paschena como cosa corriente aquella sede episcopal. Allí fueron sin vacilación alguna los emisarios del abad de San Juan de la Peña para buscar el cuerpo de San Indalecio, porque sabían que cada uno de los siete prelados apostólicos, según el oficio muzárabe, tenía sepultura en la capital de su obispado, y hallaron, en efecto, la del Santo, con la inscripción: "*Hic requiescit Indaletius, primus pontifex Urcitanae civitate.*"

Suponer como Flórez que el cuerpo del mártir fuese llevado por los cristianos desde las orillas del Almanzora para esconderle, huyendo de una persecución mahometana, fuera bueno si no diera la casualidad de ser casi desierto el sitio de Vellaricos, y

nada menos que la capital sarracena el refugio elegido; mejor pareciera haber huído de Pechina a las montañas o hacia tierra de cristianos por el mar.

El principal obstáculo de estas deducciones y más firme apoyo del padre Flórez y cuantos le siguen es Ptolomeo, que entre Abdera y Urci coloca el promontorio Charidemo; pero todo nace de afirmar que dicha punta corresponde al cabo de Gata, cuando puede muy bien ser el de los Eutinos, que, aunque menos montuoso, avanza más al Sur y se halla entre Adra y Almería. Si Ptolomeo hubiese sido viajero no habría dejado de notar las eminencias de aquel promontorio; pero, geógrafo especulativo, no es extraño que, atendiendo sólo a la figura proyectada en el mapa, prefiriera la salida más meridional, para mejor consignar las dimensiones de la Iberia. Adúcese contra esto las graduaciones de sus tablas, como si pudieran ser útiles aplicándolas como están escritas y en la conveniente corrección. En la costa de Andalucía los grados de longitud del geógrafo alejandrino valen los 3/5 de los verdaderos, y los de latitud 3/4. Construyendo así la cuadrícula en el mapa adjunto, se puede ver cómo las ciudades marítimas, desde el Estrecho hasta Abdera, convienen con aceptable exactitud con la indicación de dichas tablas; y dando este hecho como demostración suficiente, por ser demasiado largo entrar en otro género de consideraciones, se ve que las graduaciones del Charidemo y de Urce vienen mejor a las Entinas y Pechina que a Gata y a Villaricos.

¿Qué se hace entonces de Baria, concedido a Vera? ¿Qué de *Portus magnus,* no disputado a Almería? Fijemos ante todo la pronunciación del primero, para lo cual nos sirve Ptolomeo, que escribe Βαρεια con ει diptongo, manifestando ser larga la segunda sílaba. No cabe, evidentemente, haberse corrompido, en Vera, que los árabes escribieron بيرة (Beira), sino en Baria (o Beria), y antepuesto el artículo, pudo muy bien hacerse Almería. La situación de la ciudad sobre el río de Urgi conviene a la ambigüedad con que hablan de ella Ptolomeo, que la coloca dentro del límite de la Bética, y Plinio, que la deja fuera, pero adscrita a la misma provincia. Los más antiguos autores árabes favorecen estas suposiciones porque dan el nombre de Almería sin el artículo............ (Mería de Bachina), y aunque

según ellos significa espejo y los modernos orientalistas le dan el sentido de Atalaya, es lo cierto que sin alguna violencia no salen tales voces de los diccionarios. *Portus magnus* estaba entre Abdera y el promontorio charidemo, o sea entre Adra y el cabo de las Entinas. Debe ser, por tanto, el fondeadero de Balerma o Malerva, que el Edrisi llama............ Mersa annefira, o sea *puerto preeminente;* y aun cuando hay variedad en las lecciones de los códices, nótese que ésta es la del manuscrito de París, copiado en Almería durante el siglo XIV, y que las de los otros no dan sentido ni correspondencia conocidas.

Queda por averiguar qué era esa Murgis, que coloca Ptolomeo tierra adentro, entre los Túrdulos, y cuya situación correspondería al punto marcado *m* en el mapa. Pudiera sin inconveniente ser una nueva ciudad del mismo nombre, como el de otras, repetido en parajes distintos; pero no me parece probable, porque veo al mismo tiempo suprimido el Murgis cercano al mar, y considerando la puntualidad con que aquel matemático anotó todas las poblaciones litorales, no creo que pasara ésta en silencio, sino por equivocar la situación. Recuérdese que la mayor parte de sus puntos están calculados por las relaciones de los viandantes y no por observaciones astronómicas, y nótese que le bastó cambiar la dirección para colocar a Murgis donde la pone. En efecto; sabiendo que este municipio no estaba en el mar, sin noticias de cuánto se retiraba dentro y con su distancia a Lexi, tomó el rumbo del cabo Sacratis, que también debieran darle, y midiendo las millas de la costa, pero totalmente al contrario, cayó con el compás en dicho punto *m,* el cual quedó atribuído a los Túrdulos, por ser de ese distrito las ciudades circunvecinas.

Grande es la alteración que pretendo establecer en la Geografía de la Bética, y acaso no esté tan bien fundada como me parece; pero no se podrá desconocer que una lápida que da lugar a semejante controversia, además de haber fijado con toda claridad una posición geográfica desconocida, merece toda la atención de este Cuerpo literario, y por esto me atrevo a rogarle que acuerde:

1.º Manifestar al ingeniero don José Ezcurdia la satisfacción con que se ha visto su celo por las antigüedades, dándole las gracias por el plano de las ruinas; y

2.° Que el ingeniero don Ricardo Sáenz de Santa María es acreedor al premio de dos mil reales que la Academia tiene ofrecido por esta clase de descubrimientos, dándole las gracias por el calco de la microscópica inscripción y las demás noticias que ha suministrado.

La Academia, como siempre, resolverá lo más acertado.

Madrid, 2 de noviembre de 1872.

EDUARDO SAAVEDRA.

II

UN MOSAICO DESCUBIERTO EN TOLEDO

Encargado por el señor Director de informar acerca de un mosaico romano descubierto en Toledo al practicar obras en la Fábrica de Armas, de lo cual dieron cuenta a la Academia, de una parte, la Comisión de Monumentos de aquella provincia, por Oficio de 27 de feberero, y, de otra, por carta acompañada de unos croquis, dirigida a nuestro Director por el de la Escuela de Artes y Oficios de aquella ciudad don Aurelio Cabrera, nuestro correspondiente, debo decir que, habiendo hecho examen directo del indicado mosaico, he podido apreciar su notoria importancia y formar juicio respecto de los medios que deben solicitarse para su conservación en provecho de la Arqueología.

El hallazgo, como tantos otros de la riqueza que guarda el subsuelo de España, fué casual; ocurrió a fines de febrero, al abrir zanjas para cimentar un nuevo pabellón de la Fábrica de Armas, en sitio inmediato al río Tajo, no lejos de donde se encuentran los restos del Anfiteatro y del Circo romanos, todo ello en la hermosa vega, donde deben subsistir enterrados muchos más testimonios de la olvidada grandeza de *Toletum*. Agrandada con plausible acuerdo la excavación para descubrir por entero el mosaico, es hoy dable contemplarle.

Hállase a 3 m. de profundidad. Forma el lujoso pavimento de una habitación rectangular, de 6,20 m. de longitud por 3,40 m. de ancho hoy, pues sólo conserva por tres de sus lados la parte de sus antiguos muros correspondientes al zócalo, subsistiendo, al comedio del más largo, el hueco de una puerta,

por cuyo umbral se prolonga el mosaico y apareciendo éste cortado en su cenefa, al opuesto lado longitudinal, por un muro de construcción evidentemente posterior. Falta, pues, al pavimento una ancha faja, que supone como una quinta parte del total.

No afecta dicha falta, ni algunos deterioros casi insignificantes sufridos por el mosaico, para la apreciación de sus caracteres, que revelan desde luego, tanto por lo que corresponde al arte como a la técnica, ser un producto industrial de buena época.

La composición decorativa tiene por base, como en muchos casos, un trazado geométrico, el cual divide primeramente la superficie total en un centro rectangular, casi cuadrado, de 2,48 m. de lado por el más largo que conserva íntegro y cuatro anchas fajas —de 1,65 m., 1,70 m.— ornamentales, recuadrándolo. Dicho cuadrado, parte principal del pavimiento que à modo de tapis lo enriquece, está a su vez dividido por fajas que, enlazándose, forman pequeños cuadrados, semicírculos, triángulos, etcétera, que contienen temas figurativos, y en ordenada cuanto simétrica disposición este conjunto llena los espacios y enjutas de un octógono regular, de 1,50 m. en su eje mayor, que se desarrolla en el centro y en el cual se ve inscrito un círculo, cuyo motivo, que es lo mejor del mosaico, se desarrolla en un espacio de 0,61 de diámetro, orlado de una magnífica corona de flores y frutos y de ornatos.

Los indicados temas o motivos contenidos en los espacios del dicho trazado son representaciones que avaloran la obra musivaria, constituyendo, por decirlo así, un asunto simbólico bastante tratado en mosaicos y por dicha en este ejemplar con profuso y especial cuidado, para dar a la totalidad un carácter esencialmente expresivo. El asunto, tema o representación es las cuatro estaciones del año, las cuales no solamente aparecen figuradas por sus imágenes de busto, dentro de los pequeños cuadrados que ocupan las enjutas del gran octógono anantedicho, sino que los frutos, y hasta los objetos que las representan, se ven repartidos por los demás cuadros menores de cada cuarta parte correspondiente, incluso en la parte de la corona o guirnalda que rodea el medallón central circular: de manera que las frutas conservadas en invierno, las flores de la primavera, las espigas y hoces del estío y las uvas y pámpanos



MOSAICO DE UNA "VILLA" ROMANA,
descubierto en la vega del Tajo, en terrenos de la Fábrica de Armas de Toledo.

del otoño campean, respectivamente, en cada una de las dichas cuartas partes, que simbolizan ser las del año. Entre el invierno y la primavera, en un compartimiento semicircular inmediato a la cenefa se representa en perspectiva caballera un teatro, con sus graderías y sus columnatas. Acaso ocupa el sitio indicado por referencia a la época más favorable para los espectáculos escénicos. Entre el verano y el otoño, tal vez por alusión al equinoccio, se ve en el semicírculo o medio punto compañero del antedicho una representación que me parece puede ser de un puerto, con un pilar cilíndrico o faro, a cuyos lados se ven un remo y un delfín, todo esto sobre un dique por cima del cual asoma la cabeza de un hombre, posiblemente un náufrago. En los dos compartimientos semicirculares intermedios entre otoño e invierno, primavera y verano, se ven unas casitas con sus tejados, sin duda como refugios propios para los temporales de las estaciones rigurosas.

La labor de este mosaico es en la parte ornamental y accesoria la corriente, bien ejecutada, de cubitos o teselas de mármol y piedras de colores blanco, negro, rojo, amarillo, más alguna pasta, azul o verde, y es algo más fina la labor de los recuadros figurativos y mucho mejor y más fina la del medallón central, a que los romanos llamaban emblema y era siempre ejecutado aparte, por lo común sobre tablero de mármol, para aplicarlo después. No de otro modo debió ser ejecutado aquí el emblema o medallón central, por su labor delicada, de piedrecitas y pastas vítreas, de tres milímetros, que han sido analizadas por el profesor naturalista de aquel Instituto don Ismael del Pan, nuestro correspondiente, y por su buen arte es lo que más avalora al mosaico. Representa el mar con la peregrina variedad de su fauna, reproducido con bastante perfección por mejor mano que lo demás y rodeado por la citada guirnalda o corona de flores y frutos, enlazada con una ancha cinta blanca y roja; todo ello dispuesto con exquisito gusto, ejecutado con singular riqueza de color, y es en conjunto obra de notable belleza.

En las anchas fajas de pavimento que quedan fuera del gran rectángulo, el trazado ornamental está compuesto de octógonos que encierran capullos y flores de loto formando estrellas en los

espacios mayores y en todos los demás de meandros cruzados, que forman la figura de la *swastica.*

En no pocos de los apuntados detalles de este mosaico se advierte el abolengo greco-egipcio, o sea alejandrino, cuyo arte fué el que produjo, como es sabido, los mejores mosaicos, que sirvieron de modelos para no pocos de los que en Italia y en España, como en otras provincias romanas, se hicieron.

En cuanto a la fecha que deba asignarse a este mosaico de Toledo, no teniendo su composición la sobriedad característica del estilo propio de la época de Augusto, sino la exuberancia de los tiempos de los Antoninos, época en la cual se multiplican los mosaicos en los edificios públicos y hasta en las casas de patricios adinerados, no será descaminado considerar que esta obra musivaria de buen arte debió ser ejecutada en los días, dichosos para la península, de los emperadores Trajano o Adriano, originarios de ella, y, por tanto, que la fecha corresponde a fines del primer siglo de la Era o al primer tercio del segundo.

En la puerta o hueco de que se hizo mención hay un rompimiento de cañería o desagüe, y al lado derecho de aquélla se señala en el pavimento de mosaico un recuadro libre limitado por el muro y que acaso corresponda a una fuente que allí hubiese. Por estos detalles y por el trazado del mismo mosaico me parece que la habitación fué el *triclinium* de la lujosa *villa* de un ciudadano romano. El gran medallón central indica el sitio propio de la mesa; la anchura de las fajas laterales es la adecuada para la longitud de los lechos colocados por tres de los lados, dejando libre para el servicio el lado de la puerta, la fuente y el desagüe.

De los demás departamentos de la casa nada puede decirse mientras no sea continuada la excavación.

Lo que por el momento importa es prevenir la conservación del mosaico, cosa tan necesaria siempre y que tratándose de esta clase de monumentos, por su naturaleza deleznable, merece especial cuidado. A este propósito propone la Comisión de Monumentos, en el oficio de referencia, que sea arrancado el mosaico y trasladado al Museo Arqueológico provincial; y si bien esto pudo parecer factible cuando el oficio fué escrito, porque lo que entonces se había descubierto, como en él se expresa, era

un trozo, con una cabeza de mujer, y después ha sido descubierto todo el pavimento, menester es declarar que la operación del arranque en este caso, como en la mayoría de ellos, salvo excepción, no es aconsejable por lo delicada y costosa, y aún más por el riesgo de que por accidentes se perdiese o desnaturalizase obra tan importante del arte antiguo. Preferible es siempre conservar los mosaicos en el sitio del hallazgo, lo cual, por dicha, puede lograrse en este caso merced a las buenas disposiciones que al efecto mostró el señor Coronel Director de la Fábrica de Armas cuando con él hablamos sobre el particular, siendo factible, para que no se pise sobre el mosaico y no esté expuesto al alcance de manos imprudentes, cercar lo excavado con un balconcillo cómodo que permita contemplar desde arriba tan bello pavimento. Y a fin de conseguir tan buenos propósitos la Academia deberá pedirlo así al señor Ministro de la Guerra, para que disponga lo conveniente en pro de la cultura pública (1).

Madrid, 12 de abril de 1923.

José Ramón Mélida.

III

UNA ESTANCIA MUDEJAR EN GUADALAJARA

Me voy a permitir molestar la atención de esta Real Academia, informándola del abandono en que se encuentra un monumento histórico, bello y raro ejemplar del mudéjar y que está llamado a desaparecer del mismo modo que, en otros tiempos, por desidia o por ignorancia, han desaparecido, en la misma ciu-

(1) Habiéndose dirigido al efecto personalmente el señor Director de la Academia al señor Ministro de la Guerra, don Niceto Alcalá Zamora, mostró éste deseos de ver el mosaico acompañado del propio señor Marqués de Laurencín y del señor Mélida, a los que invitó a hacer la oportuna excursión a Toledo; y efectuada ésta, el señor Ministro dispuso se ejecutasen las obras para que quede el recinto en que el mosaico se halla protegido por una bóveda, al construír el pabellón de la fábrica.—Ampliada luego la excavación, se ha descubierto parte de un recinto mayor, que pudiera ser el peristilo de la casa romana, en el cual hay un estanque octógono, cuyo fondo está, a su vez, revestido por un mosaico ornamental.

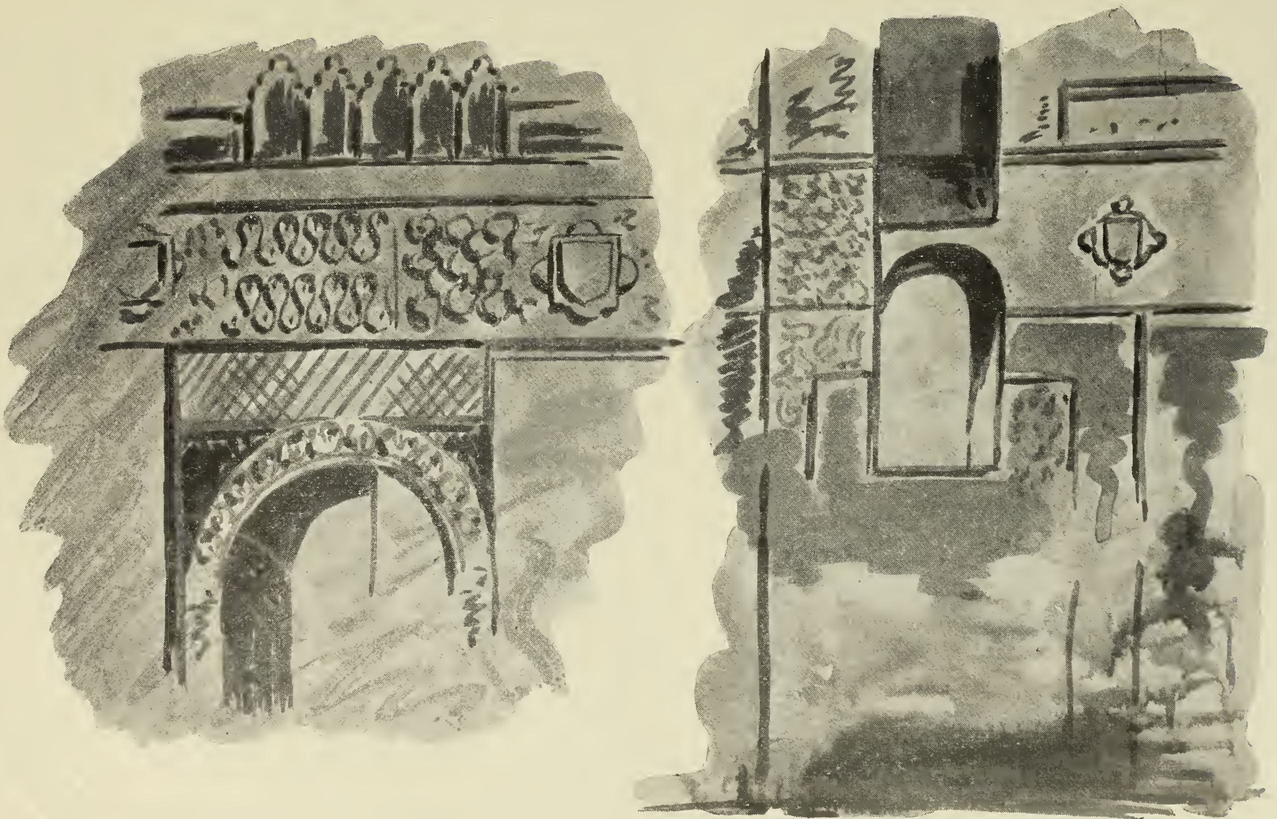
dad de Guadalajara, el magnífico ábside ojival de la capilla de los Pechas, la mitad de la iglesia parroquial de San Andrés, de marcado carácter bizantino; el templo de la Merced, fundado por la infanta Isabel, hija de Sancho IV, etc., etc.

Quiero hacer constar, primeramente, que la mayoría de los datos que tendré el honor de exponer los debo al entusiasmo y diligencia que en defensa del arte arriacense me ha comunicado mi ilustre compañero el doctor Ros Ráfales, catedrático del Instituto.

El Ayuntamiento de Guadalajara tomó el acuerdo, hace un par de años, a propuesta de los concejales socialistas, de derribar la iglesia de San Gil, para el ensanche de la plaza e instalación de un Parque de bomberos. El Prelado de la Diócesis, alarmado por la noticia, ha logrado, según se dice, que no se lleve a efecto la propuesta del Ayuntamiento, sino que la iglesia de San Gil se convierta en Centro social católico, con locales adecuados para enseñanza, recreo y propaganda social. De aquí se infiere que ni las autoridades civiles ni eclesiásticas tienen interés en la conservación de la histórica iglesia. En verdad que poco perdería el arte español con que se demoliera la iglesia de San Gil, pero es el caso que adosada a uno de sus muros, en el mayor olvido, existe una bella estancia abovedada de seis metros de largo, tres metros de ancho y cuatro metros treinta centímetros de altura, tomada hasta la línea de arranque de la bóveda de medio cañón, cuyo radio es un metro veinte centímetros.

Descubierta dicha estancia hacia el año 1850, fué denominada por el historiador Quadrado "Capilla muzárabe de San Gil".

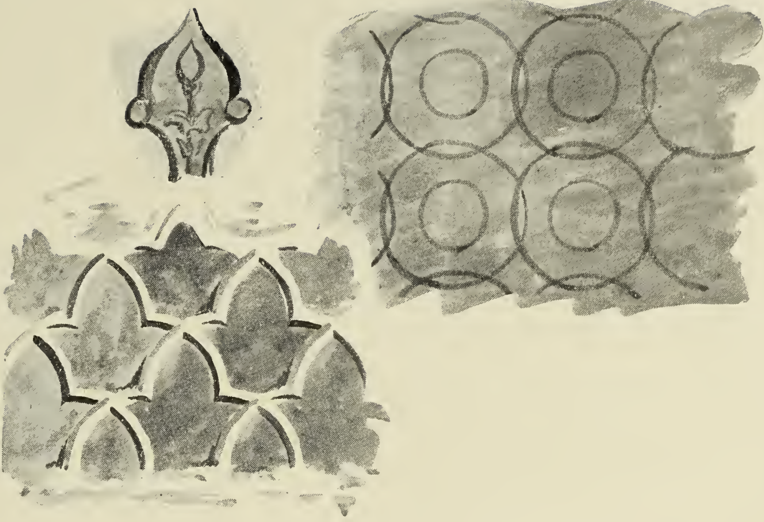
Ni por las dimensiones ni por la disposición de sus muros parece apropiado el nombre de capilla. Si la edificación de la capilla es anterior a la de la iglesia de San Gil; si la capilla puede ser un resto de una antigua edificación no utilizado para levantar la iglesia; si el pórtico de la iglesia de San Gil, según testimonios históricos, servía en el siglo XIV para que el Concejo tuviese sus asambleas, ¿por qué denominar capilla a una estancia que pudo ser celda, saleta de Juzgado, sinagoga, cripta o simplemente pórtico de entrada o de paso de algún edificio cuyo resto ha desaparecido?



Capilla muzárabe. San Gil (Guadalajara).



Capilla muzárabe. San Gil (Guadalajara).



Capilla mudéjar. San Gil (Guadalajara).



Capilla muzárabe. San Gil (Guadalajara).

Decorada en un lindo estilo mudéjar ojival con atauriques de raro carácter, recuerda en unos motivos a Santa María la Blanca de Toledo, y en otros a la capilla de la Anunciación de Sigüenza.

Presenta este aposento señales inequívocas de las reformas que ha sufrido a través de los tiempos en épocas diversas, y así se observa, por ejemplo, que la verdadera entrada está cerrada por un muro; que la puerta que sirve hoy de acceso a la capilla ha destruído la decoración de la pared; se ve igualmente el destrozo que en tiempos se hizo para abrir una puerta y el nuevo deterioro que ocasionó más tarde el volver a tapiarla; condenada aparece una ventana que existió sobre una hornacina moderna; se han abierto lumbreras, obstruído pasos y establecido nuevas comunicaciones. Todo esto, como es lógico, es la causa de que se encuentren destruídos grandes trozos de la que debió ser magnífica decoración, a juzgar por los restos que aún se conservan.

La planta de la habitación a que en estos datos me refiero es un cuadrilátero; un muro situado al Nordeste conserva grandes fragmentos de decoración mudéjar en perfecto estado de conservación. Se admira en él una magnífica portada en arco de medio punto con su espléndida archivolta, que parece gemela de la del intradós del arco del baptisterio de Santa María. Unas enjutas afiligranadas completan la decoración del arco y sobre él se extienden unos recuadros prolongados que forman un friso con extraños escudos. Sobre el friso, una serie de arcos angrelados atraen a la memoria el recuerdo de las sinagogas.

En el muro Oeste, a los dos lados de una antigua lumbrera, se ven restos de inscripciones con letras árabes que permiten asegurar el origen mudéjar de la llamada Capilla.

El muro del Norte estuvo con toda seguridad rica y profusamente ornamentado, y aunque en la actualidad se encuentra en un estado lamentable, todavía se podrán reconstruír fácilmente hasta veinte motivos distintos de decoración morisca.

En el ángulo Sudeste de la estancia aparece un sepulcro de ladrillo, falto de todo el adorno que seguramente tendría en otro tiempo.

Finalmente, el ya citado señor Ros Ráfales me asegura

la existencia de una lápida de carácter bizantino o grecovisigodo, empotrada en la contigua torre y cubierta de cal y canto.

No he pretendido hacer el estudio, que tendría gran interés, de la capilla, y creo que cuantos datos anteceden son suficientes para que la Real Academia de la Historia acepte, si gusta, la denuncia y se haga cargo del peligro que corre lo que, a mi juicio, constituye una joya del arte arriacense. A la Real Academia me encomiendo en la seguridad de que su determinación será la más acertada.

Madrid, 4 mayo 1923.

José A. Sánchez Pérez.

IV

CIVILIZACION ROMANA Y PRERROMANA EN TIERRA DE CAMPOS

La relativa extensión que van adquiriendo las pequeñas investigaciones que por Tierra de Campos realizan los seminaristas de Valderas; la escasez de otros medios de exploración que no sean el examen de nuestros campos a flor de tierra, con las referencias de nuestros ingenuos labradores, y el deseo de que no permanezcan por más tiempo desconocidos los muchos restos de civilización romana y prehistórica que aún se conservan abundantes en esta región, me imponen la obligación de comunicar a esa doctísima Corporación el resultado de nuestros trabajos preliminares, deseando que la Real Academia de la Historia o alguno de los señores Académicos realicen en mayor escala y con más eficaces medios los trabajos que se estimen convenientes para sacar a luz tantos vestigios desconocidos. Por ahora habré de contentarme con sintetizar en este trabajo las impresiones generales que me ha producido el somero estudio de esta casi desconocida comarca, tomando como base las muchas referencias que han recogido en sus pueblos los seminaristas, las muestras (de instrumentos y de cerámica principalmente) que me han remitido y las observaciones personales que he podido hacer en una docena escasa de lugares.

Respecto a las cuevas, muy escasas en esta región tan llana,

sólo tengo noticias hasta ahora de unas importantes en Morales, término municipal de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora; otras menos importantes en Mayorga y en el Palacio de Bolaños, y de habitaciones trogloditas en el Castillo de Aguilar de Campos: todas inexploradas y en la provincia de Valladolid las tres últimas.

De grandes monumentos megalíticos tampoco hay recuerdos en la comarca. Sólo en Villanueva del Campo (Zamora), en el Teso de los Casares, se hallaron no hace mucho tiempo una serie de piedras con restos humanos, que, a juzgar por las referencias, era un sepulcro circular, y en la Unión de Campos existen dos piedras hincadas en el suelo, que pudieran ser restos de un gran trilito. Es natural que en esta región, donde es difícil encontrar dos pasos de tierra que no estén dedicados al cultivo de cereales, desaparecieran hace ya muchos siglos los restos de monumentos megalíticos que no fueran desmesuradamente grandes para resistir al vivo deseo que sienten los agricultores de quedar libre su campo de obstáculos que dificulten sus labores.

Del período paleolítico hemos recogido algunos ejemplares de sílex, cuarcita, pedernal, albita y piedras feldespáticas, muy escasos en número, teniendo en cuenta los muchos fragmentos que se encuentran esparcidos a flor de tierra por la región, pero suficientes para acusar la civilización de los distintos períodos del paleolítico superior desde el auriñacense hasta el pleno neolítico. Del paleolítico inferior no creo que tengamos hasta el presente sino un pequeño ejemplar dudoso: una punta de siete centímetros de largo por sólo dos de ancho, con profundo tallado cuadrangular, cóncavo, muy bien hecho (1).

Entre los del paleolítico superior hay una hermosa punta de sílex, de seis centímetros de largo, con dos planos en el dorso y muchos retoques marginales auriñacenses, y muchos microlitos y fragmentos de puntas, flechas, pequeños trozos de cuarcita tallados por un lado, especialmente en los bordes, pequeños núcleos (capsiense y aziliense). Hasta la fecha nos falta el solutrense (2). Pero de-

(1) Hoy tenemos algún ejemplar, por lo menos del musteriense.

(2) En tres fragmentos recogidos posteriormente, nos parece estar ya suficientemente representado.

be ser muy abundante, a juzgar por los muchos fragmentos de albita que aparecen por doquier, aunque rotos y mal tallados, el material de utensilios geométricos, del cual poseemos algunos buenos ejemplares de sílex, albita y pedernal, triangulares y trapezoidales. Nadie hacía caso alguno de semejantes piedras en la comarca, a no ser los fumadores, que hace algún tiempo recogieron algunos trozos de sílex para sus yesqueros. Por eso consideramos la exploración del paleolítico en Tierra de Campos en estado verdaderamente inicial, sin que falten los necesarios elementos y material, desde el pedernal, feldespato y cuarcita hasta el sílex muy fino y bien retocado del mismo eneolítico (1).

Pero la época de mayor prosperidad y de intensa vida para las poblaciones prehistóricas de Tierra de Campos es, indudablemente, la neolítica y los principios de la Edad del Cobre. La circunstancia de creerse por el vulgo en toda la región que las hachas neolíticas y demás utensilios son preservativo seguro contra el rayo, hace que abunden extraordinariamente en la región; pero es un obstáculo, a su vez, para que se desprendan fácilmente de tan preciados talismanes. De los ejemplares recogidos y de las muchísimas referencias sobre el particular puede colegirse con toda evidencia que la Tierra de Campos rayó muy alto en la edad de la piedra pulimentada y en la del cobre.

Si fueran recogiéndose por los pueblos los numerosos utensi-

---

(1) Al presente tenemos recogidos centenares de trozos que proceden de varias estaciones paleolíticas, siendo la más notable por su abundancia la de Tras de Rey en Valderas (León).

VII Cada día se van explorando poco a poco y bien imperfectamente, por cierto, nuevos lugares y pueblos por nuestros labradores, a quienes van estimulando eficazmente los seminaristas. Como muestra pudiéramos citar en la provincia de Valladolid, Gordaliza de la Loma, con Castillo grande, Castillo pequeño, La Ermita, El Silo o Redondal, camino de Villanueva, camino de Villacid..., que forman en conjunto una estación, desde el paleolítico superior hasta el Bajo Imperio, que va explorando con particular esmero y diligencia el señor cura Párroco. Pudiéramos añadir Vega de Ruiponce, Villamuriel en el Humilladero, Castroponce, Fonti Hoyuelo, La Mata..., como pueblos cuyos restos prehistóricos acabamos de reconocer, y El Cristo, Campablo, Cañosiero y La Cruz, como lugares de Sahelices de Mayorga, nuevamente descubiertos, haciendo notar de paso que un hermoso ejemplar que poseemos del musteriense o chelense superior procede de Santa Eufemia (Valladolid).

llos que a veces guardan cuidadosamente en sus bolsitas algunas buenas mujeres, no sería difícil reunir después de algún tiempo varios centenares y aun varios miles de todas las formas, materias y grado de perfección en su pulimento, desde el trozo de cuarzo mal pulimentado y con la figura de horma de zapatero, hasta la menuda punta de mano, de fibrolita o veteado jaspe del más fino pulimento; de forma ovoidal con corte o de punta, cónico por un extremo y de corte por otro, en forma de escoplo, de escudo, de punta alargada; bastas y gruesas, muy finas y delgadas; casi triangulares, trapezoidales, que se resienten de cierta tosquedad, muy irregulares; verdaderos trapecios regulares y muy finos, con el corte uniforme, grueso en los extremos o en el centro, o fino, más o menos curvo; parduzcas, verdosas, negras por completo; mas, en general, veteadas, vinosas y blanquecinas las mejores. De Valderas, Tapioles, Matilla y Bolaños hay ejemplares hermosísimos, con multitud de otros utensilios y amuletos que aparecen por doquier o tiene recogidos la antigüedad en todos los pueblos de Campos, en mayor o menor número.

Hay ejemplares de 27 mms. de largo, de 30 mms. de largo por 7 de ancho, y así van sucesivamente hasta las grandes piedras de 25 cms., de las cuales hasta ahora sólo he podido recoger fragmentos y referencias fidedignas. Parecen haberse pulimentado, no sólo con arena humedecida, sino también con algún aceite las que presentan cierta untuosidad, que les da en algún caso el aspecto de lonjas de jamón. El mejor ejemplar de este género, procedente de Bolaños, es un hacha de mano, hermosamente pulimentada, que mide 12 cms. de largo por 6 de ancho, blanca con vetas grises. Todavía no poseemos ningún ejemplar con orificio para el mango ni de las grandes de dos cortes, pero sabemos que las hay por los pueblos, en todas sus variedades, como de las restantes.

Con este material neolítico corren parejas en abundancia la cerámica neolítica y los enterramientos aun avanzados. Dividiendo la cerámica en dos grandes grupos, para concretarnos exclusivamente a las líneas generales, podemos decir que es abundantísima la neolítica de diversos materiales y variadas manufacturas con las características líneas ungulares en tierno, y abundante también la de incisión desde la tosca, llena de pasta grosera y mal moldeada con los dedos, hasta la fina y untuosa de los mejores

vasos campaniformes. (De esta última trató mi trabajo del mes de abril, remitido a la Academia.) De la primera es frecuentísimo encontrar una variedad extraordinaria dondequiera que las cenizas, cistas, huesos, silos, etc., acusan la existencia de civilizaciones primitivas en material grosero y fino, con hendeduras angulares en la parte alta y baja de los vasos, horizontales y verticales, con cuerdas salientes de barro y con incisiones sin delicadeza ni gracia algunas veces, y entre fragmentos de grosera pereruela, que acusan alguna vez formas primitivas; sin que dejen de abundar también las vasijas de barro grosero y sin adornos, pero finamente barnizadas y pulimentadas.

Respecto a los enterramientos y prescindiendo por ahora de los huesos y de algunos utensilios, de que muy en confuso hablé en otro trabajo remitido a esa Real Academia en el pasado septiembre, podemos decir que abundan mucho también (aunque sean muy escasos, como advertí, los restos de construcciones megalíticas). Se han encontrado con alguna frecuencia cistas cuadrangulares y aun cuadradas, de regulares y pequeñas dimensiones, con material y cerámica neolítica, astas de ciervo... sin rastros de metal, y son abundantísimas en la comarca las sepulturas aisladas por incineración, cuadrangulares, alargadas y circulares, de unos 30 centímetros de espesor, sin lascas de piedra que contengan las cenizas y con material neolítico muy grosero en general, aunque no falta el fino y de incisión; las tres que yo he podido examinar sólo contenían trocitos de teja y de cerámica muy basta, una lasca de pedernal blanco mal tallado, algunos trozos con líneas ungulares, tres con orificios hechos en tierno, uno con rastros ¡de pinturas! y un trocito de teja que alguien menos escrupuloso tomaría quizá por un ídolo femenino de la época neolítica. Las cenizas del uno parecían haberse producido con substancias grasas, las de los otros con ramaje silvestre. Hay enterramientos por incineración agrupados en Valderas, Bolaños, Morales y en muchos otros pueblos; pero no he podido averiguar si están dispuestas de una manera regular entre sí las distintas sepulturas. Como el propósito de mi trabajo es concretarme a las líneas generales, me contentaré con decir en este lugar que hay, además, muchos enterramientos aislados en grandes tinajas y ollas, en pequeñas cistas con piedras o

sin ellas, enlucidas o en bruto; muchos silos; algunos de estos enterramientos suponen quizá una época posterior al Eneolítico.

Hay pocos restos de las edades del metal, si bien pueden señalarse: Morales, Villavicencio y los Villares de Valderas, para el cobre; Bolaños y los Villares, para el cobre y el hierro, siendo abundantísimas en hierro las tres, que son las únicas en que se ha hecho un examen algo más detenido. Sin embargo, la impresión que se saca de las referencias es que hay más escasez de instrumentos de cobre y bronce que neolítico y de otros materiales eneolíticos, de hierro, y romano en las antedichas estaciones, que parecen haber sido habitadas desde el neolítico, por lo menos, hasta los Bárbaros. Sin embargo, los hallazgos de algunos utensilios de cobre y de bronce en los Villares; el de un asa de un vaso, plato o braserillo de cobre en Morales; de un ídolo de bronce en Bolaños, y la abundancia de objetos de hierro encontrados en Los Villares y Bolaños no hacen inverisímil el esclarecimiento de dichas edades en esta región si hacemos algunas excavaciones. Es lamentable que se hayan vendido por hierro viejo numerosos objetos de hierro encontrados en Bolaños, entre los cuales figuraban puñales, cadenas, tijeras, martillos... Pero es necesario confesar ingenuamente que el estado de las investigaciones no pasa de inicial.

También es muy escasa y pobre la cerámica de la Edad del Bronce, si la comparamos con la neolítica y eneolítica; pero adelantada la Edad del Hierro aparece de nuevo abundantísima, siendo muy notables entre los fragmentos que se han encontrado en Los Villares (único sitio donde se han llevado a cabo algunas excavaciones) la numerosa y variada cerámica de círculos y semicírculos concéntricos en relieve, la orientalizante de influencias asiáticas y africanas en la figura humana, especialmente asirias y egipcias, en excelentes manufacturas rojas; abunda también la de formas clásicas y adornos sencillos y severos en las mismas manufacturas, siguiendo tan abundante casi en todas las ruinas romanas la de *la sigillata* del Bajo Imperio. Aunque están representadas en las muestras recogidas casi todas las influencias extrañas a nuestra patria y las que se estudian como nacionales, son hasta ahora escasos los vestigios de vasos pintados, siempre con motivos muy sencillos. Hay, en cambio, dos fragmentos que

revelan tal independencia y realismo en sus relieves, unidos a cierto gracioso desaliño, que hacen pensar en una escuela española clásica para este género de manufacturas estampadas. Pero esto exige un trabajo especial que no me propongo hacer.

Entre las ruinas de poblaciones romanas, muy numerosas en Tierra de Campos, como podrá verse por la lista que ponemos a continuación, aparecen a primera vista y a flor de tierra multitud de *tegulas, imbrices, lateritia,* lascas de piedra y verdaderos mosaicos de pavimento destrozados, cañerías, sepulcros en sarcófagos y con distinta construcción de albañilería, pavimentos y muros, donde se atranca el arado... medallas, piedras de molino, pesas de telar... con la cerámica correspondiente.

Sólo advertiré, para terminar, que, a mi parecer, las estaciones más dignas de estudio, según las muestras recogidas, son: Los Villares de Valderas (León); Morales, en el término municipal de Fuentes de Ropel (Zamora); Bolaños, en el pago de Antanillas, y Villavicencio, en el Teso del Castro (Valladolid). Téngase en cuenta, además, que la siguiente lista no contiene más que indicaciones de conjunto y lugares investigados en lo que podemos llamar centro de la Tierra de Campos, comprendidos casi por completo en un cuadrilátero que formarían Mayorga, Valencia de Don Juan, Villalón, Rioseco y Benavente, siendo verisímil que sea uniforme bajo ese punto de vista con el centro lo restante de la comarca.

Valderas, 22 de junio de 1922.

EUGENIO MERINO,
Catedrático de Historia Ecca.

LISTA DE LOS LUGARES

DONDE APARECEN RESTOS DE CIVILIZACIÓN ROMANA O PRERROMANA EN TIERRA DE CAMPOS

PROVINCIA DE LEÓN.

Valdefuentes: Plazanueva, Majuelo de Conforcos; romano-prehistórico importante.

Cimanes: El Piélago, La Virgen de la Vega; romano, y una galería, descubierta al tollarse un buey, con dos huecos grandes (inexplorada).

Carvajal de Fuentes: San Miguel, San Vicente; ruinas romanas. Id. en la Hoguera.

San Cristóbal de Entreviñas: Ruinas romanas y cista cuadrangular.

Campazas: Romano-prehistórico; Campacicas, ídem.

Fuentes de Carvajal: Romano-prehistórico abundante; ídem Fontanicas y Huerta del Palomar.

Gordoncillo: Mantilla; romano. Las Casas, La Matillina; prehistórico.

Valderas: VILLARES, Pisones, Pobladura, Otero, Puente de Abajo, Tras de Rey, Granja, Majuelo de Don Sandalio, La Malena, San Miguel Angel; romano-prehistórico, abundantísimo y explorado en distintos sitios a flor de tierra con algunas excavaciones en Los Villares. (Véase mi trabajo "Los Villares", de septiembre último.)

Sahagún: Prehistórico.

Matanza: San Martino; romano.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Castroverde: Sobrivela, El Tasoro, Carretera de Bolaños; romano-prehistórico.

Villanueva del Campo: Pozo Viejo, Valdeunco, Los Casares, Villafrontín; romano-prehistórico. Hay un cerro escalonado con lajas de piedra; San Vicente, teso importante; prehistórico.

Cerecinos de los Barrios: Teso del Castrillo, Tras de Santa; romano-prehistórico.

Valdescorriel: Cantera de San Quintín, carretera de Fuentes; prehistórico; probablemente estación importante de sílex sin explorar.

Villamayor: Amaya y en varios puntos; romano-prehistórico muy abundante.

Tapioles: Teso de los Ladrillos; prehistórico y romano abundante.

Prado: Prehistórico.

Quintanilla: Romano abundante, prehistórico.

Fuentes de Ropel: MORALES, romano-prehistórico de lo más importante, y en otros lugares como Belbis y Escorriel, Villaobispo, muy importantes, según referencias.

Provincia de Valladolid.

Ríoseco: Junto a la ermita de Castil Viejo; romano y material neolítico.

Roales: Romano junto al río Cea: sepulcros con losas y albañilería.

Aguilar: Prehistórico abundante en San Esteban; íd. Las Rozas; en el Castillo, cuevas.

Cuenca de Campos: Tierra de las Veinte Yguadas; romano abundante; íd. Cementerio Viejo, Conjuradero; prehistórico, y en otros sitios.

Bolaños: San Esteban, romano-prehistórico; San Martín, romano, escaso; La Barraca, romano-prehistórico; Antanillas, una de las estaciones más importantes romano-prehistóricas.

Villafrechós: Camino de León, Zalengas, El Picón; romano-prehistórico, abundante.

Barcial de la Loma: La estación de los mejores sílex, aunque escasos.

Villar de Fallabes: Romano-prehistórico, abundante.

Mayorga: Romano-prehistórico en varios sitios.

Castrobol: Romano-prehistórico; la estación más importante de cerámica de incisión primitiva, hasta la fecha.

Villavicencio: Teso del Castro, romano-prehistórico de lo más importante.

Ceinos: Restos de calzada romana; prehistórica.

Joarilla: Prehistórico.

Villalán: Prehistórico muy abundante en sepulturas por incineración, que han destrozado, mezclando las cenizas con los abonos, sin darse cuenta de la importancia que pudieran tener. Hay restos de fundición rudimentaria de cobre.

Sahelices de Mayorga: Era chiquita, romano; Vantigo y centro del pueblo, romano-prehistórico importante.

Castilleja: Romano, muy importante, conocido, sin duda, por la Academia.

Unión de Campos: Romano abundante y prehistórico; sepulcros romanos recientes.

VARIEDADES

I

ANTIGÜEDADES PREHISTÓRICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Son tan interesantes las comunicaciones que en 1870 dirigió a nuestra Academia don Ricardo de Garay dando cuenta de los descubrimientos arqueológicos que había realizado en dicha provincia que, a pesar del tiempo transcurrido y de haberse insertado en 1882 en el BOLETÍN el informe de los académicos señores Saavedra y Rosell, creemos útil dar a luz los escritos del señor Garay, en los que se hace mención mucho más circunstanciada y precisa, acompañando láminas de los objetos hallados.

A. BLÁZQUEZ.

PRIMERA COMUNICACIÓN, FECHA 10 DE FEBRERO DE 1870

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Hace cerca de un año, reconociendo una mina cobriza explotada en la antigüedad, situada en término de Valverde del Camino (Huelva), en el paraje llamado *Rodeo del Madroño*, encontré martillos o mazos de diorita que parecen pertenecer a un pasado remotísimo. Toscamente labrados, hubiesen difícilmente fijado mi atención si no llevasen signos característicos que me indicasen su uso, consistiendo éstos en una hendedura meridiana de unos diez milímetros de profundidad, situada en la parte central y en una, o a veces en ambas extre-

midades, esquirlas arrancadas y desgaste, signos evidentes de haber sido empleados como utensilios contundentes.

Entre los veinte ejemplares que recogí sobre la haz de la tierra, en la ligera exploración que hice del terreno, ninguno estaba entero y encontré además varios fragmentos o astillas, que llevaban también la cintura del martillo al cual debieron pertenecer.

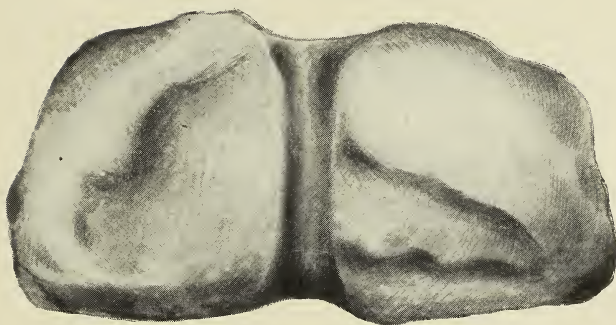
No vacilé un solo instante en suponer que la hendedura meridiana debió servir para sujetar las piedras a un astil, probablemente en forma de horquilla, y de una madera flexible como la adelfa (*Verium Oleander*), tan común en la región huelvana. Por otro lado la particularidad de estar rotos todos los martillos me permitió alejar la suposición de que dichas piedras pudiesen pertenecer a una fábrica de herramientas neolíticas, pues vi claramente en las inutilizadas y en sus fragmentos que la fractura había ocurrido después de acabadas de labrar y de haberse usado, y que de ningún modo habían sido rotas durante su confección.

Como ya he dicho, la piedra que las constituye es la diorita poco compacta; son cantos rodados de un arroyo inmediato, en los cuales ha bastado hacer la hendedura central para convertirlos en herramientas de explotación. Supongo que éste fuera su uso, pues situadas sobre una mina antigua no podían tener otro objeto.

Las apariencias exteriores del filón, indicadas en los vaciaderos y escombros de los pozos, hoy ya totalmente rellenos, parecen confirmar que éste es de muy escasa importancia, constituído por piritas cuprosas y puede ser cobre nativo, diseminadas ambas entre el cuarzo y las dioritas, rocas fundamentales de aquel terreno. Su riqueza mineralógica debe ser muy pequeña, y así sólo pudo trabajarse a principios de la Edad del Cobre, en tiempos en que este metal era tan raro y precioso para el hombre como el oro en nuestra época. Creemos poder pedir una edad del cobre para nuestras provincias andaluzas, pues según los datos de que tenemos noticia, los objetos de bronce son una excepción, aun en el período romano.

Si se atiende al número de martillos encontrados en un corto espacio de tiempo, sin excavación ninguna; a ser todos

Explotación prehistorica
de la
Mina de Monte Romero.
Almonaster.



Mazo de Diorita



Pico de Diorita

de piedra bastante blanda, y a la poca riqueza del filón, puede asegurarse que la explotación debió ser sumamente costosa y difícil, y a esta circunstancia debe atribuírse el que los fenicios y romanos, que beneficiaron tantas minas en la provincia de Huelva, no estableciesen labores en ella.

De estas piedras remití dos ejemplares a mi sabio amigo de Sevilla don Antonio Machado, persona muy competente en esta materia, el cual, acogiendo mi envío con su acostumbrada benevolencia, le citó en un artículo de la *Revista Sevillana de Filosofía, Literatura y Ciencias,* al cual acompañaba uno de los diseños adjuntos a la presente nota; pero no aceptó mi idea de que la mina hubiese sido trabajada con aquellos utensilios. A pesar de tan respetable opinión, no abandoné la mía, que otro descubrimiento ha venido a confirmar.

Pasando el día 2 del presente por la mina de cobre de *Monte-Romero,* sita en término de Almonaster la Real, a más de seis leguas de distancia del *Rodeo del Madroño,* volví a encontrar martillos idénticos a los primeros, en cantidad tan abundante, que en menos de un cuarto de hora recogí más de cuarenta, a pesar de no tener explorado minuciosamente el terreno.

Ante esta última prueba, no cabe para mí la menor duda de que las herramientas citadas han servido a la explotación de aquellos filones en una época en que todavía no se usaban útiles más perfeccionados, y estos dos hechos separados concuerdan en demostrar la remota antigüedad de los trabajos mineros en la Thartesis-Bética. Aquellos mazos no son ni fenicios, ni cartagineses, ni romanos, y sí de los aborígenes españoles. De haber pertenecido a alguno de estos tres pueblos hubieran sido de metal.

La mina de *Monte-Romero* contiene también cobre nativo y presenta analogía con las del *Lago Superior* de América, en las cuales se encontraron al descubrirlas millares de martillos procedentes de su explotación.

Las cinco figuras (1) adjuntas presentan tipos de dichas he-

---

(1) Sólo se publican dos: una de un mazo de diorita, de 17 centímetros de longitud, y otra de un pico de la misma materia, de 22 centímetros de largo.

rramientas, de las cuales remito al mismo tiempo seis al Museo Arqueológico Nacional.

Estas son, ilustrísimo señor, las circunstancias de mis hallazgos, y espero del reconocido amor que V. S. I. ha profesado siempre a la ciencia que, si algo valen éstos, los ponga en conocimiento de esa docta Corporación.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Minas de los Silos de Calañas, 10 de febrero de 1870.

RECAREDO DE GARAY Y ANDUAGA.
(*Rubricado.*)
Ingeniero Director de las minas de Silos.

SEGUNDA COMUNICACIÓN, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1870.

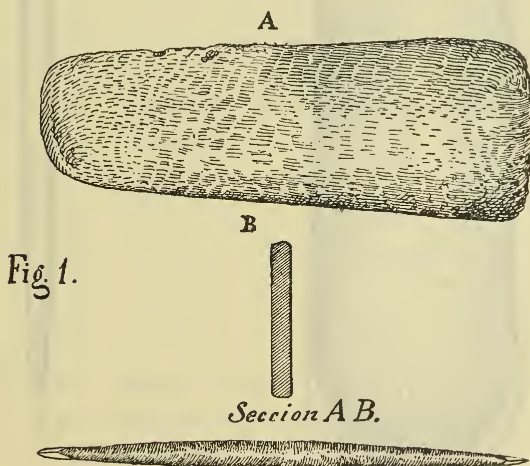
ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Continuando el curso de las exploraciones prehistóricas del centro de la provincia de Huelva, que es la que habito, he hecho nuevos hallazgos, que si bien no resuelven del todo la dificilísima cuestión del origen del uso de los metales en nuestro país, y, por consiguiente, en Europa, han de ser datos curiosos que ayuden en su día a las personas que se ocupan de tan interesante problema. A dirigirme a esa docta Corporación me mueve la benevolencia con que acoge siempre todo trabajo histórico, por débiles que sean las fuerzas del que le emprende, y el deseo de dar a conocer vestigios de remotos pobladores de nuestro suelo.

En mi comunicación de 10 de febrero del presente año refería el descubrimiento de los mazos o martillos de diorita encontrados con tanta abundancia en las minas cobrizas de *Monte-Romero* (Almonaster) y *Rodeo de Madroños* (Valverde del Camino), herramientas que parecen pertenecer al período de transición entre la edad neolítica y los primeros tiempos en que se usaron los metales. He sabido posteriormente que no son éstos los únicos puntos del territorio huelvano en que se encuentran vestigios de exploraciones análogas, mereciendo que indiquemos, entre las que se nos han señalado, a las minas nacionales de Río Tinto. En esta provincia puede asegurarse que

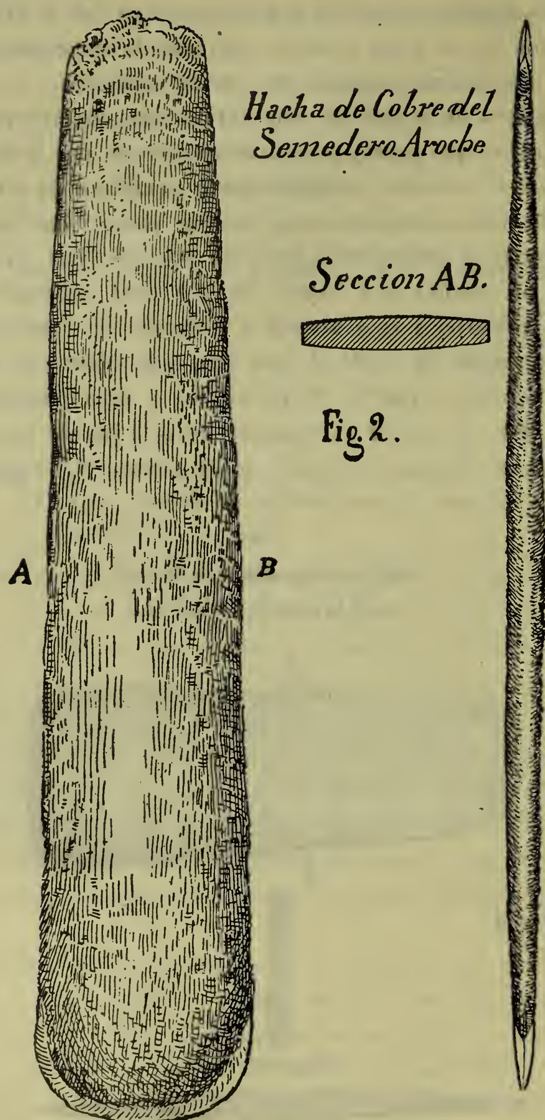
la primera substancia metálica que se encontró fué el cobre, que tanto abunda en su zona central, apareciendo en estado nativo, aunque en escasísima cantidad, en varios criaderos.

Al principio de la era de este último parecen referirse dos hachas de cobre que poseo, encontradas sobre la haz de la tierra, notables por la sencillez completamente primitiva de su forma, consistiendo únicamente en una lámina plana, con los lados opuestos rectos y redondeada tan sólo por los filos. No tienen ni apoyos ni resaltes que hayan servido para sujetarlas a un astil. Los numerosos escarabajos y defectos de fundición que llevan, demuestran el modo de que han sido obtenidas sus formas, forjando, si es que se forjó, el filo, y terminándole sobre una amoladera. Su cobre es bastante duro y parece haber sido templado. Las figuras 1.ª y 2.ª de la lámina 1.ª representan las dos proyecciones y una sección de dichos *celts* (1).



Parecen pertenecer a un período de civilización más adelantado las sepulturas, que en gran abundancia se encuentran

(1) Se suprimen algunas láminas correspondientes a este escrito por no ser de gran interés. El hacha de cobre mide 11 centímetros de longitud en el dibujo original.



repartidas por toda esta provincia; consisten en una zanja, que nunca tiene más de 1,40 metros de larga, orientada en sus mayores dimensiones de levante a poniente, revestida por cuatro losas verticales de pizarra formando rectángulo y a veces un trapecio. Algunas están recubiertas por otra que les sirve de ta-

pa. Estas últimas son las que mejores resultados nos han dado en nuestras investigaciones, conteniendo casi todas objetos de metal. Raras veces se encuentran aisladas estas sepulturas; generalmente forman grupos de cuatro y cinco juntas, sin pasar de este número ni llegar a constituír verdaderas necrópolis. En cada grupo una sola contiene objetos de metal, circunstancia que permite atribuírla al jefe de una familia, que escogía su enterramiento probablemente en una de sus fincas y más tarde venían a descansar a su alrededor los demás individuos que la componían, hasta que, constituído otro en jefe, escogía a su vez el lugar en que habían de descansar sus restos.

No hemos encontrado en ninguna el menor vestigio de huesos, cenizas ni carbones, tan abundantes en las sepulturas romanas, y sí sólo páteras o vasijas planas de barro, que debieron servir de urnas cinerarias.

En el cuadro sinóptico adjunto presentamos las cimentaciones de 25 sepulturas abiertas en los alrededores de Calañas y Almonaster.

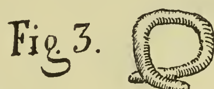
Núms.	Largo. — Metros.	Ancho. — Metros.	OBJETOS ENCONTRADOS
1	1,40	0,65	Un anillo de cobre, fig. 9, corral alto. Calañas.
2	1,38	0,72	Fragmentos de alfarería.
3	1,31	0,83	— —
4	1,30	1,40	— —
5	1,30	1,56	— —
6	1,20	0,75	— —
7	1,20	0,58	— —
8	1,12	0,58	Pátera de barro.
9	1,10	0,37	Páteras de los croquis núms. 12 y 13 y armillas de plata núm. 4.
10	1,00	0,83	Fragmentos de alfarería.
11	1,00	0,78	— —
12	1,00	0,56	— —
13	1,00	0,52	— —
14	1,00	0,44	— —
15	1,00	0,42	— —

Núms.	Largo. — Metros.	Ancho. — Metros.	OBJETOS ENCONTRADOS
16	0,91	0,61	Fragmentos de alfarería.
17	0,81	0,50	— —
18	0,80	0,35	— —
19	0,75	0,75	— —
20	0,65	0,43	— —
21	0,42	0,35	Armillas de plata e indicios de cobre o bronce.
22	1,12	0,46 y 0,65	(Medidas en los testeros paralelos) Dos páteras.
23	1,25 y 1,30.	0,75 y 0,44.	(Medidas de los testeros paralelos). Alfarerías.
24	2,00	0,37	Huesos. Probablemente moderna.
25	0,95	0,42	Alfarerías.

En espacio tan exiguo como el que acabamos de indicar, no cabe un cuerpo humano extendido, pues aun cuando su talla fuere sólo la de los esquimales o la de los hochismanes, sólo en cinco de ellas hubiera podido colocarse uno de 1,30 metros de largo. La ausencia completa de toda clase de vestigios aleja la suposición de que allí haya tenido cabida un cadáver entero, y nos permite creer que aquellas páteras o vasos funerarios sólo han contenido parte de las cenizas que el tiempo, el gran disipador de lo pasado, ha ido poco a poco combinando con la tierra, hasta hacerlas desaparecer. Sólo en una hemos hallado huesos, pero la creemos moderna, pues al extraer la tierra encontramos mezclados infinitos pedazos de tejas procedentes de las ruinas de una casa inmediata. Además, en aquel mismo sitio, que llaman El Labradillo, tuvo lugar en la guerra de la Independencia una pequeña escaramuza contra los franceses y es muy posible que al enterrar las víctimas, se abriese la sepultura allí existente para adaptarla a un uso análogo y efectuar esta operación con menos trabajo. Además de los huesos hallé unas como diminutas tachuelas que me parecen confirmar la opinión que he enunciado. He abierto más de cincuenta tumbas y en ninguna he hallado hierro ni huesos, ni tampoco estaba la tierra revuelta con pedazos de teja.

Los metales que he encontrado son, colocándolos en su orden de valor, el oro, la plata y el cobre. Del primer metal tengo un solo objeto, un pequeño anillo, votivo sin duda, y que he tratado de representar en su tamaño y forma en el croquis número 3, adjunto. Se halló cerrado en la misma disposición que

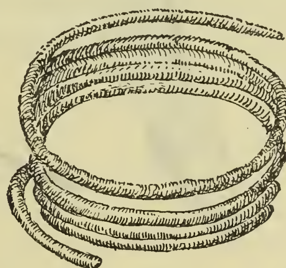
Anillo votivo de oro



reproduce la figura, en una sepultura con tapa, acompañando a la pátera número 10. No es de suponer que haya sido empleado como ornamento, pues aun abierto es tan pequeño, que parece difícil haya podido servir ya de anillo, ya de pendiente o zarcillo (1).

Anillos armilares de plata

Fig. 4.



De plata hemos recogido cuatro anillos armilares, lisos, de alambre, de los cuales presento también otro croquis. Los diámetros son variables (2), pero en su círculo anterior no cabe la muñeca de una persona adulta; de modo que es de suponer no hayan sido pulseras. Presentan similitud con los que el señor Inchaurrandieta ha hallado en Murcia pertenecientes a la Edad del Bronce, pero difieren mucho por sus dimensiones; los de Huelva son mucho mayores. Ocupaban en las dos sepultu-

(1) Su diámetro interior es de un centímetro.

(2) Los diámetros máximo y mínimo son de 4,7 y 3,6 centímetros.

ras la parte central de poniente, alejados de 15 a 20 centímetros de la extremidad. Al lado había páteras que no pudimos extraer enteras. Estas armillas nos traen a la memoria los anillos-monedas que se ven en los Museos de Stokolmo y que son del fin de la Edad del Bronce en aquel país.

En término de Almonaster, en otra tumba, encontramos la lámina curva de cobre que reproducimos en los croquis números 6, 7 y 8. Los dos clavillos que lleva en su parte superior

Fig. 6



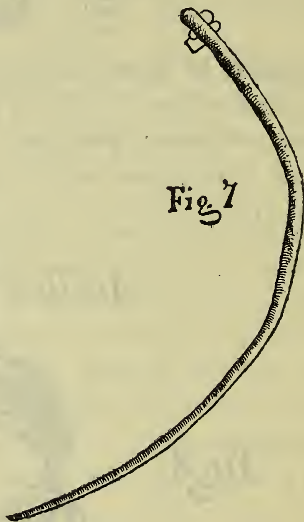


Fig. 8



Puñal de cobre fig. 6, 7 y 8

y la ligera forma cónica que aún ha conservado, no permiten dudar de que debió estar sujeta a un mango, probablemen-

te de madera y que la curvatura de la parte metálica fué intencional, como para inutilizar dicho instrumento (1).

En otro punto cerca de Calañas, en Corral Alto, encontramos el anillo de cobre, figura número 9, sortija de un arte

Anillo de cobre



Fig. 9.

primitivo y rudo, que ignoraba aún el método para soldar el cobre.

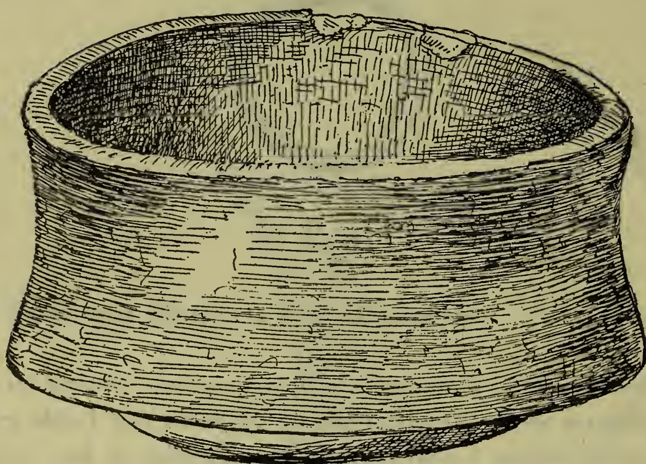
Como ya hemos indicado, el objeto que más abunda en estas sepulturas es la cazuela o pátera de barro con fondo esférico, cuyas formas y dimensiones reproducimos en los croquis números 10 al 17. Una sola hemos encontrado de base plana, que es la del diseño número 17. No pudimos sacarla entera. A causa de la malísima preparación y cocción del barro de que están compuestas estas vasijas, es una excepción el poder obtener una intacta, pues la humedad ha desleído generalmente de tal modo la pasta arcillosa, que sólo se hallan vestigios, la mayor parte de las veces insuficientes para poder determinar la forma del vaso a que pertenecieron. La fractura tiene el color negro característico de los objetos antiguos en barro, y algunas de las vasijas extraídas tienen un ligero baño de dicho color. Se ve que han sido fabricados con el torno de alfarero, pues nunca a mano hubieran podido realizarse formas de revolución tan perfectas como las que tienen. Al indicar en el cuadro de dimensiones de sepulturas fragmentos de alfarería, quere-

(1) Mide 22 centímetros.

Vaso funerario de barro de una sepultura.
Barranco Gómez. Almonaster.

Fig. 11

Perspectiva



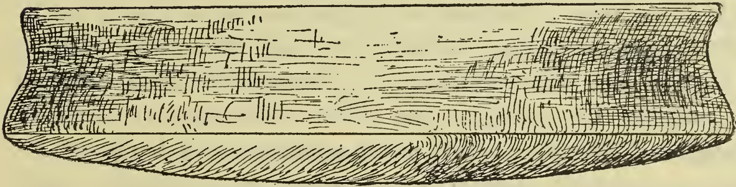
Seccion.



Patera funeraria de barro cocido. Calañas



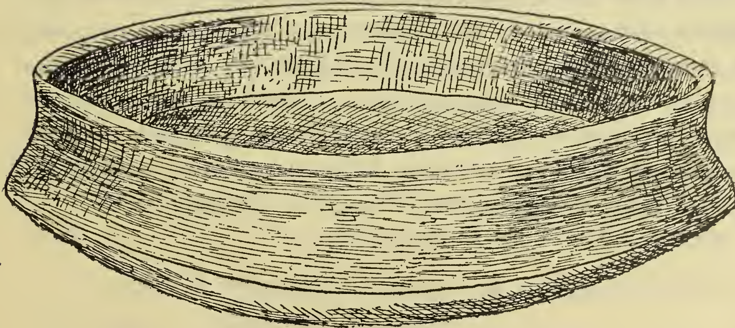
Seccion meridiana



Elevacion

Fig. 12.

Perspectiva.



Nota. Acompañaba a dos pulseras o armillas de plata.

mos referirnos a pedazos de vasijas análogos a las de los croquis adjuntos.

No será necesario que nos entretengamos en deducir consecuencias, que esta docta Corporación sacará mucho mejor que el firmante con los ligeros datos que presenta esta comunicación. *La edad del cobre,* que Lubbok no admite en su clasificación de los tiempos prehistóricos, imitando en esto a los anticuarios del norte de Europa, es un hecho evidente en nuestras provincias andaluzas; al menos los pocos datos que hasta el día se han recogido parecen atestiguarlo.

Las explotaciones mineras huelvanas se pierden en la noche de los tiempos y creemos haber tenido la fortuna de encontrar la prueba de su existencia al fin del período neolítico. El estado de nuestros pobladores en la época a que se refieren las sepulturas de que hemos hablado será cada día mejor conocido a medida que se multipliquen los descubrimientos de necrópolis análogas. Los vestigios que hemos exhumado no hacen imposible la tradición, que nos dice que al llegar los fenicios a España encontraron pueblos en un estado de civilización floreciente, que poseían leyes escritas en verso. Los enterramientos descritos demuestran un gran respeto a la muerte, una veneración hacia el ser que fué, que no pudieron existir sino en una sociedad ya culta. La orientación misma de todas estas tumbas parece tener una idea simbólica, pues siguen todas la carrera del astro del día.

Nos falta sólo ahora el poder referir esta época de la civilización ibera a las de otros países para los cuales han podido ya determinarse cronografías. En España no se han encontrado aún datos sobre este particular y los buscamos con ansia, porque creemos que mientras en el Norte existía la barbarie más espantosa, en nuestro suelo había florecido ya y producido ópimos frutos el santo árbol del progreso humano.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Minas de los Silos de Calañas, 4 de octubre de 1.870.

RECAREDO DE GARAY Y ANDUAGA.

(*Rubricado.*)

Ilmo. Sr. Secretario de la Academia de la Historia.

II

TRABAJO INEDITO DEL CELEBRE NATURALISTA SPALLANZANI

POR

RAFAEL DE BUEN

Subdirector del Instituto español de Oceanografía.

Con motivo de la memorable expedición de las corbetas "Descubierta" y "Atrevida" (1), iniciada en Cádiz el 30 de julio de 1789, y durante la cual tan importantes trabajos se realizaron bajo el punto de vista científico, su organizador don Alejandro Malaspina, dando muestras de un talento poco común, consultó a grandes figuras científicas de aquella época, para que le prestaran sus indicaciones o consejos.

El mismo Malaspina nos dice en el discurso preliminar, publicado gracias al entusiasmo y competencia de don Pedro de Novo y Colson (2):

"A estos elementos esenciales para el acierto de nuestros pasos y a los encargos más estrechos del Gobierno a los virreyes y capitanes generales de las provincias para que auxilien esta empresa con cuantos medios les dictasen su celo y los conocimientos locales, vimos añadirse después, con indecible utilidad del servicio, varios dictámenes bien importantes de los excelentísimos señores don Antonio de Ulloa, don Juan de Lángara y don José Mazarredo, sobre la Hidrografía y la constitución física de la América meridional, sobre la adquisición y el uso de la mayor parte de los instrumentos astronómicos, y sobre algunas experiencias relativas al nivel de los dos mares, Atlántico y Pacífico, y sobre varias modificaciones en el casco, en las maniobras y en la disciplina de nuestros buques. Consultóse también al teniente general don Gabriel de Aristizábal. El Marqués de Ureña dió varias nociones sobre la aplicación de los aires fijos a diferentes enfermedades y sobre el

(1) Viaje político-científico alrededor del mundo por las Corbetas "Descubierta" y "Atrevida" al mando de los capitanes de Navío don Alejandro Malaspina y don José de Bustamante y Guerra, desde 1789 a 1794. Publicado con una introducción por don Pedro de Novo y Colson. Madrid, 1885.

(2) Obra citada, pág. 49.

mejor uso de los eudiómetros, y don José Armenteros, secretario en Manila por la Real Compañía de Filipinas, a instancia del Gobierno, agregó a las nuestras todas las reflexiones físicas y políticas sobre aquellos establecimientos que le había suministrado el estudio más asiduo de veintidós años. Tantos auxilios bastaban por sí solos para alentar a la empresa los hombres aun más tibios y desconfiados de sus propias fuerzas. ¿Pues qué cuando concurrieron al mismo intento varios doctos ex jesuítas, residentes actualmente en Italia, los abates Córdoba de Castro, Jiménez y de Cesaris, el marqués Gerardo Rangone y el abate Spallanzani, de la misma Italia; el señor La Lande, de París, y los señores Banks y Dalrymple, de Londres? Debémosles, o unas direcciones oportunas sobre aquellos puntos a los cuales con más acierto pudiesen dirigirse nuestras investigaciones siguientes, o aquellas correspondencias sucesivas que aclarasen particularmente, por lo que toca a la Astronomía, las dudas que debían dimanar, por precisión, de unas operaciones aisladas e independientes hechas a tamaña distancia de la Europa.

"Intervino después el señor don Alejandro Dalrymple en el acopio hecho en Londres de la mayor parte de los instrumentos astronómicos, de los cuales se dará una razón más extensa en el Diario de las observaciones. Empero no fuimos tan felices por lo que toca a una excelente colección de instrumentos hecha en París para los progresos de la Física. No llegó a Cádiz a tiempo de poderla embarcar en las corbetas, y equivocadas después las marcas con otras remesas correspondientes a la minería de Méjico, jamás pudimos recibirla por cuanto fuesen eficaces nuestras diligencias para el intento en los diferentes puertos en donde estuvimos.

"No faltaron, sin embargo, al genio sumamente laborioso del teniente coronel don Antonio Pineda, bastantes medios para explayar constantemente su amor indecible a los diferentes ramos de la Historia Natural y aquella actividad que finalmente le trajo al fin desgraciado de su vida. Tuvo a sus órdenes una excelente librería, acopiada en parte en Madrid y en parte en París. Los hábiles botánicos don Luis Nee y don Tadeo Beenke, además de atender con la mayor asiduidad a su ob-

jeto principal, no descuidaron el auxiliarle con cuantas indagaciones útiles le viniesen a mano, especialmente en la Litología. Pintores y disecadores procuraron conservar, cada cual en el modo que su profesión les permitía, los objetos más raros que la naturaleza iba desplegando a su vista en los varios países que recorríamos. Encargábanse otros al mismo tiempo de la caza y de la pesca. Premiábase altamente a los naturales que presentasen algo útil para las colecciones y el estudio. Así pudimos remitir en diferentes ocasiones al Real Gabinete de Madrid unas 70 cajas con esos mismos acopios..."

Vemos por las anteriores líneas de don Alejandro Malaspina con cuánta minuciosidad atendió a todos los preparativos necesarios para un feliz éxito en los trabajos, y la importancia que dió a todo cuanto con los estudios de la Historia Natural pudiera relacionarse.

A juzgar por la cantidad enorme de animales conservados o disecados, de nuestros minerales, de herbarios con tanto cuidado preparados por los señores Nee y Heenke; a juzgar por la gran cantidad de dibujos y pinturas de las especies animales y vegetales de los diferentes países visitados; a juzgar por las importantes observaciones realizadas por el señor Pineda sobre las condiciones de las aguas marinas, con medida directa de temperaturas y captura, por medio de un aparato especial, del agua a diversas profundidades, el viaje de la "Descubierta" y la "Atrevida" puede compararse a las grandes expediciones que, para el conocimiento de la historia natural del globo, han realizado diferentes países.

Desgraciadamente, gran parte del material que recogieron debe haberse perdido, y desde luego poca cosa ha sido publicada de los resultados históriconaturales de tan importante viaje. En la Biblioteca de la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima existen borradores de algunas observaciones y descripciones, y un cierto número, aunque limitado, de dibujos y pinturas de seres; pero de la serie de cajones con animales y minerales, de los nutridísimos herbarios que mandaron al Real Gabinete de Madrid en unas 70 cajas, y de las descripciones y dibujos que figuraban en muchos de los envíos, muy poco se ha

aprovechado, perdiéndose para nuestro país la prioridad de importantes descubrimientos científicos.

* * *

Por los párrafos copiados del discurso preliminar de don Alejandro Malaspina hemos visto que entre aquellos sabios a quienes se consultó sobre los trabajos que podían realizarse, figura el célebre abate italiano Spallanzani, una de las grandes figuras de la Historia Natural.

Suponiendo que debieron entablarse relaciones de correspondencia entre los señores Malaspina y Spallanzani, he tratado de buscar entre los manuscritos que se encuentran en la Dirección de Navegación y Pesca Marítima nuevos datos que aclarasen este asunto; la fortuna me ha acompañado poco en mis pesquisas y sólo he podido hallar una referencia en carta que desde Montevideo, y con fecha 10 de noviembre de 1789, escribió el señor Malaspina al excelentísimo señor don Mariano Valdés, y en la cual dice: "No hemos podido absolutamente sistemar lo de Historia Natural, cuya correspondencia seguimos con los señores Spallanzani de Pavía y Cav.° Banks de Londres."

Sean las que fueren las relaciones que se establecieron, es el caso que el abate Spallanzani correspondió a la petición que se le hizo mandando un trabajo, escrito de su puño y letra, que figura en el tomo V a1.ª de los manuscritos conservados en la citada Biblioteca. Junto a documento tan importante para las Ciencias Naturales se encuentra una traducción al castellano, que es la que copió en este trabajo, por haber preferido conservar el lenguaje de la época, aun cuando tenga necesidad de introducir algunas modificaciones que aclaren ciertas omisiones o defectos de traducción, que en ella se observan.

Hemos visto, en la obra ya citada de la expedición de la "Descubierta" y "Atrevida" que se dice que, entre otros, fué consultado el abate Spallanzani; pero independientemente de esta referencia no hay la menor indicación de que exista el trabajo que tan conocido naturalista remitió a España, trabajo que hasta ahora ha permanecido completamente inédito.

Lástima para la Ciencia hubiera sido que se perdiera infor-

me de tan extraordinario valor, y más lástima aún para España, que guarda con él un documento cuya importancia histórica se comprenderá al leerlo. Estando escrito para señalar los problemas más interesantes de las Ciencias Naturales en aquella época, tuvo Spallanzani la habilidad y sabiduría de tratar con exactitud y clarividencia de cuestiones que aun hoy día podemos considerar de gran interés y novedad.

Spallanzani plantea y resuelve problemas en su trabajo que demuestran sus vastos conocimientos y su gran espíritu observador, problemas muchos de ellos que han sido objeto de gran discusión en la ciencia moderna y algunos de los cuales aún no están por completo resueltos.

Asegura que las esponjas deben incluírse entre los animales, a pesar de las grandes dudas que sobre ello tenían los naturalistas de su época. Nos habla de la vida activísima de los mares y sabe que algunas especies de pequeños organismos que pueblan las aguas superficiales son capaces de producir luz, siendo a ellos debida la fosforescencia que frecuentemente se observa; pero no sólo estos seres son luminosos, sino que conoce ciertas medusas que provocan análogo fenómeno.

En los peces se detiene para hablarnos del torpedo y del gimnoto, que son capaces de producir electricidad, dando la sacudida de la pila de Leyde. Como la naturaleza rara vez presenta una o dos especies que estén adaptadas en un sentido, supone que quedan aún por descubrir nuevos peces eléctricos y puede ser su busca asunto interesante de investigación.

Tratando de los anfibios y aves, habla de las fábulas a que han dado lugar ciertas especies, fábulas en las cuales no cree; pero no cree por razonamientos, que nos dicen mucho de su enorme valor como observador y hombre de ciencia: así, al hablarnos de la *amphisbaena*, expresa claramente que no es venenosa, como pensaba Linneo, puesto que carece de dientes venenosos.

Al tratar del que llama reino Lapideo nos admira por las consecuencias que sabe deducir de los hechos: así, al afirmar que el mar ha invadido ciertos lugares de la tierra, puesto que en ellos se encuentran fósiles de animales marinos, señala la necesidad de estudiar bien la naturaleza de estos fósiles y los

terrenos en que se encuentran, base de la Geología estratigráfica. Pero donde más altura alcanza con sus consideraciones es tratando de los granitos, cuyos elementos enumera con exactitud y cuyo origen discute, dudando entre si son debidos a la acción del fuego o a la acción de las aguas, aunque señalando ya que sus dudas sobre el origen se refieren tan sólo a los granitos de primera formación, puesto que los de segunda formación son siempre debidos a las aguas.

Todas estas observaciones que he señalado y otras muchas que el lector hallará en el trabajo original, nos muestran la importancia de esta obra de Spallanzani y el interés científico que presenta, así como histórico, si tenemos en cuenta que por él quizá pueda atribuírsele la prioridad en la explicación de ciertos fenómenos naturales.

He aquí ahora el documento:

ENSAYO SOBRE TENTATIVAS EXPERIMENTALES EN LOS REINOS ANIMAL Y LAPIDEO, QUE PARA EL ADELANTO DE LA HISTORIA NATURAL SE PODRÍAN EMPRENDER POR DON ALEJANDRO MALASPINA DE MULAZZO Y POR LAS DEMÁS PERSONAS DOCTAS QUE LE ACOMPAÑAN A LA AMÉRICA. REMITO ESTAS TENTATIVAS AL SABIO DISCERNIMIENTO DE ESTE RESPETABLE CABALLERO ITALIANO, QUE SE HA COMPLACIDO EN QUERER OÍR MIS DÉBILES REFLEXIONES SOBRE SU GRANDIOSO VIAJE, POR MEDIO DE SU EXCELENCIA EL SEÑOR MARQUÉS GERARDO RANGONE, PERSONA POR TODOS LOS TÍTULOS BIEN APRECIABLE Y MUY ESTIMADO SEÑOR MÍO.

REINO ANIMAL

SABANDIJAS

Pocos son los autores que han hablado de éstas, y muchos menos los que han escrito bien. Merecen mucha más atención por la utilidad que pueden redundar á la ciencia natural; y sabemos que el descubrimiento de uno de éstos nos ha valido el de un nuevo mundo en la Física. Hablo del famoso pólipo Trembleyano. El gran recipiente de la mar da cabida a la mayor parte de las sabandijas, las más de las cuales se desconocen todavía. Los que navegan pueden recoger de ellas a su

gusto. Basta estar provisto de una red de mallas delgadas a propósito para pescar en el fondo de la mar, y sujeta con un cordel a el buque que está a la vela. Después de un viaje de algunas millas, sacándola del agua se encuentra muchas veces llena de sabandijas. Uso de la palabra Verme (1) como se sirve Linneo en su *Sistema de la Naturaleza,* que procuro seguir en los nombres de las clases del reino animal. Estos pequeños animales, puestos en recipientes de agua salada, renovada a menudo, se conservan vivos por algún tiempo, y a más de la comodidad de poderlos dibujar, proporcionan la de examinarlos cómodamente y de preferir los que merecen por su novedad importante mayor consideración. En mis viajes marítimos he hallado no menos agradable como útil estas graciosas pescas de vivientes pequeños, y los resultados de algunas que hice en el mar Ligústico están anunciados en la *Sociedad Italiana*: en otras partes del Mediterráneo, en el Adriático y en el Bósforo Tracio, me he ejercitado luego en estas pescas, no sin mucho gusto y satisfacción mía, como se verá en mis viajes marítimos, y a los montes, que estoy actualmente escribiendo. Aquel *orden* de sabandijas llamadas *zoofites* o *plantanimales,* estimula más nuestra curiosidad y es muy interesante, por ser el más idóneo para ensanchar los confines del reino animal; y los mares de América ofrecen en abundancia de estos plantanimales, como lo vemos en sus esqueletos, que se conservan en varios Museos de Europa, los cuales llenan a los físicos de deseos de saber la forma y las propiedades de los vivientes que estaban unidos por ellos. Demos aquí algunos ejemplos:

ESCARAS

E. *Erosa. Spongites. Forniculata.*

TUBULARIAS

T. *Penicillus. Tubularia Cornucopiae.*

SERTULARIAS

S. *Usneoides. Sertularia Gorgonia.*

---

(1) *Verme* es la palabra según el original italiano y se ha traducido por la de sabandijas.

GORGONIAS

G. *Flavellum. Acerosa. Sanguinolenta. Setacea. Anceps. Ceratophyta. Purpurea. Muricata.*

ISIS

I. *Hippuris.*

MILLÉPORAS

M. *Miniacea. Calcarea.*

MADRÉPORAS

M. *Agaricitis. Crustacea. Maeandritis. Areolata. Labyrintica. Lacera. Angulosa. Fastigiata. Virginea. Rosea. Astroites. Ananas. Radians. Porites. Muricata.*

TUBÍPORAS

T. *Purpurea.*

ALCIONES

A. *Asbestinum.*

ESPONJAS

E. *Tubulosa. Fulva. Fistularis. Crateriformis. Rubens. Villosa. Cavernosa. Strigosa.*

De todas estas plantanimales, habitantes de los mares de la América, no se conservan en Europa sino unos despojos secos y muchas veces maltratados, los cuales, sin embargo, están descritos por los naturalistas con exámenes profundos, como se puede ver en el *Elenchus Zoophytorum* de Pallas, libro que merece leerse para formar una idea justa de las costumbres y de la estructura de aquellos despojos, antes de buscar los mismos y sus vivientes en el mar. ¡Qué ventaja no sacaría la Historia Natural si se descubriesen y se describiesen con exactitud los animales que se encierran y se multiplican en estos despojos, mucho más que estas pesquisas interesan de cerca la economía orgánica! Ellis expone el método de examinar atentamente estos pequeños animales en sus *Coralinas,* y el conde Marsigli, en su *Historia del mar.*

He puesto entre los plantanimales las esponjas, aunque muchos duden si son efectivamente animales; pero puedo asegurar

que tienen a lo menos propiedades de los animales, y daré las pruebas evidentes en donde hable de las del Adriático, en el cual he descubierto veinte y más especies del todo nuevas. Nada de más obvio, navegando, que el ver el agua fosfórica de noche. Está ya probado que una parte de esta luz es de las sabandijas marinas brillantes, que sin número pueblan sus aguas; pero no son todas de la misma especie. Las que ha observado el doctor Vianelli en la laguna de Venecia se difieren de las del mar de las Indias, descritas por Riville. Yo también he encontrado en el mar Tirreno cinco especies nuevas. Es de creer que la lista de estos pequeños animales fosfóricos se aumentará a medida que crezcan el número de observadores, mucho más examinando diferentes mares.

Otra especie de sabandija, de un tamaño mucho mayor que las lucernas marinas, es la que los franceses llaman *Gelée de mer, Ortie errante* (Medusa), de las cuales algunas especies son de noche muy brillantes. Algunas son grandes como el sombrero, y pesan más de 20 libras. Como se conservan vivas por muchas horas dentro de recipientes de agua de la mar, se pueden observar con comodidad y lo merecen tanto más en cuanto lo han sido menos, no sabiéndose en ellas sino que son fosfóricas y se parecen a una gelatina. El otoño pasado se me ofreció el examinar una especie particular en Mesina, y de vuelta a Pavía así escribía al respetable amigo mío Bornet: "Quand j'etais a Messine, son fameux détroit fourmillait d'*orties errantes*. Il y a quelques années que dans le golfe de la Spezia j'en avois examiné plusieurs et j'en parle même dans la *Société Italienne*. Mais les orties de Messine étaient d'une autre espèce, et nageant elles donnent pendant la nuit le plus joli phosphore. Ce phosphore n'était pas inconnu aux Physiciens. Mais s'il s'étendait à tout le corps de l'ortie, ou s'il était borné a quelque partie; quelle en était la cause productrice, et ce qu'il arrivoit de lui quand l'animal cessoit de vivre: quel est l'organisme de ce curieux vivant; si ses liqueurs ont une veritable circulation; d'où vient qu'étant coupé en pièces, ces pièces continuent leur mouvement pendant plus d'un jour: si le mouvement est un effet de l'irritabilité: si cette espèce de meduse différe dans le sexe, ou si elle est hermaphrodite: comment elle sé

multiplie; toutes ces questions, et d'autres analogues avant moi n'avaient été faites à la nature, et elle ne m'a a pas frustré de ses reponses."

Es más probable que los mares de la América tengan sus medusas errantes, y deseara fuesen reconocidas con ojos filosóficos. Tengo grandes y fundadas sospechas (y daré en otra parte las pruebas) que estos bellos vivientes destruyen un canon filosófico, hasta ahora universalmente abrazado, esto es, que el movimiento de los animales depende de los músculos.

INSECTOS

Este pueblo de pigmeos es demasiado numeroso para que yo pueda extenderme a los particulares. Me contentaré, consiguientemente, con una reflexión general relativa a los insectos americanos, añadiendo la de un solo insecto muy útil Peruviano. Sabemos que cuando los europeos hicieron la conquista del Nuevo Continente, la mayor parte de los animales, tanto grandes como pequeños, eran nuevos; y que los nombres del país, siendo bárbaros, difíciles a pronunciar y a retenerse, tomaron de prestado los de las lenguas europeas; en esta penuria de denominaciones, una pequeña relación en la forma exterior, una ligera semejanza en la estructura o en la figura, fueron suficientes para atribuír a estos objetos desconocidos los nombres de los animales conocidos. De aquí nacieron las incertidumbres, los equívocos y la confusión; y aunque los exámenes ulteriores hechos por naturalistas experimentados hayan mejor caracterizado los animales, no sé, sin embargo, si los insectos, clase más numerosa que cualquiera de las otras, han sido nombrados con precisión, por no decir con ninguna cuando habrán muchos todavía sin nombre, ni menos descritos prolijamente. Consiguientemente nuevas observaciones y exactas, aunque de paso (siendo ocupados los futuros viajeros en demasiados objetos de otra especie), podrían fijar mejor los caracteres de muchos insectos ya nombrados y descubrir otros nuevos.

Méjico y alguna provincia inmediata son los países en donde se recoge el insecto *cochinilla*, cuyo comercio se valúa en más de 15 millones en plata por año; pero ¿por qué no se podría aumentar este comercio, procurando obtener la cochinilla

en otros parajes de la América? Dos cosas se piden para esto: la primera la planta en que vive y multiplica, que se halla en abundancia, por ser la *Opuntia maxima folio oblongo rotundo majore de Sloane,* llamada Nopal por los indios, conocida en Italia bajo el nombre de *Fico d'India;* la segunda, el transporte de la cochinilla a los países en que se quiera propagar, lo que no es difícil, aunque no sea animal ovíparo, teniendo en cuenta que la misma que los peruvianos conservan viva todo el invierno, se podría llevar en la misma estación o en otra a diferentes parajes, sin que perezca. Haré aquí otra reflexión, que si se verificase, aunque no favorecen las miras políticas de la España, no desdicen, sin embargo, a un italiano, y mucho menos a un filósofo libre. Quiero decir que ¿por qué la Italia meridional no podría dividir con Méjico las ventajas de esta droga preciosa? Hablo de la Sicilia, que en cierto modo puede considerarse como parte de la Italia, dividida de ésta por la irrupción de la mar, que ha producido el estrecho de Mesina. Apoyo mis consideraciones a ser aquel clima cálido, y a la abundancia de los higos de India de la misma especie, de que se alimenta la cochinilla, los cuales nacen sin cultivo por todas partes. La zona tórrida del monte Etna está cubierta de esta planta, y no lo son menos las islas Eolias. Se sabe de ellas que en el Perú, en donde se cultivan con esmero, crecen hasta la altura de ocho pies, y algunas de sus hojas llegan a tener más de un pie de largo. Yo que examiné las de Sicilia y de las dichas islas, de quienes hice una pequeña disertación para publicarse en su tiempo, puedo decir que ordinariamente crecen, sin el cultivo, hasta 10 y 12 pies, y tal vez más; que sus hojas suelen ser mayores de un pie, y el tallo tiene un pie o pie y medio de diámetro, y a veces dos. También se reconoce su vegetación vigorosa, en que puesta una hoja en la tierra se fija inmediatamente y en menos de cuatro o cinco años llega a ser un arbusto de cinco a seis pies de alto, y reparte en abundancia los frutos. En Lipari se hace un grande despacho de esta fruta: su grueso es como el huevo de un ganso, y la he hallado muy deliciosa. Si se produce, pues, en Sicilia y en las islas Eolias como en América y puede ser hasta mejor, ¿por qué no podrían prosperar igualmente las cochinillas, que se

alimentan de ellas? El gusano de seda, aunque originario de las Indias, ¿no se cría en todo país que pueda proveerle de las hojas del moral? La única dificultad a mi parecer sería la del transporte de las cochinillas vivas a mucha distancia: pero respondo que del mismo modo que los indios la perpetúan con las hojas de la Opuntia, podía verificarse con las mismas hojas colocadas en recipientes llenos de tierra, entregándose a alguna embarcación que pasase del Perú a Sicilia. La esperanza de un feliz suceso hace merecer el trabajo y los costos de la tentativa.

PECES

Son las clases de animales de quienes no llegaremos jamás a saber la historia por el elemento que habitan. Desde la época que escribió sobre ellos Aristóteles no sabemos tampoco con seguridad cómo se propaga la especie. Debemos consignar contentándonos de algunos hechos particulares, a más de las descripciones que caracterizan sus géneros y especies. No en pequeña cantidad son los peces americanos ya conocidos, pero más bien por los despojos que se conservan en los Museos que por las descripciones exactas hechas sobre los lugares. La comodidad, sin embargo, de encontrarlos allí vivos, o pescados de poco tiempo, podría inducir a los viajeros instruídos a ocuparse de ellos con fruto en la esperanza, o más bien en la seguridad, de encontrar también nuevos. Para las descripciones no encuentro mejor ejemplar que los *Spicilegi* de Pallas, el cual no se contenta de las calidades exteriores, sino que lleva sus exámenes con moderación a lo interior de los animales.

Si algunos peces ofrecen singularidades dignas de la historia, manifiesta que merecen ser examinados con cuidado. Los más admirables hasta ahora son los torpedos y el gimnoto eléctrico, que dan la sacudida de la botella de Leiden. Es tanto más admirable esto en cuanto los peces nadan en un flúido diferente y ninguno entre los pájaros se ha encontrado eléctrico, a pesar de que viven en un flúido coercente. ¿Puede creerse que estos dos peces sean los únicos de sus propiedades? La naturaleza rara vez ofrece uno o dos ejemplares solamente. El pólipo de agua dulce, el gorgollón y muchos otros antes creídos los únicos animales de sus admirables prerrogativas, ofre-

cen unas pruebas evidentes de ello. Creciendo el número y el cuidado de los observadores, suelen crecer las clases de los seres que formaban excepciones, y lo mismo creo sobre la electricidad de los peces. En efecto, me pareció que ha sido observado un tercero. A lo menos estando yo en Constantinopla, en el año 1785, el Ministro de Francia en la Puerta, el Marqués de Choiseul, me dijo que le escribía monsieur Condorcet que le hiciese muchas diligencias en el Bósforo Tracio para ver si encontrase un nuevo pez que daba la sacudida eléctrica, lo cual si se verificase (añadía el Secretario de la Academia) se hacía más nombre que una docena de Embajadas a esa Metrópoli. Deseo de corazón una igual fortuna a los señores viajeros.

ANFIBIOS

Me atreveré aquí a manifestar algunos deseos míos. Los cocodrilos, dividiendo su imperio en el Africa, en el Asia y en la América, pueden ser examinados en esta tercera parte del globo por los viajeros venideros. Así habla de ellos Linneo: "Ova centena in arena deponunt; exclusos pullos mater in tergum provocat, ad aquas ducit; deciduos mas faeminaque ingurgitant: in catenam adsociati aquatilio exagitant." *Sist. Nat.*, t. 1.º Aunque él refiera aquí lo que han dicho otros, parece no dudarlo nada. No me hallo, sin embargo, dispuesto a creer de su narración sino los centenares de huevos que deponen en la arena. Pienso que del mismo modo que las otras lagartijas, de quienes forman una especie, así como es general en todos los anfibios, colocan los huevos en lugares oportunos, sin cuidar luego de los recién nacidos, consiguientemente creo fabuloso el convidarles la madre a salir sobre sus espaldas, y el comer con voracidad los que no se atreven; ni tampoco si subsista que unidos en cadena den la caza a los animales acuátiles. Desearía tener sobre estos puntos los esclarecimientos oportunos, y no podría sino ganar el público, al cual le impone la autoridad de los grandes nombres.

Desearía igualmente que se verificase lo que asegura el mismo autor sobre la sierpe americana muy venenosa, la que llaman *Crotalus horridus* y los franceses *Serpent à sonnette,* que *aves, sciurosque ex arboribus in fauces revocat.* Ibid. Es ver-

dad también que este género de voraz, lo aplican las gentes de campo a nuestras sierpes; pero no tenemos hasta ahora, que yo sepa, hecho alguno que nos asegure.

¿Qué ventajas no sacaría la Física si se emprendiesen unas tentativas idóneas sobre la mansión y la naturaleza de los venenos de la sierpe que hemos nombrado y de otras americanas venenosas? Dejando aparte los dientes caninos móviles situados en la mandíbula superior, es de presumirse que resida el veneno en una vejiguita a la raíz de estos dientes, y que en la mordedura pase a la herida por un agujero interior de ellos, como descubrió el inmortal Redi en nuestras víboras. Son todas éstas conjeturas que deben entregarse a la experiencia, como también si estos venenos tomados por la boca son inocentes, como lo son los de nuestras víboras. Este médico Aretino merece ser considerado sobre este particular.

Algunos autores portugueses han escrito que el serpiente *Amphisbaena* es venenoso, a tal punto que le es inútil todo remedio contra su mordedura. Pero esta afirmativa está puesta en duda por el nombrado Botánico de Upsala, fundándola en que la *Amphisbaena* no tiene dientes caninos móviles. Su decisión no la podemos tener sino de la naturaleza, haciendo experiencias sobre el lugar en este animal anfibio americano. Podemos entonces asegurarnos también si tiene la facultad de caminar para adelante y para atrás, como los cangrejos.

PÁJAROS

Cuando hablo en mis lecciones públicas del *avoltojo, griphus,* llamado vulgarmente *contur* o *cóndor,* que vive en el Perú y en Chile, y del otro mejicano *harpyia,* muestro mucha desconfianza en adoptar las relaciones de otros, no exceptuando la misma descripción que hace Linneo de estos dos animales; del primero, dice: "Praedatur vitalis, ovibus, sino pueris decennibus: binae aves vaccam dilacerant, vorantque; in terram divolans, susurro attonitos et surdos fere reddit homines", ibid.; y del segundo: "Fertur uno ictu cranium hominis findere", ibid. No dudaría que estas descripciones fuesen algo exageradas, ni me sorprende tampoco que este gran naturalista las exponga como verdaderas, habiendo conocido que su doc-

trina no deja de apoyarse sobre mucha credulidad. Los que aclaren estos hechos sobre el lugar, podrían decirnos también si es verdad que el cóndor o contur, según nos refiere Sloan, esté dotado de grande valor y fiereza, que uno solo asalte a un hombre, y pare una manada de carneros, y escoja el que guste para llevarse. Si efectivamente tuviese estas cualidades más bien pertenecería al género de las águilas que al de los buitres, de los cuales la grande glotonería, la vileza y el deseo de los cadáveres parecen ser las cualidades dotadas por la naturaleza. Ulloa, que podría instruírnos mejor que todos sobre este pájaro, es el que satisface menos.

Muchas son las noticias que tenemos del *tongou,* llamado impropiamente *avestruz de América,* pero muchas necesitan confirmación. Nieremberg pretende que el macho empolle los huevos a exclusión de la hembra. Wafer asegura que en algunos países de la América, en donde el calor es excesivo, este pájaro, que es el más grueso de todos los del Nuevo Mundo, coloca los huevos en la arena sin empollarlos. Esto puede ser, pues que los avestruces no empollan los huevos bajo la zona tórrida, cuando, al contrario, lo hacen en el cabo de Buena Esperanza, donde el calor es menos fuerte. Se desearía unas observaciones más atentas, y diré también que carecemos de la historia de este animal.

Es igualmente muy imperfecta la historia del pájaro que vive en algunos mares de la América llamado *rynchosps,* por los sistemáticos, y *bec-en-ciseaux* por los franceses, por tener la mandíbula superior más corta que la inferior, sabiéndose de él solamente que cuando vuela hiriendo la superficie del agua coge con la mandíbula inferior los pequeños pescados que caen dentro.

Entre los pájaros que se pueden observar con mucho fruto, navegando en los mares de América, son las *procelarias,* las que insultan los temporales, que son las más atrevidas en internarse en las mares más gruesas, y que no sólo quedan suspendidas con los pies sobre las marejadas, sino que caminan en ellas como el Apóstol San Pedro. Algunos observadores nos han enriquecido con datos sobre estos animales y de otros, bien preciosos todos para la historia de unos animales

tan particulares; pero estamos todavía bien distantes de tener una colección completa.

Recorriendo las noticias imperfectas de algunos pocos pájaros del Nuevo Mundo, debía más bien decirse que la mayor parte están sujetos a los mismos defectos. ¿De cuáles, pues, de aquellos países tenemos unos buenos cuadros, unos cuadros que puedan compararse con los de los pájaros europeos, hechos por los pinceles de un Montbeillard y de un Buffon? ¡Cuáles deseos tengo de ver unos cuadros semejantes en la publicación del viaje que va a emprenderse! Quiero decir en donde se pinte a lo natural, tanto la parte física como la parte moral de los animales examinados, todo lo cual caracteriza el filósofo naturalista y lo distingue del simple sistemático, que se contenta sólo con delinear el cuadro, sin cuidar del colorido.

CUADRÚPEDOS

Todas las apariencias se inclinan a creer que el *puma* de los americanos no sea el verdadero león, aunque los europeos lo hayan distinguido allí con ese nombre; pero a la verdad no sé si algún físico se ha tomado el trabajo de examinar como se debe este cuadrúpedo, y de manifestar las diferencias esenciales entre él y el león, tanto en las costumbres naturales como en el organismo.

El *raribou* de la América, del cual no tenemos una descripción exacta, se cree, por algunos indicios que es el rangífero. La marta del Norte de América parece no diferir de la de nuestro Norte; el *visón* del Canadá, de nuestra faina (1), y el *puzzolo vergato* (2) de la América septentrional se juzga ser una variedad del *puzzolo* europeo; pero unas ligeras semejanzas exteriores son muy engañosas. Sólo el cuchillo anatómico y las calidades e inclinaciones naturales deben decidir de la diferencia o entidad de la especie.

Parece que el grande murciélago americano, que no tiene nombre, llamado *vampiro* por Buffon y por otros naturalistas, chupe la sangre de los hombres y de los animales dormidos, sin sentirlo, no ya pasando con los dientes o con las uñas

---

(1) *Faina* es la palabra italiana

(2) *Puzzolo vergato* es la palabra italiana.

la piel, pues que de este modo se despertarían los individuos heridos, sino con ciertas puntas muy delgadas, que dicen tener armada la lengua. Todas éstas son conjeturas que se deben verificar o destruír, examinando sobre el sitio este pequeño cuadrúpedo volante.

Conocemos el *sarigue* u *opossum,* que es un cuadrúpedo perteneciente al Nuevo Mundo, casi del tamaño y figura de un gato, muy particular por una especie de bolsa que tiene la hembra debajo del vientre, que la abre y cierra cuando quiere, la cual no es la verdadera matriz, estando ésta oculta dentro del cuerpo. Muchas son las curiosidades dignas de ser aclaradas, relativamente a la generación de este viviente. Ignoramos el tiempo de su gestación; estamos dudosos sobre el número de sus hijos, habiendo viajeros, los unos que pretenden sean cinco, y los otros, siete. Más de uno asegura que cuando salen de la matriz no exceden el grueso de una mosca. No habría que extrañarlo cuando luego que nacen pasan a la dicha bolsa, en donde están las tetas, a las cuales se llegan y como pegados se quedan hasta que tienen suficiente fuerza para moverse. Hay quien escribe que en esa posición pasan muchas semanas seguidas: otros quieren que estén un mes solamente. Todas estas dudas no se pueden aclarar sino de la *autopsia,* y es tanto más fácil en verificarlo en cuanto abundan estos animales en los países meridionales y templados de la América

Antes de la conquista de esta parte del mundo, los únicos animales domésticos que conociesen los indios del Perú eran la *lama* y el *paco.* Hubiera debido creerse que desde aquella época en adelante los escritores españoles nos diesen una historia completa de estos dos cuadrúpedos. Sin embargo, no es así. "Il est assez singulier (habla Buffon extrañado) que quoique le lama, et le paco soient domestiques au Pérou, au Mexique, au Chily, comme les chevaux le sont en Europe, ou les chameaux en Arabie, nous les connossions à peine, et que depuis plus de deux siècles que les espagnols régnent dans ces vastes contrées, aucun de leurs auteurs ne nous ait donné l'histoire detaillée et la description exacte de ces animaux, dont on se sert tous les jours."

Recorriendo las obras de este ilustre naturalista se podría

ver qué escasos estamos de noticias y de luces sobre los otros cuadrúpedos naturales de aquellos países, y consiguientemente no podremos sino dar las gracias a los hombres sabios que a la presencia de los objetos ilustren este bello ramo de Historia Natural.

REINO LAPIDEO

Una de las pruebas más convincentes de que el mar ha estado una vez en donde ahora se halla la tierra, son los cuerpos marinos, que en todas partes se encuentran, sobre la superficie o en lo interior de los montes. Anteriormente la América era la única parte del globo en donde no se notaron tales cuerpos, y nos servía de mucho peso la autoridad de la Condamine, que había estado algunos años en el Perú. La falta de estas producciones marinas fósiles en aquel país inmenso había dado lugar a unos pensamientos curiosos a no pocos físicos, sobre la teoría de la tierra. Las observaciones posteriores de Bouganville y de Ulloa le procuraron verlas también allí. Hay que desear mucho todavía sobre estas observaciones, privadas totalmente de aquella precisión y exactitud que se requiere en una cosa de tanta importancia. Lo más se dice que estas conchas son unas bivalvas y otras univalvas: no se determinan ni sus géneros ni sus especies; no se describen sus posiciones respecto a los diferentes estratos de las montañas; no se habla en qué especie de piedras o de tierras están rodeadas; ni se determina si están calcinadas, petrificadas o en su estado natural, como se hallaban en las aguas; y finalmente, ignoramos si son naturales o bien exóticas de los mares inmediatos en que se han encontrado.

Las estratificaciones, así llamadas aquellas disposiciones más o menos horizontales de una inmensidad de tierras y de piedras del globo, siendo una consecuencia de la acción de las aguas, parecen ser la prueba de que el mar inundó la tierra. No menos carecemos de descripciones exactas, relativas a este artículo de los montes de Europa, como estamos escasos de los de la América, y el mismo Ulloa no nos dice nada en su *Discurso sobre la posición de las tierras en América*, y no determina tampoco si son calcares, argilosas o silíceas, etc.; falta

grande, nacida en él, por ignorar la Mineralogía, sin la cual es imposible hacer una observación buena en el reino lapideo.

Si las aguas del mar han tenido gran parte en las revoluciones del globo, han aumentado éstas considerablemente por los fuegos subterráneos. Hablo de los montes encendidos, o que han ardido, cuyos objetos forman hoy día el estudio y las delicias de los más profundos litólogos. Si hay países en que puedan hacerse experimentos nuevos sobre este punto, es, sin duda, la América. Guadalupe ofrece una montaña llena de azufre, que despide continuamente humo y llamas; la isla Tercera y muchas otras de las Azores abundan en volcanes. Según las observaciones de monsieur Bouger en su viaje al Perú, están actualmente ardiendo los altos montes de Cotopaxi, Pichincha, Arequipa, Malahallo, Carapa y Sangai. Aquí el aire silba de continuo, la tierra se conmueve a cada paso, los escollos y las rocas se chocan mutuamente, se rompen y se despiden con violencia; allí corren ríos de azufre; más distante lavas inflamadas van a llenar los valles o a formar cataratas de fuego. Se ven nacer nuevas montañas, y amasos de materia fundida agujerear y atravesar amasos más antiguos. Sobre estos montes más elevados enfurecen probablemente los fuegos volcánicos más formidables; y esta inmensa cadena es, sin duda, el mayor cuadro volcánico que existe en la Naturaleza. Estas observaciones y otras análogas del citado académico excitan nuestra curiosidad, sin satisfacerla en nada. La Filosofía de hoy día no se contenta de estas narraciones abstractas y generales, pero cree obligación suya el desmenuzarlas, sin omitir todas las circunstancias, las más detalladas. A más de las lavas quiere ella considerar y determinar cuidadosamente las otras materias que suelen acompañar a los volcanes, como son los pomes, los vidrios, los esmaltes, los tufos, las cenizas, los azufres, los alumbres y las sales amoníacos. En cuanto a las mismas lavas, desea examinar si son simples o compuestas; si contienen *Schorli* (1), despatos, granates, zoolites, crisolitos, etc.; cuáles, en fin, son las partes que las componen, para lo cual le socorre la análisis química. Sobre los parajes volcánicos se para la contempla-

(1) *Schorli* es la palabra italiana, parece corresponder a la de Chorlos.

ción a los cráteres recientes o antiguos, midiéndolos, espiando donde permita, los varios accidentes de las materias encendidas, y echadas de lo alto; sin omitir jamás de investigar cuáles principios tuvieron las materias volcánicas. Para el estudio de los montes que despiden fuego son muy interesantes *Fanjas de Saint-Fond* y *Dolomier,* como lo experimenté yo mismo las vacaciones pasadas, en mi viaje volcánico a los campos *Flegrei,* al Etna y a las islas Eolias. No hablo del Cav.° Hámilton, cuya obra sobre los campos *Flegrei* es muy superficial, y más bien pintoresca que filosófica.

En las Filipinas hay canteras de un hermoso mármol blanco, descubiertas por don Esteban Roxas y Melo, pero ahora están abandonadas, sin que sepamos la causa. Como supongo que los señores viajeros recorrerán estas islas, me persuado que examinarán estas canteras y también otros mármoles nobles, de los cuales algunos se sacan cerca del *Portage talón* del pequeño río, en el Canadá, y otras en la diócesis de Lopas, en el Perú, en caso de que lleguen a estos parajes.

La piedra nefrítica (*jade* en francés) nos viene de la América meridional, a lo menos la de color de oliva. La recibimos siempre en pedazos aislados y labrados. Como no se hace sensible a las limas mejores, y por otra parte los antiguos americanos la trabajaban para varias cosas, es natural el pensar que al salir de la tierra sea menos dura que después de haber recibido las impresiones del aire, como sucede a muchas otras piedras, principalmente a las calcarias y arenosas y que en aquel estado se valgan para labrarla. A más, ignoramos las materias que le circundan en el seno de la tierra, y cuál sea la figura que toma generalmente. No podría, consiguientemente, sino sacar unas ventajas bien grandes la Litología si se pudiese instruír la Europa sobre los sitios en que se encuentra.

Desearía igualmente la Geografía subterránea cerciorarse si en aquellas partes existe el amianto, piedra que se ha observado en varios países, y no se ha descubierto todavía en América, aunque es muy fácil que se halle.

Se sabe que la tierra de *Labrador* es un magnífico feldespato de cambiante de iris, descubierto no mucho tiempo hace, muy costoso por su rareza y hermosura, y que lleva ese nom-

bre por encontrarse rodado en pedazos y a veces cubierto de balanos marinos sobre la costa de aquella parte de la América septentrional. Es muy fácil que estas piedras tengan su matriz en alguna montaña inmediata, y que, separadas, rueden a los terrenos bajos, llevadas por su propio peso y favorecidas de las aguas llovedizas. Quien encuentre estas matrices ocultas y examine las materias que le envuelven será hombre benémerito de la Litología; no son pequeñas las ventajas reales que se sacarían de la mayor abundancia de estas piedras para trabajos nobles a que podrían aplicarse, siendo hermosas a la vista, cuando cortadas y bruñidas, por los colores azules y verdes mezclados con armonía.

Podemos admitir como un axioma, con el célebre Pallas, que las más altas montañas del globo, que forman cadenas continuadas, son de granito. Los Alpes Suizos, Suecos y del Tirol, una parte de los Apeninos, las de la Siberia y de la Rusia, están más o menos compuestos de esta piedra. Puedo yo decir que igualmente lo son los montes más elevados de la Bulgaria, de la Valaquia, de la Transilvania, del Banato, que han sido atravesados por mí de vuelta de Turquía para Italia. A el tiempo de escribir este papel me hallo a la vista de todas las muestras de estas montañas. Los Andes de la América meridional son también de granito compuesto: pero ¿son las únicas montañas de granito en aquel vasto continente? A más de esto, siendo el granito ordinario un resultado de cuarzo, de feldespato y de mica, y abrazando muchas otras variedades, según esté combinado el cuarzo (que entra siempre de base) con las otras materias, ¿cuál será el granito de los Andes? Y del mismo modo podremos decir de los que entran a formar las otras montañas de aquellos países.

Nos hallamos en la incertidumbre sobre el origen de los granitos, esto es, si se deben a la acción del fuego o bien de las aguas. Hablo de los granitos de primera formación, siendo positivo que los de segunda derivan de las aguas, en cuanto son descomposiciones de los primeros, y de las concreciones consecutivas. Si los granitos estuviesen a estratos más o menos horizontales como las piedras calcáreas y las esquistosas, parecería seguro que se habían formado *por vía húmeda y no por*

vía seca. Estos estratos se niegan de muchos naturalistas célebres, aunque hay otros que quieran encontrarlas en algunas montañas de granito. Para las aclaraciones de esta importante cuestión será muy oportuno el observar todas las direcciones de esta piedra.

Hubiera deseado tratar alguna cosa del reino lapideo, en la parte principalmente que pertenece a las minas; pero me falta el tiempo, y el Cav.º don Alberto Malaspina agradecerá estas pocas y débiles reflexiones mías que he manifestado aquí para condescender a sus eruditos deseos y para obedecer a las apreciables órdenes de su excelencia el marqués Gerardo Rangone. Me tomo la libertad de añadir que será muy bueno, por no decir necesario, el llevar consigo en el viaje, a más de un buen microscopio para los objetos pequeños de los tres reinos, el pequeño aparato para ensayar los cuerpos fósiles, sugerido por Bergman en el opúsculo *De tubo ferruminatorio* (Bergman, opúsc., vol. 22), del cual se valen casi todos los viajeros mineralógicos, y yo igualmente lo encontré muy útil. Conocerá no menos que yo la necesidad de recoger algunos ejemplares de todas las producciones naturales que más interesen, las cuales, siendo luego examinadas con ojos más tranquilos y más reflexivos, acrecerán el mérito de ese viaje, que se desea verlo publicado a su tiempo, para adelanto de los Ciencias. Si entre estas producciones el dicho caballero tuviera algunas a su vuelta duplicadas o triplicadas, de que no sintiera privarse, me haría mucho favor en cedérmelas para el Real Museo de la Universidad de Pavía, y le profesaría el más sincero reconocimiento. Terminaré con desear de corazón una perfecta salud al caballero Malaspina y a sus dignos compañeros, y el alejamiento de aquellos peligros y encuentros siniestros que pudiesen turbar una peregrinación tan útil y recomendable.

Pavía, 13 de abril de 1789.

L. SPALLANZANI.
(*Firmado.*)

NOTICIAS

Tenemos la satisfacción de participar a los lectores ha sido elegido Correspondiente de nuestra Academia en Valencia el señor don José Rodrigo Pertegás, cultísimo investigador e historiógrafo de reconocido mérito.

Lamenta la Academia tener que participar el fallecimiento de su correspondiente en Portugal don Antonio María José de Melo, conde de Sabugosa, ocurrido recientemente.

En sesión celebrada por la Comisión provincial de Monumentos de Castellón de la Plana ha sido elegido secretario nuestro correspondiente don Luis Revest y Corzo, quedando constituída dicha Comisión en la forma siguiente: presidente, don Eliseo Soler Breva; vicepresidente, don José Clara Piñol; conservador, don Luis Fabra Sanz, y secretario, el dicho señor Revest.

En la sesión celebrada en 15 de mayo del corriente año por la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz el señor Cervera dió cuenta de los trabajos de excavaciones que, bajo su dirección, se han estado realizando en terrenos próximos al barrio de San Severiano; presentó varias fotografías de los descubrimientos de tumbas y objetos arqueológicos encontrados en dichas excavaciones. El señor Presidente encargó al señor Cervera la redacción de un detallado informe de dichos trabajos para publicarlo en el *Boletín* de la Comisión, y propuso y así se acordó que se gestione del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la declaración de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa de dichos terrenos, pues ocurre que algunos propietarios ponen cierta resistencia a facilitar los trabajos necesarios.

A propuesta del señor Presidente y contando ya la Comisión con Sala propia para sus actos y Archivo, se acordó celebrar en aquélla reuniones semanales, a las que podrán concurrir, tanto los vocales de la Comisión como cuantos aficionados a los estudios históricos y artísticos lo deseen para cambiar impresiones sobre los asuntos relacionados con los servicios que corren a cargo de la Comisión.

En sesión celebrada en 19 de enero del corriente año por la Comisión provincial de Monumentos de Baleares, el vocal don Pedro Antonio Sancho dió lectura al estudio que hizo en unión del señor Ramis de Ayreflor sobre el claustro de San Francisco, manifestando que en vista de las circunstancias se debía solicitar, como se acordó, de la Superioridad que se aclare la Real orden de 16 de septiembre de 1920 en el sentido de que la Comisión sea reintegrada en la facultad de intervenir en cuantas obras de reparaciones se lleven a cabo en la parte del ex convento de San Francisco, cedido en la actualidad a la Comunidad de Regulares de la Tercera Orden.

Tuvo noticia la Comisión de que en el interior del arco de la Almudaina existían pequeños desperfectos, y se acordó que por el arquitecto provincial se practique detenido reconocimiento e informe.

Hallándose vacante por defunción de don Benito Pons el cargo de Vocal del Patronato del Museo provincial de Bellas Artes se acordó designar al señor don Gabriel Llabres para ocupar dicho cargo.

Por renuncia del cargo de secretario de la Comisión don Vicente Furió ha sido elegido para el desempeño del mismo don Pedro Sampol y Ripoll.

VICENTE CASTAÑEDA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

LAS RUINAS DE MEDINA AZ-ZAHARA

Poco después de haber dado comienzo las excavaciones practicadas por cuenta del Estado en el sitio conocido por Córdoba la Vieja, no lejos de la insigne ciudad de ese nombre; y en vista de que los descubrimientos comprobaron allí la existencia de las ruinas de la ciudad y palacio de Medina Az-Zahara, debidos a los califas cordobeses y descritos con encomio por los escritores árabes, propuso a la Superioridad la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando fuesen declaradas dichas ruinas monumento nacional. Necesario era para el caso el competente informe de esta Academia; y habiéndolo pedido recientemente la Dirección General de Bellas Artes, el académico que subscribe, en cumplimiento del encargo de formularlo que le fué confiado por el señor Director, cree ocioso encarecer los méritos que desde luego abonan y justifican de todo en todo la declaración deseada. Porque si es cierto que la ciudad y palacio de Medina Az-Zahara eran antes de su descubrimiento más conocidos por las referencias de los geógrafos, historiadores y poetas musulmanes, admirados de su riqueza y suntuosidad, que por los escasos restos recogidos en tal sitio por manos diligentes de rebuscadores de lo pasado, es notorio que no se ha conseguido apreciar lo que la tierra allí ocultaba hasta que el inteligente arquitecto don Ricardo Veláz-

quez Bosco emprendió las excavaciones por virtud de las cuales es hoy dable contemplar en una gran extensión parciales restos de extraordinario valor artístico-arqueológico de dichos ciudad y palacio.

Ello ha bastado al descubridor para el fin que se proponía, pues por estar el mismo señor Velázquez encargado de la restauración de la Mezquita de Córdoba, monumento de excepcional importancia en la Historia General del Arte, y, particularmente, en la del Arte musulmán, quiso aclarar por medio de dichas excavaciones algunos problemas arquitectónicos explicables por ciertos modos y sistemas de origen oriental. Los resultados respondieron a los deseos del señor Velázquez, según él ha consignado en una docta memoria. En ella dice cómo en el Palacio de Medina Az-Zahara puede seguirse con certeza en la parte descubierta la marcha de las obras desde su comienzo por Abderrahman III hasta los últimos tiempos del Califato y se vé que aquéllas no se interrumpieron ni se dieron por terminadas en el reinado de Alhákem II, sino que continuaron en el de su hijo Hixem. Aparte estos méritos, en lo que se refiere a la construcción avaloran tales restos los muchísimos descubiertos de la prolija y rica ornamentación, la cual no es de yesería, como en otros monumentos árabes, sino que está ejecutada en ricos mármoles y en piedra, siendo de notar asimismo los bellos pavimentos, columnas, arcos, restos de pinturas y otros exornos que dan idea de la suntuosidad de aquellas salas, galerías y patios del famoso palacio, ejemplar único de la esplendorosa época del Califato.

Sería bastante esta sola circunstancia para justificar la solicitada declaración de Monumento Nacional, si no lo abonase además, como ya lo significó la Academia de Bellas Artes, la necesidad de poner a cubierto aquellos restos de la codicia de especuladores que, apoderándose de ellos por modo clandestino o ilícito, traten de venderlos a Museos extranjeros.

Si a estas consideraciones se añaden las de, que habiéndose practicado las excavaciones con fondos del Estado, su derecho de propiedad es doblemente notorio y que la adquisición por el mismo de buena parte del terreno que dichas ruinas ocupan, corrobora y asegura esa propiedad, se comprenderá es de todo pun-

to preciso la declaración de Monumento Nacional de las Ruinas de la Ciudad y Palacio de Medina Az-Zahara.

La Academia, con superior juicio, resolverá lo procedente.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 8 de junio.

II

INFORME ACERCA DEL LIBRO DE DON MANUEL ABIZANDA BROTO, TITULADO "DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARTISTICA Y LITERARIA DE ARAGON (SIGLO XVI). TOMO II. ZARAGOZA, 1917. TIP. LA EDITORIAL, COSO, 36.

Cumpliendo el encargo que se sirvió encomendarme el excelentísimo señor Director de esta Real Academia de la Historia, a los efectos del artículo primero del Real decreto de 1.° de junio de 1900, referente a la adquisición de libros por el Estado con destino a las Bibliotecas públicas, someto a la misma el siguiente proyecto de informe referente a la obra que anteriormente se cita. Fué ésta premiada en Zaragoza en 1915, en el Concurso convocado por el Patronato Villahermosa-Guaqui, y gracias al apoyo otorgado por tan benemérita fundación, ha podido ver la pública luz este tomo y llegar a los doctos el copioso número de noticias inéditas e interesantes que en ella se consignan.

Con clara idea del modo más práctico de obtener rendimiento útil de las labores eruditas y tratando de que sistemáticamente se prosigan en una misma dirección, a fin de procurar el acopio de materiales suficientes, con los que puedan escribirse monografías sólidamente cimentadas, y con ellas, más tarde, sintéticas obras de conjunto, viene el Patronato premiando en años sucesivos la tarea tan fructífera como penosa de entresacar del archivo de protocolos zaragozanos los documentos que sirvan para ilustrar la vida de las Bellas Artes o la política y social de Aragón.

Los descubrimientos insospechados abundan de tal suerte en tan interesante masa documentaria, que bien puede decirse que sale la vida artística aragonesa, y aun la de comarcas lindantes con Aragón, acrecentada de tal suerte, que parece experimentar completa renovación.

La vida y trabajos artísticos de escultor tan insigne como Damián Forment quedan así aclarados y entre los nombres de los pintores, escultores, plateros, tapiceros, bordadores, rejeros, alarifes, impresores, azulejeros, vidrieros, espaderos, organistas y lapidarios, aparecen muchos completamente desconocidos; el total de los que el señor Abizanda da noticias en este tomo II es de 205 artistas y respecto de bastantes de ellos se insertan documentos inéditos que fundamentan la atribución de obras indubitadas a sus autores: facilitan el manejo y aprovechamiento del libro los índices alfabético y cronológico de artistas, el topográfico de lugares en donde están las obras de arte ejecutadas y citadas y el general.

Merced a este libro, por el que su docto autor merece toda clase de plácemes, se conoce la existencia, vida y obras de muchos artistas y hasta (como lo intentan los muy eruditos señores Pano, Jardiel y Gimeno (H.), quienes formaron el Jurado que otorgó el premio a tan laudable trabajo) pueden ser éstos agrupados por procedencias y dar base para que se intente discernir las varias escuelas e influjos que forman el tejido de la vida artística de Aragón durante el siglo XVI. Aparecen los representantes del elemento indígena cristiano, los moriscos y judíos y los artistas extranjeros (flamencos, franceses, italianos y alemanes).

Gracias a los documentos publicados en este tomo se conocen por los contratos conservados en los protocolos, además de los autores de muchas obras de arte (retablos, cuadros, rejas, bordados, vidrieras, imágenes escultóricas, etc.) el coste de ellas y los datos de la vida social en aquella centuria, que en vano se buscarían en los relatos transmitidos por los historiadores contemporáneos.

Libro que tales servicios presta, parece que debería ser buscado con avidez y, por tanto, remunerar, aunque fuera modestamente, a quien acomete tales estudios: no suele, sin embargo, ocurrir así: por el contrario, si el Estado no acude a comprar para sus Bibliotecas públicas estos libros, verdaderos instrumentos de trabajo, ni se difunden, ni se utilizan ampliamente, ni obtienen sus autores la recompensa, aunque exigua, alentadora, para emprender nuevas investigaciones históricas, tan provechosas: es

éste, por tanto, a juicio del que suscribe, uno de los casos en que puede tener lugar, del modo más legítimo y plausible el buen empleo de los caudales del Estado, adquiriendo ejemplares de obra de tan relevante mérito, bien trabajada y de difusión utilísima, para conocimiento de quienes desean saber fundadamente la historia documentada del arte en España.

La Academia, no obstante, resolverá lo más acertado.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ.

Madrid, 1.º de junio de 1923.

Aprobado por la Academia en sesión de 8 de junio.

III

INFORME ACERCA DE LA DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL SOLICITADA PARA LOS RESTOS DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE RUEDA (ARAGON).

Cumpliendo el encargo que me fué encomendado por el excelentísimo señor Director de la Real Academia de la Historia, referente al asunto que arriba se expresa, someto a la misma el siguiente proyecto de Informe:

Con celo plausible solicita la Comisión de Monumentos de Zaragoza que se extienda la protección del Estado a salvar de su completa ruina los restos que aún se conservan del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Rueda, existentes en el término municipal de Escatrón (provincia de Zaragoza).

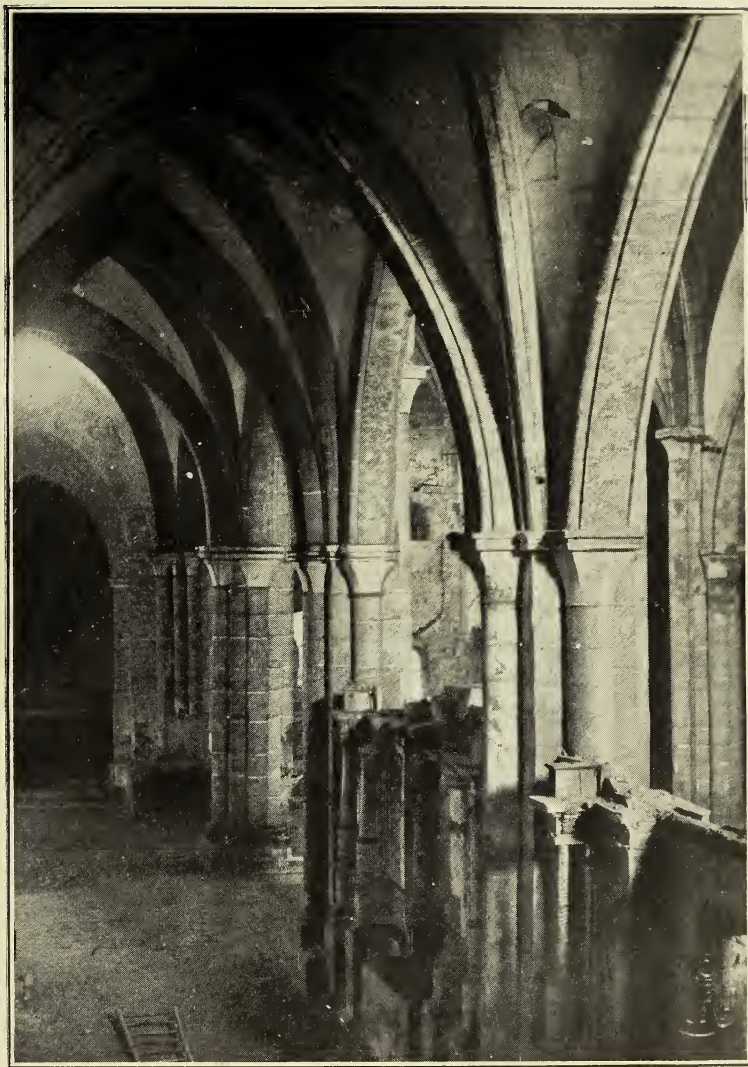
Por distintas razones debe ser apoyada la propuesta de la Comisión de Monumentos; aparte de la antigüedad de su primitiva fundación (mitad del siglo XII), debióse ésta en parte (pues el apoyo real se unió a la iniciativa privada de dos ricos hombres aragoneses, Gerardo de la Marca Anda y su yerno Pedro Fernández de Huesca) al deseo de don Ramón Berenguer IV y su esposa doña Petronila de solemnizar el nacimiento de su hijo Alfonso, el que reunió los dos Estados de Aragón y Cataluña en la potente e ilustre Federación que más tarde, aumentada por espléndidas conquistas, hubo de llamarse la Corona de Aragón: esta circunstancia bastaría para justificar el aprecio de este monasterio que recuerda hecho histórico de tal trascendencia.

La protección del monarca Alfonso II ayudó a la erección definitiva del monasterio con repetidas donaciones y al fin pudo alzarse éste en vega feraz, apacible, junto al río Ebro y próxima a la villa de Escatrón, cedida con su castillo en 1182 al abad Guillermo Pérez por el rey aragonés, decidido protector de los monjes del Císter, pues durante su reinado erígese también el monasterio de la misma Regla, llamado de Piedra, cerca del río de este nombre.

Las vicisitudes históricas del monasterio de Nuestra Señora de Rueda han sido narradas en muy erudita monografía dada a la imprenta en este año por nuestro correspondiente en Calatayud, don José María López Landa; es su relato interesante porque patentiza, sobre todo, la lucha terrible que hubo de sostener la Comunidad para subsistir frente a poderosos enemigos externos y a las dilapidaciones y errores en su administración interior; es, desde este punto de vista, su historia muy instructiva y semeja junto a la de otros grandes monasterios cistercienses (Poblet, Veruela, Piedra) el relato de la vida de uno de esos hombres modestos que sufren embates y contrariedades, distinta de las de gentes aristocráticas, dominantes y poderosas, ante quienes los demás ceden y se inclinan: por eso, si la Historia debe consignar no sólo las hazañas de reyes y clases elevadas sino la de las instituciones de vida penosa y modesta, sirve a estos fines cumplidamente la historia de este monasterio poco visitado de reyes y magnates, pero rico en enseñanzas referentes a la lucha obscura de las humildes instituciones eclesiásticas.

Pero aparte de las razones históricas que fundamentan la declaración de monumento nacional, existen otras poderosísimas de orden arqueológico y artístico, y aunque con seguridad éstas han de ser especial y justamente apreciadas en su día, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no es ocioso ni impertinente aducirlas en ésta.

En medio de la impresión que causa la ruina en que está el monasterio, contemplada por el que suscribe con profunda pena y objeto de las elocuentes lamentaciones del señor López Landa en su reciente libro y de la Comisión de Monumentos de Zaragoza en la solicitud, cabeza de este expediente, aparece viva y



UNA NAVE DEL TEMPLO



EL CLAUSTRO



DETALLES DE LA SALA CAPITULAR

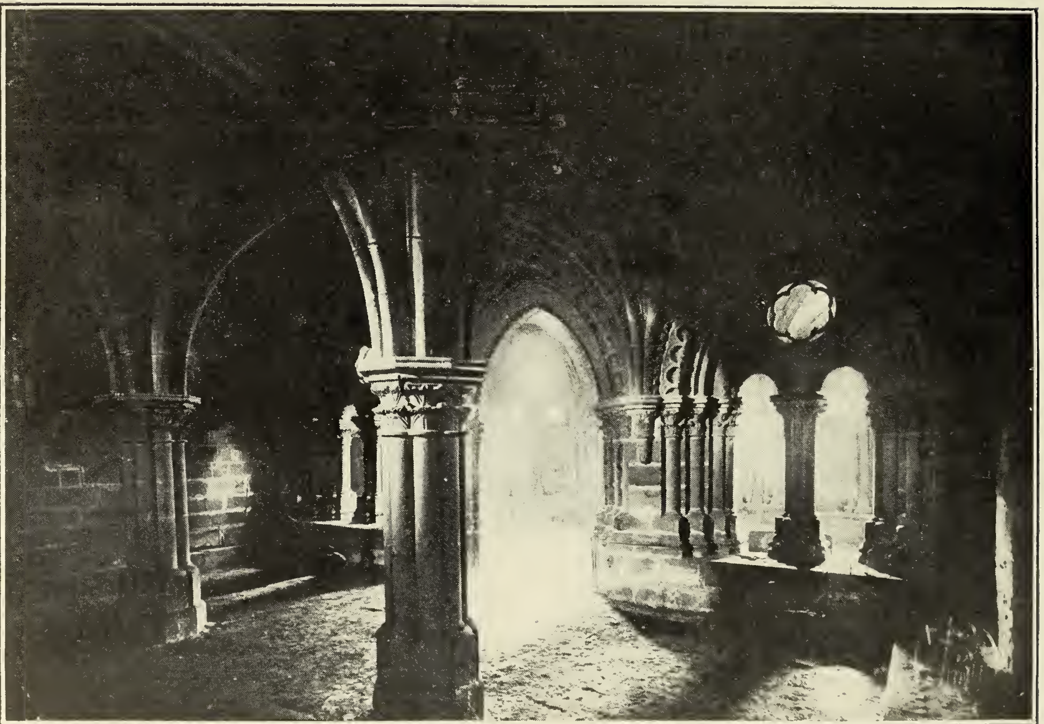


DETALLE DE LA SALA CAPITULAR



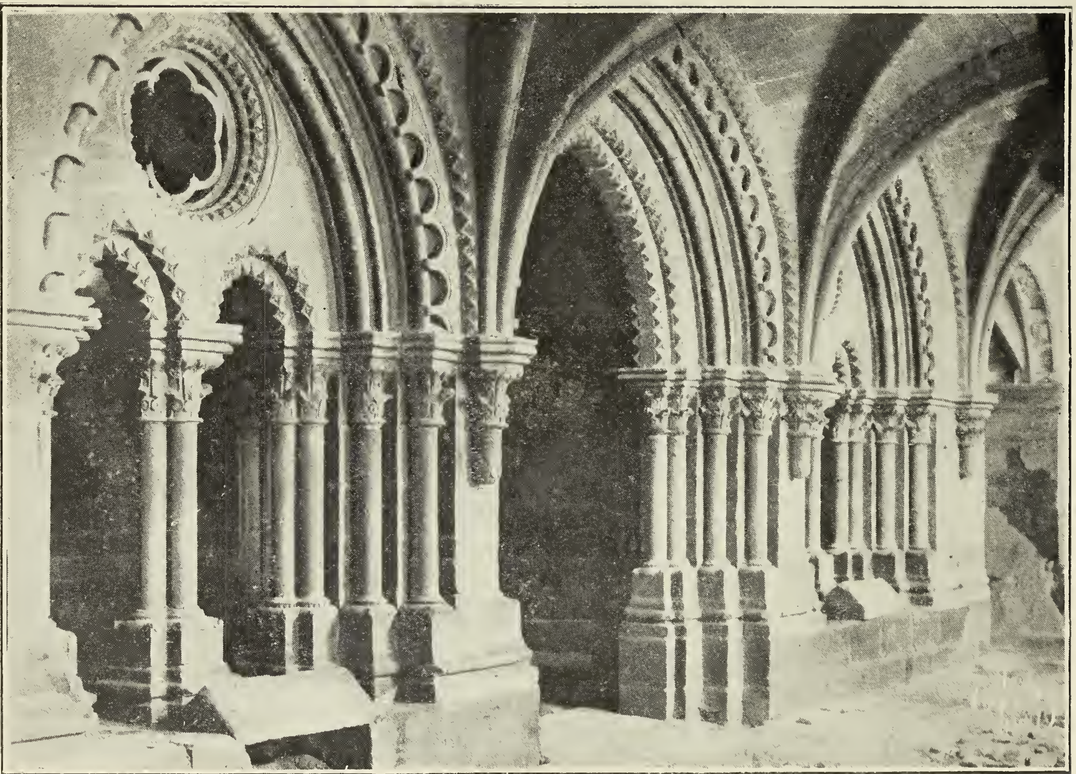
DETALLES DE LA SALA CAPITULAR

MONASTERIO DE RUEDA



SALA CAPITULAR

MONASTERIO DE RUEDA



FRENTE DE LA SALA CAPITULAR VISTA DESDE EL CLAUSTRO



EL REFECTORIO, ESCALERA PARA SUBIR A LA CÁMARA DEL LECTOR

honda la impresión estética que produce la vista del Claustro y de la Sala Capitular; ésta, en opinión de nuestro malogrado ilustre y querido compañero (q. s. g. h.) señor Lampérez y en la del señor López Landa pertenece al más puro estilo del arte gótico en su mejor época y es más bella que las similares de los restantes monasterios cistercicnses españoles: tal circunstancia sería suficiente para que el Estado tomara a su cargo la conservación de estos restos, adoptando con urgencia las medidas que proponen los muy doctos y celosos miembros de la Comisión de de Monumentos zaragozana en su Informe, solicitando la declaración de monumento nacional (1).

De no conseguirse pronto este acuerdo, podrá venir en plazo no lejano la completa desaparición de los últimos restos de tan famoso Monasterio, y a las inculpaciones al Estado por su abandono y a los aragoneses por su indiferencia, que formula elocuentemente, al comienzo de su monografía, el señor López Landa, habrían de agregarse las que pudieran dirigirse a la Academia por no haber solicitado, en tiempo oportuno, el auxilio de los Poderes públicos para conservar lo que resta de él.

Por todo lo cual estimo que debe ser solicitada la declaración de monumento nacional.

La Academia, no obstante, acordará lo más procedente.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ.

Madrid, 8 de junio de 1923.

Aprobado por la Academia en sesión de 15 de junio.

---

(1) Las fotografías que se reproducen permiten apreciar la belleza y el buen estilo de los restos arquitectónicos, que aún quedan del Monasterio de Nuestra Señora de Rueda.

INFORMES GENERALES

I

LEYENDAS GRIEGAS EN ESPAÑA: DEMETER-PROSERPINA

Hay en la mitología griega una diosa, quizás de origen extranjero, cuyo culto pasó a España cuando los griegos visitaron nuestras tierras por primera vez: esta diosa es Demeter, la diosa que simboliza el dolor maternal, como parece indicarlo su propio nombre Diosa Madre.

Sin embargo, en el mito de Demeter existen dos distintos aspectos: en uno, Demeter es la diosa que cuida de los cultivos y de los campos, por lo cual la llamaron los romanos Ceres. En otro, es la madre que desceñido el cabello y tendido sobre la espalda un manto negro, en señal de dolor, corre desolada por los ámbitos del mundo en busca de su hija Persephone, Proserpina o Coré, robada en los albores de su juventud por Hades, el rey de los Infiernos.

Su culto, influído por la comunicación de egipcios y griegos en el siglo VII, no se desarrolla verdaderamente hasta la época de Solón, el gran reformador del Estado Ateniense, en 582, cuando decretó que el *Consejo de los Cuatrocientos* se reuniese en el templo de Eleusis, después de haber celebrado la fiesta en honor de Ceres o Demeter.

La Teogonía, en los versos 912-914, nos cuenta que Hades, el rey de los Infiernos, arrebató de los brazos de su madre a Proserpina, la diosa de los blanquísimos brazos, que era hija de Jove. La *Ilíada* y la *Odisea* (versos IX, 569-572, y XI, 635) hacen referencia al mito, sin que esto arguya una muy remota

antigüedad, pues hoy sabemos que estos poemas, aun siendo los más antiguos de los griegos, fueron refundidos y adicionados en la segunda mitad del siglo VI, gobernando Pisístrato, por Onomacrito; y que se dió tal amplitud a la reforma que el mundo que describen no es el del siglo XIII antes de Jesucristo sino el del año 600 aproximadamente, pues mencionan, como la Teogonía, países que fueron conocidos por los griegos por vez primera hacia esta fecha, y las colonias cuyos nombres figuran en las obras citadas fueron fundadas también por entonces, y no en época anterior. Tal sucede, por ejemplo, con Cirene.

Por ahora no nos interesa Demeter en concepto de diosa que preside los cultivos y las faenas agrícolas, proporcionando el bienestar y la abundancia, de la cual son emblema las espigas que acompañan a su imagen. Es como diosa del dolor, como madre acongojada, como la hemos de considerar en este trabajo.

El himno a Ceres que algunos atribuyen a Homero y que es al igual de la Teogonía de Hesiodo, y de la *Ilíada* y *Odisea* de Homero (al menos tal cual los conocemos) obra del siglo VI, o cuando más de la segunda mitad del siglo VII, himno hermoso, digno de figurar al lado de aquellas otras obras, nos presenta a Coré, hija de Júpiter y de Demeter o Demetria, jugando en hermosa pradera situada en los bordes del Océano en compañía de las ninfas. Las rosas con sus brillantes pétalos, el azafrán con su viva corola, las violetas que humildes y escondidas perfuman el ambiente, ofrecían sus encantos a la hija de la diosa que, llena de alegría, detúvose al ver destacar con blancura inmaculada un hermoso narciso, cuando Hades (Ades) sale de improviso de las entrañas de la tierra, coje a Coré, la sujeta con sus brazos y la conduce a su carro que, tirado por una cuadriga de negros caballos, escapa ligera como el viento. La robada doncella lucha y forcejea, pero en vano; gritos de angustia y de terror salen de su garganta solicitando el auxilio de sus padres; pero Júpiter no está allí, y aunque Demeter los oye y corre en busca de su hija, todo es inútil, porque en la veloz y desenfrenada carrera de los corceles ya no es posible dar alcance al raptor. Entonces, loca de dolor, rompe el lazo que sujeta sus cabellos de los que brotan aromas y echa sobre sus hombros el negro velo; toma en sus manos luminosas antorchas

que alumbren su camino, y durante nueve días camina por tierras y mares en busca de su hija. Es sólo el décimo día cuando Helios (el Sol) la hace saber que Júpiter ha consentido el robo, y que Ades la tiene escondida en los Infiernos, o sea en las regiones del mundo subterráneo.

Nuevos y numerosos incidentes describe el himno a Coré, que nos alejarían de nuestro propósito, en vista de lo cual prescindimos de ellos, siendo únicamente esta escena la que contiene lo esencial del mito y la que justifica el simbolismo que aparece en las imágenes de la diosa y la que da lugar al esplendor de su culto. Baste decir que Demeter consiguió ver a su hija, pero Júpiter no se la quiso devolver definitivamente obligando a Coré a vivir en el reino de Ades durante el invierno, y permitiendo únicamente que volviera en la primavera a la superficie de la tierra cuando los campos comenzaran a cubrirse de flores, para ser objeto de admiración y sustento de los dioses y de los mortales.

Antes hemos indicado que en tiempo de Solón se decretó el culto de las fiestas Eleusinas, y esto obliga a afirmar que el origen de la leyenda tuvo que ser anterior, ya en días, en meses o en años; pero conviene precisar, si es posible, más aún, esta fecha que a su vez determinó la disposición u orden de Solón.

En las fiestas de Eleusis el porta-antorcha debía descender de Hippónico, y esto indica que al establecerse el culto, antes de darle carácter oficial, Hippónico había sido uno de los propagandistas más importantes; pero Hippónico era o había sido amigo y contemporáneo de Solón y vivía en 590, luego lo más que podemos anticipar el origen de estas fiestas es al tiempo en que vivió dicho personaje, es decir, unos treinta o cuarenta años antes de la época en que se declararon oficiales; y como esto tuvo lugar hacia el año 582, puede afirmarse que se introdujeron en Grecia cuando más en el año 622. Por otra parte hay que considerar que si el culto de Persefone, en lo que a su rapto y entrada en los infiernos se refiere, hubiera procedido del extranjero como pretenden, no había necesidad de vincular en una familia griega tal cargo. Lo que únicamente puede admitirse es que el culto de Ceres o Demeter como diosa de los campos

procedía de otro país, pero no el del rapto de su hija; y a estas consideraciones deben unirse las que se desprenden de la misma leyenda que localiza en Grecia algunos de los pasajes del himno de Coré. Por último, el lugar del robo por Ades parece debe atribuírse a cualquiera de los lugares en que los griegos de épocas inmediatas los refirieron: Sicilia, España o las costas del Mar Negro.

Debe tenerse igualmente en cuenta que las fiestas Eleusinas se verificaban en honor de Dionisio o Baco, y que por el año 585 muere Periandro, el rey de Corinto, que había fomentado la adoración de este nuevo dios (V. Aristóteles y Nicolás Damasceno), y que Arión, el sublime vate a quien salvaron los delfines de la muerte, cuando los tripulantes de la nave que le conducía le arrojaron al mar, vivió en tiempo de este rey, siendo Arión el más antiguo de los poetas que celebran a Dionisio (Herodoto I, 23 y Suidas). Los mismos coros que se entonaron en estas fiestas son de Terpandro de Lesbos, y de aquí que sea preciso afirmar que ni el mito, ni las fiestas, ni los personajes pueden corresponder a época anterior al siglo VI, como no sea en una veintena de años. Es decir, que fluctúa el origen entre los años 622 y 582.

La unión del culto de Dionisio y Proserpina o Coré nos obliga a hacer notar también que si unos identifican sin razón a Dionisio o Baco con Nabucodonosor, que es coetáneo de las citadas fiestas, otros escritores griegos llaman a Dionisio Aidoneo o Adonis, y es por esta real o supuesta identidad (de la cual no he de ocuparme ahora) por lo que dichas fiestas tienen lugar juntamente, porque Dionisio es Ades y Proserpina su mujer.

Su reino se denominaba el Averno, de la voz griega aorno, que significa sin aves, o mejor aún, país en el que ni las aves pueden cruzar por el aire por estar éste envenenado por pestíferas emanaciones, y había en él tres regiones distintas: el Erebo, país obscuro y sombrío; el Báratro, región de tormentos, y el Tártaro. Reinaban allí la tristeza, el sueño, la discordia, las inquietudes, las enfermedades, la guerra, la muerte y la destrucción. La laguna Stigia, pestilente y pantanosa, era la entrada; en una profunda cueva moraba una diosa infernal; los tormentos más horribles acosaban a los que allí entraban, y mientras unos

sostenían inmensos peñascos que amenazaban derrumbarse, otros subían piedras enormes sin que nunca cesara este trabajo; algunos daban vueltas eternas a una rueda; y Sísipho, teniendo junto a sus labios un caudal de agua pura y fresca, y manjares ricos y abundantes, no podía disfrutar jamás de unos ni de otros.

Fácilmente se ve aquí el retrato de una comarca minera cercana al mar, del que la separaba una laguna, un país de brumas y de nieblas, después una comarca de llamas y de tormentos, es decir, de fundición de minerales, cuyos residuos ensuciaban las aguas de un río (el aqueronte Piriflegeton), del que se desprendían vapores sulfurosos y cuya corriente era sucia y asquerosa, donde forzados al trabajo duro y penoso, los hombres desesperados gemían y lloraban lamentando su suerte. Las labores de las minas estaban más al interior, allí era donde apuntalaban los peñascos, donde para el desagüe empleaban ruedas hidráulicas en constante movimiento, y donde también se veían obligados a la entivación y al afianzamiento de pozos y galerías con materiales que también elevaban incesantemente los trabajadores.

Los antiguos entendieron también que era el mundo subterráneo un país de minas, pues dondequiera que la leyenda se fijó, el Bósforo Cimerio, la isla de Sicilia y España se han hallado explotaciones mineras antiquísimas y coinciden, si no todas, la mayor parte de los detalles que asigna al Tártaro la mitología.

Aunque se suele identificar a Pluto con Plutón, es, sin embargo, más moderno Pluto, el dios de las riquezas, puesto que aparece como hijo de Plutón, dato que conviene tener presente.

Minos, Eaco y Radamanto, reyes de pueblos orientales en relación con los griegos y coetáneos con la época a que nos referimos o poco anteriores a ella, figuran por su justicia y sabiduría como jueces de los mortales.

Fuera del infierno estaba el país de los Bienaventurados, los Campos Elíseos eran el descanso y placer de los justos, y un río, el Leteo, producía el olvido, tanto a los que iban a los reinos de Plutón como a los que salían de él, para volver nuevamente al mundo de los mortales.

Proserpina era, por ser mujer de Plutón, la diosa que reinaba en los infiernos y había heredado de su madre el carácter de

diosa de la abundancia, del cultivo de los campos, además de ser reina de los infiernos por su casamiento con Plutón. En aquel concepto velaba por la seguridad de la propiedad, persiguiendo a los ladrones, y por este último castigaba a los ladrones y malhechores.

SU LOCALIZACIÓN EN ESPAÑA POR LOS ESCRITORES GRIEGOS.

Elogiando Posidonio la abundancia de minerales en la Bética, dice que no tiene por increíble la fábula en que se cuenta que incendiados los montes, la tierra abrasada se cubrió de arroyos de oro, pudiéndose llamar esta región, no sólo rica, sino riquísima, y afirmóse con toda verdad que debajo de la tierra de la Turdetania no están sólo los infiernos, sino Pluto, el dios de la riqueza; y Homero entendió que estos lugares eran los últimos y más occidentales donde el sol atrae, al extinguir sus brillantes rayos, la negra noche para que cubra la tierra; y añade también que es cosa sabida que la noche es de mal agüero; que ésta se encuentra próxima al infierno, siendo éste vecino del Tártaro, por cuya razón cualquiera que oiga lo que se cuenta de Tarteso opinará que de aquí ha tomado su nombre el Tártaro, esto es, el último lugar que hay debajo de la tierra.

En otro párrafo hace alusión al gran poeta Homero al tratar del país de los Bienaventurados y de Menelao, en estas palabras: "Los dioses te llevaron por fin a los Campos Elíseos en los últimos términos de la Tierra, donde el rubio Radamante tiene su morada; donde viven felices los hombres; donde no se conoce la nieve ni el frío, ni cae jamás la escarcha, porque el Océano despide los suaves y frescos céfiros para recreo de los que allí habitan."

Y añade Estrabón, en verdad que la salubridad del aire y el dulce soplo del Céfiro son cosas propias y peculiares casi de este país por ser el más occidental; y nunca falta en él el calor, y por estar en los confines de la Tierra dió ocasión para formar la fábula del Infierno, como ya hemos dicho, y a ella agregó el poeta (Homero) a Radamanto. Y vecina a ésta coloca la mansión de Minos, del cual dice:

"Allí vive el ilustre Minos, hijo de Júpiter, haciendo justicia a los muertos con su dorado cetro."

Avieno, con referencia al siglo VI, puntualiza aún más, cuando describiendo la costa de Andalucía que hay entre el Ana (Guadiana) y el Estrecho de Gibraltar, dice en el verso 241 y en los siguientes: "Más adelante del promontorio del Céfiro se encuentra un templo consagrado a la *Diosa de los infiernos*. El santuario está en una cueva donde hay profunda obscuridad. A su lado se encuentra la laguna Híbera y se cuenta que la ciudad de Hibera se elevaba en otro tiempo en estos lugares, pero destruída por las guerras sólo queda de ella su nombre y su recuerdo. Aún podríamos presentar más testimonios de autores griegos que localizaron en España el Infierno y el Tártaro, pero bastan al objeto los citados que abarcan un largo período de la historia.

El culto de Coré o Proserpina en España según las inscripciones.

La Beturia, país que primitivamente se extendió entre el Betis (Guadalquivir) y el Urium (Tinto), como indica su nombre, en la época romana comprendía mucho más extenso campo, pues llegaba desde el Guadalquivir al Guadiana, y abarcaba casi toda la provincia de Huelva, gran parte de la de Badajoz, algo de la de Sevilla y algunas comarcas inmediatas de Portugal; pues bien, dentro de estos límites quedan bastantes inscripciones relativas a Proserpina, la hija de Demeter, probando que su culto fué muy afamado y se hallaba sumamente extendido, no siendo igualado por ningún otro, mientras era desconocido en el resto de España, y con decir esto no habría en realidad necesidad de insistir en la localización de esta parte de la leyenda.

No obstante, comoquiera que son curiosos los nombres que dan a la diosa, y algunas inscripciones especifican claramente el carácter de ésta y su filiación, hemos de examinarlas.

Así, por ejemplo, en algunas se la denomina Dea Sancta Adaegina Turibrigensis Proserpina, lo cual no deja lugar a duda de que se trata de la mujer de Ades o Plutón, porque el nombre de Adaegina no ha de interpretarse como quiso el señor Costa como Diosa hija o hija por excelencia. En griego la voz *gina* significa siempre mujer, y aun más concretamente esposa, y de aquí gineceo habitación de la esposa o dueña de la casa, o sea la mujer

o esposa del dueño o jefe de la familia, estando esta interpretación conforme con el parentesco de Ades y Proserpina, puesto que al robarla la hizo su esposa. Por otra parte, la identifica de un modo completo el calificativo de Proserpina, que impide la confusión con cualquier otra diosa infernal, y, por último, nos da el calificativo de Turibrigenses, que corresponde a la localidad de la misma comarca (Turóbriga), en que tuvo un templo famoso. Turóbriga es mencionada por varios geógrafos de la época romana.

Aparecen también otras calificaciones como Despoina equivalente a la Señora, igualmente que la de Soteira, todos en forma griega, lo que contribuye a afirmar que su culto procedía de los griegos y no de los romanos, ni de los cartagineses y fenicios, remontándose, por consiguiente, a la época en que los griegos visitaron estas costas, no dominadas aún por otros pueblos colonizadores, pues de otra suerte estos últimos no habrían consentido la introducción de una diosa con nombres o calificativos distintos de los de su religión y de su culto.

A Adaegina, que es el nombre casi exclusivamente adoptado en España y que la distingue de las otras Proserpinas y Persefones, así como de Koré, acudían contritos y devotos de Beja (Paz Julia), de Mérida, de Terena, de Medellín y de Villaviçosa (Portugal), rogándola que persiguiese a los ladrones y los castigase, consiguiendo se descubrieran los objetos robados. Tal aparece en la inscripción núm. 462 de Hübner, hallada cerca de Mérida, que dice así:

"Dea Ataecina Turibrigensis Proserpina. Per tuam majestatem, te rogo, oro, obsecro, uti vindicis quot mihi furtum factum est; quisquis mihi imudavit i involavit minusve fecit eas res quae infra scriptae sunt: tunicas VI, paenula lintea II. In nescium cujus nomen eum ignoro, tamen tu scis, jus vindictamque a te peto."

Es decir, traducido libremente. "Diosa Ataecina Turibrigense. Por tu majestad te ruego, suplico, insto a fin de que se haga justicia en el robo de que he sido víctima en una noche que yo ignoro, pero tú sabes cuál es y de lo cual te pido venganza."

Esta inscripción es sumamente interesante porque de ella resulta que si heredó de su madre la facultad de perseguir a los

ladrones y descubrir el sitio en que depositaron lo robado, cosa que resulta claramente del mito o leyenda de Demeter cuando Proserpina fué robada, pues hemos de recordar cómo persiguió sin descanso al raptor y buscó a su hija, aquí terminaba su misión, ya que a Demeter por orden de Júpiter no le fué dado castigar a Ades; al mismo tiempo, por ser Adaegina mujer de este dios, y diosa del Infierno, asumió la facultad de castigar a los mortales reuniendo estas dos atribuciones. De igual modo ha de observarse que es este su principal atributo, y no los que pudo heredar también de su madre como diosa que presidía a la labor de los campos; distinción ya indicada al tratar del desarrollo del mito y que contribuye a afirmar que esta parte del mito es la consustancial con su divinidad en España.

Haremos notar, por último, que si tenía un magnífico templo en Turóbriga, en la época romana, no impide esto que en la época puramente griega de la región Tartesia, siglos VII al final del VI o aun mayor al año 636, su santuario se hallase en la entrada de la ría de Huelva. Al llegar, primero cartagineses y después romanos a las costas, los indígenas se corrieron hacia la parte más montuosa y áspera, dejando a los invasores la abundante región de las minas, y se llevaron consigo lo que es más íntimo, que es el sentimiento religioso y con él las imágenes de sus dioses. También desaparecieron de allí las leyendas del Can Cervero; se perdió casi por completo el nombre de la laguna Stigia y del río del mismo nombre, permaneciendo sólo un vago recuerdo en el del río del Azige, así denominado por los árabes, que no es otro que el griego (1) ligeramente conservado deformado; pero con arreglo a los procedimientos generales y corrientes porque la *St* de los nombres primitivos se ha convertido en *z* como en Astigi (Ecija). Hibera o Herbi, ciudad mencionada por Avieno desaparece en concepto de éste asolada, por las guerras, que según la Teogonía reinaban en el Averno, y el Guadalete es denominado todavía por los romanos Letheo o río del Olvido, estando antes de aquella región como indica también la mitología.

Ya apuntó Estrabón que en esta comarca y en aquella época

---

(1) Stigia.

pudo y debió inspirarse la poesía griega para establecer la leyenda del Tártaro, y hemos de justificarlo igualmente, pero no en este momento porque sería apartarnos de nuestro propósito.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

II

HALLAZGO ARQUEOLOGICO EN EL PUERTO DE HUELVA

Nuestro correspondiente don José Albelda, ingeniero subdirector de las obras del puerto de Huelva y secretario de la Comisión de Monumentos de aquella provincia, en comunicaciones de 9 y 22 de abril último, ha dado cuenta a esta Academia de un hallazgo arqueológico notabilísimo, realizado con motivo de las obras de dragado de dicho puerto.

Efectivamente, en los últimos días de marzo y primera quincena de abril, la draga de rosario Cinta, removiendo una delgade capa de arena y conchas, a 9 y 9,50 metros de profundidad, a bajamar viva, extrajo una cantidad enorme de piezas de bronce, a corta distancia del muelle de la Compañía minera Tharsis. Gracias a cuatro fotografías remitidas por dicho señor, en que se reproducen piezas típicas, entre todas las que constituyen el descubrimiento, podemos formar una idea aproximada de su alcance, que, naturalmente habrá de ser rectificada y completada sobre el estudio total y directo de las piezas mismas. Valgan estas líneas sólo como avance.

Los bronces de referencia son espadas, puñales, puntas de lanzas y flechas, fíbulas, anillas, botones, etc. Probablemente formarían el cargamento de alguna lancha hundida, puesto que ocupaban una estrecha zona de subsuelo, teniendo encima fango de acarreo fluvial: no hay motivo para pensar en construcciones lacustres, como se ha dicho. La homogeneidad del lote garantiza que todas sus piezas son coetáneas, pero ya estaban usadas, puesto que abundan espadas rotas, empalmadas y lañadas, y tal vez procederían de un campo de batalla, echándose de menos utensilios domésticos y especialmente hachas, las que constituyen fondo principal en otros hallazgos análogos. Su edad arqueológica es perfectamente notoria: corresponden al último período de la civilización del Bronce, que parece haberse introducido con

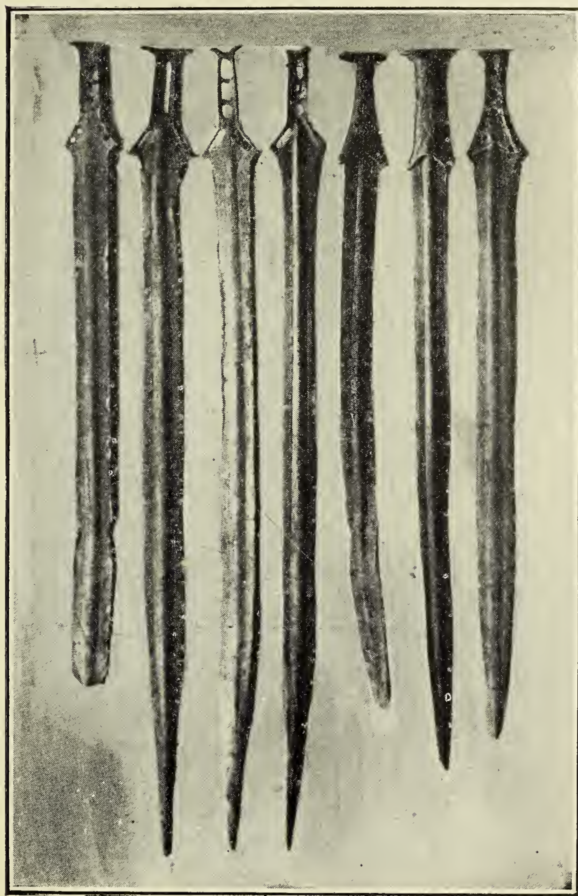
una invasión de guerreros europeos en nuestro país, y como lote, en cuanto a número y calidad de piezas, quizá no se conozca otro equiparable, viniendo a precisar y ampliar el concepto que los arqueólogos extranjeros formaban de dicho período.

Las espadas resultan iguales a otras seis descubiertas en tierra de Sigüenza, Marmolejo, Mallorca y el Alemtejo portugués, y sus características son: largo medio, 70 a 75 cms.; hoja recta con dos filos: su ancho, 3 cms. escasos; nervio medial de relieve, circunscrito por dos finas ranuras, y punta muy larga; débiles mellas en el arranque de la empuñadura, como base de sus aletas; mango recto y ensanche terminal, aplanado y con taladros para clavar cachas de otra sustancia; pero dos ejemplares, a lo menos, conservan un forro también de bronce, a propósito para facilitar su asidero, con largo de 10 cms. y rematado en forma de botón ovalado. Las condiciones de tal arma eran favorables para herir principalmente de punta, casi como estoques.

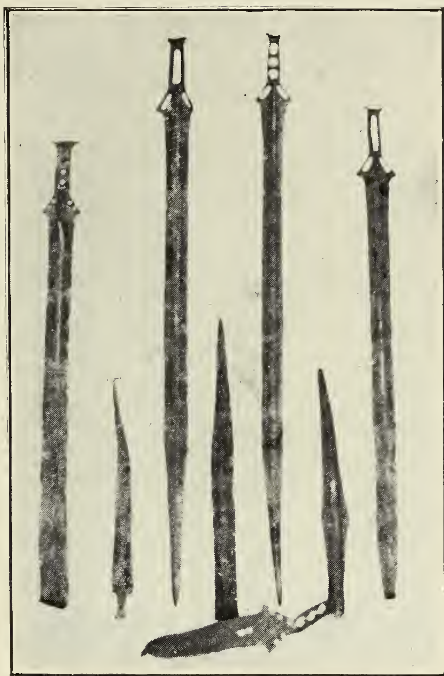
Lo específico en este tipo de espadas es su nervio medial e incorporarse hoja y empuñadura en una misma pieza de fundición. Ello no tenía precedentes en el estado de cultura española sobre que se implantó esta otra, que es la del Argar; en cambio, trátase de un arma usual en el resto de Europa, con su máxima difusión en los Alpes, constituyendo el tipo que se llama de Mörigen. Por otro lado, se la halla en Micenas, Creta, Egipto, los Balkanes y aun Persia, lo que permite fijar su cronología en el último período micénico hacia los siglos XIV a XII antes de Cristo. En cuanto a origen, hay tendencia entre los arqueólogos a suponerlo en la Europa central; pero más verosímil parece que venga del área micénica, representando una etapa final, aquella bajo que perecieron el poderío cretense y el troyano, la aquea, trasmitido su uso al nudo de los Balkanes, desde donde se propagaría por el Danubio hacia occidente. La perfección en el arte de fundir a la cera, que estas espadas, y más aún las lanzas que las acompañan revela, exigía que el centro inicial de su fabricación fuese un país de refinada cultura, y éste no pudo ser otro que el egeo; como precedentes suyos están los estoques magníficos descubiertos en Cnosos y los puñales de Micenas.

Una segunda serie, en el tesoro de Huelva, la constituyen armas cortas; las unas son tan iguales a las espadas, que pue-

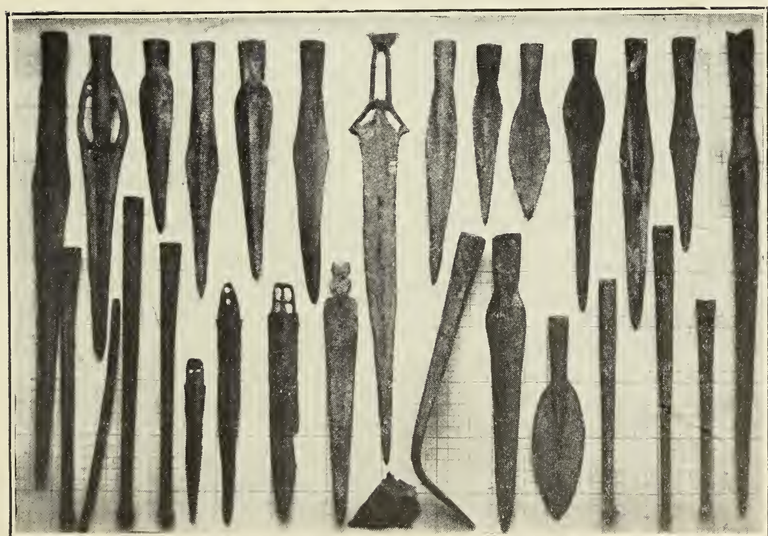
DESCUBRIMIENTOS EN EL PUERTO DE HUELVA



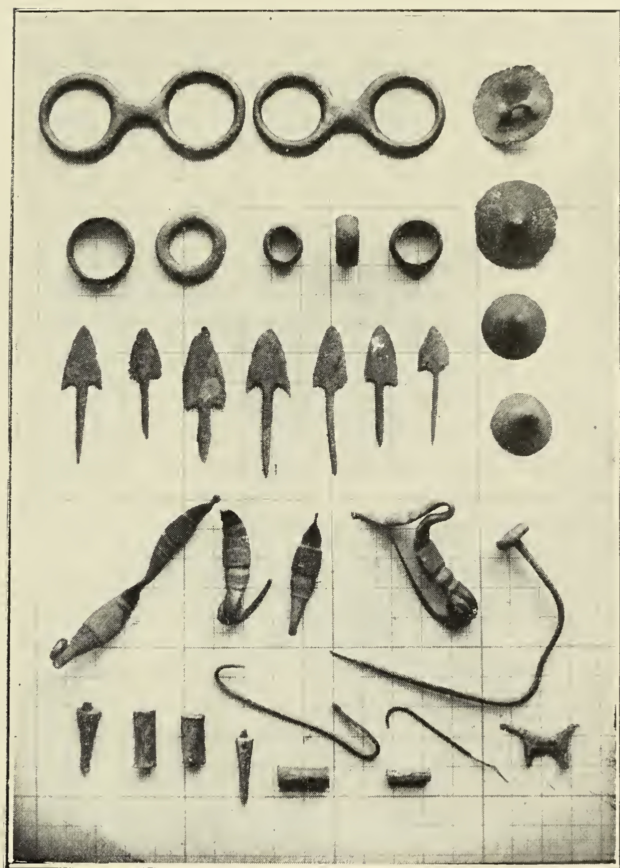
ESPADAS, DE BRONCE



ESPADAS Y LANZAS, DE BRONCE



PUÑALES, PUNTAS Y REGATONES DE LANZAS, DE BRONCE



FLECHAS, FÍBULAS, ETC., DE BRONCE

den considerarse como tales, reducidas casi a una mitad en su longitud; otras carecen de empuñadura, llevando taladros o muescas en la cabeza de su hoja, para adaptar aquélla, como fué uso general en las espadas y cuchillos más antiguos; su largo oscila entre 30 y 15 cms., resultando finas y puntiagudas; piezas similares van atribuídas en el extranjero a un período anterior.

Otra serie muy notable es la de lanzas, con tan gran variedad en tamaños, que sus puntas alcanzan de 17 a 44 cms.; todas ellas se forman con tubo cónico y aletas, generalmente poco desarrolladas, y más aún en los tipos largos, como nuestras moharras; otro ejemplar las lleva con triples taladros, lo que trae origen griego. Hasta hoy España era pobre en ejemplares de éstos; ahora no habrá serie que sobrepuje a la nuestra. Complementarios de estas puntas son los regatones, que equilibraban el peso general de la lanza, terminados en virolas y con un largo de 22 a 30 cms.

Las puntas de flecha llevan aletas, picudas hacia su base y con espiga larga, según tipo corriente: su largo es de 4 a 5 cms.

De cascos solamente han aparecido restos leves, a saber: un trozo de chapa, con borde tubular reforzado, y varias puntas cónicas con remache, de aquellas que solían colocarse en la base de los cascos de tipo ligur, bien conocidos.

Más notables aún, por su significación dentro del lote, son las fíbulas, resultando iguales, por su forma de codo, a las sicilianas de Sassabile, pero mucho menores —55 mms.— y reproducen un tipo cretense, precursor del más usual serpentiforme. En España sólo se conocía otra así, pero sencilla, como hecha de alambre, descubierta en Valdemorillos por el señor Marqués de Cerralbo. Hasta hoy no teníamos aquí fíbulas que pudieran atribuírse a dicho período.

Quedan por enumerar botones cónicos, con su travesaño por debajo, anillas simples o pareadas, una especie de cincel, unos cilindritos macizos, de uso desconocido para mí, una agujeta, como clavo fino, con cabeza plana redonda y largo de 12 cms., trozos de alambre y un fragmento de chapa con labor imitando tejido. Esto y unas entalladuras a facetas, que decoran las fíbulas, son lo único de adorno en todo el lote.

M. Gómez-Moreno.

III

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL CABILDO SEGUNTINO

V

EXTRACTOS DE ACTAS CAPITULARES

(*Continuación.*)

VII de abril [*de 1488*].

[*Maestro para la obra.*]

Que el obrero tome oficiales a costa de Donis para acabar la obra de la Iglesia.

Este día mandaron sus mercedes al obrero que si don Dionis no enviase de aquí a ocho días maestros para acabar la obra que en esta Iglesia tiene tomada, que tome el dicho señor Obrero a su costa del dicho don Donis maestros para la acabar, por quanto anda grande floxedad e pocos oficiales en ella.

IX de Abril [*de 1488*].

Oposición a la Cáthedra de Gramática.

Este dicho día en presencia de mí el escribano e testigos de yuso escriptos ante el señor Maestrescuela de Sigüenza don Juan de Ortega parescieron ende presentes el bachiller Miguel de Salmerón e el bachiller Juan de Liçaraçu, e dixeron que en la mejor forma que podían se oponían e opusieron a la Cáthreda que al presente estaba vaca de Gramática e Lógica desta Iglesia, et el dicho Señor Maestrescuela dixo que rescibía su oposición, que les mandaba que para el día de Sant Juan viniesen a esta cibdat, porque otras personas se avian opuesto, e que aquel término la dicha Cáthreda se avía de dar a la persona que más idónea e suficiente fuese.

XVI de Mayo de LXXXVIII.

[*Boticario.*]

Este dicho día ... mandaron que se tomase Mosé Abayud, vecino desta cibdat por su boticario por un año desde el día

que cumple el asiento del año pasado, e que le den por su salario cient reales.

XXVI de Mayo [de 1488]. [Examen de licencias.]

Este día cometieron a los Señores Maestrescuela e Bachiller Alonso Gutiérrez para examinar los títulos e vidas de los frailes que dicen Misa en esta Iglesia, e para que si non vivieren bien que los puedan castigar.

XXX de Junio [de 1488].

Deputados sobre la obra.

Este día deputaron sus mercedes a los señores Alonso Días e Pero Lopes de Paones e al obrero, canónigos, para ir a Alcalá e Cogolludo sobre el embaraço que ponen en la demanda de la obra desta Iglesia en el Arçobispado de Toledo, e diéronles poder complido para, si vieren seer nescesario puedan de nuevo concertarse con qualesquier personas que ellos vieren que cumpla a la dicha obra.

XVIII de Jullio [de 1488].

Que ningund Beneficiado traia arco sopena de una yantar.

Este dia ordenaron ... que por quanto muchas personas se quexaron de algunos Beneficiados desta dicha Iglesia de como andan tirando con los arcos, ansí por la cibdat como por las otras partes, lo qual es cosa desomesta; por ende los dichos señores mandaron que ningund Beneficiado traya arco por la dicha ciudad ni fuera della, salvo en su huerta mesma andando por dentro della, que en tal caso qualquiera Beneficiado o Beneficiados que lo contrario fisieren que por el mismo fecho le coma el Cabildo una yantar sin remisión alguna.

V de Agosto [de 1488].

A Anton Gonçales que dé una cámara en el ospital.

Este día mandaron que Anton Gonçales, canónigo, dé en el ospital de Sant Matheo una cámara para dos entalladores, para mientras que labraren la labor que han de faser en la Iglesia.

XXIX de agosto [Visitadores de la Iglesia Catedral].

Este día los señores don Juan de Ortega, Maestrescuela et el Licenciado Diego de Muros, canónigo, dixeron, que por quanto el Reverendísimo Cardenal de España, nuestro Señor, les avía enviado un poder de su Señoría en que los nombra por sus Deputados e visitadores para la corrección e visitación de la dicha Iglesia ... los dichos señores del Cabildo unánimes et *nemine discrepante* dixeron que por quanto el dicho mandamiento de Su Señoría era muy premioso e venían grandes penas e sentencias e otras cosas, lo qual todo era contra la costumbre que los dichos señores tienen, dixeron que non consentían en él e que apelaban dél para ante su Señoría.

IV de Noviembre [de 1488].

Que ganen ciertos clérigos si vinieren a Maytines.

Este día mandaron sus mercedes que por quanto a causa que los Beneficiados desta Iglesia estan absentes por la pestilencia e del Oficio de los Maitines caresce de sé dar bien, mandaron que si el Sagrariero e Cifuentes e Fabián Gonçales et el Cura de Santiago et el organista quisieren venir a desir los dichos maytines, que les diesen a cada uno de ellos cada noche a quatro maravedis.

XVI de Febrero de LXXXIX.

Deputados para ir a Óvila.

Este día mandaron a Pero Gutiérrez racionero que vaya a Óvila en seguimiento del pleito de las Salinas, e por Notario del Señor Anton Gonçales, canónigo, e que si no fueren, que les corra el punto, e por quanto el Señor Anton Gonçales dixo que tenía algunos impedimentos que no podía ir, dixo que él daría su mula en que fuese otro, y los dichos señores deputaron al Señor Pero Martines para que vaya en su lugar.

Once días de Abril del LXXXIX.

[Jubileo.]

Este día ... dixeron que por quanto algunos de los Señores Beneficiados de la dicha Yglesia avían medio e temor de la muer-

te e morir de pestilencia, por lo qual ordenaron sus mercedes e mandaron que oviese jubileo e se fisiese desde el lunes de Pascua de Resurreccion fasta el día de Sant Juan de Junio.

XII de Noviembre [de 1489].

[Prohibición.]

Este día mandaron que ningund Beneficiado se vista capa ni la dexe dentro en el Coro del Altar mayor, por la honestad del altar mayor.

XV de Febrero de LXXXX.

Que se den 10.000 maravedis a los que querrán aprender.

Este día recaudaron los dichos señores que porque algunos señores Beneficiados de la dicha Iglesia querían ir a aprender a Salamanca, mandaron los dichos Señores que a los que quisiesen ir a aprender a Salamanca que les den para Prebenda a qualquier Señor que quisiere aprender a dies mill maravedís por Prebenda, e a la media Prebenda cinco mill maravedís.

XXI de Junio de LXXXX.

[Corona de la Virgen.]

Este día mandaron los dichos Señores que por quanto se avían sacado del Sagrario nueve piedras, las cinco gastonadas e las quatro desengastonadas, las quales tenía el señor Francisco Martines, Canonigo, mandaron los dichos señores que se diesen al señor Fernán Gallego, para guarnescerlas e las poner en una corona que fase para nuestra señora.

XXIII de Agosto de LXXXX.

Deputados para corregir el Breviario.

Este dicho día los dichos señores deputaron a los señores Pero Sanches e al Bachiller de Villar para que corrisgan e enmienden el Breviario que ha de llevar Jerónimo Molinero, e que non aya remisión ninguna en los Breviarios que se an de faser, e que tome con ellos al sochantre para ver algunas faltas.

Plata de la corona de nuestra Señora que se dió al señor Thesorero

Este dicho día truxo el señor Obrero al Cabildo tres peda-

ços de plata que quitaron de la corona vieja de Nuestra Señora la Virgen María, con piedras de poco valor, e mandaron que se diera al señor Thesorero.

[18 de Septiembre de 1490.]

Viage del Cardenal para Portugal.

En XXVIII de Setiembre año susodicho este día los señores del Cabildo, platicando sobre una carta que los dichos señores rescibieron del señor don Juan de León, Deán desta Iglesia, en que rogaban a los dichos señores del Cabildo que deputasen ciertas personas de su Cabildo para acompañar al Cardenal Nuestro Señor en la partida de Portogal, e los dichos Señores, platicando en lo susodicho, nombraron e deputaron a los señores siguientes: arcediano de Siguença, Arcediano de Molina...

XIII de Diciembre de LXXXX.

Seguro del Judío Simuel Serrano.

Este día los dichos señores aprobaron e dieron por bueno el seguro que los señores Thesorero e Alonso Días e el señor Dotor dieron en su nombre de sus mercedes a Simuel Serrano, vecino de Siguença, por veinte dias primeros siguientes .... sobre el negocio de las cosas que el dicho Judío dise que tiene de las cosas que le hurtaron del sagrario.

XXX de Março de LXXXXI.

Presentación del poder del Obispo para las órdenes.

Este día .... el Reverendo Padre Fray Juan de Bustamente, Obispo de Acaya, e presentó un poder de su Reverendísima señoría en que se contenía que le daba su señoría poder parda [*sic*] celebrar las órdenes e facer qrisma e bendecir abades e abadesas e para consagrar Iglesias, Cálices e vestimentas.

XXVIII de Enero de LXXXXII.

Abcto sobre la capilla del Obispo.

Este día se propuso, estando los dichos señores en el dicho Cabildo, les fué pedido por merced por parte del señor Villanuño que por quanto una prima suya, sobrina del señor obispo don

Fernando de Luxán, era fallescida, e que ya sabían sus mercedes como el dicho señor Obispo tenía aquí su capilla, por ende que pidía a sus Mercedes que le mandasen dar licencia para sepultar la parienta del dicho señor Obispo en la dicha Capula.

III de Febrero de LXXXXII.

Que se dé a los inquisidores ornamentos para celebrar.

Este dicho día .... mandaron los dichos señores al señor Thesorero que dé a los Reverendos Padres inquisidores todos los ornamentos que fueren necesarios para celebrar la Misa en su posada, e que les den ansí mes caliz y patena.

V de Febrero de LXXXXII.

Que se faga una procesion.

Este día los dichos señores mandaron que para el Domingo que se faga una procesión solempne por la buena nueva que se traxo de la toma de Granada, e que se parta por prebenda a dos reales.

2 de Marzo de LXXXXII.

Deputados para traer el agua.

Este día cometieron a los señores Arcediano de Sigüenza e Juan Martines de Sigüenza e Alonso Dias e Chantre de Soria para estar con los Deputados de la Cibdad, para dar forma como se traiga el agua de Val de Fuentes a esta Cibdat.

XII de Marzo de XCII.

Cabildo de las casas de Aben Xuxen.

Este día por el primero Cabildo dió el Procurador don Judá Perdigon por las casas de Aben Xuxen a en Censo por quatrocientos maravedis.

XXVI de Marzo de XCII.

Deputación para entender con Vergara, Platero.

Este día deputaron para ver las cosas que se han de dar a fazer e hedificar e reparar de las cosas que se robaron del Sagrario desta Iglesia a Vergara, Platero.

XI de Mayo [de 1492].

Que se visiten las Casas que tienen los Judíos ad vitam.

Este día los dichos señores Deputaron a los señores arcediano de Siguença .... para que vean las cartas de en censo que tienen los judíos de las casas de los Señores, e para que vean e sepan la verdad de los prescios en que las venden los judíos.

XVIII de Mayo del XCII.

[Venta de casas de judíos.]

Este día los dichos Señores mandaron dar licencia para que se vendan las casas que los judíos tienen a Censo de sus Mercedes, tanto que paguen el diezmo a sus mercedes, e con que el que las compren que hipotiquen al censo a sus Mercedes otras cosas, e que si alguno de los Señores Beneficiados las quisiere por el tanto, que las pueda ver antes que otro ninguno.

VIII de Junio XCII.

Remate de las tierras de David Moçachon.

Este día se remataron las tierras de David Aluches en término de esta cibdat en (1) vecino desta cibdad en onse fanegas de pan, mitad trigo e cebado, e seis dosenas de gallinas.

II Jullio XCII.

Casa de Jaco Donates.

Este día el Provisor Pero Lopes de Paones dió .... por las casas de Jaco Donates veinte reales ad vitam.

Lunes IX de julio de LXXXXII.

Aben Xuxen Casa.

Este día puso en tresientos maravedís el Señor Arcediano de Molina la casa del judío Aben Xuxén, que está en la judería.

---

(1) En blanco el original.

XIII de agosto de 92.

Compra de un libro de canto de órgano.

Este día los dichos señores mandaron al Señor Thesorero que por quanto está avenido un libro de canto de órgano con el fijo de Pero Doncel, cantor que Dios aya, en tres mil maravedís, mandaron al dicho Señor Thesorero pague de la thesorería los mil e quinientos maravedís, e los otros mil e quinientos maravedís quese paguen de los tres mil maravedís que ha de dexar el cantor la toya de la Prebenda, sopena de punto sino los diére hoy en todo el día.

XX de agosto de 92.

[*Enseñanza a los conversos.*]

Este día los dichos señores mandaron que por quanto nuestro Señor Dios es servido muy mucho el que los cristianos agora nuevamente convertidos que eran judíos, primero que sean informados en nuestra santa fe cathólica, mandaron que para aquella les enseñar que ganasen en la Iglesia dos señores Beneficiados quales el Señor Provisor nombrare para ver en dos meses.

3 de septiembre de 92.

Diputados para responder a los Reverendos inquisidores.

Este día los señores deputaron a los Señores Pero Rodríguez de Alva e Pero Gonçales de Paones ...., para que sobre cierta falla que el Reverendo Señor el Visitador de este Obispado e Inquisidor propuso sobre la forma que se avía de tener en la reconciliación que ha de faser.

13 de septiembre de 92.

Que estén los señores abcto de la reconciliación.

Este día los dichos Señores mandaron que todos los señores, que estovieren mañana en la procesión e abcto que se ha de faser por los señores Padres Inquisidores, que ganen a un real por Prebenda.

21 de Septiembre de 92.

[*Sambenitos.*]

Este día los dichos señores, cometieron a los señores Arcediano de Sigüença e Juan Martinez de Sigüença et el Dotor, para que vayan a los Señores Padres inquisidores para que les pidan de su parte por merced que los Sant Benitillos que están colgados de los reconciliados en esta Iglesia que se quiten de allí, porque parescen feos, e que se remitan los dichos Sanbitillos a los lugares de donde son vecinos los tales reconciliados, e si esto no se pudiese aver ni acabar, que les pidan por merced que se cuelguen de zaga del Coro.

29 de Septiembre de 92.

Colegio.

Este día los dichos señores cometieron a los Señores Provisor e Dotor Bartolomé de Villel e dixeron que por quanto se avía fecho cierta pesquisa sobre los Colegiales el Rector del Colegio de Sant Antonio, para que los dichos señores como Deputados de sus Mercedes o como ordinarios .... fagan cerca del rescibimiento de los Colegiales aquello que fuere justicia.

29 de Octubre de 92.

Que se abra la puerta de Molina.

Este día los dichos señores mandaron que se abra la puerta de Mollina desta cibdat, para que se alimpie aquella basura e estiercol que está allí.

23 de Noviembre de 92.

Prescio de lana.

Este día dió por la arroba de la lana el señor Paones a CCXLV [maravedís].

1.º de Enero de 93.

[*Reliquia de S. Blas.*]

Este día ante los dichos señores estando en el dicho Cabildo paresció el Señor Alonso Días de Cifuentes, Canónigo de la di-

cha Iglesia e Receptor del Reverendísimo Señor Cardenal, Arcediano de Cifuentes, dió de su mano un braço de plata para en que se pusiese la reliquia que el sagrario de esta Iglesia an e tinen los dichos señores, que es una canillo del braço de San Blas, la qual dicha reliquia pidió que los dichos señores la ayan de dar para que el día de la festividad del Señor San Blas la ayan de poner en el altar del Señor Sant Blas a la primera misa, e después la ayan de traher a la misa mayor e traerla en la procesión.

Ocho de Marzo de 93.

Deputados para sobre los censos de los hereges.

Este día los dichos señores deputaron a los señores Provisor e Doctor para que esten con el Señor Licenciado de Para sobre los censos que se venderán de los hereges, en que son casas en que tienen los Señores del Cabildo censos.

Once de Março de 1493.

[*Maestrescolía.*]

Posesión de la maestrescolía e ración a ella anexa para el Señor Diego de Muros, la qual fue vaca por la formación del Obispado de Cibdat Rodrigo, que se dió al Señor D. Juan de Ortega, maestrescuela que fué.

Deputados para los bonetes.

31 de mayo de 93.

Este día los dichos señores canónigos in sacris de la dicha Iglesia deputaron a los señores Cienfuegos e Juan Martínes de Sigüença para que vean los bonetes que traen los señores racioneros e medios si son como se deven traer.

3 de Junio [de 1493].

Sant Lázaro.

Este día los señores chantre e thesorero e Juan Martínes de Sigüença e Pero Rodrígues de Alba, deputados por los señores del Cabildo para ver la labor de Sant Lázaro e Iglesia, los quales dichos deputados refirieron a sus mercedes en que di-

xeron que ellos avían visto los hedeficios que el dicho Señor Provisor avia començado a faser, e que les paresce que aquella labor era de la grandeza e forma que es la Iglesia de Sant Pedro desta Cibdat, e que era buena labor, e que avían mandado en nombre de sus mercedes que el dicho Señor Provisor continuase su obra.

7 de junio de 93.

Que no entren los Colegiales en el Coro e Cabildo.

Este día los dichos señores mandaron e ordenaron que visto e desconoscimiento e descortesía del Rector e Colegiales del Colegio de Sant Antonio, fisieron en que intimaron ciertas Bullas a sus Mercedes, para lo cual mandaron sus Mercedes a su Presidente del Coro e Cabildo e a su Portero que no los acosga en el Cabildo e Coro de aquí adelante a ningun Colegial, en pena de lo que ansí cometieron.

29 de Julio del 93.

Deputados para tomar un tiple cantor.

Este día los dichos señores Cientfuegos, Diego Peres e Pedro de Alva, porque tomen por el más tiempo e años que podrá al Clerigo que canta el tiple, e que le den tres mil maravedís de la Plana e Prebenda del Cantor.

12 de Agosto de 93.

Deputados sobre la fuente.

Este día deputaron a los señores Alva y al Provisor e Chantre e Juan Ferrandes de Poyatos para que entiendan con los Diputados del Concejo sobre el traer de la fuente del Otero.

18 de Octubre de 93.

Que los Colegiales diesen por ninguna una letra.

Este día el Bachiller de Cetina e (1) Colegiales dixeron que por quanto el dicho Bachiller de Cetina hubo presentado a los dichos Señores ciertas Bullas apostólicas, para que hubiesen de

(1) En blanco.

ganar los Maestros del Colegio en la Iglesia mientras que leyeren, lo qual es contra los juramentos que los dichos Maestros tienen fechos; por ende el dicho Bachiller dixo que daba e dió por ninguna la presentación de las dichas Bullas.

XXI de Octubre de 93.

Que se quite la puente.

Este dicho día deputaron sus mercedes al dicho Procurador y a Juan de Morales para que fuesen a quitar la puente que van al Monasterio; por quanto está en lo de sus Mercedes.

XVIII de Octubre de 93.

Que sean avidos por presentes los que aprendieren, salvo en interesencias.

Mandron sus mercedes que por quanto avía algunos señores Beneficiados, así Gramática como Cantar, mandaron sus mercedes que ganen los dichos Beneficiados en la Iglesia enteramente, salvo las interesencias.

1.º de Noviembre de 93.

Forma de las capas.

Este día los dichos señores mandaron que por quanto fasta aquí en los años pasados se solían tomar las çapatas a las viésperas del día de todos santos, ordenaron e mandaron que las dichas çapatas de aquí adelante se tomen a las viésperas de defuntos e no antes.

¿Posesión de la media ración de Gerán de Madriguera que Dios aya, e fue proveido Pero Ferrús de Quintana, capellán del Sr. D. Juan de León?

VII de febrero de LXXXXIV.

Gracia del alabastro a la obra.

Este día los dichos señores dieron todo el alabastro de los bultos que estaban en Sant Pedro, que era de Alonso Gonsales Michi e su mujer, a la obra desta Iglesia, e que gelo entreguen al Señor Chantre de Soria, obrero de la dicha Iglesia.

XXVII de abril de 94.

Ordenación que no salgan al mercado los Beneficiados.

Ordenaron que por quanto el Cardenal nuestro Señor ha mandado faser el mercado a la puerta desta Iglesia en la plaça della, e porque es cosa desonesta que ayan de sallir fuera al mercado con sobrepellis los Beneficiados, ordenaron los dichos Señores del Cabildo e mandaron que ningund beneficiado de la dicha Iglesia salga al mercado con sobrepellis.

XXX de Mayo de 94.

Que los moços del coro anden bien ataviados.

Mandaron que los moços de coro de la Iglesia anden vestidos bien e onestamente con sus hopas, que estén bien ataviados con calças e çapatos, e no rotos como fasta aquí an estado.

VI de Junio de 94.

Que cada Beneficiado tenga mula y que aya de ir cada que fuere nombrado.

Mandaron que de aquí adelante qualquier Beneficiado que fuere nombrado para ir a alguna parte por sus Mercedes, que lo aya de faser sopena del punto de dos meses .... e que así mesmo qualquier Beneficiado de la dicha Iglesia que tenga mula, o la haya de buscar para ir a donde le mandaren.

IV de Jullio de LXXXXIIII.

Testimonio para en lo de Signoga.

Este dia el honrado Lope de Encinas, canónigo provisor de los dichos señores, dixo estando altercando sobre que el señor Laso decía que quería vender ciertos bienes de la Signoga e la Sinoga, lo qual non podía faser, porque la dicha Sinoga e bienes o parte dello pertenescen a sus mercedes, e que querían saber si el señor Provisor avía dado autoridad alguna para dicha venta, e luego el dicho señor que estaba presente dixo e conosció como él nunca dió actoridad ni decreto para la dicha venta.

XI de Jullio de 94.

Abcto para en lo de la Signoga.

En Cabillio el honrado Lope de Encinas, Canónigo, procurador de los dichos señores, dixo estando altercando sobre que el Señor D. Pero Laso decían que quería vender ciertos bienes de la Signoga, lo qual dixo que non podía faser, porque la dicha Signoga e bienes o parte dellos pertenescen a los dichos Señores del Cabildo, e que él quería saber si el Señor Provisor Arcediano de Almaçan había dado autoridad alguna a la dicha venta.

XXX de Septiembre de 94.

Asiento sobre el Cantor francés.

Este día mandaron que el Cantor francés esté en la Iglesia para mostrar los moços de Coro e los Señores Beneficiados e sus criados, e mandaron sus mercedes a los Señores Arcediano de Sigüenza, Cientfuegos e Pero Gutierres, para que les digan que a los dichos señores les place que amuestre e esté en el oficio de la Cantoría.

III de Octubre.

Que los vasallos de Moratillo ayan de traer la Sal de Medina.

Mandaron a sus vasallos de Moratilla que vayan por la sal de las Salinas de Medina luego todos los que tovieren asnos en el dicho lugar, e que sus Mercedes le den por cada una fanega lo que justo será.

XX de Octubre de 94.

Que se ponga guarda en la Iglesia e Torre desta Iglesia.

Mandaron al Thesorero mi señor que ponga custodia e guarda en esta Iglesia, porque se ha sonado que el Cardenal nuestro Señor es fallescido, e que si algunos Beneficiados fueren en la dicha costodia, que sea avido por presente.

IX de Diciembre de 94.

[*Capilla de Sta. Catalina.*]

Este día el señor Pero López de Paones dixo estando los dichos Señores en su Cabildo ...., se obligó para que los dichos señores la capilla de Sta. Catalina, e le cantasen en ella una Capellanía, que él daría a sus Mercedes en quinse mil maravedís de Beneficios anexos a la Mesa Capitular en este Obispado, primeramente a su costa del dicho Pero López, e más de gastar en la fábrica de dicha Capilla cient mil maravedís e en la decoración de la dicha Capilla.

Juan F. Yela Utrilla,
Catedrático de Instituto.

IV

LAS DISTINCIONES HONORIFICAS EN LOS TIEMPOS PASADOS Y LA ANDANTE CABALLERÍA

I

Don Modesto Costa y Turell, en su libro "Tratado completo de la ciencia del blasón" o "Código Heráldico-Histórico" de las Ordenes de Caballería recoge las censuras de que éstas fueron objeto. Mereció fama de escritor veraz, como lo prueba el que habiendo publicado el libro a mediados del siglo XIX, una larga lista de compradores prestigiosos contribuyó a que se agotara en pocos meses la primera edición en aquel tiempo respetuoso para estas instituciones; pero es evidente se dejó influír demasiado por monsieur E. J. Delecluze, de cuyo libro, "Rolland ou la Chevalerie", hace suyas las un tanto atrevidas manifestaciones que por curiosas y desconocidas de la actual generación creemos conveniente reproducir.

Delecluze distingue dos clases de caballería: la caballería histórica y la caballería novelesca. Al explicar el origen e historia de la primera, dice que a la unidad monárquica que Carlomagno trató de establecer en la Europa cristiana, sucedió la

anarquía causada por los poderes aislados de una multitud de soberanuelos. De esto nació el feudalismo, y del feudalismo la caballería, precaución indispensable para la defensa de los derechos que no descansaban más que en el valor y la fuerza.

En su origen, la Caballería fué institución puramente militar, buena en sí, y mala en sus obras, porque se dedicó a la defensa de intereses particulares. Al mismo tiempo que se establece la Caballería Real en Europa, llegó, se ignora de qué procedencia, de la India, de Persia, de Arabia, de Dinamarca o de Inglaterra, una Caballería fabulosa, extravagante, pagana, en una palabra, novelesca, que se apodera con rapidez inconcebible de la imaginación y se infiltra en las costumbres de todos los pueblos cristianos sin que los Cruzados puedan evitar este nuevo género de herejía. Para salvar la Caballería Real se acentúa su carácter religioso y se instituyen los Hospitalarios, los Templarios y los Teutónicos.

Llega el momento en el que la Caballería Real, que alcanzó su apogeo, empieza a decaer, y como la espada de los Teutónicos produjo días de gloria, la caída de los caballeros del Temple ocasionó la primera herida, coincidiendo con la primera derrota el enfriamiento de los cristianos por las cruzadas, que llegó al punto de que los caballeros que vuelven de la Palestina atraen sobre sí la animadversión o el desprecio, por su orgullo, por el desarreglo de sus costumbres, o por sus pretensiones, que contrastaban con su pobreza. A falta de empresas propias para las gentes de guerra, son frecuentes los torneos, se esfuerzan por brillar o enriquecerse, atropellan el respeto debido a las damas, y es su consecuencia el que sean satirizados en los romances; pero precisamente cuando la Caballería pierde su prestigio, las relaciones fabulosas, muy esparcidas ya, van adquiriendo mayor boga. Y son los éxitos para las aventuras extravagantes atribuídas a Carlomagno, a Roland, a Artur, a Lancelot, a Tristán, a Cauvain, y a tantos otros héroes romancescos. Para exaltar aún más la importancia imaginaria de los personajes, se inventan Ordenes de Caballería estrafalarias y se atribuyen al sultán Saladino caprichos absurdos y no se vacila en decir que ha deseado ser hecho caballero por Hugo de

Tabaria, su prisionero. Da idea del poder casi sagrado que se atribuía al caballero, el que se diga: "Sigue luego después del sacerdote, tiene el derecho de entrar completamente armado en las iglesias, y como el *templista,* custodio del Santo Graal, tiene derecho de matar en ellas a cualquiera que interrumpa el servicio divino."

La moda del absurdo llega al colmo y se ve obligado Felipe *el Hermoso* a juzgar los templarios y publicar decretos contra el duelo judicial y modificar la forma de los trajes y las armaduras; sintiéndose la necesidad de un nuevo sistema para reclutar ejércitos. Carlos VII, rey de Francia, establece las *compañías de Real orden;* quedan constituídos los ejércitos regulares y nadie puede ya mandar una división, un cuerpo, una compañía sin estar autorizado por el Rey, sustituyéndose la antigua Caballería, y para quitarle la influencia que pudo quedar, los Monarcas instituyen otras nuevas órdenes, de las cuales se hacen Grandes Maestres: en Francia se crea la de la *Estrella;* en Inglaterra la de la *Jarretiera,* y en la Corte de Borgoña la del *Toisón de oro.*

Entonces los hombres más eminentes, príncipes y filósofos, reprueban el espíritu de la antigua Caballería; Enrique VII, rey de Inglaterra, no acepta el cartel de desafío que le envía Luis, duque de Orleáns, y Alain Chartier protesta con fuerza y razón contra la orgullosa y criminal indisciplina de los Caballeros de profesión.

El antiguo espíritu caballeresco se sostiene todavía en las novelas y por el lujo de los torneos. Los Caballeros se rebajan hasta el papel de histriones, sacando partido de su valor y destreza para hacer fortuna; y el fin de la Caballería la deja reducida a una curiosidad decorativa, inherente a la galantería de la Corte, que se traduce en combates singulares. El combate de Jarnac y de la Chataigneraye es el último que autorizan las antiguas leyes; el de Quelus y d'Antragues abre la serie de los duelos ilegales cuando el supuesto caballero se convirtió en espadachín.

Desde principios del siglo duodécimo hasta el décimoséptimo inclusive, es decir, por espacio de quinientos años, y duran-

te el período de tiempo que, según se pretende, las ideas religiosas tuvieron mayor imperio, las novelas de Caballería fueron las obras que recrearon el espíritu y alimentaron la fantasía de todas las clases de la sociedad hábiles para leer. Por esta razón el gran reinado de Luis XIV se resintió de la amalgama de todas estas ideas disparatadas e incoherentes, en las que encontró alimentada la pasión por la guerra, el gusto por el fausto, los amores galantes, las dragonadas, y las favoritas con título, las habitaciones encantadas, los amores ilícitos y el duelo, etc. Necesario fué que Pascal, Bossuet, Molière y Boileau vinieran desde las admirables alturas de su razón a desembrollar este caos, clasificando y dando su verdadero lugar a tales cosas.

A pesar de todos los sofisnas inventados para hacer creer que el nacimiento de las luces nuevas ha ahogado una civilización y una literatura que sólo necesitaban perfeccionarse y vivir con vida propia, sigan cuantos han estudiado seriamente los elementos del mundo intelectual de los siglos undécimo, duodécimo y décimotercero y verán no era posible semejante reunión de ideas incompatibles, tales, por ejemplo, como las anunciadas en los ortodoxos, cuyo intérprete más seguro es Santo Tomás de Aquino, en oposición continua con el descoco de pensamientos y descripción que caracterizan las composiciones de los trovadores y novelistas. La lucha no podía dar otros resultados que los que ha producido y dadas las obras de aquella época, es de suponer que el arte habría caído en las condiciones de inmovilidad que le impusieron en otro tiempo las religiones de la India y del Egipto, y el pensamiento hubiera sido encerrado en una circunferencia sin salida para él, como sucederá pronto si no se remedia el afán inmoderado de novedad que invade a los escritores de hoy, arrastrados por cierto orden de fantasías inventoras de países, religiones, climas, enfermedades pasionales y costumbres que jamás existieron, pero que lo mismo destruyen la Geografía que otras ciencias. Miguel de Cervantes y su predecesor, Ariosto, rompieron estas barreras que empedían el paso a la razón humana, amiga de la verdad y la sencillez. Nuevo Ovidio, el poeta de Ferrara, trotó a los caballeros del Santo Graal, a los guerreros amorosos, a los palladines, a las hermosas princesas y a los gigantes

con ese mismo tono graciosamente irónico que constituye el encanto y el mérito del libro de las Metamorfosis. Gran poeta, interesó, provocó la risa, y los demás no tardaron en seguir su ejemplo al empuje de universal influencia que a su vez ejerció el libro del inmortal Cervantes.

Los buenos aficionados al estudio de lo que impropiamente se llama Edad Media, refiriéndose al tema, han dicho que el autor de *Roland* se burló de lo que no podía sentir y arrojó la ironía sobre su siglo, pero la ironía arrojada a principios del siglo XVI sobre las proezas y los amores caballerescos, no sería del todo intempestiva cuando la Corte de Roma concedió a Ariosto el privilegio de la impresión para su poema y es preciso tener muy presente que en 1516, cuando apareció la obra del poeta de Ferrara, el furor por los libros caballerescos dominaba a pesar de los constantes bien que inútiles esfuerzos que el Clero hizo durante tres siglos para calmarlo y destruírlo. Los Concilios mismos nada habían logrado, y la lectura de las novelas tenía habituados a los mejores talentos a confundir comúnmente lo sagrado con lo profano, lo bello y lo ridículo.

Se fué al suelo el manto de gravedad con que se cubrían las tonterías caballerescas, y desde entonces sólo sirvió como objeto de diversión lo que se había mezclado a cuanto hay de más serio en la vida, con fusión que se observa también en nuesros días donde sobran literatos que procuran excusar sus propios vicios, generalizando las pasiones que atormentan por excepción a los seres humanos, convirtiendo el mundo en un manicomio. Son demasiado ya los novelistas modernos que presentan el caso extraordinario como cosa corriente, llevando la perturbación dañosa siempre a los cerebros débiles, que abundan y sobran los que abusan de la historia y de las leyes físicas y naturales.

II

Lo mucho que hay de cierto en esta crítica se refleja en la lista más o menos exacta de las distinciones honoríficas de los pasados tiempos que va a continuación:

Orden de la Abeja.—En 1705 fundó en Escó esta Orden

de Caballería para los dos sexos Luisa Benedictina de Borbón, esposa del Duque de Maine.

ORDEN DEL AGNUS DEI.—En 1564 fundó esta Orden en Upsal Juan III, llamado *el Grande,* rey de Suecia, el día de su coronación.

AGUILA BLANCA (Orden del).—La Orden de Caballería titulada del Aguila Blanca fué instituída en Polonia, según algunos historiadores, en 1325, por Ladislao V, cuando casó su hijo Casimiro *el Grande* con la princesa Ana, hija del Duque de Lithuania.

AGUILA NEGRA O DE LA FIDELIDAD (Orden del).—La Orden militar del Aguila Negra fué instituída en 1701 por Federico, elector de Brandeburgo, cuando fué coronado Rey de Prusia.

AGUILA ROJA (Orden del).—En 1734 instituyó esta Orden militar el margrave Jorge Federico Carlos de Brandeburgo Bayreuth.

AGUILA DE ORO (Orden del).—En 1702 instituyó esta Orden Everardo Luis, duque de Wurtemberg, bajo el nombre de Grande Casa o de San Elberto.

ALEJANDRO DE NEWISKI (Orden de).—El zar Pedro *el Grande* instituyó esta Orden de Caballería en 1722.

ALA DE SAN MIGUEL (Orden del).—Orden militar portuguesa, instituída en 1165 por Alfonso Enríquez en memoria de una batalla que ganó a los infieles.

AMARANTA (Orden de la).—Cristina, reina de Suecia, célebre por haber preferido la creencia ortodoxa a los dogmas luteranos, instituyó dicha Orden militar el año 1654, cuyo collar concedió a cierto número de caballeros que la siguieron en aquel acto tan heroico y religioso.

AMBROSIO AD NEMUS (Orden de San).—Orden religiosa para ambos sexos, fundada bajo la regla de San Agustín, confirmada en 1441 por el papa Eugenio IV, y suprimida por Inocencio X en 1650.

AMOR AL PRÓJIMO (Orden del).—La emperatriz Isabel Cristina Wolfemboutel, esposa de Carlos VI, fundó dicha Orden militar en el año de 1708.

ANDRÉS (Orden de San).—Esta Orden fué fundada en 1698

por Pedro I en honor del apóstol de todas las Rusias y fué, a su vez, la más antigua y la más preciada de cuantas estuvieron en uso en aquel Imperio.

ANTINDO (Orden de San).—Orden militar fundada en 1382 por Alberto de Baviera.

ANUNCIADA (Orden de la).—Esta Orden fué instituída en Bourges en 1500 por Juana de Valois, hija de Luis XI y esposa de Luis XII. Existen otras, como se verá, con igual denominación.

ANUNCIADA (Orden de la).—Esta Orden fué instituída en Génova el año de 1604 por María Victoria Fornaro.

ANUNCIADA (Orden de la).—En 1365 Amadeo VI instituyó la Orden militar del Lago del Amor, conocida con ese nombre.

APOCALIPSIS (Orden del).—Esta Orden fué instituída a fines del siglo XVII. Gabrino fué su fundador.

ARMIÑO (Orden del).—Fernando V, rey de Aragón, cuando espulsó de la Calabria al Duque de Lorena, descubierta la conspiración del Príncipe de Resana, su pariente, con que quedó poseedor del reino de Nápoles, instituyó una Orden de Caballería así llamada.

ARMIÑO (Orden del).—Juan IV, duque de Bretaña, por sobrenombre *el Valiente,* instituyó el año 1381, y según otros en 1363, la expresada Orden militar, de igual nombre que la anterior.

AVIS (Orden de).—Quisieron los portugueses imitar a sus vecinos los españoles en la fundación de Ordenes de Caballería destinadas a combatir contra los fieles y casi en la misma época en que se establecían en nuestra península las Ordenes de Calatrava y Alcántara, se dieron a conocer las de Avis y Cristo de Portugal.

AZUCENA (Orden de la).—Orden constituída en 1413 por Fernando I de Aragón.

BANDA (Orden de la).—El rey don Alfonso XI, estando en Burgos el año de 1330, insituyó la Orden de la Banda.

BANDA DE ORO (Orden de la).—Orden de Caballería fundada en Venecia en el siglo XVIII.

BAÑO (Orden del).—La Orden del Baño fué instituída en

1399 por Enrique IV, rey de Inglaterra, cuando su consagración.

BARONETS DE INGLATERRA (Orden de los).—Esta Orden fué fundada en 1611 por Jaime I.

BENEFICENCIA (Orden de la).—Doña Isabel II creó en 17 de mayo de 1850 la mencionada condecoración.

BLAS (Orden militar de San).—Establecida por los Reyes de Armenia en honor de dicho Santo, como patrón que era de aquel Reino.

BORBÓN (Orden de).—Instituída por Luis II, duque de Borbón, apellidado *el Bueno*.

BORGOÑA (Orden de).—Orden militar creada por el emperador Carlos V, para recordar la conquista del reino de Túnez.

BRIBIANA (Orden).—Algunos autores dicen que Santa Brígida, reina de Suecia, estableció en el año de 1366 la expresada Orden de Caballería.

BURGUS (Orden de los hermanos hospitalarios de).—En 1212 fundó esta Orden Alfonso VIII de Castilla.

CABEZA DE MUERTO (Orden de la).—Silvio Nemrod, duque de Wittemberg, estableció el año de 1652 una Orden militar que denominó de tan extraño modo.

CARLOS III (Orden de).—Esta real y distinguida Orden española fué instituída por Carlos III el 19 de septiembre de 1771.

CARLOS III (Orden de).—Carlos III, rey de Suecia, fundó esta Orden el 27 de mayo de 1811.

CASCO DE HIERRO (Orden del).—El landgrave de Hesse-Cassel fundó esta Orden militar el 18 de marzo de 1814.

CINCINNATI (Orden de).—La Orden de Cincinnati (the Cincinnatuses) estaba formada por una Sociedad de oficiales superiores y otros del Ejército revolucionarios de los Estados Unidos, y fué fundada en 14 de abril de 1783.

CISNE (Orden del).—Orden de Caballería instituída en el siglo VIII en los Estados de Cléveris.

CONCORDIA (Orden de la).—Cristián Ernesto, margrave de Brandemburgo, instituyó en 1660 la expresada Orden.

CONSTANCIA CIVIL (Orden de la).—Doña Isabel II, reina de España, creó esta Orden en diciembre de 1855.

Concepción (Orden de Nuestra Señora de la).—Esta Orden religiosa fué fundada por Beatriz de Silva, hermana de Jaime I, conde de Puertoalegre.

Concepción (Orden de los Caballeros de la).—Orden militar fundada por caballeros italianos en 1618.

Concepción (Orden de la).—Orden militar fundada en 6 de febrero de 1818 por don Juan VI, rey de Portugal.

Cordero de Dios (Orden del).—Juan *el Grande,* rey de Suecia, instituyó dicha Orden el día de su coronación, que fué el 10 de julio de 1564.

Corona (Orden de la).—Bajo el título de la *Corona* se han instituído muchas Ordenes militares. Las principales son:

La que fundó Carlomagno, hijo de Carlos Martel, en Aix-la-Chapelle, en el año 803.

Jacobo III de Escocia instituyó en 1479 otra Orden de Caballería, bajo el título de *Corona de amor.*

Cuando Napoleón, siendo Emperador de los franceses, pasó a Milán para ser coronado Rey de Italia, instituyó la Orden militar de la Corona de Hierro el 5 de junio de 1805.

Cordón amarillo (Orden militar del).—Deseando el Duque de Nemours defender los derechos de Enrique IV de Francia, su soberano, juntó en 1606 un crecido número de caballeros, a los que dió el nombre de "gendermes", y los creó a todos caballeros de la *Orden del Cordón amarillo.*

Cordón de San Francisco (Orden del).—Orden de señoras instituída en 1498 por Ana de Bretaña, reina de Francia.

Creciente (Orden del).—Carlos I, rey de las Dos Sicilias, instituyó el año de 1268 en la ciudad de Mesina la Orden expresada.

Creciente (Orden del).—Esta Orden fué instituída en Anjou el 11 de agosto de 1448 por el "buen rey" René.

Cristo (Orden de).—Orden militar instituída en Italia por Juan XXII, en la cual no se exigía prueba de nobleza.

Cristo (Orden de).—Orden militar fundada por Alberto, obispo de Riga.

Cristo (Orden de).—Amparadas con este sagrado nombre

se han instituído también varias Ordenes de Caballería. La primera la fundó Dionisio VI, rey de Portugal, en el año 1218.

Alejandro VI permitió a los caballeros que pudiesen contraer matrimonio. El gran maestre de esta Orden, llamada también Milicia de Cristo, es el Rey de Portugal desde que sé incorporó a la Corona.

Santo Domingo de Guzmán fundó otra Orden de Cristo.

El Papa Juan XXII fundó en Aviñón, en el año 1819, otra Orden de Cristo.

En 1615 instituyó el papa Paulo V una nueva Orden de Caballería bajo la invocación de "Cristo".

CRUZ ESTRELLADA (Orden de la).—Instituyó en Viena esa Orden de Caballería Eleonor de Gonzaga, y fué aprobada en 9 de septiembre de 1668 por el emperador Leopoldo I, bajo el título de Sociedad de las damas nobles de la "Cruz estrellada".

CRUZ DE HIERRO (Orden de la).—En 10 de marzo de 1813 instituyó esta Orden militar Federico Guillermo III, rey de Prusia.

CRUZ BLANCA (Orden de la).—Fernando III, archiduque de Austria y gran duque de Toscana, instituyó la Orden militar de la "Cruz blanca" en 1814.

DAMAS ESCLAVAS DE LA VIRTUD (Orden de las).—Esta Orden fué instituída por la emperatriz Eleonor de Gonzaga, en 1662.

DAMAS PARA HONRAR LA CRUZ (Orden de las).—La Orden de Caballería de las damas reunidas para venerar la cruz fué instituída también por la princesa Eleonor de Gonzaga en 1668.

DANEBROG (Orden de).—En el año 1219, Waldemar II, rey de Dinamarca, invadió la Livonia, y a él se atribuye la creación entonces de esta Orden.

DIAMANTE (Orden del).—Se conservan todavía los estatutos de esta Orden impresos sin fecha, con el título: "El triunfo de la constancia en la orden heroica de los ilustres señores y caballeros invulnerables o del Diamante." De ellos se deduce su existencia.

DOS ESPADAS DE JESUCRISTO (Orden de las).—Orden mili-

tar de Livonia y Polonia, instituída en 1203 para la propagación del cristianismo en estos Estados.

DOS SICILIAS (Orden de las).—Durante el reinado de Napoleón en Nápoles instituyó en 14 de febrero de 1809 esta Orden militar: que dividió en tres clases: 1.ª, compuesta de 50 dignatarios; 2.ª, de cien comendadores, y 3.ª, de seiscientos caballeros.

DRAGÓN (Orden del).—La Orden de Caballería del "Dragón" fué instituída por el emperador y rey de Bohemia Segismundo I, por los años 1418, después de la celebración del Concilio de Constancia.

DUX (Orden del).—Orden militar de Venecia, cuya insignia es una cruz con 12 puntas, parecida a la de Malta.

ELEFANTE (Orden del).—De todas las versiones que se han aventurado acerca del origen de esta Orden, la más verosímil es el atribuírse la fundación a un Príncipe que había enviado a la Tierra Santa un ejército para pelear contra los sarracenos.

ELISABET (Orden de).—Fundóla en 1766 "Elisabet" de Baviera, a la que dió su nombre.

EMPERADORES (Orden de los cuatro).—En 1768 se instituyó en el imperio de Alemania esta Orden de Caballería para honrar la memoria de los "cuatro Emperadores" de la casa de Lemburgo Luxemburgo, Enrique VII, Carlos VI, Wenceslao y Segismundo.

ENCINA (Orden de la).—Orden militar que instituyó García Jiménez, rey de Navarra, para luchar contra los moros.

ESCAMA (Orden de la).—Creen unos que fué fundada en 1318 por Alfonso XI de Castilla, y otros por Juan II en 1420; pero lo más probable es que el primer Monarca la instituyera, y el segundo la reorganizase.

ESUDO DE ORO (Orden del).—Orden de Caballería instituída en 1370 por Luis *el Bueno,* duque de Borbón.

ESPADA (Orden de la).—Gustavo Wasa es reputado como fundador de esta institución, que quería destinar a la defensa de la Iglesia católica; pero habiendo penetrado en Suecia el luteranismo, la Orden de la Espada desapareció, y fué restaurada por Federico I en 1748.

ESPADA (Orden de la).—Orden de Caballería instituída en Chipre por Guido de Lusiñán, el año de 1492.

ESPADA (Orden de la).—Orden sueca llamada antiguamente "Estrella del Norte", restablecida el 23 de febrero de 1748 por Adolfo Federico, rey de Suecia.

ESPIGA (Orden de la).—Francisco I, duque de Bretaña, persuadido de que como se castigan las malas acciones deben también premiarse las buenas, instituyó con este fin el año de 1450 la "Orden de la Espiga".

ESPÍRITU SANTO (Orden del).—Fué esta Orden creada por Enrique III.

ESPÍRITU SANTO (Orden del).—Orden de caballeros fundada el siglo XII en Monpellier por Guido de Lusiñán, y aprobada en 1198 por una bula de Inocencio III.

ESPÍRITU SANTO DEL NUDO (Orden del).—Instituyó esta Orden en 1352 Luis de Anjou, príncipe de Torento, rey de Nápoles, y se estinguió la muerte de este Príncipe, acaecida en 1362.

ESPUELA (Orden de la).—Esta Orden de Caballería fué instituída en el año 1266 por Carlos de Anjou, rey de Nápoles y de Sicilia.

ESPUELA DE ORO (Orden de la).—Esta Orden, instituída por Pío IV en 1559, como recompensa del mérito civil, llegó a adquirir celebridad, y sus caballeros gozaban de grandes privilegios.

ESTOLA DE ORO (Orden de la).—Se cree que antiguamente hubo en Aragón una Orden que se tituló de la Estola de Oro, de la cual apenas se tiene noticia.

ESTOLA DE ORO (Orden de la).—Orden antiquísima fundada en Venecia para recompensa de los ciudadanos beneméritos.

ESTRELLA (Orden de la).—Llamada también de Nuestra Señora de la Noble Casa. La Orden de la Estrella es la primera institución de Caballería de que se tiene noticia.

ESTRELLA POLAR (Orden de la).—Orden de Caballería instituída en Suecia en 1750 por Federico I.

FE DE JESUCRISTO (Orden de la).—Instituyóse esta Orden en Italia y Francia por los años de 1220, durante las cruzadas para hacer la guerra a los infieles.

Fénix (Orden del).—El Príncipe de Hohenhole Waldenbourg-Bartenstein, habiendo llegado a la edad de cien años y contado cuatro emperadores en su familia, quiso eternizar este feliz acaecimiento creando la Orden del Fénix.

Fidelidad (Orden de la).—El margrave Carlos Guillermo, de Baden Durlach, al comenzar la construcción del castillo de Carlsruhe, fundó el 17 de junio de 1715 una Orden de Caballería que llamó de la Fidelidad.

Fidelidad (Orden de la).—Instituyó esta Orden en 1672 Cristiano VI, rey de Dinamarca, para celebrar su casamiento con Sofía, princesa de Brandemburgo.

Firmamento (Orden del).—Orden portuguesa fundada en tiempo de Alfonso VI.

Flor de Lis (Orden de la).—Orden de Caballería instituída por el papa Paulo III en 1598.

Flor de Lis (Orden de la).—Orden creada por Luis XVIII, rey de Francia, en 1816.

Fortuna (Orden de la).—Instituyóse esta Orden en 1190, en la Palestina, por varios caballeros, los cuales se impusieron la obligación de hacer la guardia a la Cruz, que servía de bandera al ejército.

Frisa (Orden militar de la Corona de).—En el año 802 instituyó esta Orden Carlomagno para premiar a los frisones que le ayudaron en sus campañas.

Gallo (Orden militar del).—Instituyó esta Orden Luis Hutin, hijo de Felipe *el Hermoso*, rey de Francia, en memoria de haberle salvado la vida el valroso Caudio Porlier en la batalla de Courtrai, en el año 1302.

Gato Montés (Orden militar del).—En el año 732 se cree que Carlos Martel instituyó esta Orden en celebridad de la victoria que alcanzó cerca de Tours sobre el ejército sarraceno, mandado por Abderramán.

Generosidad (Orden de la).—Esta Orden fué establecida en 1685 por Federico III, elector de Brandemburgo y rey de Prusia.

Gereón o Gerión (Orden de San).—A principios del siglo xi instituyó esta Orden San Esteban, primer rey de Hungría, para favorecer a los Cruzados.

Gloriosa Virgen María (Orden de la).—Orden de Caballería instituída en 1233.

Grifo (Orden del).—Se dice fué creada por don Alfonso, rey de Nápoles, el año 1489.

Grillete (Orden del).—La Orden militar del Grillete fué instituída en el año 1414, según afirman algunos autores.

Güelfos (Orden de los).—El 12 de agoso de 1815, día del aniversario del Príncipe regente de Inglaterra, Jorge IV fundó esta Orden, con el objeto de recordar la época en que el Hannover, vuelto bajo el dominio de los güelfos, había sido eregido reino.

Guillermo (Orden de).—Creada en 1815, para recompensar honoríficamente los servicios prestados al Estado.

Hacha (Orden del).—Esta Orden de Caballería fué instituída por Ramón Berenguer, último Conde de Barcelona, en el año 1150.

Halcón Blanco o de la vigilancia (Orden del).—Fué iniciativa del Duque de Sajonia Veimar, Erneso Augusto, para recompensar las virtudes patrióticas en 1732.

Hospitalarios de San Lázaro (Orden de los).—Orden religiosa y militar establecida por los Cruzados de Jerusalén, a principios del siglo xii.

Imperio (Orden del Sacro Romano).—Tuvo su origen en el hecho de que los Emperadores de Alemania, en el día de su solemne coronación, armaban Caballeros a algunos nobles distinguidos, a los cuales se les llamó del Sacro Romano Imperio.

Integridad alemana (Orden de la).—En 1690 Federico IX, duque de Sajonia Gota, instituyó esta Orden de Caballería.

Isabel (Orden de).—Esta Orden, fundada en 1766 por la electora de Baviera, Isabel Augusta, estaba únicamente destinada para las damas.

Isabel la Católica (Orden de).—La Real orden americana de Isabel la Católica fué creada e instituída por Fernando VII, en 24 de marzo de 1815.

Isabel Teresa (Orden de).—Esta Orden fué instituída por la emperatriz Isabel Cristina, viuda del emperador Carlos VI, y modificada su organización en 1771.

JARDÍN DE LOS OLIVOS (Orden del).—En el año 1197 Balduino, rey de Jerusalén, instituyó esta Orden militar.

JARRA (Orden de la).—En el año 1413 fundó esta Orden don Fernando I, rey de Aragón, en Nuestra Señora de la Antigua de la Villa de Medina del Campo.

JARRETIERA (Orden de la).—Esta Orden, la más preciada, según algunos, de cuantas se conceden en Europa, fué instituída el año 1335 por Eduardo III, rey de Inglaterra.

JESUCRISTO Y DE SAN PEDRO MÁRTIR (Orden de).—A fin de contener los progresos de la herejía albigense, la estableció el papa Inocencio III en 1198.

JESÚS (Orden del nombre de).—En 1658 Carlos Gustavo, rey de Suecia, fundó esta Orden el día de su coronación.

JESUCRISTO (Orden de). — Juan XXII instituyó en el año 1320, en Aviñón, entonces residencia de los papas, esta Orden de Caballería.

JESÚS Y MARÍA (Orden de).—En 1615 el papa Paulo V instituyó esta Orden.

JOAQUÍN (Orden de San).—En 20 de junio de 1755 el duque de Sajonia, Coburgo Saalfed, con catorce caballeros alemanes instituyó esta Orden.

JESÚS Y MARÍA (Orden de).—Orden de Caballería fundada por Pío II en 1459 para hacer la guerra a los turcos.

LAZO (Orden del)—Orden militar del reino de Nápoles, instituída en 1352 por la reina doña Juana y el Príncipe Luis, su esposo.

LEBREL (Orden del).—Orden militar del ducado de Bar, en la Lorena, fundada en el siglo XV.

LEGIÓN DE HONOR (Orden de la).—Napoleón Bonaparte, propuesto para cónsul perpetuo de la República francesa, presentó en 15 de mayo de 1802 al cuerpo legislativo el proyecto de ley para la creación de esta Orden, premio de servicios a la Patria.

LEÓN (Orden del).—Orden de Caballería instituída en el siglo XII por Enguerrando II.

LEÓN PALATINO (Orden del).—Esta Orden militar bávara, fundada en 1768 por el elector Carlos Teodoro, fué abolida cuando la institución de la Orden del Mérito civil de Baviera.

León (Orden del).—Son muchas las Ordenes que se han instituído bajo el título del León.

En 1768 se instituyó la Orden del León de Lemburgo en el imperio de Alemania, bajo la invocación de San Felipe.

Otra orden con el título de *León de Oro* fundó en 14 de agosto de 1770 el landgrave de Hesse Cassel Federico II.

En 26 de diciembre de 1812 el gran duque Luis Federico de Baden instituyó otra Orden titulada el *León de Zahringen.*

Guillermo I de Holanda en septiembre de 1815 fundó la Orden militar del León de Holanda.

La Orden llamada del León de Venecia, y también del Collar, se instituyó en esta ciudad para recompensar y premiar a los ciudadanos que habín hecho servicios importantes al Estado.

Leopoldo (Orden de).—La Orden belga de Leopoldo fué instituída en 11 de julio de 1832, para recompensar todos los servicios prestados a la Patria.

Lirio (Orden del).—En el año 1556 instituyó esta Orden de Caballería el papa Paulo III para defender el patrimonio de San Pedro de los enemigos de la Religión y del Estado.

Lirios (Orden de los).—Orden militar fundada en 1023 por don Sancho IV, rey de Navarra.

Lis (Orden de).—Orden de Caballería instituída en 1598 por el papa Paulo III.

Livonia de los Caballeros de Porteglaives (Orden de).—Alberto, primer obispo de Riga, capital de Livonia, habiendo conquistado este país idólatra para asegurarlo bajo el dominio del Emperador, estableció la Orden militar de Livonia.

Luis (Orden de).—Orden bávara fundada en 1828 para recompensar cincuenta años de servicios.

Luna (Orden de la Media).—En 1448 fundó, o más bien renovó o restauró esta Orden, Renato de Anjou, rey de Sicilia, la cual había sido fundada en 1268 por Carlos de Anjou, hallándose en Mesina.

Luna de Africa (Orden de la Media).—En el año 1323 Solimán II instituyó esta Orden en memoria de la toma de la isla de Rodas.

Magdalena (Orden de la).—Orden militar de Caballería

fundada en Francia en 1614, para oponerse a la costumbre del duelo, entonces muy generalizada.

María (Orden de Santa).—En 1133, mientras los güelfos y gibelinos destrozaban la Italia con sus guerras civiles, fundó esta Orden Bartolomé, obispo de Vicenza.

María de Merude (Orden de Santa).—Por los años de 1134 el rey don Jaime I de Aragón fundó esta Orden, a imitación de la de Nuestra Señora de las Gracias.

María de España (Orden de Santa).—En el año 1270 el rey don Alonso *el Sabio* la instituyó en Sevilla.

María (Orden de la B. V.).—En 1718 la instituyeron los italianos Batiga y Petrigna, con el objeto de hacer la guerra a los turcos y defender la Religión Católica.

María Luisa (Orden de)—La Real Orden de la reina María Luisa fué instituída por Carlos IV, según decreto de 19 de marzo de 1792.

María Teresa (Orden de).—Esta Orden, fundada por la emperatriz María Teresa el día de la victoria de Collin (1757), gozó en Austria de la más alta consideración.

Mártires de Palestina (Orden de los).—Principió en Jerusalén por los años de 1030.

Maximiliano José (Orden de).—La Orden bávara de Maximiliano José fué fundada por él mismo el 1.º de marzo de 1806.

Medjidié (Orden de).—Orden de Caballería moderna que goza de mucha nombradía en Turquía.

Merced (Real y militar Orden de Nuestra Señora de la).—Fundóse ésta por San Pedro Nolasco, de una casa distinguida de Languedoc, que seguía la carrera militar al lado del Conde de Monfort en la guerra contra los albigenses.

Mérito militar (Orden del).—Luis XV estableció la Orden del Mérito Militar, por decreto de 10 de mayo de 1759.

Mérito Militar de Prusia (Orden del).—En 1740 Federico II, a imitación de Luis XIV, creó esta Orden militar en memoria de su advenimiento al trono.

Mérito Militar de Wurtemberg (Orden del).—En 1799 instituyó esta Orden de Caballería Carlos Eugenio, duque de Wurtemberg, y Federico I la renovó en 1799.

Mérito Militar de Polonia (Orden del).—En 1791 el

rey de Polonia Estanislao Augusto instituyó esta Orden de Caballería.

MÉRITO DE NÁPOLES (Orden de San Francisco y del).—En 1.° de abril de 1800 fundó esta orden Fernando IV, rey de Nápoles.

MÉRITO CIVIL ED WUTEMBERG (Orden del).—En 8 de noviembre de 1806 creó esta Orden el rey Federico I.

MÉRITO MILITAR DE BADEN (Orden del).—En 4 de abril de 1807 instituyó esta Orden el gran duque Carlos Federico de Baden.

MILITAR (Orden).—En 14 de agosto de 1815 el rey de Cerdeña, Víctor Manuel, instituyó esta Orden para recompensar los servicios militares.

MONTE GAUDIO (Orden de).—Algunos caballeros animados por su celo y religión se congregaron por los años de 1175 en una montaña cerca de Jerusalén, bamada Montegaudio, y allí formaron una Orden de Caballería.

NOBLE PASIÓN (Orden de la).—Juan Jorge, duque de Saxo-Weissensfels, instituyó en 1704 la Orden de la Noble Pasión.

NUESTRA SEÑORA DE LA FLOR DE LIS (Orden de).—Orden militar instituída por don García IV, rey de Navarra, en 1018.

OSO (Orden del).—El emperador Federico II instituyó esta Orden en 1220, en la abadía de San Gallo en Suiza, bajo la protección de San Urso.

PALOMA (Orden de la).—Esta Orden de Caballería, fundada en 1379 por Juan I, rey de Castilla, apenas contó un año de existencia.

PARASOL DE SEDA Y ORO (Orden del).—Esta Orden de Caballeria es muy estimada en China.

PATRICIO (Orden de San).—En 5 de febrero de 1783 instituyó esta Orden de Caballería Jorge III, rey del Reino Unido de la Gran Bretaña.

PERRO (Orden del).—Orden militar instituída en 1102 por Bouchar IV, señor de Montmorency.

PERSEVERANCIA (Orden de la).—Esta Orden de caballeros y también de damas pretendía ser de origen muy antiguo.

PRECIOSA SANGRE (Orden de la).—Orden militar establecida por Vicente Gonzaga, cuarto duque de Mantua, en honor de

las tres gotas de sangre de Jesucristo que se conservan en dicha ciudad.

Puerco espín o del Camafeo (Orden del).—La Orden del Puerco Espín o del Camafeo debe su institución a Luis de Francia, duque de Orleáns, segundo hijo del rey Carlos V.

Razón (Orden de la)—Don Juan I, rey de Castilla, fundó por los años de 1385 la Orden de Caballería titulada de la Razón.

Redención (Orden de la).—En 1212 fundó esta Orden militar de Caballería el rey don Jaime de Aragón.

Retama (Orden de la).—En el año 1234 fundó esta Orden San Luis IX de Francia, con motivo de su casamiento con Margarita de Berenguer, hija de los Condes de Provenza.

Reunión (Orden de San Jorge de la).—En 1.º de enero de 1819 instituyó esta Orden de Caballería el rey don Fernando IV, del reino unido de las Dos Sicilias.

Rosa (Orden de la).—La Orden de la Rosa fué fundada por don Pedro I en octubre de 1820.

Rosario (Orden del).—Òrden de Caballería instituída en Bolonia el siglo xiii.

Ruperto (Orden de San).—En 1701 fundó esta Orden Juan Ernesto, arzobispo de Salzburgo, bajo la invocación de San Ruperto.

Salvador del Mundo (Orden del).—Eurico XIII, rey de Suecia, instituyó el día de su coronación, en 1561, para mayor solemnidad, la Orden militar del Salvador del Mundo.

San Enrique (Orden de).—Orden militar instituída por el elector de Sajonia en 1736.

San Estanislao (Orden de).—En 1765 el rey de Polonia Estanislao Augusto Poniatowsky fundó esta Orden en honor del Santo Patrono de aquel Estado.

San Estevan (Orden de).—Cosme de Médicis fué el fundador, en recuerdo de la victoria que reportó en la sangrienta batalla de Lusignano empeñada contra los franceses el día 2 de agosto de 1554, y la cual aseguró la posesión de Toscana.

San Estevan (Orden de).—Esta Orden fué fundada en Hungría en 1796 por el emperatriz María Teresa, y está consagrada al mérito civil y militar.

San Fernando (Orden de).—La real y militar Orden de San Fernando fué creada en 31 de agosto de 1181 por las llamadas Cortes generales y extraordinarias.

San Fernando y del Mérito militar (Orden de).—Esta institución del reino de las Dos Sicilias data del año 1800.

San Jenaro (Orden de).—El infante de España don Carlos III instituyó esta Orden reinando en las Dos Sicilias, el día 3 de julio de 1738.

San Gilberto (Orden de).—Orden religiosa instituída en Inglaterra a fines del siglo XII por Gilberto de Sempringham.

Sangre de Jesucristo (Orden de).—Orden militar instituída en Mantua en 1608, en honor de las gotas de sangre de Jesucristo que se conservan, según se supone, en la Catedral de Milán.

San Hermenegildo (Orden de).—La real y militar Orden de San Hermenegildo fué creada por don Fernando VII en 28 de noviembre de 1818.

San Humberto (Orden de).—La Orden de San Humberto fué creada en 1416 por Luis I, duque soberano del Bar.

San Humberto (Orden de).—Gerardo V, duque de Berg y de Juliers, instituyó el año 1444 dicha Orden.

San Jorge (Orden de).—Esta institución nació de las cruzadas, y la establecieron los Duques de Baviera, Oton III y Echar.

San Jorge (Orden de).—Orden militar rusa creada por Catalina II en 1769.

San Jorge de Alfama (Orden de).—Según el Barón de la Linde, intendente que fué de Cataluña acerca de estas y otras Ordenes militares, el rey don Pedro II de Aragón determinó instituír la Orden militar de San Jorge.

San Jorge de Carintia (Orden de).—En 1290 instituyó esta Orden Rodulfo de Augsburgo, primer emperador de Alemania.

San Jorge (Orden de).—Del año 1340 al 1390 Filibato o Gilberto de Miolans, caballero del franco condado de Borgoña, instituyó esta Orden.

San Jorge de Alemania (Orden de).—En el año de 1463

el emperador de Alemania Federico III instituyó esta Orden militar para la defensa de las fronteras de sus Estados.

San Jorge (Orden de).—A últimos del siglo xv el papa Adriano VI instituyó esta Orden de Caballería.

San Jorge de Rayena (Orden de).—Fué creada esta Orden a mediados del siglo xvi por el papa Paulo III.

San Jorge de Baviera (Orden de).—Aunque algunos hacen remontar la institución de esta Orden al tiempo de las cruzadas, se cree con más fundamento que fué instituída en Munich en el año de 1729 por el elector Carlos de Alberg, que luego fué Carlos VII.

San José (Orden de).—En 19 de marzo de 1807 fundó esta Orden Fernando, archiduque de Austria y gran duque de Wurtzburgo.

San Juan de Jerusalén o de los johanitas (Orden de).—Orden prusiana fundada por acta de 23 de mayo de 1812 en memoria de la Orden de Malta.

San Juan de Letrán (Orden de).—En 1560 el papa Pío IV fundó esta Orden para recompensar con ella los servicios y méritos civiles.

San Lázaro o del Monte Carmelo (Orden de).—Orden militar instituída en Jerusalén por los Cruzados cuando se hicieron dueños de la Tierra Santa.

San Leopoldo (Orden de).—La Orden austriaca de San Leopoldo, instituida por el emperador Francisco I el 7 de enero de 1808.

San Luis (Orden de).—El 10 de mayo de 1693 el rey de Francia Luis XIV instituyó esta Orden bajo la advocación de San Luis.

San Marcos (Orden de).—Orden antiquísima fundada en Venecia.

San Mauricio (Orden de).—Orden militar de Saboya instituída en 1434 por Amadeo VIII.

San Miguel (Orden de la ermita de).—En 1463 instituyó esta Orden Fernando I de Aragón, rey de Nápoles.

San Miguel (Orden de).—Orden bávara fundada el 29 de septiembre de 1693 por José Clemente, elector de Boloña, nacido duque de Baviera.

San Miguel (Orden de).—La Orden de San Miguel fué fundada por Luis XI, según cartas patentes, el 1.º de agosto de 1469.

San Pedro Mártir (Orden de Jesucristo, Santo Domingo y).—En 1216 fundó esta Orden Santo Domingo, con el objeto de perseguir y destruír la herejía de los albigenses y demás enemigos de nuestra religión.

San Pedro (Orden de).—En 1520 el papa León X instituyó esta Orden de Caballería para hacer la guerra y contener a los infieles y a los corsarios.

San Pedro Mártir (Orden de la Cruz de).—En 1530 varios nobles piamonteses formaron una Asociación para defender con las armas la religión católica.

San Salvador (Orden de).—Orden honorífica de Caballería fundada en Grecia por el rey Otón.

San Salvador de Monreal (Orden de).—En 1118 fundó esta Orden de Caballería don Alfonso I de Aragón y VII de Castilla.

San Salvador (Orden de). — Instituyó esta Orden Enrique VIII, rey de Suecia en 1561.

Santa Ana (Orden de).—Esta Orden rusa. muy común, pertenecía al principio al Holstein; fué fundada en 3 de febrero de 1735.

Santa Catalina (Orden de).—Orden rusa afecta especialmente al sexo femenino, que fundó Pedro *el Grande* en 1715.

Santa Catalina (Orden de).—Orden de Caballería parecida a la del Santo Sepulcro, establecida en Palestina por los años de 1603.

Santa María (Orden de).—Orden militar fundada por Alonso *el Sabio* en servicio de Dios y en loor de María Santísima.

Santa María de Cardón (Orden de).—Orden militar instituída en 1403 por Luis II, duque de Borgoña.

Santa María de España (Orden de).—Esta Orden floreció en Castilla, pero ignoramos cuál fué su origen y divisa.

Santa María del Lirio (Orden de).—Orden de Caballería instituída en 1043 ó 1048 por García VI, rey de Navarra.

Santa María de las Mercedes (Orden de).—Orden establecida por el rey Jaime I de Aragón hacia 1232, para el rescate de cautivos.

SANTA MARÍA DEL ROSARIO (Orden de).—Orden militar instituída por Santo Domingo en 1209 ó 1213, para combatir a los herejes.

SERAFINES (Orden de los).—Orden de Caballería, la más antigua y distinguida de Suecia. Instituída en 1285 por el rey Magno Ladulas.

SOL Y LEÓN (Orden militar del).—El rey de Persia Feth-Aly-Chah creó en 1808 esta Orden de Caballería.

TEMPLARIOS (Orden de los).—Sobradamente conocida y de historia brillante en sus comienzos.

TEUTÓNICA (Orden).—La Orden militar de los caballeros teutónicos, la tercera que se formó en la Palestina durante las cruzadas, fué instituída por los años de 1191 a favor de la nobleza alemana que había servido en las guerras contra Saladino, sobre quien consiguiera grandes ventajas el emperador Federico I.

TOISÓN DE ORO (Orden del).—El origen del Toisón de Oro ha sido rodeado hasta el presente de fábulas y tradiciones a cual más absurdas. De ella daremos noticia al hablar de las distinciones hoy existentes.

TOISONES (Orden de los Tres).—Siendo Napoleón emperador de los franceses instituyó en 15 de agosto de 1809 una Orden titulada de los Tres Toisones de Oro, reuniendo a la de España y Alemania la de Francia.

TORRE Y ESPADA (Orden de la).—Esta Orden fué instituída en 1459 por Alfonso V rey de Portugal, cuando se hizo dueño de Fez.

TRINIDAD (Orden militar de la Santísima).—Después de haber prestado obediencia y sumisión a la Santa Sede el Duque de Aquitania, Guillermo, fué a visitar los Santos lugares de la Palestina; y habiendo caído en poder de los infieles experimentó los crueles padecimientos que éstos hacían sufrir a los cristianos. Compadecido de la triste suerte de los esclavos, formó el proyecto a su regreso del cautiverio de emplear todos sus tesoros en el alivio y rescate de los cristianos. Para esto reunió algunos devotos caballeros en 1157.

TRUJILLO (Orden del).—Esta Orden militar tuvo principio

en España por los años de 1190, pero fué de corta duración, habiendo sido agregada a la de Calatrava en el año 1196.

Tusino (Orden del).—Orden militar que instituyó en 1563 el emperador Alberto II.

Vasá (Orden real de).—Gustavo III, rey de Suecia, instituyó esta Orden de Caballería en 26 de mayo de 1772, día de su coronación.

Victoria (Orden de Nuestra Señora de la).—Esta Orden de Caballería se estableció en Roma de resultas de la famosa batalla de Lepanto por don Juan de Austria el 7 de octubre de 1571.

Virtus militar (Orden de la).—En 1769 instituyó esta Orden Federico II, landgrave de Hesse Sasse.

Wladimir (Orden de).—Catalina II, emperatriz de Rusia, fundó el 22 de septiembre de 1782 la expresada Orden civil militar en honor de Wladimir *el Grande*.

El Barón de Río Tovía.

(*Continuará.*)

V

DOCUMENTOS REALES DEL MONASETERIO DE SANTA CLARA DE VALLADOLID

ORDENADO POR

JUAN AGAPITO Y REVILLA

Ha sido achaque de cuantos se han ocupado de historiar monasterios antiguos, ya de religiosos, bien de religiosas, poner una larga lista de mercedes reales concedidas en diferentes épocas, con la que quería demostrarse el aprecio de los Reyes, que había de estar en razón directa de la importancia, valor, virtud y prestigio de la casa monástica. Pero también es cierto que unos historiadores copiaron a otros y que muy pocos fueron los que vieron los documentos originales, por lo que se acrecentaron los errores y hasta se falsearon muchas veces los hechos, siendo difícil luego deshacer las equivocaciones porque lo primero que se lee se figura más cierto, mucho más si lleva caracteres de ser antiguo.

Así ocurrió con el historiador de Valladolid don Matías San-

grador Vítores, que siguió, muchas veces al pie de la letra, lo que sentó don Juan Antolínez de Burgos sobre la fundación de las antiguas casas monásticas de la ciudad de Valladolid.

La lectura de los documentos originales hace ver, del mismo modo, que muchas mercedes que parecían nacer de la bondad del Monarca, no eran más que la licencia o autorización para recibir ciertas donaciones o la confirmación de ventas o compras de bienes, en las cuales de su peculio nada ponía el Rey.

Sin embargo, esos documentos siempre serán de gran valor por las fechas, por los personajes que intervienen y por los variados detalles que se deducen, los cuales ilustran, de mil maneras, la historia en sus diversas ramas y aspectos.

No he de rectificar uno por uno los documentos que citó Antolínez de Burgos, más numerosos que los anotados por Sangrador, al referirse al monasterio de Santa Clara de Valladolid, que se considera uno de los más antiguos, sino el más antiguo, de los fundados en tierra de Castilla. La relación que luego pongo es la mejor rectificación a lo apuntado por los historiadores de la ciudad; pero he de indicar algo sobre la fundación de la casa religiosa mencionada por el error que cometió, quizá inadvertidamente, Antolínez, de dónde han partido todos.

Dijo que el monasterio de Santa Clara se fundó en tiempo de don Alfonso X, por una compañera de la Santa en 1247, seis años antes de morir ésta. Por de pronto, el año de 1247 corresponde a la época de San Fernando y no a la de su sabio hijo, y en 1247 ya estaba fundado el monasterio, porque por un breve de la santidad de Inocencio IV dado en León de Francia "idus februarii pontificatus nostri anno quarto", correspondiente al 13 de febrero de 1247, se recomienda al prior y cabildo de la iglesia de Valladolid amparen y defiendan a la abadesa, monjas y convento "monasterii sancti francisci vallis oleti ordinis sancti damiani palentine diocesis", no llamándose, en el origen, al monasterio "de Todos los Santos", como escribieron los historiadores mencionados; sólo se decía: monasterio de San Francisco, de la Orden de San Damián, y bueno es recordar que "damianitas" se titularon las primeras religiosas clarisas por haberse reunido en las afueras de Asís, en la capilla de San Damián.

Recomendación parecida hizo el mismo Papa a la Reina de Castilla y León; a don Alonso, primogénito del Rey; a la infanta doña Berenguela, monja de las Huelgas de Burgos; al obispo, deán y cabildo de Palencia, y al Clero de Valladolid. Todo ello prueba que la fundación se hizo, desde luego, durante don Fernando III, que se haría en 1247, o más probablemente poco antes, pues Inocencio IV fué un protector de las clarisas, ya que aprobó definitivamente la regla de la orden.

Aparte todo esto y otra porción de detalles que pudiera agregar sobre el monasterio de Santa Clara de Valladolid, muy lejos del asunto presente, he de indicar que se me había dicho que carecía el monasterio de papeles antiguos por haber sido quemado el archivo en la francesada. Mas, insistiendo en mi pretensión, se encontraron diez o doce voluminosos atados de papeles viejos, en el más confuso desorden agrupados, de los que separé todos los documentos reales que hallé, formando una regular colección, que no creo sea completa, pues entre los no tenidos en cuenta es fácil se halle algún otro copiado, por ejemplo, en ejecutorias, escrituras u otros documentos similares.

Lo que desde luego he observado es que entre los documentos que he reunido no se encuentra ninguno de la primera época del monasterio, y llamo primera época al período comprendido entre la fundación de la casa religiosa y la subida al trono de Castilla de la rama bastarda. En cambio, así que toma la corona don Enrique II, los documentos se suceden y las donaciones y mercedes reales se multiplican, siendo la más vieja una hecha por el conde don Sancho, hermano de don Enrique, la cual es confirmada por la reina doña Juana Manuel en el documento más antiguo de la colección.

No quiere decir ello que no disfrutase el monasterio de otros privilegios anteriores concedidos desde don Fernando III hasta don Pedro; pero yo no les he encontrado. Doña Juana Manuel fué protectora de las religiosas clarisas, como su mismo epitafio expresa, y no tiene nada de particular que desde entonces fuesen copiosos y frecuentes los favores que al monasterio se concediesen.

Antolínez de Burgos manifiesta, sin embargo, que don Alfonso X hizo ciertas mercedes, que no detalla, al monasterio

que titula de Todos los Santos, y que le concedió dos escusados para que pudiera tener un sangrador y un hortelano libres de todo pecho, a excepción de moneda forera cada siete años, como apuntó Sangrador; y por otro privilegio recibió a las "religiosas bajo su protección por ser muy buenas *Dueñas*", privilegios estos dos últimos que aplica Sangrador a don Alfonso XI, pero con error notorio, si fueron confirmados, según Antolínez, por don Sancho IV, don Fernando IV y don Alfonso XI.

Otro documento expidió don Sancho IV por el que se autorizaba al convento para tener quince yuntas de bueyes y sesenta aranzadas de viñedo, el cual fué confirmado por don Fernando IV el 17 de abril de 1298.

Y nada más se encuentra hasta los tiempos de don Enrique II, desde cuando comienzan a verse los privilegios, ya sin interrupción dados por unos y otros motivos, la mayor parte de ellos confirmaciones o aprobaciones de ventas o permutas de bienes.

De esos documentos he hecho un índice ordenado por fechas; y extracto luego los pergaminos suprimiendo las repeticiones sabidas y de fórmula, copiando, sin embargo, algunos de ellos en toda su extensión.

No es de subida importancia y de valor histórico general la colección de documentos que he encontrado; muchos de estos tienen un interés de localidad marcado, y otros presentan circunstancias de personajes o familias de gran prestigio; pero siempre son curiosos y algo dicen e ilustran la historia de la casa monástica que tuvo su cierta importancia en la ciudad de Valladolid.

Véase ahora el índice referido:

INDICE

Doña Juana Manuel.

21 febrero 1370.

Confirmación de la donación del conde don Sancho, hermano de don Enrique II, al monasterio de Santa Clara, de unas casas que tenía cerca de San Esteban para que en ellas morasen las monjas, y concesión de doña Juana para que los mate-

riales y demás cosas del monasterio fuera de la villa se puedan llevar a la nueva casa.

(El monasterio quedó, sin embargo, fuera de la villa y en el siglo XVIII las monjas hacían información del estado del edificio palacio del conde don Sancho, que se llamó luego de los Castillas.)
(Está incorporada en los números I, IV y VIII.)

Don Enrique II. (*Núm. I.*)

5 marzo 1371.

Confirmación de la de su mujer doña Juana Manuel, de 21 febrero 1370, sobre la donación del palacio del conde don Sancho al monasterio de Santa Clara.

(Pergamino de 316 mm. de ancho por 310 de alto, sin la doblez, que es de 44 en el medio. Está en un cuaderno con los números IV y VIII, con tres copias testimoniales, en papel, de los I, IV y VIII y dos informaciones del siglo XVIII. Está también incorporada en los números IV y VIII.)

Doña Juana Manuel. (*Núm. II.*)

15 agosto 1375.

Concesión al monasterio de Santa Clara del yantar que, como reina, tenía en la villa de Valladolid.

(Pergamino de 247 mm. de ancho por 231 de alto con la doblez. Está también incorporada en el número VI.)

Don Enrique II.

18 agosto 1375.

Confirmación de la concesión de su mujer doña Juana Manuel, de 15 agosto 1375, sobre el yantar dado al monasterio de Santa Clara.

(Está incorporada en el número VI.)

Don Enrique II.

21 julio 1376.

Concesión pasando 30 cargas de trigo que el monasterio de Santa Clara tenía en Montealegre, por donación del conde don Sancho, para que las cobrasen en Meneses.

(Está incorporada en los números V y XV.)

Don Juan I.

8 agosto 1379.

Confirmación de la concesión de don Enrique II, de 21 julio 1376, pasando 30 cargas de trigo que el monasterio de Santa Clara tenía situadas en Montealegre, a la villa de Meneses.

(Está incorporada en los números V y XV.)

Don Juan I.

15 agosto 1379.

Confirmación de la de don Enrique II, de 18 agosto 1375, sobre el yantar de doña Juana Manuel dado al monasterio de Santa Clara.

(Está incorporada en el número VI.)

Don Juan I.

12 junio 1380.

Concesión para que las 50 cargas de trigo que por él tenía el monasterio de Santa Clara en las tercias de Valladolid, las tengan en lo sucesivo en lo salvado de dichas tercias.

(Está incorporada en el número VII.)

Doña Leonor de Aragón. (Núm.. III).

10 diciembre 1381.

Concesión al monesterio de Santa Clara del yantar que, como reina, tenía en la villa de Valladolid.

(Pergamino de 310 mm. de ancho por 179 de alto sin la doblez.)

Don Juan I.

15 enero 1386.

Albalá para que los 2.000 florines de oro que mosén Arnao de España y su hijo mosén Rogel tenían por merced cada año en toda su vida, se los libren por juro de heredad a mosén Rogel por cuanto su padre es finado.

(Está incorporado dos veces en el número XIII.)

Don Juan I.

9 marzo 1386.

Privilegio haciendo merced a mosén Gallarte de 40.000 mrs. de juro de heredad que tenía ya de don Enrique II.

(Está incorporado dos veces en el número XIII.)

Don Juan I.

9 marzo 1386.

Privilegio de confirmación de un albalá de 15 enero 1386 sobre que los 2.000 florines de oro que mosén Arnao de España y su hijo mosén Rogel se los libren a éste por fallecimiento del padre.

(Está incorporado dos veces en el número XIII.)

Don Enrique III. (Núm. IV.)

15 diciembre 1393.

Confirmación de la de don Enrique II de 5 marzo 1371 sobre la donación del palacio del conde don Sancho al monasterio de Santa Clara.

(Pergamino de 482 mm. de ancho por 360 de alto con la doblez. Está en un cuaderno con los números I y VIII, con tres copias testimoniadas, en papel, de los I, IV y VIII y dos informaciones del siglo XVIII.)

Don Enrique III. (Núm. V.)

15 diciembre 1393.

Confirmación de la de don Juan I, de 8 agosto 1379, sobre pasar 30 cargas de trigo, que el monasterio de Santa Clara tenía en Montealegre, a la villa de Meneses.

(Pergamino de 436 mm. de ancho por 345 de alto sin la doblez. Lleva restos del cordón de que pendía el sello de plomo, en colores blanco, verde y encarnado. Está cosido en un cuaderno donde se contiene el número XV.)

Don Enrique III. (Núm. VI.)

15 diciembre 1393.

Confirmación de la de don Juan I, de 15 agosto 1379, sobre

el yantar de doña Juana Manuel, dado al monasterio de Santa Clara.

(Pergamino de 356 mm. de ancho por 484 de alto sin la doblez.)

Don Enrique III. (Núm. VII.)

15 diciembre 1393.

Confirmación de la concesión de don Juan I de 12 junio 1380 sobre que las 50 cargas de trigo que el monasterio de Santa Clara tenía en las tercias de Valladolid, las tengan en lo sucesivo en lo salvado de las mismas.

(Pergamino de 358 mm. de ancho por 375 de alto. Tiene restos del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, verde y encarnado.)

Don Enrique III.

28 enero 1394.

Albalá a los concertadores de privilegios para que confirmen el privilegio de 50 cargas que don Juan I dió al monasterio de Santa Clara y el del yantar de la reina doña Juana Manuel.

(Está incorporado en los números VI y VII.)

Don Enrique III.

26 octubre 1394.

Carta concediendo licencia a Diego López de Estúñiga para que comprase a mosén Rogel 2.000 florines de oro de juro que tenía por merced y a mosén Gallarte 25.000 mrs. de los 40.000 de juro, que ambos tenían por privilegios.

(Está incorporada dos veces en el número XIII.)

Don Enrique III.

25 diciembre 1395.

Privilegio confirmando a Diego López Destúñiga la venta de 25.000 maravedís de juro que le hizo mosén Galarte, señalando 10.000 de ellos en el pescado de Valladolid. Por albalá del mismo de 13 noviembre 1400 mandó que dichos 10.000 maravedís los tuviera en florines de oro (454,50) así como 7.000

maravedís que por otro privilegio tenía en el haber del peso de Valladolid.

(Está incorporado dos veces en el número XIII.)

Don Enrique III.

25 mayo 1401.

Confirmación de la de don Enrique II de 5 de marzo 1371 sobre la donación del palacio del conde don Sancho al monasterio de Santa Clara.

(Pergamino de 361 mm. de ancho por 308 de alto con la doblez.—Está en un cuaderno con los números I y IV, con tres copias testimoniadas de los I, IV y VIII y dos informaciones del siglo XVIII.)

Don Enrique III.

6 agosto 1401.

Carta aprobando la dotación que Diego López de Astúñiga hizo al monasterio de la Trinidad de Valladolid de los 25.000 maravedises que compró a mosén Gallarte Torner en ciertas rentas de Valladolid (los cuales tenía en florines), siendo aquélla para unas capellanías perpetuas.

(Está incorporada en el número XIII.)

Don Enrique III.

15 febrero 1402.

Carta aprobando el cambio o permuta que Diego López de Astúñiga hizo con el monasterio de las Huelgas de Valladolid, dándolas 4.000 maravedís (181,50 florines de oro y siete maravedís de moneda vieja) de juro, de los 25.000 que compró a mosén Galarte, por el lugar de Cidadoncha, en la merindad de Candemuñó, que tenía el monasterio (Ciadoncha, Burgos).

(Está incorporada en el número XIII.)

Don Enrique III.

4 agosto 1405.

Privilegio aprobando y confirmando el del mismo de 25 diciembre 1395 sobre la compra de los 25.000 maravedís que hizo Diego López de Estúñiga a mosén Galarte, de los que 10.000

maravedís (454,50 florines) se situaron en pescado en Valladolid y dió al monasterio de la Trinidad para dotar ciertas capellanías perpetuas, y la compra por 4.000 maravedís (318 florines y cuarto) que el mismo Diego López hizo al monasterio de las Huelgas de Valladolid del lugar de Cidadoncha y de 1.500 maravedís que pertencían al lugar y que los 3.000 maravedís (136 florines y 1/3 y 4 cornados viejos) que le quedaban en Valladolid, de los 17.000 que en las rentas de la villa tenía situados, les pongan por salvado.

(Está incorporado en el número XIII.)

Don Juan II.

18 agosto 1421.

Albalá por el que aprueba la manda de 1.750 maravedís (79,50 florines de oro y un mr.) que de los 3.000 que le quedaban hizo Diego López de Estúñiga al monasterio de la Trinidad de Valladolid, de los procedentes de los 25.000 que compró a mosén Gallarte y que don Enrique III mandó los tuviera en florines de oro en la renta del peso de Valladolid.

(Está incorporado en el número XIII.)

Don Juan II.

20 abril 1422.

Carta de merced por la que hace exentos de pastos y da seguro a los ganados, franquea las casas y ordena no se prendan los bienes del monasterio de Santa Clara.

(Está incorporada en el número XXI.)

Don Juan II.

29 marzo 1424.

Privilegio confirmado su albalá de 18 agosto 1421 sobre aceptar la manda de 1.750 maravedís que Diego López de Estúñiga hizo al monasterio de la Trinidad de Valladolid.

(Está incorporado en el número XIII.)

Don Juan II.

10 junio 1426.

Albalá por el que acepta y aprueba la venta o permuta que del lugar de Cañillas (Canillas de Esgueva, Valladolid) hizo el monasterio de Santa Clara al de la Trinidad de Valladolid, por 70 florines de oro y manda se dé el privilegio correspondiente.

(Está incorporado en el número XIII.)

Don Juan II.

15 agosto 1426.

Privilegio confirmando el albalá del mismo de 10 junio 1426 sobre la venta o permuta que del lugar de Cañillas hizo el monasterio de Santa Clara al de la Trinidad de Valladolid, por 70 florines de oro en el peso de Valladolid.

(Está incorporado en el número XIII.)

Don Juan de Navarra.

5 mayo 1438.

Poder a favor de Luis de la Caballería para que en su nombre pudiera vender 500 florines de oro, de juro de heredad, de los 10.000 que tenía en rentas por virtud de los capítulos de paz entre dicho don Juan de Navarra y don Juan II de Castilla.

(Está incorporado en los números IX y XVII.)

Don Juan II.

15 septiembre 1438.

Albalá por el que da licencia y facultad a don Juan, rey de Navarra, para que de los 10.000 florines de oro que le tenía que dar por juro de heredad cada año, pudiere vender 500, a más de los 2.000 que ya le había facultado para vender, aprobando las ventas o traspasos y renunciaciones que de aquellos hiciera.

(Está incorporado en los números IX y XVII.)

Don Juan II.

8 octubre 1438.

Albalá por el que acepta la venta de 37 florines y 1/7 de florín de oro, equivalentes a 4.000 maravedises, de juro de he-

redad que don Juan, rey de Navarra, hizo al monasterio de Santa Clara de Valladolid y sitúa dichos maravedís de juro en la renta del peso de la misma villa de Valladolid.

(Está incorporado en los números IX y XVII.)

Don Juan I de Navarra.

22 marzo 1439.

Renuncia a favor del monasterio de Santa Clara de Valladolid de 54 florines de oro de juro de heredad y a favor del monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid de 17 florines de oro, de juro de heredad, de los 10.000 florines que el Rey de Navarra tenía por merced del Rey de Castilla por virtud de los tratos entre ambos Reyes de Castilla y de Navarra.

(Está incorporada en los números X y XIV.)

Don Juan II.

8 abril 1439.

Albalá por el que aprueba la renuncia que don Juan I de Navarra hizo de 54 florines de oro de juro de heredad (de los 10.000 que éste tenía por merced de don Juan II), a favor del monasterio de Santa Clara, y, accediendo a los deseos de las monjas, cambia esa merced por la de 47 cargas de trigo situadas en la alcabala del pan en grano en Valladolid, medidas aquellas por la medida vieja.

(Está incorporado en los números X y XIV.)

Don Juan II. (Núm. IX.)

22 octubre 1439.

Privilegio de confirmación del albalá que dió el 8 octubre 1438 aprobando la venta de 57 florines y 1/7 de florín de oro, equivalentes a 4.000 maravedís de juro de heredad, de los 10.000 florines que tenía don Juan, rey de Navarra, en ciertas rentas a favor del monasterio de Santa Clara. Hizo la venta Luis de la Caballería en nombre y con poder del rey de Navarra, firmándose la petición al rey de Castilla y otorgándose la carta de venta el 2 octubre 1438. Se hizo la venta por 914,50 florines de oro del

cuño de Aragón. En 18 diciembre 1439 se asentaron los 4.000 maravedises en lo salvado y se situaron el 23 abril 1545.

(Cuaderno de pergamino de ocho hojas, escritas seis, de 310 mm. de ancho por 381 de alto. Está también incorporado en el número XVII.)

Don Juan II. (Núm. X.)

27 octubre 1439.

Privilegio de confirmación de su albalá de 8 abril 1439 aprobando la renuncia que don Juan I de Navarra hizo de 54 florines de oro de juro de heredad a favor del monasterio de Santa Clara y cambiando esa merced por la de 47 cargas de trigo, situadas en la alcabala del pan en grano de Valladolid.

(Pergamino de 635 mm. de ancho por 440 de alto sin la doblez. Tiene restos del cordón de seda del que pendía el sello de plomo, de colores azul, verde, encarnado, blanco, amarillo y morado. Está también incorporado en el número XIV.

Don Juan II.

10 abril 1442.

Albalá por el que manda a los contadores mayores que los 2.500 maravedís por juro de heredad que el monasterio de las Huelgas de Valladolid tiene en la renta de la carne de esta villa y las 47 cargas de trigo que el de Santa Clara tiene situadas en la venta del pan de la misma, lo pongan así en los libros en lo salvado, como en los demás privilegios.

(Está incorporado en los números X y XIV.)

Don Juan II.

30 octubre 1442.

Albalá por el que acepta la renuncia de 1.000 maravedís que el conde de Buelna don Pedro Niño hizo a favor del monasterio de Santa Clara, situando aquellos en la alcabala de la carne de Valladolid. La petición del conde, que acompaña al albalá, lleva fecha de 30 diciembre 1442 y es extraño que el albalá precediese a la petición.

(Está incorporado en los números XI y XVI.)

Don Juan II. (Número XI.)

15 diciembre 1443.

Privilegio de confirmación del albalá del mismo Rey de 30 octubre 1442 por el que acepta la renuncia de 1.000 maravedís que el conde de Buelna don Pedro Niño hizo a favor del monasterio de Santa Clara, situados aquéllos en la alcabala de la carne de Valladolid. (La unidad del año de la data es dudosa: está en una dobladura y falta la tinta. La interpreto tres en vez de dos que se lee en la confirmación de don Enrique IV, más también porque no iba a preceder el privilegio a la petición del conde.)

(Cuaderno de pergamino de ocho hojas, escritas seis, de 218 mm. de ancho por 315 de alto. Tiene restos del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, amarillo, rosa, azul y verde. Está también incorporado en el número XVI.)

Don Juan II.

6 diciembre 1445.

Albalá por el que manda que aunque la merced de las 47 cargas de trigo que tenía el monasterio no se pusieron en lo salvado más que en un libro, que se asiente y ponga aunque no aparezca en el otro, y se dé sobre privilegio de ello, como se dió en 14 diciembre 1445.

(Está incorporado en los números X y XIV.)

Don Juan II.

25 septiembre 1453.

Albalá para que de 19.000 maravedís que en lo salvado de las rentas del pan, vino, carnecerías, peso y leña de Arévalo tenía Alfonso Pérez de Vivero, contador mayor del Rey y de su consejo, se asienten 9.500 a nombre de su hija doña María de Vivero, adjudicados por partición y a suplicación de su madre doña Inés de Guzmán, su tutora.

(Está incorporado en el número XII.)

Don Juan II.

15 abril 1454.

Carta de privilegio confirmando el albalá que dió el 25 septiembre 1453 para que se asentasen a nombre de doña María de Vivero 9.500 maravedís de los 19.000 que tenía su padre Alfonso Pérez de Vivero en ciertas rentas de Arévalo, situándose 5.000 de ellos en la renta de la alcabala del pescado de Valladolid y los 4.500 restantes en las alcabalas de Tudela de Duero.

(Está incorporado en el número XII.)

Don Enrique IV. (Núm. XII.)

20 septiembre 1454.

Confirmación del privilegio de don Juan II de 15 abril 1454 sobre asentar a doña María de Vivero, hija de Alfonso Pérez de Vivero, 9.500 maravedís de 19.000 que éste tenía en las rentas de Arévalo, situando aquellos, 5.000 en las rentas del pescado de Valladolid y 4.500 en las alcabalas de Tudela de Duero.

(En 6 octubre 1477 se pasaron los 5.000 maravedís situados en Valladolid a Alfonso de Arce, en virtud de Albalá del Rey Católico de 3 de junio 1477, por haberles renunciado en su favor el monasterio de Santa Clara, que los había adquirido por "vacación" de doña María de Vivero, monja profesa de dicho convento. En 20 de abril 1545 se dió carta de situación a la abadesa por el resto.)

(Cuaderno de seis hojas de pergamino, escritas cinco, de 250 mm. de ancho por 343 de alto. Tiene restos del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, azul, verde, amarillo y encarnado.)

Don Enrique IV. (Núm. XIII.)

7 diciembre 1455.

Privilegio de confirmación del de don Juan II de 15 agosto 1426 sobre la venta del lugar de Canillas por el monasterio de Santa Clara al de la Trinidad de Valladolid, por 70 florines de oro de juro en el peso de Valladolid.

(Cuaderno de 34 hojas de pergamino de 272 mm. de ancho por 350 de alto, escritas 32. Tiene parte del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, azul, verde, amarillo y encarnado.)

(Este documento es difícil y pesado de seguir en su lectura ordenada por la serie de los Documentos que se incorporan en él, de escrituras, po-

deres, juramentos, licencias, etc.; bien claro lo prueba el extracto que de él hago.)

En la hoja segunda de este cuaderno existe la siguiente nota: "prefentado efte priuyllejo plomado en vallid Ante los Señores oydores en avdiençia publica a diez días del mef de março año del nasçimiento de nuestro feñor ihu xpo de mjll e qujnjentos e tref años, por juan lopez de aRieta en nonbre de la abadefa monjas e conbento del monefterio de fanta clara defta villa fus partes e para en guarda de su derecho e prueba de su yntençion en quanto por los dichos sus partes fazia e podia e non en maf njn allende en el pleyto que avian e tratauan las dichas sus partes con el duque don diego lopez de çuñjga e juró en forma que nuevamente auja venjdo a fu notiçia e de las dichas sus partes francisco de valljd pjdio treslado e los señores oydores ge lo mandaron dar e que venga Respondiendo para la primera avdiençia perentoriamente yo anton gutierrez de vallid escribano de la abdiencia fuy prefente."

Según se deduce de esa nota el monasterio de Santa Clara sostuvo un pleito con el duque de Plasencia: no indica el motivo; pero bien pudiera estar relacionado en algo con el lugar de Cañuñas, tanto porque se pedía copia del privilegio como por existir en el archivo del monasterio una escritura por la que se trocaba con Pedro de Zúñiga dicho lugar por 70 florines de oro del cuño de Aragón, situado en la renta del haber del peso de Valladolid.

Por las personas que intervinieron y el asunto hago un extracto de tal escritura, que está en un cuaderno de cuatro hojas de pergamino de 202 mm. de ancho por 290 de alto, con cubierta de papel.

Ante Juan Alfonso de Rua "dentro en la yglesia del... monefterio de santa clara cerca de vallid fabado ocho días del mef de otubre año del Nafçimjento del nuestro feñor ihu xpo de mjll e quatroçientos e diez e ocho años", se presentaron doña Beatriz González de Valladolid, abadesa; Costanza González, doña Marina Rodriguez, abadesa vieja; Mari Sánchez, cantora; Juana Sánchez de Astorga, Catalina Fernández, Catalina Alvarez, Elvira González, Inés Alfonso, Antona Sánchez, Juana Sánchez de Cuéllar, Inés Mansa, Mari Sánchez de Pa-

lencia y Marina Gonzalez de Valladolid, procuradoras, con licencia de frey Alfonso de Guadalfajara, maestro en Santa Teología y ministro provincial en Castilla de los frailes de la orden de San Francisco y de las dueñas de Santa Clara (otorgada ante Ruy Sánchez de la Serna el 18 marzo 1416 y siendo testigos Juan Sánchez de Lera, Pedro Fernandez de Burgos, andador, vecinos de Valladolid, frey Pedro de Valladolid, doctor, el viejo frey Pedro de Valladolid, guardián de Olmedo, frailes del monasterio de San Francisco de Valladolid), y dada a Mari Sánchez, la procuradora, en nombre de las demás, para que puedan vender, empeñar, trocar o cambiar lo que quisieren, y con acuerdo, consejo y consentimiento del guardián y frailes del monasterio de San Francisco (otorgados en este convento en la capilla del cabildo, lunes 29 agosto 1418, ante Pedro Ruiz de Valladolid y los monjes frey Alfonso de Ribas, doctor, custodio de la de Palencia; frey Fernando de San Martín, doctor, guardián del dicho monasterio; frey Alfonso de Aguilar, maestro en Teología; frey Pedro de Valladolid, doctor, frey Pedro de Santiago, doctor, frey Juan de Valladolid, bachiller, y otros frailes), a petición que de presente hicieron Mari Sánchez y Marina González, procuradoras de Santa Clara, para que pudiesen trocar el lugar de Cañillas que "la feñora doña leonor fija del noble rrey don enrrique de buena memoria cuyas animas dios aya, les dexara e mandara por fu teftamento e poftrimera voluntad todos los bienes Remanjentes que quedauan fuyos conplido e pagado el fu teftamento afy cafas e viñas e vafallos e oliuares e açeñas como otras heredades qualesquier... Pero con tal condición" que no lo pudieran vender ni empeñar ni trocar sino por mejoría juzgada y examinada por el guardián y hombres discretos del monasterio de San Francisco de Valladolid. Por ello pidieron el consentimiento para trocar el lugar de Cañillas que las quedaba de lo dejado por doña Leonor, y le querían trocar por 70 florines de oro de juro de heredad situados en la alcabala del peso de Valladolid que por él daría Pedro de Astúñiga, hijo de Diego López de Astúñiga, justicia mayor del Rey. La autorización la dieron inmediatamente los frailes, siendo testigos Pedro Fernández, hijo de Juan Fernández Curandia, Luis bolsero, Diego hijo de Velasco Fernandez de Xe-

rez, Marcos Fernández de León, portero del monasterio. Las monjas por su parte y Rodrigo Yañez, con poder de Pedro de Astúñiga, justicia mayor del Rey, y señor de Gibraleón, por otra (dado el poder en Valladolid ante Juan Alfonso de Rua, el miércoles 5 de octubre 1418, siendo testigos Ruy Diaz de Rojas, mayordomo de Pedro de Astúñiga, Juan Ortiz de Baños, Ferrando de Bertabillo, Alfonso Estébanez de Burguillos, escuderos de Pedro de Astúñiga), otorgan el trueque, siendo una de las obligaciones de Pedro de Astúñiga que en el plazo de tres años a contar desde el otorgamiento habría de dar a las monjas el privilegio de los 70 florines al año a su costa y misión, situados en la renta del peso de Valladolid, y mientras no diese el privilegio en ese tiempo las pagarían al año los 70 florines de oro del cuño de Aragón, saliendo fiadores de ello Rodrigo Yañez y Sancho Fernández, alguacil, vecinos de Valladolid. Fueron testigos en el otorgamiento de la escritura Alfonso Estébanez de Burguillos, Andrés Gonzalez, bachiller en utroque, Andrés Ferdez, criado de Sancho Fernández, alguacil, y Andrés de Nava, hijo de Andrés Pérez, vecinos de Valladolid.

(En letra más moderna se escribió a la cabeza de la escritura: "Venta que hizo el Conuento del lugar de Cañillas a Pedro de Astúñiga por 70 florines de oro en cada vn año. Tocóle al Conuento por D.ª Leonor hija del Rey D. Henrrique con çierta carga que se puede ver en vna Bulla de Eugenio 4, que esta en el Archiuo." En la cubierta de papel se lee "el año de la Bulla es el de 1444 evgenio 4.º" y al final de la cuarta hoja del pergamino, al lado del signo del escribano, también con letra más moderna, "de como vendio efte convento el lugar de cañillas a pedro de aftuniga por lxx florines en cada un año de doña leonor de los leones.")

Es lo probable que Pedro de Zúñiga no consigniese dar a las monjas el privilegio de los 70 florines, dentro de los tres años que se indicaba en las condiciones y que por ello se diera por nulo el contrato o convenio, y libres las monjas del compromiso, trataran, como lograron, el cambio de Cañillas por los 70 florines que dieron los frailes de la Trinidad.

Don Enrique IV. (Núm. XIV.)

7 diciembre 1455.

Confirmación del privilegio de confirmación de don Juan II de 27 octubre 1439 sobre las 47 cargas de trigo que tenía el monasterio en la alcabala del pan de Valladolid.

(Cuaderno de pergamino de ocho hojas, escritas seis, de 245 mm. de

ancho por 338 de alto. Tiene restos del cordón de seda del que pendía el sello de plomo, de colores blanco, azul, verde, amarillo y encarnado.)

Don Enrique IV. (Núm. XV.)

15 diciembre 1455.

Confirmación de la de don Juan I de 8 agosto 1379 sobre pasar 30 cargas de trigo que el monasterio de Santa Clara tenía en Montealegre, a la villa de Meneses.

(Cuaderno de cuatro hojas de pergamino de 245 mm. de ancho por 316 de alto, escritas dos hojas. Tiene buen trozo del cordón de seda de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, encarnado, azul, verde y amarillo.—En el mismo cuaderno está cosido el número V.)

Don Enrique IV. (Núm. XVI.)

15 diciembre 1455.

Confirmación del privilegio de don Juan II de 15 diciembre 1443 que confirmaba a la vez, su albalá de 30 octubre 1442 por el que aceptaba la renuncia de 1.000 maravedís sobre la alcabala de la carne de Valladolid que el conde de Buelna don Pedro Niño hizo a favor del monasterio de Santa Clara.

(Cuaderno de pergamino de ocho hojas, escritas cinco, de 225 mm. de ancho por 300 de alto. Tiene un trozo del cordón del que pendía el sello de plomo, de colores blanco, encarnado, amarillo, azul y verde.)

Don Enrique IV. (Núm. XVII.)

16 diciembre 1455.

Confirmación de la de don Juan II de 22 octubre 1439 aprobando la venta de 4.000 maravedís, de juro de heredad, hecha por don Juan, rey de Navarra, al monasterio de Santa Clara.

(Cuaderno de pergamino de 12 hojas, nueve escritas, de 250 mm. de ancho por 310 de alto. Tiene restos del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, encarnado, amarillo, azul y verde.)

Don Enrique IV.

12 diciembre 1464.

Albalá a los contadores mayores para que las 50 cargas de trigo y 300 maravedís que el monasterio de Santa Clara y los 13.666 maravedís que la abadesa del mismo doña Inés Niño

tenían cada año se sitúen por privilegio en las alcabalas, tercias, pechos o derechos que ellas quisieran y donde nombraren, expidiéndose los privilegios sin derechos.

(Está incorporado en el número XVIII.)

Don Enrique IV. (Núm. XVIII.)

8 mayo 1465.

Privilegio de confirmación del albalá del mismo Rey de 12 diciembre 1464 en la parte que atañe a las 50 cargas de trigo y 300 maravedís que tenía el monasterio de Santa Clara, situándolos en la alcabala del pan en grano de la villa de Valladolid y midiéndose el trigo por la medida vieja toledana y compradas las 50 cargas en el mercado de Valladolid.

(Cuaderno de seis hojas de pergamino, escritas cinco planas, de 230 milímetros de ancho por 310 de alto. Tiene restos del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, encarnado, verde, azul y amarillo.)

Doña Isabel y don Fernando.

18 mayo 1476.

Privilegio de confirmación al monasterio de Santa Clara de 17.000 maravedís en la renta del alcaballa del vino, 12.000 en la de los paños, 5.000, en la madera; 70 florines de oro en el peso; 4.000 mraavedís en el corrillo y peso, 1.000 en la carne, 1.200 en los yantares y 5.000 en el pescado de Valladolid, 1.500 en las alcabalas de Tudela, 13.666 en ciertas rentas de Tordesillas, 40 cargas de trigo de la medida vieja en el pan en grano de Valladolid, más otras 50 cargas y 300 maravedís en la misma renta, 30 cargas de trigo en Meneses y cuatro escusados.

(Está incorporado en el número XIX.)

Doña Isabel la Católica.

20 febrero 1489.

Cédula para que los contadores mayores no pongan inconveniente y se dé privilegio de los 23.666 maravedís que por vida tiene doña Inés Niño, abadesa del monasterio de Santa Clara, situados aquéllos en ciertas rentas de Valladolid y Tordesillas,

y que luego pasarán al convento, y que los bajen del privilegio de confirmación que tenían dado los Reyes Católicos, sin rangar este privilegio.

(Está incorporada como sobre privilegio en el número XIX.)

Doña Isabel y don Fernando. (Núm. XIX.)

4 marzo 1489.

Privilegio de confirmación del dado por los mismos el 18 mayo 1476 por el que confirmaban varias mercedes de maravedís, pan y escusados situados en Valladolid, Tudela, Tordesillas y Meneses.

(Cuaderno de pergamino de seis hojas de 225 mm. de ancho por 320 de alto, escritas cuatro. Tiene parte del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores blanco, amarillo, verde, azul y rosa.)

Don Fernando el Católico.

20 abril 1509.

Cédula a los concertadores y escribanos mayores para que si hallasen que el monasterio de Santa Clara había gozado hasta su fecha de un privilegio de 50 cargas de pan en las rentas de Valladolid, se las confirmen, sin embargo que por muerte de don Enrique IV se hubiera de consumir, y que con relación de que lo tenía de juro fué confirmado el privilegio por los Reyes Católicos.

(Está incorporada en el número XX.)

Doña Juana la Loca.

5 mayo 1509.

Confirmación de catorce privilegios y confirmaciones de varios reyes y de la cédula de don Fernando el Católico de 20 abril 1509 sobre maravedís de juro y pan en Valladolid, Tudela, Tordesillas, Meneses y San Vicente de la Barquera del monasterio de Santa Clara.

(Está incorporada en el número XX.)

Doña Juana la Loca. (Núm. XX.)

15 junio 1513.

Privilegio de confirmación de la dada por la misma en 5 mayo 1509 sobre los maravedís de juro y pan que el monasterio de Santa Clara tenía en Valladolid, Tudela, Tordesillas y Meneses, no confirmando los maravedís situados en San Vicente de la Barquera por haberlos vendido el monasterio al licenciado Juan de Salinas, fiscal de la Audiencia.

(Cuaderno de ocho hojas de pergamino de 250 mm. de ancho por 350 de alto, escritas seis. Tiene trozos del cordón de que pendía el sello de plomo, de colores amarillo, morado, verde y encarnado.)

Don Carlos I y doña Juana.

10 noviembre 1541.

Confirmación de la carta de don Juan II de 20 abril 1422 haciendo exentos de pastos y seguro los ganados, franqueando las casas, y no pudiendo prender los bienes del monasterio de Santa Clara.

(Está incorporada en el número XXI.)

Don Felipe II.

11 febrero 1563.

Confirmación de la de don Carlos I y doña Juana de 10 noviembre 1541 sobre la exención de los ganados, franquezas de las casas y no se prendan los bienes del monasterio de Santa Clara concedidos por don Juan II el 20 abril 1422.

(Está incorporada en el número XXI.)

Don Felipe III. (Núm. XXI.)

5 febrero 1601.

Confirmación de la de don Felipe II de 11 febrero 1563 sobre la exención de los ganados, franqueadas las casas, y no se prendan los bienes del monasterio de Santa Clara concedidos por don Juan II el 20 abril 1422.

(Está testimoniada en Valladolid a 13 marzo 1614 ante Martín de

Vergara, en un cuaderno con varios requerimientos hechos en 1614 en Villarmentero, Piña de Val de Esgueva, Villanueva de Val de Esgueva (Villanueva de los Infantes), Olmos de Val de Esgueva; en 1646 en Valladolid y en 1750 en Herrera de Duero.)

COPIAS Y EXTRACTOS

NUM. I

Don Enrique II.

5 marzo 1371.

Incorpora de doña Juana Manuel. *21 de febrero 1371.*

Sepan quantos efta carta bieren Como nos don Enrrique por la gracia de dios rey de Caftiella de leon de toledo de galizia de fevilla de cordoua de murcia de jaen del algarbe de Algezira e señor de molina Vjmos vna carta de la reyna doña johanna mj muger el tenor de la qual es efte que se sygue ————— Sepan quantos efta carta vieren Como yo doña johanna por la gracia de dios reyna de caftiella e de leon Por quanto me fue moftrada vna carta del Conde don fancho hermano de mj señor el rey en que se contenja que el conde sobredicho fazia donaçion de fu voluntad a la abbadeffa e conuento de fanta clara de valladolid e les daua e dio vnas cafas quel auia dentro en la villa de valladolid Cerca de fan esteuan para que moraffen en ellas e siruieffen a dios e rogaffen a dios por E fueme pedido de parte de las dichas dueñas e quonuento que les confirmaffe la dicha donaçion e gracia que les fizo el dicho conde E yo por les fecer bien e merced e por quanto en los tienpos paffados fafta aqui e avn agora las dichas dueñas non pueden morar njn eftar feguriamente en el monefterio que Agora tienen fuera de la villa de valladolid njn seruir a dios honeftamente fegunt que les conviene Por lo qual yo los mande que fe metjeffen en la villa por se guardar de los peligros que podian contefçer e de los contrarios que recreçian de cadal dia Por ende confirmo la dicha donaçion e gracia que les fizo el sobredicho Conde don fancho para que la ayan firme e valedera para fiempre jamas por que fagan en las dichas cafas monefterio e morada en que

viuan honeftamente e firuan a dios E por quanto al dicho monefterio non se podria fazer njn labrar en las dichas cafas sin grant cofta e grandes mjffiones lo qual non podran conplir fegunt los menefteres que ellas an Por ende otorgoles que puedan tomar e leuar todas las cofas que en el monefterio oy dia an fuera de la villa e fe puedan aprouechar de todas las cofas que y tienen tanbien de la madera e plegadura e piedra e teja e todas las otras cofas que eftan pueftas en los hedifiçios como de las que no eftan pueftas en hedifiçios para labrar en el monefterio que entienden facer en las dichas cafas. E por efta mj carta mando a los alcalldes e merino de la dicha mj villa de valladolit que agora fon e feran de aqui adelante que les guarden efta merçed que les yo fago en todo fegunt dicho es e non confientan que alguno o algunos paffen contra ello njn les pongan enbargo en njnguna manera E a qualquier que lo fizieffe caeria en pena de çient doblas de oro cada uez que pufieffe enbargo a las dichas dueñas o contra efta merçed que les yo fago fuesse en qualquier manera la qual pena referuo para la mj camara e los vnos njn los otros non fagadis ende al fola dicha pena Et defto les mande dar a la dicha abadeffa e dueñas efta mj carta fellada con el mj fello en que pufe mj nonbre Dada en la mj villa de valladolid bente e vn dias de febrero Era de mil e quatrocientos e viii Años———————————————————

Et las dichas abbadeffa e dueñas del dicho monefterio de fanta Clara de valladolid pidieron nos por merçed que les quifieffemos confirmar la dicha carta tan bien la donaçion que les fizo el conde don fancho como la gracia e merced que les fiziera la dicha reyna Et nos toujmoslo por bien e por fazer bien a las dichas abbadeffa e dueñas del dicho conuento tan bien a las que agora son como de las que feran de aqui adelante Confirmamoslos la dicha donaçion que les fizo el dicho conde don fancho nuestro hermano e la dicha gracia e merçed que les fizo la dicha reyna en todo y por todo fegunt que en la dicha fu carta fe contiene Et mandamos que fea firme e valedera para fiempre jamas e njnguno non fea ofado de yr njn uenir contra la dicha donaçion e gracia que les fizo el dicho conde don fancho njn contra la confirmaçion e merçed que nos e la reyna les fezimos e faze-

mos en njnguna manera njn por njnguna razon so pena de la nueftra merçed e de dozientas doblas de oro para nuestra camara por cada uez que contra ello fueffe qualquier e defto les mandamos dar efta nueftra carta sellada con nuestro sello de plomo pendiente Dada en Valladolid çinco dias de março Era de mjll e quatroçientos e viiij Años—Don alffon Obispo de Salamanca notario mayor del andaluzia e Ruy bernal oydores de la Audiençia del Rey la mandaron dar Eyo pero ferrandez efcriuano del Rey la fiz escreuir—Pero Rodriguez.—Pero Rodríguez vista Johan Ferrandez.—(*A la vuelta.*) Epus salmantinus.—Ruy bernal.

Núm. II.

Doña Juana Manuel. 15 agosto 1375.

Doña Johanna por la gracia de dios Reyna de castilla e de leon por fazer bien e merçed a uos la abbadesa e dueñas e conuento del monefterio de fanta clara de la mj villa de vallid douos las mjs yantares foreras que el conçeio de uallid E el abadia del dicho logar me han a dar de cada año por dia de fan martin del mes de noujenbre las quales dichas yantares que yo he de auer en cada ano vos do afy del año pafado de la era de mill e quatroçientos e doze años como defte año en que eftamos de la era desta carta E dende adelante para en cada año en quanto la mj merçed fuere. por que rroguedes a dios por vida e salut de mj feñor el Rey e mja e de los Infantes mios fijos et por efta mj carta mando al conçeio e caualleros e efcuderos e omes buenos que han de uer e ordenar fazienda del dicho conçeio de uallid E de la abbadia del dicho logar e a cada vno dellos que uos recudan e fagan recodir de cada año con los marauedis que montan en las dichas yantares que yo he de auer de cada año como dicho es E no lo queriendo afy fazer e conplir mando a los alcalles e merino de uallid o a qualquier dellos que agora fon o feran de aqui adelante que prenden e tomen tantos de los bienes del dicho conçeio e de los vezinos e moradores dende e del abbadia del dicho logar de uallid e de cada vno dellos E los uendan luego por que uos entregue a uos la dicha abbadefa e dueñas e conuento del dicho monefterio de fanta

clara o al que los oujere de rrecabdar por uos de los dichos mrs. que montan en cada vna de las dichas yantares E non fagan ende al ſopena de la mj merçed e de feysçientos mrs. defta vsual moneda a cada vno para la mj camara. dada en uallid quinze dias de agosto. era de mill e quatroçientos e treze años—yo la rreyna—abbas fuf elleensis (1) (*En el reverso sobre la doblez.*) ſantiago martinez—ſyn chançilleria.

Núm. III.

Doña Leonor de Aragón. 10 diciembre 1381.

Doña leonor por la gracia de dios Reyna de caftiella e de leon por fazer bien e merçet a uos la abadefa e dueñas e conuento del monefterio de fanta clara de la nuestra villa de vallid... (*Sigue igual que el número II, salvo insignificantes variaciones de palabras*)... Dada en aujla diez dias de dezenbre era de mill e quatroçientos e diez e nueve años.—Nos la Reyna—(*En el reverso en la doblez*) ferrar garcia—Registrada—garcia rodriguez.

---

(1) Abad de Husillos, don Gutierre Alvarez Gómez de Toledo, luego obispo de Palencia y arzobispo de Sevilla y Toledo.

DOCUMEMTOS OFICIALES

CONVOCATORIA PARA PREMIOS DE 1924 Y 1925

INSTITUCIÓN DEL EXCMO. SEÑOR DON FERMÍN CABALLERO

I. *Premio a la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1924 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1923, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor a premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1924, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asun-

to español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de enero de 1920, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1923, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1924, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE LOUBAT

III. Concederá igualmente la Academia en el año 1924 un premio de 4.000 pesetas al autor de la mejor obra impresa en lengua castellana sobre la Historia, la Geografía, la Arqueología, la Lingüística, la Etnografía o la Numismática de los pueblos y territorios comprendidos bajo la denominación de *Nuevo Mundo,* publicada por vez primera desde 1.º de enero de 1914, que no haya sido premiada en los concursos de años anteriores ni costeada por el Estado o por algún Cuerpo oficial.

Los autores que aspiren a este premio enviarán sus solicitudes, con las señas de sus respectivos domicilios y juntamente con tres ejemplares de su obra, a la Secretaría de esta Real Academia de la Historia, calle del León, 21, antes de las cinco de la tarde del 31 de diciembre del presente año de 1923,

en que terminará el plazo de admisión, entendiéndose que quedan obligados, en caso de obtener el premio, a remitir otros cuatro ejemplares de la obra premiada a los puntos que se les indicarán con arreglo a lo establecido por el fundador.

PREMIO DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

Segunda convocatoria.

IV. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el excelentísimo señor don Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta en el año 1925 un premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo sobre el tema *Inventario genealógico y crítico de los Fueros Municipales,* haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando a este premio deberán estar escritos en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle del León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de diciembre de 1924, a las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra u obras premiadas, conforme a lo dispuesto de un modo general en el artículo 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la Academia la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios se abrirán solamente los pliegos correspondientes a las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 18 de junio de 1923.

Por acuerdo de la Academia.
El Secretario accidental,
VICENTE CASTAÑEDA.

VARIEDADES

CARTAS FAMILIARES Y ERUDITAS DEL PADRE LUIS GALIANA, DOMINICO, A DON GREGORIO MAYANS Y SISCAR, CON LAS RESPUESTAS DE ESTE

Entre los manuscritos que Fuster en sus Adiciones a la Biblioteca de Escritores de Valencia de Gimeno menciona, debidos a la pluma del padre Galiana, se encuentra el que al presente publicamos, como otros varios del autor se consideraron perdidos al tener lugar en nuestra Patria la exclaustración; por fortuna, no hace mucho, tuvimos ocasión de adquirir la mayor parte de las obras del padre Galiana, de las cuales se ignoraba el paradero, y es nuestro propósito irlas comunicando poco a poco a los lectores.

Lo hallado son cuatro tomos manuscritos, tamaño en cuarto, encuadernados en pergamino y escritos todos ellos de mano del sabio dominico. De su vida y escritos nos remitimos a lo que consignamos en las páginas de este Boletín (tomos 75, página 495, y 76, pág. 29), cuando en 1919-20, publicamos su manuscrito, también inédito, titulado *Refranes valencianos*.

Deseábamos haber publicado los retratos del padre Galiana y de don Gregorio Mayano; en la imposibilidad de conseguir el del primero, lo hacemos del que tenemos del segundo y que hace algunos años (1915) nos proporcionó mi buen amigo don Jesús Gil y Calpe, reproducción de un lienzo propiedad de la señora marquesa viuda de Cruilles, doña Enriqueta Mayans.

Vicente Castañeda.



A LOS LECTORES:

Dijo bien el docto Gotlob Krantzio (1) que las cartas manuscritas eran el tesoro más precioso de una buena biblioteca. I con razón; porque los libros, aun los raros y costosos, se pueden conseguir con el dinero; mas las cartas, como sólo se escribieron una vez, apenas se hallan, por más vivas diligencias que uno ponga. Por esto Meelführero, hablando de la Librería Spizeliana, hace memoria (2) como de una cosa mui notable, de quatro volúmenes de cartas manuscritas de Carpzovio, Bembo, Stella, Juan Kirchmanno, Sadoleto, Erasmo, Spangenbergio, Gothopedo, Balduino, Selneccero, Gil Stranchio, Juan Cellario, Reuchlino, Polzandro, Bullingero i muchos otros; que después pasaron a la grande Bibliotheca de Raimundo Krafft de Dellmensingen, como atestigua Juan Jorge Schelhorn en sus Amenidades literarias (3).

De aquí es, que los hombres de buen gusto procuran recoger todas las cartas provechosas i de alguna erudición; pues fuera de que deven apreciarse, porque son escritos raros, nos descubren muchas vezes algunas confianzas i secretos, que no se hallan fácilmente en otras partes. Porque el que escrive a algún amigo habla en otro tono que hablaría escriviendo para el público, no teniendo que callar sus sentimientos por temores ni respetos de los hombres. Por eso dice bien el gran Mothosio (4), que deven ser guardadas con cuidado, porque en ellas a vezes se contienen suzesos de la Historia Literaria tan extraños, que trabajaría en vano aquel que los buscara en otra parte. Fácilmente podría demostrarlo; pero como esto lo puedan saber todos con qualquier colección de epístolas que lean, no es razón perder el tiempo.

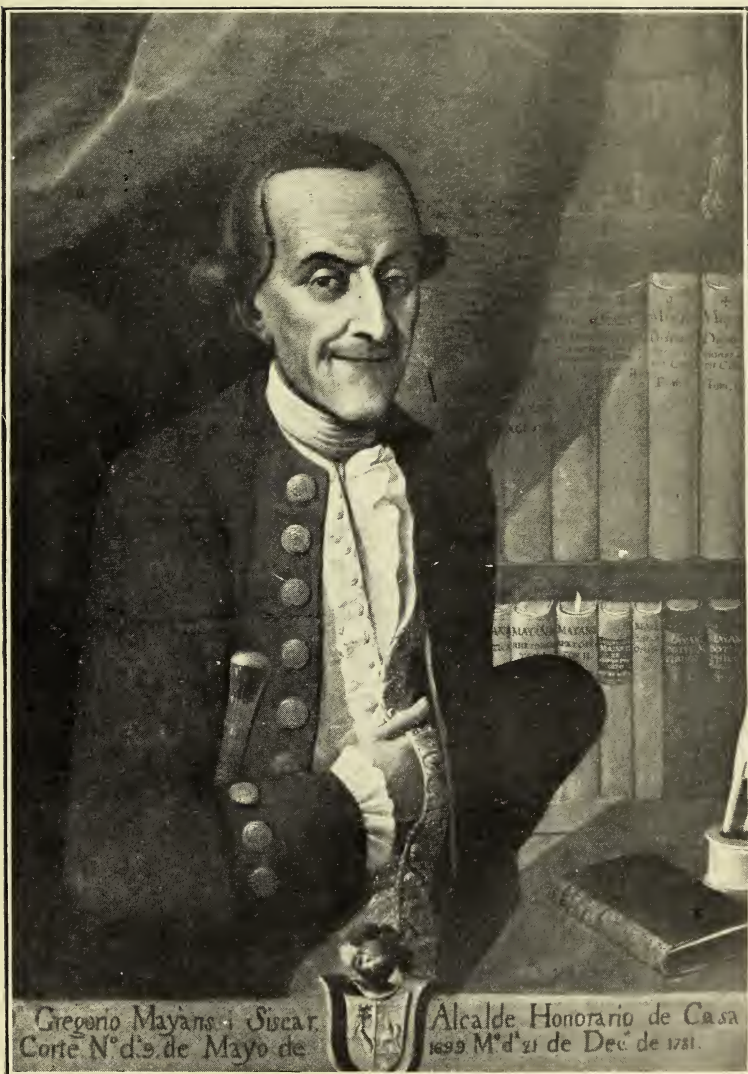
Todo esto me ha induzido a que juntara las que el erudito

(1) In memorab. Biblioth. publ. Elisabethanae Wratislarensis, página 88.

(2) In access. ad Almelovenium, pág. 64 y 115.

(3) T. III, pág. 115, edit. M.DCC.XXX.

(4) Polyh. T. I, l. I, c. VII.


Gregorio Mayans i Siscar, Alcalde Honorario de Casa
Corte Nº d.º 9. de Mayo de 1699 Mº d.ª 21 de Dec.e de 1781.

z juizioso Don Gregorio Maians y Siscar me va escriviendo, pues confío en que han de ser preciosas por el tiempo, porque son de un varón tan celebrado. Bien quisiera ahora referir aquí, en abono de esto mismo que acabo de decir, las alabanzas que le han dado los primeros hombres de este siglo; pero la grandeza del asunto no permite reducirse a un breve Prólogo, pidiendo un Libro entero. Bastará insinuar que Luis Antonio Muratori, el Marqués Poleni, el deán Martín, Pedro Uvezelingio, Juan Burcardo Menkenio, el padre Thomás Vicente Tosca, el Dr. Josef Finestres, Juan Gottlieb Heinecio, Erhardo Kappio Juan Noltenio, Milord Casteret, Gottefrido Marcovic, el P. Josef Manuel Miñana i en fin todos los doctos de juicio que ha havido en este siglo le han tenido por uno de los hombres que han nacido para bien, honra i provecho de las Letras. Véase su Vida que escrivió Juan Cristóval Strodtmann, Retor de la Universidad de Osnabrug i dió a luz en Wolfenbutela el año 1765 i se conocerá quánta verdad es lo que digo. Quien no la tenga a mano lea lo que dice Gimeno en los *Escritos del Reino de Valencia,* hablando de don Gregorio i podrá formar alguna idea.

Este nombre i buena fama que le han adquirido sus estudios i trabajos literarios en obsequio i bien del público son causa de que todos aprecien sus escritos, como cosa provechosa i utilísima; i por eso pongo io tanto cuidado en recogerlos, mas entre ellos las cartas que dirige a sus amigos, aun son más recomendables, por los motivos que arriba se insinuaron, fá por que en ellas dá instrucciones mui del caso a cada uno i le enseña sin reboço i libremente lo que deve practicar. Esto se colige claramente de las cartas que me escrive a mi i que pongo en este tomo, en las quales enmienda mis defectos i me enseña el camino de las letras con aquella confianza que es propia de un amigo. Nadie estrañe que ió le dé este nombre, porque tengo muchos fundamentos para ello. Quien sepa las obritas i papeles que me ha dado, los secretos que me ha dicho, las grandes expressiones que me ha hecho i lo mucho que me honrró estando en su casa, no podrá tener a mal que ió presuma ser su amigo. Algo de esto se colige de estas cartas i más de las primeras en que quiso honrrarme tanto que me quiso escrivir dos; una

para hablarme libremente, diciendo todo aquello que sentía de las obras que le había ió enbiado i otra un poquito más benigna, por si la quería ió enseñar. Mostrándome con esto lo mucho que me estima i la gana que tiene de que emplee mis talentos.

A esta buena lei no puedo por ahora corresponder de otra manera que apreciando i venerando sus escritos i por esto aunque ió tengo intención de enquadernar aparte las mismas cartas que me escrive (que casi todas son de su propio puño), no obstante las quiero ir trasladando aquí, de miedo no se pierdan algunas i también porque he pensado que es preciso también poner las mías, para que se sepa que le indujo a decirme muchas cosas que sería difícil conocer de otra manera.

Fr. Luis Galiana.

CARTA I

DE FR. LUIS GALIANA

Señor Dn. Gregorio mi respetado Maestro. Disculpa puede tener en mí el atrevimiento de escrivirle, conocido el aprovechamiento, que puede resultar de responderme: porque deseando hazer progressos en las letras, i aplicando los medios para ello, creere que si V. M.d me dirige en los estudios, no será del todo en vano mi designio.

Tiempo ha que deseava io manifestar a V. M.d mis cosas; pero como me consta su mucha ocupación, no me atrevía por no causarle enfado. Mas animandome ahora Dn. Vicente su Sobrino, me he determinado a escrivir esta, no solo por manifestarme uno de sus mas apasionados, sino tambien para rogarle, que se digne de passar los ojos por essas niñerías; a fin de que si merecen alguna aprobación, cobre io animo para emprender maiores obras; i si son dignas de censura, me corrija V. M.d todos los ierros que notare, para que assi me vaia io enmendando.

No ignora V. M.d la falta de buenos Maestros en España: i assi digo, que todas estas obras que le embío, no han tenido otros preceptos, que los que io por mí mismo he estudiado

con trabajo, i he notado en la leccion de los Poetas. I no sabiendo io si he tenido buen gusto en esta parte, espero que V. M.d dará su parecer, para que en aquello que fuere necessario, me corrija en adelante.

La vida de S. Pablo la hize de treçe años, como está en la Prefacion. Es preciso que note esto, para que no se estrañe tanto la impropiedad del verso, i alguna otra faltilla venial de aquella edad. Acerca de los Centones tengo que advertir que aunque no me olvidé de la regla de Ausonio, que hablando dellos dice: *Duos iunctim locare versus ineptum est* no he sido tan escrupuloso, que si me han venido bien, no haía puesto tres i aun mas; pues no es cosa tan fuera de propósito haver dos juntos, que no se enqüentre en Proba Falconia, que no ignora V. M.d ser inventora de este genero de Metro segun Sixto Senense Trithemio, i muchos otros. Esta obrita de los Centones la empezé poco haze; i como es tan trabajosa, quiero saber si es digna de que se prosiga, por no perder el tiempo en balde. Por eso se la embio aun incompleta.

Ultimamente devo prevenir, que si V. M.d quiere tomar el trabajo de corregir mis obras, aun le embiaria la *Explicacion Historico-fabulosa del Libro de los Espectaculos de M. V. Marcial,* que trabajé de catorçe años. Tambien tengo compuestas muchas Poesias en todo genero de verso a materias diferentes: con una *Historia de los Burros,* que es una fábula graciosa, que he escrito en estos dias en verso macarronico, dandole el nombre de *Onologio.*

Dios guarde a V. M.d los años que deseo, para bien de todo el Mundo. Ontiniente i Julio á 14. de 1759.

B. L. M. de V. M.d—Su mas apass.do i Seg.o Ser.r—F. Luis Galiana.

Mui Sr. mio Dn. Gregorio Maians.

CARTA II

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i Señor mio. Qualquiera que lea las composiciones Poeticas, que V. R.a hizo en tan tierna edad, como la de trece años, i las que succesivamente ha ido haziendo des-

pues, se admirará de ver los anticipados frutos de su gran ingenio. Yo los celebro mucho considerando la edad, i la lectura superior á ella. Pero como devo corresponder a la confianza que V. R.ª hace de mi entereza; no puedo dejar de decir, que siendo cierto lo que dijo Horacio, que

Mediocribus esse Poëtis
Non homines, non Dii, non concessere columnae.

Si la composicion Poetica, no es absolutamente excelente, no merece alabanza entre hombres inteligentes; porque

animis natum inventumque poëma invadis.
Si paulum a fumo discessit, vergit ad imum.

I assi á imitación del mas sublime de los Poetas Christianos el D.r Benito Arias Montano, dedique V. R.ª los dias festivos a celebrar con regocisados cantares las grandezas del Señor, leyendo para esse fin los Poetas mas classicos; pero no piense por ahora en publicar obra alguna: porque sobreviniendo despues mayor letura, i acaudalando con ella una grande erudicion conque se ilustre mas el entendimiento, le pareceran estas cosas unos juguetes de niño, como realmente lo son, aunque muchos hombres, que se tienen por doctos, no sean capaces de hacer otro tanto, porque les ha faltado la aplicacion á este estudio. Yo he empleado gran parte de mi vida en estas amenidades, aunque principalmente a estudios mayores. I assi mui ageno de dissuadir á V. R.ª este estudio, á que confiesso dever mucho, le encargo á V. R.ª pero deseando que sea tal, que su principal blanco sea la Theologia: no la llena de qüestiones; sino la que enseñando á conocer á Dios, guía el entendimiento por veredas agradables, ilustrando, digo, la razon, inflamando la voluntad, i halagandola con la dulzura del estilo: todo lo qual hallara V. R.ª en las obras del sabio Montano, en las obras de los seis días de S. Basilio, en los libros de la Ciudad de Dios de S. Agustin, i otros semejantes. I siempre que á V. R.ª se ofrezca alguna duda, á que le parezca que puedo yo satisfacer; bien puede mandarme con libertad; pues yo en lo que alcanzare, le serviré de mui buena gana, para que un ingenio tan grande, como el de V. R.ª i tan bien aplicado, se sazone de manera, que produzca abun-

dantes, i utilissimos frutos: i entretanto ruego á Dios, que dé á V. R.ª larga vida, i salud cumplida, para emplearla en su servicio. Oliva á 19. de Julio de 1.759.

B. L. M. de V. R.ª—Su mas Ob.do Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA III

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui R.do P.e i señor mio. Separadamente escrivo esta a V. R.ª para decirle con el secreto i confianza, que devo; que las muestras de su ingenio, que he visto, son superiores á su edad; pero no tan sazonadas, que devan salir al público, no siendo esto necessario, i aviendo despues de arrepentirse V. R.ª Apuntaré algo en confirmacion desta verdad.

En una composicion de centones no es licito entremeter propios versos, ni mudar palabras, como lo practica V. R.ª varias veces. I mucho menos se permite faltar á la justa medida de los versos, como en el tercero del capitulo primero abreviando la segunda sílaba de *desiderantes* siendo larga, y en el verso quarto del capítulo segundo. I assi en otros.

La vida de S. Pablo hermitaño, no es assunto propio para una pieza poetica, siguiendo a S. Geronimo, que hizo una mera narración. Son mui distintas ideas las del Poeta, i del Historiador: i los versos desta poesia son mui forzados.

Las Poesias Latinas i Castellanas, que V. R.ª hizo para celebrar la memoria del P.e General Bremond, fueron mui á proposito para las exequias: pero fuera de ellas se requiere mayor delicadeza. Quiero decir, que una cosa es ser versificador, i otra, Poeta.

V. R.ª necessita de dos cosas, la una de leer mucho mas para que los materiales sean mas escogidos; la otra, de leer las obras Filosoficas de Ciceron, una, i muchas veces para hacerse á aquel estilo. I hasta que passen quatro, ó seis años, no piense en imprimir cosa alguna. Sobre todo V. R.ª piense que Dios le ha llamado a la orden de Predicadores, i que deve procurar ser un orador christiano consumado. Pre-

vengase V. R.ª para esto, vaya leyendo i apuntando: i si hiciere algo, yo lo veré con gusto, i con ingenuidad dire mi sentir: i tal vez aprovechara mas la corrección particular que qualquier otra instruccion general. No estrañe V. R.ª esta mi libertad. Pago con ella su confianza: i quiero que conosca que soi su amigo, i que V. R.ª consiga la mayor perfeccion no dejando llevarse del viento de las alabanzas, que á nadie hacen mejor, i á muchos impiden los grandes progresos, que sin ellas harian. Me quedo las Conclusiones para que sepa V. R.ª que estimo sus cosas. Dios g.e a V. R.a m.s a.s como deseo. Oliva a 19. de Julio de 1759.

B. L. M. de V. R.a—Su mas seg.o Serv.r—D. Gregorio Mayans, i Siscar.

Mui R.do P.e i S.r Fr. Luis Galiana.

CARTA IV

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio, i Amigo (que no dudo ia el llamarle assi, quando por tal se me confiessa) recibí su favorecida: i digo, que fue para mi mui agradable, pues entendí por ella, que la mía ha sido acceptada por V. M. con algun genero de gusto.

Los consejos que V. M. me dá, los tengo por mui buenos; pues ademas de llevar la recomendacion de ser suios, son del todo conformes á mi sentir, i dictamen: porque, io ia tiempo haze, que estava en la persuasion de no ser propia para assunto poetico la vida de S. Pablo, siguiendo a S. Geronimo. Pero como io en aquellos años tirava mas á ser versificador, que Poeta, para facilitarme en este arte; no puse mucho cuidado en el argumento de los versos.

Demas desto, io nunca imaginé imprimir alguna cosa en esta edad; (que aunque tengo algunas Dedicatorias dadas a la estampa, no han salido con mi nombre) porque ademas de saber bien, que tienen necessidad de limarse mis escritos: pienso que aunque fuessen buenos, siempre serian tenidos por de Niño. I assi al embiarle essa porcion de mis juguetes, solo ha sido para que atendiendo al sentir de V. M. segun las circunstancias que en mi ocurren, pueda io formar juicio, si, suplien-

do los defectos de que no se han podido librar mis pocos años, lograré lo que deseo.

El onologio ó historía de los burros no he procurado remitir, porque no solo ha hecho V. M. memoria della; si bien io me allegrara que la leiesse, no solo para que V. M. se divirtiese algunos ratos, sino también para ver lo que siente de mi imaginación.

Con esto cesso de cansar a V. M. mas no de suplicar a Dios que le guarde muchos años para que los emplee en su servicio, i bien del Publico. Ontiniente i Julio a 24. de 1759.

B. L. M. de V. M.—Su mas seg.o i apassd.o Serv.r—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mío D. Gregorio Maians.

CARTA V

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e; Señor mio. Ya que V. R.a quiere que lea yo su Onologio, le veré con gusto, i con libertad amigable diré mi parecer: porque entiendo, que V. R.a desea hacer las cosas con perfeccion, i por esso es docil. Yo contribuiré con gusto á quanto conduzga a los grandes progressos literarios de V. R.a cuya vida Dios g.de m.s a.s como deseo. Oliva á 4. de Agosto de 1759.

B. L. M. de V. R.a—Su mas seg.o Servidor.—D. Gregorio Mayans i Siscar.

M. Rd.o P.e Fr. Luis Galiana.

CARTA VI

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i amigo. Embio ia mi Onologio á su censura: i como le leerá V. M. con maior cuidado i discernimiento que los otros; he pensado advertirle algunas cosas para que no sea el juicio tan pesado; que, respecto de otros, aunque no tenga por trabajo inutil el notarlas, no lo jusgo necessario.

Primeramente pues prevengo a V. M. sobre los ierros de Ortografia, que no se pasme de la muchedumbre dellos; pues ha-

viendole escrito mui aprissa, i no haviendo cuidado de enmendarle, por ser el borrador aun, se ha quedado con esta imperfección. Si bien el errar io en materia de Ortografia, pende de que aún no me he procurado ajustar a un sistema de esta arte; porque aunque veo que V. M. alaba la Ortografia (assi latina, como castellana) de Antonio Bordazar, a la qual por tanto queria io mirar como norte en mis escritos: he advertido despues que en muchas cosas no la sigue. He dicho esto, porque quisiera que V. M. me significara, que Ortografia deve proponerse como regla de escrivir.

Si nota voces menos propias de nuestra lengua castellana, i frases que desdigan de nuestro Dialecto; digo, que tuve particular cuidado en usar dellas, para hacer más graciosa la oración. I esto no se entienda tanto, quando hablo en Castellano, como en verso macarronico: porque en este ridiculo idioma (si tal puede llamarse) es lei el practicarlo assí. Pues Merlin Cocaio, Macarronico el mas celebre del Mundo (que en nombre supuesto dicen ser Teofilo Folengo Mantuano, Benedictino del Monasterio Casinense que murió por el año 1514.) en la *escusación*, que hizo de sí mismo al principio de sus obras, dice: *quo magis grossoliora funt vocabula, eo magis macarronicam aduc uni elegantia. et tanto plus intelligibilia quanto grossolania. ut quid enim macarron inventum est?* I poniendo un ejemplo prosigue así graciosamente: *dicimus Se ca...* adossum. MELIUS, FATEOR, DICI POTUERAT: timet. SED CUR INQUAM FUIT REPERTUM MACARRON? CAUSA UTIQUE RIDENDI. ERGO. Se ca... ad ossum.

Todo lo demás que me queda que decir, es, que el fin principal desta obrita ha sido el de dar treguas al estudio serio, divirtiendo el animo con las especies estrañas, que la imaginación me iva ministrando en los ratos, que nos puede conceder de ocio una ocupación tan grande como la que tenemos siempre en este Noviciado. He dicho qual fue mi intento en este escrito, porque deste modo.

Innocuos censura Potest Permittere Iusus. Io bien sé, que este no es asunto de Hombres serios; pero tampoco se me ignora, que hai algunos mui sabios i prudentes, que a veces se entretienen con estas gullorias, para dscansar de otros estu-

dios. Sinesio Obispo de Cirene escrivió en alabanza de los calvos una Oración con este titulo ΦΑΛΑΚΡΑΣ ΕΓΚΩΜΙΟΝ De la qual dice su interprete Petavio: *Ludicrum quidem opus sed cui nullum ex seriis sive elegantiae nitore, sive rerum subtilitate, sive rationum, argumentorumque varietate praetulezis... Sic ludibundus noster in vilissimae rei praeconio inmensam quumdam ingenii vim atque ubertatem declarat.* Hugbaldo Monge etounense Benedictino, que florecía en el año 880, escrivió tambien una Egloga Equidica en alabanza de los Calvos, que dedicó al Emperador Carlos, dicho EL CALVO. Lucino hizo un Panegirico a las Moscas. Marco Antonio Maloragio al Barro, o Lodo. Burmanno a la Pereza. I Dion Crisostomo al Destierro. El Dean Martí hizo una Oración *Pro crepitu ventris.* I io he leido un librito ingeniossisimo en Francés con este título: *Histoire secrette du Prince Co-quetron, et de la Madame Foirette.* Podía aun saber otros ejemplos; pero basten estos para la objeción que puede hacerseme. Con todo, V. M. diga su dictamen en todo lo que siente, que io le abrazare gustoso. I entretanto quedaré rogando a Dios le guarde los años que deseo. Valencia i Septiembre a 2. de 1759.

B. L. M. de V. M.—Su mas Seg.° Servidor.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA VII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.° P.^{e} i Señor mio. He recibido el Onologio, que procuraré leer en los ratos, que me permitan mis ocupaciones, con la pluma en la mano para notar aquello que aproveche saber a V. P. a quien no puedo dar otro mejor testimonio del amor que le professo, i dei deseo, que tengo de que sus progressos literarios correspondan a su gran ingenio, i extraordinaria aplicacion.

En quanto a la Orthografia Castellana, la mejor, absolutamente buena, i que no tiene excepción alguna en todas sus Reglas; porque es totalmente uniforme en la práctica, acomodada a la pronunciación (sea esta la que fuere) es la dle Maestro Antonio

de Lebrija, que yo hice imprimir en Madrid, i con dificultad se halla; pero no faltará alguno que la tenga en essa Ciudad.

Antonio Bordazar escrivió una conformandose en todo con la mia que yo le comuniqué. I la mia, sin aver yo entonces visto la de Lebrija, se fundaba en los mismos principios, i Reglas. Me la enseñó: le dige que era conforme a mi sistema: manifestó deseo de imprimirla: me pareció que debía adornarla mas: A esse fin le presnté las de Mateo Aleman, i Gonzalo Correas, de quienes tomó algo, apartandose de mi: pero esto no impidió, que yo, como amigo le alabasse, i como Censor le aprovasse: pues un Censor no tiene autoridad para que los demas se conformen con el en la manera de sentir, i opinar: i de aqui sacará V. P. que si yo le noto algo; podrá seguir lo que quisiere en asuntos disputables, sin que yo me dé por sentido.

Debajo de este presupuesto, i empezando a obedecer a V. P. digo, que esta obra macarronica en lo poco que he leido de ella, excede a la edad en que se escrivió en la invención i facundia. Pero aunque V. P. escriva cien veces mejor que Merlin Cocayo, yo nunca alabaré esta especie de composicion; por ser una estudiada corrupción del lenguage. La qual consiguen sin procurarla los ignorantes de las lenguas; i no es aplicable a los assuntos serios. O la invencion, es ingeniosa, o tonta. Si ingeniosa; no explicarla con buen estilo; o es depravación de gusto, o falta de habilidad: si tonta, es duplicar el mal. Tampoco me gusta el estilo ludicro, o de propósito depravado: porque es errar a sabiendas: i una paliada escusa de los que no saben escrivir con perfección. I assi no me señalará V. P. uno siquiera de los que han afectado este modo de escrivir, que fuera del ayan escrito con aprovacion de los lectores de buen gusto.

Aficionarse al estilo bufonesco es hacerse ridículo, i tambien incapacitarse para el serio: porque al que se habitua a las burlas, se le caen inadvertidamente entre las veras. La Antiguedad cuenta por un hombre singular a Luciano; porque ha sido el unico, que en todas sus obras supo burlarse con discrecion, i siempre con estilo natural, limitado. Pero aquel genio burlesco le facilitó el Atheismo: por lo qual ha sido, i será abominable.

V. P. ha de pensar que es Religioso, que por su Regla deve profesar la perfección: que es Religioso de la Orden de St.° Do-

mingo; por la qual está obligado a ser Orador Christiano. A uno, i otro deve aspirar, y mas aviendo recibido de Dios tan preciosos talentos. Su principal estudio pues debe ser en los libros de mas provechosa ensñanza, i de mayor eloquencia. I puesto que V. P. ha querido que yo le manifieste mi sentir; sea esta la primera muestra de la buena voluntad que le professo: que si yo reconosco, que V. P. es tan docil, como me le he figurado, yo le prometo que mi correspondencia no le será inutil de quando en quando: pues tendré la libertad de advertir sus faltas, igual al amor que le professo. Dios g.e a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 22. de Set.e de 1759.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA VIII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Aunque recibida su ultima carta, debiera retornarle io mil gracias por lo instructivo della; no tenia io intención de escribirle por ahora, hasta que, o se me proporcionase ocasión, o se añadiese especial motivo, por el qual me viera obligado a responderle. Porque no quiero io servir de estorvo a la grande ocupación, conque V. M. se halla siempre.

Pero como V. M. no se cansa de hacerme beneficios, mal hiciera io de no agradecerlos, como puedo; aviendome dado nuevamente un motivo tan grande para ello, como enviarme una visita por don Benito Escuder: la que he estimado tanto, quanto se pueda estimar.

Mas respondiendo al contenido de su carta, después de admirar la eficacia o energia, conque V. M. procura disuadirme del estilo depravado; digo, que hizo mui bien de convencerme en esto: porque no puedo negar, que me aficionava mucho al estilo bufonesco. El motivo no sé pueda ser otro, que haver gastado el tiempo en Quevedo, Isla i Torres. Porque como no ignora V. M. aunque siempre se impressiona facilmente lo que le gusta a uno; es cierto que sucede maiormente quando es niño, i con especialidad si aun no tiene discernimiento de las cosas, ni

Maestro, que le pueda dirigir en mejor. Dios me conceda a V. M. como tal, los años que deseo. Valencia, i Octubre a 20 de 1759.

B. L. M. de V. M.—Su mas seg.o Servidor—F. Luis Galiana.

Mui Sr. mio Dn. Gregorio.

CARTA IX

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o Pe. i Señor mio. Recibo la de V. P. con suma estimacion. Hago cuenta de entretenerme estas fiestas en la obra de V. P. porque hasta ahora no he podido. Procuraré que mi respuesta sea con usuras de la tardanza. Entretanto suplico a Dios que por el infinito merito del nacimiento temporal de su Eterno Hijo llene el ánimo de V. P. de inmortales bienes, i le guarde m.s a.s como deseo. Oliva a 22 de Dec.e de 1759.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o i af.do Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.=Mui Rd.o Pe. i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA X

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Llegó a mis manos su ultima carta día 22 del passado; i con decir que era suia, queda dicho con quanta alegria seria recibida.

Por ella me da entender V. M. de alguna suerte, la falta en que he incurrido io, por no haverme acomodado a la costumbre tan politica como christiana, de anunciarle las Pascuas tan felices, como deve desearselas mi amor. Pero confessando de llano la verdad digo que esta culpa de omissión no ha provenido del olvido, sino de la suma confianza i persuasion de que V. M. no se paga de cumplidos; estando io en la cierta ciencia, de que sabe el cariño i afecto que le tengo. Se añadía otro motivo, i es considerar quan vejado estaria V. M. de leer y escrivir cartas en tiempo semejante. I assi, si falté en algo, sirva de satisfacción i escusa el buen fin de mi conducta.

Passando ia a lo literario, pongo en su noticia como he mer-

cado las obras de Mureto. Digo esto, para saber, que juicio he de formar de su estilo. Porque, aunque he oido ponderar el mérito deste escritor al Maestro Rebollida, quiero aun testimonio mas seguro acerca de sus cartas, pues me quiero instruír en este assunto. Sé que las del Dean Marí, i las de V. M. son a proposito a mi intento, pero ni unas, ni otras puedo hallar, a pesar de mi cuidado. Por lo que V. M. me ha de decir, si me puedo aplicar de todas veras a leer las de Mureto.

Estoi persuadido de que V. M hace el aprecio, que se deve, de las inscripciones de tiempo de Romanos. Se añade a esto que el Dr. Marín de Nulles me dijo, que V. M. buscava anciosamente las que no huviessen salido a la luz publica, y que el le havia embiado algunas. Por esso pues le embio esta, que aunque no contenga cosa particular, tiene la recomendación de ser inedita. Se enquentra en la plaza de Vivel, colocada en la pared, una vara sobre tierra. Io mismo le trasladé en el mes de Junio del año 1759. passando a Teruel para Ordenes Menores. Es como se sigue sin discrepar un apice.

P. DOMITIO · SABINC
C. FABIAE ATTICAE
STATVAS · POSVIT

Tiene la piedra de largo cinco palmos, de ancho cerca de quatro i medio. Por una parte esta quebrada: pero por los otros lados esta entera, y adornada de un perfil bien trabajado. Y aunque tiene las letras mui hermosas, no se ha podido librar de que el tiempo hiziera en ella sus efectos, comiendose parte de la ultima en la primera linea, i aun de la primera en la segunda. Pero bien se dejar colegir, que esta es C. i aquella O.

Sobre esta Lapida he compuesto una Dissertacion curiosa, en que le doi la devida inteligencia, acinando para esto noticias escogidas acerca de la costumbre, que tenían los Romanos en gravar tantas inscripciones. Demas desto servirá mucho para saber las intiguedades de Vivel. Me empleo en esto algunos ratos para aquietar la passion que tengo al Arte Lapidaria, y Medallistica. Ia la embiaré a V. M. para que haga juicio de mi aplicación a estos estudios, y pueda dirigirme en estas facultades que estimo tan de veras.

Dios guarde a V. M. los años que deseo. Valencia i Enero dia de la Circuncision de Christo de 1760.

B. L. M. de V. M.—Su mas seg.º Servidor—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XI

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.º P.ᵉ Señor, i Amigo mio. Ha hecho mui bien V. P. de comprar las obras de Mureto: porque despues de la renovacion de las letras ha sido el orador más afamado. Su estilo es purissimo, formado del de Ciceron i Terencio, sin mesclar antiquismos. La fecha de la carta de V. P. es del día de la Circuncisión. Lea V. P. la oracion que dijo delante del Papa sobre este sagrado misterio, i verá, quan buena es. De aquella manera se deve predicar. Essas obras deven leerse muchas veces. El estilo de sus epistolas es sencillissimo. Qualquiera pensará, que puede escrivir assí: pero es mui dificil aquella facilidad.

Además del egemplar entero, que tengo de las epistolas de D. Manuel Martí, quisiera tener otro igualmente entero. Embiaré a V. P. uno falto la semana que viene para que V. P. se entretenga en el, mientras halla otro entero. Le falta la vida que escrivi del Dean de Alicante: porque me la pidieron de Roma.

Estimo la inscripcion de Vivel, que es inedita. Ella tiene poco que decir. Aviendo de escrivir sobre inscripciones es menester aver leido muchas, como las que recogió Grutero, que es el Principe de este genero de literatura: i ver como las interpretaron los mas eruditos, entre los quales ha sido diligentissimo Thomas Reinesio.

Lo mismo digo del estudio metallistico. Se ha de empezar a estudiar en los Dialogos de las antiguedades de D. Antonio Agustin: despues en las familias Romanas de Fluvio Ursino, i de D. Antonio Agustin, qse son los mas eruditos en esta especie de estudio: i *de praestantia et usu Numismatum* escrivió admirablemente Ezequiel Espanhensio. En todas las ciencias conviene leer los Autores Principes según el aviso de S. Geronimo.

V. P. pensará entre sí, que yo soi perezoso, pues aun no he leido su obra de diversion. No he podido por falta de tiempo. Cumpliré con usuras de la tardanza.

V. P. viva persuadido de que le amo mui de veras, i deseo ver bien logrados sus talentos. Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 5. de Enero de 1760.

B. L. M. de V. P.—su mas seg.o Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o Pe. i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA XII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i Señor mio. Para satisfacer de alguna manera al deseo que tiene V. P. de leer las cartas de don Manuel Martí, embio un egemplar, que me queda de ellas, verdad es que le faltan quatro pliegos, que podrá V. P. copiar antes de su encuadernación. Va tambien el Tratado de las Passiones, en el qual deseo que V. P. observe, que la carta que escriví al Dean contiene todos los vocablos que significan los afectos de animo. El mio queda pronto para servir a V. P. cuya vida Dios g.de m.s a.s como deseo. Oliva a 17. de enero de 1760 (1).

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Serv.r—Don Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA XIII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio, i venerado Amigo. He recibido el Egemplar de las Epistolas, que V. M. se ha dignado regalarme: i queriendo agradecerlo con algunas expressiones, no hallo voces, que signifiquen lo mucho que lo estimo.

No paresca hiperbole este dicho. Pues si antiguamente se valoró por tres mil dracmas el candil de que usava el Filosofo

---

(1) Aunque en el autógrafo, que para en mi poder, se halla 1759. Esto fué equivocación: porque se escribió la carta en el año 1760.

Epicteto, no por otro, que por ser cosa de un Filosofo tan sabio; no sé que precio tendran las de un Maians. Perdone V. M. si ofendo a su modestia, que mi ingenuidad nunca puede callar lo que concibo.

Se añade otro motivo, para que lo estime tanto; i es, la bondad i recomendacion que llevan las epistolas, por ser del Dean Martí. Porque para mi un libro escogido es el maior regalo que puedo recibir. Sin esto, contemplo el cuidado que V. M. ha tomado de mis adelantamientos en las letras, pues entiendo, que todo esto es procurarlos.

Por esso quedo obligadissimo a recompensarlo en lo que pueda. I mientras no ocurren ocasiones, en que V. M. pueda asegurarse de todo lo que he dicho, quedaré rogando a Dios le guarde m.s a.s Valencia, a 21 de Enero, de 1760.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o i apas.do Serv.r—Fr Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XIV

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i amigo. Aunque no fuera por otro, que por el amor, que a V. M. professo, me veria precisado ia a escrivirle por saber de su salud; no haviendo tenido en tanto tiempo noticia alguna della. Conque añadiendose tambien motivo especialissimo, no devo reparar en ello; aunque por otra parte considero que esto es estorvar a V. M. de sus tareas literarias.

A ocasión de haver tratado al Dr. Bernardo Ballester, i tener con el correspondencia en epistolas Latinas sobre assuntos eruditos; sabe este el gran aprecio que hago del estudio Medallistico. Por lo qual haviendo de regalar a V. M. essa medalla, me la embió primero a mí, para que despues que io la viesse, la embiara a V. M. juntamente con la carta, que le escrive: como lo hago.

Io sospecho, que la moneda nos enseña el triunfo, o ovacion de algun Emperador; porque el carro que en su reverso se descubre, con los quatro Cavallos blancos, que le tiran, es triunfal

sin duda alguna. Dije que son *blancos* los Cavallos, porque tales eran los que en semejantes funciones arrastravan las carrozas, según escriven Livio (V. 28). Ovidio (de *Ponto,* II, 8), Claudiano (de *Bell. Get.,* vers. 127.) i Apuleio (*In Apolog.*) Aunque es verdad que en el Triunfo de Pompeio el grande se vieron Elefantes, como atestigua Plinio. (VIII. 2.)

He observado, que sobre los referidos Carros o literas se suele descubrir alguna imagen del que triunfa: i en este, de que hablamos, no puedo hallar tal cosa. Puede ser que el contratiempo que ha padecido la medalla, la haia escurecido. Io bien sé que se enquentra una o otra, en que no se ve entallado el Triunfador, como la de Tiberio, según advierte Freinsemio en las notas a Lucio Anneo Floro: pero tampoco se me ignora que aquella carroza es mui otra de la nuestra, pues sobre ser de figura circular, es sustentada de muchos Telamones. Este arcano sin duda provendrá de alguna diferencia entre los mismos Triunfadores. Qual sea el de la quëstion presente, no es fácil divinarlo; porque las letras no permiten el poderlo averiguar. En el reverso solamente hai lugar de leer estas L.PVB. I assi solo el que está practico en conocer efigies antiquissimas, saldrá con esta empresa, como es V. M.

He dicho de passo lo que siento, para que enmendando V. M. mis necedades, i dando el sentido conveniente a la medalla, tenga io ocasion de aprender mucho.

En el lugar de Seneca, que Ballester tiene por dificil, no enquëntro dificultad alguna, teniendo bien presente lo que sobre el dijo Rhenano. I advierta V. M. que Ballester traslada mal este passage: deviendose leer desta manera: *Erant qui dicerent, fi minus dii iatura facissent.* Digo esto, por si acaso V. M. no tiene la edicion de Seneca, que hizo Erasmo en Basilea año 1515. No envio a V. M. La Dissertacion que he escrito sobre la inscripcion del Pueblo de Vivel por no cansarle. Dios guarde a V. M. los años que deseo. Valencia, a 24. de Junio de 1760.

B. L. M. de V. M.—Su mas Seg.° Servidor.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio Dn. Gregorio Maians.

CARTA XV

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.° P.ᵉ i Señor mío. De ninguna manera puedo manifestar mejor a V. R.ª lo que le amo, que diciéndole lo que conviene a sus estudios. El de las medallas pide una larga instrucción antecedente para poder escrivir sobre ellas. Si V. R.ª se arroja a congeturar, dirá mil cosas, que le pareceran mui del caso, i dará que reir con ellas. Tanto mas quanto mayor erudicion amontone. Como lo puede colegir, de lo que ha discurrido sobre la medalla, que me ha regalado nuestro buen amigo el Dr. Ballester, con quien me alegro que V. R.ª mantenga correspondencia latina. Ella, pues, pertenece a Lucio Dubrio Dosseno, el qual porque fue Sacerdote, tuvo derecho de Thensa, o Carro sacerdotal, sobre el qual está el ara de la salud, porque uno de sus mayores trajo de Epidauro a Esculapio. La inscripcion escura de la parte de la Thensa es esta L. *Dubri* i de la otra *Dossen,* i se venia a los ojos que no podia leerse L. PVR, porque en tiempo de la Republica libre no huvo familia Publia. V. R.ª si quiere entender el estudio de las medallas lea los Dialogos de D. Antonio Agustin, las Disertaciones *de Praestantia et ufu numismatum* de Spanheusio y las Familias Romanas de Fulvio Ursino: i las Colonias i Municipios de Vaillant. La inscripción de Vivel no tiene cosa especial. En ella lo mas que V. R.ª ha podido hacer es aplicar erudicion general o hablar del país. Yo holgaré de ver qualquier trabajo de V. R.ª pero basta que aya yo concluido uno que mas ha de un año tengo entre manos, nada puedo leer: porque si me distragesse, no satisfaria a quien he dado palabra, dentro de diez años. Luego que me desocuparé leeré i haré notas sobre este papel, que tengo aqui de V. R.ª i después podremos succesivamente hablar de otras cosas. Pero para mandarme V. R.ª no es menester que passe tiempo alguno: porque en qualquiera deseo servir a V. R.ª cuya vida Dios g.ᵈᵉ m.ˢ a.ˢ como deseo. Oliva, a 28. de Junio de 1760.

B. L. M. de V. R.ª.—Su mas ob.ᵈᵒ Serv.ʳ i Amigo.—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.° P.ᵉ i Sr. Fr. Luis Galiana.

Me olvidaba de decir, que en el lugar de Seneca *In ludo de morte Claudii* cerca del fin ai variedad en la letura. El egemplar de Erasmo, i Escoto dice, *Si minus dii iatura fecissent.* El de Lipsio, Gronovio, i los antiguos, *Si uni dii iaturam fecissent.* Uno y otros sin buen sentido. Yo de una i otra letura formo esta: *Si uni dii iotura fecissent.* Esto es: Si solamente los Dioses (como que los hombres poco sabios no hacen tal): o si no, *Si minus dii,* a lo menos si los Dioses huvieran hecho cosas, que sufran, esto es, que llevando adelante el sufrimiento, puedan durar, Tantalo perecería de sed. si no se le diesse socorro, esto es, si no se le substituyesse Claudio en su lugar &c.

CARTA XVI

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Recibí su correccion con sumo gusto, no tanto por el que tuve de quedar instruído en este punto, quanto por el que me ocasionó la verdadera explicacion de la medalla.

V. M. no estrañe haver io errado en mi sentir; porque la falta de libros necessarios no permite otro en quien por la aplicación a otros estudios, no puede dedicarse ahora al del arte Medallística. Io no puedo emplearme sino algun rato en esta amenidad: porque la Theologia es mui inmensa, i mi estado me obliga a professarla. Por esso, precediendo el parecer de algunos Padres que me estiman, he determinado irme al Colegio de Orihuela: no solo porque assi obtendré sus gracias, sino porque en el hai mas tiempo de estudiar, i va con mas formalidad la escuela que en Valencia. Era menester que V. M. supiera esto, para que le conste, en donde podré ahora servirle.

Tengo bien presente lo que V. M. quiere decirme, insinuando su continua ocupacion; pero no he querido darme por entendido en la ocasion presente. Porque en este juguete, que le embio, gastará V. M. tan poco tiempo, que no entiendo se deva comprender en aquello que pueda embarazarle. De otra suerte no haria io tal cosa.

El es una Oda llena de quejas a la Muerte en alabanza de

Sornosa, valenciano conocido por su grande habilidad en la vihuela. Argumento gracioso i peregrino; en que no me hubiera interesado, si el Dr. Bernardo Ballester no huviesse sido parte en ello. El motivo que me dió es mui largo de contar. Contienese en las cartas que el i io nos escrivimos. Quando será tiempo lo verá V. M. Lo que es cierto es, que haviendola leido Ballester, me ha dicho, que podia tener lugar en las de Horacio. No espero tanto aplauso de V. M. cuia vida Dios guarde m.s a.s como deseo. Ontiniente, a 14. de Agosto de 1760.

B. L. M. de V. M.—Su mas af.do Servidor.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XVII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i Señor mio. He leido con mucho gusto la Oda, que V. P. ha compuesto quejandose de aver muerto el Musico Sornosa. Es mui erudita. I si nuestro amigo el Dr. Ballester se hubiera contentado con esta alabanza, yo le daría en todo la razón. Pero querer ponerla al lado de las de Horacio es injuria que hace al ingenio de V. P. que algún día merecerá esse elogio: pero ahora se le debemos negar para que V. P. no se descuide en procurar conseguirle. en fé de que ya ha llegado a la cumbre del Parnasso. Diga V. P. a nuestro amigo que confiesse su error: i si no, yo le mortificaré con una satira, que tiene bien merecida por averse apartado de su acostumbrada delicadeza en jusgar.

Deseo que en el Colegio de Orihuela haga V. P. los progresos literarios, que su ingenio i aplicacion me prometen. Conviene aplicarse firmemente a la theologia para desvanecer la opinion que los que no pueden sufrir, que V. P. se aventage a ellos en el buen gusto de las letras. Encargo a V. P. la letura del sabio Maestro Fraí Pedro Soto en su eruditissimo Tratado *De Institutione sacerdotum*: i en los preciosos libros de Vives *De veritate fidei*; callando a sus concolegas que lee a este ultimo, y mucho mas la observacion de que el Obispo Canole disfrutó muchissimo en sus lugares Theologicos. V. P. siempre ha de escoger libros

que mas convengan a la predicación, por ser este el blanco a que deve tirar. En qualquier parte que esté tengame por su afecto, i acuerdese de mandarme, i de encomendarme a Dios, a quien suplico, que g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 27 de agosto de 1760.

B. L. M. de V. P.—Su mas obd.o serv.r i Amigo—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA XVIII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i amigo. Devo dar noticia a V. M. como llegue a este Colegio con salud: en donde persevero mui contento. esperando que V. M. no me ha de tener ocioso en aquello. que pueda io servirle.

Estando este verano en la Fuente de la Higuera, visité al Dr. Herman: el qual de tal manera me honrró con su grande urbanidad, i enseñó con su docta conversacion; que no sé, que deva admirar mas en su Persona, la erudicion, o la política. Sin duda, se conoce, que V. M. ha sido su Maestro. Tuve gozo de tratarle, para acabar de conocer quan siniestro es el concepto, que han formado dél algunos, que por su barbarie, e ignorancia no perciben el gusto de las letras.

Io ahora en las de cosas de buen gusto no me puedo entretener, porque pretendo con el favor de Dios dar una cabal idea al Mundo de mi mucha aplicación al estudio Theologico: Pues estamos en un tiempo, o por mejor decir, en unas tierras, en donde si uno se dá a la bella erudicion, le tienen por ridiculo o por necio. Si bien tengo io un espiritu tan grande, que aunque lluevan dicterios sobre mí, no he de dejar estos estudios.

Dios lo haga: a quien ruego mui de veras, que por el merito inefable de su unico y eterno Hijo conceda a V. M. la gracia i bienes, que mi afecto le desea, para que celebre con devida reverencia, i mucho regocijo su santo nacimiento.

Orihuela, a 15 de Diciembre del año 1760.

B. L. M. de V. M.—Su mas aficd.º Servidor.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XIX

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.º P.e i Señor mío. Sea V. P. mui bien llegado a esse Colegio.

El Dotor Herman se pasmó de oir a V. P. Me alegro de que se quieran bien. El es el Retor mas erudito de este Arzobispado, aunque conocido de pocos.

Muy bien hace V. P. de emplearse en la Theologia. Le encargo que estudie bien a Pedro Soto, cuya letura le será mas provechosa que la del insigne Cano, cuyos lugares Theologicos se han reimpresso bien en Madrid.

Deseo que V. P. celebre el Nacimiento de nuestro Salvador con mucho regocijo, i abundancia de su Divina gracia este i otros muchos años, i que me mande. Ahora no puedo ser mas largo. Oliva a 22. de Deciembre de 1760.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.º Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.º P.e i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA XX

DE FR. LUIS GALIANA.

Mui Señor mio i Amigo. He tenido buen viage, i he hallado a mi Padre con salud, quien se pone a la obediencia de V. M. con todo el rendimiento que es possible.

Embio a V. M. el *Menyspreu del mon,* que en nombre de Gerson sacó a la luz publica i tradujo a la lengua Valenciana Miguel Perez. Tambien quiero, que se sirva V. M. de essas efigies de Pintores, que caeran bien al lado del libro que escrivió Francisco Junio sobre esta arte.

Quisiera, que assi ellas como el Libro del *Menyspreu* fueran tan buenas, que pudieran adornar su exquisita Biblioteca; pero

ia que no basten para esto, manifiestan el deseo que io tengo de hacer algun obsequio a V. M. a quien por ahora no puedo dar otra prueva de lo mucho que quedo agradecido a los favores, que de V. M. he recibido estos dias en su casa. Por esso me ha de contar siempre entre uno de sus minimos criados, i no se ha de olvidar nunca de mandarme. Expressiones, que digo también a los demas de su familia; cuia vida Dios g.de m.s a.s Ontiniente, a 1 de Set.e de 1762.

B. L. M. de V. M.—Su mas oblid.o Servidor.—F. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XXI

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i Señor mio. Me alegro mucho, de que V. P. aya tenido feliz viage, i hallado con salud al Sr. Dotor, a quien repito mi obediencia con mucho afecto.

He recibido con singular estimación el *Menyspreu del Mon* por su Autor, Traductor, i quien me le regala.

Las efigies de los Pintores me han caido mui en gracia. Son las mismas que trae Vasari en sus Vidas largamente escritas. Pero estas láminas son mas finas, que aquellas abiertas en madera. Mas aprecio este libro, que qualquier Sastre, aunque pudiera ganar mucho dinero con tantos modelos de barretinas.

Supuesto que la Fuente de la Higuera está tan cerca no dege V. P. de visitar al Cura nuestro Amigo, que es mui ingenuo, i con el se pueden tratar con mucho fruto assuntos Theologicos, i especialmente de las Conclusiones, ya que yo no pude leerlas por la omisión del portador.

Mi Francisquito dice, que si nuestro Señor quiere, el año que viene nos veremos. Espero, que sucederá assi, i podrá venir tambien el P.e Fr. Manuel Banyuls: i si viniere tambien el P.e Letor Capilla, avria mas proporcion para un Dialogo, aunque diga Horacio: *Nec Quarta loqui persona laboret.*

Yo deseo que V. P. no se fatigue con demasia, i que no es-

tudie despues de comer: no añado despues de cenar, por su abstinencia.

Mi hermano i toda mi familia saludan a V. P. echamos menos la visita medio prometida.

Yo me olvidé de preguntar a V. P. si tiene las advertencias del Marques de Mondejar a la Historia del P.e Mariana: porque se las puedo dar sin que me hagan falta.

A mis Parientes muchas memorias, i V. P. las tenga de mandarme.

Dios g.de a V. P. muchos años, como deseo. Oliva a 6. de Set.e de 1762.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo i Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e Fr. Luis Galiana Sr. i amigo mio.

CARTA XXII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio y venerado Amigo. Llegué bueno a esta Ciudad, gracias a Dios: en donde estoi esperando nuevas ordenes para poder mucho mas acreditar el deseo que tengo de servirle.

Pongo en su noticia, como he leído en estos dias el Parecer de Cano, que V. M. sacó a luz pública. Tienele imprso el Retor de S. Miguel, que es mui curioso: i como V. M. me dijo que havia mui pocos ejemplares, le he copiado. Io deseo saber puntualmente la Historia de su impression: i assi he de dever a V. M. o, que me remita el passage de Juan Christoval Strodtmann sobre este punto, en la vida de V. M. designandome la pagina, i el número en que está; o, que V. M. tome el tarbajo de contarmela.

Ya dije a V. M. como estava trabajando io unas correcciones i addiciones a la obra de Fr. Jaime Echard de los Escritores de nuestra Orden: i assi quiero saber. que motivo tiene V. M. para decir que la *Suma de la Dostrina Christiana copilada i declarada por Fr. Domingo de Soto de la Orden de S. Domingo,* que se imprimió en Salamanca el año 1583, se la atribuió el P.e Ledesma; porque de esto no dice nada Echard.

Hize una observación el otro dia, que, porque puede servir para gloria de Cervantes, la diré a V. M. Sabido es que Pedro Juan Martorell compuso el libro intitulado: *Tirant lo Blanch,* impresso en Valencia el año 1480, el qual aunque diga haverlo traducido de Inglés en Portugués, i de Portugués en Valenciano, no le escrivió sino en nuestro Lemosin, como juiciosamente advierte D. Nicolas Antonio. Con esta suposición, que la tengo por mui cierta, entra el reparo.

Cervantes en la vida de su ingenioso Cavallero don Quijote de la Mancha (Part. I. Lib. I, cap. 6.) en el tan celebrado examen de Libros de Cavallerias, halla en este *un tesoro de contento, i una mina de passatiempo*: i en el cap. 13, le alabó de tal manera, que no dudó decir: *El nunca como se debe, alabado Tirante el Blanco.* Conque hemos de decir, que le havria leido bien Cervantes; porque no es creíble, que un Varon tan juicioso hablara assi de un Libro, que solo conociera por el título. I assi podemos inferir, que sabia Cervantes nuestra lengua Valenciana: sino es que alguno diga, que este Libro fue traducido en Castellano, lo que dudo mucho por el silencio de Ximeno, i otros que han hablado de este assunto.

Me confirmo mas en esto al ver la recomendación con que habla Cervantes de nuestra lengua Valenciana en la *Historia de los trabajos de Persiles y Sigismunda* (Lib. III, cap. 12) lo que no haria, sino tuviera algun conocimiento de ella. I assi soi de sentir que sabria nuestra lengua. Si V. M. no ha hecho reparo sobre esto, que son propias de su critica; i con esto tendrá otro material para adornar la vida de Cervantes, que tanto deseo ver perfecta i acabada, quanto es acreedor dello este gran Heroe.

No tengo las Advertencias del Marques de Mondejar a la Historia del P.e Mariana: i assi, ia que V. M. me hace plato de ellas, admito el combite mui gustoso.

He entrado en pensamiento, de que si alguna vez escrivo a V. M. le escribiré en latin; porque me aprovecharía mucho. Con todo, quiero consultarlo con V. M.: porque si ha de servirle de embarazo, ni aun lo quiero imaginar.

Saludará V. M. a todos los de Casa, i dirá a las Señoritas como busco la simiente de Lechuga, i de las flores, que tanto me

encargaron. Dios guarde a V. M. los años, que deseo. Orihuela, a 11 de octubre de 1762.

B. L. M. de V. M.—Su mas rend.° Servidor.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio i Amigo D. Gregorio Maians.

CARTA XXIII

DE DON GREGORIO MAIANS.

Mui Rd.° P.e mi Dueño i amigo. La prueva de que la Dotrina Christiana, que corre en nombre del P.e Ledesma está sacada de la que copiló Frai Domingo de Soto, i imprimió en Salamanca por Mathias Gast año 1563. es la identidad de muchas preguntas, i respuestas expressadas con unas mismas palabras, tirando Ledesma en lo demas a quitar las Declaraciones, i a reducir a preguntas, i respuestas muchas cosas de ellas.

De Frai Domingo de Soto se ha de ver a Colmenares en los Escritores Segovianos, pág. 717. Tengo una carta del señor Patriarca de Antioquía D. Juan de Ribera con un elogio suyo, i una noticia perteneciente a sus hechos.

Tirant lo Blanch se escrivió originalmente en Valenciano: despues se tradujo, i se imprimió en lengua Castellana en Valladolid año 1511. No he podido lograr sino su traducion Francesa, i no del todo a la letra. Pero de esta obra tengo mui exquisitas noticias, adquiridas despues de las que comuniqué a Gimeno, que diré en la vida de Cervantes. el qual le leyó en Castellano. i como fué Soldado. no negaré a V. Md. que entendiesse nuestra lengua, i que le pareciese graciosa; pero no consta que supiesse hablarla.

Me alegro de que en esse Colegio se halle un Egemplar del Parecer del Obispo Cano, i que V. P. aya sacado una copia de él. Cabrera en la Historia de Felipe II, resume este papel. La Historia de su impressión originalmente es esta. Siendo Don Fr. Gaspar de Molina Governador del Consejo de Castilla, se movieron algunas controversias entre la Curia Romana, i la Corte de Madrid. Digeron al Governador del Consejo, que el P.e Cano avia dado un Parecer mui a proposito para contener aquellos curiales. Supo que yo le tenía: me le pidió; dige que como

le queria? si manuscrito, o impresso: respondió, que como quisiese yo. Le entregue a Antonio Marín, el cual aviendole tirado por una parte, tuvo orden del Governador para tirar enteramente solos seis ejemplares, i en efeto se tiraron: y lo restante de la impression sin acabar de tirarlo, esto es, imprimirla por ambas partes, se recogió por su orden. El motivo que tuvo fue aver visto el Obispo Molina, Comissario tambien de Cruzada lo que Cano dice contra los Obispos que no residen i el abuso de lo que sacava de la Cruzada: uno, i otro era contra Molina, que tuvo tres Obispados, i en ninguno residió; i Patiño le hizo Comissario de Cruzada para tener los caudales a su arbitrio. Molina astutamente afectó recoger la obra por lisongear a la Corte Romana, i luego logró el Capelo. Semejantes ardides han practicado algunos para lograr su intento.

V. P. puede escrivirme en Latin para egercitarse, i no tenga a mal, que yo responda en Castellano: porque solamente estilo escribir en Latin las Cartas que destino para el publico: i aun a veces quito de algunas tal qual Confianza, que importa que no se sepa.

El Pavordre Calatayud presto publicará una Carta, que servirá de nueva provanza de su ignorancia, insulsedad, i falta de caridad, contra mí, i el Dean Martí.

A los Amigos mil memorias, i recibalas V. P. de todos los desta su Casa, i especialmente de mi Hermano. Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 18. de Oct.e de 1762.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo, i Serv.r.—D. Gregorio Mayans y Siscar.

Mui Rd.° P.e Fr. Luis Galiana, Sr. mío.

CARTA XXIV

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.° P.e mi Amigo i Señor. En la ultima, que escrivi a V. P. me olvidé de decir, que las advertencias del Marques de Mondejar a la Historia de España estan prontas para entregarlas en Oliva, o en Valencia a quien quiera V. P.

Juan Rudolfo Iselio, Professor del Derecho publico en Basilea me ha embiado una Oración suya *De iurisprudentiae in*

republica usu atque necessitate i me añade que el Rei le ha regalado las Antiguedades de Herculano.

En nombre de Carlos Fernando Homelio, Professor de Lipsia me ha presentado un curioso indice de las efigies de los Jurisconsultos, señalando los nombres de sus Pintores, i escultores: i una graciosa oración *De iure arlequizante.* esto es, del Derecho que en muchas cosas imita a los Arlequines: i finalmente un eruditissimo Libro *De literatura iuris,* donde da una noticia crítica de los interpretes del Derecho desde Inecio hasta ahora.

Aqui en casa todos estamos prontos a para emplearnos en servicio de V. P. a quien ruego que me mande, i que salude a los Amigos de esse Colegio. Dios g.de a V. P. m.s a.s como suplico. Oliva a 25. de Oct.e de 1762.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo i Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e Fr. Luis Galiana, Sr. i Amigo.

CARTA XXV

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio, i estimado Amigo. El haver estado en cama muchos dias molestado de catarro, tan metido ahora en esta tierra, que apenas si hai alguno a quien no alcanze; ha sido el motivo que no he podido dar antes a V. M. las gracias por las celebres noticias, que se ha dignado darme en sus dos ultimas.

Me alegro que Varones tan insignes tenga a V. M. tanto en la memoria, i que hagan el devido aprecio que se han grangeado sus trabajos; aunque no dejo de sentir que por estraños afrentan a los nuestros.

Hai muchos Ledesmas que han escrito Sumas de Doctrina Christiana; i assi quiero saber de quien habla V. M.

Si se le proporciona ocasion para Valencia puede dirigir las Advertencias de Mondejar al P.e frai Francisco Durá, Letor de Artes en el Real Convento de Predicadores, quien queda avisado de lo que ha de hacer. No era menester que por esto me escriviera V. M. segunda vez, porque conmigo siempre queda bien V. M. i el maior honor que puede hacerme, es darme a conocer, que me trata sin genero de cumplimiento alguno.

Hize al Señor Obispo la visita que V. M. me encomendó, i le leí su carta ultima; quien estimó tanto lo uno i otro, que dió bastantemente a conocer el grande aprecio que hace de V. M.

Dará V. M. a todos memorias de mi parte, como de la del P.e Letor Capilla, i Fr. Banyuls. Dios guarde a V. M. muchos años, como deseo. Orihuela, a 9. de noviembre de 1762.

B. L. M. de V. M.—Su mas af.do Serv.r i Amigo.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XXVI

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui R.o P.e i Señor mio. Ya he embiado al P.e Letor Durá las Advertencias del Marqués de Mondejar sobre la Historia del P.e Mariana para V. P.

El P.e Ledesma Autor, que se intitula de la Dotrina Christiana pocos años ha universal en este Reino (porque ahora hai muchas) se llama en el frontispicio Dr. Ledesma de la Compañia de Jesus, i assi creo ser Diego de Ledesma, natural de Cuellar.

Aquí he tenido a Francisco Grasset, celebre impressor de Sausaco, mui favorecido del Cardenal Passione, i de Benedicto XIV. que le regaló su efigie en un medallon de oro, que he visto: me ha contado muchas Historias, que algun dia seran assunto de nuestras conversaciones, que si fueren en compañía del P.e Fr. Manuel Bañuls, i del P. Letor Capilla serian mas plausibles. V. P. los salude de mi parte, i acuerdese de mandar a los de esta su casa, mientras humildemente rogamos a Dios, que conserve su salud para emplearla en su servicio, i bien publico, dandole muchos aumentos de su Divina gracia para celebrar muchos años con regocijo el nacimiento de nuestro Redentor JesuChristo. Oliva a 6. de Deciembre de 1762.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo i Serv.r.—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e Fr. Luis Galiana, mi Amigo i Sr.

AL MARGEN DE LA CARTA

El Todo fiel Christiano de Diego de Ledesma está traducido de *Tot bon Christiá* —es molt obligat— a tenir devoció *de tot son cor —en la Santa Creu—de Jesu Christ—nostre Deu* &c. que hizo componer a D. Gaspar Punter Obispo de Tortosa, cuya *Dotrina Christiana* tengo yo. Ya ha salido a luz el Terencio de abril. En el ai una Prefacion, que parece mia.

CARTA XXVII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mío i estimado Amigo. Viva V. M. muchos años por las Advertencias del Marques de Mondejar, i el trabajo que ha tomado en dirigirlas á Valencia, de donde tengo noticia, que estan ia en camino de esta Ciudad.

Me confirmo en que el Ledesma de que hablamos, es el P.ᵉ Diego natural de Cuellar: porque el P.ᵉ Felipe Alegambe hablando de el en la Pag. 306. col. I. de la impression de Amberes del año 1643. dice, que escrivió una Dotrina Christiana en español; como tambien otro Tratado del modo de Catechisar en lengua vulgar italiana, que despues tradujo en Griego Vicente Castriola.

V. M. me mande, i tenga las pascuas mui felices este i muchos años. Orihuela a 9. de Deciembre de 1762.

B. L. M. de V. M.—su mas seg.º Serv.ʳ i Amigo.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XXVIII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.º P.ᵉ Sr. i Amigo mío. Estoi mui contento porque tengo carta, i buenas noticias de V. P.

El Conde del Aguila me ha pedido el Sermon de las gloriosas Virgenes i Martires Santa Justa, y Santa Rufina, que predicó, i publicó Fr. Francisco Gregorio Arques. Deseo servirle: i no hallo otro medio, sino valerme del favor de V. P.

Si no se puede conseguir impresso, bastará una copia: pues se quiere para escrivir las vidas de dichas Santas, de Orden de la Ciudad de Sevilla. El R.^mo^ P.^e^ Retor, que es persona de exquisitissimo gusto, i sabe donde estan los papeles raros, ciertamente dará noticia del. Yo no sé mas que lo que dicen nuestras Bibliotecas.

Al P.^e^ Letor Capilla mil afectuosas expressiones.

Bien huviera querido que V. V. P. P. huvieran venido este año: porque el que viene, no sé si podrán.

Yo he hecho encuadernar estos dias mas de 130. Libros, la mayor parte manuscritos para que estando sueltos no se perdiessen.

Salió al publico el Libro del P.^e^ Serrano, que es una invectiva de todos los que no adula, para tener parciales, i essos de poco merito. Hace burla manifiesta de la Universidad de Valencia, i hasta del mismo S. Vicente Ferrer, á quie hace agente universal de obras ridiculas. De lo que menos habla es del assunto, i el estilo del libro, o es afectadissimo, o ludicro en estremo. No le he leido sino una media hora es digno de colocarse al lado de Lossada, Larramendi, i Isla, que parecen los Heroes, que imita. Dios nos conserve el sentimiento para que no queramos ser bufones para agradar al vulgo.

V. P. me mande, i á los desta su casa. I Dios guarde a V. P. m.^s^ a.^s^ como deseo. Oliva a 27. de Dec.^e^ de 1762.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.^o^ Amigo i Serv.^r^—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.^o^ P.^e^ i Sr. Fr. Luis Galiana.

CARTA XXIX

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mío, i Venerado Amigo. He practicado muchas diligencias para hallar el Sermon, que V. M. me pide: i hasta ahora, ninguno me ha sabido dar noticia dél. Es mucha la barbarie que reina en esta tierra. Nadie sabe, si havia tal sermon: que es quanto se puede decir de la poca aplicacion desta Ciudad, pues siendo él un escrito, que cede en gloria de ella, ninguno le ha visto, ni aun, oido.

Io deseoso de servir puntualmente á V. M. he escrito á Nuestro Convento de S. Onofre, en donde, he podido rastrear que se halla un Sermon impresso destas Santas de un Agustino. Si es assi, sin duda será el que desea. Con todo, escrive oi mismo á un Amigo de Valencia, q. es diligente i mui curioso, para que le busque sin cessar: lo que aun estoi haciendo io, porque tal vez estará en algun rincon. V. M. descanse, i tenga por cierto, que haré quantas diligencias condusgan á su hallasgo: pues tendria pesadumbre de no poder servir á V. M. en la primer cosa que me manda.

El mismo dia, que recibi la carta de V. M. llegó aqui el Libro del P.e Serrano; i tuve el gusto de advertir lo que notó V. M. cuia vida Dios g.de m.s a.s como deseo. Orihuela á 12 de enero de 1763.

B. L. M. de V. M.—su mas seg.o Serv.r i Amigo.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XXX

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i estimado Amigo. Aun no he podido hallar aquí el Sermon; pero tengo carta del M. R. P. F. Domingo la Guardia, Letor de Theologia en el Convento de San Onofre, en que me dice, como en aquella Librería jaí un Sermon impresso de las gloriosas Virgenes Santa Justa i Rufina, que empieça assí: *Hablando el Espiritu Santo por el Eclesiastico* &. Me avisa, que le faltan la portada i aprobaciones, i por consiguiente que no se expresa quien es su Autor; pero que bien se deja colegir ser Agustino, ia por el modo que tiene de citar a San Agustin, ia tambien porque hablando de la Christiandad de Origuela dice estas palabras: "I para mas gloria de los Valencianos en aquellos propios años de 570. nos vino aquel grande Predicador i obrador de maravillas San Donato Fraile de la Orden de mi P. S. Agustin de la familia de losHermitaños Agustinos, que vivian en Africa, traiendo consigo 70 discípulos tambien frailes." I poco despues. "De lo qual no poca gloria, i honrra nace a toda mi religion augustiniana pues de lo dicho se sigue, que la primera Re-

ligion que huvo en España, el primer Prelado religioso, i los primeros predicadores i defensores de la doctrina augustiniana contra Arrio fueron los de mi Sagrada Religión."

Sin todo esto dá entender el Autor del Sermón, que es Agustino; porque haciendo memoria en el fin de la de algunas almas virtuosas, que han ilustrado esta Ciudad, (siendo assi que ha havido muchas, y con especialidad de nuestra Orden) solo se alarga con referir la vida de la Madre Sor Juana Guillem Religiosa Agustina en el Convento de San Sebastian de esta Ciudad, que havia muerto el año 1607. Cuia vida ha escrito F. Gaspar Mancebon, i no *F. Diego,* como D.n Juan Tarancon i Alledo en su *Defensa Canonica Historico-Politica por la Santa iglesia i Ciudad de Origuela.* fol. 233. num. 1162.

Todo esto, i haverse impresso este Sermon en Valencia en la Oficina de Felipe Mey año 1617, no deja la menor duda que es del P. F. Francisco Gregorio Arques: pues dice Gimeno que en esse mismo año se dió a luz.

En el no hai cosa de las Santas, que no la diga Alonso Morgado en su *Historia de Sevilla,* Lib. I. Cap. 6. en donde haze un resumen de sus vidas: pues solo se halla esto en el principio del Sermon al aplicar el Evangelio:

"De donde infiero que si el Reino de los Cielos es semejante no solamente a cinco Virgines prudentes, sino tambien a cinco necias, porque prudentes i necias (como ia dije) por razon de su integridad representan la fé; mui bien les conviene a las gloriosissimas Virgines i Martires Sevillanas Santa Justa i Rufina, Patronas de la ilustrissima Ciudad de Orihuela, el ser á ellas semejante el Reino de los Cielos. Porque aunque por razon de su Oficio tratavan con barro, en la integridad de su fe i virginidad de su cuerpo i alma, fueron un cielo incorruptible esmaltado con su virginal sangre, como si fueran sus gotas hermosissimas estrellas i rubies preciosissimos, de los quales les labró Christo en premio de su martirio i triunpho sendas coronas o laureolas de gloria i honrra eterna: pues con animo constante i varonil Justa passó por açotes cruelissimos de garfios de hierro, por el tormento llamado Equuleo, por largos caminos, caminando a pie descalço por la Sierra Morena, i finalmente por prisiones duras, lobregas, i tenebrosas, i tristes, en las quales de pura ham-

bre i sed, dio el alma a su Criador, i su cuerpo fue echado en un pozo que oi dia sus aguas sirven para dar remedio a muchas enfermedades en la ilustre Ciudad de Sevilla. Por todo lo qual passó tambien su Hermana Santa Rufina, i quedando con vida la echaron a un Leon para que se la quitase; mas Dios fue servido, que atendiendo a las muchas mercedes que ella i su Hermana Justa havian de hazer a los que en sus hechos son fuertes Leones Oriolanos, le guardó respeto, i en vez de hazerle mal, se le rindió i postró a sus pies, blandiendo la cola en señal de amor: lo qual no hizo el verdugo, sino que descargando sobre su cerviz un cruel golpe le hizo saltar los sessos; i que juntamente bolasse su alma al Cielo a recibir el premio de tan ilustre martirio: verificandose en estas dos Hermanas Sevillanas, que las muchas aguas de trabajos i tormentos no pudieron extinguir la grande caridad, que siempre tuvieron i han tenido a Christo Señor nuestro, a toda España en general, i en particular a Sevilla, i Origuela; a Christo por ser su esposo i Dios verdadero; a toda España por ser su nacion, a Sevilla por ser su patria, y a Origuela por lo mucho i bueno, que huvo y hai en ella.

Esto es lo mas que trae de las Santas, pues en adelante quando las nombra es mui de passo, i como acostumbran los Predicadores, Todo lo demas del Sermon se va en provar que Origuela en antiguedad, riquezas, fertilidad, valentía, nobleza, i Christiandad puede competir con qualquiera Ciudad de España: Que por esso notó mui bien el P. Rodriguez que puede llamarse este Sermón Compendio Historico.

En atención pues a que dice tan poco de las Santas, me ha embiado el passage que habla de ellas el P. L.r Guardía: el qual escrivo io a V. M. porque tal vez será bastante para satisfacer al Conde del Aguila. No obstante si V. M. quiere el Sermon, i tiene prisa en ello, puede escrivir a dicho L.r la Guardía quien queda ia avisado de lo que ha de practicar en esse caso; pues assi nos ganamos mucho tiempo. Porque si ha de venir primero aquí, i despues se ha de embiar a essa Villa haviendo tan pocas ocasiones, es negocio impertinente. Con todo, V. M. haga lo que le paresca mas del caso; que io siempre estoi pronto en conformarme con todo lo que sea de su gusto.

Estoi leiendo ahora el *Compendio de lo que se contiene en*

las notas antiguas de la Sala de la Ciudad de Origuela hasta el año 1523, que recopiló Mossen Pedro Bellot en el año 1621. cuio Autografo tiene el P. P.do Fr. Vicente Ballester de este Colegio: i en el Discurso que haze sobre la antiguedad de Origuela, dice, que el modo de la pelea con que se cobró esta Ciudad de poder de los Moros, que cuenta Escolano en la Segunda Parte de su Historia Lib. VI. Cap. 6. le tiene por *ficción Poetica. Porque los antiguos* (palabras son suias) *no se curaron de escrivir palabra: i assi ignoramos los nombres de los tres que hizieron la principal hazaña.* Noto esto a V. M. porque convendrá advertirlo al Conde del Aguila; para que lea con recelo lo que refiere Escolano en el lugar citado el que huviese de escrivir las vidas de las Santas, siendo cierto que querrá valerse de lo que allí se dice para gloria de las Santas: de las quales no encuentro otra noticia en Mossen Bellot sino que en el *año de 400. se votó la fiesta de Santa Justa con licencia del Obispo Don Fernando, i se sacó en la processión la señera de la Villa.* Parte II. Cap. 31. pag. 716.

Reciba V. M. memorias del Padre Lr. Capilla i Fr. Bañuls; i diga de mi parte a toda su familia que las tenga de mandarme; mientras que suplico a Dios se digne de guardar la vida de V. M. los años que deseo. Origuela i Febrero a 5. de 1763.

B. L. M. de V. M.—Su más Seg. Serv.r i Amigo.—F. Luis Galiana.

Mui Sr. mio Dn. Gregorio Maians.

CARTA XXXI

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e Señor, i Amigo. Con la respuesta de V. P. creo que el Conde del Aguila quedará mui satisfecho, i por ella me confiesso yo mui obligado. No es menester otra diligencia, que la que ha puesto el P.e Letor la Guardia.

Quando V. P. me escriva, no me embie quartillas sueltas; porque yo hago encuadernar las cartas utiles, i assi conviene que los pliegos, i medios pliegos esten enteros. Fuera de que si canonizan a V. P. el papel blanco se podrá repartir por reliquia.

Mui bien empleado está V. P. en leer las memorias pertenecientes a essa Ciudad. Lo que importa es ir apuntando todo lo util, sin fiarse de la memoria, que a todos suele flaquear con los años.

Estimo la nota puesta a la Historia de Escolano.

Nuestro amigo el Retor Herman se dejo vencer de mis instancias, i ha salido a la oposicion del Canonicato de Valencia, aunque no puede obtenerle por falta de edad. Me parece que se lucirá mas que el que mas.

En Augusta se ha descubierto en unas ruinas antiguas una oficina entera de una casa de moneda del tiempo de los Romanos, i por sus instrumentos se ha venido en conocimiento de lo que era, *aes, argentum, aurum, flandum feriundum,* para cuio fin se nombravan los Triumviros monetales; porque haviendose hecho la experiencia se ha visto en un momento, i con un solo golpe de martillo, que cosa era *flandum feriundum.* No faltarán monedas recientes, que passaran por antiguas por medio de esta invención.

Carlos Fernando Homelio me ha escrito de Lipsia, que tiene ya hechas 200 laminas para su obra intitulada: *Iurisprudentia numismatibus illustrata, necnon gemmis figillis picturisque vetustis exornata,* i desea, que yo haga un epigrama para que se ponga en ella. Me ha parecido componer estos versitos.

Ditavit semper Iurisprudentia multos:
Tempore sed nostro ditat eam Homelius.
Huic numos, gemmas, picturas, atque sigilla
Debet, et ornatu splendidiore frui.
Divitiís gaudet Iurisprudentia priscis,
Atque his Homelius collocupletat eam.

Sobre la antiguedad del papel de lino escrivi una carta a Gerardo Meerman Sindico de Roterdam. Me replicó algo. Le insté fuertemente, i le he hecho titubear de modo que ha recogido todas las cartas que le han escrito de varias partes de Europa sobre este assunto, i las ha hecho imprimir para que la Sociedad de Gontigé decida quien es el que mejor la ha provado: i el mismo me dice, que tiene por cierto, que en quanto á la erudicion la mia ciertamente es la mas llena: pero yo asseguro a V. P. que aun es mejor la causa, que es el favor de España.

V. P. conserve su salud. A nuestros buenos Amigos el P.e Letor Capilla, i Fr. Manuel Banyuls mil memorias, i que me manden.

El P.e de V. P. nos ha llenado de simientes de flores exquisitas.

Todos los de casa saludan a V. P. a quien deseamos servir.

Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva á 21. de Febrero de 1763.

B. L. M. de V. P.—su mas obl.do Serv.r i fiel Amigo.—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P. Fr. Luis Galiana, Señor mio.

CARTA XXXII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Estimo las noticias que V. M. me da en su ultima; i alabo los versitos, que ha compuesto á Homelío, por la concision dulzura i claridad, que tienen.

Dias haze estuve en Murcia, con ocasion de haver ido á ordenarme de Evangelio á esta Ciudad. Visité dos vezes al Rmo. P. M. Fr. Diego Tello Lasso de la Vega, á quien io ia conocia de otra vez en que me dió su Libro intitulado *Luces teologicas;* y hablamos de asuntos diferentes. Es mas hombre de lo que muchos imaginan: i si Molina no le huviesse sufocado, sería en el dia Cardenal. No es decible el caso que hizo de él Benedicto XIV. i los primeros Hombres de la Italia. Tiene en su poder las cartas que estos le escrivieran, que no dejan dudar de esta verdad.

Estima este grande Hombre á V. M. muchissimo; i me dijó, que tiene sentimiento de no conocerle por el trato: ia que he tenido la fortuna de haverle conocido tiempo haze por sus obras. Hízele relacion de la grande Libreria de V. M. i la admiró con mucha embidia; porque en Murcia no halla libros, que puedan satisfacer á su deseo. Pues á excepcion de D.n Joaquin Zaorin, que es Hombre de buen gusto, á penas hai quien tenga libro de provecho.

Me dió para V. M. el mismo Tello la Disertacion, que D. Diego Alejandro de Galvez, Academico numerario de la Real

Academia de buenas letras de Sevilla, ha compuesto contra el Papel, que el P. M. Florez publicó el año 1754 con el título de *Elogios de San Fernando,* que es suplemento al segundo tomo de su *España Sagrada.* En ella el dicho Autor sostiene la inconcusa tradición de haver fallecido el Santo, día 30. de Maio; lo qual prueba con sentencias del mismo Florez: de que resulta, que haze ver al Mundo las muchas contradicciones que este Padre ha metido en sus escritos. Aunque esto ia lo havía hecho antes el M. Tello en su *Defensa de las actas, i dignidad de San Laureano*: el qual me dijo, que el Autor de dicha Dissertacion le embió dos Ejemplares, uno para el, i otro para V. M. que es el que io tengo, i no ha podido el embiar antes por falta de ocasion. Con esto sabrá V. M. a quien debe mostrarse agradecido.

Luego que tenga ocasión buena la remitiré á V. M. que se alegrará mucho de leerla, no tanto por lo grande i exquisita erudicion, que en ella se halla; quanto porque sirve mucho para confirmarse en el dictamen de que Florez escrive sin juicio.

Estoi leiendo ahora al Barbadiño, de lo qual tenia io grande deseo; aunque siento leerle en Castellano, porque no ignora V. M. que el Traductor por passiones, ó respetos ha omitido muchas cosas. Quisiera saber, que juicio haze V. M. de estos escritos, que han metido en el Mundo tanta bulla.

Me importa saber de quien es el latin del Catecismo Romano. Io no ignoro que tres celebres Varones de mi Orden, que son F. Gil Boscherario. F. Leonardo de Marinis, i F. Francisco Forerio fueron deputados para hazer el Catecismo, como en realidad lo hizieron; pero tengo especie de haver oido, o leido, que Pablo Manucio hizo el Latin. Bien sé, que este le dió á luz la primera vez en Roma, en el año 1566. mas haviendo despues buscado de proposito si fue el mismo el que arregló el latin, no encontré nada. Lo qual me hizo desconfiar mui mucho, sabiendo de otra parte, que Luis Verneio (que se dice ser el Barbadiño) escrive en su Lib. VI. P. II. Cap. 2. *Pogianus, qui catechismum romanum conscripsit, ciceroniani saeculi genium fatis feliciter expressit.* No he podido averiguar aun quien sea este Pagiano, aunque he buscado algunas Biblio-

tecas, i assi V. M. digame quien es este Hombre, i si ha compuesto el latin del Catecismo; o si es obra de Manucio.

Nuestro Fr. Antonino Reginaldo hizo una Dissertacion mui erudita *De catechismi romani auctoritate,* que publicó en Tolosa, año 1648. en 8. en ella puede ser que haia algo sobre esto; pero no está en la Librería del Colegio.

El P. L.r Capilla, i Fr. Bañuls saludan á V. M. quien, suplico a Dios, g.de m.s a.s Orihuela, i Marzo á 12. de 1763.

B. L. M. de V. M.—su mas seg.o Serv.r i Amigo.—Fr. Luis Galiana.

Mui Señor mio Dn. Gregorio Maians.

CARTA XXXIII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e S.r i Amigo mío. Me alegro mucho de la conferencía, que tuvo V. P. con el P.e M.o Fr. Diego Tello Lasso de la Vega, i he tenido gusto de saber quã habil es, ademas de lo que manifiesta en sus escritos. Espero la Dissertacion de D. Diego Alejandro de Galvez, que me escrivió i le respondí. Por Valencia la recibiré mas presto.

El Barbadiño es un Hombre docto, que ha querido instruír a los Portugueses en muchas noticias elementales de las ciencias. Como ha censurado á una Nacion poco sabía, i ha querido instruírla mezclando las burlas con las veras, le han tenido por un enemigo capital de su Nacion. Como ha reprehendido la manera de enseñar de los Jesuitas, han sido perseguidas sus obras injustamente. No faltó quien dijo ser obra mía sus Cartas, porque se fingió haverlas dedicado á los Jesuitas Antonio Balle, no considerando, que ni yo escriviria en Portugues, ni la Dedicatoria se haria en nombre de uno que avia muerto, lo qual ignoró sin duda el que lo fingió.

Dejando sentado lo que sabe V. P. de quienes fueron los tres á que se encargó en el Concilio de Trento, que formassen un Catecismo, que fue el que despues se publicó en Roma por mandato de S. Pio V. en la Oficina de Paulo Manucio año 1566. en fol. Yo tengo por cierto que entre los tres es a saber Fr. Gil Fosquerario, Frai Leonardo de Marinís, i Fr. Fran-

cisco Forerio, alguno el mas habil de ellos seria el que ayudando los demas en los materiales le compondria; porque no serian tan incapazes para poner en práctica lo que les mandavan, que no supiesse egecutarlo alguno de ellos en el estilo: porque lo contrarío sería elegir tres barbaros: i contrayendo esto mas, añado, que D. Nicolas Antonio hablando de Foreiro dice: *Cathechismo concinnando summis viris Leonardo Merino Lancianensi, Algidioque Foscherano, Mutinensi ex eadem Praedicatorum familia Episcopis tota Italia clarissimis sacri concessus destinatione textius accesserit.* Este modo de hablar da a entender que Foreiro no fue el principal agente. Que concurrió no ai duda, porque concluïdo el Concilio de Trento, los Theologos Portugueses bolvieron á Portugal, i el no, porque estava destinado para dicho fin, según consta de una carta que escrivió el Cardenal Borromeo al Rei D. Sebastian día 1. de Noviembre del año 1564. Julio Pogíano, natural de Novara solamente fue Autor del último capitulo del Catecismo Romano segun Possevino en su Bibliotheca, que lo dice por estas palabras: *eius etiam opus est ultimum caput romani catechismi.* Geronimo Lagomarsini Jesuíta ha impreso las epístolas de Pogiano. Allí se puede ver si en sus notas ha dado mas luz a este assunto. Yo he visto una impression del Catecismo de S. Pio V. hecha en Francia, i trata de sus componedores. No la tengo a mano.

Despues de escrito esto he observado que parece que Leonardo de Marinis no escrivió el *Catecismo;* porque Agustin Oldoino en su Atheneo Ligustico dice hablando de él que aviendose disuelto el Concilio de Trento fue nombrado Nuncio Apostolico con potestad de Logado a Maximiliano segurado. Despues de la Legacia renunció la Mitra de Lanciano, i le dieron el Obispado de la iglesia de Alba en Monferrato, y le posseyó seis años, vino Nuncio á España el año 1572. i murió el año siguiente. Parece pues que sus empleos, i ausencias no le permitieron la concurrecia con los otros dos eletos para trabajar el Catecismo: i mas diciendo de él Oldoino que *praefuit Catechismo conficiendo,* manera de hablar, que arguye, que no le trabajó.

Esto es lo que se me ofrece decir a V. P. en un assunto

en que la falta de algunos libros no me permite decir lo que pudiera. A los Amigos mil memorias, i V. P. me tenga en la suya para mandarme, i encomendar á dios á los desta Casa, que deseamos servirle.

Nuestro Señor guarde á V. P. muchos años, como suplico. Oliva á 21. de Marzo de 1763.

B. L. M. de V. P.—su mas seg.[e] amigo i Serv.[r]—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.[o] P.[e] Fr. Luis Galiana.

CARTA XXXIV

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Sr. mío i venerado Amigo. Avrá unos siete dias, que embié á V. M. la Dissertacion de Galvez; la que va por Ontiniente por no haber tenido ocasion para Valencia. Me alegraré que llegue buena, i tan presto, como entrambos deseamos.

Despues de haver escrito á V. M. encontré en nuestro Baronío, que Manucio hizo el latin del Catecismo, aunque parece que lo dice en boca de Teofilo Rainando; pues habla de esta suerte: *At Theophilus Catechismum licet aliis superiorem, non solum elegantia, et delectu verborum, sed etiam gravitate sententiarum, ubertate et securitate doctrinae, ut alias demonstravimus; nullo tamen loco habet, tanquam ab uno Dominicano scriptum, á Manutio latinitate donatum, et quod gravius est, putat scatere erroribus.* (Lib. I. Sec. III. Art. 2. 2. pag. mihi 273.) Puede ser, que aunque los tres que fueron deputados, fuessen abiles, como lo eran (i con especialidad Foreiro, que sabia bien latin, griego, i ebreo) no quisieran entretenerse mucho en el ornato i elegancia de la obra, i que dejassen esto al impressor, como Ombre capaz de ello, i mas desocupado.

Sea lo que fuere, io agradesco mucho el trabajo que V. M. a tomado por mi causa: i estimo mucho mas las reflexiones, que a hecho en este assunto por averme abierto en ellas puerta a otras, que io aré. No puedo por aora pagar estas finezas de otra suerte, que embiandole dos cartas de su Amigo Felipe Bulifon, que tengo en mi poder: de las quales la primera es esta.

PHILIPPUS BULIPHO

NARCISSO LLOBERAE

S. P.

"Tu tamen, mi Narcisse, a malitia non discedis, qui cum me scias a bonarum literarum, atque eruditorum studio iam diu alienum, ac quasí abhorrentem, ut pote qui publicorum vectigalium, portoriorum, censuum, tributorum curis impeditus, prorsus nequeam ullam amaenioribus musis operam navare, felicitatem mihi, festivorum dierum ocassione arrepta (qua es humanitate) precaturus, in Baronium atque Theodoretum, quasi in scopulum aliquem coniicis, ne elegantiori literarum tuarum stilo aliqua, ut par esset, verborum ac rerum elegantia responderem. Ego vero qui apprime novi ac diligo egregiam istam animi tui indolem, atque venustissimam suavitatem, nec a Mantuano Pollionis eclogatum, nec á Cumaeo carmine vaticinium mutuatus, rudi atque mediusfidius currenti calamo (ad caenam enim vocor) tuae epistolae rescripturus vehementer tibi gratias ago, utinam et possim aliquando referre, quo vetustissimum morem secutus natalitiorum Iesuchristi dierum festivitatem una mecum volueris per literas concelebrare; ut novo hoc ostenderes argumento perspectissimam iam mihi quidem ac gratissimam tuam plenam amoris ac benevolentiae voluntatem: Quem ego morem (ut Theodoretí tui praeceptis obtemperem) cupiens civissin imitatari, eandem, ut ille inquit, tibi salutationem cumulatissime reddo, atque ex animo vehemente opto, ut festivis, hisce diebus, et sequentibus novi anni primordiis, omnia tibi bonis avibus, fauste, et feliciter eveniant; fortunetque D. O. M. tua vota, studia, desideria, ac labores. Tu, si me amas, eandem salutationem meis verbii efferes optimo viro Severino Bodio mihi amicissimo: neque existimabii ita numeris omnibus tibi esse devinctissimum, ut mancipio atque usu sim totus tuus, á neque omnia expectabis, quae ad tuam, tuorumque dignitatem, commoda, ornamenta, atque utilitatem pertinebunt. Pone me nigris (ut venusini Poëtae verbii utar) ubi nulla campis arbor aestiva recreatur umbra, pone sub curru nimium propinqui silís

in terra domibus negata, dulce florentem Narcissum amabo dulce loquentem. Vale. Illicí X. Kal. Decemb. MDCCXI."

El P. Maestro Bodi de quien haze la epistola memoria, natural de la villa de Ontiniente, i pariente del famoso Vim-bodí, fue Ombre docto i que mantuvo correspondencia epistolar con Bulifon; pero no e podido encontrar aun sus cartas. La otra de las dos, que prometi á V. M. es esta.

PHILIPPUS BULIPHO

NARCISO LLOBERAE

S. P.

"Raras quidem tuas accipio literas, sed eas suaves et iucundas, ac praesertim quae mihi proximé redditae sunt ab Hieronymo fratre tuo, quas IX. Kal. Jul. dederas quae mihi incredibilem attulerunt voluptatem: in iis enim undequaque se ostendit amor ille erga me tuus, quam mihi gratissimum semper fore, parique á me voluntate, ac mutua amoris coniunctione cumulaté repensum esse non ignoras. Affers autem excusationem cur mihi anno praeterito pro festis natalitiis consuetas literas non scripseris. Quaeso, mi Narcisse, etiamnum has ineptias? An te hominem sapientem, ac veré Philosophum fugere potest epistolarum usum in sola animi significatione versari, qui si aliunde iam innotescat, qui illarum officum desideres? Ego vero qui apprime compertum habeo te meae felicitati (ut ego tuae) quotidie vota facere, cur á te huius modi literas expectem, ac cur potius festivis illis temporibus, quam per ceterum anni cursum ea vota effundemus? Abeant ridicula ista et otiosa, ac si non caeteris rebus, hisce saltem, aliisque cognitionibus a vulgo seiungamur. Illud certé aegré tuli, quod inquis adversae valetudinis caussa te á scribendo abtinuisse: quod ne deinceps accidat magnopere exopto, ac rogo te etiam atque etiam ut valetudinem tuam cures posthac diligentissime. Sed venio nunc ad orationem tuam, qua Mariae Ludovicae nostrae olim (proh dolor!) Reginae pie quidem atque officiosé inter tuos cives parentasti. Cam mehercule perlegi lubentissimo animo, ac quam plura inveni, quae mihi summopere probantur tam

apté, ornaté, et ingeniose dicta, atque etiam tanta rerum et eruditionum copia et ubertate, ut ex iis non unam modo, aut alteram, sed tertiam quoque ac quartam orationem facile possis exarare. Sed tamen (veré dicam atque ut viro amicissimo, et á me id exposcenti) multa sunt quae minus arrident, ac quae expuncta velim, aut in meliorem formam emendata. Summa haec est, ut eam, meo quidem iudicio, non tam orationem esse dixerim, quam centonem locis innumeris quamplurium scriptorum adeo refertum, ac quasi saginatum, ut et iam indecora paené sit, et magnitudine propé laboret sua, ita ut auditorum animos opprimere potius, quam explere ac delectare posse ac delectare posse videatur. Praeterea te non latet veram eloquentiae nobilitatem fucos, ac caeteros meritricios ornatus omnino abhorrescere, atque in orationis maiestate, gravitate, et elegantia ita consistere, ut quidquid inde abscedat, quidquid aut subtile nimis, ac nimit excogitatum ad futile atque ineptum tendat, et quidquid denique non veré, non apté, non nitidé dictum sit, ac non modesté et temperanter ornatum, id minimé decorum, elegans, ac venustum recté existimes. Mihi crede, mi Llobera, aptius atque magnificentius orationes tuas composueris si te audias, teque ipsum consulas, magis quam Sotomaiorem istum tuum, Porrectam, Cornelium, caeteramque eorum scriptorum, quos Expositores vocant, gregem, quorum indentium voluminum utinam magnam partem ignis adsumpsisset, non utique tanta rudium atque illiteratorum oratorum multitudo auribus nostris obstreperet. Corum locis adeo redundat oratio tua, ut illis quasi fartam dicas aestuare, luxuriari, ab instituto itinere ita huc atque illuc divertere, prout eam traunt Cornelus, Sotomaior, Abulensis, Malluenda, aliique, ut paené nauseam faciat ac satietatem. Quod minus contigisset, si ea tantum complexa esset, quae vel a tuo acri ac praestanti ingenio excogitata, ver á Nysseni, Nazianzeni, Augustini, Campani Episcopi Aprutini, aliisque quibusdam selectioribus locis mutuata, ac sagaci quadam et callida, ut ita dicam, imitatione tecta ac vestita in tuam rem transtulisses. Si haec aliaque huiusmodí perpendantur (quae cum fratre tuo amantissimo, qui meae sententiae assentire videtur, communicavi) atque á me consilium petas an oratio praelis excudenda sit, nescio quid tibi auctor sim. Sed tamem eidem ope-

ram meam, quantacumque ea sit, pollicitus sum, ut si typis committi debeat, aliqua prius expungantur, aut elimentur, quae magis affendunt. Atque in primis infinita paene illa ac nihil conveniens de consilio á soceris petendo, necne, disputatio, qua tantum á proposito digrederis, ut molestus iam sis, atque illius oblitus esse videaris. Identidem sentio de distinctione illa, quam cum Porrecta tuo agnoscere videris inter prudentiam atque ἐνβuλίαν ut haec virtus consiliariorum, illa Regum ac Principum propria sit ac peculiaris. Quam ille distinctionem quam inconcinné, ne dicam insulse, collegisse contendit ex aliquibus sacrarum literarum exemplis! Si nim εὐβuλία nihil aliud est, ut verbi εΓνμθu sonat quam honum consilium, quid inter hoc et prudentiam interesse putes? Vel potius quis non prudentissimus bene consulenti se respondeat, vel aliorum sententiis auditis recte ac sapienter consilium capiat. Sed dies me deficiat si velim inanis huius distinctionis vanitatem pluribus demonstrare. Ad orationem tuam redeo, ac potissimum titulum illum longé eliminatum velim, quem inscripsisti TRIANGULO DE LA SABIDURIA, I SAETAS DEL AMOR, atque itidem omnia ea, quae ad titulum alludens de triangulo atque sagittis in orationem, ac praecipue in illius tripartitam capitum divisionem, μεΓαφορίνος nimis dispersisti. Videns etenim quam parum apta, vera, atque etiam, si vis, ingeniosa ea sint, quae de sagittis, iaculisve BONI CONSILII, BONI IUDICII, ac BONI OPERI, disseris ac quam parum ea rei gravitati, maiestatique conveniant. Sed ain tandem, mi Narcisse, qui tibi in mentem venit, ut Philippum Maximum atque invicissimum regem corona tua illa graminea ex Francisci Patritii testimonio donares, huius factum cum illo Romani Dictatoris comparare? Hic enim non cunctando (ut olim Fabius Maximus cum ita Rep. Postulabat) afflictam, ac paene perditam rem Hispaniensem restituit, sed acriter ac fortiter rem gerendo, instando, urgendo que duobus maximmis praeliis ad Birhuegam, et Villamvitiosam factis hoster vicit, fudit ac profligavit, atque illorum exercitus reliquias e tota Hispania eiectas in suam Cathalauniam, quasi in caveam alquam inclusit, unde mox eliminarentur. Quae si tam malé conveniunt cum Fabio eiusque cunctatione, facile dignoscas quam parum congrua ac concinna sit tua illa comparatio: quem locum, ut et alia pleraque, quae oidem fratri tuo indicavi, onnino emmendan-

dum esse arbitror. Sed enim iam accurata nimis, et fortasse etiam parum urbana haec mea censura tibi videatur. Ego vero defuisse existimaren ingenuitati meae, ac nostrae coniunctioni, et parum etiam obtemperasse voluntati tuae, si minus liberé animi mei sententiam tibi aperuissem. Quae si minus arridet, nihil dictum puta: et recté quidem facies, si tuam potiorem iudicabis, ac fratri tuo quae exequi velis mandata des. At enim vero, inquis cum orationem frater execudi curabit, tuum tu nomem commodabis, tuque eam dicabis Mariannae Ursinae, quando tu ita fieri oportere tu quoque censuisti. Cui enim potitus quam huic praestantissimae atque amplissimae matronae, quae cum primas (post Philippum Regem) apud Mariam Ludovicam amoris ac familiaris consuetudinis partes obtinuisset, optima ac potissima testis est maximarum atque incomparabilium eius enimi virtutum, ac maximam proinde luctus ac maeroris partem exhausit, cum ingentem illam ac luctuosissimam fecimus iacturan, quam modo flemus semperque defleturi sumus. Tu tamem, qui plurium opud me semper valuisse auctoritatem tuam probe seis, ignosce, quaeso, modo hui detrectationi meae, quandoquidem ut hoc tibi vel levissimum officium praestarem in animum meum inducere non potui. Nonne vides, ita te Deus amet quam temere ac pueriliter, ut ita dicam, factum videretur, me hominen alienigenam, et qui tacitus (in Hispania saltem) inter librorum latebras hucusque delituerim, nunc primum in publicum prodire, quid autem efferentem? Epistolam scilicet nuncupatoriam alieno operi adscriptam. Quam bené tunc in me illud dirtum videretur, NASCETUR RIDICULUS MUS! Accedit quod non adhuc adeo teneam linguam Hispaniensem, ut ea uti possim elevatiori illo ac purgatiori stilo (hic enim est, ut olim Tullius, optimus dicendi scribendive opifer ac magister) qui tam altae ac sublimi materiae conveniat: ac praesertim cum ageretur de laudibus efferendis exornandisque dignissimae ac nobilissimae huius foeminae, quam ingenii dexteritas et promptitudo, eximia, rerum pertractandarum solertia, summa erga bonos cives beneficenti, morum suavitas ac facilitas ferme singularis, animi fortitudo, magnitudoque plusquam virilis, ac maiestas et munificentia paene regia, caeteraeque virtutes adeo supra mortales fere omnes evehunt, ut nihil profecto dici possit, quod vel minimam partem eius laudum aeque pertingere videatur. Ita-

que magnopere a te peto, immo et flagito, ut alteri eam provintiam de leges, meque sinas opportuniorem expectare occasionem, ac silentem adhuc venerari quod diccendo consequi non possim. Interea ut et meae censurae vicem reddas, en tuae subiicio exemplum, quod infra subscripsi, elogii, sive inscriptionis, quam pro funere eiusdem Mariae Ludovicae compusui mensibus retro lapsis, exposcente Thoma Aquinate Castilionensium Principe, Navarrae regnum pro Rege administrante, viro inter omnes veré excellentissimo, ac sapientae, doctrinae, ac multigenae eruditionis laudibus ornatissimo, ut ea in parentalibus, quae Pampelomae eximio ornatu, ac magnificentia fieri curavit, uteretur. Tu in ea si quid offenderis, quod minus satisfaciat, facias me velim certiorem. hoc mihi gratius facere nihil potes, ac si me ames, mutuisque officiis meam in te voluntatem prosequare, si ea apud me non intermorstura existimas. Vale. Matriti IX. Kal. Aug. MDCCXIV.

El autógrafo de esta última carta está en poder del Canonigo Climent, a quien lo regaló el P. Presentado Fr. Vicente Ballester, despues de haverlo trasladado. El P. Maestro Llobera, a quien escrive Bulifon, fue catalan i Hijo del Convento de Gerona; pero estudió en este Colegio, i murió en el. Fué el primer Catedrático de Cervera, i Hombre laborioso, i de estupenda aplicacion; pero no de juicio tan limado, como pudiera esperarse de su estudio. Io tengo muchos Manuscritos de el, i quatro tomos de apuntaciones, de los quales se colige bien claro lo que digo; aunque por la carta de Felipe Bulifon ia se penetran los defectos que tenia. Pudiera decir a V. M. muchas cosas de este Padre, pero no quiero cansarle. V. M. me mantenga en su memoria, i diga a la familia que la tengo, para encomendarle a Dios; quien le g.de m.s a.s como deseo. Orihuela, a 4. de Abril de 1763.

B. L. M. de V. M.—Su mas apd.o Serv.r i Amigo—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio i Amigo Dn. Gregorio Mayans.

CARTA XXXV

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e S.r i Amigo mío. Aun no he recibido la Dissertacion de Galvez. Por este tiempo vienen pocos de Hontiniente.

Sobre el Cathecismo, que mandó publicar San Pío V, me remito al P. Lagomarcini, que lo trata de propósito, aunque no le he visto: i lo que dirá lo fundará sin duda con autoridad de Logiano, cuyas obras ha recogido i publicado. I assi suspendamos nuestras congeturas, deviendo prevalecer las noticias de hecho.

He leido con gusto las dos cartas de mi amigo D. Felipe Bolifon, que fue hombre de gran bondad, i mucho juicio. Supo bien latin. Su estilo, italiano digo, algo prolijo. Donde V. P. ha escrito *Scopulum,* el sin duda escrivio *Scopum,* en la primera carta. I en la segunda, no me agrada *Eruditionum* (1) en plural, i hablando de una persona; si ya no es que V. P. busque algun ejemplo conque lo autorice: que será dificil de hallar. *Caeteram Gregem* es solecismo i barbarismo. El solecismo del genero quizá será error de la pluma i el barbarismo de la aplicación del adgetivo fué inadvertencia de Bolifon, que como buen Filosofo devió notar, que los nombres colectivos no admiten en número singular el adgetivo *caeterus,* porque seria excluir a todo el agregado.

Tampoco me agrada lo que dice hablando de Ciceron, *Optimus dicendi, scribendive opifex* (2); porque no devió decirlo disjuntiva, sino conjuntivamente.

Quisiera ver la inscripción que hizo Bolifon. Del P.e Llobera no hago gran concepto; porque se conoce, que no avia leido los buenos libros, i que era hombre de trabajo material, de alguna letra, i mal escogimiento.

A mi amigo el P.e Fr. Manuel Banyuls, que advierta lo que Bolifon reprehendió, i huya de ello; para que cuando venga a predicar, no le reprehenda yo esso mismo, sino otras cosas mas delicadas. Al P.e Letor Capilla mil afectuosas expressiones.

El Cura Herman se ha lucido mucho en la oposicion del canonicato.

V. P. no se fatigue. Cuidado con la salud, i memoria en mandarme, i a todos los de esa casa.

---

(1) El autógrafo dice *Eruditionem,* pero fué equivocación.
(2) En el autógrafo se lee *optimum,* pero está errado.

La simiente de las lechugas no salió. Se ahogó. Dios g.e a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 18. de abril de 1763.

B. L. M. de V. P.—Su Amigo y Servidor.—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.° P. Fr. Luis Galiana. Sr. mío.

CARTA XXXVI

DE FR. LUIS GALIANA

Mi Amigo i Señor. Tengo carta de mi Padre, en que me avisa no haver tenido aun proporcion para embiar a V. M. la Disssertacion de Galvez, sobre haver hecho muchas diligencias. A la verdad no pensé io, que seria tan difícil de encontrar essa ocasion. Io tengo la culpa en no haver creido a V. M. quando me dijo, que la dirigiesse por Valencia. Espero que esta humilde confession moverá a V. M. a perdonarme.

La inscripción de Bulifon no se encuentra por acá, aunque la he buscado con cuidado. Entiendo, que havrá tenido la desgracia de caer en manos de algun necio, que es lo mismo que decir, que no es posible ia encontrarla. Ia dige a V. M. en la otra Carta, que tampoco pude hallar las que escrivió el mismo Bulifon al Maestro Bodi, a quien quería mucho. Havia passado también estas por las mismas Aduanas, i se les havran hecho las exequias, que al Elogio.

Pongo en noticia de V. M. como me ordeno de Presbitero a la Trinidad, para lo qual he sacado dispensa del Pontifice por no tener aun tiempo.

Estamos esperando al Padre General, que vendrá, segun se cree, de aqui a unos veinte días. Se dice que está en Granada aun; i el no haver venido aqui mas presto, ha sido por haver caido enfermo. Pero, gracias a Dios, está ia bueno: cosa en que interessa mucho la Orden, por la diligencia i gran cuidado que pone en governarla con acierto.

Siento que se haia malogrado la simiente que embie. Quedo obligado a buscar otra i remitirla en siendo tiempo.

Del P. Letor Capilla, i Fr. Bañuls mil expressiones para V. M. i todos los demás.

Io no tengo que añadir ia cosa alguna, haviendo dicho a V. M. mas de mil veces, que me tengo por criado de essa Casa, que tanto amo i reverencio; i assí cuidado con no tenerme occioso. Dios guarde a V. M. los años, que deseo. Orihuela i Maio a 17. de 1763.

B. L. M. de V. M.—Su mas seg.° Amigo i Servidor.—Fray Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XXXVII

DE DON GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e Amigo i Señor mío. Celebro la noticia de que el Padre General aya recobrado su salud; i me alegraré de que V. P. logre ocasion oportuna de darse a conocer: que si assi sucediere, sabrá estimar i premiar sus meritos.

Este correo he tenido carta de Mr. Meerman, Sindico de Roterdam, en que me dice, que mi carta sobre la antiguedad del papel de lino ha parecido mejor, que todas las demas: i assí el premio destinado para el que tratasse mejor de este assunto, le ha convertido en libros, i me ha embiado un cajón de ellos, que estoi esperando.

No se inquiete V. P. porque yo no aya recibido el que me embió por Ontiniente; porque si el Padre de V. P. lo ha dicho (como es natural) a mis Parientes, antes querran leerle, i le embiarán el año que viene. No me interessa essa letura; i vale mas que el chasco suceda en esse libro, que en otro para la cautela venidera.

A nuestros Amigos los Padres Capilla, i Bañuls, mil memorias: i V. P. recibiendolas mui afectuosas de parte de todos los de casa, i acordandose de mandarme.

Dios g.de a V. P. m.e a.s como deseo. Oliva a 23. de mayo de 1763.

B. L. M. de V. P.—su mas ob.do Ser.r i Amigo.—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.° P.e Fr. Luis Galiana.

CARTA XXXVIII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mío i Amigo. El sabado passado me ordené de Sacerdote, dia en que entró en este Colegio nuestro Padre General, que tenemos aun aquí, i no se irá a Valencia hasta el otro dia del Señor.

He tenido con el una larga conferencia en que le dije muchas cosas de V. M. i me ha insinuado que se deje ver con el; i assi si V. M. passa a Valencia para este fin, como no dudo, me hará buenos oficios, si le haze algun informe de mis cosas, aunque está ia enterado de algun modo.

Me han señalado para que agasaje estos días al Padre Hermanno Domingo Christianopuli Griego de Nacion, sobrino de Mamachí, i compañero suio en la obra de la Historia de la Orden; Hombre instruído en muchas lenguas, i erudito en todo genero de letras, pero aun mas santo que erudito. Llevale consigo el Padre General para recojer los monumentos de la Orden, i valerse de el en algunas ocasiones; aunque todos los demas que le acompañan, son mui doctos, especialmente el Frances, que es grande critico y mejor Predicador.

Ha visto Christianopuli una carta anecdota de Pogiano, en que dice el mismo que es Autor del latin del Catecismo: i assi ia no tengo duda en este punto. Me ha contado muchas cosas de los nuevos descubrimientos de Granada, i de la fuerza que le han hecho para que les diera credito; pero no ha querido hazerlo. Tiene en su poder todas las laminas que se han abierto hasta ahora, con las cartas del Sacristan de Pinos de la Puente, de las quales hai mucho que decir, como de las cosas del dicho Christianopuli; pero estoi ocupadissimo, i no puedo detenerme nada, porque marcha el correo ahora mismo.

Me he alegrado mucho de saber lo del premio de Meerman. Recibirá la enhorabuena, i mil memorias de todos los Amigos; i delas de mi parte a la familia. Dios guarde a V. M. m.s a.s como deseo. Orihuela a 31. de Maio de 1763.

B. L. M. de V. M.—Su mas seg. Serv.r i Amigo.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio Dn. Gregorio Maians.

CARTA XXXIX

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.º P.e Señor i Amigo. He holgado mucho de tener buenas noticias de la salud del R.mo P.e General. Si va a Luchente, iré a besarle la mano: i tenga V. P. por cierto, que le hare buenos oficios. Una persona tan prudente i sabia no puede dejar de tener en su compañía Personas correspondientes a su ministerio. Si se ofrece oportuna ocasión procurare oir como se explican. Como yo haga mi viage, trataremos de cosas utiles. Veremos lo que el tiempo, i la oportunidad daran de si.

A los Padres Letor Capilla i Fr. Manuel Bañuls, nuestros Amigos, muchas memorias: i que la tengan de encomendarme a Dios. Este es el favor que yo suplico mas a V. P.

Recibi el Librito, i el Padre de V. P. (como yo pensava) se descargó en la omisión de mi Sobrino.

Repito mi obediencia con la de toda mi familia al servicio de V. P. cuya vida Dios g.de m.s a.s como deseo. Oliva a 6 de junio de 1763.

B. L. M. de V. P.—su mas seg.º Serv.r i fiel Amigo —D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.º P.e Fr. Luis Galiana.

CARTA XL

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mío i Amigo. Participo a V. M. mi feliz arribo a esta Villa, en donde quedo bueno, i esperando que me avisen para ir a oposiciones a Valencia. Vea V. M. si tiene que mandarme.

Pocos días antes de venirme me escrivió el D.r Marin una latina solicitando mi amistad, i pidiendome lo que tuviesse io apuntado acerca de las maquinas de guerra, que usaron los Antiguos, por haver sabido que Bellot tratava dellas, i que io le tenia en mi poder. Para servirle puntualmente hize muchas diligencias, i pude conseguir que me tragessen a la Celda del

Archivo de la Sala de Orihuela algunos Mss. de Martinez, Almunia i otros escritores; en los quales he encontrado algunas cosas curiosas deste assunto, i he apuntado otras que pueden servir mucho para enriquecer la Biblioteca de Ximeno.

Ahora estoi leiendo unas obritas que compuso S. Pedro Pasqual en Lemosin, copiadas por un Monge Geronimo Patricio mio del ejemplar que guarda el Monasterio de S. Lorenzo el Real; el qual es fiel traslado del que trajo el Canonigo Perez de la Libreria Vaticana, que en otros tiempos fue de la Reina Christina de Suecia. Es mui apreciable por la lengua Valenciana antigua, pero hai en el muchas mentiras.

Reciba V. M. muchas memorias de mi Padre, i délas de mi parte a toda la familia, i Dios le guarde los a.s que deseo. Ontiniente i Julio a 9 de 1763.

B. L. M. de V. M.—Su mas seg.o Serv.r i Amigo—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio Don Gregorio Maians.

CARTA XLI

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i S.r mio. Me alegro de saber el motivo de V. P. Deseo tener noticias de su lucimiento en las Oposiciones, i del logro de la Letura en consequencia de él.

Celebro que V. P. egercite su pluma, i que continue en leer Mss. curiosos, i deseo que todo sea sin menoscabo de su salud.

Vá para quatro semanas despues que padezco una destilacion (accidente que nunca he tenido) la qual me ha molestado tanto, que ni escrivo, ni leo, ni oigo leer, i pienso el mes que viene ir a hazer algun passeo, donde me divierta i recobre.

Vi las obras Lemosinas que trajo de Roma Francisco Perez de S. Pedro Pascual. En aquel tiempo era raro el que tratando de cosas passadas, no escriviesse fabula.

Al Padre de V. P. mil memorias, i V. P. las reciba mui afectuosas de todos los desta su casa, donde estamos prontos a su servicio. Dios guarde a V. P. muchos años, como deseo. Oliva a 18. de Julio de 1763.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.º Amigo i Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Rd.º P. Fr. Luis Galiana.

CARTA XLII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i estimado Amigo. Estoi con sumo cuidado i sentimiento desque he tenido la noticia del notable menoscabo de la salud de V. M. Lo que io, i el mundo todo interessa en ella da a entender la verdad de esta expression, que no dudo creerá del mucho amor que le professo. Dios quiera que no sea nada. Io, aunque Pecador, ia le suplico en el santo sacrificio de la Missa, que le guarde muchos años, i le dé fuerzas i salud para emplearla en su servicio, i bien del Publico.

Aun no he tenido noticia de las oposiciones, ni sé quando serán; pero confío que dentro de quinze dias marcharé a Valencia, de donde passaré a Murviedro a visitar el Theatro i demas antiguedades.

Io no paro de buscar por acá libros, i he encontrado algunos, que nunca pensé hallar en esta tierra. El Sr. Marques de Colomer me ha dado muchos, y entre ellos algunos Lemosines, que son mui estimables.

V. M. lo passe bien, i procure divertirse. Pongame de nuevo a la obediencia de su casa, i no se olviden de mandarme. Dios guarde a V. M. los años que deseo. Ontiniente i Julio a 27. de 1763.

B. L. M. de V. P.—Su mas ap.do Serv.r i Amigo—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mío D. Gregorio Maians.

CARTA XLIII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.º P.e i Sr. mio. Me voi librando poquito a poco de la destilacion, i confio en Dios, que no se hará habitual. El remedio es estar ocioso.

El Sr. Marqués de Colmenar ha hecho mui bien de dar a V. P. essos Libros. Yo me acuerdo que ví algunos buenos en su Libreria. Los Valencianos son mas estimables (aunque ignoro los titulos) por ser mas raros.

V. P. procure recoger todo lo que halle de Pedro Juan Núñez.

Presto saldrá a luz la oracioncilla que dijo en su grado mi Sobrino D. Pedro Pascual. Ya procuraré que V. P. la tenga.

Al Sr. D.r muchas memorias. Aquí todos nos repetimos al servicio de V. P. cuya vida Dios g.de m.s a.s Oliva a 31. de Julio de 1763.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo i Serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Rd.o P.e Fr. Luis Galiana Sr. mio.

CARTA XLIV

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Llegue a esa Ciudad algunos días haze, en donde quedo bueno i esperando el dia de mi oposicion, que será el Martes o el Miercoles que viene.

Don Benito Escuder me ha regalado la oracion de su Sobrino; i assi no se canse ia V. M. en embiarmela.

He registrado estos dias los muchos manoscritos que tiene esta grande Librería; i he notado lo que puede aprovecharme para las Addiciones que voi haciendo a Echard.

Entre ellos se halla la Biblia en verso que compuso Pedro Riga, escrita en Pergamino: i es un codigo de mucha antiguedad. He oido decir que V. M. tambien la tiene. Si es assi le he de dever que me diga de que tiempo es el ejemplar de V. M. i todo lo que haia que saber en orden a el. Pues hai quien dice que es obra de un Fraile de la Orden, i aunque io no me lo puedo persuadir, me alegraré de averiguar todo lo que haia en este assunto.

En este Archivo hai muchas cartas Originales, que no han salido a luz del Padre Malluenda i de Frai Luis de Granada. Estan en Castellano, i son dignas de imprimirse por la erudicion que tienen. He copiado las que pueden servir a mis inten-

tos. Si io estuviera aquí dos o tres meses recogeria muchas cosas buenas.

V. M. me manda, i procure divertirse, i recrearse para ponerse bueno. Memorias a todos los de casa, i Dios le guarde muchos años. Del Convento de Predicadores de Valencia. A 26. de agosto de 1763.

B. L. M. de V. M.—Su af.do Serv.r i Amigo.—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Gregorio Maians.

CARTA XLV

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e mi Amigo i Señor. Me alegro de que V. P. tenga amistad con D. Benito Escuder. Ni tengo ni he visto la Biblia que tradujo en verso Pedro Riga.

Celebro los hallazgos de V. P. En el Colegio del Señor Patriarca tambien se conservan en su Archivo algunas cartas curiosas de Frai Luis de Granada. Es lastima que no se recojan todos sus manoscritos, i se haga una impression bien corregida, i de poco coste para que sea mas usual.

Quando estará impresso un Memorial en nombre de esta Villa para que no se impida a las Mugeres el honesto i util egercicio de teger le embiaré a V. P. a quien saludan todos los de casa, repitiendome yo a su obediencia.

Dios g.de a V. P. muchos años, como deseo. Oliva a 29. de Agosto de 1763.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo i Serv.r—D. Greg. Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e Fr. Luis Galiana, Sr. mio.

CARTA XLVI

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Dicen, que mis oposiciones han sido mui lucidas; i io como bobo me lo creo. Llegué a esta Villa víspera de Nuestra Señora, en donde esperaré el destino que me den; i si no ocurre novedad me bolveré a Orihuela.

De Valencia pasamos a Murviedro el P. Fr. Espuig, i io: i registramos las cosas memorables que nos quedan de su gloria i magestad antigua tan nombrada en las Historias. Visitamos el Theatro, i le vimos mui de espacio, cotejando lo que dice el Dean Martí en su Descripcion (que teniamos delante) con lo que ivamos notando; i segun lo que io alcanzo, encuentro en ella algunas cosas, que deven enmendarse. Pienso hazer sobre esto unas noticias.

Registrando las demas antiguedades, tuve gusto de acabar de persuadirme con quan poca diligencia escrivió Escolano la Historia deste Reino, pues apenas lleva una inscripcion bien trasladada, ni descrive las cosas con aquella individualidad que es propia de un Hombre, que vivió tan cerca: i no fiarse de Lansol, Molina, i otros, pudiendo el mismo verlo con sus ojos.

También he notado, que el que trasladó las inscripciones que V. M. embió al Barón Schoberg en la Carta 25. del Lib. III escrita de Valencia a 13 de Deciembre de 1730. padecio algunos descuidos. Conviene mucho que vea uno estas cosas con sus propios ojos.

He copiado fielmente muchas de ellas, i lo hubiera echo en todas, si huviera havido tiempo. Tambien he notado algo sobre el descubrimiento del año 1759. que no lo refiero ahora, por suponer que lo sabrá ia V. M. cuia vida Dios g.de m.s a.s como deseo.

Memorias de mi Padre, i muchas expressiones a todos los de casa. Ontiniente, i Setiembre a 9. de 1763.

B. L. M. de V. M—Su mas seg. Serv.r i Amigo—Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Greg. Mayans.

CARTA XLVII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i Señor mio. Creo a los que dicen, que V. P. se lucio mucho en sus oposiciones; i tambien a los que vaticinan que no logrará lo que merece, por no ser hijo del Convento de Valencia.

El D.r Vicente Bono fue el que me dió la copia de las ins-

cripciones de Murviedro, que yo publique en mis cartas latinas. Despues aviendolas visto originalmente con el Conde de Harrach, adverti algunos yerros de la copia que me dieron, y escribí una carta al Conde, donde saldran mas inscripciones; i las primeramente publicadas se enmendaran.

En otras cartas mias he discurrido largamente de los embarazos de Llansol i de Molina tocante a inscripciones. No solo Escolano, pero ni aun Morales i Mariana, i otros nos han dado mal copiadas muchas inscripciones: i se hace necesario reverlas originalmente.

En una nueva Iglesia de Murviedro advertí, que se avia fingido una inscripcion de letras desconocidas, i que no aviendo quien sepa leerlas, se le dava año fijo.

Tenemos mucho que hacer. Dios nos de salud i vida para que hagamos lo q. podamos.

V. P. procure no dañar su salud. Al Sr. D.r mil memorias, i recibalas V. P. de parte de todos los de esta casa.

Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 19. de Setiembre de 1763.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo, i Serv.r—D. Greg. Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e Fr. Luis Galiana, mi amigo i Sr.

CARTA XLVIII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. He deliberado bolverme a este Colegio, en donde pienso estar hasta ver en que paran mis cosas. Io no fuí a Valencia a pretender la Licion de aquel Convento, porque fuera de que tenía muchos fundamentos para presumir que nunca la obtendría, no me estava mui a cuenta.

Solamente pues concurri a oposiciones a hacer meritos, aunque tuve que sentir, por haverme quitado dos el voto, a fin de que no huviera contingencia, que el Padre General me nombrasse allí Letor. Pero su Rssma. lo ha hecho tan bien que ha elegido a otro de que ellos pretendían. Todos los Hombres de juicio i imparciales han alabado esta elección; no solo por las circunstancias que han mediado, sino tambien por haver recaído

en Persona capacissima. Io estoi contentissimo de todo lo acaecido, porque mis pretensiones aspiran a otra cosa.

Este año hago cuenta de emplearme en el estudio de la lengua Griega, de que tengo ia algunos principios. Tambien me egercito en la Latina; i ahora estoi leiendo las Cartas de V. M. que he tenido fortuna de encontrar en Alicante, con otros libros buenos. Voi haciendo una curiosa Librería.

Me han trahido ia de Leon de Francia unos Libros, que tenia encomendados, que son estos. Barnabe Brissonio *De formulis et foiennibus populi romani verbis* corregido por Francisco Carlos Conrado, i con notas de Juan Augusto Bachio de la impression de Francfort de 1754, en fol. Martin Gelero *De hebrae orum iuctu, iugentiumo; ritibus.* Ezechiel Spanhemio *De praestantia et usu numismatum.* En dos tom. en 4. Juan Kirchman *De funeribus romanorum.* Obra que le acredito muchissimo, i le grangeó un buen matrimonio. Va con ella el Funus parafiticū de Nicolás Rigalsio. También he mercado el Libro de *Annulis* del mismo Juan Kirchman de la impresion de Francfort del año 1672. que publicó su Hijo, i es la mas limada: i el de Antonio Bineo *De Calceis Hebraeorum,* con su *Sueño* dedicado a Grevio. Todos los quales estan al servicio de V. M.

Estos dias he tenido carta del Padre Domingo Hermano Christianopulo, en que de orden de su Reverendissima me pide la Conquista del Rei Don Jaime escrita por el mismo, para la Biblioteca del Convento de la Minerva; i se la he embiado ia, con la Coleccion de Fueros i Privilegios de este Reino, que ordenó Luis Alaña, i publicó Juan Pastor.

Necessito, que V. M. me diga en que numero, parrafo o Capitulo de la Vida de Don Francisco Ramos del Manzano, prueva que el Autor de la *Biblioteca Hispánico-Historico-Genealogico-Heraldica* no es Gerardo Ernesto de Franckenau, como vulgarmente se cree, sino Don Juan Lucas Cortés. I apuntará tambien en que Tomo del Tesoro de Meerman está la referida Vida.

No se olvide V. M. del Memorial de las Mugeres, que no le perdono; ni de hazer a los de Casa una expression de mi cariño que le tengo grande. V. M. mantengame en su gracia, i Dios le guarde los años que deseo. Orihuela, i Octubre dia de mi Santo i su Pariente San Luis Bertran, año 1763.

B. L. M. de V. M.—Su mas seg. Serv.r i Am.o—Fr. Luis Galiana.

M. Sr. mio i Am. S. D. Greg. Maians.

CARTA XLIX

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o Pe. i Señor mio. Ya me dijo Bartholome Bañuls que V. P. estava en Orihuela, i por esso el correo antecedente le dirigi un egemplar del memorial de esta villa sin carta porque no tenia tiempo para escrivirla. I ahora va otro.

A V. P. no faltaran ascensos, porque sus estudios le haran necessario en su Religion. El medio de serlo es la eleccion de buenos libros, que segun V. P. me escrive, es totalmente a mi gusto. Los Comentarios del Rei D. Jaime se estiman mas fuera de España, que en ella. Un gran Personage me persuadia que yo los tradugesse en Castellano, i él los haria imprimir. En el Tomo V. Noui Thesauri iuris ciuilis et Canonici, editi a Gerardo Meermano Hagae-Comitum apud Petrum de Handt. anno 1752. in vita Francisci Ramos del Manzano scripta a Gregorio Majansio generoso Valentino pag. 29. num. 72. et seqq. se ha probado que el Libro que publicó en su nombre Gerardo Ernesto de Frankenau, intitulado *Sacrae Themidis hifpanae arcana,* i el otro intitulado *Bibliotheca Hispanica Historico-Genealogico-Heraldica,* son obras de don Juan Lucas Cortés.

Vea V. P. si tiene que mandarme otra cosa, i reciba muchas memorias de parte de todos los de esta su casa. Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 17. de Oct. de 1763.

B. L. M. de V. P.—su mas seg. Am. i Serv.r—D. Greg. Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P. Fr. Luis Galiana Sr. i Amigo mio.

POSTDATA

Lo que V. P. ha embiado al P.e Christianopulo, no es lo que el pide; que sin duda son los Comentarios enteros del Rei D. Jaime impressos en Valencia en casa de la Viuda de Juan Mei año 1557. en fol. i lo que V. P. le ha embiado es parte de la Chronica o Commentario de dicho Rei, que sera menester al-

guna diligencia para hallarla. Frai Pedro Marsilio Dominicano, tradujo en latin estos Comentarios, i creo que estan en la Bailia de Valencia.

Celebro la idea de aprender la lengua Griega. El medio mas facil después de sabidas las declinaciones i conjugaciones, son las buenas traducciones cotejadas con sus originales.

CARTA L

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Sr. mio i Amigo. Recibi con mucho gusto los Egemplares del Memorial, que V. M. me remitió ia tiempo haze; i el no haverle respondido antes para darle las gracias, como devia, ha sido por el temor que tengo siempre de estorvarle.

Me he alegrado mucho de saber, que se conserva aun en Valencia la version de nuestro Fr. Pedro de Marsilio, de quien no hizo Echard mencion alguna. Io no sé dél otra cosa, mas que los que Çurita dice en sus Anales P. I. Lib. V, Cap. 82. i que Maluenda le cita tambien en los Anales de la Orden, al año 1242. a quien copia el P. Godefrido Henschenio en el Tomo VI. de Maio, al dia 29. pag. 533. de la edicion de Venecia, llamandole *Vetustus Auctor*. I assi si V. M. tiene alguna otra noticia, sea dél, o de sus obras, me favorecerá, comunicandola.

Tengo aviso de Valencia, que se imprime una carta que escrivi a Carlos Ros sobre la lengua Valenciana: el qual viendo, que ha parecido bien a muchos, i en especialidad al Dotor Sales, la quiere publicar en su Diccionario, que saldrá mui presto a luz. Si io huviera pensado que havia de parar en esto, ia la huviera enseñado primero a V. M. para que assi huviesse salido bien limada. No obstante, quando V. M. la vea, me dirá que siente della.

Por no tener otra cosa que embiar a V. M. en este tiempo en que se usa hacer regalos, le pondré un passage de una carta de Fr. Luis de Granada al Ven. Sr. Patriarca Don Juan de Ribera, escrita de Lisboa a 18. de Enero, año 1583. cuio original se guarda en el Conv. de Predicadores de Valencia, de donde he sacado io una copia. Dice assi. "Nuevas de esta tierra

son, que el Duque de Alva es ido al Cielo, y que murio una muerte Christianissima: quatro vezes en espacio de un mes que duró la enfermedad, confessado, y comulgado, y la vida que vivio era merecedora de tal muerte, por las muchas vezes que confesava y comulgava, y por los exercicios de oracion y meditacion que de noche tenia, y por las muchas limosnas que hazia, estando tan pobre i tan empeñado. Por aqui vera V. S. quan poderosa es la divina gracia, pues de tan buenos soldados haze tan buenos Cristianos."

Creo que estimará mucho V. M. este passage, por ser uno de los mas ilustres testimonios que se pueden producir en abono de aquel grande General el Duque de Alva; cuia vida, dice V. M. en la Prefacion a las Advertencias de Mondejar, que estava trabajando: i este es el motivo de embiarle.

Recibira V. M. memorias del Padre Lr. Capilla, i Fr. Bañuls; i las comunicará de mi parte a toda la familia, que, me alegrare, tenga buenas pascuas. Dios g.de a V. M. m.s a.s como deseo. Orihuela i Deciembre a 13. de 1763.

B. L. M. de V. M.—su mas seg. Serv. i Amigo.— Fr. Luis Galiana.

Mui Sr. mio Dn. Gregorio Maians.

CARTA LI

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.° P.e i Señor mio. Por el D.r Sales, supe que se imprimia la carta de V. P. a Carlos Ros, i me alegré. La leere con mucho gusto.

Celebro la noticia del Duque de Alva, aunque ha sido inútil el trabajo que puse en recoger mas de siete tomos en 4. de materiales, porque el Duque no ofreció imprimirla segun devia, pues me encargó que la escriviesse.

Tambien me alegro de que se conserve la traduccion de F. Pedro Marsilio.

Por ser correo de Pasquas no puedo alargarme. Con toda mi familia ruego a nuestro Salvador, que por la dignacion de su nacimiento temporal conceda a V. P. el mayor colmo de felicidades: i las anuncie tambien al P. Letor Capilla, rogando a V. P.

que me mande. Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 19. de Dec.e de 1763.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo i serv.r—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e Luis Galiana.—mi Amigo i Sr.

Si V. P. ha de escrivir de Fr. Pedro Marsilio, le puedo embiar algunas noticias. En todo deseo el lucimiento de V. P. porq; es Amigo de verdad, i modesto.

CARTA LII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i Señor mio. Me importa tener una copia de los frontispicios enteros de las obras Filosoficas de Antonio Goveano, i de la impression de Virgilio, en que puso el sus castigaciones. Si acaso en essa Librería se puede averiguar, lo estimaré; i que V. P. me mande, i salude a los amigos, recibiendo memorias de todos los de casa.

Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 9. de enero de 1764.

B. L. M. de V. P.—su mas seg.o i Serv.r—D. Greg. Mayans i Siscar.

Mui R.o P.e Fr. Luis Galiana.—Señor mio.

Tambien deseo saber, si se halla ahí la introducccion a Porfirio de Goveano.

CARTA LIII

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Sr. mio i Amigo. De Antonio de Gouvea no hai en esta Librería otras noticias que las que llevan Moreri en su Diccionario Histórico., i el P. Miguel de San Josef en la Bibliografia Critíca: i en ninguno de los dos estan enteros los titulos de las obras que compuso. Sólo el último, hablando de las que hizo en materia de Filosofía, dice: *Philosophica sunt. I. Translatio* Porphyrii quinque vocum introductionis, *quae a Gryphio edita est ann. 1541. et Responsio* adversus Petri Ramí calumnias, pro Aristotele, *Parisiis vulgata an. 1543.*

No satisfecho de esto, he escrito ia a Predicadores de Valen-

cia, en cuia Libreria es verosimil que se halle lo que V. M. desea, por haver en ella muchos libros de Filosofía Aristotélica, que procuró recoger Fr. Diego Mas para escrivir sus Comentarios. Haré lo que pueda, para que V. M. quede servido.

Respeto de Fr. Pedro Marsilio, devo prevenir a V. M. que quando le escrivi que Echard no hacia mención de él, no lo havia io mirado bien; pues le pone al año 1313. Tomo I. pagina 520. disfrutando largamente a Don Nicolas Antonio: i assi si V. M. me quiere hazer favor de comunicarme lo que sabe de Frai Pedro, i de sus obras, ha de ser lo que no se halla en Don Nicolas Antonio, ni en Zurita Lib. II. Cap. 74. i Lib. V. cap. 82. que tengo vistos.

V. M. me mantenga en su gracia, i reciba mil memorias de todos los Amigos, dandoles de mi parte a los de casa.

Dios g.de a V. M. muchos años, como deseo. Orihuela i Enero a 17. de 1764.

V. L. M. de V. M.—Su mas seg.o i ap.do Serv.r—Fr. Luis Galiana.

Mui Señor mio Don Gregorio Maians i Siscar.

CARTA LIV

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Ni en la Libreria de Predicadores, ni en la del Arzobispo, ni en otra considerable de Valencia se hallan las obras de Gouvea, cuios frontispicios desea tener V. M. Io tampoco he parado de buscarlas por aqui, i no las hallo; ni nunca las he visto, ni he oido decir en donde paran.

Si V. M. tiene la de D. Diego Valdés intitulada *De dignitate Regum Regnorumque Hispaniae* &c. impressa en Granada año 1602. que refutó Geronimo Biñon de solos 19. años de edad, estimaré que vea, si su Autor menciona a D. Fernando de Loazes, i a su obra *De primatu Regum Hispaniae;* porque dudo mucho en lo que Gimeno dice hablando de los Escritos de este grande i sapientissimo Prelado, (T. I. pag. 150. num. 10) siendo cierto que en este su Colegio ni se guarda ms. dicha obra, ni hai memoria que haia estado nunca. V. M. la tenga de mandarme, i de

ponerme de nuevo a la obediencia de essa casa, cuia salud i vida Dios g.de m.s a.s Orihuela i Enero a 31. de 1764.

B. L. M. de V. M.—su mas seg.o i ap.do Serv.r—Frai Luis Galiana.

Mui Sr. mio D. Greg. Maians i Siscar.

CARTA LV

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e i Señor mio. Embio essos apuntamientos pertenecientes a Frai Pedro Marsilio. No tengo a D. Diego Valdés ni sé que motivo tuvo el Dr. Gimeno para escrivir lo que dijo de D. Fernando de Loazes. V. P. lo puede saber de él, o del Dr. Sales, que se lo puede preguntar; i en lo demás puede mandar a mi Hermano i a mi, i todos los de casa saludan a los amigos: i Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 6. de febrero de 1764.

B. L. M. de V. P.—su mas seg.o am.o i Serv.r—D. Greg. Mayans i Siscar.

*
* *

Mui Rd.o P.e Fr. Luis Galiana, Señor mio.

Juntamente con la carta vino una quartilla de papel suelta con la siguiente nota del puño de su Hermano, de quien son tambien las apuntaciones siguientes.

En vista del Memorial de la Villa de Oliva apoyado por representación de la Ciudad de Valencia, se manda: Que las ordenanzas aprovadas al gremio de Tegedores de lino, cañamo, i talagueria en Abril de 1763. solo se entiendan i observen por ahora en la Ciudad de Valencia, i Pueblos de su particular contribucion.

APUNTACIONES SOBRE

FRAY PEDRO MARFILIO

El Dotor Juan Francisco Andres de Uztarroz escrivió la obra siguiente de M. S. para en Libreria Mayansiana con este titulo:

Museo antiguo, i moderno de los Historiadores de Aragon, i su corona. Escriviálo el Dotor Juan Francisco Andres año MDCXXXIX, en 4.

En el fol. 38. dice lo siguiente.

PEDRO MARSILIO

"Fr. Pedro Marsilio fué Religioso de la Orden de Santo "Domingo, escrivió la Historia del Rei D. Jaime el Conquis-"tador reinando D. Jaime el II, i hablando de su Historia dice: Tamen valde rationi consonum inoculis illustrissimi Domini, Jacobi II, Regis Aragonum, Valentiae, Sardiniae, et Corsicae, Comistique Barcinonae, et Sanctae Romanae eclesiae Verillarii, Admirati, et Capitanei Generalis apparuit, victoriossimi avi sui gesta, pristinis temporibus, veraci stilo, sed vulgari collecta; ac in Archivis Domus Regiae ac perpetuam sub felicitatis memoriam reposita, reducerentur in medium, adque latino sermone diserta, et per capitula iusta conclusionum varietatem distincta, unum Historialem, et chronicum redderent codicem, in quo tota dicti Regis avi sui magnorium factorum texeretur series, et Deus in suo Regali brachio a gloriosissimo Principe a legemtibus laudaretur.

"En la margen destas palabras de letra de Zurita diie: *Prisci. "temporibus collectas sed ab ipso Rege non prodit hic Auctor. "71. 144. 183.*

"En el mismo Prologo dice:

Ego Frater Petrus Marsilii de ordine Praedicatorum ad ordinationen supradicti illustrissimi Domini Regis hoc opus aggredior.

En el fin del Lib. IV. dice:

Hic liber de vulgari in latinum translatus est, per quatuor sui partes principales distinctus, et in certa capitula divisus est per dictum Fratrem in Civitate Barcinonae, regnante illustrissimo Dño Rege Iacobo, Rege Aragonum, Valentiae, Sardiniae, ac Corsicae, ac Comite Barcinonae, ac sanctae Romanae Ecclesiae Vexillarii, Almirantis, et Capitanei Generalii, anno Domini MCCCXIII. IV. Non. April.

"Diago en la Hist. de la Prov.ª de Aragon de la Ord. de Pred.s

"Lib. II. c. 29. dice: Historia es que la cuenta Fr. Pedro Marsilio, hijo de habito de este propio monasterio, Historiador del Rei D. Jaime el II. en la que en latin compuso del Rei D. Jaime el Conquistador. "El mismo autor Lib. II. Cap. 15 cita "algunos fragmentos de esta Historia. Zurita Lib. II. cap. 74. fol. 110. col. 2.

Hasta aqui Andres.

Lo mas al caso seria que el P.e M.o Texidor descubriesse en el Archivo de la Bailía el gran libro de las Franquesas que cita Diago en los Anales de Valencia lib. VII. cap. vlt. 391. col. 3. Yo tengo ms. los Apuntamientos que el P. Diago sacó deste libro de las Franquesas para continuar sus Anales de Valencia.

Deste Escritor se verá a Dormer en el Progresso de la Historia en el Reino de Aragon pag. 262. col. I. Salazar Advertencias Historicas pag. 292. Geronimo de Blancas en los Coment.s & p. 52.

CARTA LVI

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo. Estimo las noticias de Uztarroz sobre Fr. Pedro de Marsilio, i doi a V. M. las gracias por el trabajo que ha tomado en trasladarlas.

Escrivi a Teixidor (con quien tengo grande correspondencia i amistad) sobre lo que V. M. me dice en orden al Libro de las Franquesas; i me responde que el libro grande de las Franquezas, que frecuentemente cita Diago, ia muchos años que falta del Archivo de la Bailía, sin poderse descubrir su paradero. Porque muchos han pedido copia de algunos instrumentos que cita Diago, *i* se les ha respondido lo que he dicho. I que un Amigo mio, grande Huron de Archivos, i mas del de la Bailía, le aseguró, que haviendole buscado mucho, jamás le pudo descubrir.

Tambien añade que "En las Cortes, que el Rei Don Alon-"so V. tuvo a los Valencianos en el Palacio Obispal de Valencia "por setiembre del año 1419, se mandó hacer dicho libro i otros. "Fueron robados del Archivo de la Bailía i estuvieron escondi-"dos hasta que el Obispo de Elna Don Miguel Puig Juez de "residencia en Valencia los mandó buscar, i se valió de tales

”ardides, que les descubrió; i bolvió a poner en dicho Archi-”vo por Octubre del año 1548. Si otro Juez como el referido ”aplicasse la diligencia que este, pareceria el Libro de Fran-”quesas.”

Me ha embiado tambien el P. Teixidor muchas noticias de Fr. Pedro Marsilio i su obra, sacadas del libro ms. *De viris illustribus Ordinis Praedicatorum* del Nuestro Frai Vicente Justiniano Amtist, que está en nuestra Libreria de Valencia: en la qual tambien se enquentra el de D. Diego de Valdés, i ni una sola vez cita la obra de Loazes. No obstante escrivire sobre esto al Dotor Sales, porque tengo deseo de tratarle.

Estos dias he leido las obras de Salustio, i no entiendo lo que quiere decir en aquellas palabras *Praeterea Dabar, internuntius, sanctus vir,* ex sententia *ambobus* iurat. que estan antes de la Oracion del Rei Bocco, a lo ultimo de la guerra Jugurtina. No he visto en ningun otro escritos *iurare ex sententia,* ni sé lo que significa; i assi hagame V. M. favor de declararmelo, como de dar muchas memorias de mi parte a essa familia, recibiendo V. M. la buena lei i voluntad con que deseo servirle, suplicando a Dios le conserve muchos años.

Orihuela i Marzo a 2. de 1764.

B. L. M. de B. M.—su mas seg.º Amigo i Serv.ʳ—Frai Luis Galiana.

Mui Sr. mío D. Gregorio Maians i Siscar.

CARTA LVII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.º P.ᵉ Amigo, i Sr. mío. El lugar de Salustio *de Bello Iugurt.* cap. 117. *Praeterea Dabar internuntius, sanctus vir, ex sententia iurat ambobus,* tiene muchas varias leturas, que no trasladaré aqui por no causar molestia a V. P. i porque son impropias. El sentido es clarissimo, teniendo presente lo que dijo Ciceron *in Lucullo* cap. 47. “Quam rationem majorum ”comprobat diligentia: qui primum iurare ex sui animi senten-”tia (*esto es, según su conciencia*) quem que voluerunt; dein-”de ita teneri, si sciens falleret, quod inscientia multa versare-”tus in vita: tum, qui testimonium diceret, ut *arbitrari* se dice-

"ret, etiam quod ipse vidisset: quaque iurati iudices cognouis-"sent, ut ea non esse facta, sed ut *videri* pronunciarent. Añada V. P. lo que dijo Libro III. *de Officiis,* cap. 29. Gellio, Libro IV. cap. 20. i otros muchos. Esto supuesto, Dabar internuncio de Silla i Boco, hombre de grande entereza, juró a entrambos, segun la religion de su conciencia, que guardaria el secreto.

Creo que tengo una carta M. S. del Venerable Patriarca D. Juan de Ribera con una noticia i elogio del P. Soto.

Mui bien hará V. P. de escrivir al Dotor Sales que es un Sacerdote *Sanctus vir,* mui conversable i oficioso, infatigable en el trabajo, i de exquisitas noticias. Sé que estima a V. P.

A essos Padres, Amigos nuestros, saludos.

Mi Hermano Juan Antonio, i yo deseamos servir a V. P. cuya vida guarde Dios muchos años, como suplico. Oliva a 12. de Marzo de 1764.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.º Amigo i afecto Serv.r D. Greg.º Mayans i Siscar.

Mui Rd.º P.e Fr. Luis Galiana, Amigo i Sr. mio.

CARTA LVIII

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.º P.e i Señor mio. Luego que llego a mis manos el Diccionario de Carlos Ros, lei la carta de V. P que me ha gustado mucho, porque está llena de utiles pensamientos, los mismos que tengo yo años ha, aunque infructuosamente; porque no hai quien los ejecute. Las cartas de desafio son bellissimas.

Tengo la traduccion original que hizo de Ausias March el Dr. Narciso de Arano i Oñate. Quizá será único este manuscrito.

Tambien tengo, pero impressa, la Historia de Alejandro traducida por Luis de Fenollet.

A nuestros Amigos mil memorias. V. P. la tenga de encomendarnos a Dios, i reciba mil afectuosas expressiones de parte de todos los de casa.

He tenido el gusto de ver quan profundamente instruido está el P.e Tegedor en las cosas de este Reino, aviendome embiado la Ciudad de Valencia unos apuntamientos que ha forma-

do para responder a los Blandistas. Mucho deseo que publique alguna obra digna de su trabajo i juicio.

Quedo para servir a V. P. cuya vida Dios g.de m.s a.s como deseo. Oliva a 2. de Abril de 1764.

B. L. M. de V. P. su mas seg.o Serv.r i fiel Amigo—D. Gregorio Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P. Fr. Luis Galiana.—Sr. i. Amigo mio.

CARTA LIX

DE FR. LUIS GALIANA

Mui Señor mio i Amigo estimadissimo. Me alegro, que mi carta haia agradado a V. M. porque, como meresca su aprobacion, no quiere decir nada que algunos la reprehendan; aunque Carlos Ros, que me ha embiado un Egemplar del Diccionario, afirma, que haviendola leido algunas personas de literatura, les ha gustado tanto, que han dicho prodigios de ella. Tambien he celebrado mucho, que V. M. haia formado alto concepto del Padre Tegedor por la obrita, que ha compuesto sobre el P. S. Luis, de que ia tenia io noticia por el mismo, que me la embiará, quando V. M. la haia traducido, i remitido a la Ciudad; que ademas de un gran regalo de tabaco i chocolate que le ha echo, se ha obligado darle copia.

Io supongo, que essa obra será digna de su mucha aplicación, pero aseguro a V. M. que por ella no se puede conocer su grande estudio. Solo el que haia visto sus obras, como io, podrá formar concepto de su continuo trabajo i exquisita erudicion. Si huviera sido de otro genio, i nuestra Orden no fuera tan dejada, tendria en el dia un grande hombre. Tiene escritas muchas obras, i entre ellas una eruditissima *de los estudios antiguos i modernos de Valencia,* que está ia en limpio hasta el año 1616. Acompañale otra intitulada: *Noticias selectas de los Cathedraticos de la Universidad de Valencia,* en la qual prueva con solidas razones, que Celaia no pudo ser motivo del entierro tan llorado de inscripciones, que todos le acumulan.

Pero la mas util que ha compuesto, es de la reduccion de las monedas antiguas de este Reino, en la cual se muestra tan versado en sus Archivos, que no se deve extrañar lo que el dice de

sobrarle animo (con ser de 71. años de edad) para verlos todos, i hacer la copiosa colección, que V. M. desea en la Prefaccion a la Era Española del Marques de Mondejar, Pag. V. Num. 27.

Esta obra no la ha acabado aun, i haciendole io fuerza; me responde, que el P. General le mandó, que no dejasse de la mano el Necrologio del Convento que estava trabajando, i que concluida esta obra, de que tiene ia tres tomos en folio, passará a perfeccionar la otra. Pudiera aun referir a V. M. otros escritos que tiene trabajados, i contarle su mucha aplicacion, i buenas prendas; pero no es mi animo escrivirle aqui su vida, i si me he entretenido algo hablando de él, es por pagarle de algun modo lo mucho que me estima y favorece.

Tenemos noticia, que nuestro P. Rev.mo entrará el Jueves en Murcia para passar a Cartagena a embarcarse en un Navio de guerra, que el Rei le ha hecho prevenir. No sabemos si vá a Napoles o a Roma.

Necessito que V. M. me embie las dos clausulas del Testamento del Brocense tocantes a Cano, i que me diga si hace cuenta de imprimirle, i perdone de que le canso tanto, que ia sé que soi enfadosissimo.

Reciba V. M. memorias de todos los Amigos, i participelas en mi nombre a toda la familia, especialmente a su Hermano. Dios g.de a V. M. m.s a.s como deseo. Orihuela i Abril a 10. de 1764.

B. L. M. de V. M.—su mas seg.o i ap.do Serv.r—Frai Luis Galiana

Mui Sr. mio i Amigo Don Greg. Maians i Siscar.

CARTA LX

DE D. GREGORIO MAIANS

Mui Rd.o P.e Amigo i Señor mío. Queda servido V. P. en el encargo del Brocense por lo que toca al Obispo Cano, i por añadidura vá lo que dijo del favor que merecio de S. Pio V. Yo deseo obedecer a V. P. en todo lo que quiera.

He holgado de saber las grandes obras, que tiene trabajadas el P.e Tegedor. Yo he formado un alto concepto de su diligencia en averiguar la verdad: i cuando vaya a Valencia le visitaré

para tratarle. Yo deseo, que V. P. le imite, i que continua en aplicarse a la Historia de nuestro Reino, que necessita mucho de cultivarse; porque se van perdiendo las memorias antiguas.

A nuestros Amigos mil memorias, i V. P. la tenga de mandar a mi hermano, i a mí. Dios g.de a V. P. m.s a.s como deseo. Oliva a 16 de Abril de 1764.

B. L. M. de V. P.—Su mas seg.o Amigo i Serv.r—D. Greg. Mayans i Siscar.

Mui Rd.o P.e i Sr. Fr. Luis Galiana.

Francisco Sanchez natural de las Brozas otorgó su Testamento en la Ciudad de Salamanca a dos de enero de 1601. i le autorizó Cosme Aldrete Escrivano de Salamanca. Hallase una copia deste Testamento en la Libreria de D. Gregorio Mayans. i en el entre otras cosas se dice:

....

"Item digo que fuera de diez i ocho tomillos de varios assuntos, que andan impressos, tengo en mi libreria muchos manuscritos de casos que me preguntavan, assi de las Ciudades del Reino, como de los Estrangeros, tocantes a versiones de lenguas, i cosas politicas, particularmente las que escriví al Señor Obispo Frai Melchor Cano, con quien su Magestad comunicava sobre cosas graves; i otras al señor Cardenal Espinosa, que todos estan separadas en la mesa de nogal de mi estudio, atadas con un orillo; i en el mismo estan algunas cartas, i sus respuestas sobre cosas eruditas, a los grandes Varones Justo Lipsio, i Martin Azpilcueta, a Roma. I en este legajo abajo está la carta, que me mandó enviar el Papa Pio V. de gloriosa memoria exhortandome a que me fuesse a Roma: i Yo ni por esta, ni otras ocasiones, quise dejar mi instituto de enseñar. Pero siempre veneré, i serví a su Santidad en todo lo que me mandaron de su orden, i me honrró en dar rentas Eclesiasticas a alguno de mi linage. Dios se lo pague: que sí avrá hecho.

Item mando a Antonita mi nieta, i hija de Matheo, i de la Señora María de Robles, niña de pecho, en mi lignum crucis con su cristalico, i las seis esmeraldas, de que está cercado, que

me dió el Señor Obispo Frai Melchor Cano, i guardesele su Madre, para que quando sea grande, tenga memoria de mi."

....

Además de las memorias referidas del Obispo Cano, me escrivió estas otras pertenecientes a fr. Pedro Soto.

En la Librería Mayansiana se conservan los Apuntamientos que el P.e Diago recogió para la continuacion de sus Anales. En ellos ai una Carta del Venerable D. Juan de Ribera Arzobispo de Valencia, fecha en esta Ciudad a 29. de setiembre de 1608. escrita al Rei D. Felipe III. cuyo assunto es sobre el empleo de Confessor del Rei. I en ella dice lo siguiente:

"Supe de un Religioso mui docto, i virtuoso (1) que fue Compañero en toda la jornada de Alemania de el Confessor Maestro Frai Pedro de Soto, hombre tenido por Santo, i de quien el Emperador nuestro Señor, que aya gloria, fiava tanto, que le llamava *Mi Profeta,* i en la vitoria que tuvo de Lanzgrave a la buelta antes de apearse, mandó que le llamassen, i le dijo que por sus oraciones le avia dado Dios aquella vitoria. Acudian pues a casa del Confessor a las tardes muchas personas, i sabiendolo su Mag.d como ofendido de esto; a que acuden tantos a casa del Confessor? Supose que la causa eran unas platicas que hacía sobre los Dogmas Catholicos, contra los Hereges, que despues emprimió, con que su Mag.d quedó satisfecho del disgusto que le avian dado las visitas de el Confessor.

(1) Este fué fray Pedro de Salamanca. Véase al padre fray Buenaventura Fuster en la vida de Santo Thomas de Villanueva, libro I, cap. 18.

NOTICIAS

Llega a nuestro poder un interesantísimo opúsculo intitulado *Reseña de las tareas de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Huesca* (1844-1922): seguido de un apéndice sobre el Museo Arqueológico provincial por nuestro correspondiente don Ricardo del Arco, demostrativo del acertado celo de aquella Comisión provincial y de la competencia de nuestro compañero. Todas las páginas del folleto son de positiva importancia; pero la tienen marcadísima los que a continuación reproducimos sobre Legislación vigente en España sobre antigüedades monumentales y artísticas y Disposiciones que regulan la conservación de los Monumentos Nacionales.

I

Legislación vigente en España sobre antigüedades monumentales y artísticas.

Las disposiciones dictadas por el Estado acerca de la conservación y custodia de las antigüedades patrias, así monumentales como artísticas, tienen su origen en varias épocas. Pero puede afirmarse que esta legislación nace, de un modo concreto, en los comienzos del siglo XVIII. Figura como uno de los primeros conatos de defensa de las antigüedades la Ley 3.ª, título XX, lib. VIII de la Novísima Recopilación. Esta ley se dictó en 1803, y en su artículo 1.º se define qué debe entenderse por monumentos antiguos, designando especialmente las estatuas, bustos y bajorrelieves, de cualesquiera materia que sean, templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumaquias, palestras, baños, calzadas, caminos, acueductos, lápidas o inscripciones, mosaicos, monedas de cualquiera clase, camafeos, trozos de arquitectura, columnas miliarias, instrumentos músicos, como sistros, liras, crótalos; sagrados, como preferículos, símpalos, lituos, cuchillos sacrificatorios, segures, aspersorios, vasos, trípodes; armas de todas especies, como arcos, flechas, glaudes, corzaxes, escudos; civiles, como balanzas y sus pesas, romanas, relojes solares o maquinales, armilas, collares, coronas, anillos, sellos, toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas; y, finalmente, cualesquiera cosas aún desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean púnicas, romanas, cristianas, ya godas, árabes y de la baja edad.

Siguieron luego varias disposiciones más o menos prácticas, como lo fueron la Real cédula de 20 de octubre de 1818, la de 13 de septiembre de 1827 y la de 23 de abril de 1837, prohibiendo la exportación al ex-

tranjero de pinturas y otros objetos antiguos o de autores no vivientes.

Todas esas disposiciones, con otras muchas dictadas desde 1844 en que se crearon las Comisiones de Monumentos, han carecido de eficacia positiva y sólo la ha tenido en la declaración de Monumentos nacionales, cuya larga lista es verdaderamente de importancia suma, aunque no siempre esa declaración está inspirada en verdaderos motivos artísticos o históricos.

El primer monumento declarado nacional lo fué, en 1844, el ex convento de San Marcos, de León. Pero antes de esa fecha, las Cortes generales de Cádiz, en sesión de 27 de mayo de 1811, declararon, a petición del diputado valenciano don Francisco Javier Borrull, que el Teatro saguntino, o de Murviedro, como entonces se denominaba, quedase bajo la protección del Estado, evitándose todo daño en aquél, venerando los restos de la dominación romana. Podemos considerar este acuerdo como el primero en orden a la conservación y declaración de monumento nacional. Por ley de 29 de agosto de 1896, el Teatro de Sagunto figura en el Catálogo de los documentos nacionales.

Los legisladores españoles en materia de Arte no han enfocado bien el objetivo principal de una ley defensiva en materia de antigüedades. En este punto estamos por debajo de la ley italiana de 12 de junio de 1902, que puede presentarse como modelo en orden a la prohibición absoluta del libre comercio de objetos artísticos de carácter antiguo o precioso.

El autor ha instado la redacción de un sencillo y metódico código de antigüedades, recopilando en él algunos de los preceptos que figuran en la copiosa legislación española, pero trazando normas acomodadas al estado presente del comercio y tráfico de antigüedades entre particulares o entidades jurídicas.

Algo va ejecutándose en ese sentido, pero no se ha llegado aún a la fórmula de armonía entre los patrocinadores de la vigente libertad y los que estimamos necesario, indispensable y urgente, inspirar la nueva ley en un principio de defensa de lo que en realidad constituye el tesoro artístico de la nación, superior al concepto del interés individual, en pugna, casi siempre, con el colectivo o nacioual.

Dos leyes se han promulgado en España en escaso intervalo de tiempo. Esta dualidad no ha resuelto, de un modo completo, los fines esenciales de la conservación y defensa de los restos antiguos o artísticos consignados en ambas disposiciones. Ofrecemos el índice de los textos legales que consideramos vigentes en la actualidad, añadiendo otras disposiciones, igualmente recientes, que completan la legislación moderna en orden a monumentos o edificios arquitectónicos, con-

servación de antigüedades artísticas y custodia de las mismas en los Museos provinciales de Bellas Artes.

Según el orden cronológico, las disposiciones son las citadas a continuación:

1.ª Ley de 7 de julio de 1911 sobre excavaciones artísticas y científicas.

Reglamento provisional para la aplicación de la citada ley: Real decreto de 1.º de marzo de 1912. Ley inspirada en un verdadero espíritu centralizador y burocrático.

2.ª Museos provinciales y municipales de Bellas Artes. Real decreto de 24 de julio de 1913. Reglamento para su aplicación: 18 octubre del mismo año. La misión principal es la de recoger las obras de arte de las respectivas localidades y exponerlas al público.

3.ª Monumentos arquitectónicos y artísticos. Ley de 4 de marzo de 1915. No se ha publicado aún el Reglamento. La finalidad obedece al propósito de evitar la destrucción o venta de los edificios particulares previamente incluídos en el Catálogo artístico de España.

4.ª Reglamento reorganizando las Comisiones provinciales de Monumentos. Real decreto de 11 de agosto de 1918. La ley de Excavaciones, y especialmente su Reglamento, hacen poco eficaz el funcionamiento de las Comisiones, cuya vida languidece en la mayor parte de las provincias.

5.ª Delegaciones regias provinciales de Bellas Artes. Real decreto de 10 de octubre de 1919. Organismo creado con plausible propósito, pero falto de vitalidad por no haberse deslindado bien las atribuciones de los Delegados.

6.ª Legislación eclesiástica concordada. Las disposiciones dictadas por la Iglesia en varias épocas para reglamentar la venta de obras de arte, propias del culto, han sido anuladas por las nuevas normas contenidas en los cánones incorporados al reciente Código de Derecho canónico, promulgado por autoridad del papa Benedicto XV, publicado en Roma el año 1917 y vigente en España. Los cánones relacionados con la conservación de las imágenes antiguas, enajenación de obras y procedimientos o norma para autorizarlas o prohibirlas, son el 534, 1280, 1281, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1357 y algún otro.

La enajenación ha de ajustarse a lo preceptuado en el canon 1530, pero cumplidas estas obligaciones: 1.ª Necesidad de la venta y utilidad de la misma para la Iglesia o la piedad. 2.ª Justiprecio de la cosa, hecha por peritos y consignado por escrito. 3.ª Licencia del Superior. 4.ª La venta será con la oportuna publicidad, no haciéndose la enajenación por precio inferior al de la tasación. Los Superiores pueden autorizar las

ventas cuyo importe sea mayor de 1.000 francos, liras o pesetas, y no excedan de 30.000. Siendo mayor, la licencia corresponde a la Sede Apostólica (1).

7.ª Exportación de objetos artísticos. Real orden de 29 de agosto de 1922, disponiendo se consideren como objetos artísticos, a los efectos de la prohibición de exportación, todos aquellos, tanto de la propiedad del Estado como de Corporaciones o particulares, que por su antigüedad, mérito y especiales condiciones, deban ser conservados en el país.

Como consecuencia del Arancel promulgado por Real decreto de 12 de febrero anterior, se califican como arriba se dice, los objetos artísticos cuya prohibición está señalada en el Arancel de exportación. La calificación correspondiente correrá a cargo de las Comisiones creadas por Real decreto de 16 de febrero de 1922, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, San Sebastián y Palma de Mallorca, y designadas por Real orden de 18 de julio siguiente. Sin su autorización no podrán ser exportados. Todo exportador presentará a la Comisión correspondiente el objeto u objetos, con dos copias fotográficas. Las Aduanas detendrán los objetos que no vengan con el certificado de la Comisión. Estas comunicarán sus resoluciones al Ministerio de Instrucción Pública, el cual podrá designar, para que ilustren, personas peritas. Se autoriza la exportación de las imitaciones.

Las Aduanas habilitadas para la salida de objetos artísticos son las de Barcelona, Port-Bou, Irún, Bilbao, Cádiz, Sevilla, Valencia y Palma de Mallorca.

8.ª Reglas acerca de la exportación de objetos artísticos. Real orden de 8 de noviembre de 1922. Es complementaria de la precedente. Las solicitudes de exportación se enviarán a los presidentes de las Comisiones valoradoras. Estas darán cuenta de las certificaciones que expidan al Ministerio de Instrucción Pública.

9.ª Enajenación válida de objetos arqueológicos de los edificios de carácter religioso de la nación. Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de enero de 1923, dictando reglas a las que deberán sujetarse esas enajenaciones. No podrán realizarse sin autorización previa, expedida de Real orden por aquel Ministerio, habiéndose, además, cumplido los trámites preceptuados en los cánones 1.530, 1.531, 1532 y sus concordantes del Código de Derecho canónico. Se denegará la autorización en los casos en que el objeto o el Monumento se deba a la liberalidad de los Monarcas o de los pueblos mismos, y cuando se trate de

(1) Luis Tramoyeres Blasco, en *Archivo de Arte Valenciano*, número de enero a diciembre de 1919, pág. 103 y 104.

enajenar bienes que hayan sido declarados del Estado por legislación no derogada, si no se ha hecho expresa o absoluta donación de ellos.

En caso de autorización, el expediente lo tramitará previamente el Ministerio de Instrucción Pública, con el dictamen de las Academias y la aplicación de las reglas establecidas sobre conservación de monumentos y obras de Arte.

Las enajenaciones que no se ajusten a este Real decreto serán declaradas nulas; se procederá a la incautación, sin perjuicio de las sanciones canónicas y aun las de carácter penal común.

Para los objetos que se hallen en tramitación de venta sin sujeción a los preceptos establecidos, se promoverán los expedientes de nulidad y responsabilidad.

En el artículo 7.° se dice que el Gobierno fomentará la creación de Museos diocesanos para la mejor conservación y custodia de las riquezas arqueológicas e históricas de cada Diócesis.

Si este artículo se pusiera en ejecución con interés y rapidez, sería más eficaz remedio contra las repetidas enajenaciones; aun reconociendo el recto criterio que ha inspirado la redacción del Real decreto de acuerdo el Ministerio y la Nunciatura, que pone nuevas trabas a la venta de los objetos de arte antiguo religioso.

10. Real orden de 16 de marzo de 1923. Aclara las de 29 de agosto y 8 de noviembre de 1922, en el sentido de exceptuar de los requisitos que aquéllas señalaban a las obras de los artistas vivientes, de su propiedad, y de las industrias artísticas contemporáneas. Estas se podrán exportar en la forma que proceda, según la legislación de Hacienda, sin intervención de las Comisiones valoradoras.

II

Disposiciones que regulan la conservación de los monumentos nacionales.

La Real orden de 12 de febrero de 1915 facultó a la Dirección general de Bellas Artes para nombrar guardas conservadores de los Monumentos Nacionales.

En 3 de febrero de 1920 se dictó otra Real orden facultando a las Comisiones de Monumentos para nombrar un conservador gratuito en las poblaciones en donde sea copioso el número de Monumentos Nacionales.

Real orden de 4 de marzo de 1921, que dice así:

"En estudio, al presente, la organización de los Conservadores de

Monumentos Nacionales para que presten del modo más eficaz un servicio tan importante, y mientras se llega a la adopción del sistema más conveniente, es preciso, no sólo adaptar el personal actual a las cifras del presupuesto vigente de este Ministerio, sino intensificar sus funciones, para que la custodia abarque mayor radio de acción. En consecuencia, y sin perjuicio de proceder a la organización definitiva de este servicio en momento oportuno, teniendo a la vista los luminosos informes de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos y de las provinciales mismas, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.° Por ahora no podrá haber en cada capital de provincia en que existan Monumentos Nacionales más que un solo Conservador retribuído, de todos los de la misma y de sus inmediaciones.

2.° Podrá nombrarse un Conservador para los Monumentos Nacionales que radiquen fuera de la capital de la provincia, sin estar en sus inmediaciones, y retribuído.

3.° Las plazas de Conservador serán las que el presupuesto consigna en su capítulo 13, artículo 3.°, concepto "Monumentos Artísticos e Históricos", con los sueldos en él establecidos.

4.° La toma de posesión y autorización de nóminas seguirá efectuándose por los Presidentes de las Comisiones provinciales de Monumentos o por la Comisión mixta organizadora de ellas, según corresponda.

5.° Los Conservadores de Monumentos Nacionales residirán imprescindiblemente en la localidad en que se hallen situados, no pudiendo percibir sus sueldos sin certificado, que se unirá a la nómina autorizada por el Presidente de la Comisión provincial respectiva.

6.° Los Conservadores de Monumentos Nacionales comprendidos en esta Real orden seguirán siendo auxiliares de los Conservadores respectivos de las Comisiones, que tendrán el carácter de Conservadores Inspectores.

7.° Por la Dirección general de Bellas Artes se procederá a adaptar el personal actual a la cifra del presupuesto y según aconsejen las necesidades del servicio.

8.° Las vacantes que existieran u ocurran se proveerán por Real orden o por la Dirección de su digno cargo, según su haber.

9.° Queda subsistente hasta nuevo acuerdo la Real orden de 3 de febrero de 1920, autorizando segundos Conservadores.

10. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo estatuído en esta Real orden."

Por Real orden de 26 de julio de 1921 se autorizó a la Dirección

general de Bellas Artes para que organizara el servicio en la forma más eficaz y conveniente.

Por Real orden de 24 de agosto de 1922 fueron nombrados *Visitadores y Conserjes* para la vigilancia de los Monumentos Nacionales, con arreglo a la plantilla que establecía la Ley de Presupuestos. Una Real orden de 4 de octubre siguiente confirmó en propiedad en los cargos a los Visitadores y Conserjes de Monumentos Nacionales nombrados por Real orden anterior.

Quedan subsistentes los *Guardas* con dotación en concepto de jornal diario.

Procede reorganizar este importante servicio con arreglo a los informes de las Comisiones; pues en tanto unos Monumentos Nacionales bien insignes e importantes (v. gr., San Juan de la Peña), carecen de Conservador, otros no lo necesitan.

Las Comisiones de Monumentos designan un vocal de su seno para que las represente en las Juntas Diocesanas de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos, según Real decreto de 19 de abril de 1915, que regula el funcionamiento de aquéllas.

Para las Juntas Diocesanas que no radican en las capitales de provincia, designan las Comisiones un vocal representante.

Y para las de espectáculos, por Real orden de 19 de octubre de 1913.

Con sujeción al Real decreto de construcciones civiles, fecha 4 de septiembre de 1908, dos vocales de las Comisiones deben formar parte de las Juntas administrativas de las obras que se realicen en los Monumentos Nacionales.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

INFORME ACERCA DEL LIBRO DE D. SABAS DE ALFARO TITULADO "MARRUECOS, SAHARA OCCIDENTAL, GUINEA ESPAÑOLA"

El señor Director de nuestra Academia tuvo a bien designarme para informar a los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900 sobre la obra de don Sabas de Alfaro, titulada Marruecos, Sáhara occidental, Guinea española", y en cumplimiento del encargo recibido tengo el honor de proponer el siguiente proyecto de informe:

"Ilustrísimo señor: La Dirección general del digno cargo de V. I. se sirvió remitir a esta Real Academia un ejemplar de la obra escrita por el teniente coronel de Estado Mayor don Sabas de Alfaro y Zarabozo, titulada "Marruecos, Sáhara occidental, Guinea española", a fin de que esta Corporación emita informe a los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900.

"Examinada dicha obra, resulta ser, como se indica en la portada, una "Geografía de Marruecos y posesiones españolas de Africa", declarada de texto en la Academia de Infantería por Real orden de 12 de junio de 1919. Es, pues, una obra didáctica elemental y la materia objeto de la enseñanza a que tiende son nuestros territorios africanos, así los de Protectorado como los que directamente están bajo la soberanía de España.

"Como obra didáctica, está dividida en lecciones. Las primeras comprenden las generalidades referentes al Imperio marroquí; siguen las dedicadas al estudio de los Protectorados, muy sucinto el de la zona francesa y el de la de Tánger, y más detallado el de las zonas españolas del Norte y Sur de Marruecos. Termina la obra con nociones de geografía física y política de Ifní, Río de Oro y Guinea insular y continental y algunas notas complementarias de los datos consignados en el texto.

"Ilustran y avaloran este libro seis mapas, a saber: el mapa de Marruecos en escala de 1 : 2.500.000; el de la zona española al Norte de Marruecos, en 1 : 1.000.000; el del territorio de Ifní, en 1 : 500.000; el de los territorios al Suroeste de Marruecos, y el de la Colonia de Río de Oro, ambos en el Sáhara occidental y en escala de 1 : 2.000.000, y, finalmente, el de las Posesiones españolas del Golfo de Guinea, así la parte continental en escala de 1 : 1.100.000, como la isla de Fernando Póo, en 1 : 400.000, y las de Annobon, Corisco y Elobeyes en 1 : 50.000.

"Según consta en Real orden del Ministerio de la Guerra de 31 de octubre de 1900, el trabajo del señor Alfaro es muy meritorio y acredita en el autor gran competencia en los asuntos que expone; la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos declara que es una publicación de utilidad y necesidad en nuestras Bibliotecas, y esta Real Academia, de acuerdo con los favorables juicios de aquellos Centros, reconoce que dentro de los modestos límites de la obra y de la finalidad especial que tiene, el libro del señor Alfaro reúne los requisitos que para adquirir publicaciones por cuenta del Estado exige el art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900."

Tal es el parecer del que suscribe, que lo somete al superior dictamen de la Corporación.

Madrid, 22 de junio 1923.

RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE.

Aprobado por la Academia en sesión de 25 de junio.

II

INSTALACION EN LA CATEDRAL DE TARRAGONA DEL MONUMENTO QUE HA DE GUARDAR LOS RESTOS DE JAIME I

Designado por el señor Director para proponer la resolución que parezca oportuna en el caso planteado por la Comisión de Monumentos de Tarragona, en comunicación de 7 de marzo último, respecto del sitio en que deba ser colocado en aquella catedral el nuevo sepulcro del rey don Jaime *el Conquistador,* el ponente que suscribe estima necesario puntualizar los antecedentes del asunto y el parecer de dicha Comisión, pues ello envuelve dos cuestiones distintas e importantes.

Los restos de don Jaime *el Conquistador* estuvieron de antiguo, con los de otros personajes, en sendos sarcófagos, sobre unos arcos a los lados del crucero en la iglesia del monasterio de Poblet, que fueron, como se sabe, víctimas de profanación y abandono; mas tratándose de honrar como se debe a aquel insigne Monarca, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes encargó al arquitecto don Luis Domenech y Montaner un proyecto de mausoleo, que fué aprobado por Real orden de 19 de junio de 1908, con el fin de que dichos restos sean conservados en la catedral tarraconense; y por ser ésta monumento nacional, la Comisión provincial se ha dirigido a ambas Academias para que puedan hacerlo a la Superioridad, a cuyo efecto emite su parecer sobre el particular, el cual concreta en los dos puntos siguientes, que transcribimos literalmente:

"1.° Que se señale el primer intercolumnio, a partir del crucero correspondiente al lado del Evangelio, como lugar más apropiado y apetecido por el arquitecto autor del proyecto para emplazamiento de la referida obra.

"2.° Que de aceptarse esta proposición, tendrá que levantarse el coro del lugar que hoy ocupa en medio de la nave central, y a este efecto se propone instalar en el presbiterio toda la parte de sillería que sea menester, según las conveniencias actuales, y el resto montarlo en la Sala capitular, en donde seguramente satisfará una necesidad notoriamente sentida desde hace años."

Fácilmente se echa de ver que hay en efecto en esta proposi-

ción dos cuestiones distintas y sin verdadera relación entre sí, puesto que el emplazamiento del mausoleo puede resolverse sin detrimento del coro; y la destrucción de éste, pues a tanto equivaldría lo propuesto, si pudiera satisfacer deseos o necesidades respetables, perjudicaría en cambio a la fisonomía artística del monumento, del cual es complemento el dicho coro, en el cual, como en todos los situados en la nave central, según la costumbre adoptada en el siglo XV, por efecto de los grandes retablos, que cubrieron los fondos de los presbiterios, no solamente hay que considerar la sillería, sino el facistol, el transcoro a menudo enriquecido con obras de arte, las rejas y otros accesorios, de tal modo, que su conjunto constituye por sí solo un monumento, el cual debe ser conservado en toda su integridad y en el emplazamiento primitivo y característico.

Por entenderlo así y descartada, por tanto, esta cuestión, queda la de señalar al mausoleo apropiado sitio, y bien puede serlo análogo al que tuvo en Poblet en el brazo del crucero correspondiente al lado del Evangelio, donde para nada estorbaría al coro.

En consecuencia, el que suscribe propone a la Academia se dirija a la Superioridad, pues que así lo pide la Comisión de Monumentos de Tarragona, expresando que el mausoleo de don Jaime *el Conquistador* sea emplazado en el sitio últimamente indicado; y que no sea autorizada la modificación, división y traslado del coro a que el oficio de la Comisión se refiere.

La Academia con superior criterio resolverá lo más conveniente.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 25 de junio.

INFORMES GENERALES

I

EL PERRO Y LA CALENTURA

NOVELA PEREGRINA

No es escaso, en verdad, el número de austeros escritores y de severos censores fáciles a la crítica y propensos siempre a encontrar malo cuanto imaginan y ejecutan los demás, y bueno tan sólo lo que ellos piensan, dicen y definen con fallo inapelable desde el alto pináculo en que se colocan, sin que para nada medie la pública sanción, única capacitada para asignar tales atribuciones y preeminencias, otorgando a quienes lo merezcan título de irrecusables catones.

En más de una ocasión han hablado estos críticos de secano, más o menos literatos, con tono despectivo e irónico lenguaje, de los bibliófilos que, en fuerza de rebuscar las ediciones príncipes, y cuando no, las más antiguas, raras o desconocidas de libros afamados, convierten la afición en manía, y son por aquéllos motejados con el burlesco apodo de *bibliómanos.*

Y a fe que, además de poco benévolos con el prójimo, pecan de injustos los tales comentaristas al mofarse de la citada afición, que tengo desde luego por igualmente inofensiva, y por de contado por mucho más culta, útil y beneficiosa en sus resultados, que la de los filatélicos o coleccionistas de sellos de correo, de estampitas de cajas de fósforos o de *capicúas* de billetes de tranvía.

Para críticos tan cerrados y poco afectos a la bibliofilia, no cabe dudar que ha de serles más grata la posesión de un *Quijote* impreso en limpia y tersa modernísima edición con los actuales moldes tipográficos, que la estoposa y enrevesada, salida de las prensas de Juan de la Cuesta.

Aun en el caso improbable de que fuese cierta la malévola imputación que hacen a esos asendereados bibliómanos, atentos, según ellos, tan sólo a satisfacer su deseo inmoderado de acaparar libros antiguos en sus primitivas e ignoradas ediciones, sin tomarse siquiera la molestia de leerlos, como el avaro manosea los montones de oro sin dispendio de una sola moneda de su tesoro, aun en este caso excepcional o poco frecuente, prestarían un valioso y positivo servicio a la cultura patria, salvando de desaparición o perecimiento ejemplares preciosos que aumentan nuestro caudal bibliográfico literario, ofreciendo ocasión propicia a los eruditos, a los doctos o a los sabios, para que puedan estudiar en estas ediciones, dadas a la estampa las más de las veces en vida del autor y por su propia mano corregidas, su pensamiento completo, la diafanidad de los conceptos emitidos, su estilo, giros y modismos, y hasta la ortografía de la época, que tanto influye en el conocimiento y estudio del origen y desarrollo de la lengua castellana, antes que posteriores impresiones mutiladas, incompletas o desunidas en su composición, como hechas con miras meramente utilitarias o mercantiles, desnaturalicen todos estos aspectos, con grave quebranto de la verdad y pureza literarias, harto ultrajadas, a menudo, por el correr del tiempo y de la imprenta.

Tal vez pueda ser tildado mi juicio de parcial y tomados mis lamentos por resquemor de parte interesada, dado mi inveterado amor a los libros viejos, amor inquebrantable y persistente que me ha permitido hallar en ellos motivo y oportunidad de señalar algunas singularidades, cuales son las que hoy expongo con motivo del hallazgo de una ignorada edición del librillo a que me refiero en el enunciado de estas páginas.

Tiempo ha ya que en uno de los innumerables catálogos extranjeros de libros en venta, que frecuentemente llegan a mis pecadoras manos, llamó mi atención el ofrecido con el título de *El Perro y la Calentura, Novela Peregrina,* sin nombre de autor, año ni lugar de impresión, que pudieran y aun debieran constar en la portada que, desgraciadamente, faltaba al ejemplar anunciado. Por indudable tuve en todo momento que no podía tratarse más que de la conocida y celebrada producción del presbítero antequerano Pedro Espinosa: mas, aun poseyendo la obrita, me decidió a pedirla sin pérdida de momento la indicación del catá-

logo "pequeño volumen en 12.° prolongado", por ser muy de mi agrado los impresos en este tamaño o forma, propia para las faltriqueras de entonces, en que solían publicarse en todas partes, pero quizás con más frecuencia en Zaragoza, los que habían merecido mayor aceptación y logrado éxito más resonante por su amenidad o el renombre del autor, siendo, por consiguiente, más susceptibles de fácil y pronta venta entre estantes y viajantes.

Una vez en mi poder el codiciado volumen, procedí a su inmediato y detenido examen, sacando la correspondiente ficha o papeleta de este modo: "El Perro y la calentura.—Novela peregrina" carece de nombre de autor, de año, de lugar de la impresión y de nombre del impresor. = 94 páginas en 12.° prolongado, la página 94 numerada por error 92. Fáltale la portada. Signaturas —A_3 A_6 = 22 págs. + B-B_6 = 24 págs. + B 2 págs. + C_2 =22 págs. + D_6 = 24 págs."

Ya con conocimiento de datos tan precisos y con el impreso a la vista, acudí a consultar, como la más autorizada fuente de información, el admirable y prolijo estudio, premiado con medalla de oro por la Real Academia Española, que el insigne Director de la Biblioteca Nacional, don Francisco Rodríguez Marín, consagró al famoso escritor y poeta Pedro Espinosa (1), cuyo estudio biográfico, bibliográfico y crítico va seguido de otro tomo que contiene la reimpresión de sus obras, entre ellas *El Perro y la Calentura,* coleccionadas y anotadas también por la diligencia escrupulosa y el vasto saber del propio Rodríguez Ma-

---

(1) *Pedro Espinosa,* "Estudio biográfico, bibliográfico y crítico", por don Francisco Rodríguez Marín, individuo electo de la Real Academia Española, correspondiente de la de la Historia, preeminente de la Sevillana de Buenas Letras y Presidente honorario del Ateneo y Sociedad de Excursiones de Sevilla. Obra premiada con medalla de oro en público certamen por voto unánime de la Real Academia Española e impresa a sus expensas.—Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos". Año 1907.—Un vol. en 4.° mayor de 461 páginas.

Obras de Pedro Espinosa, coleccionadas y anotadas por don Francisco Rodríguez Marín..., Complemento de la Memoria sobre Espinosa que premió la Real Academia Española, impreso igualmente a sus expensas. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos".—Año 1909. Un vol. en 4.° mayor, de 437 páginas y una para colofón.

Entre otras obras, figura *El Perro y la Calentura* en la página 165.

rín, quien cita, en efecto, las diversas ediciones que él conocía de este tratadito, sin mencionar, ni aun de referencia, la en 12.° por mí adquirida.

Aguijada mi curiosidad ante esta omisión, busqué en los más reputados catálogos bibliográficos: Ticknor, Salvá, Gallardo, etc.; visité las más ricas bibliotecas de la corte, la Nacional, la del Real Palacio, la Universitaria, la de San Isidro, las de las Academias Española y de la Historia, la del Escorial, amén de las de algunos coleccionistas particulares, sin hallar en ningún lado rastro ni huella de la tal edición.

En última instancia demandé a la suprema autoridad de quien más sabía del libro y de su contenido, por lo especializado que en la materia estaba, ya que le había estudiado hondamente, lo que pensaba, no sólo de la desconocida edición, sino también de los retazos y zurcidos, de Espinosa los unos, pero otros notoriamente de Quevedo, que constituían el volumen: no andaré muy lejos de la verdad al afirmar que para el gran escritor este mi ejemplar de *El Perro y la Calentura* es un curioso *pasticcio* de los que solían hacer los libreros populares para dar solaz al vulgo.

Tomando lo que pareció conveniente de la sabrosa novelita de Espinosa, y haciendo tal cual salida al campo casi mostrenco de las obras festivas de Quevedo, para sacar de ellas lo que al arreglador y extractador le convino, fraguóse este librito, pequeño y prolongado, como los *astetes* viejos, a fin de que fuese cómodamente guardable en gregüescos de soldados y en calzones cubiertos por las sotanillas estudiantiles.

"Cuando escribí mis estudios sobre Pedro Espinosa, añadió Rodríguez Marín, revolví e indagué cuanto pude para enterarme de las ediciones de sus obras, y nada supe ni he sabido después de esta edicioncita hasta haber visto el ejemplar de usted.

"Paréceme, pues, de tan extraordinaria rareza hoy, como sería vulgar y conocidísima su edición antaño, antes que por andar en muchas manos y poco estimada de todos, se fuera destruyendo y desapareciendo del mercado."

Estas atinadas y convincentes razones del laureado escritor contribuyeron a confirmar mi resolución de investigar, hasta donde me fuera posible, cuantas ediciones se tiraron del libro de Espinosa, a examinarlas minuciosamente, cotejándolas entre

sí para apreciar sus diferencias y conocer el proceso de sus mixtificaciones, si por acaso las había.

Comencé, naturalmente, por la edición príncipe, de la que poseía el único ejemplar, conocido hasta el día, el cultísimo bibliófilo valenciano don José Enrique Serrano y Morales, cuya inopinada muerte impidió a Rodríguez Marín examinarla y reimprimirla en su estudio de Espinosa.

Hoy para este libro en la biblioteca municipal de Valencia, registrado con el número 4646, en un volumen, en 8.°, encuadernado en pergamino, bajo el título de *Obras morales de Espinosa,* que son las siguientes:

1. Elogio al retrato del excelentísimo señor don Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, Duque de Medina Sidonia. Autor Pedro Espinosa, Retor del Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de Antequera = 133 hojas = Impreso en Málaga por Juan René. Año de 1625.—2. Espeio de cristal. Al Exc... Duque de Medina Sidonia... Pedro Espinosa su Capellan... Impreso... en Sanlucar de Barrameda, por Fern. Rey. 1625.—16 hojas.—3. Psalmo de penitencia, importantísimo para alcançar perdon de los pecados... Al Exc... Duque de Medina Sidonia... Pedro Espinosa, su Capellan... Impresso en Sanlucar de Barrameda por F... Rey... 1625. 7 hojas.—4. Panegírico a la nobilísima, felice Ciudad Antequera. Su hijo Pedro Espinosa... Impresso en Xerez de la Frontera por Fernando Rey, 1626.—35 hojas.—5. El perro y la calentura. Nouela peregrina. Al Excelentíssimo señor dō. Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, Duque de Medina Sidonia, Marqués, y Conde, Capitan General del mar Occeano, y costas del Andalucía, del consejo de Estado, i Guerra de su Magestad, de la insigne Orden del Tuson de oro. &c. Pedro Espinosa, su capellan y Retor del Colegio de San Ildefonso. Impresso con licencia en Cadiz este presente Año de 1625.—32 hojas.—6. Pronóstico iudiciario de los svcesos deste Año de mil i seiscientos i veinte i siete hasta la fin de mūdo, por donde se podrá sauer, i euitar por lo acontecido, lo amenaçado. Al meridiano de Sevilla. Autor Pedro de Espinosa, natural de la Ciudad Antequera... Impresa en Malaga por Juan Rene. Año de 1627.—28 hojas.

Previo bondadoso acuerdo de aquel Ayuntamiento, pude sacar fotografía de la portada y copiar a plana y renglón *El Perro y la Calentura,* copia que tuvo la gentileza de cotejar el digno Jefe de aquel Archivo, señor Boix, y cuya papeleta bibliográfica es la siguiente:

PRIMERA EDICIÓN.

El perro, y | la calentura. | Nouela peregrina. | Al Excelentisimo señor dō Manuel Alon | son (*sic*) Perez de Guzman el Bueno, Duque | de Medina Sidonia, Marques, y Conde, | Capitan

General del mar Oceano, i cos | tas del Andalucia, del Consejo de Esta | do, i Guerra de su Magestad, de la insig | ne Orden del Tuson de oro, &c. | Pedro Espinosa, sv capellan | i Retor del Colegio de san Ilefonso. (Adornito tipográfico.) | ℂ Impreso con licencia en Cadiz este pre | sente Año de 1625.

14 cm.: 32 hojas o folios (sin numerar), con cap. de adorno, reclamos y signat. A-D (en vez de D_3 pone A_3) de ocho hojas.

Port.—V. en bl.—El Licencia | do Pedro Espinosa | a don Fernando de Sotomayor, que | dio este discurso a la estampa. (San Lucar, 15 Octubre 1625.)

Texto (empieza en la hoja 3.ª)

El Cavallero de la | Tenaza del Señor Dō Frācisco de Quevedo | donde se hallan saludables consejos pa | ra guardar la mosca, i gastar la prosa. Di | rigido a los Cofrades de la Guarda.

Sigue el Exercicio cuotidiano que ā de hazer todo cavallero Cofrade de la Tenaza...

Y al folio 59: *Epístolas con respuestas de inventos femeninos, del mismo.* (Empieza a la vuelta de la hoja 13 y comprende VII epístolas.)

Nótese bien que en esta edición príncipe es donde aparecen por primera vez impresas las celebérrimas cartas del *Caballero de la Tenaza,* y que fueron *siete,* que seguramente se aumentaron por su autor hasta el número de veintitrés en la edición de Ruán del año 1629, tenida equivocadamente por la primera por Salvá, y por Ticknor en impresión del 1639. Corresponden estas epístolas:

Edición de Cádiz, 1625.	Edición de Ruán, 1629.
la 1.ª	a la 3.ª
la 2.ª	a la 2.ª
la 3.ª	a la 4.ª
la 4.ª	a la 9.ª
la 5.ª	a la 13
la 6.ª	a la 14
la 7.ª	a la 18

Ya en la aparición del librillo en cuestión se nota claramente la influencia que el numen del gran satírico ejercía en el ánimo de su amigo y tal vez pariente Espinosa, puesto que a doña Margarita de Espinosa, su tía, dedicó Quevedo sus *Poesías Mo-*

rales (1). Además de las siete epístolas del *Caballero de la Tenaza*, cópianse en el texto varios pasajes tomados de las obras del Señor de la Torre de Juan Abad.

SEGUNDA EDICIÓN.

Historia de la vida del Bvscon, llamado Don Pablos, exemplo de Vagamundos, y espejo de Tacaños. Por Don Francisco de Quevedo Villegas. Añadieronse en esta vltima Impresion otros tratados del mismo Autor, que aunque parecen graciosos tienen muchas cosas vtiles, y provechosas para la Vida como se ven en la *oja* siguiente. Ruan, Carlos Osmont. M.DC.XXIX. 6 hojas preliminares (una blanca), 164 págs. y una de Tabla.

Síguese con portada suya, paginación y reclamos.

Sueños | Y Discvrsos | de verdades, | descrevidoras de | Abusos, Vicios, y Engaños, en todos | los Officios, y Estados del Mundo. | Por Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, | y Señor de Juan Abad. | Corregidos y enmendados en esta | Vltima Impression | En Rvan, | A costa de Carlos Osmont, | en calle de | Judios M. DC. XXIX.

En 8.º—2 hojas prels., 196 págs. y una de índice.—De Doña Raymunda Matilde.—Décima.—El autor al vulgo.—Soneto y dedicatoria al Conde de Lemos, Presidente de Indias.

Síguese sin portada especial como la anterior *El Perro y la Calentura*, 35 págs..—8.º marq.

Conviene advertir que la aprobación eclesiástica dada al libro por Esteban de Peralta en Santa Engracia de Zaragoza, está fechada en 27 de abril de 1626, y la licencia para la impresión, por el doctor Calixto Ramírez, también en Zaragoza, a 3 de mayo del mismo año, no obstante lo cual se conocen ediciones del *Buscón* de Valencia y de Barcelona de 1627, y no se menciona ninguna de Zaragoza, donde parece debía haberse impreso la primera. Nótese también que *El Perro y la Calentura* no siguen las *Cartas del Caballero de la Tenaza*, como iban en la primera edición de Cádiz (1625) y si van en el Tratado de los *Sueños*. Y últimamente quiero hacer constar que de estos *Sueños* y *Discursos*, etc., poseo yo

(1) *Don Francisco de Quevedo y Villegas*. La época, el hombre, las doctrinas. Por don Julián Juderías. Obra premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias M. y Pol. Madrid, 1923 (pág. 141).

un ejemplar absolutamente idéntico al que sigue a la *Vida del Buscón* y antecede a *El Perro y la Calentura,* cuyo ejemplar al concluír el libro, mediada la página 196, y después de la palabra =Fin=, inserta como colofón, en caracteres no posteriores a la impresión: "Acabóse de Imprimir este Libro, Por Ozccar Señoré, a 1 de Marzo 1629." Colofón de que carecen los dos ejemplares que he visto, uno de ellos el de la Biblioteca Nacional; por lo cual es dable creer que este ejemplar del cólofón es una primera tirada de los *Sueños,* cuya caja aprovecharon, suprimiendo la nota, para incluírla en la inmediata edición con el *Buscón* y el *Perro.*

TERCERA EDICIÓN.

QUEVEDO VILLEGAS, Francisco.

Enseñança | entretenida | y | donairosa moralidad | Comprehendida | En el Archivo ingenioso de las Obras escritas en Prosa | de D.n ——— Cavallero de la Orden de Santiago | i Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad | Contienense juntas en este Tomo, las que sparcidas en diffe | rentes Libros hasta aora se han impresso.

En Madrid: | Lo imprimió En su Officina Diego Diaz de la Carrera | Año MDCXLVIII. 2 hoj. + 394 págs.: 21 ctms. 8.º mlla. Holandesa.

Portada.—Dedicatoria del editor.—Al folio 2.º sin numerar: Aprobaciones.—Suma de licencia.—Tasa.—Erratas.—Al folio 2 verso: Título de las obras contenidas en este tomo.—Al folio 1.º: obras de don Francisco de Quevedo.—Texto.

Letras de varios cuerpos.—Texto a dos columnas.

En la anteportada, con letra manuscrita del siglo XIX: "en el folio 149, *Visita de los chistes,* habla de los Médicos; escribió este sueño estando preso, donde a los letrados les da un bexamen."

Idem, ídem en inglés: "It is doubtful whether *El Perro y la Calentura* is the Production of Quevedo (1). Quevedo died 8 September 1645 this is therefore probably the first edition of his works in prose being published without three years after his deeth" (2).

(1) Es dudoso si el *Perro y la Calentura* es producción de Quevedo.

(2) Quevedo falleció el 8 de septiembre de 1645; ésta es, por tan-

En la portada hay un timbre que dice en tinta roja: "Pascual de Gayangos".

CONTIENE

Al folio 1.º "Libro Primero de la Historia i vida del Gran Tacaño" y siguientes.

CUARTA EDICIÓN.

El perro y la calentura. Novela peregrina. [Sin lugar: sin impresor, ni año.]

94 págs. 12.º—Sin portada.—La 94, por equivocación, numerada 92.—Signaturas A_3-A_6 = 22 págs. + B-B_6 = 24 págs. + B. = 2 págs. + C_2 = 22 págs. + D = 24. Contiene: págs. 1 a 57: *El Perro y la Calentura.* A la línea 5.ª, pág. 57: *Don Francisco de Quevedo.* Sigue el *Sueño de la Muerte* desde "Fueron entrando unos médicos..." hasta concluír los Barberos. A la página 67, línea 1.ª, vuelve al texto de *El Perro y la Calentura* hasta la línea 12 de la pág. 80, en que, sin terminar de insertarlo, pasa, mediante unos renglones del autor de esta edición, al *Tratado de la adivinación por Quiromancia, Fisonomía y Astronomía,* de Quevedo, que añade, con exclusión del primero, para terminar después con las mismas palabras de *El Perro y la Calentura.*

to, probablemente, la primera edición de sus obras en prosa, habiéndose publicado escasamente tres años después de su muerte.

Esta que digo yo 4.ª edición, es la por mí comprada y que tengo por española, por parecerme nacional el feo y mal papel en que está impresa y por los tipos empleados en su impresión, siendo de notar los muchos párrafos de obras de Quevedo que forman su entraña.

Quinta edición.

El Perro y la Calentura.—Novela peregrina. Por Don Francisco de Quevedo quien la imprimió baxo del nombre de Pedro Espinosa, Aora añadida unas lecciones naturales contra el descuydo común de la vida. Segunda Impresion.—Madrid. D. Pedro Joseph Alonso y Padilla.—1736.—8.º—*8 hojas prels. y 182 págs.*—*Las Lecciones Morales...* son en verso y están escritas por D. Rodrigo Fernández de Rivera. El librero Padilla, para que resultase más abultado el tomo, añadió una novela en prosa intitulada *Los efectos de la fuerza,* pero no dice quién sea el autor.

Calla también el buen Padilla los argumentos o razones que tuviera, no sólo para atribuír a Quevedo la paternidad de la obrilla, sino para afirmar sin distingos que la ocultó bajo el nombre de Espinosa.

Errado anduvo asimismo en llamarla segunda impresión; por lo visto desconoció las anteriores.

Sexta edición.

La que figura en el tomo II de las *Obras de don F. Quevedo Villegas,* impreso en Madrid, en la imprenta de don V. Castelló, el año 1845 (páginas 177-239).

Séptima edición.

La contenida en las *Obras de Espinosa,* reimpresa por el estudio y diligencia de Rodríguez Marín. Madrid, 1909.

Octava edición.

La reimpresión a plana y renglón de la edición príncipe, sacada a luz en Cádiz, año 1625, sin citar el impresor (probablemente Fernando Rey, que en aquella época con su imprenta ambulante trabajaba en Jerez, Sanlúcar de Barrameda y Cádiz), y que saco yo ahora a luz de publicidad.

Estas son las ediciones que conozco y me ha sido dado examinar de esta *Novela Peregrina,* de tal bautizada por su autor, y no se me alcanza por qué lo hizo, ya que de todo tiene menos de novela, pues por no tener, carece hasta de personajes, sin merecer el nombre de tal el único interlocutor, que es el perro *Chorumbo,* yo diría con más propiedad el monologuista, pues apenas interviene, y eso muy de tarde en tarde y lacónicamente, la *Calentura,* en los largos discursos del erudito can: ni que decir tiene que no se hallan lances emotivos, catástrofe ni desenlace alguno. Más que novela, es un manojo de sentencias, de juicios, observaciones críticas; un ramillete a manera de apotegmas en que van con frecuencia de la mano la agudeza filosófica con el donaire y el ingenio desenfadado; libro, creo yo, no para leído de un tirón, con el acuciado interés que inspira el relato de la acción novelesca, sino para tomado en dosis parcas que produzcan amenidad sin fatiga y conviden a meditación y reposo. Rodríguez Marín encarece la importancia bajo el punto de vista lexicográfico de esta aguda y picante sátira, "porque es un tesoro de frases, un repleto almacén de refranes y modismos, en donde alientan el espíritu, la gracia y la gentil virilidad de nuestro idioma".

En el análisis comparativo, en el cotejo de unas ediciones con otras, vemos desde la primera el parentesco espiritual del texto con el estilo, modalidad y género, uno de los géneros literarios, ¡Quevedo cultivó tantos!, que usara a menudo el genial don Francisco; en la de Cádiz, 1625 (que es la príncipe), Espinosa injerta varios trozos de las obras de su amigo, y da a conocer, al final de su librillo, las siete *Cartas del Caballero de la Tenaza.*

No quiero negar con estos reparos, (no obstante las ocasiones varias en que se imprimía una obra con nombre distinto del de su autor) que fuese Epinosa el del repetido libro; así lo dice él mismo en la portada; lo ratifica don Aureliano Fernández Guerra, que rechaza rotundamente la atribución a Quevedo de semejante novela, y lo confirma autoridad de tanta monta cual lo es la de don Francisco Rodríguez Marín, en su hermoso trabajo acerca del Capellán del Duque de Medina-Sidonia. Hay que rendirse ante tan competentes y sabios pareceres, concediéndoles la sumisa pleitesía que les es debida.

Mas con este acatamiento no creo yo que riña ni que pugne

la modesta sospecha que abrigo, y se reduce a creer que el atildado y exquisito autor del *Elogio al retrato del Duque de Medinasidonia,* del *Bosque de doña Ana a la presencia de Felipo Qvarto, Catolico, Pio, Felice, Augusto,* del *Espejo de cristal;* el cultísimo compilador de las *Flores de poetas ilustres de España,* y de tantos libros más, quiso hacer uno a guisa y manera de los de Quevedo, su amigo íntimo y tal vez deudo, cuyas obras impresas y manuscritas habían de serle ciertamente familiares; que tuvo, me imagino yo, la cariñosa intención de obsequiarle con algo forjado en fragua y molde quevediano en su fondo y en su forma.

Y que, si éste fué su designio, y fué tal el propósito del Rector del Colegio de San Ildefonso, no anduvo muy distante de lograrlo, pruébalo que en las dos ediciones de Ruán y de Madrid se introdujo como uno de los trataditos u opúsculos, de los varios originales que constituían el volumen, este coloquio de *El Perro,* sacado de las prensas viviendo Quevedo todavía, y aceptándolo el vulgo sin protesta como fruto de su ingenio, llegando a tenerlo por cosa cierta algún osado editor (Alonso Padilla), sin que a tal afirmación acompañase prueba alguna.

Si el coleccionador ilustre de las *Obras de Espinosa,* después de escribir tanto y tan bueno del librito referido, cree "que merece y necesita un comentario semejante al que don Francisco de Paula Seijas y Patiño escribió para ilustrar el sabrosísimo *Cuento de cuentos* de Quevedo" y añade, "pero ¿adónde iba yo por el vagar, y, ante todo, por el saber que requiere tan ardua empresa?"; no he de ser yo quien añada una tilde siquiera a lo que él nos ha dicho y enseñado, dejando que quien más sepa exprese lo que juzgare oportuno en mayores esclarecimientos.

Mi propósito, que hoy cumplo, se limita a reseñar las ediciones conocidas de *El Perro y la Calentura;* dar cuenta de la que poseo y ha permanecido oculta hasta el presente, y publicar a plana y renglón su primitiva impresión, para que la conozcan los bibliófilos y la juzguen los doctos en las enseñanzas y lecciones que pueda sugerirles.

El Marqués de Laurencín.

EL PERRO, Y LA CALENTVRA.

Nouela peregrina.

Al Excelentiſsimo ſeñor dõ Manuel Alonſon Perez de Guzman el Bueno, Duque de Medina Sidonia, Marques, y Conde, Capitan General del mar Oceano, i coſtas del Andaluzia, del conſejo de Eſtado, i Guerra de ſu Mageſtad, de la inſigne Orden del Tuſon de oro. &c.

PEDRO ESPINOSA, SV CAPELLAN i Retor del Colegio de ſan Ileſonſo.



¶ Impreſſo con licencia en Cadiz eſte preſente Año de 1625

EL PERRO, Y LA CALENTVRA

NOUELA PEREGRINA

Al Excelentissimo señor dō Manuel Alonson Perez de Guzman el Bueno, Duque de Medina Sidonia, Marqués, y Conde, Capitan General del mar Oceano, i costas del Andaluzia, del consejo de Estado, i Guerra de su Magestad, de la insigne Orden del Tuson de oro. & c.

PEDRO ESPINOSA, SV CAPELLAN
I RETOR DEL COLEGIO DE SAN ILEFONSO

Impresso con licencia en Cadiz este presente Año de 1625

EL LICENCIA
do Pedro Espinosa

A DON FERNANDO DE SOTOMAYOR, QUE DIO ESTE DISCURSO A LA ESTAMPA.

Son tantas las ocupaciones de mi Dueño, que ninguno tiene menos parte en su Excelencia, q̃ el mismo; y como crecen en sus cuidados sus aciertos, i puede mucho, aprovecha todo quanto puede. Impossible es dezirlo como imitarlo; porque en todo es excelentissimo. Mas dexando a otra ocasion sus alabanças, aunque tan voluntarias, mas merecidas, digo, que por diuertirle de sus altos cuidados (en las oras menos atentas, del coche, i del jardin) escriui este Perro de bien, sauandija entretenida de su Excelencia, su condicion de probar vinagre, o su buen zelo, le enojan contravicios comunes. Oid sus oraculos Sibilinos, como misterios, no como Perreras; i reparad, en que la Calentura (con el calor) habla, Olanes tan delgados, que de

3

sus periodos podeis hazer valonas. Enmendaos (si hallais de que) en estos defectos agenos; Que buen mal es el sirue de escarmiento; Si quiera por no veros en lengua de vn labrador, i de vna habladora. De la merced que su Excelencia me haze (aunque es tanta mas que merezco) no me marauillo, porque cada vno haze como quien es, i su Excelencia ama lo que es suyo. Encomendadme a los amigos, i procurad tener salud, y contento, para que yo le tenga. Sanlucar 15. de Otubre. 1625.

EL PERRO, Y LA CALENTURA

NOUELA PEREGRINA

PASANDO vna tarde (Excelẽtissimo señor) por el Molinillo, oi hablar entre vn cañaueral. Embargué vn passo á lo grullo, i alertando el oido, oi que dezia vno: Señora Calentura, soi Perro de prendas, Filosofo Cinico de Palacio: es mi nõbre Chorumbo: tengo empedrado el higado de opilaciones: vienenseme a la boca mil secretos; quisiera meter los dedos, i desabrochar el pecho, i áme venido v. md. a pedir de boca. Nadie nos oye, tengame secreto por el Alcaualero. Tan sosalemte apuntaré las heridas. Mejoréme de espia i prosiguió,

5

guió, diziendo: Burlando, burlando se co-
me el lobo el asno. Oyenos alguien? Quie-
ro hablar paso, i baxar vn punto, como
quien cierra la puerta, porque se sale la
olla. Vn ojo en el asador, i otro en el gato:
I porque comēcemos de lo alto: Vé v. md.
este arroyuēlo, que parece muy claro, i es
mui lisongero, que de todo se rie, i de
todo murmura? pues mas parece criado
de Palacio, que ocines del molinillo. Dios
me libre de buenos ombres para maldita
la cosa, con oficio de ranas, beber, i parlar.
Conciencias Tizonas, i no Coladas, cortan
el dedo, i no el nabo. Lenguas mayo-
res que las manos: bocas tuertas, por cor-
tar con malas tiseras. Puercos, que aun des-
pues de hartos estan querellosos, y gruñen-
do. Destruya Dios las lenguas mentirosas,
que aun a Iudas hazen fiesta con Octaua, i
lo disculpan, diziendo, que tenia tanta hā
bre, que desgranaua espigas, i que pidiendo
por Dios, á penas le dieron para vna so-
ga; I que viendose el pobre Obispo incurri
do en Simonia, i condenado á suspension,
no era mucho hazer cara de ahorcado, i
señalar con la lengua la malilla, que esto
era

6

era para hazer aburrir á vn cornudo deuoto. Las sopas se me perdieron de la mano á la boca. Passemos a otra cosa. Mi señora: quien no tiene cabras, como vende cabritos? La miel en la boca, quita por ventura el guardar la bolsa? El cabron es mas honrado por tener barbas? El maço corta por ser de hierro? Pelear por pan de centeno no es mucha hambre, o poca amistad? La vihuela se lo dize. Dulce es la muerte de suegra. Buen tirador el rollo. Peligroso jugar con gato sin guantes. Burlar con muger, o dineros. Sembrar abroxos, i andar descalço. Cosanme esta boca á dos cabos: mas permitanme primero dos palabras. Creame v. md. que lo que es pulgas sobre vn perro, ratones sobre queso, mugeres, i diablos, es vn viejo sobre vn potro, que es vn diablo sobre otro. Quisiera dezir de Caualleros, que porque los criados no pidan queso, no hartan de pan. Essos que tienen mas alcuñas, que nombres las baratijas de vn menudo de puerco. Sangre mas q̄ morzillas; Ingenios de açucar, i por esso buenos para postre; que (quitado el entender) son en lo demas vnos pauos reales. Tu

fos,

7

fos, borlas de azemila, maços de seda, mas de cauallos, que de caualleros; Que juegan del vocablo, como de la lança. Saben letras como la dotrina Christiana. Entendimientos de imagen; que despues de dezir: Buen tiempo haze (por tener de quien dezir) no tienen mas que dezir, i se les alça la prosa a las vigas, tal que no la alcançaran con vn guizque. Son lo que deuen. Mienten, i escriuen patituerto. Se calçan espuelas sin tener cauallo. I pauonean con librea fiada. Mas a vna no se puede sorber, i soplar. Pues mirad de quien me acuerdo. Donzella quinquagesima, que esperas marido graue: faisanes, o ayunar; no ves, que á vna se alarga el tiempo, i las tetas? i que la mesa quiere mas que manteles limpios? Ermana, mira que es panderada estar en cueros, i con guantes. Si quieres tragar centeno, hazte albarda: i si quieres que te besen en el pezon, hazte melon. Adelante: Muchas vezes por fiarse del perro, duerme el lobo en el pajar. Dexome entender? Que la carcel, i la Quaresma sea para los pobres; Que riñan los gorriones sobre el trigo ageno; Que la olla grande haga el testamento

chico

8

chico. Que el otra vaya por tozino, i buel-
ua sin orejas; Que las muchas cortesias seã
especie de engaño; Amagar con la negra, i
herir con la blanca; Vntar con vna mano i
punçar con otra; Que a la puerta de la o-
tra aya vn hoyo, i vn pito, para caer, i pitar.
Que no aya virgo perdido, ni cabeça que-
brada sin rogadores; Que el gato sea Don
Gonçalo, no mas de por ser gato: i falsas
las reliquias de la partera, como lo reme-
diarè? Es moler agua en mortero. Ai de ti
mundo ruin, rebozado azurdas. Quien re-
gistrará tus traças descabetadas? Quien te
ordenará con estas reuerendas de mente-
capto? Pagado tienes el aquiler de los cas-
cabeles, para guiar la dança de los calaba-
zinos. Aunque despeado como puerco en
camino de feria. Arbol sin fruta, digote le-
ña. Quien no se santigua de ti como de la
Bermuda? O viejo cara de pico de jarro, na-
riz de almocafre, no tienes verguença de ti
rar pepenizos a la verdad? Essas barbas de
zalea dizen con castañeta, i aires vola? No
cita en la barba el seso. Tu que deuieras es-
tar mas enfrenado que mula de rua, o due-
ña en visita: i hablar con la boca del esto-
mago

9

mago, como Arcediano gordo, repicas sonajas, i almohaças, adufes? Mas junto al malicioso punto en boca. Pareceme, que vna intencion jabonada me la mide, diziēdo: Perro meador de frontales, que canas peinas, que toga purpureas para Catonizar? No metas en ramplon Euangelico escrupulitos de beata. No sea tu muerte vidas agenas. No ves que los males se buscā como los dineros? Mas claros tienes lòs ojos que vezino enuidioso. No son todas las verdades dezideras.

Que llamarse açotadas con derecho
Los maridos, ladrones, i cornudos,
(Aunque la verdad dizen) es mal hecho.

Reniega tu de poco pan, i muchos hijos, q̄ estomago lleno bien puede ayunar. No ates el tiempo con cuerda de fraile. Mas facil es sufrirlo que reformarlo. Tus estudios son Tomistas, pues paran en questiones. No hagas del podrido; que el postrero será día de juizio. Mas si toda via te pulsa el batan de tu perruna condicion, no te espātes de esso, sino de las permisiones de vn casado. De las babas almiuaradas de vn Soror Mongilote. De los melindres de vn ma

ricon,

10

ricon. Por vida de mi madre. De los mosquerazos de vn Galeno. De las estocadas de vino de vn alguazil. De cōceptos almacenados de culto. De que no diga esta boca es mia el buei del nacimiento. De que valga a hueuo la vara de justicia. De prior, pipote, i barriga. De nobia, piñas, i zumaque en gracia de Iuan Barbon. De donzella guitarrada, por no dezir, violada, de cinco Ordenes templada, como halcon. De juez aturdido cō el golpe de vn gataço. De escriuano, que habla de presente, viejo de pasado, i Iudio de por venir. De que no aya Moriscos, i aya alcuzcuz; De vieja que alça la paletilla, de majaderos de cristal, de viuda, que en la confesion del potro pide Iglesia. De que el mejor amigo tenga dos deditos de Escariote. De Ermitaño de Corte, de santo Zulema. De no dexar tragar saliua al monazillo. De amistades suegras, de emplasto de encienso macho, que huele nueue meses a visperas. De engaño con vestido holgado. De enfermar de secretos, i curarle de bomitos. De anima de ladron: agua de poço, que no sale sin soga; De entierro enjuto de poca costa; De cuero lleno,

II

no, que es fuerça que leuante el pielgo; De tíerra, que lleua mejor nabos, que letras; De muger como perro, que no se halla a solas; De pensar en vago; de viaraça de frasis, como purgado con ojas de Laurencio Vala; De porfiado, que consiente de por amor de Dios; De prouar corneta donde no ai Eco; De vntar con manteca el pleito, para q̄ dé de si, que en bolsa abierta se mete la buena sentencia; De donzella con quenta de leche para desenconar los pèzones; De llamado, i rogado, como testigo de tesmento; y de Herrero con mandil de Damasco.

Amigo tienes razon; mas por esso é de aplaudir otros males con silencio Pytagorico, é de despejar el paso á los Litores, diziendo: Plaça, que pasa la vasura. Porque no é de azorarme, si dormita Homero? Ladrar tengo, si veo a la puerta el ramo, i la ramera en casa. No soi tan adufe, que enuie por carne al lobo; ni me embotijo a ora de comer; que aunque no me quemo las alas, no me las mojo. Mi punta tengo de agrio; mis carlancas, i collar. Dime pues, que trepador le daremos a vn niño de sesenta

12

senta años, que ya dize, Taita, mas vale borracho, que oleado, i mas sudar que toser. Cuero estoi, hagase la voluntad de Dios. Padre aconsejate con la almohada, huye como gato de chispas de Herrero, de oler á boca de pichel, aunque tienes algo de Barbaroja. No dexes de echar agua en el vino, porque aya gusarapos en el rio. Mira viejo, el vino es bueno; si es bueno; licencia te doi, i al adusto colérico, para q̃ pasen de tres, no de quatro vezes. Despertar la sed con mojama, no lo sufrire a Tiberio. Para que tratas de flotas, pues no as visto agua, ni aora palmo de tierra; couertido en el primer milagro de Christo?

No digo palabra, que en sentido tropologico, no tenga mas misterios q̃ letras; i te mo estas cañas no se hagan flautas, i publiquen que Midas orejea. Mas morios de miedo: Como de estas vozes cauen en orejas de lobo. Perro soi; ladrar es, i no morder, Dios me libre de rabiar, que aora no es mas de matar las pulgas a dentelladas: I porque dixe de rabia, no las abrá en el mundo hasta que aya Saludador: Ni de moniado, hasta que aya Clerigo conjura

do

13

do diablero. No es cordura passar a cauallo ponton de palo: Basta rociar con barbas de chibo. Alauo escriuir con plumas de pabon, porq̃ tienen ojos. De rondõ me é metido en la huerta cõ mi lẽguaje perruno corto, como ventura de sabio, verso de endecha, ó pelo de cabra. Perdoneme v. md. que pienso enfriar las sopas ladrando. I assi boluiendo á mi tema, o anathema; pregunto señora mia: La muger del ciego para quien se afeita? El Padre Predicador del Flos santorun, para que nos vende á mas de la tasa, el trigo que recogió de las espigas de Ruth, en la traqueada de Valderrama? Para que à de cantar la gallina delante del gallo? Para que es la paciencia, si quando la emos menester no la hallamos? Para que me an de traer las piernas tan recio, que parece que me la lleuan? Para que an de entrar con letra colorada los santos del Calendario de Iuan Redondo? Para que se corre el que no tiene la verguenza en casa? I la madre Priora, porque no gasta cada dia en mirar vna libra de ojos? I tu (rebesando malicias, para henchirte la cara de dedos) á lo que murmuras de la

mula.

14

mula, i del Padre, digo, que es verdad, que San Francisco andaua a pie, porque entonces no auia tãtas caualgaduras, como aora. Calla malsin, que vn regueldo de vanidad se le suelta al Ermitaño mas enjuto. Ai! como no es seguro fiar dineros a zurdo! Ni bueno recibir con vna medida, i entregar con otra? Ai! como con hijo de gato no se burlan los ratones? Ai! como quien de veinte no es, de treinta no sabe, de quarenta no tiene, nunca será, sabrá, ni tendrá! Ai! como quien durme, no pesca! Ai! como comer de lo prestado, es pagar de lo suyo! Ai! como quien mete vn pie en casa de la ramera, mete otro en el hospital! Lloro, porque el mismo sẽtido que sirue para ver, sirue para llorar. Mas que se le da á la Luna de que la ladre el perro? Mas porque no ai viejo sin queja; i la hambre saca de la selua al Lobo. Bueluo a mi lamentacion. Ai! como el año de la boda es deuda, o enfermedad! Ai! como llora el cuerbo a la obeja, i luego se la come! Ai! como quando quiere rebuzna el asno, y el necio! Ai! como no nacen solos, males, ni hongos! Ai como la muger no halla mas de lo quiere! i

esta

15

esta no se diferencia de muger, esta q̃ ame;
o sea amada, dexa la bolsa vazia; esta si es
hermosa, no es toda de su marido; Esta es
enemiga del viejo; Esta es vida, i muerte de
su casa. I la verdad diziendo, mercancia es
engañosa, vino, cauallo, i muger. Quien tie
ne cabrones tiene cuernos. Quien tiene so-
lo vn hijo, lo haze loco. Quien tiene solo
vn puerco, lo haze gordo. Quien trata con
miel se lame los dedos; I quien come en-
salada no se va a dormir en ayunas. Ai! co
mo el viejo que se casa, tiene el mal del ca-
brito, que muere presto, o viene a ser ca-
bron: todo el cuerpo se le consume, y la ca-
beça le crece. Ai! como buena cabra, bue-
na mula, i buena dueña, son tres malas bes-
tias. Ai! como muger, i vino engañã al mas
ladino. Ai! como la muger, el criado, el me
dico, i el gato, i el escriuano son cinco ma-
les necesarios. Ai! como muger, i cabra, si
es magra la puede comer Judas. Ai! como
no ai q̃ creer en barba de tres colores. Ai!
como el mas priuado, esta mas cerca de
ser priuado. Ai! como el que de nadie se fia
es necio: i el que de todos se fia, es loco.
Ai! como quien tiene tosc, amor, o muger

discretaza

16

discretaza, no le falta otro mal: mas quien tiene poco paño, vista corto. Ai! como el Padre mortificado se abstiene de cernicalos, quando tiene perdigones. Ai! como el torno pide al Presentado: mas para q̄ quiere la oueja besamos de lobo? Ai! como se le da poco al gato de amenaças de ratones: i como no falta achaques al que quiere matar su perro. Ai! señora muger, como quien blanquea su casa, la quiere alqui lar: mas quien alquila, daño espera. Ai! buē ombre, como quien te haze mas fiesta que suele, te quiere engañar; i quien prueua fruta verde, se arrepiente haziēdo gestos. Ai! como viuir sin pena, no es facil á los morta les: i como en vida caduca no ai cosa firme. Ai! como la tierra todas las cosas da, i todas las recibe: i quanto el tiempo haze, des haze. Ai! como es dificil escoger melones: ser santa vna dueña, hazer cama a vn galgo, i acertar a casarse. Ai! amigo, no te alaues a ti mesmo, no pienses mal del bueno. No escoxas a lumbre de candil muger, ni tela. No quieras saber lo que bulla en mi olla. No escoxas al amigo en el cōbite. No tengas que fiar de ti, mas que puedas fiar

B de to

17

de todos. Ni fies de serenidad de mar, ni de muger. Creeme, que no ai rosa sin espina, ni cabra muerta de hambre. Ya me entiēdes. No todo letrado es sabio. Toda priesa trae su espacio. Todo lo descubre el tiempo. To do quiere su medida. Todo cornudo tiene dos contravno. Todo molino pide su agua. Toda sobra esviciosa. Todos buscan su pro uecho. Todos alaban lo que es suyo. To dos tienen faltas. Todo el que haze vileza, es vil. Todos quieren, porque los quieran. Todo pan del vezino es mas sabroso. To do quanto se teme, se desconfia. Todo tra- bajo pide premio. Todo desperdicio no es largueza. Todo lo compra el dinero. Toda grande sed no se oluida. Todo mal acaua, o se acaua. Toda olla chica haze bolsa gran- de. I todo arrepentimiento cuesta caro. Er- mano antes tuerto, que ciego. Antes regla, que renta. Antes prenda, que fiador. Ata que puedas desatar. No bebas lo que no ves. No te burles con verdades. No pidas vbas al espino, ni a labes hasta que prue- ues. Paga, i sabras lo que es tuyo. No ha- gas trampa en que cayas. Dame prouecho, i mas que n quieras. Haz por mi, haré por

18

por ti. Ensañate a ti primero, que a quantos quieres bien. Sopla, i no te quemarás. Escoge para ti el pece de tres años, el vino de dos, la carne de vno, el pan de ayer, el hueuo de oi, el queso que llore, i el caldo con cien ojos. Poca Venus, pocas palabras, pocos cuidados, i poca comida: i saue q̃ la sopa tiene siete gracias. Quita la hambre. Mata la sed. Hinche el vientre, Limpia las enzias. Causa sueño. Hace parir; i cria dos rosas en la cara. Creeme, que raza de perro; amor de ramera; caudal de labrador; rea les de Pirulero no pasan de tres años: No prestes, que si fuera bueno prestar, la muger se prestàra. Con tres cosas serás rico: Ganar, i no gastar: Prometer, i no cumplir: Recebir, i no boluer. I aduierte, que cinco cosas son las que mas andan en este mundo, i mas comen: El engaño, la sarna, la cabra, el sauañon, i la muger. Quien tiene oidos oya. Dios me libre de ojos chicos: i de meterme a discrecion de palos. De hazer combite, porque no lo goze el que lo gasta. De hazer casa, porque à de ser grande, o chica, o alta, o baxa. Adelante liebre, fraile, estudiante, i ramera junto al camino. Di

19

golo por la otra publica, que teniendo el anima casi tan prieta como vn sastre, está mui segura de su saluacion, por encender cada noche vna lampara a Nuestra Señora del Soterraño, i con que le reza vn ciego la oracion del Iusto Iuez. Tengo la lengua como gato, que aun lamiendo saco sangre.

Acabando de cantar Visperas de San Iuan vnas monjas de Granada, estando mucha gente en la Iglesia, se subio en el pulpito el Dotor Sumo Campo loco (i estando yo presente) començò a predicar, diziendo: San Iuan, san Iuan, mas guardado que oro en pan, i sabado de Iudio, si me alcançais la gracia, os darè los buenos dias; oi que sois mas cantado que pan, i vino por Todos Santos. No à sido menester auisar de mi sermon, porque no toquemos campanilla para ensalada de zanahorias. Mas porque el dinero no crece en el talego, i el bolson es para la ocasion; digo, que tengo mucha ropa de cōtrabando embargada en el estanco del silencio, mas esta vez hasta las tripas an de salir de viaraza, que soi matalas callando, si espantalas hablando, i assi

Señoras

20

Señoras Madres dezirlo tengo, aunque sea a tontas, i a locas, aunque (como el Santo de oi) predique en el desierto: aquien corto la cabeça, la verdad, i vna pu (iualo a dezir) i deuio de ser, porque mostrò á los Lobos el Cordero. Creedme pueblo Christiano que ningun cornudo se perdio por falta de cencerro. No creais en viejo reteñido con la recepta del Flamenco, que haziendose hijo de si mismo, i borrando cō campeche las pinceladas de Dios, se trueca las señas como asno hurtado de Gitano, q̄ dize: Tenga yo freno, que no me falterá haca. No fieis de Gitanos, Abriles, ni Señores, que todos son mejores. Perdido está el mundo, los que entran moços salen yernos. A tres visitas, preñado a vn cabo: Bueño es visitar á la Tia, mas no cada dia. Recia cosa es meter gente en casa para empreñar. Todo es vno, ocasiones, i peligros. Majadero, al fuego pones caldera de palo? Quien quiere traer gente a su Ermita, se haze milagrero; i para hazer muchos de vno, dize, oliua, oliuo, i azeituno, i todo es vno: porque Anade pato, ganso, i ansaron quatro cosas suenan, i vna son. No ai ma

21

jadero que no muera en su oficio. Quántos se condenan es puro majaderos. No ai otra leña en el infierno. De majaderos se su stenta el mundo, porque en cada casa, por lo menos, Porró vnum est necessariū. I cada por ro da su porrada, aunq̄ estamos tā cueros, q̄ no emos nenester mano de mortero, para rodar veinte escalones. Mas ai dolor! q̄ no caemos en la cuenta, i quando vamos tron picando, nos cōsolamos con dezir. Todo se cae en casa. Majadero cano, que te fias de la dueña porq̄ reza el oficio de difuntos, quiçâ porque fallecio tu onra: mira, q̄ esas tocas, belas de Olanda, cubren las mangas lar gas, para quien ni aū el Puerto de Santa Ma ria está segura. Guarda la hija (reuerendissimo barbon) no le dè la dueña, dueño: mira que hablan a solas, i andan juntas como zas candil, zipi, zape, Visperas, i Cōpletas. No ai mas Flandes en Guinea, que oir como enseña vna vieja letora a vna moça pasante. Hija, prudencia, es pensar muchas cosas, i hazer vna, i mayor, engañar a muchos, i pēsar en ninguno. Vēdete carissima, q̄ quiere dezir mui amada. No se te pase dia sin linea. Al tibio ponle fuego. Sino quieres

que

22

que se te pegue la olla, meneala; si diere por cima, echale agua fria; si la quieres cozer, atiza, por q̄ a carne dura, soplos, i tizonazos, i á ello. Lo q̄ te aseguro es, q̄ ninguna se dexò đ cozer por falta de cobertera. Tē alta portada por la reputaciō de los q̄ entran, i por los cuernos de los q̄ salen. Hinca los puños haras buena masa. A vieja curtidora de guāteria, mal aya vn rocadero de vn pergamino đ Bulas; aî tēgo los cartapacios demis sermones si faltare papelon. Quien podrá sufrir a vn señor majadero, oficial engerto en Conde, que se ahogó su padre en vna alcuza, que los mismos diablos no podran meter paz en las cuchilladas de sus solladas, i teniēdo trastexados los botones, glosado el sayo, i la capa Clarissima de Venecia, poun seis oros q̄ trae en el sombrerillo; dize: A fe de Cauallero (i dixera mejor de cauallo) q̄ el bayo tiene lindo pico, i pâra sobre los pies: pues majadero, sobre que à de parar? Para que es tanta ola, como se te viene á la boca, sino para dezir la tormenta de tus cascos? Tanto se baxan las torres quanto se suben los muladares que tienen a sus pies: i tu estàs tan alto, porque te subiste sobre vn fardo

23

fardo a alcançar la caualleria, como colgajo de vuas. Cauallero, cañarì, humo de higuera verde, mira que haze mas viso tu nariz, que tu caualleria. Ya fe, te as de leuantar contra mi, porque no es razon que oigas el Euangelio sentado. Majaderia es preguntar por las minas de hierro de Vizcaya, para comprar vna aguja de vainicas, como del que para matar vn puerco haze informacion de la limpieza de sus abuelos; I del que mira el diēte del cauallo que le presentaron. Tambien lo es santificar a la Madre Beata, porque dize con suspiro, i escorço, Alabado sea el Esposo de las almas, i porque se arroba quando la visita la muger del Veintiquatro, i a titulo de beatitud, no quiere hilar: porque no es señal de muerto tener el rabo tuerto, ni de sufrido, i manso el pescueço de ganso. Pues ya el que habla de graue en el garguero, como Berberia, o botija que se derrama, i puestos en el cinto los pulgares se hincha como sopa de pan caliente. Majadero es el Abad que afana toda su vida, si al fin a de morir de frio. Padre, Dios no te dio hijos, i el diablo te dio sobrinos? Luzio estas como

24

como llaue de porteria, i gordo como cochi-
no Cartujo. Por san Martin te aguardo, que
darás a tu gente el mejor dia. Vno recoge-
rà la sangre de tus venas reales, otro apa-
ñará el menudo, i quedarás pelado sin pies
ni cabeça. A mi me acontecio leuantarme
de noche a estudiar, i por tomar vna vela
tomar vn pedaço de longaniça, i llegar a so
plar al fuego donde estaua el gato echado,
i como le relumbrauan los ojos, llegarles la
longaniza, i echarle el diente, i dar a huir
con ella, i dexarme espantado, i sin estu-
diar. Ojo auizor, que es el diablo el gato,
mirad que por tomar la vela no tomeis la
longaniza, que el gato no pierde por ladrō:
mas si vn tacaño de vn Procurador, que
ayuda a su parte (entiendese) a bien morir,
i vn Escriuano, madrugador de vñas. Desdi-
chado del pleiteante, que comprando con
sus dineros la soga, piensa va a descansar al
matadero. Pues Carnestolendas de Barce-
lona holgaos, que mañana sereis ceniza, ó
al freir de los hueuos buscan la sarten. Mas
dexando el lado de los cabritos, estos cerni
calos de vñas prietas, digo, q̄ Dios os libre
de cumplir con la Iglesia por solo cumpli-

mien

25

miento, porque serà cumplimiento. De hazer vuestro eredero al medico. De gorriones, que a todos se leuantan igualmente. De Abad hecho Fraile, a quien no le fiare yo mi madre. Dios os libre, otro si, de hidalgo con lampara en el zaguan, a costa del azeite de la ensalada, que mata con la Executoria la hambre; de buen mercado de narizes romas, de boca Papa, i de ojo Cardenal: de conuidar al Iudio (si es vuestro tio) con Missa, o tocino, porque huyendo del puerco de San Anton, à de dar en el fuego de San Anton; De la que busca a puros tragos la madre, i queda con mal de madre; De tenerlo antes bebido, que hilado; I del que quiere que le agradezcan, que echa vellotas á sus cochinos; De gotera blanda, que horada las piedras; I de castraros porque reñistes con vuestra muger; De ojos claros de vezino; De riña en camino; De muger hablante; I fuego junto a lino; De barba en que aprenda el oficial: De sacar al aire el candil; De huebos, i estopas; De mas quexado, que dolido; De çapatos al reues, porque no los

saquen

26

saquen por el rastro; De alhaja que come; De vn Don de vna tienda; De Astil, que pesa mas que el maço; De blanca, i cornado; De Apostol Calabres; De vieja, que las rugas, dize son del tormento que le dais con zelos; De parches de caraña, por gozar del barato de la xaqueca; De gastador sin hazienda, porque á de dar en milagro, o ganzúa; De Beato fingido con ramplon Apostolico, i pescueço de bastardillo, con Rosario en la mano, i Alcorã en el seno; De amistad de yerno; De Sol de Iuierno; De cuchara de pan tierno, i de flores de cuerno; De la que habla con el diablo, i se espanta de vn raton; De borrico hamapolero; I de vara de juez que se dobla por colgarle de la punta el peso; I de andar andar, i no trasponer. O mundo corrupto, sino fueras redondo, fueras langaruto; no se como te remiende. En pasando la tormenta, loado sea Iesu Christo de romeria. No ai cosa mas cierta en los combites, que priesa, faltas, ivn borracho. Sauedamigos, q̄ si es tirador es malo, no ai parte mas seguro q̄ ponerse en el blanco. El mal ageno, es el biē de galeno. Estudiãtes badeas parã en

boticarios

27

boticarios. Prestar al enemigo es ganarlo, i al amigo perderlo. Todo viene a quento, tizones en Febrero, cuernos en ausencia, i nabos en Aduiento. Bueno es para que se vaya el bisitador, que el enfermo pida el seruicio. El que no puede reir, acuerdese de vieja con moño, o hagase cosquillas. El q̄ no puede llorar, tenga suegra, o parta cebollas. No os pongais gorra en el cōuite. Vuestra compostura sea sin compostura. No pō gais a borrico viejo ataharre bordado. I porque no se nos vaya el asno, recia cosa es que asome primero el Dotor que la ciencia. Ombre, el mejor caminar es buena mu la, buena bolsa, i estarse en casa. Aficionate a Iglesia, letras, mar, o casa Real, a bien mas cado, i bien remojado. I cree bien, i verdaderamente, que no ai prima, sin tercia, ni palma que dè fruto sin palmo. Si quieres buen rato, bebe frio. Buena ora, come entu casa. Buendia, hazte la barba. Buena sema na, mata vn puerco. Buen mes, bañate. Buē año, casate. I si quieres buena vida, ten buena conciencia. Aficionate de paño de Segouia: agua de sierra: sombra de texado: de olla de cura, que traga sopas como cachor

ro

28

ro manituerto. Creeme, que no está la perfeción en tener vara, i medida de pescueço. No fies en paciencia ofendida. Tē ocio de halcon, orejas de asno, olfato de mona, boca de lechon, espaldas de camello, i piernas de cieruo. I no quieras juzgar todo lo que ves, creer todo lo que oyes, hazer todo que puedes, dezir todo lo que sabes, guardar todo lo que tienes, gastar todo lo que guardas. A gran pidiente, ten gran despidiente. Fiate de Pero Ganso, que qual la halla tal la lleua. A quien quieres mal, co mele el pan: i a quien bien, tambien: si ai poco, comiença tu el primero. Donzella no quiero, que me tañas, sino que sepas echar especias en la olla, i vnas soletas enlas otras medias. Confesor que visitas hijas, desde aqui te marco por padre de familias. Algua zil ponte Santantones, porque no se orinē en ti. Boticario, ten vna malilla, para hazer muchos juegos della. Amo, tu no tengas al criado por amor, sino por lo que lo as menester, pues el criado no te sigue a ti, sino a tu dinero.

Repara en los conceptos,
que dentro desta albarda vā secretos.
Gracia, y gloria.

Res-

29

Respondio la Calentura. Deificada estoi de ver a v. md. tan zeloso del prouecho de las almas. Vine por beber de bruzas destos fugitiuos cristales: i tomar residencia a las varas de los aluerchigos de su oficio, i vno, i otro se me à oluidado, oyendo sentencias tan mordidas de la lima, peinadas, i Lacônicas, que basta ver el fuego la longaniza. Quiero breuedad, pierdome por brebas. Acotome a Seneca, linda cal, i arena es trauar las piedras con oro. Diga lo q̄ quisiere Lope de Vega al đ Feria. Solo vno en el mũdo Gōgoriça. Perdoneme el Antidoto, i la escuela del S. Herrera. Rueda quiero de nauajas. No me deguellen con paleta de afrecho. No sufro sauana, quanto mas a Lilibeo?

E andado, i visto tanto, que puedo ayudar a v. md. con vn grito, no es barruntar, que esto seria vntar con barro, sino visto por estos ojos: perdoneseme el pleonasmos. De mi se defiende el Turco paseãdo, el Moro ayunando, el Tudesco bebiendo, el Ingleses tragando, el Flamenco bomitãdo, el Español sangrando, el Iudio bailando, el Italiano durmiendo, i el Frances purgando.

30

gando. De que se à seguido ver aun mas males de los que v. md. llora. Mas quien la haze la espere, que boca amarga no escupe dulce. Si ya no es que mi mala condicion lo azeda, como la de v. md. lo ladra. Oi me enfadè oir dos casadillos vaxos de empeine, riñendo por puntos de honra, i dezia el: Vos señora, i yo señor. Quien cinchará la burra? Muchas vezes me abochorno, i cõ la colera desuario, viẽdo lleno el mũdo đ mas excelencias, que mercedes: de abitos enlos pechos de no hazer cosabuena. Al q̃ jura en mi conciencia, luego le miro a las manos. El mayor daño de las casas, hallo que es la muger, el humo, el gato, i la olla, i que muchos males se encierran en vno: en la muger, en el hospital, en el balaço, en la car cel, i en el ventero. La toga del Letrado cose la ostinacion del litigante. El loco fia a otro su muger, dexa que prueuen su espada, i que cuenten su dinero: i por vengarse de los ratones quema su casa, si bien es verdad, que no ai despensa sin ellos. Veo que faltan amistades, i no amigos; que los ciegos tienen espejo, los idiotas atril. Sardina pesca trucha. I no è visto

suegra

31

suegra ni aun de oro buena. En los linajes hallo de todo, la ciencia sin seso, veo que es locura, y que el perro lisongea por pan. Quien quisiere viuir en este mundo, creame, i no apure: pague, i harà caudal, dorelas porque las traguē, rasque a cada vno donde le come: cierre la bolsa, i la boca. Midase con su medida. No se asegure en priuāças. No tire tanto que quiebre. No se meta en mas de lo que puede. No enoje orejas agenas. Enseñese a si primero. Piense muchas, i haga vna, i ponga en cada puerta su batidero. Sepa que cada balança tiene su contrapeso. I que onra de palabra vale mucho, i cuesta poco: que paciencia, tiempo, i dinero salen con todo: i que parecer sin ser es vrdir sin texer: que el tiempo, las palabras, i piedras no pueden boluer a la mano. El que quiere llegar a viejo, no tema mas que a Dios. Vista abrigado, coma tasado, porq̄ poco se deue al deleite, i mucho a la salud. No ande a buscar viento que otro no aya resollado. Tenga la anguilla con oja de higuera. Déle a su criado el çapato que le aprieta, contente su deseo con poco. Ahorre de deseos, porque la muerte llega embuelta

32

buelta en esperanças. I la sortija de oro no sana el panarizo, ni la corona el dolor de cabeça. Mas esto es gran trabajo de la vida, que el molino no à menester ruido, i no puede andar sin el.

Todo anda como Dios lo remedie. Eso es ir a los combites, que a la sierra de Bullones. Dinero es la ruda de todo mal de madre. Ventura alcança mas que braços largos. Desuentura corre mas que Beja men. El mismo que ayer fué cabron, es oi cuero. A ciento de renta, mil de vanidad, i antes se acaba la hazienda, que la locura. Ninguno se mide con su palmo. Enojos se ahogan en taças. Bordadores, i Albarderos todos dizen que dan puntadas. Los que hazen albardas se llaman jubeteros de lo basto. Los Escriuanos, Secretarios, los Carniceros Cortadores, los Giferos Carniceros, la casa de juego, casa de conuersacion, las Rameras Cortesanas, i los Verdugos, Medicos. Mueren los asnos, i entierran los lobos. Perdonamos que no den atrueco de que no nos quiten. La esperança del perdon facilita los delitos. Lança de oro a quantos quiere mata. El interes

C acaba

33

acaba con la amistad. Fruta junto al camino, no llega a madurar. Los casados se arañan de dia, i de noche duermen juntos los traseros, apartadas las cabeças como Aguila Imperial. El gusto de lo que se tiene se pierde con lo que se desea. A ninguna cosa se llega a fuerça de voluntad, sino a fuerça de braços. Quien busca agradecidos, busca enemigos. El sediento en auiendo bebido, buelue las espaldas a la fuente. La nube que el Sol leuanta escurece al mismo Sol. Por mas que se regale a la hortiga, siempre pica. El puerco no alça los ojos al que le varea las bellotas. En las bocas parleras crecen las nueuas como trigo mojado. Señor ai que vende el Sol. I (como Tiberio) los orinales. Mas huelgome, q̄ los que lisongean, murmurã; Que el que mas no puede, acude a los dientes. No ai quien haga limosna sino hartos, i muertos. Que el puerco no da prouecho hasta san Martin. Muchos se leuantan con el peso, no como palmas, sino como Dominguillos. Solo un bien hallo en este mundo, que muger con chapines, la media es de corcho. Del mal el menos. Sobre vn cor-

cho

34

cho anda la onra de los ombres. Hidalgo âi
que come frio, porque caliente es de gen-
te ordinaria; I asno matado que por las
moscas se cuelga vna gauilla de la cola. La
soldadesca esconde en plumas la locura,
mientras haze vehemente cerote. Las man
gas largas son las primeras que entran a co-
mer en el plato. Todo anda punta con ca-
beça. Manchas salen vntando. I no ai puer
ta que suene vntados los quicios. Retiñe-
se el viejo de Malpica, i quiere que crea-
mos, que es milagro, i no escabeche. To-
dos quieren ser menos buenos que famo-
sos, i menos temen a la conciencia, que a
la fama. No buscan en si la virtud, sino en
otros, solo lo prouechoso tienen por justo.
Como umanos se ceban en lo umano. No
escusan desear lo que no pueden, ni de-
uen. Sin amar quieren ser amados, i alaua-
dos sin tener la mano floxa. Pues sepan
que la aueja no llega a flor marchita; i que
ombre sin virtud es moneda sin cuño. To-
dos sauemos que tiempo, i paja maduran
seruas. Que a quien sabe aguardar todo le
viene a pelo. Que el loco labra casa, i do-
ma potro para otro. Que cada hormiga

35

tiene su sombrá, i que entonces se pierde como la muger, quando le nacen alas. Que aforro del buen seruir es el buen aborrecer. Que falta de auito suple vn remiendo. I que la santa pobreza no tiene mas bienes, que merecellos todos, i despreciallos. Tambien sauemos, que a quien de todo se siente, no faltan dolores de cabeça. Que no es menester zorrero para caçar vna Mari Garcia. Que todos se riēn del mono, i el de todos. Que la hazienda no es de su dueño, sino del que la goza. Que no ai cosa mas prolixa, que plantar palma, començar pleito, i aguardar que se muera vn viejo. Que el diablo quiere a los suyos. Item sabemos, que el aue Fenix, el Canto del Cisne, los granos de Helecho, la Sirena de la mar, los duendes, la verdad, la sombra del Marques de Villena, i Iuan de Espera en Dios, es lo mismo, que la fortuna; La historia de San Amaro, i el cuentecillo del anima de Traxano. Botas bien guisadas comerè, no verdades crudas. Todo es apariencias. Açotar la sombra. Prender el viento. Arar el agua. I salir despues del año el pronostico. Quedanse sin Missa los

Sacrista-

36

Sacristanes. Grandes ladrones castigan a los chicos: assi los peces. Mentecaptias de rico son varas de medir. Este trae el juizio en los carcañales, como quien vaxa escalera, que en el sentar el pie, se brujulea el seso. Aquel es conocido por su muger, con que alcança mas que la porfia. El Escriuano haze el testamento en la vña, de lo que agarra con ella, por la reglilla de vñero, vñero, para mi me lo quiero. El otro que se muere, hinche el entierro de lutos, i cantores, aunque no aya para Missas, i vaya atrancado de estopas, porque no hago la pus. Otro dexa las amistades señaladas en la mano, como gato. Berrenchin ai, que porque huyò el asno, se venga en la aluarda. I capricho, que pretende suplir la falta del pan con villancicos. Vno entre dos sillas se sienta en el suelo. I otro parte de carrera a requebrar a la viuda en el entierro de su malogrado. Muchos pa recen gordos como perros lanudos, que muerē de pura hambre. Q̰ue quiere v. md. que diga? sino que todo lo que es mundo, es mentira verdadera.

Los que a mi me hazen guerra son los

37

Medicos, valientes de la oja del libro de la muerte. I mas me conseruan ellos, que los pepinos. No ai puñal buido como su Recipe. Los anillos de sus dedos muestran por despojos de los que derriban. Las gual drapas por luto. Assi embasan en vn algibe, quitan la vida a costa del dinero. A todos ponen en sagrado. Assi errasen las mulas como las curas. El S. D. F. Quevedo vido en sueño, que fueron entrando vnos Medicos a cauallo, en mulas, que cō gualdrapas negras parecian tumbas con orejas. El paso era diuertido, torpe, i desigual, de manera que los dueños venian encima con mareta, i algunos baibenes de aferradores, la vista asquerosa, de puro pasar los ojos por orinales i seruicios: las bocas emboscadas en barbas, que a penas se las hallara vn braco: sayos con resabios de vaqueros: guantes en infusion, doblados como lo que curan. Sortijon en el pulgar, con piedra tan grande, que quando toman el pulso pronostican al enfermo la losa. Eran estos en gran numero, i todos venian chorreando platicantes, que cursan

do

38

do en lacayo, i tratando mas con las mus-
las, que con los Doctores, se graduan de
Medicos. I viendolos, dixe: Si de estos se
hazen esotros, que mucho que estotros
nos deshagan a nosotros. Al rededor ve-
nia gran chusma, i caterua de Boticarios
(paciencia, enemigos mios) con espatulas
desembainadas, i geringas en ristre, arma-
dos de cala, i parche, como de punta en
blanco. Los medicamentos que estos ven-
den (aunque esten caducando en las redo-
mas de puro aniejos, i los socrocios ten-
gan telarañas) los dan por recien cortados
de le pieça: i assi son medicinas redoma-
das las suyas. El clamor del que muere
empieça en el almirez del Boticario, va al
pasacalles del Barbero, pasase por el table-
teado de los guantes del Doctor, i acabase
en las campanas de la Iglesia. No ai gente
mas fiera que estos Boticarios, son arme-
ros de los Doctores. Ellos les dan las ar-
mas. No ai cosa suya que no tenga acha-
que de guerra, i que no aluda a armas ofen
siuas. Xaraues, que antes les sobran letras
para xaras, que les faltan. Botes, si dizen
los de pica. Espatulas son espadas en su

C 4 lengua.

39

lengua. Pildoras, son balas. Cristeres, i medicinas, cañones: i assi llaman cañones de medicina. I bien mirado, si se toca la tecla de las purgas, son tiendas, i ellos los infiernos: los enfermos, los condenados: los Medicos, los diablos. I es cierto, que son como diablos los medicos, pues vnos i otros andan tras los malos, i huyen de los buenos: i todo su fin es, que los buenos seā malos, i los malos no sean buenos jamas. Venian todos vestidos de receptas, coronados de R. R. asaeteadas conque empieçan las receptas; i considere que los Docto res hablan a los Boticarios, diziendoles: Recipe, que quiere dezir, Recibe. De la misma suerte habla la madre a la hija, i la cudicia al ministro. No ai en las receptas otra cosa que R. R.. asaetadas por delinquentes, i luego aña, aña, que juntos hazen Anas, i Caifas, para condenar a vn justo. Siguense onças, i mas onças. Que aliuio para desollar a vn cordero enfermo? Luego ensarten nombres de simples, que parecen inuocacion de demonios. Duphtalmus, Opoponax, Leotopilatum, Tragoricanum, Potamogetum, Henopugino, Petro

40

Petrocilinum, Scila, Rapax, i Vinix [1]. Saber q̃
quierē dezir estos espantos, o barraũda de
vozes, tan rellenos de letrones, son zanaho
rias, rauanos, i peregil, i otras suciedades al
mismo tono. I como an oido dezir, quien
no te conoce te compre, disfraçan las le-
gumbres, porque no sean conocidas, i las
compren los enfermos. Eglomatis dizen
es lamedor, Catapotia las Pildoras, Clis-
ter la medicina, Baluos la cala. I son tales
los nombres de sus receptas, i tales sus me
dicinas, que las mas vezes de asco de las
porquerias, i hediondezes con que persi-
guen a los enfermos, se huyen las enferme-
dades; Porque, que dolor abrā de tan mal
gusto, que no huya de los tuetanos por no
aguardar el emplasto de Guillen Zeruen?
i verse convertir en baul vna pierna, o vn
muslo? Quando vi a estos, i a los Doctores,
entendi quan mal se dize (para notar di
ferencia) aquel asqueroso refran: Mucho
va del culo al pulso. Que antes no va na-
da, i solo van los Medicos; pues inmedia-
tamente desde el pulso van al servicio, i al
orinal a preguntar a los meados lo que no
saben: porque Galeno los remitio a la ca-
mara,

(1) Don Aureliano Fernández Guerra en las "Obras de Quevedo" tomo XXIII de la Biblioteca de Autores Españoles, pág. 334, da los nombres exactos y verdaderos de estas plantas o vegetales, con su procedencia y aplicaciones. Helos aquí: *Buphthalmus, Opopónax, Leontopitolon, Tragovigánum, Potamogeton, Senospugillos, Diacathalicon, Petroselinum, Scilla, Rapa* (omite el *Vinix*). En esta primera edición aparecen mucho más puros estos vocablos que Fernández Guerra rectificó por ser de todo punto ininteligibles en los textos posteriores. Su primitivo título fué *Sueño de la muerte y el Marqués de Villena en la redoma;* quedóse luego en *Sueño de la muerte,* a secas, y por último, en el de *Visita de los Chistes.*

41

mara, i a la orina, i como si el orinal les hablara al oido, se le llegā a la oreja, badeādo se los barbones con sus nieblas. Que es ver les hazer q̃ se entienden con la camara por señas, i tomar su parecer al bacin, i su dichó ala hedentina? No lo esperàra el diablo. O malditos pesquisidores contra la vida! Pues ahorcan con el garotillo: deguellan con sangrias: açotan con ventosas: destierran las almas, pues las sacan de la tierra de sus cuerpos, sin alma, i sin conciencia! Luego se seguian los Cirujanos cargados de pinças, i tientas, cauterios, i tiseras, nauajas, sierras, limas, tenaças, i lācetines. Entre ellos se oia vna voz mui dolorosa, q̃ dezia: Corta, arranca, abre, asierra, despedaça, pi ca, pūça, reuana, descarna, i abrasa. Diome gran temor, i mas verles el paloteado q̃ hazian con los cauterios, i tientas. Vnos huesos se me querian meter dētro de otros de miedo. Hizeme vn ovillo. En tāto vinierō vnos demonios con vnas cadenas de muelas, i diētes, haziēdo bragueros; en esto conoci q̃ erā sacamuelas, el oficio mas maldito del mūdo; pues no siruē sino despoblar bocas, i adelantar la vejez. Estos comē

con

42

con muelas agenas, i no ven diente, q̄ no querrian ver antes en su collar, que en las quixadas. Desconfian a la gente de Santa Apolonia. Leuantan testimonios a las encias, i desempiedran las bocas. No è tenido peor rato, que tuue, en ver sus gatillos. Andan tras los dientes agenos, como si fueran ratones. I piden dineros por sacar vna muela, como si la pusieran. Quien vendrà acompañãdo a tan maldita canalla? dezia yo; I me parecia que el diablo era poca cosa para tan mala gente. Quando oi venir gran ruido de guitarras. Alegrème vn poco. Tocauan todo passacalles, i vacas. Que me maten sino son Barberos; i ellos que entran. No fué mucha auilidad acertar, que esta gente tiene Passacalles infuso, i guitarra gratis data. Era de ver puntear a vnos, i rasgar a otros. Yo dezia entre mi; Dolor de la barba, que ensartada en saltarenes, se à de ver rapar, i del braço que à de recibir vna sangria, pasada por chaconas, i folias. I considerè, que todos los mas ministros del martirio de la muerte, estauan en mala moneda, i eran oficiales de vellon, i hierro viejo, i que solos los barberos se

auian

43

auian trocado en plata. I entretuueme en ver sobajarvna barba, i manotearvna zalea.

Mas porque amigos, ni enemigos son buenos para testigos, subamos otro paso. Que aprouecha linda esposa, si es de prision? Sacar vn pie del cieno, i atascar otro? Que grandeza es escupir sangre en tapete de oro? Que colirio, alcoholarse los ojos con nauaja? Que prudencia, soltar los perros, i atar las piedras? Que deuocion, rogar al Santo no mas hasta pasar el rio? Que priesa, huir en zancos? Aora preguntē a vn caçador; Adonde bueno? Respondio; Ai vamos a matar la merced de Dios. Dixo vn culto en sus etimologias (auilidad de mazoneria) que el tocino hazia chi, i el ama dixo, menea; de aí se dixo, chimenea. Antes de enterrar a su marido, vi que pedia vna viuda, sopas de la olla, i vino, para llorar quando viniessen los Abades. No ai que fiar de Monja Baptista, que celebra la fiesta con buñuelos de viento. De viudo que se casa, porque se reuela. De pisar menudico. Hablar ceceoço. Boca rubia, i ojos azules. De manteca de bonete para ablan

dar

44

dar a Faraon, siendo mejor azeite de ladrillo; De ventolera de vano. Botecillos de fea; De letras gordas; coyoles de Santero; De forçado en Religion; De cabellos de oro por la virtud de vn Poeta; De amor con vñas, como Sol de Iuierno; De miradurissima, por saetera de manto; De hazer camara por hazer sala; De ciencia de pobre; De fuerça de Ganapan; De buelta de dado. De prosperidad antigua; de nube de Estio; De serenidad de Iuierno; De migas de suegra; De Beata escrupulosa; De casa recien hecha; De mesonero nuebo; De Santero visitador; De virginidad de arrahian; De pan de Silo; De leña de higuera; De Letrado zurdo; I de vino de botija; De fiar; confiar; i porfiar. De ombre con rincones. De muger que en todo el lugar mora, sino en su casa; I del que mantiene tela para cortar de vestir. Hidalgo mio, vna noche estâs en vela, i otra en candil? Mercader, el cajon tienes a escuras, como si fuera verdad? Estudiantico, que demandas en vn guante, tu deuocion es en fauor de vn buñolero. Santa simple (aunque doble) no me bautizes el bostezo

por

45

por suspiro, para que sepa dōde te sientas. Desuanecido, no sabes que en linages grādes ai Alcaldes, i Tauerneros? Confiadillo, contigo come quien te las pone. Galancete, el buen trage cubre ruin linage. Hipocrita, creeme, que no ai que traginar, quando el Harriero da gracias a Dios. Hablador, el horno se caldea por la boca. Priuado, en lo alto se aprende el buelo del Aluañi; I el mui sano muere de la primera. Vieja sin dientes; no vayas a bodas, sino a entierros. Alguazil, no digas, teneos a la justicia, i dad acà la bolsa. Prolijo consolador, trae azeite, si quieres llorar toda la noche: Que en saluo está quien repica a fuego. Enfermo, que prometiste ir a comer vn pauo a ia ermita; porque en ella tragas tanto, que buelues a enfermar? Pretendiente, sino quieres que se te vaya el agua, no te falte zulaque. Encogido, mira que el dedo meñique no llega a vntarse en el plato, como esotros, por estar encogido, i que cada vno se labra su fortuna. Mandria, no quiero dinero, que aya menester ombre, sino ombre que aya menester dinero. Cariampollar, sino sabes reñir; casate

46

casate: mas repara, en que puerco fiado da buen Iuierno, i mal Verano. Ya sabes, que la señora muger à de hazer tres salidas, Al baptismo, al casamiento, i a la sepultura. I que tiene quatro virtudes: Quexarse de algo: mentir sin pensar: ir adonde quiere: i llorar sin porque. No basta ser casta para ser buena. Muger, i naranja, la mas lisa. Muger, i vidrio, en vn tris. Muger, i mula por halago. Sopas, i amores, los primeros. Vasija, i donzella, sabe a lo primero que se echa en ella. Amor de muger, i fuego de aulagas luze mucho, i dura poco. Flor de almendro, el dia que abre se quema. La hermosa quita el nombre a su marido. Vino de frasco; bueno a la mañana, a la tarde vinagre. Repara tambien ermano en que el amor haze mucho, i el dinero lo haze todo. A cerradura de hierro abre gançua de plata. No quieras horno de cantarero por vezino. Mira, que por falta del cuchillo meten en la vaina vn palo. No importa jugar bien, si pierdes. Humo dize donde ai fuego. Zenzerro, traen dineros amor, i tos. Asno cargado de oro sube al açotea. Cuidado euita cuernos. En fin, si la susodicha

47

dicha fuere galante, vistela de raso de Cielo azul, o de primauera de Mayo. Si quisiere brincos: daselos de dançante. Si regalillo, de Marta la piadosa. Si bueltas, de cadena hurtada. Si fuere loca, dale cuerda. I si buena (a pesar de lo bermejo) lo seguro es aprovecharte de la dorada ocasion de sus cabellos.

Mas, porque la lima se gaste mordiendo: quiero mirar por mi; que desdichado del rico, que para si es pobre. Lo que a mi me toca, yo lo è de hazer. I pues v. md. se à Dotorado en Palacio en Canones de vrbanidad, deseo me la haga de algunos breues, para reformar mis costumbres, porque las vulgares huelen peor que escarpin de huesped. Respondio Chorumbo. V. md. quiere que yo venda miel al colmenero? i que le predique a la Quaresma? Santa mia, buena es la linde entre ermanos. Mas porque la obediencia no esamina las fuerças, sino el mandato, i quien yerra obedeciendo, no desmerezce errando. Doblarè el papel, i echarè la tisera, salga lo que saliere. ¶ Tu qualquiera que deseas no ser macho de noria, que camina mucho,

i no

48

i no haze jornada; huye ser grosero en la
conuersacion, porque no seras menos abor-
recido, que si fueras malo. Ten la cabeça
constante, no parezcas calauaça al viẽto.
No traigas los braços colgando como mã
gas de ropa. No fixes los ojos en la cara de
otro como quien mira de hincado. No te
juntes tanto; que le soples como saluda-
dor. Quando tomes el freno, no hagas espu-
ma, como mula en zaguan; ni salpiques co-
mo hisopo, ni embaines las manos en las
faldriqueras como page con sarna. No te
reboces como la donzella de Dinamarca;
Ni juegues con la llaue en el dedo, como
quien tuerce hilo: ni con los pies como ro-
cin con pulgas; ni con las manos como tun-
didor: ni te suenes las narizes con la mano
desnuda, haziendo pañiçuelo de lo mismo,
ni te regales la barba, como si fuera gato: ni
hagas de los vigotes tomiça, ni de los guan-
tes tablillas de San Lazaro: ni metas el cõ-
pas con la mano como Maestro de capilla:
ni tires tajos, como Mase Pedro: ni reguel-
des recio, porque no conozca de ti San An-
ton, ni resuelles tanto, que dès en Paparre-
solla, ni hagas perdigones con la cera del

D oido,

49

oido, aunq̃ sea con intencion sincera. Ni hagas balas con lo q̃ sacas de las narizes, para matar a vn Christiano: ni comas a dos carrillos, que pareceràs viento de reportorio. Ni quando bostezes descubras la herramiēta de la tarasca: ni acaues la razon bostezādo, porque no te respōda vn macho: Ni tomes la mano al q̃ hablas, pues no te casas cō el: Ni le dès en el pecho sanctus: Ni le palpes la ropa, como sastre q̃ busca el pospelo: Ni le tientes de paciencia los botones: Ni hables en el garguero como pabo: Ni cātes a solas como abuela q̃ arrulla: Ni hables cōtigo, q̃ tēdràs auditorio loco: Ni rechines los dientes para dar dentera: Ni dès tan grandes risadas, q̃ se te vean los higados: Ni atranques dos escalones, que pareceràs firuga sincopa: Ni subas vna pierna sobre otra como 4 de guarismo: Ni encarezcas las cosas como el año sequillo: Ni para dezir, q̃ no te dieron cosa, suenes la vña en el diente, como quien muerde pēcas de alcarcil: Ni limpies el sudor en la seruieta, si ya no es q̃ pasa por pringue: Quādo masq̃s no chasques: Quando te despidas, no dès muchas picadas: Ni te retires a fuera como carnero

50

nero: Ni tengas espiritu de contradiciō: No lo riñas todo como suegra: No seas porfiado, q̄ serás aborrecido: Ni tan delicada como recien parida: No bufonizes, ni quētos lo q̄ soñaste: ni las gracias de tu muger, ni de tus niños: No seas ceremoniero, ni gracioso de cartapacio: Ni dès en ser mui dichoso: Quando los otros rien no te mesures: Ni te cortes las vñas con los diētes: Ni escupes largo: Ni te contonees: Ni te burles de manos. ¶ Euita uozes vulgares, mal sonantes, vmildes, mal significatiuas, imper tinentes, sin decoro, sin gala, misterio, ni alusion: porq̄ con ellas no menos te infamarás a ti, q̄ a la vagueza de nr̄o habla: como digamos; A troche moche. Mequetrefe, Chā charras. Chisgarauis. Chaque barraque. Maŕtin chapinero. Zurcirbullir. Vsti ni muste, ni pename el amor. Todo se lo dixo de pea pa. Viejo marrullero, lo guarda con tanto ojo. No salio pie, ni patada. A la pata la llana. Frente por frente. Ainas. Asina. Escarapela. El oro, ni el moro. Torquemada, i su asno. Dios dixo lo que será. Come de mogollon. Niega a pie juntillas.

D 2 Pone

51

Pone pies ē pared. A cada triquete. Està en berrinchado. Con sus onze de oueja. Para que son esos turrones. Puesto en la espina de Santa Lucia. Tres pies a la Francesa. Le baile el agua delante. Sino lo à por enojo. Mahoma en Granada. Tocar a Abenamar. El dia de marras. Dixo el otro. Sendos hueuos. Vaya v. md. conmigo. Como digo de mi cuento. Esto es quanto a esto. Esta v. md. conmigo. Vaya v. md. con letura. No se corte conmigo las vñas. Tengo mi piedra en el rollo. Vienen de Mangla. Dios, i norabuena. Pared, i medio. Moço como vn pino de oro. Bebe los vientos. Quien mas pudiere lleue el gato al agua. Todo es agua de cerrajas. Anda de Ceca en Meca. Echó el pecho al agua. Tomòlo a pechos. Calua trueno. Herre á herre. Vna Luna como en mitad del dia. Escura como voca de lobo. Vn chapeton. Vna chaparrada. Ai de puja. Chinsarrada. Barquinazo. Llegò como mosca muerta. Vino como vna escope ta. An dan en dime diretes. No habla a humo de pajas. Ombre machucho de chapa. En lo negro de la vña. Achaques. En el pelo de la masa. Tan negro de bueno. Andase

a la

52

a la flor del berro. Por quitame allà esa paja. Por cada triquete. Anda en tantos andenes. No me hinche el ojo. Tomò el Cielo con las manos. Di con el de manos a boca. No se como diablos se dize. Lo tomó de cabeça. En vn zarracatin. Regodeo. Estan colgadas las calles. Desparramado. Desparrancado. Desparpajado. Desmaçalado. Descuajado. Desbaido. Repantigado. Metiose de hoz, i de coz. A harraca cinchado. Quien a su enemigo popa. En rehiarta. Topo con el. Dolo al diacho, i al diantre. Puro, i parado. Alto pues. Aora fus. Pardicas. Tomó las de Villadiego. Vino de rocin a ruin. No nacio en las maluas. Le dio tãtas sobardadas. No me va, ni me viene. Tate. Antes pegaré la boca a la pared. Hasta echar el bofe. Meaja en capilla de fraile. Tãto guardenos Dios. Derramò el poleo. Dixò mil barrumbadas, i patochadas. Hizolo mil hañicos; i mil zorrumos. Titubear. Buẽ escorroco tenemos. Toda la noche ẽ peso. Hizo la desecha. Mirando las musarañas. Haziendo la uista gorda. No ai sino prestar paciencia. Guardado como oro en paño. Mui mirlado. Tranpantojos. Se haze de pẽ

53

cas. Fulano, i çutano le mostraron dientes. Està entre dos aguas. Estoi en mis treze. Dos al mohino. Tabahola. Tahanero. Se pone papo a papo. Anda vn run run. Con tanto zuño. Regodeo. No darè mi braço a torcer. A la luna de Valencia. Plega a Dios que oregano sea. Como si fuera vn guillote. No me quedò pizca. Zipi zape. Zas can dil. Anda ronceando. A otro mas estirado. Rei, ni roque. Afe que si suelto la maldita. Dize, q̄ à de hazer, i acōtecer. Vino a pūto crudo. Puso esto cō esto. Metiolo a varato. A gastado el diablo por el pie. De cachibo lache. No lo estimo en el baile depende. Ni habla, ni paula. Vino ten con tè. Iamas por jamas. En demal, i ende negra. Arēga. Cha barria. Atestado. No q̄dò roso, ni belloso. Mogigatico. Borondanga. Achaque. Terco. Tolondrō. Moliente, i corriente. Mamā te, i piante. Condumio. Zuño. Rauanete. Guarte. Reuesado. Esoache. Combalache. Oste, Pus. Barquinazo. Harrumaco. Chiton. Dizque. Golpiçumbido. Derrengado. Toscohosco. Enclenque. Madrujo. Testarudo. Chafallo. A manteniente. Retartalihas. Harbullista. Majote. Transido. Entumido

54

mido. Encanijado. De hinojos. Brasmos. El tiesto de Ines. Burlaos con Ines. Los hijos de Mari Rabadilla. La gata de Mari Ramos. Alla se lo aya Marta con sus pollos. Martajado. Haron. Chiculio. Contoneo. Mequetrefe. Repabilado. Trefe. Socarrena. Refonfuña. Estremonias. Gollorias. Lechigadas. Carcajadas. Recocage. Cambaladas. Remoquetes. A tentejuelo. Zabucado, Aguanoso. Chinsarrada. Alharacas. Antubion. A la boruca. Traqueado. Apeñuscado. Helo alli. Aualos vienen. Arresculas. Zanquetear. Sopeton. Percox. Aosadas. Hadrollas. Garsada. Amorrado. El auāto. Tirria. Quando no me cato. Al vsmo. Cotufas. Desatentado. Le hizo vna mueca. Arrufaldado. Al retortero. Retentiua. Haragan. Ojeriza. Gollorias. Corre corriendo. Venido que vino. Llegado que llegò. Al cabo de rato. Anduxar. Chamuchina. Arenga. Hecho vn begia. Traxaman, i Harrumaco, i otros vulgarisimos a este tono. ¶ En esto sonò ruido, i porque no me viesen pase adelante. Guarde Dios a V. Excelencia. & c.

D 4 EL

55

EL CAVALLERO DE LA

TENAZA, DEL S. DÕ FRÃCISCO DE QUEVEDO, DONDE SE HALLAN SALUDABLES CONSEJOS PARA GUARDAR LA MOSCA, I GASTAR LA PROSA. DIRIGIDO Á LOS COFRADES DE LA GUARDA.

¶ Auiendo considerado con discreta miseria la sonsaca que corre, me parecio aduertir a los descuidados de la bolsa: para q̄ leyendo mis escritos, estriñan las faldriqueras, i procuren antes el nõbre de Guardian, que el Datario, para que assi merezcan el titulo de Cofrades de la Tenaza de Nequedemus, i Anaromatia.

Exercicio quotidiano que à de hazer todo Cauallero Cofrade de la Tenaza, para saluar su dinero a la ora del Daca, que es peor que de la muerte.

¶ En leuantãdose, lo primero, persignarà su dinero, Santiguarse à de los que se lo pidieren, i darà gracias á N. S. que le à dexado amanecer con el. Diziendole: Bendigãte los Angeles, porq̄ as permitido me ayã dexado dormir los Enuestidores, i Pedigones

56

nes. Ofrezco firmemente, de no dar, ni prestar, ni prometer, por palabra, obra, ni pensa miento mi dinero. I luego dirâ del Pater noster aquella palabra: Danoslo oi. Que es clausula propia de los desta Cofradia. Tras esto, encomendandose al Angel de la Guarda, que à de ser siempre su principal abogado, se irà a la Iglesia, i oirà Misa, sabiendo tiene obligacion de oirla en qualquier dia, aunque sea el peor de la semana, porque todos para el an de ser fiestas đ guardar; i ninguno à de juzgar de trabajo, sino el que le obligarē a dar algo. Si vuiere quēta de anima, saquela en ora buena, que es obra barata, i al fin se saca. ¶ Buelto a casa, al sentarse a comer: mirarà la mesa, i viendola sin Pegote, sin Gorra, ni Moscon, echarà la bendicion, diziendo: Bendito sea Dios, que me da comezon, i no comedor: Considerando que los Conuidados en las mesas, son cuchillos de los tenedores. ¶ Al irse acostar llegará al talego vazio, que tendrá colgado a la cabeçera de su cama, por calauera de los perdidos, con vn rotulo, que diga, hablando con otro talego lego, para su auiso, i consejo.

Tu

57

Tu que me miras a mi
tan triste mortal, y feo,
Mira talegon por ti,
que como te ves me vi,
i veraste qual me veo.

Empeçādote a desnudar, dirà, Bēdito seais vos Señor, q̄ aueis permitido, q̄ me desnude yo, i que no me aya desnudado otro antes. Con esto dormirà a sueño suelto, sino le despiertan chinches, o mosquitos.

I porq̄ piden tanto las barbas, como las rocas, à parecido conueniente anticipar el remedio, por tanto, ô tu Cauallero de la Teneza, en viēdo q̄ te buscan, o te vienē a ver, sea quien fuere: antes de los cumplimiētos, a Dios, i a ventura diràs. O Señor mio, el mundo esta para dar vn estallido! No se halla vn quarto, i luego grandes ofrecimientos, q̄ eso es dexar retar la bibria. Pero si de antubiō te enuis̄tiere, vn pedidor de aueni da repentino: tu con la misma priesa as de dezir: Aora estaua pensando en pedir a v. md. me socorriese con esa cantidad, para cū plir vna necesidad de onra. Esto se llama, tragantar embelecos. Si te alauaren prēdas ó joyas, diràs, q̄ por esso la estimaras en vn tesoro de ac adelante. Permitese dar Pas-

58

quas, i no aguinaldo. En los dias de feria damos licencia, q̃ en las tiendas, i plateria el verdadero Cofrade de la Tenaza, amague, i no de. Al fin à de tener costũbre de relox de sol, que muestra, y no da; i que si se alargare, i señalare, sea con la sõbra, i no cõ otra cosa. Con los dichos Caualleros siempre se a de jugar, a Tengamos, i tengamos. No se a de jugar a los dados; ni se à de leer en el Dante; ni se à de comer datiles; ni an de saber otro refran, sino, Quien guarda halla. No an de tener sarna, ni sauañon, porq̃ comen. Pueden dar buen exemplo, no prestẽ sino atencion, i paciencia. Tengan, aunque sea secreto; La bolsa, la faldriquera, i la llaue con buenas guardas. Al pidiente, despidiente. Al peto, espaldar. No lo hallen mollar, q̃ se lo demandaràn mal, i caramente. Digase assi: Tente bien, que bien los vales. Dexelo de la mano horadada para el Rei Don Alõso; i acuerdese d quãtos an muerto por falta đ virtud retẽtiua; i q̃ lo mismo es vna pedidura, q̃ un puñetazo en la voca del estomago, q̃ quita la habla. Al fin no acierte a dar en hablãdole ala mano. Que cõ esto, i aq̃llo i con todo, sin dar nada aquitendran, i serã tenidos; i allá será lo que Dios quisiere.

¶ Epistolas, en respuestas de investimentos femeninos, del mismo.

¶ *Epistola. I.*

¶ Quanto me pide v. md. mas me enamoro, i menos le doi. Mire donde fue a hallar que pedir? Pasteles hechizos; i aunque a mi me fuera facil enuiar los pasteles, i á v. md. hazer los hechizos, è querido suspenderlo por aora. V. md. muerda de otro, que para mi, peor es verme comido de mugeres, que de gusanos; porque v. md. como los viudos, i ellos los muertos. A Dios hija, oi dia de ayuno. De ninguna parte: porque los que no enuian, no ai donde esten, para que los hallen, sino en su juizio.

¶ *Epistola. II.*

¶ Dizeme v. md. que me quiere tanto, q̄ querria que no tuuiese pesadumbre. V. md. (señora mia) me dexe tener, i sea lo q̄ fuere, que aun no querria que me quitasen pesadumbres; i persuadase, que a mi, i al Rei a Dado Dios dos Angeles de guarda:

A el

60
A el para que acierte; i a mi para que no de. Dele Dios salud, i vida por lo q̄ yo no le doi.

¶ *Epistola. III.*

¶ Ventanicas para toros, i cañas, mi vida? que mas toros, i cañas, que vernos a ti pedir, i a mi negar. Que piensas que se saca de vnas fiestas destas? cansancio, i modorra, i dinero al q̄ paga las vētanas. Dalas al diablo, q̄ son fiestas de Gentiles, i bestias: quitate de ruido, i haz quenta que las as visto, i veràs que tarde nos papamos, tu sin ventanas, i yo con mi dinero.

¶ *Epistola. IIII.*

¶ Quando no vuiera seruido el no enuiar a v. md. la telilla, que tan inumerables vezes me à pedido, sino de ver el grande caudal q̄ Dios le a dado, pues vna misma cosa me la a sauido pedir dos meses arreo, en tātos villetes, por diferentes maneras, era grande interes, i para dar gr̄as a N. S. I si lo q̄ v. md. à gastado en papel, i tinta, lo vuiera empleado en la telilla, sin duda vuiera ahorrado

61

ahorrado dineros, i pesadumbres. Mas aduierto, q̄ el vestido q̄ vuiera hecho estuuiera ya roto, i la alabança de sus villetes, i modo de pedir durarà para siempre. No la enuio cō este: porq̄ dar luego seria necedad, i poco despues locura; i aora es ya frialdad, i se acauaria el entretenimiento de las demandas, i respuestas. Guarde N. S. a v. md.

¶ *Epistola. V.*

¶ Con que pagarè yo a v. md. el buen concepto que â tenido de mi, porque segū son las niñerias que por su papel me pide, sin duda me juzga por vn Fucar. Siete cosas leî, que aun no las è oido nombrar. Merecia v. md. por la onra que me à hecho (presumiendo de mi tanto caudal) que yo le tuuiera, i v. md. fuera seruida: pero a falta desto sera bueno se contente con mis buenos deseos.

¶ *Epistola. VI.*

¶ En las cosas que v. md. (mi bien) me à pedido, ya que no à tenido razon, à te

nido

62

nido donaire: i ya que su papel no me a hecho liberal, me à hecho contemplatiuo; considerando (por las muchas cosas que me pide) quantas son las que su diuina Magestad à sido seruido de criar, para que v. md. las codicie, i los mercaderes las vendan en sus tiendas, mientras yo le doi gracias por todas. I creame v. md. que si la buena voluntad vuiera caido en gracia a los tēderos, que la vuiera procurado pasar por moneda en esta ocasion: aunque las niñerias son tantas, que aun para tomadas de memoria son muchas, mire v. md. que serā tomadas por dinero. En lo que v. md. me dize, que las lleve, yo no hallo camino para lleuar, ni se por donde van los que lleuā. Fecha en el otro mundo: porque ya me juzgo con los muertos. No pongo a quantos, por no tener dias quien guarda dineros. A Dios.

¶ *Epistola. VII.*

¶ Estando pensando que responderia a las cosas que v. md. me pide, se me vinieron a la memoria aquellas inefables palabras

63

bras que se dizen a los pobres con lastima, i a las mugeres con razō: NO AI QVE DAR. Señora, i mi bien, yo entēdia que auia ordenes de Frailes mendicantes: pero no de niñas. Quien me quisiera hazer casto pidame algo; si el diablo es tan interesado como la carne, no dude v. md. sino que me procurare saluar de puro miserable. Es posible, que no se persuadirán (Reynas mias) que sino es dando, i no pidiendo, no pueden ser bien quistas? Mire que cara les haze vn pobre ombre quando oye, dame, trae, comprame, enuiame, muestra, dexa; Palabras mayores en el duelo de la bolsa. Afrentan hasta el anima. Estese quedo el pedir, i anden los villetes por alto, que yo ofrezco escriuir mas que el Tostado. N. S. guarde a v. md. aunque temo que es tan enemiga de guardosos, que no querrá que Dios guarde.

NOTA

Las diferencias todas que se observen, tanto en palabras como en ortografía, del texto de esta primera edición con las sucesivas, acháquense a errores que pueda tener la edición príncipe (Cádiz, 1625), que es la que reproducimos fielmente, según la copia sacada en Valencia y cotejada bondadosamente por el jefe de aquel Archivo señor Boix, aunque estas diferencias pueden muy bien ser errores de las ediciones posteriores.

En cambio, en la pág. 251, línea 31, se ha omitido la preposición *a* que debe preceder a *El Perro y la Calentura,* según habrá notado el buen sentido del lector.

II

NOTICIAS Y DOCUMENTOS DE ALGUNOS DAVILA, SEÑORES Y MARQUESES DE VELADA, POR DON FRANCISCO DE ASIS RUIZ DE ARANA Y OSORIO MOSCOSO DAVILA, MARQUES DE VELADA

"Para que no quedasen condenados a perpetuo olvido estos personajes [los señores y Marqueses de Velada], y por devoción al cuarto Mandamiento, es la razón y el motivo de la publicación de mi ascendencia y, por lo tanto, del libro", dice su autor.

Esta afirmación, lealmente sentida y consignada, debe aceptarse como muestra de bondadosa modestia y del respeto que a la memoria de sus progenitores consagra el Marqués de Velada; es temor, que le honra, el sentido al sacar a nueva luz y vida a los *suyos;* individualiza la veneración que en su noble pecho siente por ellos para que parezca elogio familiar el consagrado a su memoria y al referir sus hechos y acciones, bajo el ameno donaire unas veces y con sentidas frases otras, mas siempre con galano y fluído estilo, entreteje gloriosas páginas de la nacional historia; no pretende vanas satisfacciones, inquiere directamente la verdad, presentándola como la halla, aderezada con suntuosas galas, o desnuda de ellas, espléndida o humilde, cual después de bien dirigidas y laboriosas investigaciones críticas logró conocerla para comunicarla a los lectores.

El presente libro del Marqués de Velada, al igual que otros, no muchos, desgraciadamente, publicados y compuestos por esclarecidos próceres españoles, marca una nueva era en la decadencia a que habían llegado en nuestra patria los estudios genealógicos, a la que nos llevaron los llamados cronistas oficiales en las XVII^a^ y XVIII^a^ centurias, quienes no pararon en las mayores arbitrariedades con tal de lisonjear a sus señores, y si fueron ridículas novelas las que compusieron casi siempre, sin proponérselo otras, llegaron a conseguir obras de positivo humorismo, como aquellas en que hacían arrancar la genealogía del elogiado de los tres Reyes Magos, así de un solo golpe, o de la otra

en que señalaban como principio del linaje a Dios y, siguiendo por la línea de Adán, paso a paso y grado por grado, llegaban al magnate a quien pretendían esclarecer. Es indudable que de vez en cuando se protestaba y reaccionaba contra tales abusos, y buena prueba de ello puede verse en el Auto del Consejo de Castilla, de 7 de marzo de 1623, por el que se quita toda autoridad a las afirmaciones contenidas en el *Nobiliario* de Alonso López de Haro; más la mala semilla era muy profunda y no logró desarraigarse; la reacción se ejerce en nuestros días, principalmente, como apuntado queda, cuando los descendientes de las nobles casos inquieren y componen personalmente sus privativas historias, aportando con ello los desperdigados datos que durmieron olvidados en apartado archivo y que a luz del sol brillan intensos, como seculares sillares que son de la Historia de España.

A este linaje de obras pertenece la que examinamos, ya lo advierte así con maestría el Marqués de Laurencín en la Carta Prólogo que precede al texto, y que vemos confirmado plenamente cuando, finalizada la lectura del libro, espléndidamente editado y con depurado gusto impreso, sentimos haya concluído, pues en el ameno e íntimo trato que tuvimos con los biografiados aprendimos cómo en todo momento pusieron al servicio del Rey y de su Patria su persona y sus bienes, sin más límite que la totalidad de éstos y la integridad de aquélla.

Con don Ximen Blasco, a quien Esteban de Garibay denomina don Ximeno de Avila, gobernador de dicha ciudad, rico hombre en el año 1216, trae su origen la Casa de Velada, filial de la de Dávila, si bien la denominación de aquélla aparece por primera vez en el Privilegio por el que Alfonso X confirma a Velasco Gómez de Avila la donación que le tenía hecha del lugar de Atalayuela de Guadierva, autorizándole cambiara tal nombre por el de Velada, año 1271; esta villa que da nombre al Marquesado se halla situada en la provincia de Toledo, partido de Talavera de la Reina. Fuera larga tarea la de seguir paso a paso la serie conocida de los señores que rigieron tan noble Casa, la que, como dice el Marqués de Laurencín, "incorporada como tantas otras, a cuál más notoria y famosa, a la egregia Casa de Altamira", se desgajó como independiente en el actual Marqués de Velada, "cual frondosa rama de tronco tan robusto y secular,

creyéndose, con alto espíritu y elevada idea, en el caso de revendecer los laureles de los Dávila, especialmente repasados para volver a constituír... nueva Casa..." Mas ya que no emprendamos el mencionado camino, bueno será consignar que no sólo constituye este libro limpia y depurada genealogía, en sus páginas se registran de igual modo atinadas observaciones sobre temas artísticos, y que la pesadez de obras de análoga naturaleza huye de ésta, en la que el ágil estilo y el buen decir refugian con frecuencia al lector en amenos donaires y curiosas anécdotas, que hacen siga con interés creciente la lectura del volumen, en el que encontrará cómo don Pedro de Arana fué conquistador de Córdoba y señor del Valle de su nombre en Vizcaya; los enlaces de la Casa de Velada con las de Saavedra, Ramírez Baquedano, Vigil de Quiñones y Zúñiga entre otras; la concesión del título de Marqués de Velada hecha por Felipe II en Bruselas a 30 de septiembre de 1557 a favor de Gómez Dávila, señor de las Villas de San Román, Villanueva, Ventosa y Guadamora; las uniones con la Casa de Astorga y la de los Condes de Altamira, en cabeza de don Vicente Pío Osorio de Moscoso, trece veces Grande de España y que ostentó 44 títulos de Castilla, y, finalmente, la lealtad y virtudes de que siempre dieron muestra los miembros de esta familia, así varones como hembras, y que, transmitidas de generación en generación, culminan en la Duquesa de Baena, madre del autor del libro, la que a los hereditarios lemas de sus blasones añadió el firmemente sentido de "Mi vida por mi Rey".

Como complemento de tan interesante obra se muestra una copiosa serie documental, justificativa y aclaratoria de las materias tratadas, en las que el erudito y el historiador aquilatan y comprueban la verdad histórica que dió vida al libro, con el que su autor prestó señalado servicio a la nacional cultura.

Y para terminar, consignemos que si bien suele ser cierto el refrán de que "un libro grande, es un gran mal", no lo es menos el de que "Un gran libro, es un bien grande"; el primer adagio no atañe al del Marqués de Velada, el segundo le es de aplicación directa.

VICENTE CASTAÑEDA.

III

LAS DISTINCIONES HONORIFICAS

III

Ordenes y condecoraciones en los tiempos presentes.

El *Almanaque de Gotha* correspondiente al año 1915, agotado por cierto, enumera los distintivos honoríficos que se conservaban en aquella fecha, trabajo para el cual acaso no pudiera encontrarse entidad que disponga de mayores elementos que la competentísima redacción del importante y prestigioso anuario genealógico, diplomático y estadístico.

En la lista, excusado es decir que se ha reflejado y se reflejarán más todavía las resultancias de la guerra europea; pero es seguro que aquellos que figuraban en las corporaciones honoríficas que se enumeran o poseen las distinciones de que se trata seguirán ostentando esas dignidades, aun habiendo desaparecido el Estado que las otorgó o en el cual fueron reconocidas. Por este motivo no pierde importancia la lista completa, sintomática de cómo en los tiempos modernos, lejos de desaparecer la recompensa, distintivo de clasificación en los humanos, el positivismo materialista no destruye el principio aristocrático nobiliario.

En la enumeración prescindimos del detalle en aquellas Ordenes, que harían extensísima la reseña, sin que esto pueda significar desconocimiento de su importancia: la tienen todas o la mayor parte; y aun cuando poco tienen de común algunas con las asociaciones nobiliarias, el dar de todas ellas cuenta es curioso también, en lo que revela de semejanza con el orden nobiliario, y cómo éste debe constituír manifiesta expresión de premio y estímulo de merecimientos, como lo fueron en su origen mercedes de hábito de caballero, y siguen siéndolo la concesión de Grandezas y Títulos, y es indiscutible que debieran ser principio o escalón del reconocimiento de nobleza para el favorecido, reflejado en sucesores y continuadores que se destacan de sus contemporáneos al otorgárseles los distintivos de esa clase, haciéndose *conocidos* (nobilis o noscibilis), como se hicieron antes los que obtuvieron

un privilegio de hidalguía. No hay que decir que acaso el conceder merecidamente condecoraciones permitirá la agrupación de los que las poseen, constituyendo una entidad aprovechable en la vida pública, que si no ha sido reconocida con eficacia bastante para representar positivamente la esfera de actividad humana, en la que se distinguieron adquiriendo los merecimientos que se premiaron con tales galardones, no es tanto porque ello no fué útil al interés común de las naciones sino porque la desconfianza en la justicia del otorgamiento en muchos casos hace que se abriguen legítimos temores respecto a que represente en verdad la agrupación, la suma de los más dignos y más capacitados en su clase.

LISTA DE LAS ORDENES Y CONDECORACIONES EXISTENTES EN LOS TIEMPOS ACTUALES

ORDEN SOBERANA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN (ORDEN DE MALTA)

Según el *Gotha,* debe su origen al Hospital de San Juan, fundado a mediados del siglo XI, y a la orden monacal que de él depende y que fué aprobado en 1113 por el Papa Pascual II, convertida en 1118 en Orden religiosa de caballería por el gran maestre Raimundo de Puy y aprobada como tal el 1120 por el Papa Calixto II. Desde 1309, los caballeros de San Juan, residentes en Rhodes, y a partir del 1530 en Malta, fueron llamados sucesivamente caballeros de Rhodes y de Malta. Desde la muerte del gran maestre fray Giov. Bat. Tomaso de Cortono, en 1805, hasta el año 1879, la Orden fué administrada por un Teniente del Gran Maestre, en unión del Consejo, residente, desde 1834, en Roma. El 28 de marzo de 1879 se ha restablecido la antigua dignidad del Gran Maestre, pero esta Orden es hoy exclusivamente nobiliaria exigiéndose para ingresar en ella pruebas de nobleza.

ABISINIA

ORDEN DE SALOMÓN.
ORDEN DE LA ESTRELLA ETÍOPE.
MEDALLA DE MENELIC.

ALBANIA

ORDEN DEL MÉRITO DE SEANDERBEG.

AMERICA (ESTADOS UNIDOS)

Medalla de Honor, fundada por el Congreso el 12 julio 1862. Premio al valor personal.

Medalla de Salvamento, creada en 20 junio 1874.

Orden naval y militar de la guerra hispanoamericana, fundada el 2 de febrero de 1901.

ANHALT

Orden de Alberto el Oso, creada el 18 de noviembre 1836 por los duques Enrique de Anhalt Goethen, Leopoldo Federico de Anhalt Dessau y Alejandro de Anhalt Bernburg, ampliada por el duque Federico Ter de Anhalt el 29 abril de 1901 y el duque Federico II, 19 agosto 1904.

Orden del Mérito (para las Ciencias y las Artes). Creada por el duque Federico I de Anhalt el 30 julio 1873, reorganizada por el duque Federico II el 1.° enero de 1905 y 19 agosto 1912.

AUSTRIA-HUNGRIA

Orden (de Caballería) del Toisón de Oro, fundada en 10 enero 1429 por Felipe *el Bueno,* duque de Borgoña; estatuto, el 27 noviembre 1430.

Orden militar de María Teresa, fundada el 13 marzo 1757 por la emperatriz María Teresa; estatutos de 12 octubre 1758, 15 octubre 1765, 12 diciembre 1810, 21 octubre 1878, 11 febrero 1886 y 3 marzo 1895.

Orden de Santa Etienne de Hungría, fundada el 5 mayo 1764 por la emperatriz-reina María Teresa.

Orden de Leopoldo, fundada el 8 enero 1808 por el emperador Federico I: estatutos de 14 julio 1808, 2 y 7 enero 1818, 12 y 23 enero, 23 febrero 1860, 28 noviembre 1862, 10 diciembre 1872, 18 julio 1884, 1.° febrero 1901.

Orden de la Corona de Hierro, fundada con el título de "Ordine della Corona de Ferro" por Napoleón I, en su calidad de Rey de Italia, el 5 junio 1805; extinguida en 1814, se restableció por el emperador Francisco I el 12 febrero 1816, estatutos 1.° enero 1816, 12 enero 1860, 24 marzo 1877 y 20 septiembre de 1884.

ORDEN DE FRANCISCO JOSÉ, fundada el 2 diciembre 1849 por el emperador Francisco José I, estatutos de 25 diciembre 1850, 18 octubre 1869 y 1.° febrero 1901.

FUNDACIÓN MILITAR DE ISABEL TERESA, creada en 1750 por la emperatriz Isabel Cristina, viuda del emperador Carlos II: renovada el 16 noviembre 1771 por la emperatriz María Teresa.

CRUZ DEL MÉRITO, para los auxiliares militares, fundada 23 noviembre 1801 por el emperador Francisco II.

CRUZ DEL MÉRITO MILITAR para los oficiales, fundada por el emperador Francisco José el 22 noviembre 1849; estatutos 24 octubre 1849, 12 marzo 1860, con un distintivo de guerra; 7 julio 1874. Después de la muerte del premiado, la condecoración queda para los herederos.

MEDALLA DE HONOR DE AUSTRIA-HUNGRÍA, para las Artes y Ciencias, fundada el 18 agosto 1887 por el emperador Francisco José.

ORDEN TEUTÓNICA, fundada el 19 de noviembre 1190 por el duque Federico de Yuavia, anulada en parte por Napoleón en 1809, restablecida el 8 marzo 1834, reorganizada el 28 junio 1840 y 13 julio 1865 (22 caballeros profesos y 30 honorarios). Ampliada el 26 marzo 1871.

MEDALLA DE RECUERDO DEL JUBILADO, fundada por el emperador Francisco José I el 18 agosto 1898.

CRUZ DEL JUBILADO MILITAR, fundada por el emperador Francisco José I el 9 agosto 1908.

CRUZ DEL JUBILADO EN LOS EMPLEOS CIVILES, fundada por el emperador Francisco José I el 14 agosto 1908.

MEDALLA CONMEMORATIVA DE ANEXIÓN DE LA BOSNIA Y LA HERCEGOVINA, fundada por el emperador Francisco José I el 30 agosto 1909.

MEDALLA DE HONOR PARA LOS MÉRITOS ADQUIRIDOS EN LA CRUZ ROJA, fundada el 22 agosto 1914 por el emperador Francisco José I.

ORDENES PARA LAS DAMAS:

ORDEN DE LA CRUZ ESTRELLADA, fundada el 18 septiembre 1668 por Eleonor, viuda del emperador Fernando III. Fiestas de la orden: el 6 febrero, 3 mayo, 14 septiembre y el jueves antes del Domingo de Ramos.

Orden de Elisabeth, fundada el 17 septiembre 1898 por el emperador Francisco José I, para méritos de mujer, adquiridos en las diferentes profesiones. Gran Cruz de primera clase (en oro) y de segunda clase (en plata) y medalla de Elisabeth (en plata).

BADEN

Orden de la Fidelidad, creada el 17 junio por el margrave Carlos Guillermo de Baden Durlach.

Orden del Mérito Militar de Carlos Federico, en oro y en plata, creada igualmente el 4 abril de 1807.

Orden de Bertoldo I, proclamada orden autónoma el 9 septiembre 1896 por el gran duque Federico, separándola de la del León Zuhringen, creada el 26 diciembre de 1812 por el gran duque Carlos.

Cruz del mérito del León de Zuhringen, fundada el 29 de abril 1889 por el gran duque Federico.

Cruz conmemorativa de la campaña de 1870-71, creada el 25 junio 1871 por el gran duque Federico.

Medallas de Mérito y Salvamento, la primera fundada por el gran duque Carlos Federico; estatuto para las dos, 30 septiembre 1866. Distinción de largos servicios en el Ejército activo creada por el gran gran duque Leopoldo en 18 febrero 1831.

Medalla conmemorativa del Ejército empleado en Baden para reprimir la sublevación en 1849, estatuto 29 agosto 1849, por el gran duque Leopoldo.

Medalla de Federico-Luisa, fundada por el gran duque Federico I en 9 agosto 1906.

Medalla del Jubilado, fundada por el gran duque Federico I el 25 abril 1902.

BAVIERA

Orden de Caballeria de San Huberto, creada en 1777 por Gerardo, Duque de Inliers-y-Berg, renovada por el elector Juan-Guillermo el 29 septiembre 1708.

Orden de Caballeria de San Jorge, creada el 28 marzo 1729 por el elector Carlos-Alberto.

Medalla de San Jorge, creada el 15 diciembre 1889 por el príncipe regente Leopoldo.

Orden militar de Maximiliano-José, creada el 8 junio 1797 por el elector Carlos-Teodoro; renovada 1.º enero de 1806 por el rey Maximiliano-José I.

Orden del Mérito civil de la Corona de Baviera, creada el 19 mayo 1808 por el rey Maximiliano-José I.

Orden del Mérito de San Miguel, creada el 29 septiembre 1693 por José-Clemente, elector de Colonia, duque de Baviera. El rey Luis I sancionó los nuevos estatutos el 16 febrero 1837, revisados el 16 diciembre 1878 y ampliados el 22 febrero 1910.

Orden de Maximiliano para las Ciencias y Artes, creada el 28 noviembre 1853 por el rey Maximiliano II. Leopoldo, príncipe-regente, sancionó los nuevos estatutos el 18 diciembre 1886.

Orden del Mérito Militar, creada el 19 julio 1866 por el rey Luis II.

Orden Real de Luis, creada el 25 agosto 1827 por el rey Luis I.

Medalla de Luis (para las Ciencias, las Artes y la Industria), creada el 25 agosto 1872 por el rey Luis II; nuevos estatutos el 15 julio 1914.

Medalla de Salvamento, creada el 27 febrero 1889 por el príncipe-regente Leopoldo de Baviera.

Medalla de honor para los servicios voluntarios prestados a los enfermos, fundada por el príncipe-regente Leopoldo el 5 marzo 1901.

Cruz del Mérito para los bomberos, fundada por el príncipe-regente Leopoldo el 5 marzo de 1901.

Cruz de Leopoldo, fundada por el príncipe-regente Leopoldo el 12 marzo de 1911, para las personas que hayan servido, durante cuarenta años, en la Corte Real, el Estado, la Iglesia o los Municipios.

Cruz de Mérito (Guerra 1870-71), también para las damas, creada el 12 de mayo 1871 por el rey Luis II.

Orden de la Salud Militar, fundada en 1914.

Ordenes para las damas: Orden de Teresa, creada el 12 diciembre 1827 por la reina Teresa.

Orden de Santa Elisa, creada el 18 octubre 1766 por la elec-

tora Elisa-Agustina y reorganizada en 12 julio 1873 por la princesa María-Teresa.

Orden de Santa Anna, del convento de las damas de Munich, creada el 6 diciembre de 1784 por la electora Ana-María-Sofía. El elector Maximiliano-José dictó nuevos estatutos el 18 febrero de 1802.

Orden de Santa Ana del convento de las damas de Warzburg, creada el 12 junio de 1803 por el elector Maximiliano-José.

BELGICA

Orden de Leopoldo, fundada el 11 julio 1832 por el rey Leopoldo I.

Orden de la Estrella africana, fundada el 30 diciembre 1888 por Leopoldo II, rey de Bélgica.

Orden Real del León, fundada el 9 abril 1891 por Leopoldo II, rey de Bélgica; estatutos del 28 julio 1891.

Orden de la Corona, fundada el 15 octubre de 1897 por Leopoldo II, rey de Bélgica.

Orden de Leopoldo II, fundada el 24 agosto 1900 por Leopoldo II, rey de Bélgica.

Condecoración cívica, fundada el 21 julio 1867, Reales decretos del 15 enero 1885, 21 marzo 1892, 3 agosto 1895, 7 agosto 1900 y 21 julio 1902.

Cruz militar, creada por Real decreto de 11 febrero 1885, del 25 marzo de 1890 y del 12 septiembre 1895, 19 agosto 1902 y 15 septiembre 1902.

Condecoraciones industriales y agrícolas, creadas por Reales decretos de 7 noviembre 1847, 1.° marzo 1848, 28 febrero 1861, 9 marzo 1863, 6 octubre 1868, 19 septiembre 1878, 2 agosto 1889, 15 diciembre 1902 y 15 junio 1905.

Estrella del servicio del Congo, fundada el 16 enero 1889 por Leopoldo II, rey de Bélgica.

BOLIVIA

Cruz de Colón, fundada el 12 octubre 1892.

BUCAREST

Orden de Alejandro III Iskimder Saliss, fundada el 1898.

Orden de la Corona de Tadsh, fundada en 1886 y sancionada por Rusia.

Estrella de Bucarest, fundada en 1860, en oro y en plata.

BREMA

Medalla del Salvamento (en plata y en bronce), fundada en 20 noviembre 1908.

BRASIL

Orden Imperial de la Cruz del Sur, fundada el 1.º diciembre 1822 por el emperador Pedro I.

Orden de Pedro I, fundada el 16 abril 1826 por el emperador Pedro I, reorganizada por su hijo el 19 octubre 1842.

Orden Imperial de la Rosa, fundada el 17 octubre 1829 por el emperador Pedro II.

Orden de Colón, creada el 6 de junio 1890.

Medalla de Mérito o Salvamento, fundada el 15 diciembre 1889.

Medalla del Mérito Militar, en oro, plata y bronce.

BRUNSWICK

Orden de Enrique el León, creada el 25 abril 1834 por el duque Guillermo; ampliada el 12 septiembre 1870, 8 marzo 1877, 11 diciembre 1879, 25 abril 1903, 25 abril 1908, 15 marzo 1909, 9 abril 1912 y 18 agosto 1914.

Medalla de Salvamento, creada el 25 abril 1836 por el duque Guillermo.

Medalla conmemorativa de la campaña de Silesia-Holstein en 1848 y 1849, fundada en 8 mayo 1891 por el príncipe regente Alberto de Prusia.

Medalla Militar, fundada el 11 diciembre 1879, para los oficiales, suboficiales y soldados del contingente ducal y del Cuerpo de gendarmes.

Cruz del Mérito adqurido en la Guerra, fundada en octubre 1914.

Condecoración por los servicios militares rendidos fielmente durante veinticinco años.

Cruz del Mérito femenino, fundada el 25 abril 1912.

BULGARIA

Orden Santos Cirilo y Metodio, conmemorativa de la declaración de la independencia, creada en 1909 por el rey Fernando I.

Orden Militar del Valor en tiempo de guerra, fundada el 17 abril 1879 por el príncipe Alejandro.

Orden de San Alejandro (a la que va unida la Medalla de Mérito), fundada en 1881 por el príncipe Alejandro I.

Medalla para las Ciencias y Artes, fundada el 27 marzo 1883 por el príncipe Alejandro.

Orden del Mérito Civil, fundada en 14 agosto 1891 por el príncipe Fernando.

Orden del Mérito Militar, fundada en 1901 por el príncipe Fernando.

Cruz para los servicios militares (de diez o de veinte años).

Medalla de Salvamento.

Medalla de Fomento o bien.

CHILE

No hay órdenes en el sentido usual de la palabra, pero de cuando en cuando se han creado y conferido medallas militares conmemorativas de las guerras de 1839, 1879, etc., etc.

CHINA

Orden del Doble Dragón, fundada el 7 febrero 1882 por el emperador Kuangsiu.

Condecoración para el mérito.

Orden de Espiga Florida del Arroz (1 d. dir Tatchuntchang. Gran Orden Nacional y 9 d. dir Kiaotchang, nueva orden), creada el 14 septiembre 1912.

CUBA

Medalla de los invalidos de la guerra de la Independencia, fundada en 24 febrero 1911.

Orden de Honor y de Mérito de la Cruz Roja Nacional, fundada en 11 mayo 1909.

Orden del Mérito Militar, fundada en 24 de febrero 1912.

Orden del Mérito Militar para la Marina, fundada en 30 diciembre 1912.

DINAMARCA

Orden del Elefante, fundada en el siglo xv por Christino I, renovada el 1.° diciembre 1693 por Christino V.

Orden de Danebrog, fundada por el rey Valdomar II en 1219, renovada por Christino V el 12 octubre 1671; estatuto de 1.° diciembre 1693 por el mismo; modificado por el rey Federico VI en 28 junio 1808, 21 febrero 1842, 2 octubre 1861 y 21 marzo 1864. La Cruz de Gran Comendador sólo se concede a los Príncipes, y la Cruz de Honor de Danebrog se otorga ordinariamente sólo a los daneses.

Medalla del Mérito, fundada por el rey Christino VIII el 24 julio 1845.

Medalla "por acdel daad", fundada en 12 junio 1793.

Medalla de recompensa para los servicios en la Marina (corresponde a los cabos de la Marina que han servido durante veinticinco años), fundada por el rey Christino VII en 29 enero 1801, renovada en 1.° junio 1843 y el 12 noviembre 1886.

Medalla de Salvamento, fundada el 19 agosto 1812.

Medalla "Ingenio et Arti", fundada por el rey Christino VIII el 31 agosto 1841.

Medalla de honor para los suboficiales y obreros del Ejército que han servido ocho y diez y seis años, fundada por el rey Federico VII el 9 enero 1854.

Medalla de recompensa, fundada por el rey Christino IX el 1.° febrero 1876.

DOS SICILIAS

Orden de San Fernando y de Mérito, fundada el 1.° abril 1800 por el rey Fernando IV.

Orden de San Javier, fundada el 1.° julio 1738 por el rey Carlos III.

Orden Real de Constantino, creada en 317 por el emperador Constantino, renovada en 1191 por el emperador Isaco-Angel

Comnene, confirmada en 1261; conferida a Francisco I de Farnesio, duque de Parma, el 27 julio 1637 y confirmada por el emperador Leopoldo el 5 agosto 1699.

Orden Real y Militar de San Jorge de la Reunión, fundada por José-Napoleón, rey de Nápoles, el 24 febrero 1808, aceptada el 1.º enero 1819 por el rey Fernando I.

Orden de las Dos Sicilias, fundada el 24 febrero 1808 por el rey José Bonaparte; suprimida en 1815.

ESPAÑA

Orden del Toisón de Oro: Fué instituída en 1430 por Felipe II el Bueno, duque de Borgoña, al casarse con Isabel de Portugal. Pasó a España con Carlos I y se rige hoy por los Reales decretos de 26 de julio 1847 y 28 octubre 1851.

Orden militar de San Fernando, fundada en 31 agosto 1811 por las Cortes del Reino; nuevos estatutos el 18 mayo 1862.

Orden militar de San Hermenegildo, instituída el 28 noviembre 1814 por don Fernando VII.

Orden de Carlos III, instituída el 19 septiembre 1771 por el rey Carlos III.

Orden de Isabel la Católica, creada el 27 marzo 1815 por el rey Fernando VII.

Orden del Mérito Militar, fundada el 3 agosto 1864.

Orden del Mérito Naval, fundada el 3 agosto 1866.

Orden de Beneficencia, creada el 17 mayo 1856 por la reina Isabel II, modificada en 1910.

Orden militar de María Cristina, fundada en 1890.

Orden civil de Alfonso XII, instituída por el rey Alfonso XIII el 23 mayo 1902.

Orden civil del Mérito Agrícola, fundada el 3 diciembre 1905.

Orden de Damas nobles de María-Luisa, fundada el 21 abril 1792 por doña María-Luisa, mujer de Carlos IV, estatutos del 24 noviembre 1816.

FRANCIA

Orden del Santo Espíritu, fundada en 1578 por Enrique III, rey de Francia y de Bolonia.

ORDEN DE SAN MIGUEL, fundada en 1469 por Luis X, rey de Francia.

ORDEN DE SAN LUIS, fundada en 1693 por Luis XIV para premio del valor militar.

ORDEN DE SAN HUMBERTO O SAN HUBERTO, fundada en mayo 1416 por Luis I, duque de Bar); reorganizada en 1810 (estatuto de 17 abril 1816).

CONDECORACIONES Y MEDALLAS DEPENDIENTES DE LA GRAN CANCILLERÍA DE LA LEGIÓN DE HONOR.

I. ORDEN NACIONAL DE LA LEGIÓN DE HONOR, fundada el 19 mayo 1802 por Bonaparte, primer Cónsul; nuevo estatuto 26 marzo 1816 y 16 marzo 1852.

II. MEDALLA MILITAR, instituída por el decreto de 22 enero 1852.

III. ORDENES COLONIALES. ANCHU. ORDEN DE LA ESTRELLA DE ANCHU... ASMAM. ORDEN DEL DRAGÓN DE ASMAM.

CAMBODGE. ORDEN REAL DE CAMBODGE, instituída el 8 febrero 1864 por el rey Norodom.

PORTO-NOVO. ORDEN DE LA ESTRELLA NEGRA, fundada en 1894 por Toffa, rey de Porto-Novo, reconocida por el Gran Canciller de la Legión de Honor.

TADJURAH. ORDEN DE NICHAM-EL-ANUAR.

IV. MEDALLAS CONMEMORATIVAS. "MEDALLA COLONIAL", fundada el 26 julio 1893 para el mérito militar adquirido en las colonias y en los países protegidos. MEDALLA DE CRIMEA. MEDALLA DEL BÁLTICO. MEDALLA DE ITALIA. MEDALLA DE CHINA, 1860 y 1900-1901. MEDALLA DE MÉJICO. MEDALLA DE TONKÍN, MEDALLAS DE MADAGASCAR, 1886 y 1895. MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA GUERRA DE 1870-71, instituída el 9 noviembre 1911. MEDALLA DE DAHOMEY. MEDALLA DE MARRUECOS.

MEDALLA DE HONOR, fundada durante la presidencia de Mac-Mahón.

OTRAS MEDALLAS O CONDECORACIONES, RELEVADO DE MINISTERIOS RESPECTIVOS.

PALMAS ACADÉMICAS Y MEDALLAS DE INSTRUCTORES EN EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN.

ORDEN DEL MÉRITO AGRÍCOLA.

MEDALLA DE SERVICIOS FORESTALES.

Medalla de los antiguos obreros rurales, en el Ministerio de Agricultura.

Medalla de obreros y empleados en establecimientos de Guerra en el Ministerio de la Guerra.

Medalla del personal cívico de la Marina, en el Ministerio de Marina.

Medalla de la Mutualidad en el Ministerio del Trabajo.

Medalla de honor de las Contribuciones indirectas y de Aduanas. creada por el decreto de 29 diciembre 1897 en el Ministerio de Hacienda.

Del Ministerio del Interior dependen las siguientes:

Medalla de Asistencia Pública.

Medalla de recompensa por actos de valor y de sacrificio, fundada 3 junio 1899.

Medalla de la administración penitenciaria.

Medalla de los peones camineros.

Medalla del Oatroi.

Medalla de Epidemias.

Medalla de Servicio de Incendios.

Medalla de Correos y Telégrafos, en el Ministerio de Trabajos Públicos.

Medallas de antiguos obreros y empleados en el Ministerio de Comercio.

GRAN BRETAÑA

Orden del Hospital, San Juan de Jerusalén, fundada en 1830 y reorganizada por una Carta Real en 1888.

Orden de la Jarretiere u orden ilustre de San Jorge (*Orden of the Garter*), fundada el 19 enero 1350 por el rey Eduardo III. Enrique VIII dictó nuevos estatutos el 21 abril 1522 (conferida solamente a los Soberanos y a 25 miembros de la alta nobleza de los Reinos Unidos).

Orden del Baño (*Orden of the Bath*), fundada en 1399 por Enrique IV, revisada el 18 mayo 1725 (estatutos del 25 mayo), ampliada el 2 enero 1815 y 31 enero 1859 para los servicios civiles y militares).

Orden de Cardo o de San Andrés (*Orden of the Thistle*),

instituída en 787, restablecida el 29 mayo 1687 por Joaquín VII, rey de Escocia; modificación de los estatutos en 1705, y el 17 febrero 1714, 17 julio 1717, 14 febrero 1720, 16 febrero 1821, 8 mayo 1827 y 1833 (para la nobleza de Escocia).

ORDEN DE SAN PATRICIO, fundada el 5 febrero (estatutos 28 febrero) 1783 por Jorge III para la nobleza de Irlanda.

ORDEN DE SAN MIGUEL Y SAN JORGE, fundada para los indígenas de las Islas Jónicas y de la Isla de Malta, así como para los sujetos británicos al servicio de la corona, por el rey Jorge III el 27 abril 1818. Estatuto del 12 agosto 1818, modificado el 5 abril 1826 y 17 octubre 1832. Ampliación de los estatutos por la reina Victoria I el 31 enero 1851, 30 mayo 1877 y 19 marzo 1887.

ORDEN DE LA ESTRELLA DE INDIAS, fundada por la reina Victoria I el 23 febrero 1861; estatutos ampliados el 28 marzo 1866, 1875, 1876 y 1903.

ORDEN DEL IMPERIO DE LOS INDIOS, fundada el 1.º enero 1878 por la reina Victoria I; ampliación de los estatutos el 2 agosto y 1.º junio 1887.

ORDEN PARA LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS: (ORDEN DEL MÉRITO MILITAR), fundada el 6 septiembre 1886, para los militares.

CRUZ DE VICTORIA, fundada el 29 enero 1856, para los servicios distinguidos en tiempos de guerra.

MEDALLA DE ALBERTO (*para socorros*), fundada el 7 mayo 1886.

ORDEN REAL DE VICTORIA, fundada el 23 abril 1896 para los servicios rendidos a la persona de la Reina.

ORDEN REAL DE VICTORIA Y DE ALBERTO, fundada el 10 febrero 1862, con las modificaciones de 10 octubre 1864, 15 noviembre 1865, y 15 marzo 1890. Está destinada solamente a las damas.

ORDEN IMPERIAL DE LA CORONA DE LAS INDIAS, para las damas, en reconocimiento de los cuidados a los enfermos, fundada el 31 diciembre 1877.

ORDEN DE LA CRUZ ROJA REAL (para las damas), fundada el 23 abril 1883.

CRUZ DE MÉRITO (para los servicios rendidos en tiempo de guerra), fundada en 15 junio 1901 para los oficiales de puente y subalternos de la flota.

Orden de Mérito, fundada el 8 agosto 1902 en número que no puede exceder de 425.

Medalla de Eduardo, fundada por el rey Eduardo VII el 17 octubre 1907.

Medalla de largos servicios (dependientes del Board of Trade), fundada por Jorge V.

GRECIA

Orden Real del Salvador, fundada por la asamblea general de los helenos en Argos en 1829 y 1833, reformada por otra asamblea en 1863.

Medalla conmemorativa de la guerra con Turquia 1912-13.

Medalla conmemorativa de la guerra con Bulgaria 1913.

HANOVER

Orden de San Jorge, fundada y declarada orden de la casa de Hanover el 23 abril 1839.

Orden de los Güelfos, creada el 12 agosto 1815 por Jorge, príncipe regente y después rey Jorge IV; estatutos de 20 mayo 1841.

Orden de Ernesto Augusto, fundada el 15 diciembre 1865, a la cual se ha unido después una Cruz de Mérito en oro y plata.

Medalla de oro para las Artes y las Ciencias, fundada el 30 abril 1843.

Medalla de Mérito (para salvamentos), fundada el 8 agosto 1845.

HAWAI

Orden de Kamehameha I, instituída el 11 abril 1865 por dicho Rey.

Orden de Kalakana I, fundada el 12 febrero 1874, estatutos del 28 septiembre 1875.

Orden de la Corona Real de Hawai, creada 12 septiembre 1882.

Orden de Kapiolani, 30 agosto 1880.

Medalla de Kapiolani para el Arte y las Ciencias.

Orden de la Estrella de Oceanía, de 16 diciembre 1886.

HESSE (Electoral)

Orden del León de Oro (destinada ordinariamente para las personas de rango de Príncipes emparentados con la casa de Hesse), creada el 14 agosto 1770 por el landgrave Federico II, ampliada el 1.º enero 1818 por el elector Guillermo I.

Orden de Mérito Militar, fundada el 25 septiembre 1769 por el landgrave Federico II.

Orden del Casco de Hierro, fundada el 18 marzo 1814 por el elector Guillermo I para el mérito en tiempo de guerra.

HESSE (Gran-Ducal)

Orden del León de Oro (antes orden de Hesse electoral).

Orden de Luis, creada el 25 agosto 1807 por el gran duque Luis I; nuevos estatutos del 14 diciembre 1831, con suplementos de 9 marzo 1912.

Orden de Mérito de Felipe el Bueno, fundada el 1.º mayo 1840 por el gran duque Luis II (disposiciones de 1.º mayo 1849, 10 noviembre 1859, 1.º diciembre 1881, 8 mayo 1893, 11 mayo 1900, 17 junio 1911).

Estrella de Brabante, fundada el 24 junio 1914 por el gran duque Ernesto-Luis; estatutos del 24 junio.

Orden de las damas de la Estrella de Brabante.

Cruz del Mérito Militar, creada el 12 septiembre 1870 por el gran duque Luis III, renovada en 1914.

Cruz militar de la Salud, creada el 25 agosto 1870 por el gran duque Luis III; estatutos adicionales de 12 septiembre 1914.

Cruz para los servicios rendidos a los enfermos, fundada el 18 abril 1891 por el gran duque Luis IV.

Medalla del Mérito (para las Artes, las Ciencias, la Industria y Agricultura), creada el 12 mayo 1853 por el gran duque Luis III.

Medalla de Honor para los servicios prestados a la Corte o en el Ejército (en oro) (por cincuenta años de servicio) y en plata (por veinticinco años de servicio).

Medalla de Salvamento.

Medalla de Honor, fundada el 14 noviembre 1849 por el gran duque Luis III.

Cruz de "Ernest Louis Eleonore" (para recompensar los méritos sociales), fundada 23 marzo 1910 por el gran duque Ernest Louis.

HOHENLOHE

Orden del Fénix de la casa de Hohenlohe, fundada el 29 diciembre 1757 por Felipe-Ernesto I, príncipe de Hohenlohe-Valdenburg-Jilingsfürst; nuevos estatutos en 1795 por el príncipe Leopoldo de Hohenlohe-Bartenstein. Esta orden se concedía y llevaba, con el permiso del Soberano.

HONDURAS

Orden de Caballeria de la Santa Rosa y de la Civilización de Honduras, creada por el presidente Medina el 21 febrero 1868; estatutos del 18 septiembre 1868.

ITALIA

Orden de la Anunciata, fundada en 1362 por Amadeo VI, 14 conde de Saboya; estatutos por Amadeo VIII, primer duque de Saboya, de 30 mayo 1400, modificados varias veces hasta 7 abril 1889.

Orden de Santos Mauricio y Lázaro. La de San Mauricio fué creada por Amadeo VIII, conde y primer duque de Saboya, en 1424, y se unió a la de San Lázaro en 1572, habiendo sufrido varias modificaciones hasta 16 marzo 1911.

Orden militar de Saboya, fundada el 14 agosto 1815 por el rey Víctor Manuel.

Orden civil de Saboya, fundada el 29 octubre 1831 por el rey Carlos Alberto.

Orden de la Corona de Italia, fundada el 20 febrero de 1868 por el rey Víctor Manuel II.

Orden del Mérito Agrícola, Industrial y Comercial (al mérito del trabajo), fundada el 9 mayo 1901.

JAPON

Orden Suprema del Crisantemo, fundada el 27 diciembre 1876 por el emperador Mutsuhito.

ORDEN DEL SOL NACIENTE (con flor de Paulownia), fundada el 3 enero 1888, y otra denominada también del Sol Naciente. creada el 10 abril 1875.

ORDEN MILITAR, fundada el 1 febrero 1890.

ORDEN DEL TESORO SAGRADO, fundada el 3 enero 1888.

ORDEN DE LA CORONA, creada para las damas el 3 enero 1888 por el emperador Mutsuhito, modificada el 11 abril 1896.

MEDALLA DE HONOR, con cinta roja para los actos de salvamento; cinta verde para las virtudes eminentes, y cinta azul para las obras de utilidad pública, fundada el 7 diciembre 1881.

COREA

ORDEN DE LA REGLA DE ORO (Keum Ch'ok).

ORDEN DE LA FLOR DE CIRUELA (Li Hoa); y

ORDEN DEL PABELLÓN NACIONAL (Tai Kenk), fundadas las tres por decreto Real de 17 abril 1900.

ORDEN DEL HALCÓN PÚRPURA (Cha Eung), para los servicios militares.

ORDEN DE LOS OCHO ELEMENTOS (Pal Koai), fundada el 16 abril 1901.

LIBERIA

ORDEN DE BENEFICENCIA (de Liberia, de la Redención Africana), fundada el 13 enero 1879 por el Cuerpo Legislativo de la República.

MEDALLA LONO STAR D'OR.

LIECHTENSTEIN

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL JUBILEO, fundada el 12 noviembre 1908 por el príncipe Juan.

LIPPE Y SCHAMMBURG-LIPPE

ORDEN DE LA CASA DEL PRÍNCIPE DE LIPPE; nuevos estatutos 30 mayo 1907.

ORDEN DE LEOPOLDO.

"ROSA DE LIPPE", distinción para las Artes y las Ciencias.

MEDALLA DE MÉRITO, DE ORO Y PLATA.

MEDALLA DE SALVAMENTO; decreto el 25 mayo 1888.

Medalla del Mérito civil y militar.

Orden de Berta (para damas), fundada el 30 mayo 1910. con una Cruz del Mérito y una Medalla del Mérito para mujeres.

Medalla para las Uniones de antiguos soldados, fundada el 30 mayo 1906.

SCHAUMBURG-LIPPE

Orden de la Casa del príncipe de Schaumburg-Lippe, Medalla de Salvamento, Medalla para los bomberos.

LUCQUES

Orden de San Jorge para el mérito militar, fundada el 1.º junio 1833 por el duque Carlos Luis; estatutos del 7 mayo 1841.

Orden del Mérito de San Luis, creada el 22 diciembre 1836 por el duque Carlos Luis.

LUXEMBURGO

Orden del León de Oro (de la casa Nassau), fundada el 1858 por el duque Adolfo de Nassau en unión de Guillermo III, rey de los Países Bajos, reformada últimamente en 1892.

Orden de la Corona de Encina, fundada el 29 diciembre 1841 por el rey y gran duque Guillermo II.

Orden civil y militar de Adolfo de Nassau, fundada el 8 mayo 1858 por el duque Adolfo de Nassau, más tarde gran duque de Luxemburgo, para el Arte, las Ciencias y el Mérito.

MECKLENBURG-SCHWERIN Y STRELITZ

Orden de la Corona de los Wendes (de la casa de Mecklenburg-Schwerin), fundada por los grandes duques Federico Francisco II y Federico Guillermo en 1864. La Gran Cruz se da también a las damas.

MECKLENBURG-SCHWERIN

Orden del Friffón, fundada el 15 septiembre 1884 por el gran duque Federico Francisco III; estatutos del 31 enero 1902 y de 7 junio 1904. Por consecuencia de una convención de 1904, la orden es común a los dos Grandes Ducados.

MEDALLA DE ORO Y PLATA INTITULADA "DE LA ARTES Y CIENCIAS", "DE LOS HOMBRES VALEROSOS Y BUENOS CIUDADANOS", creada por el gran duque Federico Francisco I; estatutos de 28 febrero 1859.

MEDALLA DEL MÉRITO, creada el 28 febrero 1859.

MEDALLA DE PLATA, fundada por el gran duque Federico Francisco III el 19 marzo 1885, que se concede también como premio de Salvamento.

MEDALLA DE HONOR (para los socorros prestados en tiempos de inundaciones), fundada el 21 junio 1888.

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL GRAN DUQUE FEDERICO FRANCISCO III, fundada por el duque regente Juan Alberch el 21 abril 1897.

MEDALLA EN BRONCE, fundada por el gran duque Federico Francisco IV el 6 junio 1905.

CRUZ DE FEDERICO FRANCISCO ALEJANDRO, fundada el 15 noviembre 1912.

CRUZ DEL MÉRITO MILITAR, creada el 5 agosto 1848; estatutos ampliados 24 diciembre 1870 y 1.° mayo 1871.

CRUZ DEL SERVICIO MILITAR (para los Oficiales de la Gendarmería del Gran Ducado).

CRUZ DEL SERVICIO MILITAR, PARA LOS CABOS.

MEDALLA DEL SERVICIO MILITAR, de milicia nacional.

MEDALLA MILITAR, conmemorativa de la campaña de 1848.

MEDALLA para los miembros de las Corporaciones de antiguos militares, fundada por el duque regente Juan Alberto el 2 diciembre 1899.

MECKLENBURG-STRELITZ

ORDEN PARA LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, fundada por el gran duque Adolfo Federico el 19 julio 1909.

MEDALLA DEL MÉRITO, fundada el 1.° agosto 1904, que se otorga también como Medalla de Salvamento.

CRUZ PARA LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS RENDIDOS DURANTE LA GUERRA, fundada el 10 marzo 1871, renovada el 11 agosto 1914.

CRUZ DEL SERVICIO MILITAR, fundada el 1.° julio 1846.

MEDALLA DEL SERVICIO MILITAR (de Milicia Nacional) fundada el 9 febrero 1875, modificada el 25 julio 1913.

Medalla para los miembros de las Corporaciones de antiguos militares, fundada el 17 junio 1906.

Medalla conmemorativa del gran duque Adolfo Federico V, fundada el 6 septiembre 1914.

MEXICO

Orden de Nuestra Señora de Guadalupe, fundada el 1822 por el emperador Itúrbide, fusilado en 1824; renovada el 11 noviembre 1853 por el presidente Santana; suprimida en 1855; restablecida por un decreto del Gobierno provisional del Imperio el 30 junio 1863, reformado el 16 abril 1865 por el emperador Maximiliano.

Orden del Aguila mexicana, fundada el 1.º enero 1865 por el emperador Maximiliano; estatutos del 10 abril 1865.

Orden de San Carlos (para las damas); fundada el 10 abril 1865 por el emperador Maximiliano. La Emperatriz concedía esta distinción de acuerdo con el Emperador.

MODENA

Orden del Aguila del Este, fundada el 27 diciembre 1855 por el duque Francisco V.

MONACO

Orden de San Carlos, fundada el 15 marzo 1858 por el príncipe Carlos III; nuevos estatutos el 16 enero 1863.

MONTENEGRO

Orden de la Independencia, fundada el 5 mayo 1855 por el príncipe Danilo I y reorganizada por Nicolás I el 1861, 1873 y 1893.

Orden de San Pedro (solamente para los miembros de la familia del Príncipe), fundada el 1852.

Medalla Militar de Abilitch, fundada el 1851 por el obispo Pedro II como premio al valor.

Medalla de la abnegación, fundada el 1895 por el príncipe Nicolás I.

Medalla para el Mérito, fundada en 1903.

NORUEGA

(Nuevos estatutos para las órdenes en 22 agosto 1904 y del 21 agosto 1911).

Orden del León de Noruega, fundada el 21 enero 1904.

Orden de Santa Olave, fundada el 21 agosto 1847.

Medalla del 7 junio, creada el 23 junio 1906.

Medalla del Mérito civil, creada el 10 abril 1819.

Medalla del Salvamento, creada el 19 agosto 1885.

Medalla Real del Mérito, fundada el 1.° febrero 1908 por el rey Haakon VII.

OLDENBURG

Orden del Mérito (del duque Pedro-Federico-Luis de la casa de Oldenburg), fundada el 27 noviembre 1838.

Medalla del Mérito (para salvamento), fundada el 17 enero 1848.

Cruz del Mérito (para la abnegación y la fidelidad en tiempos de guerra), fundada el 12 junio 1871.

Cruz del Mérito (para las Corporaciones de antiguos militares), fundada el 16 agosto 1902.

Medalla de los bomberos, fundada el 16 noviembre 1904.

Medalla de la Cruz Roja, fundada el 10 agosto 1907.

Medalla para las Bellas Artes y las Ciencias, fundada el 1860.

Medalla para recompensar los méritos adquiridos en las Bellas Artes, fundáda el 1878 y 1901.

PARMA

Orden Real Constantiniana.

Orden del Mérito de San Luis, fundada el 22 diciembre 1836 por Carlos II, entonces duque de Lugues; el duque Carlos III modificó y amplió los estatutos el 1 agosto 1849.

PAISES BAJOS

Orden militar de Guillermo, fundada el 30 abril 1815 por el rey Guillermo I.

Orden del Mérito civil del León, de los Países Bajos, fundada el 29 septiembre 1815.

Orden de Orange Nassau, fundada el 4 abril 1892 por la reina regente Emma a nombre de Su Majestad la Reina.

Orden teutónica, Bailiaje de Utrecht, creada el 1590; fué abolida el 27 febrero 1811 por Napoleón, y restablecida el 8 agosto 1815 por el rey Guillermo.

Medalla de Honor por los servicios rendidos a los Museos y Colecciones del Estado, fundada el 5 mayo 1877 por el rey Guillermo III.

Medalla del Salvamento, fundada el 19 febrero 1822.

Ordenes privadas ((Huisorden). Orden del León de oro de Nassau, instituída para las dos ramas de la casa de Nassau por el rey Guillermo III de los Países Bajos, en unión del gran duque Adolfo de Nassau en 1858, restablecida por convenio entre Guillermina, reina de los Países Bajos, y Adolfo, gran duque de Luxemburgo, el 20 mayo 1905; ratificado el 20 julio.

Orden de la casa de Orange, fundada por la reina Guillermina el 19 agosto de 1905.

PERU

Cordón de Honor, fundado por el presidente Prado el 15 junio 1866.

PERSIA

Nichane Agdas (para soberanos y príncipes), y Nichane Guds (para príncipes mahometanos).

Nichane-i-Chir ve Khurchid, orden del León y del Sol, fundada en 1808 por Fath Ali Chah; últimos estatutos del 19 junio 1894.

Nichane-i-Ilmi, para las Ciencias y las Artes, fundada en 1851.

Nichane-i-Timsal (retrato del Chah).

Nichane aftab, Medalla del León y del Sol, para damas.

PORTUGAL

Orden del Cristo, fundada el 11 agosto 1318.

Orden militar de San Benito de Aviz, fundada bajo la designación de Orden de Calatrava en 1158, regulada por Alfonso Enrique el 13 de agosto 1162; transferida a Aviz, 1187; cambiado en Orden para el Mérito militar y civil el 10 junio 1789.

Orden de Santiago de la Espada, introducida en Portugal en 1290; cambiada en Orden para las Ciencias, la Literatura y las Artes por Luis I el 31 octubre 1862.

Orden de la Torre y de la Espada, creada por Alfonso V, en 1459, renovada por Juan II el 31 mayo 1808; reorganizada como Orden para el valor, la lealtad y el mérito el 28 julio 1832.

Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, fundada el 10 septiembre 1819 por Juan VI de Portugal y del Brasil.

Orden civil del Mérito Agrícola e Industrial, fundadada el 4 junio 1893 por el rey Carlos I.

Orden de Santa Isabel (para las damas), fundada el 4 noviembre 1801 por el príncipe regente Juan VI de Portugal.

PRUSIA

Orden del Aguila Negra, fundada en 1701.

Orden del Mérito de la Corona de Prusia, fundada el 18 enero 1901.

Orden del Mérito militar y civil, fundada en mayo de 1667 por el príncipe elector Federico como "Orden de la Generosidad"; reorganizada por Federico II, en 1740, como "Orden del Mérito" (civil y militar), y de nuevo por Federico-Guillermo III, 18 enero 1810, como "Orden del Mérito militar", al cual Federico Guillermo IV añadió una clase civil para los artistas y los sabios el 31 mayo 1842.

Orden del Aguila Roja, fundada el 17 noviembre 1705.

Orden de la Sinceridad, organizada y proclamada Orden de la casa de Hoenzollern en 1712; reorganizada por el rey Guillermo II el 12 junio 1892.

Orden Real de la Corona, fundada el 18 octubre 1861.

Orden Real de la casa Hohenzollern, fundada como orden de la casa el 5 diciembre 1841 por los príncipes Federico de Hohenzollern-Hechingen y Carlos de Hohenzollern-Sigmaringen. El rey Federico Guillermo IV la recibió en las órdenes prusianas el 23 agosto 1851. El príncipe Leopoldo añadió, con permiso del rey de Prusia, una Cruz de Caballería el 10 febrero 1910; el príncipe Guillermo una Corona a la Cruz de Honor y una Cruz de Mérito el 15 junio 1910.

Medalla de Socorro con cinta, fundada por el rey Federico Guillermo III el 16 agosto 1833.

Bailiaje de Branderburg de la Orden de Caballeria de San Juan del Hospital de Jerusalén, fundada el 23 mayo 1812, reorganizada el 15 octubre 1851.

Orden de la Cruz de Hierro, creada el 19 marzo 1813, reorganizada últimamente el 5 agosto 1914 por el rey Guillermo II.

Orden de Guillermo, fundada el 18 enero 1896 por el rey Guillermo II.

Cruz de Mérito, fundada el 22 marzo 1871.

Medalla de la Cruz Roja, fundada el 1.º octubre 1898.

Cruz de la Medalla de Honor, fundada el 27 enero 1900.

Cruz de Mérito, fundada el 27 enero 1912.

Medalla de Honor, en bronce, fundada el 27 enero 1912.

Orden de Luisa (para (damas), fundada el 3 agosto 1814 reformada en 1865.

RENSS, RAMA PRIMOGENITA.

Cruz de Honor y Orden de Mérito.

Cruz de Mérito, creada el 15 septiembre 1858; reformada en 16 diciembre 1912.

Medalla de Honor para la Fidelidad y los Méritos, fundada 1.º julio 1867.

Medalla de Honor "Mérito ac dignitato", fundada el 25 marzo 1872; modificada el 16 diciembre 1912.

Medalla en bronce (para empleados en servicios civiles), fundada 28 marzo 1900.

RENSS, RAMA SEGUNDA

Cruz de Mérito, fundada el 20 octubre 1857.

Cruz de Honor, fundada el 24 mayo 1869, modificada últimamente el 18 mayo 1909.

Orden de Mérito en Artes y Ciencias, creada el 23 mayo 1885, ampliada el 28 mayo 1909.

Medalla del Salvamento, y.

Medalla de Honor (para los servicios prestados durante treinta años), fundadas en 1896.

CONDECORACIÓN DE HONOR PARA LOS BOMBEROS, fundada el 25 octubre 1894.

RUMANIA

ORDEN DE CAROL I, creada en 1906.

ORDEN DE LA ESTRELLA DE RUMANIA ("Steana Romanici"), creada en 1877, modificada en 15 marzo 1906.

MEDALLA DE LA "VIRTUD MILITAR", instituída en 1872.

MEDALLA "BENE MERENTI" (para recompensar los méritos adquiridos en las Artes y las Ciencias), instituída en 1876.

MEDALLA DEL "SERVICIO FIDEL", creada en 1876, modificada en 1906.

CRUZ DE "SERVICIO CREDINCIOS", creada en 1906.

MEDALLA CON LA DIVISA "RASPLATA MUCEI PENTRU INVATAMANT", creada en 1898, para recompensar los servicios prestados a la enseñanza.

MEDALLA "RASPLATA MUNCEI PENTRU BISERICA", creada en 1906 (para recompensar los servicios prestados a la Iglesia),

MEDALLA BARBATIE SI CREDINTA.

RUSIA

ORDEN DE SAN ANDRÉS, creada en 1698.

ORDEN DE SANTA CATALINA (para las damas), fundada el 24 noviembre 1714.

ORDEN DE SAN ALEJANDRO NEVSHI, creada por la emperatriz Catalina el 21 mayo 1725.

ORDEN AGUILA BLANCA, fundada en 1325 por el rey de Polonia Ladislao V, renovada en 1705 por Augusto II, elector de Sajonia, rey de Polonia; erigida en Orden Imperial y Real el 17 noviembre 1831.

ORDEN MILITAR DE SAN JORGE, creada en 1769 por la emperatriz Catalina II.

ORDEN DE SAN VLADIMIRO, fundada en 1782, reservada exclusivamente para rusos y los extranjeros admitidos al servicio efectivo del Estado.

ORDEN DE SANTA ANA, fundada en 1735 por Carlos Federico, duque de Slesvig-Holstein-Goltorp, admitida en las Ordenes rusas en 1797.

Orden de San Estanislao, instituída en 1765 por el último rey de Polonia; restablecida por el emperador Alejandro en 1815, y convertida en Orden Imperial y Real en 1831.

Distinción honorífica de la Cruz Roja, instituída en 1899 por el emperador Nicolás II; pero el derecho de otorgarla pertenece a la emperatriz viuda María Teodorovna, protectora de la Cruz Roja.

Medallas conmemorativas, instituídas por el Emperador, de actos notables como la supresión de la servidumbre, la Regencia, la Coronación y las guerras; algunas de ellas se transmiten después de la muerte del padre al hijo mayor.

SAN MARINO (REPUBLICA)

Orden de Caballeria de San Marino, fundada en 1860 por el Gran Consejo Soberano de la República.

Medalla del Mérito civil y militar, fundada en 1860 por el Gran Consejo Soberano de la República.

SANTA SEDE

Orden del Cristo, fundada el 14 agosto 1318 por Denis, rey de Portugal; confirmada el 14 marzo 1319 por el Papa Juan XXII, que se ha reservado el derecho de conferir esta Orden a las personas de alto rango. Fué fundada después de la disolución de la Orden del Temple.

Orden de la Espuela de Oro (milicia anrata), restaurada en 1915 por el Papa Pío X.

Orden de Pío IX, fundada el 17 junio 1847 por el Papa Pío IX, Privilegio de 17 junio 1849.

Orden de San Gregorio el Grande, fundada el 1.º septiembre 1831 por Gregorio XVI; estatutos de 30 mayo 1834.

Orden de San Silvestre, instituída el 31 octubre 1841 por Gregorio XVI y reformada 10 marzo 1905 por el Papa Pío X.

Orden del Santo Sepulcro, creada en la misma época que la de San Juan de Jerusalén y por el mismo motivo. Esta Orden debe su origen a la costumbre de los cruzados que recibían el abrazo junto al Santo Sepulcro. Aparece sancionada por Su Santidad Pío IX el 24 enero 1868, y puede conferirse a las damas.

Cruz Pro Ecclesia y Pontifice, instituída por el Papa León XIII.

Medalla Benemerenti.

Cruz de Mouro (distinción para el Presidente de la Academia de los Pintores a San-Luc, Roma), fundada el 23 septiembre 1806 por el Papa Pío VII. Esta Orden no se ha otorgado desde 1870.

Orden de Santa Cecilia, fundada el 17 junio 1847 para los pres., los secr. y los chamb. de la Academia de Música. Esta Orden no se ha conferido desde 1870.

SAJONIA (REINO)

Orden de Crancelín (Rantenkrone), de la casa de Sajonia, fundada el 20 julio 1807.

Orden militar de San Enrique, fundada el 7 octubre 1736; estatutos de 23 diciembre 1829.

Orden de Mérito, fundada el 7 junio 1815.

Orden de Alberto, fundada el 31 diciembre 1850.

Orden de Sajonia (para damas), fundada el 31 diciembre 1870.

Cruz del Recuerdo, fundada el 6 marzo 1871.

Medalla del Salvamento, fundada el 18 mayo 1831.

Cruz de Honor, fundada el 31 enero 1876.

Medalla de Federico Augusto, fundada el 23 abril 1905.

Medalla de Carola, fundada el 17 septiembre 1892.

Orden de María-Ana, fundada el 15 mayo 1906.

SAJONIA (GRAN DUCADO)

Orden de la Vigilancia o del Halcón Blanco de la casa de Sajonia-Veimar, fundada el 2 agosto 1732.

Medalla de Honor por la Gloriosa actuación durante la guerra de 1870-71.

Medalla de Salvamento, fundada el 24 junio 1881.

Medalla de Honor para los miembros de los cuerpos de bomberos, fundada el 22 noviembre 1890.

Medalla de Honor (para damas), fundada el 31 diciembre 1900.

Cruz de Honor por méritos distinguidos para las Corporaciones de veteranos y militares, fundada el 4 julio 1909.

Cruz de Honor para los miembros de Corporaciones de veteranos y militares del Gran Ducado, fundada el 20 octubre 1902.

SAJONIA (DUCADOS DE)

Orden de la casa de Ernestine, fundada el 1690 por el duque Federico I de Sajonia-Gotha-Altenburg, bajo el nombre de Orden de la propiedad alemana, renovada con la divisa Fidel y Constante por el duque Federico de Altenburg, Ernesto I, de Coburg-y-Gotha, Bernardo Erich-Frennd de Meiningen el 25 diciembre 1833, por la separación de la clase de cab. y por la fundación de la Medalla para el Mérito.

SAJONIA COBURGO Y GOTHA

Condecoraciones para las Artes y las Ciencias: Cruz de Honor, fundada el 2 febrero 1907; Cruz fundada el 18 abril 1860; Medalla en oro con corona, y Medalla en oro, fundada febrero 1907 por el duque Carlos Eduardo; Medalla en plata, fundada por el duque Ernestoll el 30 enero 1835, en plata, fundada por el duque Carlos Eduardo.

Medallas para el Mérito Femenino, fundadas por el duque Carlos Eduardo el 2 febrero 1907; por el duque Ernesto II, el 29 enero 1869; 24 diciembre 1907 por el duque Carlos Eduardo.

Medalla del Salvamento, fundada el 1.º mayo 1883.

Medalla del duque Ernesto, fundada el 27 febrero 1888.

Medalla del duque Alfredo, fundada el 1.º enero 1896.

Bodas de plata del duque Alfredo, fundada el 23 enero 1899.

Medalla del duque Carlos Eduardo, fundada el 6 agosto 1905.

Medalla conmemorativa de las bodas del duque Carlos Eduardo y de la duquesa Victoria-Adelaida, fundada el 11 noviembre 1905.

Condecoración para los bomberos, fundada el 29 julio 1909.

SAJONIA-ALTENBURG

Medalla para Artes y Ciencias, fundada el 30 diciembre 1874.

Medalla del duque Ernesto, fundada el 16 septiembre y 31 agosto 1909.

Medalla del Salvamento.

Medalla del Jubilado.

SAXE-MEININGEN

Cruz del Mérito, y Medalla del Mérito para las Artes y las Ciencias, fundada el 23 julio 1874.

Medalla del Salvamento, fundada el 28 febrero 1903.

3.° Medalla de Honor.

4.° Medalla del Mérito y Medalla de recompensa, fundada el 8 febrero 1899.

5.° Medalla de Honor para los miembros del Cuerpo de Bomberos, instituída el 21 agosto 1912.

6.° Orden del Mérito para las Artes y Ciencias, fundada el 21 agosto 1912.

SCHWARZBURG-SONDERSHANSEN

Medalla del Salvamento, creada en 1868.

Medalla de Honor, fundada el 1896, para los criados y obreros que cuentan más de cuarenta años de servicios consecutivos en la misma casa o en el mismo establecimiento.

Medalla de Honor para los miembros del Cuerpo de Bomberos, fundada 11 junio 1895.

SCHWARZBURG-RUDOLSTADT-Y-SONDERSHANSEN

1.° Cruz de Honor de Schwarzburg, fundada el 20 mayo 1853 para el Principado de Schwarzburg-Rudolstadt, sustituída el 28 mayo y 9 junio 1857 por una Cruz de Honor para los dos Principados de Schwarzburg.

2.° Cruz de Honor.

SERBIA

Orden de San Lázaro. Solamente para el Rey y el Príncipe Real.

ORDEN DE LA ESTRELLA DE CARAJORGE, fundada el 14 enero 1904.

ORDEN DEL AGUILA BLANCA, fundada el 1883.

ORDEN DE SANTA SAVA (para la instrucción, Cultos, Ciencias y Artes), fundada en 1883.

ORDEN DE MILOCH EL GRANDE, fundada en 1898 por el rey Alejandro I, para los servicios distinguidos prestados a la dinastía Obrenovich.

ORDEN DE LA CORONA, creada en 1911 para sustituír otra de 1865.

MEDALLA DE LA REINA DRAGA, fundada en 1902 para los servicios femeninos prestados al país y a la dinastía.

MEDALLA CONMEMORATIVA, fundada en 1913.

SIAM

ORDEN DE LA ESTRELLA DE NUEVE PIEDRAS (Orden religiosa), exclusivamente para los Budhistas, regulada en 1869 y 1878.

MAHA CHAKRI, ORDEN DE LA GRAN CORONA (solo se refiere a los soberanos y los Príncipes y Princesas), fundada el 21 septiembre 1884.

ORDEN CHULACHONCLAO (con el retrato del Rey, conferida solamente a los indígenas), fundada en 1873.

ORDEN DEL ELEFANTE BLANCO DE SIAM (MOHA-WAHRA-BOHRU), creada en 1861, extendida en 1869 y 1873.

ORDEN DE LA CORONA SIAMESA (Mongkut-Siam), fundada el 29 diciembre 1869.

MEDALLA PARA LOS SABIOS Y LOS ARTISTAS, fundada el 19 septiembre 1887.

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL JUBILEO DEL REINADO DE CHULALONGKORN, fundada el 3 octubre de 1903.

SUECIA

ORDEN DE SERAFÍN (cordón azul), fundada en 1285; renovada el 23 febrero 1748 por el rey Federico I.

ORDEN DE LA ESPADA (cordón amarillo), fundada el 23 febrero 1748.

ORDEN DE LA ESTRELLA POLAR (cordón negro), creada el 23 febrero de 1748.

ORDEN DE VASA (cordón verde), fundada el 29 mayo 1772.

ORDEN DE CARLOS XIII, creada el 29 mayo 1811.

(Todas estas Ordenes se ajustan a los nuevos estatutos de 24 noviembre 1902.)

TOSCANA

ORDEN MILITAR Y ECLESIÁSTICA DE SAN ESTEBAN, PAPA Y MÁRTIR, fundada el 15 marzo 1561, renovada el 22 diciembre 1817.

ORDEN DE MÉRITO DE SAN JOSÉ, fundada en 1514, renovada el 19 marzo 1807.

ORDEN DE LA CRUZ BLANCA, fundada en 1814.

ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, fundada el 19 diciembre 1853 por el gran duque Leopoldo II.

TUNEZ

ORDEN DE HUSSEINITE, fundada por el sultán Sadi-Ahmed-Bey.

AHED-EL-AMAN, regulada el 16 enero 1859 y 12 noviembre 1874.

NICHAN-EL-YFTIKHAR (Orden de la Gloria), fundada en 1850 por el sultán Sadi-Ahmed-Bey.

TURQUIA

ORDEN DE HANIDANI-ALI-ASMAN, fundada en julio 1895.

ORDEN DEL ESTOGRUL, fundada 25 febrero 1903.

ORDEN DE LA GLORIA (Nichan-i-Yftikhar), fundada el 19 agosto 1831.

ORDEN DE MÉRITO (Nichan-i-Ymtiaz), creada el 21 septiembre 1879.

ORDEN IMPERIAL DE OSMANIA, creada el 4 enero 1862.

ORDEN IMPERIAL DE MEDJIDIE, fundada en 1851.

ORDEN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (Méarif), fundada el 16 mayo 1910.

ORDEN DE LA VIRTUD (Mezyet), fundada el 24 julio 1910.

NICHAN-I-CHEFAKAT (Orden para las damas), fundada en 1878.

MEDALLA DEL MÉRITO (Liakat), fundada en 1890.

Medalla de Honor (Yftikhar), fundada en 1856; reorganizada en 1888.

Medalla del Salvamento (Cakhlyssie), fundada en 1872.

Medalla de Arte e Industria (Sana yi), fundada en 1888.

URUGUAY

Medalla en oro, en plata y en bronce, para los individuos del Ejército del Uruguay, de la Argentina y del Brasil, que tomaron parte en la campaña contra el dictador López, de Paraguay, de 1865-69.

VENEZUELA

Orden del Busto del Libertador (Orden de Bolívar), creada por el Congreso del Perú en 12 febrero 1825, aceptada por Y. G. Monagas, presidente de los Estados Unidos de Venezuela el 11 marzo 1854; nuevos estatutos el 26 abril 1881, el 24 julio 1903, y el 19 junio 1912.

Orden del Mérito, fundada el 29 agosto 1861 por el presidente Páez.

Medalla de Instrucción pública, fundada por Guzmán Blanco el 2 abril 1871.

WALDECK

Orden del Mérito civil, fundada el 3 julio 1857 por el príncipe Jorge Víctor; nuevos estatutos el 14 enero 1871 y 26 septiembre 1878.

Cruz de Honor y Medalla para las Artes y las Ciencias: estatutos de 1899 y de 1903.

Cruz de Mérito militar (para los Oficiales), fundada el 14 junio 1854 por el príncipe Jorge Víctor; nuevos estatutos el 3 mayo 1861 y 26 septiembre 1878.

Medalla de Honor (para los miembros de corporaciones de antiguos militares), fundada el 20 enero 1912.

WURTEMBERG

Orden de la Corona de Wurtemberg, fundada el 23 septiembre 1818 por el rey Guillermo I, por la reunión de la del Aguila de Oro con la Orden del Mérito civil. Modificación

de estatutos: 22 diciembre 1864, 19 septiembre y 28 diciembre 1870, 30 agosto 1886, 8 febrero 1889, 18 febrero 1890, 11 agosto y 1.º septiembre 1892. La Orden tiene cinco clases. Para los Méritos de Guerra todas las clases son conferidas con las espadas; una Medalla de Mérito en oro ha sido añadida.

Orden del Mérito militar, fundada el 6 noviembre 1806.

Orden de Federico, fundada el 1.º enero 1830 por el rey Guillermo I, con modificaciones posteriores para los méritos de guerra de todas las clases.

Orden de Aleja (que también se otorga a las damas), fundada el 27 junio 1871.

Medalla de Carlos-Olga, fundada por la reina Olga, sancionada por el Rey el 16 junio 1889, afiliado a la Orden de Olga el 17 febrero 1893.

Medalla del Mérito (procedente de la Medalla de plata del Mérito civil), creada en 1892.

Medalla del Salvamento, fundada por el rey Guillermo II el 18 junio 1897.

Cruz del Mérito, fundada por el rey Guillermo II el 18 julio 1900.

ZANZIBAR

Orden de la Estrella brillante, fundada el 22 diciembre 1875 por el Sultán Bargasch-Ben-Seid.

Damos por terminada la enumeración, contando que el mucho saber de las gentes enmendará los yerros, deficiencias y equivocaciones que de todo podrá señalarse, y todo lo subsanará el buen juicio y mejor voluntad de los que leyeren.

Como observaciones finales anotaremos que si antes fueron en excesivo número las distinciones creadas para el merecimiento, no ha sido obstáculo el prosaísmo de la vida moderna para aumentarlas, especialmente en los países que son tenidos por más cultos. Las consecuencias de la guerra última producirán efectos contrarios a los usuales en este orden de cosas. Alemanes, austriacos y rusos es seguro que no prescindirán de ostentar las que posean actualmente en la forma que lo consientan sus Gobiernos, que siempre encontrarán alguna, pero al menos no establecerán otras nuevas.

De las existentes se deduce que conviene estimular todas las actividades en todas las esferas; pero acaso a este fin se llegase sin tanta variedad de tipos, que, reducidos a uno solo, serían más fácilmente apreciados por los que no poseen las distinciones honoríficas. Hay, sin embargo, una excepción en la prodigalidad; sólo un país premia la perseverancia en la labor útil, que no es pequeño mérito ni menos necesario que el heroísmo. La continuidad en una clase de esfuerzo mejora el trabajo, y es cada vez más rara en los humanos. Invitamos, para concluír, a los que tengan medios y tiempo a reflexionar en las conveniencias de estimular la continuidad en los actos útiles, incluso otorgando el honor a los herederos del que se inició en la empresa, porque no puede olvidarse que aquellos que siguen el camino de bien obrar que comenzaron sus progenitores, en cualquier esfera, suman a su prestigio el de sus pasados con beneficio de llamarse *sucesores* en lo económico, siempre cotizable, como es prestigioso el que se hace *conocido* y honorable dentro de un radio de acción en el que lo fueron sus padres, con lo cual obtiene mayor aprecio, que es en lo que consiste la verdadera nobleza.

NOTICIAS

Tenemos el sentimiento de comunicar a nuestros lectores haber fallecido los Correspondientes don Juan Muñoz, que lo era en Avila; don Severiano Doporto, en Alicante; don Filiberto Abelardo Díaz, residente en Madrid; don Andrés Martínez Salazar, en la Coruña, y don Estanislao P. Zeballos, en la República Argentina.

En una de las últimas sesiones celebradas por la Academia, el señor Beltrán y Rózpide presentó, e hizo obsequio de él a la Biblioteca del Cuerpo, un ejemplar de la obra del doctor Musil sobre Kusejz Amra, restos o ruinas de un antiguo palacio de la Arabia Pétrea, obra de gran lujo y precio publicada por la Academia Imperial de Ciencias de Viena. La Academia agradeció mucho el espléndido obsequio del señor Beltrán.

Según comunica la Comisión Provincial de Monumentos de Tarragona, en las obras de construcción de la Fábrica de Tabacos de dicha ciudad se han encontrado restos arqueológicos de indudable valor histórico por la parte que mira al río Francolí, pertenecientes a ánforas romanas, perfectamente reconstituibles algunas de ellas, así como considerable número de sillares, trozos de cornisa, columnas estriadas, tégulas y algún que otro sarcófago, asimismo de la época romana; pero lo que más atrae la atención del observador y es, sin duda, lo más importante de lo hallado hasta el presente, lo constituye un edificio rectangular, con su cubierta a ras de tierra y una profundidad de unos tres metros. Para penetrar en el mismo precisa bajar una escalinata que termina en una puerta rectangular situada en uno de los muros laterales figurando en los demás tres magníficos arcosolios con sus correspondientes sepulcros, pareciendo se trata de una necrópolis romana, aunque no se puede definir si son sepulcros paganos o cristianos, a causa de no hallarse ni la más pequeña inscripción en ninguno de ellos; solamente aparecen algunos toscos grafitos, como la cabeza de un caballo en el arcosolio de en medio, una cruz y una estrella en la portada. Unicamente puede decirse que por aquellos alrededores estuvo el templo pagano de Pallas y de Marte, según afirma Pons de Icart. Como

cierto, puede afirmarse que inmediata a la otra parte de la carretera de Castellón y frente al lugar de los descubrimientos existió el templo de Santa Magdalena que, hacia el siglo XII, fué ocupado por los frailes Benedictinos, y el siglo XIII lo ocuparon las religiosas de Santa Clara. Asimismo, hacia aquella parte se extendía probablemente la población plebeya de la Tarragona antigua.

La Comisión de Monumentos de Lérida, en sesión celebrada el 20 de agosto, acordó visitar al señor Presidente de la Diputación y rogarle apoye en el Patronato del Museo de Arte la designación del señor Fontanals como director del Museo de Arte, acordándose que, una vez esto conseguido, los señores Fontanals, Bibiloni y Villalonga procedan al arreglo del Museo, en especial de lo que hace referencia al Museo Arqueológico y que hagan imprimir el Catálogo de este último, pagando el gasto que origine todo lo antes expuesto con el dinero depositado en la Caja de pensiones.

V. Castañeda.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES GENERALES

I

E. LÉVI-PROVENÇAL, "LES HISTORIENS DES CHORFA, ESSAI SUR LA LITTÉRATURE HISTORIQUE ET BIOGRAPHIQUE AU MAROC DU XVIe AU XXe SIECLE. LAROSE, PARIS, 1922

Entre la pléyade de orientalistas formados en la reputada escuela francesa de Argel que dirige el afamado maestro don Renato Basset, se destaca por sus talentos y su laboriosidad el señor Lévi-Provençal, Director de estudios de árabe clásico en el Instituto de Altos Estudios Marroquíes y Conservador del fondo oriental de la Biblioteca general del Protectorado francés en Marruecos.

Su actividad literaria es admirable. En estos dos últimos años ha publicado varias obras: un Ensayo de Repertorio cronológico de las ediciones de Fez (en colaboración con Ben Cheneb, en la *Revue Africaine,* 1922), un gran catálogo, *Les manuscrits arabes de Rabat* (Biblioteca general del Protectorado francés en Marruecos, primera serie; tomo VIII de las Publicaciones del Instituto de Altos Estudios Marroquíes, París, 1921), y el presente libro acerca de los historiadores de los Jarifes. Aunque todos sus trabajos sean meritorios e interesantes, por la erudición que en ellos campea y por lo cuidadoso de su labor, el último es el de mayor aliento, el de más substancia y el que más puede interesar a los españoles. Se trata de la literatura histórica y biográfica marroquí desde el siglo XVI a nuestros días.

El autor comienza en su primera parte por consideraciones generales.

La historia de Marruecos era conocida en Europa casi exclusivamente por las fuentes antiguas, como las de Abenjaldún, el *Rudalcartás,* y por las noticias que los viajeros de todo tiempo habían podido recoger en ese país. El señor Houdas señaló, no hace mucho, mejor tendencia para iniciar ese estudio y el Nasarí ofreció una obra de conjunto de más amplitud que las anteriores; pero al posesionarse los franceses de su Protectorado, las circunstancias han venido a cambiar: pueden irse ya conociendo algunos libros, divanes, antologías, crónicas, que antes no se conocían, etc., es decir, fuentes indígenas, que han de servir mejor para la historia de Marruecos. Aunque los marroquíes actuales todavía se muestran reacios para comunicar sus libros a los franceses, el trato más frecuente, por necesidad, ha de ofrecer ocasiones para que se vayan conociendo esas fuentes. Y esto es lo que se ha propuesto el señor Lévi-Provençal: el estudio de las obras históricas marroquíes que se han escrito desde principios del siglo XVI hasta la fecha.

La tradición mantenida en los estudios históricos en Marruecos durante esos cuatro siglos no es más que un apagado eco de la literatura histórica andaluza, que ejerció gran influencia en la otra parte del estrecho, mientras estuvieron en la Península los musulmanes españoles. Marruecos anduvo entonces casi siempre de reata al compás de la marcha de la cultura musulmana española. Luego, después de la toma de Granada por los Reyes Católicos, el Imperio marroquí quedó petrificado en su aislamiento, estancado en sus estudios y creencias. Fez, el foco de su mayor cultura, se hallaba hasta hace muy poco como lo había visto en su tiempo León Africano; y a los sabios marroquíes de hoy se les ha encontrado entretenidos en las mismas labores que practicaban sus antepasados hace cuatro siglos: los mismos estudios, los mismos hábitos de enseñanza, la misma rutina en comentarios y glosas de las obras antiguas en todos los géneros literarios.

Lo único que podría ser nuevo por la materia, es la historia, porque los hechos nuevos, políticos y religiosos, habían de obligar a escribir nuevamente lo que iba sucediendo. Pero ni aun

eso: era generalísima la ignorancia de la antigua historia del país; no se estudiaba la historia en establecimientos oficiales. El dedicarse a tales estudios significaba, a consideración de los más, como olvido, o desdén de las ciencias religiosas islámicas y, por tanto, los aficionados se exponían a pasar como sospechosos. Estos, para librarse de tal reproche, trataban de justificar con versículos alcoránicos la licitud y aun la utilidad y nobleza de la historia, diciendo que era disciplina que eleva el espíritu y que sirve para recordar las genealogías familiares, la vida de santos, sabios, príncipes, etc.; en suma, reduciendo su importancia a lo biográfico de los personajes más conspicuos.

Ese limitado y estrecho horizonte histórico explica los géneros que más han cultivado los marroquíes: la historia dinástica, fomentada por interés político, o religioso, o familiar, la cual se ha escrito en prosa por cronistas cortesanos, o en verso por seudopoetas paupérrimos en la forma y en el fondo. Su materia casi se reducía a narrar los hechos de los reyes, sin conciencia siquiera del poder espiritual o influencia de los morabitos, que realmente constituyen la fuerza vital de su historia.

En resumen: el carácter general de la historiografía marroquí en ese período es el del estanco intelectual que en toda su cultura muestra: falta de sentido crítico, tendencia a la copia textual y mecánica de lo que otros han dicho, o el plagio descarado, sin preocuparse más que del soberano y de los que le rodean, de los hombres que han sobresalido por su piedad o doctrina, de los maestros de que se ha aprendido, etc., y ello aunque el objeto de la obra sea la historia de una ciudad, o la narración de un viaje.

Pero esta riqueza relativa de crónicas biográficas permitirá al historiador europeo estudiar otras fuerzas latentes que explicarán los cambios de dinastías y tiempos; porque tales obras, aunque veladamente, dejan traslucir la vida de sus cofradías religiosas, etc., etc., pudiéndose aprovechar de noticias diseminadas que en ellas ocasionalmente se encuentran.

La segunda parte está constituída por el estudio minucioso y bien documentado de las personas y obras de cada historiador, siguiendo el orden de las dinastías que sucesivamente han re-

gido a ese país durante esos cuatro siglos y de los biógrafos que han florecido hasta en la edad contemporánea.

Un apéndice, en que se enumeran las fuentes de las obras principales de ese período; otro, en que consta la lista de los funcionarios imperiales, cadíes, etc.; un capítulo bibliográfico de las obras europeas y orientales consultadas, y copiosos índices, completan la obra, que por sí sola bastaría para acreditar a un autor, y en este caso afianza el prestigio justamente adquirido por los notables estudios del señor Lévi-Provençal.

JULIÁN RIBERA.

II

LA EMBAJADA DEL MARQUÉS DE LA MINA (1736-1740)

I

En la biografía que sigue a la magistral *Introducción* que puso el señor Cánovas del Castillo a la cabeza de las *Memorias militares* del segundo Marqués de la Mina (1), prometió el insigne historiador dedicar un capítulo especial a consignar las considerables adiciones que estimaba indispensable añadir a las noticias contenidas en las *Memorias* acerca de la vida militar del ilustre caudillo y a las que exigía la vida diplomática de éste, ni de cerca ni de lejos descrita en aquel monumental trabajo.

Desgraciadamente para la Historia patria, tal propósito no pudo tener cumplimiento. La horrible catástrofe de Santa Agueda (2), que privó a España de un expertísimo piloto en los mo-

---

(1) *Memorias militares*, de don Jaime Miguel de Guzmán Dávalos Spínola, marqués de la Mina, duque de Palata, conde de Pezuela de las Torres, Grande de España de primera clase, caballero del Toisón y de *Sancti Spiritus*, San Jenaro y Calatrava; capitán general de los Ejércitos de Su Majestad, director general del Cuerpo de Dragones, etc. etc., sobre la guerra de Cerdeña y Sicilia, en los años de 1717 a 1720, y guerra de Lombardía, en los de 1734 a 1736; precedidas de una *Introducción*, y de la biografía del autor, por el excelentísimo señor don Antonio Cánovas del Castillo, etc.—Madrid, 1898. Dos tomos en 4.°

(2) Como es sabido, el señor Cánovas fué asesinado en el balneario de Santa Agueda, el 8 de agosto de 1897, por el anarquista Angiolillo.

mentos mismos en que rugía, con imponente furia, la borrasca en que habían de perderse, como se perdieron, los últimos restos de nuestro imperio colonial, arrebató al propio tiempo a la Historia española la pluma portentosa que tantas hermosísimas páginas había trazado y que tantas otras podía trazar aún, para regocijo y deleite de los doctos y enseñanza de todos; y aquella *Introducción* quedó bruscamente cortada, tan bruscamente como la preciosa vida de su autor, y el prometido capítulo sobre la vida diplomática del segundo Marqués de la Mina no se llegó a escribir.

Por esto, de la obra que como militar realizó el insigne caudillo hay en las *Memorias,* y en la *Introducción* del señor Cánovas del Castillo, datos, aunque incompletos, suficientes para formar juicio de la valía del General; pero de su labor diplomática; de la forma y de la manera como cumplió la misión que le fué confiada cerca de Luis XV; de la solución que dió a las múltiples cuestiones que durante su estancia en París unas veces distanciaron y otras unieron más y más a las Cortes de Madrid y de Versalles, de esto apenas si se ha dicho algo, y puede afirmarse que, en realidad, muy poco o nada se ha escrito con aquella exactitud que reclama la verdadera Historia.

Por de contado que, para penetrar en el detalle de las negociaciones a que aquéllas hubieron de dar origen, no basta la antigua, conocidísima y estimable obra de William Coxe (1), y aun la más reciente y muy importante de Baudrillart (2) no es suficiente para formar cabal idea, desde un punto de vista genuinamente español, de las relaciones existentes entre Felipe V y Luis XV durante el aludido período, ni siquiera agregando y completando tan valioso trabajo con el tomo III de las *Instrucciones dadas a los embajadores de Francia en España* (3), el libro del Duque de Broglie (4) y algún otro, muy pocos, de los que han visto la luz fuera de España.

(1) Coxe: *España bajo el reinado de la Casa de Borbón.*

(2) *Baudrillart. Philippe V et la Cour de France.*—París, 1899-1901.

(3) Morel-Fatio y Léonardon: *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la revolution française.*—Espagne.—Tomo III.

(4) El Duque de Broglie. Maurice de Saxe et le Marquis d'Argenson.—París, 1893.

Posible es que si el señor Maldonado Macanaz hubiese concluído la obra que acerca del reinado del primer Borbón español dejó comenzada y en vías de publicación (1), contásemos con una base segura para ese conocimiento, dadas las condiciones de talento y de cultura del ilustre académico y la cantidad y la valía de los materiales que había reunido; pero, por desgracia, la obra quedó casi en sus comienzos, y faltan en la bibliografía de ese período datos bastantes para conocer y juzgar la labor del Marqués de la Mina en la Embajada de París. Y es esto tanto más sensible, cuanto que ese aspecto de la existencia del caudillo español no es menos interesante, y aun cabría decir que lo es más que el puramente militar; porque en los tres años que estuvo a cargo de don Jaime Miguel la representación del Rey Católico en la Corte francesa, hubieron de abordarse y resolverse allí cuestiones que afectaban esencialmente a la política de Felipe V.

Atrevimiento grande, más aún, verdadera e imperdonable insensatez, sería el que pretendiésemos, no ya continuar aquella parte de su monumental estudio, que el señor Cánovas dejó interrumpido, sino ni siquiera trazar aquella otra respecto de la cual el preclaro historiador no hizo otra cosa que anunciar su propósito de escribirla algún día. Hombre de las singulares dotes y de la justa fama del señor Rodríguez Villa, que había auxiliado al señor Cánovas en sus trabajos, y era natural se hallase penetrado de su pensamiento, no se atrevió (con exquisita modestia, que le honraba) a lo primero, y para llevar a cabo lo segundo sería preciso contar con los elementos de que el insigne estadista disponía, y ser, al mismo tiempo, tan experto investigador y tan profundo crítico como él lo era.

La Historia tiene, no obstante, sus fueros, y exige que no quede ignorado el aspecto diplomático de la vida del segundo Marqués de la Mina; y puesto que se conserva parte de la correspondencia de éste con la primera Secretaría del Estado, conveniente es dar a conocer su contenido, en tanto que pluma más competente se decide a reanudar la interrumpida labor del señor

(1) Formaba parte de la *Historia de España* que, por iniciativa y bajo la dirección del señor Cánovas del Castillo, comenzó a publicar la Real Academia de la Historia.

Cánovas, poniendo digno remate a su notabilísima *Introducción* a las *Memorias militares* del Marqués de la Mina.

Conste, pues, que en este trabajo no ha de ver nadie, ni de cerca ni de lejos, propósito alguno de completar aquella obra y de llenar ese vacío; pues muy lejos de ello, y aparte el natural deseo de llamar la atención sobre extremo tan interesante del reinado de Felipe V, no abrigamos otro pensamiento ni tenemos otra aspiración que la de seguir a la debida distancia las huellas de aquel insigne historiador y estadista, rindiendo así una vez más el tributo de respeto a su memoria que nos inspira la adhesión que le tuvimos en vida.

Mas antes de dar cuenta de las gestiones diplomáticas del Marqués de la Mina, y como antecedente necesario para comprender la situación en que éste hubo de encontrarse y las condiciones con que contaba para hacerla frente, preciso es recordar cuál era el estado de relaciones que existía entre las Cortes de Madrid y de Versalles al tiempo de ser nombrado aquél para representar a España cerca de Su Majestad Cristianísima, y quién era el nuevo Embajador.

II

El fallecimiento de Augusto II, rey de Polonia, ocurrido el 1.º de febrero de 1733, sorprendió a Europa en los momentos mismos en que el Monarca inglés se esforzaba por encontrar una solución que evitase el rompimiento entre España y Austria, que estaba a punto de ocasionar la cuestión de la investidura del infante don Carlos como Duque de Parma, Toscana y Plasencia.

Pretendió Luis XV —que estaba casado con María Leczinski, hija de Estanislao— que se devolviese a su suegro el Trono que antes había ocupado; y aunque Rusia, Austria y Prusia patrocinaron primero la candidatura de don Manuel, hermano de Juan V de Portugal, y luego la de Federico Augusto, hijo del último Elector y cuñado del emperador Carlos VI, los esfuerzos realizados y el dinero que hubo de derramar el Marqués de Monti, embajador francés en Varsovia, dieron el triunfo a Estanislao, que fué proclamado Rey. Una parte de la nobleza polaca, adicta a Fede-

rico Augusto, protestó la elección, y esto sirvió de pretexto a Rusia y Austria para iniciar la guerra.

El Monarca francés no quiso abandonar a su suegro; pero antes de comenzar la campaña creyó necesario asegurar la neutralidad de unas potencias y el auxilio eficaz de otras. Lo primero lo obtuvo de Inglaterra y de Holanda, y lo segundo lo consiguió al fin de Cerdeña y de España, si bien las negociaciones con esta última hubieron de ser laboriosas, porque, aun deseando la Corte de Madrid, separada de la de Viena por la cuestión italiana y de la de Londres por los incidentes del comercio con América, intimar de nuevo con Francia, el recelo de que ésta no prosiguiese las hostilidades y quedase solo el Ejército español frente al del Emperador, y el deseo de Isabel de Farnesio de apoderarse de Nápoles y Sicilia, la hicieron vacilar, y retrasaron la conclusión del Tratado.

Por esto, en tanto que la alianza entre Francia y Cerdeña se firmó en Turín el 26 de septiembre de 1733, la que debía unir de nuevo a Francia y España no fué suscrita por el Embajador francés, Conde de Rotembourg (1), y el Secretario del despacho de Marina, Indias y Hacienda, don José Patiño (2), hasta el 7 de noviembre del citado año.

En el Tratado francoespañol se pactó unión, amistad y alianza entre las Cortes de Madrid y París, constituyéndose ambas

---

(1) El Conde de Rottembourg, brigadier de Ejército, enviado extraordinario que había sido en Prusia y segundo embajador de Francia en el Congreso de Cambray, estuvo en España dos veces: la primera en 1727, al reanudarse las relaciones interrumpidas por la devolución de la Infanta destinada a ser esposa de Luis XV, vino, aunque sin título determinado, a traer el Cordón del Espíritu Santo al nuevo infante, don Luis Antonio, que después fué arzobispo de Toledo; y la segunda, en 1730, sucedió a monsieur de Brancas como embajador.

(2) Don José Patiño había nacido en Milán, en 11 de agosto de 1666. Protegido por el Marqués de Leganés, entró al servicio del Estado como intendente, prestando tan excelentes servicios, que en 1726, a la caída de Riperdá, se le confió la Secretaría de Indias y de Marina, y luego la de Hacienda, demostrando en una y otra sus grandes dotes. Enfermo el Marqués de la Paz, desempeñó también la Secretaría de Estado. Poco antes de morir le visitó el Rey, y luego le nombró Grande de España de primera clase. Se cuenta que al recibir esta gracia, dijo: "Su Majestad me envía el sombrero cuando ya no tengo cabeza." Falleció en Madrid el 3 de noviembre de 1736.

recíprocamente garantes de sus Estados. Francia se obligó a mantener perpetuamente los derechos del infante don Carlos, así en Parma y Plasencia como en Toscana; en este último, cuando faltare sucesión masculina directa de su actual posesor; a extender esta garantía a las adquisiciones y conquistas que se había convenido en el Tratado de Turín hiciese en Italia Su Majestad Cristianísima a favor del Infante (1), y a favorecer el establecimiento de las guarniciones españolas.

Además, Luis XV se comprometió a cooperar a la restitución de Gibraltar, incluso por las armas, y ambos Monarcas se declararon opuestos a la *Pragmática sanción* y a la elección, como Rey de Romanos, de un Duque de Lorena que casase con la primogénita del Emperador. Concertóse también establecer alianzas; fijáronse las fuerzas y recursos con que habían de concurrir a la guerra contra el Emperador; se concedieron mutuamente el trato de la nación más favorecida y declararon que el Tratado debía mirarse como un *pacto de familia*, perpetuo e irrevocable (2).

No tanto en cumplimiento de las cláusulas de ese Tratado como respondiendo a los ambiciosos deseos de Isabel de Farnesio, Felipe V envió a Italia un Ejército compuesto de 16.000 infantes y 5.000 caballos, a las órdenes del Conde de Montemar (3).

---

(1) Esto debió escribirse con la esperanza, que no se realizó, de que Felipe V accediese al Tratado de Turín.

(2) Lafuente, como Schoell, como Garden y como Flassan, han creído, con error notorio, que el Tratado de alianza entre España y Francia, en el cual incluyen también a Cerdeña, cometiendo otra equivocación, se firmó el 25 de octubre, siendo así que lo fué en El Escorial el 7 de noviembre.

El error fué hijo de una falsa referencia, pues el Tratado permaneció secreto hasta que, en 1842, lo incluyó Cantillo en su Colección.

(3) Don José Carrillo de Albornoz Esquivel y Guzmán, tercer conde de Montemar, nació en Sevilla el 19 de octubre de 1671. En 1732 dirigió la famosa expedición contra Orán, con tan feliz éxito, que el Rey le agració con el nombramiento de caballero del Toisón de Oro. Dirigió en Italia la campaña de 1733-34, conquistando Nápoles y Sicilia, y victorioso en Bitondo, fué creado Duque, sobre el campo de batalla, por el infante don Carlos. Felipe V. en noviembre de 1734, le confirió la Grandeza de primera clase, unida al título de Duque de Montemar. Dirigió luego la campaña de Toscana, y a la muerte de Patiño se

Las fuerzas españolas desembarcaron en Génova, uniéndose a ellas poco después el infante don Carlos, que tomó el título de Generalísimo: y cruzando rápidamente los Estados pontificios, cayeron sobre Nápoles, del que se hicieron dueñas casi sin oposición; batieron a los alemanes, que se habían situado ventajosamente en las inmediaciones; todo el Reino napolitano quedó en poder de don Carlos, así como también Sicilia, y el Infante se coronó en Palermo, el 5 de julio de 1735, como Rey de las dos Sicilias. Montemar entonces desembarcó en Toscana, uniéndose a los aliados.

Estas repetidas victorias, y las alcanzadas por el Ejército francés del Rhin, que se había hecho dueño de la Lorena y de otros importantes territorios, hicieron que los gabinetes de Londres y El Haya se sintiesen alarmados y reanudasen sus gestiones para la paz; y como el Emperador comprendía que era inútil prolongar la resistencia, Luis XV estaba satisfecho con la conquista de la Lorena y se había penetrado de la imposibilidad de sostener a Estanislao en Polonia, y el Rey de Cerdeña se hallaba celoso del rápido engrandecimiento de don Carlos, y le inquietaba el proyecto de crear un nuevo Estado en Lombardía para el infante don Felipe, hijo segundo de Isabel de Farnesio, el terreno estaba preparado para conseguir poner término a la lucha.

No obstante esto, la resistencia del Emperador a aceptar la mediación de Inglaterra y Holanda, hizo que el cardenal Fleury (1) se decidiese a entablar con Austria negociaciones direc-

---

le confió la cartera de Guerra. Volvió de nuevo a dirigir el Ejército de Italia en 1742, y murió en Madrid el 26 de junio de 1747.

Era decano del Supremo Consejo de Guerra, comendador de Moratalla en la Orden de Santiago, castellano perpetuo de Castelnovo en Nápoles, etc.

El Duque de Montemar fué uno de los mejores guerreros españoles del siglo XVIII.

(1) Andrés Hércules de Fleury nació en Ladove el 22 de junio de 1653. Protegido por el cardenal Bonry, fué, sucesivamente, capellán de la Reina y del Rey, y aunque Luis XIV le censuraba por sus costumbres, que el mundo juzgaba disipadas, alcanzó el obispado de Frejus. Habiendo sido preceptor de Luis XV, ejerció sobre éste gran ascendiente, y al ser desterrado el Duque de Borbón se encargó de dirigir los negocios públicos. Su administración fué económica, proba y laboriosa en lo interior, protegiendo las Ciencias y las Artes; pero en lo exterior

tas, cuyo desenlace fué que se firmasen, el 3 de octubre de 1735, los *preliminares de Viena,* por virtud de los cuales Estanislao había de renunciar el Trono de Polonia, aunque conservando el título de Rey durante su vida; Augusto III sería reconocido como soberano en dicho reino; se otorgarían a Estanislao, como compensación, los ducados de Lorena y de Bar, los cuales, a la muerte de aquél, serían incorporados definitivamente a Francia; el Duque de Lorena recibiría, en cambio, la Toscana, a la muerte del entonces Duque; el Emperador renunciaría los reinos de Nápoles y Sicilia a favor del infante don Carlos, el cual renunciaría, a su vez, sus pretensiones a Toscana, Parma y Plasencia, adjudicándose estos dos últimos ducados al Emperador, para reunirlos con el de Milán, pero con la obligación de no pretender jamás del Papa la desmembración de Castro y Ronciglione, y con la cláusula de que Liorna quedase puerto franco; se dejarían al Rey de Cerdeña los dos distritos del Tesino y los feudos de las Langas, Novarés y Tortonés, y Francia garantizaría la *Pragmática sanción.*

Isabel de Farnesio veía desvanecerse su esperanza de crear un nuevo Estado para el infante don Felipe; por esto, aunque quedaba asegurada en las sienes de su otro hijo don Carlos la corona de Nápoles y Sicilia, mostróse irritada al recibir la noticia de la firma de ese pacto. Verdad es que Francia, obrando por sí sola y prescindiendo de sus aliados, como tantas otras veces había hecho, y obligándose, no obstante la victoria de las armas coligadas, a lo mismo que estaba comprometida a rechazar, justificó ese disgusto, como justificó el de Cerdeña, que se quejaba de que no se le hubiese asignado mayor parte en la Lombardía; España y Cerdeña, pues, viendo defraudadas sus esperanzas, se negaron a dar su adhesión a los *preliminares.*

Los historiadores franceses (1), tratando de justificar la conducta de Luis XV, dicen que desde la llegada a la Corte de Madrid del Conde de Vaulgrenant, que había sustituído al Marqués de Rottembourg en el cargo de Embajador (2), había visto, no

---

resultó menos afortunada, porque, tendiendo a conservar la paz, no siempre acertó a conseguirlo. Murió en París el 29 de enero de 1743.

(1) Morel-Fatio y Léonardon, *Recueil des Instructions,* etc.

(2) Francisco María de Villers la Faye, barón de Vaulgrenant, lla-

sin sorpresa, las frecuentes relaciones entre Patiño y el ministro inglés Keene, surgiendo en su ánimo, naturalmente, la sospecha de que existían *pourparlers* entre España y la Gran Bretaña. Las negativas del Secretario de Estado español, "de una veracidad de antiguo sospechosa", escriben, no eran para disuadirlo, y resultaba todavía más significativo el que cada vez que recibía a Keene se esforzaba Patiño en prevenir las preguntas del Embajador francés, dándole para cada una de esas entrevistas motivos muy plausibles, demasiado plausibles, para no parecer un poco amañadas a los ojos de monsieur de Vaulgrenant. Además, según añaden aquéllos, en Versalles no se consideraba inverosímil la existencia de una negociación secreta entre Sus Majestades Católicas y el Emperador, por mediación de Inglaterra, y se juzgaba al Gobierno español muy capaz, si encontraba serias ventajas, de abandonar a Francia y hacer la paz separadamente con Austria. Se pensaba que Isabel de Farnesio no desesperaba todavía de obtener para el infante don Carlos la mano de la hija segunda del Emperador (María Ana de Austria, que casó luego con Carlos Alejandro de Lorena), y se estimaba prudente no declararse adversarios resueltos de este enlace.

Mas si se examina atenta e imparcialmente la realidad de las cosas, y se tienen presentes los proyectos que acariciaba Isabel de Farnesio, proyectos que ésta podía creer de segura realización después del éxito alcanzado por las tropas españolas en Italia, se comprende que aquella explicación cae por su base, porque ni los recelos de Vaulgrenant, ni los temores de la Corte francesa resultan justificados.

Si España hubiese deseado hacer la paz de un modo direc-

---

mado conde de Vaulgrenant, nació el 2 de abril de 1699. Entró en el servicio en 1712, y en 1730 era ya coronel de Infantería. En 1731 fué embajador cerca del Rey de Cerdeña, y en 1734 fué designado para venir a Madrid. Sus credenciales, fecha 9 de agosto, le daban carácter de embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de Su Majestad Católica. Vaulgrenant llegó a Madrid el 18 de septiembre; el viernes 24 fué a Balsaín; se presentó a Patiño en la mañana del 25, y fué recibido por Sus Majestades el mismo día. Permaneció en la Corte española hasta el 25 de abril de 1738, quedando a su salida de Encargado de Negocios monsieur Champeaux.

to con Austria, habría aprovechado la ocasión que se le ofreció en 1736, cuando Inglaterra y Holanda propusieron un plan de arreglo entre los beligerantes, y. sin embargo, se apresuró a rechazarlo; y si no lo hizo más secamente, fué por consejo del cardenal Fleury, según consignan los mismos historiadores franceses aludidos. Es más: éstos reconocen que, en el fondo, el Cardenal deseaba la paz, pero no se atrevía a dejar comprender su deseo, por miedo de provocar justamente la defección de España, "siendo entonces todavía muy belicosos los sentimientos de Sus Majestades Católicas"; y dicen que por esto, reconociendo que no se podía aceptar el plan de Tratado de las Potencias marítimas, Vaulgrenant declaró a Patiño que le parecía necesaria la más grande confianza entre los dos Gobiernos, y que era bueno que Francia supiese a qué atenerse respecto de las condiciones en que su aliado, llegado el caso, consentiría en tratar con el Imperio. El Ministro español expresó que personalmente había deseado hacer la paz, pues los gastos de la guerra le suscitaban dificultades financieras, bajo el peso de las cuales se sentía sucumbir, e indicó como condiciones la cesión a don Carlos de los Reinos de Nápoles y Sicilia, más la Toscana, y que el Emperador tendría el Mantuano, el Parmesano, el Plasentino, y del Milanesado lo que no se diera al Rey de Cerdeña. Patiño olvidó, al expresarse de esta suerte, el interés de Luis XV por Estanislao, no hablando de compensaciones para éste, lo cual contribuyó, acaso, a que la Corte francesa obrase como lo hizo.

En fin: negociados los *preliminares* por de La Baune, temióse que esto determinase la ruptura de España y Francia; mas notificada por Vaulgrenant a la Corte española la conclusión del Tratado, la respuesta de Patiño, fecha 10 de noviembre, fué más moderada de lo que Francia esperaba, y aun los Reyes contestaron sin acritud, pero con dignidad, en 7 de enero de 1736, a las cartas de Luis XV, fecha 13 de diciembre anterior, anunciando el concierto realizado con el Emperador. Sin embargo de esto, Vaulgrenant se encontró en situación personal difícil, pues tanto Isabel de Farnesio como Felipe V le recibieron con marcada frialdad.

Salvado así, aunque no fuese más que por el momento, el peligro de un rompimiento entre España y Francia, consagróse

la Corte de Versalles a la tarea de obtener de la de Madrid su adhesión a los *preliminares,* y al efecto, para facilitarlo, el cardenal Fleury envió a Viena a monsieur Du Theil, a fin de gestionar que el Emperador se prestase a formular una declaración, considerando la paz como hecha con España sobre la base de dichos *preliminares;* y habiendo salido Francia garante de que la Corte de Madrid haría una contradeclaración en el mismo sentido, aquel instrumento hubo de firmarse el 30 de enero de 1736. Faltaba sólo que España se prestase a firmar un documento análogo, y la tarea de conseguirlo no fué fácil, pues ni Felipe V dejaba de sentir la falta de confianza de su sobrino Luis XV, ni Isabel de Farnesio se resignaba a hacer el mayor de los sacrificios, el de la herencia paterna, precisamente cuando se lisonjeaba con la idea de colocar en aquellos Estados a su segundo hijo, el infante don Felipe, una vez establecido Carlos en Nápoles y Sicilia; pero como su apelación a las Potencias marítimas resultó inútil, y como hubieron de convencerse de que se encontraban solos, no tuvieron más remedio que resignarse a negociar.

Morel-Fatio y Léonardon, ocupándose de este incidente, escriben: "El año entero se pasó en *pourparlers* quisquillosos entre Francia y España y entre ésta y el Emperador, antes de llegar a una solución definitiva. Patiño murió el 3 de noviembre de 1736, sin haber visto realizada esta paz laboriosa. Monsieur de la Quadra le sucedió, y menos capaz, menos seguro en el Ministerio, mostró menos iniciativa y decisión que su predecesor (1)." En estos asertos hay algunos errores que conviene rectificar.

La negociación fué, ciertamente, difícil y laboriosa; pero habiendo firmado el Conde de Sinzendorff la declaración de 30 de enero de 1736, por la cual, en nombre y con poder bastante del Emperador, se consignaba que éste contemplaba como hecha la paz con el Rey de España, mediante las condiciones contenidas en los *Artículos preliminares,* y se comprometía a ejecutarlos fielmente, con especialidad en lo tocante al Rey de las Dos Sicilias, Felipe V se comprometió igualmente, mediante otra declaración firmada por Patiño en Aranjuez, el 15 de abril del mismo año, a tener por hecha la paz con Su Majestad Cesárea, y a ob-

(1) *Recueil des Instructions,* etc.

servar y ejecutar por su parte literalmente, en todos sus puntos, los enunciados artículos. Claro es que esto no constituía una adhesión pura y simple, y que menos aún equivalía a un tratado solemne; pero lo cierto es que, por virtud de esos instrumentos, quedaba restablecida la paz entre España y el Imperio.

Y hubo más aún. Aunque la contradeclaración de Patiño exigió algunas aclaraciones, especialmente en lo relativo a la frase *por su parte,* que en ella se empleaba, y aunque sobre la cuestión de los alodiales, la forma en que habían de redactarse los actos de cesión, la artillería de los Ducados de Parma y Plasencia y la resistencia de Felipe V a aceptar el artículo 6.º de los *Preliminares,* aunque sobre todo esto se discutió mucho, una vez formulada por monsieur de Schmerling la declaración fechada en Compiegne el 4 de agosto de 1736, en la cual se resolvieron casi todas esas dificultades, sólo quedó pendiente lo relativo a la redacción de los instrumentos de cesión, y esto hubo de resolverse en una conferencia que celebraron Patiño y Vaulgrenant.

Tan cierto es esto, que pocos días después don Sebastián de la Quadra, que se había encargado del despacho de la Secretaría de Estado por enfermedad de Patiño, dijo al Embajador francés: "El Rey se ha enterado del papel que Vuestra Excelencia me entregó, en que se expresa la substancia de lo que se discurrió en la conferencia que Vuestra Excelencia tuvo con el señor don Joseph Patiño sobre los nuevos proyectos de actas de cesión remitidos por la Corte de Viena y de los dos temperamentos que se propusieron, y me ha mandado Su Majestad decir a Vuestra Excelencia (por la indisposición del referido señor don Joseph Patiño) que, deseoso Su Majestad de manifestar toda la posible condescendencia para acreditar su inclinación a la tranquilidad de la Europa y dar a este fin, por su parte, todas las posibles facilidades, viene en admitir el segundo de los expresados medios propuestos; esto es, que Su Majestad se contentará con la declaración de monsieur de Schmerling, tal cual se ha ofrecido, añadiendo en los actos de cesión una cláusula en que se exprese que todo lo contenido que pudiera ser contrario a los puntos comprendidos en la referida declaración será nulo y de ningún valor y efecto; y que Su Majestad, mediante este temperamento, hará entregar

por el Conde de Fuenclara (1) la contradeclaración que está en sus manos y que el Emperador pide. Admitirá los actos de cesión en la última forma a que la Corte de Viena lo ha reducido, incluyendo la cláusula que dejo expresada y dará orden al Duque de Montemar para que haga el trueque de ellos, y para que, después de ejecutado éste, haga la evacuación de los Estados de Toscana y la Lunegiana (2)". En virtud de esto, cuatro días después el mismo don Sebastián de la Quadra remitía al Embajador francés copias de las minutas de las actas de cesión de Felipe V y del Rey de las Dos Sicilias, arregladas a los proyectos remitidos por la Corte de Viena; le anunciaba que el instrumento de renuncia de Su Majestad en auténtica forma había sido enviado al Duque de Montemar para que procediere al canje y a la evacuación de la Toscana, y le decía que se había prevenido a la Corte de Nápoles para que enviase al citado General la cesión de don Carlos (3).

De suerte que, contra lo que afirman Morel-Fatio y Léonardon, cuando murió Patiño, aunque no se hubiese formalizado diplomáticamente la adhesión a los *Preliminares,* la paz estaba hecha, aceptados en principio los acuerdos contenidos en los artículos, con la sola excepción del 6.º (4), y hasta enviadas las

---

(1) El conde de Fuenclara era embajador de Su Majestad en Viena.

Don Pedro Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara, comendador de las Pueblas en la Orden de Alcántara, sirvió las embajadas ordinarias y extraordinarias de Venecia, Viena, Dresde y Nápoles, y fué mayordomo mayor del infante don Felipe. En 1731 fué agraciado con la Grandeza de primera clase, cubriéndose en Sevilla el 17 de noviembre del mismo año, y en 1738, hallándose en Viena, le concedió Felipe V el Toisón de Oro. También estuvo condecorado con la cruz de San Jenaro.

El último cargo que desempeñó fué el de Virrey y Capitán general de Nueva España.

Falleció en Madrid, a los sesenta y seis años, el 6 de agosto de 1752.

(2) Nota de don Sebastián de la Quadra, secretario de Estado interino, al Embajador francés, fecha 15 de octubre de 1736. (Archivo Histórico Nacional, legajo núm. 3.385.)

(3) Nota del secretario de Estado don Sebastián de la Quadra, al Embajador francés, fecha 19 de octubre de 1736. (Archivo Histórico Nacional, legajo núm. 3.385.)

(4) El art. 6.º de los *Preliminares* decía: "Su Majestad C.ma, en consideración de lo que arriba va expresado, dará su garantía en la mejor forma a la Pragmática sanción de 1713 para los Estados que el Emperador posee actualmente o que poseyere, en virtud de los presentes ar-

órdenes para la evacuación de aquellos Estados, a los cuales Felipe V se veía precisado a renunciar; evacuación que tuvo lugar en los primeros días de enero de 1737 (1). En realidad, la obra de los *Artículos preliminares* quedaba consumada, pero dejando clavada en el ánimo de la Corte española, y especialmente en el de Isabel de Farnesio, la espina del desengaño que les había producido la conducta de Francia. Se sometían a la dura ley de la necesidad, pero no se resignaban a ver desvanecidas todas las esperanzas que les habían hecho concebir los triunfos de las armas españolas.

Mas antes de llegar a esta solución, cuando aún se estaba en negociaciones, comprendiendo Felipe V que necesitaba tener en París persona de suficiente categoría para llevar a feliz término las delicadas cuestiones pendientes, y hallándose desempeñada la Embajada española cerca de Su Majestad Cristianísima hacía tres años, esto es, desde la muerte del Marqués de Castelar (2), por el secretario, don Fernando Triviño, nombró para dicho cargo, en agosto de 1736, al Marqués de la Mina.

Como preliminar necesario del relato de las gestiones reali-

---

tículos." En la Declaración firmada en Compiegne por M. de Schmerling, el 4 de agosto de 1736, consintió el Emperador en que el citado artículo 6.º no se insertase en los instrumentos de cesión que debían formular el Rey de España y el de las Dos Sicilias.

(1) Por un extraordinario que llegó a Madrid el día 19 de enero 1737, se supo que el 5 se había efectuado en Pontremoli el canje de las actas de cesión de España y de las Dos Sicilias, de los Estados de Toscana, Parma y Plasencia, con el del Emperador de los Reinos de Nápoles y Sicilia y presidios de Toscana, por el Conde de Mariani y el comendador Wactemdonck. Se supo, por otro correo, que las tropas de Su Majestad habían evacuado las plazas de Liorna y Puerto Ferrayo, embarcándose éstas el 9 en siete navíos de guerra y veinte transportes para España. (*Gaceta de Madrid* del 29 de enero de 1737.)

(2) Don Baltasar Patiño, primer marqués de Castelar, nació en Milán después de 1666. Vino a España e ingresó en la diplomacia, bajo la protección de Isabel de Farnesio, sucediendo, en 1720, al Marqués de Tolosa en el Ministerio de la Guerra. Enemistado con Riperdá, éste le hizo destinar a Venecia; pero no fué y al caer aquél volvió al Ministerio hasta que, en 1730, fué nombrado Embajador en París, teniendo su primera entrevista con el Rey el 29 de octubre. Hallándose desempeñando su elevada misión, y atacado de mortal enfermedad, se hizo trasladar a la iglesia de los Carmelitas, en la cual, vistiendo el hábito de la aludida Orden religiosa, hubo de fallecer en octubre de 1733.

zadas por el nuevo Embajador y del resultado que éste obtuvo, debemos recordar los antecedentes del Marqués de la Mina y exponer la situación de la Corte en la cual iba a ejercer sus elevadas funciones.

(*Continuará.*)

JERÓNIMO BÉCKER.

III

EL CÓDICE "DE BAPTISMO PARVULORUM", DE SAN AGUSTÍN, QUE SE CONSERVA EN EL ESCORIAL

HISTORIA

Desde que Felipe II envió al Monasterio de San Lorenzo, teniéndole por tradición y venerándole como una preciosa y distinguida reliquia, el códice *De Baptismo parvulorum,* de San Agustín, ha sido muy conocido y estudiado, y más especial y detenidamente en estos últimos tiempos de intenso florecimiento crítico y literario, en que la Biblioteca de El Escorial ha contribuído a la depuración exacta de los textos de los santos Padres y escritores clásicos. Fué uno de los primeros tesoros con que Felipe II enriqueció su *santa casa,* pues ya figura en la *Memoria* de los libros que se enviaron en noviembre de 1566 "para guardar con las cosas de más importancia". Le había recibido de su tía doña María de Austria, reina de Hungría, que le veneraba como autógrafo del Santo. Todo esto lo consigna el padre Sigüenza en el libro 4.°, discurso XI, de la *Historia de la Orden de San Gerónimo,* al hablar de la librería con estas palabras: "Lo más antiguo es un libro escrito de mano de San Agustín, que aquí y en sus obras impresas, se intitula *De Baptismo parvulorum*: la letra es como de nuestras mayúsculas, y la forma lombarda, o de los Vándalos, que entonces se usaba en Africa, donde eran muy señores. Tuvo el Rey nuestro fundador muchos años este libro entre las reliquias: mandóme después que le pusiese en la librería, en un escritorio cerrado, entre las cosas preciosas que ay en él. Preguntéle una vez qué certinidad tenía su Magestad que aquel libro fuese de mano del Santo. Respondióme que la Reyna Ma-

ría su tía, hermana del Emperador, se lo avía dado por tal, y como una reliquia que ella estimaba en mucho."

Felipe II, que era prudentísimo en todas las cosas, y más especialmente en las cosas santas, como lo demuestra la escrupulosa y autorizada documentación acerca de las reliquias, que aún se conserva en el Monasterio de El Escorial, debió encomendar al insigne padre Sigüenza, en cuya sabiduría confiaba mucho y a otros, que examinasen el códice y diesen su parecer. Por entonces era difícil precisar la fecha de los códices, pues la Paleografía con principios fijos y conocidos se formó después, y por eso no es extraño que en el siglo XVI ni el padre Sigüenza ni otros bibliotecarios se atrevieran a negar que el códice fuera autógrafo de San Agustín, y se atuvieran a la tradición oral recibida, que después escribieron en el mismo códice varias veces con estas palabras: *quos manu propria scripsisse fertur.* El mismo padre Sigüenza redactó el siguiente documento, que se encuentra pegado en el centro de la segunda hoja de las cuatro primeras, añadidas entonces: "Digo yo Joseph de Siguença, Professo de este monasterio de S.t Lorencio el Real que oy al Rey don Philipe fundador de esta Real Casa que la Reyna María su tía le dió este libro que tenía en mucha estima por hauer sido de S.t Agustín y según decían escrito de su misma mano, y por uerdad lo firmé de mi nombre en 12 de octubre de 1594.—Fr. Joseph de Sig.ça"

Los que en el siglo XVI hablaron de este códice y los posteriores historiadores del Monasterio de El Escorial, sin detenerse en su estudio, van consignando la tradición que, como se irá viendo, casi llega a nuestros días. Ha sido siempre considerado como uno de los principales tesoros de la Biblioteca, y realmente lo es por su antigüedad. No copiamos sus testimonios por ser todos substancialmente iguales. Don Francisco Pérez Bayer, el cual, como en otras partes hemos dicho, hizo un buen catálogo de los códices latinos, castellanos, hebreos y griegos escurialenses, estudió detenidamente este códice, y su estudio se encuentra al principio del tomo de aquel catálogo, que por fortuna se guarda en aquella Biblioteca, pues los restantes perecieron en Valencia cuando los franceses quemaron la biblioteca de su Universidad, durante la guerra de la In-

dependencia. Por estar inédito, y ser de tan eminente polígrafo, y formar como un opúsculo que debe añadirse a la lista de sus muchas obras, vamos a reproducirlo aquí. Demuestra en él Pérez Bayer que no ha sido escrito de mano de San Agustín, y como muy probable, por las razones paleográficas y de diversa índole que aduce, puede asignársele al siglo VI. Desde este estudio no ha debido tenerse ya el códice como autógrafo de San Agustín.

"DE SANCTI AUGUSTINI CODICE, EIUSQUE ARGUMENTO CARACTERE, ET ANTIQUITATE

"Continet Codex iste septem Libros de Baptismo parvulorum integros, totidem enim a Sancto Doctore de hoc argumento contra Donastistas scriptos fuisse constat; singulis autem in fine subditur antiqua manu et Codici fere coeva, cursivo tamen charactere, to *Contuli,* de qua voce inferius dicemus. Initium vero Codicis occupat eiusdem Augustini (*ut videtur*) fragmentum Epistolae ad Sanctimonialem, cuius nomen ignoratur, directae in qua de *Circuncissione Judaeorum* agitur, eadem prorsus manu ac reliquum Codicis scriptum, quodque ob argumenti cum Baptismo affinitatem prologi instar esse potest. Tribus autem quae supererant vaquis paginis usque ad prioris libri exordium continetur *Cerei Paschalis* benedictio antiqua quidem illa Gothicoque, seu si mavis longobardico, aut Franco-Gallico caractere constans, multo tamen prae Codice nostro recentior, de cuius posteriore caractere atque aetate coeterisque adminiculis dicendum nobis est.

"Ad characterem quod spectat UNCIALIBUS LITTERIS ita dictis quod magnitudinem pollicem id est, Romani pedis duodecimam partem aequarent, seu QUADRATIS quas Hispani MAIUSCULAS vocamus constat, non nihil tamen ad vulgarem seu minutam quam CURSIVAM dicimus scribendi rationem declinans, cuius proinde speciminis loco primam omnium libri paginam integram exhibemus.

"Quae hactenus si pauca eaque levissima excipias concordant cum initio primi Augustini libri de *Baptismo parvulorum* prout in Plantinianis Tipis Antuerpiae prodiit anno MDLXXVI.

"Character autem *Benedictionis Cerei* quam post fragmentum epistolae: De *Circuncissione* Codicis nostri textu praemissam diximus, eius generis est, quem nostrates Hispani Gothicum, Itali Longobardicum vocant, diversa scilicet appellatione, non re, de quo cum nos olim dubitaremus multiplici postea experimento ita omnino habere didicimus. Mabillonius *Franco-Gothicum* seu *Merovingicum* apellat quod maxime apud Francos in usu fuerit temporibus Regum Merovingicae Styrpis, scilicet a quinto usque ad medium octavi ab Orbe redento saeculi. Et quidem in opere de *Re Diplomatica*, Libro V, Tabella III ex Hieronymi et Gennadii Codice *De viris illustribus* qui ex Abbatia Corbeiensi in Bibliothecam Sancti Germani a Pratis commigravit, specimen profert nostro non multum absimile; itemque aliud ex Codice Bibliothecae Regiae Alcimi Aviti Homilias continente quod habetur in priore eiusdem operis suplemento pagina XI. Cum autem constet codicem nostrum olim pertinuisse ad Monasterium Sancti Martini de *Spanheim* in Palatinatu Rheni, ut non semel in eodem legitur, probabile fuerit, in aliquo ex veteribus illius regionis Monasteriis charactere unciali, seu quadrato scriptum, dein Gothicis seu Merovingicis litteris, quod in eo vacui reliquum erat suppletum, ibidemque adservatum donec a Maria Austriaca Hungariae Regina Philippi II Hispaniarum Regis amita in Hispaniam nostram advectus fuit.

"Nos autem cum noverimus in hoc argumenti genere modicum quid speciminis longe efficatius esse ad Lectores informandos prolixis atque operosis characterum descriptionibus; ac praeterea cum *Cerei benedictionem* quae in nostro codice habetur, multum dissimilem atque omnino diversam esse deprehenderimus a binis illis quas Magnus Felix Ennodius Ticinensis Episcopus saeculo quinto exeunte edidit, nec non ab illa alia Gregorii Magni qua hodie dum Catholica Ecclesia in officio Sabbati Sancti utitur; ac proinde fieri posse ut Typis hactenus commissa non sit: operae pretium facturos esse existimavimus, si integram eam (non enim usque adeo longa est) speciminis loco sisteremus adiecto e regione Latino eiusdem exemplo hodiernis litteris ac totidem atque illa lineis constante; cui breves insuper notulas cum Liturgicas sive Ecclesiasticas, tum etiam Grammaticales adnectere placuit ad emolliendam Latini

quo scripta fuit sermonis asperitatem veterisque orthographia rationem in hodiernum ordinem redigendam. Habes illa:

"Quam mirabilis sit Aecclesiae Catholicae pulchritudo veneranda *huius noctis* (1) indicat magnitudo: dum vigilias sacras sollemniter celebrat tanta Populi multitudo. Delectat oculis aspicere *renatorum milia candidata* (2): quibus sunt *in alba frontis* (Ewald y Loewe leen *in albeo fontis*) *donata peccata* (2); fulget undique *lucentibus luminaribus* (3) nox diebus ceteris melior. et divitibus simul atque pauperibus. sors prebetur in Templo Dei placidior. *Inter dominos et servos nulla est differentia* (4) conditionis ubi omnes facit aequales devotio religionis. *Ipse etiam mulieres* (5) viriliter fugientes insidias tentatoris ad sepulchrum vigilant Salvatoris. omne tamen gloriosi *augminis* (6) turba, non congregavit sapientia filosoporum non eloquentia delectabilis Oratorum set *doctrina simplex hominum piscatorum* (7). Loquar igitur nihil, timens immo plurimum Dei gratia iubante confidens. Ille enim qui praeposuit piscatores oratoribus faciet nos inperitos; placere fidelibus. et clementer adiubabit infirmitatem meam. qui solet semper in minimis ostendere magnitudinem suam deprecamini tantum fideliter ut Deus aperiat *bios m.......... cienter* (8) laudemque *huius cerei aud* (9)... libenter."

Pág. 2.ª—"Te invoco Deum *lucem* (1) *lucisque Creatorem* (2), veracit[er] lucente misericorditer inluminantem, *tenebras non habentem* (1). inter *lucem et tenebras dividentem* (2) *lucis inaccessibilis habitatorem* (3). et lucis accessibilis largitorem *patrem unici luminis simplici natura* (4). patrem tot luminum. multiplici gratia. Benedic nobis *lumen quod manibus gerimus* (5) qui misisti nobis *lumen in quod mentibus gradimur* (6) et hec licet parba munera *tua sunt* (6). condidisti angelos sapientiae luce fulgentes condidisti Solem Lunam. Stell (E. y L.: *suo*)... celesti splendore radiantes. sed ne de his terrestribus tuae misericordiae sumus ingrati: Tu es magnus in magnis sed non es parbus in parbis. *Cera ista* (7) quam tenemus ardent (E. y L.: *ardentem*): flamma ista *bapiro mediante ferbentem atque lucemtem* Tu instituisti Tu dedisti accendere. ista non condere habere non facere laudare possumus non creare: *quis enim apes creabit* (8) huius liquoris opifices quis *eisdem* (E. y L.: *eis*) mirabilem sensum indidit

nisi Tu Domine Deus Omnipotens. a *Summis* (9) usque ad hima. creando et administrando *pertendens*. flores carpunt inviolabiliter fabos ineffabiliter construunt. *filios incorruptibiliter gignunt* magni sacramenti ostentantes figuram. *quod et matres et virgines esse potuerunt* (10) (*Pág. 3.*[a]).—*Nam et Maria* (1) *Dominum virgo permanens peperit...* (2) fidem igmaginaliter parit. Benedic ergo Domine quod in tua laude laudamus. quia et nos laudatores tuos. tu creasti propter quos et creasti et quod nobis precipuum munus est ab his temporalibus ad aeterna teque vocasti non *pereamus ignem* (3) iudicii tui sed serbemur birtuti Spiritus tui et fulgeamus veritate luminis tui per Jhesu Christum filium tuum."

NOTAE.—*Cerei benedictionem* falsus pridem ego opusculo nomen feceram, quo me, dum extricando eius characteris incumberem stilus ipsius binis Ennodianis et hodiernae Gregorianae *Cerei Benedictioni* simillimus, nec non affinitas argumenti transversum abripuit. Ubi autem notuis hisce conscribendis calamum admoveo, atque in ipso limine verba illa: *Venatorum millia*: *frontes inalbas*: *donata peccata* paullo accuratius observo, haerere primum, mox inconsiderantiam apud me meam damnare coepi. Quo enim haec pacto *Cerei benedictioni* conveniant, quae veteri atque hodierno ritu baptismum Cathecumenorum in officio Ecclesiastico praecedit? Paucis itaque, quod chartae monet angustia opusculum nostrum *alloquutionem, seu Homiliam* ad recens Baptismo regeneratos deinceps appellabo, aut in ipsis Sanctiu Paschatis nocturnis vigiliis habitam, in quibus ex Apostolica Traditione populum ab Ecclesia ante noctis medium dimitere non licebat ut ex ordine Romano veteri, Albino, et aliis constat: aut quod probabilius puto in diurno Sabbati Sancti officio ipsisque Missarum solemniis, scilicet. CONTESTATIONE seu *Praefatione* habitam: eoque forsan pertinet rubrica CONTESTATA, opusculo nostro in Codice praefixa, quam (quod recentior esset) parum attentus ego datta opera neglexi, neque animadvertens ex antiquo eam atque incorrupto fonte hauriri a scriptore potuisse aut ex avulso Codicis folio translatam, hoc loco, reponi; certe non temere, neque gratis Codici adiectam fuisse. Quibus praemissis, atque item animadverso prosaico opusculi nostri rythmo, seu perpetua in colis et periodicis eiusdem omophonia Gothici plane saporis praesertim sequioribus eius Gentis imperii saeculis, nunc ad notulas.

(1) *Hius noctis*: Quamvis per diem officium perageretur, ut in Ennodianis quoque, et in hodierna *Cerei benedictione* passim, figuraliter tamen, quod Aegypti tenebras eo die Ecclesia recenseat quibus pellendis nubis columnam Paschali Cereo nuper accenso designatam Dominus Hebraeis immisit; seu quod Christus lumen et splendor Patris Sabbati die extinctus in sepulchro requiesceret, noxque proinde atra MARIAE VIRGINI ac Discipulis incubaret.

(2) *Renatorum millia candidata*: *in albae frontes donata peccata*,

per Baptismum scilicet; non enim nisi baptizati albas sumebant vestes; nec eorum tempora taeniis albis vinciebantur, nisi post frontes sacro chrismate íllitas, quo peracto Pontifex singulis cum chrismali decem siliquas erogabat ut in Ordine Romano habetur.

(3) *Lucentibus luminaribus;* Peracta Confirmatione dicebantur Littaniae; cum autem perveniebatur ad *Agnus Dei,* Scholae Magister alta voce dicebat: *Accendite*: ac tunc Neophitorum Cerei eatenus extincti accendebantur, et illuminabatur Ecclesia.

(4) *Inter Dominos et Servos nulla est differentia conditionis,* ex Paulo ad Coloss. III. XI. *Non est servus et liber, sed omnia, et in omnibus Christus,* quae item in hodierno Ecclesiastico officio Dominicae in Albis leguntur.

(5) *Ipsae etiam Mulieres*: Mariam Magdalenam, et alteram Mariam videtur innuere.

(6) *Augminis* adfectata scilicet ortographiae ratione pro *agminis.*

(7) *Doctrina simplex hominum Piscatorum* Petri scilicet et Andreae quorum laudabilem pro vita toleranda industriam et nascentis Ecclesiae exordia recolere voluisse videtur.

(8) *...bios m. ... cienter.* Restitue: *Labios meos sufficienter.* Haerebit ad haec Grammaticus. Haereat potius ubi in Gothicis Codicibus offenderit: *Canticus*: *indicius poenitentialis* affiniaque his alia, videtur autem prior sylaba vocis *Labios* scriptori per incuriam excidisse.

(9) *Huius Cerei an Cere?* Utrumque enim legi potest. Restitue: *huius Cerei, aut Cere* audiatis libenter.

Pág. 2.ª NOTAE.—(1) *Lucem* ::::::: *tenebras non habentem,* totidem fere verbis I Joannis V.° Quoniam *Deus lux est et tenebrae in eo non sunt ullae.*

(2) *Lucisque Creatorem* ::::: *inter lucen et tenebras dividentem.* Genes. I. III. *Fiat lux, et facta est lux*: et IV. *et divisit lucem a tenebris;* vel respexit ad Hymnum Ecclesiastici officii *Lucis Creator optime* ::::: vel ad eximium alterum Prudentii : *Inventor rutili Dux bone luminis.*

(3) *Lucis in accessibilis habitatorem.* ex Pauli ad Thimotheum. I.VI. v. 16. qui solus ::::: *lucem habitat inaccessibilem.*

(4) *Patrem unici luminis simplici natura*: Patrem *tot luminum, multiplici gratia*: Binae hoc loco antitheses, et μεριομος elegans: To *enim unici luminis.*

Tot luminum To autem simplici natura (quod ad Patrem refertur, de Filio enim homine pro nobis facto, id est, de Christo, Eutychianum esset) To *multiplici gratia* contraponitur; *Merismus* emicat in singularium commatum prodoseos sive ascensionis periodi: singularibus aprodoseos seu descensionis eiusdem commatis atributione consistit.

(5) *Lumen quod in manibus gerimus* ::::: qui *misisti nobis lumen in quod mentibus gradimur;* scilicet *Christum, seu lumen Divini vultus quod signatum esse super nos* Regius Vates testatur. Hic itidem merismus est; videtur autem Neophitos sacris totis interfuisse cum accensis cereis.

(6) *Haec licet parva munera tua sunt* id est *Cerei* quos tibi dicamus. Ennodius II.ª *Ergo proprium tibi est Domine quidquid in* hoc cereo servorum tuorum praeparavit obsequium.

(7) *Cera ista* :::: *Flamma ista bapiro mediante ferbentem atque lucentem*: idest Cereus liquor ellychni e papyro confecti ope lucens atque ardens. Veteres enim ellychnia *ex papyro Aegyptiaca* quae ceram sugerent conficiebant. Ennodius in 1.ª ceram paravit nectareis partibus foeta virginitas, *papyrum ad alimenta ignium lympha transmissit,* scilicet *Niliotica; in* II.ª *unum quod de foetibus fluminum accedunt nutrimenta flammarum.* Neque id mirum; est enim papyrus, herba fungosa ac bibula persimilis ei quam Hispani *Enea,* aut *Espadaña.* Latini *Gladiolum palustrem* appellant. Apud nos Ellychnia pro cereis lucernis e scirpo, seu iuncis fieri Prudentius noster indicat in Hymno *Inventor rutili,* etc.

quin et fila favis scirpa floreis
presso melle prius collita fingimus.

Itém ex *stuppa* neta scilicet et multiplici filo funiculi instar contortac. Idem: (seu ceram ter etem stuppa calens bibit).

(8) *Quis enim apes creavit* etc. *Quis eisdem* etc. Haec multo latiniora sunt, quam reliquum quod est opusculi nostri; proinde nihil dubito quin ab eiusdem Auctore ex antiquiore alio mutuata sint.

(9) *A summis usque ad ima* :::: *pertendens*: Haec fortassis est Sapientiae VII, 1. desumpta quo loco: *Attingit ergo a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.*

(10) *Filios apes incorruptibiliter gignunt* :::: *ostentantes et matres et virgines esse potuerunt.* Rupertus Tuitiensis Abbas. Lib. VI. de Divin. Offic. cap. XXIX. *Eo vel maxime Cereus ad Christi similitudinem accedit, quod parvula quae substantiam cerac educit apes mater absque concūbitu concipit et parit.* Consonat Ennodius in 1.ª cuius verba retulimus annotatione VII.ª Item in II.ª in qua: *Aliud quod apum tribuit intemerata faecunditas*: *in quarum partubus nulla patitur damna virginitas.* etc.

(1) *Pág. 3.ª* Notae. *Nam et Maria Dominum Virgo permanens peperit.* Consonant et his Rupertus loco superius allegato inquiens: *Api recte comparatur Virgo Maria Dei Genitrix quae inviolata nobis Deum in carne, quasi mel in cera protulit.* Item Ennodius in 1.ª *Hoc autem Domine castae operatricis munus*: *hanc intactae Matris sobolem* :::: *commendamus;* et expressius in II.ª *Redemtor enim integritatem diligit, quam et nascendo in Matre servavit.*

(2) *Peperit... Fidem imaginaliter parit*: Lacuna hic est in archetypo quam vellem ita suppleri posse: *et auris casta fidem imaginaliter* parit, cum fidem ex auditu esse ex Apostolo constet.

(3) *Non pereamus ignem iudicii.* Videbatur dicendum: *Non pereamus in die* vel saltem: *igne iudicii tui,* dura etenim et plane solveca erit oratio, si legamus *ignem*: lex tamen ita scripta est.

"Haec de Codicis nostri charactere; ad aetatem quod attinet parum nobis in eadem inquirenda immorandum, si vera sunt quae in illius fronte, manu tamen non usque adeo antiqua leguntur, scilicet: *Sancti Augustini Episcopi libri de Baptismo quos manu fertur scripsisse propria.* Consonat his, quod in vetusto Codicum Catalogo, cum iisdem Philippi II iussu ad Coe-

nobium Escurialense anno MDLXV transmisso sub Hispana rubrica: *Para guardar con las cosas de más importancia*: itidem legatur: *San Agustín de Baptismo parvulorum escrito de su mano en un cuerpo*. Eadem prorsus habet Claudius Clemens S. J. in descriptione Escurialensis Bibliothecae cap. VI. *Rara* (inquit) *res est, et plane eximia*: *primigenius quidem Codex ipsius Divi Augustini manu scriptus de Baptismo parvulorum.* Item Morerius in Lexico verbo *Escurial* cuius haec sunt verba: *Le plus curieux* (Manuscriptorum scilicet Codicum) *a ce qu ondit un Livre de Saint Augustin, du bateme des enfans, ecrit de la propre main de ce Docteur de l'Eglise;* et alii Scriptores forsam quibus scilicet amplae obstigere fauces, atque expansum iecur.

"Cautior sane in hoc argumento incessit Pater Iosephus de Saguntia, quamvis ipsius, ceu Monachi, et coenobiarchae Escurialensis, potius quam ullius alterius interesset Codicem nostrum Magno Augustino in hac etiam parte adscribere. Itaque paucis vir prudens mentem suam aperit, quam et scripto testatus fuit, et autographum Codici nostro inseri voluit, quae in eo nunc visitur patrio sermone in hunc modum concepta. (*Copia la certificación del padre Sigüenza.*)

"Nos autem quibus eximia et genuina Codicis dignitas satis aliunde cognita atque perspecta est, abstineremus profecto ac non inviti ab hac controversia, ne scilicet rem aut rei famam qualiscumque tamen ea sit, verbis nostris imminuere velle videamur. Quando autem quod in aliis Codicibus hactenus praestitum est et instituti ratio a nobis exigit istius quoque Codicis aetas hoc maxime loco indicanda est simpliciter atque ingenue, ut veritatis amatores decet, ex membranae atque attramenti qualitate maxime vero ex charactere aliisque Codicibus adminiculis universa eiusdem facie, nihil veremur affirmare *saeculo demum sexto exaratum esse;* neque alia nobis erat mens cum primum Codicis descriptionem exorsi sumus quam tamen eo loco sub verborum involucris latere voluimus. Quid enim *to Contuli* singulis quibusque Codicis nostri libris in eorum fine subditum significare volumus? Nam et ipsum hoc verbum Augustini esse volumus, an alterius? Augustini ut dicamus et res ipsa (cui enim bono?) et manus longe Augustino recentior prohibent. Al-

terius autem si est, eius profecto est, qui Codicem ex antiquiore alio aut ipse descripsit aut ab alio descriptum cum archetypo exemplari contulit.

"Non me latet Codicis nostri characterem multum videri affinem eo quo constat eiusdem Sancti Doctoris Codex alter nonnullus ipsius sermones continens qui e Petavii Senatoris Bibliotheca in publicum urbis Genevensis concessit, ubi ipsum vidimus et ex eo specimen in Ephemerides nostras retulimus. Affert illud quoque Mabillonius in *opere Diplomatico* libro V inter specimina scripturae Romanae secundae aetatis pag. 355, nec tamen eo loco, neque libro I capite VIII, numero XI, ubi latius eum Codicem describit aetatem ipsius diserte indicat, contentus illud collocasse ante Tabulas sexti saeculi specimina continentes: quod utique argumento est ab ipso ante id tempus, id est saeculo quinto scriptum fuisse censeri. Extant praeterea in autographo Genevensi Codice Montfauconii Scipionis Maffaei ipsiusque etiam Mabillonii si bene memini (nam ad manus Ephemerides non habeo) atque aliorum subscriptiones qui omnes velut uno ore Codicem saeculo quinto exaratum fuisse scripto testati sunt; in quibus ut anser inter olores streperem, id est ut ipse nomen meum profiterer singularis Doctoris Gelaberti Bibliothecae Paefecti et Alexandri Saraceni Iunioris effecit ac plane coegit humanitas. Itaque cum a tot tantisque viris in eo temporis articulo vel transversum unguem dissidere, inofficiosum confidentiaque ac temeritatis plenum opus videri posset, plus illorum auctoritati quam proprio iudicio tributum volui, pronusque in ipsorum setentiam ducendi, quam et scripto testatus sum; incertus tamen, ita me Deus amet, et iam tum de recentiori Codicis scriptura nescio quid animo meo ruminans. An autem et iis qui ante me nomina sua in Codice professi sunt tale aliquid contigerit summis scilicet viris quorum manum ob oculos habebant, famam reverebantur; aut Codicis possessoribus ut interdum accidit gratificari volentibus; an praeterea Codicis papyro Aegyptiaca constantis materiei non nihil quoque in hac parte immo plus quam ipsius characteri tributum sit, incertum habemus. Fit enim nescio quo pacto ut quae rariora nobis occurunt, ut papyraceis seu cortices prae membranaceis codicibus accidit, maiorerm e vestigio antiquitatis opinionem

sibi concilient; quasi vero ante saeculum quintum nullus membranarum id est pergamenae chartae usus fuisse, aut papyri Aegyptiacae sexto et posterioribus saeculis omnino exolevisset; quod utrumque falsum esse invictis argumentis demonstrari potest.

"Iam vero ut ad propositum redeamus Codex noster multo recentior est praebinis illis quorum specimina ex Virgilio, ac Terentio Vaticanis Mabillonius exhibet tabula VI (pag. 354). Item prae Regio Prudentii Codice et Virgileo Mediceo-Florentino quorum ibidem characteres subiiciuntur; ac demum prae insigni Virgiliano Codice Bibliothecae Pithoeanae quem in nova *Diplomatici operis appendice* protulit Theodoricus Ruinartius (pág. 637) Mabillonius adiecit, scilicet *Orosio* Mediceo-Laurentiano: *Hilario* Chartophylacii Vaticani: et Augustino olim Petavino, nunc Genevensi de quo paulo ante loquuti fuimus, Codicem nostrum aut omnino Synchronum, aut supparem esse existimo; tresque praeterea illos saeculo quinto recentiores esse affirmo. Ac de *Hilario* Vaticano qui unus anni notam quandam praesefert, nihil mihi prorsus restat scrupuli quum saeculo demum sexto ineunte scriptus sit quamvis Mabillonius *sub finem saeculi quarti aut ineunte quinto exaratum fuisse asserat* (pag. 356) idque ex epoche eidem subiecta in qua *Thrasamundi* Regis *annus* decimus quartus legitur; verum praeter epoches characterem qui purus Merovingicus est atque adeo saeculo quarto et ineunte quinto recentior, scimus ex Isidoro (Chron. Wandal.) et Procopio (Lib. I alias III de Bello Wandalor.). Thrasamundum Anastasii Imperatoris synchronum atque amicissimum saeculo demum quinto exeunte, et usque ad exactum sequentis saeculi annum vigessimum ac deinceps Wandalis imperasse, quod et Holstenius: *Thrasamundi annum XIV in salutis annum DX incurrere.* Ex quibus conficitur ut summo viro Mabillonio hoc per incuriam erratum excidisse, aut quod verius arbitramur, mendum hoc loco typographicum inesse, ac pro: *Sub finem saeculi quarti aut ineunte quinto* reponendum sub finem saeculi quinti, aut ineunte sexto. Atque haec de *uncialis* seu *quadrati* Codicis nostri characteris aetate. Ad vulgarem autem seu *cursivum* quo *Cerei benedictio* constat characterem descendens pervellem equidem pagellas eodem quo

sunt membranae atque atramenti colore, fugientes item suppletasque, ac vetustate et attritu consumptas litteras (nam earum figura et lineamenta quod attinet non ego pro ornatissimo juvene Francisco Palomario graphices atque universae caligraphiae peritissimo vadimonium detrectabo) pervellem inquam universa haec ad verum lectoribus repraesentasse nimirum ut uno obtutu ex universis quae scripturae insunt de eiusdem aetate coniecturam facere possent.

"Interea vero ne multus in hac re videar simpliciter affirmo *benedictionem* de qua agimus saeculo septimo exeunte, aut ineunte octavo Codice nostro adscriptam fuisse; in quam sententiam ut inclinem facit non tantum ipsius character plane *Merovingicus* seu *Franco-Gothicus* (quem ego si in Hispania nostra Codicem scriptum scirem, *Athaulphicum* aut *Gothico-Hispanum* aequo ac Mabillonius iure appellarem, cum non minus id scripturae genus, certe eadem characteris indoles in Hispania, Italia, Africa, atque ubivis in orbe *Gothico,* quam in Francorum Gallia per ea tempora in usu fuerit) ac simillimus ei quo Gennadius Corbeiensis, et Regius *Aviti* Codex de quibus superius locuti sumus exarati a Mabillonio perhibentur; sed Latina quoque boneditionis phrasis cui non nihil rythmici saporis plurima vero ex infimae latinitatis temporibus habita inesse videntur; sunt tamen alia in quibus et ecclesiasticorum Patrum stylus et non obscura veteris Latini sermonis vestigia deprehenduntur; ubi vix tamen eximia Auctoris pietas et cum catholicorum docmati consentio mirum in modum elucet.

"Nunc iam ad Epistolam quam Codici nostro praemissam diximus seu potius ad eiusdem fragmentum deveniamus. Agitur in illa de circuncisione Judaeorum et cur in secretiori parte corporis potius quam in aure vel in digito *fieret.* Jam autem ob uncialis characteris cum reliquo Codicis similitudinem et Circuncisionis cum baptismo puerorum analogiam Magno olim Augustino per coniecturam attribuimus, atque in eo Codice prologi partes explere posse diximus. Postquam autem eam semel atque iterum lectam egregie piam tantoque plane Doctore dignam animadvertimus in ea sententia paullo fiducialius confirmamur. Quam ob rem et quod eius argumentum minime sit ultractatio autem subtilis ac lubrica praesertim ubi non inter eius-

dem sexus personas colloquium est, maxime quod eam non facile alibi inveniendam arbitremur, describere hoc loco placuit; atque utinam liceret integram! Sed ex quinis quibus constat paginis prior earum attritu ac diuturna obversae sibi membranae purae collisione usque adeo exesa est atque consumpta, ut legi vix possit. Sententia tamen utcumque eruere difficile non fuerit... Habes illam:

(Se publica según literalmente Pérez Bayer la copió, y ponemos entre paréntesis alguna mala lectura y entre corchetes algunas palabras que no pudo leer, tomándolas de la edición impresa que se encuentra en la colección de obras de San Jerónimo que más adelante se cita.)

Superiore epistula quam ex me
consultatio vestra depompsit
quam et ad tuum et ad sorores (*sororis*)
qua (*tuae*) nomen [nisi] et (?) rationem cir-
cumcissionis rapide transcurri
quoniam proscinctus itineris
mei in quo con [fecta] est non so-
lum mei (*ei*) lima[m] [nito]ris verum eti-
am perfectionem operis inci [vidi]t
licet mea (*me*) et [illa] aborreant (*terreant*) quae
limantur, quod si non placent
inposita (*polita*) fore... rant (*formidat*) animus [cogitare]
idie (*quid*) [iudicii] merea... fore... (*mercantu informia: quamquam*)
eg[o]... annona... dividv... [illam non ad judicum subsel]
lia sed ad favendum mihi [coronam]
transmisi. denique me[a]... nt[senten-]
tia nec (*non*) prodisset nisi fuisset
[p]er vos oes ere (*de secreto*) verecundi[ae]
...lari manuque am (*velut manu quadam*) karitatis
...decta (*educta*) sed quoniam iam illam
meliorem facere non possunt
placuit mihi s. m. te amissum... (*ut semel emissum re-*)
petens aput te inde tractare (*verbum retractarem*) e (*cu-*)
ius conversatio circumcision[is]
est interpretatio et itato e [vita toti-]

us legis enarratio snude [ex eo siquidem]
Pag. 2.ª Lex videtur obscura quoniam ra-
ro (*us*) in quo conspiciatur (*picitur*) extitit (*existit*)
Dei enim verbum vita est. et nos ali-
ud (*aliter*) vivendo quam vita est. verbum
Dei fecimus (*facimus*) obscurum. quod si ea
vita quae sola (*solum*) vita est viveremus
enarratio[ne] legis eius opus non e-
rat quam facilius erat videre quam
loqui. quandoquidem non in ser-
mone est regnum Dei sed in virtu-
te. nobis ergo ex abundanti li-
cet aput te edisertare quod didi-
cimus in te. tibique prodere quod
nobis tua vita (*vita tua*) praestitit ne es-
set obscurum sed quid novum
loquemur (*loquimur*) si aut [tu] quod locuuturi
sumus hoc vivis. aut si aput te quod
in te didicimus hoc locuemur (*loquimur*) cum
et memor eorum quae meminit
monita non quaerat et doctus
non ea quae iam callet inquirat
Tu quidem filia dilectissima circum-
cissione vivis. mihi tamen proposi-
tum est illud tecum loqui quare
non [in] digito [non in] aure aliave Corporis par-
te sit (*fiat*) Circumcissio Judaeorum quae
Pag. 3.ª utique sine ratione esse docere-
tur (*diceretur*) si a Deo inventa non esset, nihil
enim sine ratione [fit] per Deum nihil casi-
bus ut gentes loquuntur. nihil for-
tuitis. nihil denique fortunae illi (*in illo*)
caecae. licet ipsi enim caesi (*caeci*) sint (*sunt*) su (*qui*)
illam putans (*putant*) havere aliquid potesta-
tis. Deus autem qui ipse ratio est. ut ni-
hil non plenum (*plena*) ratione formavit
ita nihil ab homine fieri sine ratio-
ne mandavit. nam si elementa

quae cernimus tanta ratione di-
gessit. ut terra haec esset super
quam et reliqua terra (*falta en el impr.*) moveren-
tur. immovilis. ut aquarum ve-
nae altioribus montibus con-
derentur. a quibus orta flumina
dum per multa spatia decurrunt
late potandi usum per omnem
tractum cursus sui. animantibus
exhiberent. uti ipsum mari aquis
influentibus non excrescat. ut
velut venter quidam laticum a-
quas aqua (*falta en el impr.*) sitire videatur. ne vel
fontibus [in] aeternum manantibus
vel fluminibus sine fine currentibus
Pag. 4.ª vel pluviis assidue ruentibus per-
petuo terra dilluvio tegeretur.
ut caelum praeter plenitudinem
illam lucis in Sole nocturnis eti-
am sideribus radiaret. ne quod
tempus egenum luminis habere-
mus. si ergo haec transitura (*transitoria*) ut
ipse ait Coelum et terra transi-
bit (*transibunt*). sic Sapientia descripsit. ut a-
liter ea esse non potuisse creda-
mus quid homines ipsos pro quibus
haec cuncta (*nunc ita*) excogitavit ordinavit
instituit sine ratione vivere. for-
te permisit. quorum adoptio est
filiorum et gloria et testamenta (*tum*)
et legislatio et obsequium et pro-
missa. ex quibus etiam [est] XPS secun-
dum carnem qui est super omnia
deus benedictus in saecula. absit er-
go ut a quibus etiam filium suum (*falta en el impr.*)
secundum hominem voluerit (*voluit*) ori-
ri eis non plenum (*plena*) ratione conderet
testamentum. sed quoniam tam

evidenter constat omnia (*ordinata*) per Deum
plena esse ratione (*rationis*) ut assertore
noñ egeant. videamus potius (*falta en el impr.*) unde
Pag. 5.ª digressi sumus quae causa est quod (*falta en el impreso*)
aut (*ut*) eam partem Corporis quae secreti-
or et ocultior est. ut (*aut*) eam quae a Grae-
cis fissis. a nobis natura dicitur. ad cir-
cumcidendum Dominus elegit (*elegerit*). cum (*qui*)
utique ob signum quo volebat famulos suos
iam abraham indecenseri. (*in Abraae semine censeri*) id potuis-
set eligere quod in propatulo positum
ab omnibus cerneretur. [et alio nomine vocaretur] ut nec in
signo obscuritas nec confusio es-
set in nomine. sed utraque haec ima-
go rationem habuit geminae veri-
tatis: quam dum loquor (*loquar*) inpende pati-
entiam ut quae circumcissionem illam
in vita tua non esse credebas. nunc
vitam tuam in illa circumcissione con-
spicias. ac primum de secretiore par-
te corporis quid figurabat adver-
te illud sine dubio quod postmodum
Dominus ipse monstravit. ne iustitiam
nostram coram hominibus face-
remus, sed in occulto coram eo so-
lo cui soli nihil occultum est. et quem
solum remuneratorem bonorum no-
vimus esse factorum. Nam hic nos-
tra circumcissio non videtur quoniam.

"In hoc verbo desinit Codex, idque in prioris folii paginae fine cui diversam faciem occupat *benedictio* Cerei prorsus ut nihil Codicis desit ex his quae primo in eo scripta fuere. Superest ut de reliquis Codicis nostri notionibus agamus; ac de forma quidem et figura satis dictum videtur, cum eadem omnimo sit quam exhibet in charta pura folium IV, in quo characteris ipsius specimen exhibetur. Continet autem Codex membranacea folia C.LXXII binisque ligneis asserculis rubro chryso-

serico panno, quem Hispani *Brocado* vocamus coopertis totidemque inauratis manicis in extrema illorum ora comprimitur et custoditur.

"Unum quod nobis dum haec scriberemus occurit dubium subiungere hoc loco placuit, num scilicet Ioannes Thritemius, qui huic ipsi Sancti Martini Spanheimensi Coenobio (in cuius Bibliotheca Codicem nostrum olim fuisse praediximus) totis XXIII annis Abbas praefuit scilicet ab anno MCCCCLXXXIII usque ad MDVI et praeter alia fere innumera catalogum *Scriptorum Ecclesiasticorum et insigne eiusdem Monasterii Chronicon* edidit, Codicis alicubi nostri meminerit. Fieri enim vix posse credebamus, ut vir usque adeo litterarum amans veterumque codicum cognitor atque aestimator, dum de Monasterii sui Bibliotheca codicumque eiusdem recensione non semel in Chronico agit si tantum thesaurum qualis profecto esset primigenius atque autographus Sancti Augustini Codex posse Chronicon evolvendum suscepissemus, haec de eiusdem Bibliotheca cum veteri, tum etiam nova a Thritemio instaurata reperire licuit, scilicet: anno MCCCXXXVII sub *Henrico* Abbate *Monachos Bibliothecam a principio fundationis Monasterii* (scilicet ab anno MCXXIIII) *satis locupletem variisque voluminibus refertam turpiter destruxisse vendentes pretiosa volumina pro vili pretio,* quae Thritemii verba sunt; anno vero MCCCCLXXIII quo Thritemius Abbas inauguratus fuit, haec subiungit ipsius vitae scriptor: *Factus autem Monachus... nihil in hoc mundo amplius quam scientiam Scripturarum sitire videbatur. Verum paucitas librorum huius coenobii cum aliquantulum a proposito suo retardavit... nam sicut ex inventario Bibliothecae patet vix XLVIII volumina imputatis omnibus tempore ordinationis suae in hoc Monasterio reperta sunt parvae aestimationis et minoris utilitatis ad veram eruditionem. Ipse autem postquam regimen huius Monasterii adeptus est caepit paulatim libros et multos et varios* in omni facultate studiosius comparare Graecos et latinos tot et tantos, *ut hodie in tota Germania nulla Bibliotheca nostrae similis esse dicatur; in qua tot rara, tot secreta, tot varia paucis cognita volumina habeantur tantus enim hodie est in hoc Monasterio numerus librorum quod locus unus non sufficit ad eorum repositionem plures enim sunt quam aes-*

timari queant; de quorum numero dicemus anno Joannis Thritemii Abbatis nostri XIX *quia tunc voluminum per eum registratio facta est.*

Item anno XIX Christi MDII Thritemii III. *Abbas libros Bibliothecae recensuit et inventa sunt in ea mille sexcenta quadraginta sex volumina quae omnia praeter quadraginta numero ipse tempore sui regiminis in unum comportavit. Denique in Graeca lingua cuius notitiam fuerat consecutus multa volumina comparavit. In Hebraico quoque nonnulla volumina hoc ipso anno comportata recensuit quae omnia seorsim in uno registro suis nominibus diligenter conscripta habentur.*"

Eguren, que es también de mucha autoridad en esta materia, confirma la opinión de Pérez Bayer, y en la *Memoria descriptiva de los Códices notables conservados en los Archivos eclesiásticos de España,* pág. 81, dice de este códice: "En el camarín, recinto privilegiado del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, hay un códice, que es el más antiguo que nuestra nación posee y uno de los más preciosos que en Europa existen: contiene íntegros los siete libros del tratado de San Agustín *De Baptismo parvulorum;* y a pesar de que no es manuscrito autógrafo de aquel sapientísimo doctor, como se había creído, no deja de merecer grande veneración y aprecio. La letra de este insigne códice es mayúscula gótico-italiana, o sea longobarda, de fines del sexto o principios del séptimo siglo, y al fin de cada libro se lee *Contuli,* fórmula usada en toda copia que había sido confrontada con el original."

A pesar de los anteriores autorizados testimonios de Pérez Bayer y Eguren, todavía el ilustrado padre Montaña, siendo bibliotecario de El Escorial por los años de 1872 y siguientes, defendía como probable que el códice fuera autógrafo de San Agustín. Ocasionó esto una interesante y erudita polémica entre él y el notable paleógrafo español señor Muñoz y Rivero, que se publicó en el tomo segundo de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.* Por considerarla necesaria para la historia del códice, y ser larga para reproducirla aquí íntegramente, haremos tan sólo un pequeño extracto de ella.

Publicó por entonces en dicha *Revista* el señor Muñoz y Rivero un corto estudio acerca del *estado actual de la Paleo-*

grafía en España, y lamentando los errores que se cometen por ignorancia de ella, dice en su confirmación: "No hace mucho tiempo, visitando el Monasterio de El Escorial, vimos en el *Camarín,* entre un considerable número de reliquias que nos enseñaron, algunos manuscritos de Santa Teresa y un tratado *De Baptismo* de San Agustín. El capellán que de su custodia se halla encargado, siguiendo una antigua tradición, exhibe como *autógrafo* del ilustre Padre de la Iglesia este último códice, escrito en caracteres lombardos de mediados del siglo VI. En vano el sabio Merino y el erudito Eguren, cuya ortodoxia no puede ser dudosa, combatieron semejante opinión; porque el buen capellán, que debiera tener un conocimiento exacto de los objetos que se le confían, hallando más fácil aceptar antiguas tradiciones que examinar los fundamentos en que se apoyan, a semejanza de los *ciceroni* que enseñan en Venecia un evangelio *autógrafo* de San Marcos, cuya escritura es del siglo IV, atribuye a la mano de San Agustín una copia de su tratado, escrito más de veinticuatro lustros después de su muerte."

El padre Montaña, que era el capellán a que el señor Muñoz y Rivero se refería, publicó en justa defensa un artículo en la misma *Revista.* No asegura que el códice sea de la propia mano de San Agustín, sino que así se consignaba en él mismo de letra antigua, y después en una certificación del sabio padre Sigüenza, ateniéndose, por tanto, a una respetable tradición; pero aventurándose un poco más, cree el padre Montaña que puede defenderse como posible que sea autógrafo del Santo por el cotejo de dos facsímiles de códices del siglo IV, publicados en la *Escuela de leer* del padre Merino y en el *Dictionaire raisonné de Diplomatique* de Dom de Vaines, que tienen gran semejanza con él. Le contestó el señor Muñoz y Rivero alegando abundantes argumentos paleográficos tomados de diversos códices y de la Paleografía, para demostrar que es de últimos del siglo VI o principios del VII, además de confirmarlo así varias circunstancias intrínsecas del mismo códice. Los paleógrafos que después han estudiado el códice opinan también como el señor Muñoz y Rivero, teniéndole como escrito en el siglo VII.

Ewald y Loewe examinaron con detenimiento y competen-

cia este códice y en su obra *Exempla scripturae visigoticae* (1883) hicieron de él la siguiente importante síntesis histórica: "Codex Escorialensis non bibliothecae, sed eius conclavis in quo sanctorum reliquiae asservantur ("camarín de las reliquias"): putatur enim ab ipso Augustino scriptus esse. Quae opinio non vetustior esse videtur saeculo XV ineunte. Tum enim fol. I.r scriptum est: "Sancti augustini episcopi libri de baptismo. Quos "manu fertur scripsisse propria", eademque manus in foliorum quae in principio codicis non numerata sunt ultimo verbis saec. X-XI tribuendis "sancti augustini de baptismo" addidit: "manu eius scriptum accepimus". Num verum hoc esse magno cum studio nuper disceptatum est inter Iesum Mariam Muñoz y Rivero palaeographum Matritensem et Iosephum Ferdinandum Montaña presbyterum et capellanum Escorialensem (Revista, II, 230, 266, 277, 314, 329, ubi tabula ad p. 292 pertinens specimen scripturae non bene factum exhibet). At etiamsi aetati S. Augustini, hoc est fere anno 400, tribuendam esse concedimus venerandam membranam, ab ipso tamen eam profectam esse nullum habemus testimonium praeter notulas illas recentes et dubitanter sane prolatas ("fertur scripsisse" "accepimus"). Accedit quod collatoris notae insunt "contuli ut potui" et in fine "contuli quantum mihi dominus opitulatus est", ut emendatius exemplar exstitisse censendum sit, ad cuius normam apographum emendaretur: num quis Augustinum complura exemplaria ipsum descripsisse putabit? Dubitationem omnem abiciet qui codicem saec. VI | VII scriptum esse nobiscum censet. Ad illam aetatem item perducimur, si coaeva cum ipso codice haec nota est foliorum praefixorum ultimo verso cursive inscripta: "Rogamus vos ut, si vobiscum est aliquis liber "de moralia Iob, id est [una litt. cum humidum esset atramen-"tum manu prima del.] pars tertia sive quarta seu quinta, no-"bis prestetis ad transcribendum; nam prima et secunda et "sexta pars iam aput nos sunt." Sermo ibi est de notissimo Gregorii I libro. Iam scimus ex epistula ab eodem ad Leandrum episcopum Hispalensem a. 595 m. Iul. data (Gregorii I, Registri, Lib. V, 53 ed. Monum. Germaniae) papam Leandro expositionis in Iob "tertiae et quartae partis codices non trans-"misisse, quia eos solummodo ex eisdem partibus codices iam

"monasteriis dedisset". Ceterum anno 649 Taio episcopus Caesaraugustanus partes a Gregorio non transmissas Romae exscripsit et in Hispaniam attulit: cf. visionem Taionis et Braulionis ep. 42. Nexus autem inter illa et haec verba non statui non potest. Sic illud quoque lucramur, quod Hispalensis olim codex fuisse videtur, id quod Benedictionis cerei et notarum ad Augustinum appictarum scriptura cursiva quodammodo confirmatur. Nam ad Galliam aut potius ad Hispaniam id genus scripturae spectat. Postea codex in Germaniam delatus est, et sicut fol. I.r rubris litteris saec. XIV docemur "pertinet sancto Martino in "Spanheym qui mutatus pro alio". Unde venerit et quo tempore mutatus sit nescimus: fortasse ipso demum saec. XIV. Itemque ignoramus quando monasterium illud Benedictinorum "Spanheim" sive "Sponheim" (prope Kreuznach in provincia Rhenana situm) reliquerit. Certe Trithemius abbas Spanheimensis, qui monasterii sui chronicon usque ad annum 1511 spectans composuit (eidem annales in codice Escorialensi g. II. 8 saec. XVI extant, ut alterum habeas commercii inter utrumque monasterium exemplum), quamvis multus sit laudandis libris pretiosis de hoc tamen codice tacuit ita ut ex eius silentio concludamus tunc librum iam non praesto fuisse (cf. etiam Vogel "Die Bibliothek der Benedictiner-Abtei Sponheim" in Serapeo anni 1842 III 312). E Germania quanto circuito codex denuo in Hispaniam migraverit numquam fortasse in lucem prodibit. Anno autem 1575 teste Josepho Quevedo, qui nostro saeculo Philippi II catalogo Escorialensi nunc depertito usus esse videtur (cf. Graux "Essai sur les origines du fonds grec de l'Escurial", Paris, 1880, p. 160 sq.), in monasterium Escorialense a rege modo constructum illatus est (1). "In antiquo quodam catalogo (cf. Valentinelli, p. 65 sq.) a Maria Austriaca, Hungariae regina, Philippi II regis amita in Hispaniam advectus dicitur, id quod testimonio Iosephi de Sigüenza probari videtur. Nam Sigüenza in notitia cum ipso codice olim coniuncta (cf. Merino, p. 24, Revista, II, 266) profitetur: Digo yo Fr.

(1) Fué enviado el año 1566, como se ha dicho antes. El Catálogo de la librería particular de Felipe II debió perecer en el incendio de 1671, como creo haber demostrado en el estudio que acerca de ella se publicó en *La Ciudad de Dios* (año 1919).

José de Sigüenza... Chartam quae haec verba continebat nos quidem non vidimus, sed idem Sigüenza in "Historia de la Orden de San Jerónimo", Madrid, 1605. Part. III, Lib. IV, Disc. II, eodem fere modo rem narrat. Cuius memoriae quae sit auctoritas nescimus neque planius est unde fluxerint verba a nobis non animadversa: "transmittebatur ad caenobium Es- "curialense iussu Philippi II a. 1565", quae teste eodem catalogo antiquo (Valentinelli, l. s. s.) manu vetusta in ipso codice scripta sunt. Anno autem 1565 iam Graux l. s. s. p. 149 oblocutus est."

Después, en 1887, G. Loewe volvió a estudiar el códice y le describe brevemente en su *Bibliotheca Patrum latinorum Hispaniensis,* pág. 7.

En las anteriores notas queda hecha con detalles la historia conocida de este códice. En ellas se señalan también otras fuentes de información, que no transcribimos por no alargar demasiado este trabajo y, sobre todo, porque nada nuevo añaden. En nuestro tiempo ha sido muchas veces estudiado y consultado bajo los distintos aspectos de la Crítica, Paleografía, etc. Por su antigüedad es de los poquísimos códices que enriquecen las bibliotecas de España.

Aunque parece haber sido escrito este códice, según todos los paleógrafos modernos, a principios del siglo VII, hemos de decir algo del valor de las dos notas, que, como se ha visto, para algunos son prueba definitiva de que no es autógrafo de San Agustín. Se encuentra una al fin del primer cuaderno que está sin numerar, y dice así: *Rogamus vos ut si vobiscum est aliquis liber de moralia job id est* (una palabra borrada) *pars tertia siue quarta seu quinta nobis pretestis ad transcribendum nam prima et secunda et sexta iam aput nos sunt.* Evidentemente esta nota está escrita bastante tiempo después del códice (acaso a últimos del siglo VIII), pues es de distinta mano y está en cursiva. Por tanto, lo que demuestra es su propio tiempo y no el del códice. Es un ruego que por escrito hacían los monjes poseedores o copistas a otros monjes, a los cuales se le enviarían prestado para copiarle o cotejarle, o se le devolvían. Creemos que no tenga más valor esta nota. La otra nota es el *contuli* que está al fin de cada libro. También es de mano bas-

tante posterior al códice, quizá más posterior que la primera. Solamente prueba el cotejo detenido, como lo demuestran las muchas notas de la misma mano puestas al margen, que se hizo con otro códice. Se pueden hacer dos conjeturas. Que este códice se cotejó con otro más antiguo o de mejor nota, y entonces ignoraban o no le tenían por autógrafo de San Agustín, puesto que de serlo a él debían ajustarse todas las copias, o que, teniéndole, quisieron consignar en el mismo que habían cotejado con él otros códices para garantizar su pureza, aunque esto es lo menos probable. De todos modos, es relativo el valor de esta nota, porque no es del tiempo ni de la mano del códice.

San Agustín tuvo en España en los siglos medievales una influencia grandísima. En todas nuestras Bibliotecas cuyos catálogos conocemos, abundan copias antiguas de sus obras. A nuestro parecer, puede explicarse esto por varias causas. La general fué la preponderancia de autoridad dogmática, histórica y literaria que el Santo Doctor tuvo en toda la Iglesia occidental. Con su talento privilegiado y fecundidad de escritos fué el debelador de las herejías y el que humanamente explicó a los fieles, en lo que es posible, la doctrina revelada del modo más amplio y asequible. Por lo que se refiere a España, recuérdese la asidua comunicación que tenía entonces con el Norte de Africa, que era emporio floreciente de ciencias eclesiásticas. Algunos ilustres españoles, como Paulo Orosio, visitaron en Hipona a San Agustín, y se tenían por discípulos suyos. San Donato y los setenta monjes que a principios del siglo VI vinieron con él a establecer en España la Regla de San Agustín, trajeron consigo muchos códices. Nuestro San Isidoro de Sevilla poseyó también las obras de San Agustín, y bien manifiesta se ve su influencia en todos sus escritos. Es posible que este códice fuera de su uso, pues, como dicen Ewald y Loewe, fundándose en la nota de los monjes, no puede menos de establecerse relación de tiempo entre los *Morales* de San Gregorio y la Iglesia de Sevilla.

DESCRIPCION

Códice en pergamino; de letra mayúscula visigótica; de 172 folios, más ocho al principio y cuatro al fin, sin numerar; de 270 por 195 milímetros.

Encuadernación en tabla forrada de damasco rojo y amarillo, bordado de oro y plata. Muy deteriorada.

Tiene abundantes notas marginales de la misma mano del *contuli,* como hemos dicho antes. En general son a manera de epígrafes del contenido del texto, que no tiene títulos, capítulos ni párrafos. A veces son impresiones del lector, causadas por la sublimidad de la doctrina o por la elegancia de su exposición, y otras son referencias a otros Santos Padres, Concilios, etc. Son venerables por su antigüedad y debían reproducirse en alguna edición.

Tiene al principio un cuaderno de cuatro hojas, de pergamino, añadido en El Escorial cuando Felipe II le envió para guardarle con las cosas más preciosas. En la primera página tiene una cartela muy bien dibujada que la llena toda; en los cuatro ángulos hay ángeles que sostienen los símbolos episcopales y agustinianos; en el óvalo del medio se lee: | D. AUGUSTINI *Episcopi, et Ecclesiae Doctoris.* Libri de Baptismo, *quos manu fertur scripsisse propria.* En la página tercera tiene dibujada otra cartela y en el centro, que es un rectángulo, está pegado el certificado autógrafo del padre Sigüenza, que hemos copiado antes. Las dos son de estilo Renacimiento, y aunque no llevan firma, son de seguro de fray Andrés de León o de alguno de los miniaturistas que hicieron el Capitulario, el libro de Horas de Felipe II y los Cantorales del Monasterio. Las demás páginas de este cuaderno están en blanco.

Sigue otro cuaderno de cuatro hojas sin numerar. Es parte del códice primitivo y estaba incompleto ya en el siglo XIV. En la parte superior del fol. I, de letra del siglo XIV, tiene *Liber augustini de baptismo,* que poco después está repetido de letra más moderna.

Fol. I. [Tertulliani de vera circumcisione]. *Superiore epistola quam, ex me consultatio vestra... Nam hic nostra circumcisio non videtur quonam.* (Conf. Hier. opp. XI, 159).

Los fols. III v.-IV v. contiene una *Benedictio Cerei* copiada y anotada por don Francisco Pérez Bayer, como se ha visto antes, reproducida en fototipia y transcrita por Ewald y Loewe en *Exempla scripturae visigoticae,* y estudiada por otros como texto de la Edad Media, como pieza litúrgica, etc. Añadido de otra mano antigua tiene el título de CONTESTATA. *Quam mirabilis sit aeclesiae catholicae pulcritudo... et fulgeamus veritate luminis per Jhesum Christum filium tuum.* Añadido de otra mano antigua: *huum scripsit seruus dei.*

Al fol. IV v., después de terminar la *Benedictio Cerei,* tiene varios ensayos de copista de mano posterior (siglo XIII?), como un abecedario latino y varias sentencias como práctica de él. Después, de letra de fines del siglo VIII?, está la nota de los monjes *Rogamus uos...,* que hemos copiado antes. Después, de letra del siglo XIV: *Sci. agustini epi. de baptismo,* y añadido en el siglo XVI: *manu ejus scriptum accepimus.* Pérez Bayer puso después la siguiente nota: *Tiene este Libro ciento y settenta y dos hojas numeradas, y estas quatro sin números, demâs de las hojas añadidas al fin y al principio.*

En la parte superior del fol. I, de letra del siglo XVI: *Sancti augustini epi. libri de baptismo. quos manu fertur scripsisse propria.* Y abajo: *Hunc codicem sanctus augustinus manu propria scripsit.* En tinta roja, de letra del siglo XIV, en la parte superior: *Et pertinet sancto martino in spanheym quod mutatus pro alio.* Al fol. 33, en tinta roja, tiene también: *codex sancti martini in spanheym.*

Fol. 1. [S. Augustini liber I de baptismo parvulorum.] *In eis libris quos adversus epistulam Parmeniani... quod ad Beati Cypriani auctoritatem attinet tractaturi sumus ab alio sumemus exordio. Amen.* Añadido: *Contuli.* EXPLICIT LIBER PRIMUS.

Fol. 23. INCIPIT LIBER SECUNDUS. *Quantum pro nobis hoc est pro pace catholica faciant ea quae... huc redite ubi et nobis et vobis multo minus oberunt quae vestri fincxerunt.* Añadido: *Contuli.* EXPLICIT LIBER SECUNDUS.

Fol. 40. INCIPIT LIBER TERTIUS. DEO GRATIAS. *Arbitror ïam manifestum esse omnibus posse auctoritatem Beati Cypriani... ab alio quantum opinor exordio suscipienda adque tractanda sunt.* Añadido: *Contuli*: EXPLICET LIBER TERTIUS.

Fol. 59 v. INCIPIT LIBER QUARTUS. *Ecclesia paradiso comparata indicat nobis posse quidem baptismum eius... ne huius modus inmoderatus sit. Amen.* Añadido: *Contuli. Deo gratias.* EXPLICIT LIBER QUARTUS.

Fol 88. INCIPIT LIBER QUINTUS. DEO GRATIAS. *Ecclesiae catholicae consuetudinem pristinam nunc teneri cum ab hereticis... puto quod in dei voluntate sequenti volumine aggrediar.* Añadido: *Contuli.* EXPLICIT LIBER V.

Fol. 115 v. INCIPIT LIBER VI. DEO GRATIAS. *Poterat iam fortasse sufficere quod totiens repetitis rationibus... sententias pertractandas ab alio suscipiemus exordio. Amen.* EXPLICET LIBER VI. Añadido: *Contuli.*

Fol. 147 v. INCIPIT LIBER VII. DEO GRATIAS. *Non simus molesti legentibus si eadem... gaudemus quia cum eis aedificamur in petra; Amen.* Añadido: *Contuli ut potui Deo gratias.* EXPL. LIBRI DE BAPTISMO NUMERO SEPTEM. DEO GRATIAS. QUI LEGIS ORA PRO ME. Añadido: *Contuli quantum mihi dominus opitulatus est.*

FR. GUILLERMO ANTOLÍN.
O. S. A.

IV

LA CIUDAD ARAGONESA PREDILECTA DEL REY PEDRO IV

El reinado de Pedro IV alcanza en Aragón el punto culminante de la contienda entre el Monarca y la nobleza, iniciada ya en tiempo de Jaime I, en las Cortes de Egea de 1265, con el triunfo de la tendencia aristocrática. Los nobles obtienen de Pedro III el Privilegio general (1283), no obstante las tendencias cesaristas del Rey. Las concesiones (bien conocidas) determinaron pronto una pugna entre los dos poderes, que llenó el reinado de Alfonso III y logró el Privilegio de la Unión para la nobleza, más radical y extenso que el general. Mediante él, los adheridos a la Unión, no podían ser juzgados por el Rey sin mediar sentencia del Justicia y autorización de las Cortes; se celebrarían éstas todos los años y varios consejeros decidirían con el Monarca los asuntos del reino. Contraviniendo el Rey el Pri-

vilegio, la Unión podría negarle la obediencia. Ciertamente que era un Estado dentro de otro Estado. La nobleza, que capitaneaba la Unión, aumentaba y afirmaba sus privilegios políticos y daba a la Constitución un matiz aristocrático, en sentido feudal; y el Rey perseguía el robustecimiento de la soberanía y un sentido, al parecer, más igualitario del Derecho. Los bandos eran definidos. El desgraciado Alfonso III pudo exclamar que *en Aragón había tantos reyes como ricos hombres.*

Jaime II abrió un paréntesis, desvirtuando indirectamente el Privilegio de la Unión con nuevos fueros generales y restaurando en parte el estado de derecho anterior.

Pedro IV se encontró en una situación crítica, que él resolvió a fuerza de osadía y serenidad. Un historiador moderno resume del siguiente modo las alternativas:

"El partido aristócratico feudal (de nobles y concejos), logró nuevamente vencer, y con mayor ventaja sobre Pedro IV (1347), imponiéndole el Privilegio de la Unión en la parte que reconocía a la Hermandad el derecho de deponer, desterrar y sustituír al Rey si castigaba sin sentencia del Justicia y consejo de los ricos hombres. Además, dividióse el reino en comarcas (*sobrejunterías*), dirigidas por delegados o conservadores de la Unión; se toleraba en ésta una autoridad legislativa referente a promulgación de ordenanzas generales sobre el modo de entregar y recibir castillos, pago de tributos, etc., negando al Rey los servicios personales y pechos, con otros abusos e intrusiones. La Unión no sólo ejerció actos de irreverencia contra el Rey, sino que tiranizó a los que no se conformaban con sus principios. es decir, a los municipios democráticos del Sur y a los elementos realistas. La victoria de Epila decidió la lucha resueltamente a favor de la Monarquia. Abolido el Privilegio, Pedro IV dió en las Cortes de Zaragoza (1348), que renunciaron a la Unión, nuevos fueros de sentido centralizador y realista, aunque conservando las esenciales libertades aragonesas y modificando los fueros de Jaime II más en lo administrativo que en lo político. El Privilegio general siguió vigente en los mismos términos que el propio Jaime II había establecido.

"Desde entonces quedó la cuestión política resuelta por com-

pleto en favor de la institución monárquica, con muerte de los partidos feudales; puesto que si al fin de este período, en el reinado de Juan II, surgen nuevas guerras civiles, en que el elemento realista lucha con otros que pretenden negarlo, ni esta negación era de igual carácter que la aristocrática que hemos visto (sino que antes bien era democrática y personal), ni se produjeron aquellas guerras principalmente en Aragón, sino en Navarra y en Cataluña, siendo precisamente los más realistas los aragoneses.

"El Rey, pues, afirma desde Pedro IV su poder y sus funciones soberanas, constituyéndose efectivamente en centro y clave de la organización política (1)."

Por todo ello, fácil es comprender la animadversión que sintió por Aragón el Rey Ceremonioso. Un varón como él, tan solemne, tan diplomático y tan partidario de la autoridad y el orden, cualidades denotadas en todas sus constituciones, no podía ver con resignación las alteraciones de aquel reino. Refiere Pedro IV en su Crónica que al salir de Candasnos (Huesca), al llegar a la vista de Fraga, dijo al Rey mosén Bernardo de Cabrera:

—Señor, ¿véis aquel lugar?

—Sí —respondió el Rey.

—Pues pertenece ya a Cataluña.

—¡Oh tierra bendita —exclamó entonces el Monarca—, tierra poblada de lealtad! ¡Bendito sea nuestro Señor Dios, que nos ha dejado salir de la tierra rebelde y malvada; pero maldito sea quien la mire de mal ojo, porque también era antes poblada de personas leales; aunque harto confiamos en Dios nuestro Señor que la volverá a su antiguo estado y entonces castigaremos a los que de mal ojo la miren!

Es notable el afecto que profesó a la ciudad de Huesca, mayor que a ninguna otra aragonesa, demostrado por dos hechos principales: la fundación de la Universidad y Estudio general en 1354, contraviniendo el mandato de su antecesor Jaime II, y el haber escogido como protectores y patronos de sus Estados a los titulares de dos santuarios oscenses de nombradía: Nuestra Señora de Salas y San Martín de la Val de Onsera.

(1) Altamira.

Veamos los motivos y las manifestaciones de este Real afecto.

Formada la Unión de los aragoneses, Huesca no la juró.

Estando Pedro IV en Tarragona —dice Zurita—, llegaron don Miguel de Gurrea, gobernador de Aragón, y Garci Fernández de Castro, justicia, y le dijeron que convenía viniese a Huesca y otras villas y lugares de Aragón que no habían jurado la Unión, para que algunos ricos hombres y caballeros que no querían consentir en ella se confirmasen en su servicio; que si el Rey no venia, Huesca y las restantes ciudades y caballeros se declararían por la Unión, de lo que resultaría gran peligro al Rey y destrucción para el reino; por lo cual vino Pedro IV a celebrar Cortes en Zaragoza en agosto de 1347.

La Unión señaló en estas Cortes para el Consejo del Rey a Gilbert Redón, por la ciudad de Huesca.

Despachó el Rey cartas para el sobrejuntero de la ciudad, mandando que acudiesen con toda la gente que tuviesen en auxilio de los ricos hombres que por su servicio se habían juntado en Epila. Los de Huesca y casi todo el Alto Aragón habían acudido a dar favor a Zaragoza y a los de la Unión y a grande furia juntaron sus gentes para salir contra don Lope de Luna y los compañeros que iban a defender la causa real en Epila; mas el Rey envió a Huesca a don Miguel de Gurrea, a don Pedro Jordán de Urríes, baile general del reino, y a su hijo Jordán Pérez de Urríes, alguacil real, para que la ciudad se pronunciase por el Rey. Lográronlo, y al ejemplo de Huesca ayudaron otros lugares comarcanos (1).

Agradeció mucho el Rey el apoyo de Huesca. En 1348 se dió la batalla de Epila, favorable a las armas reales, y la Unión quedó desbaratada.

Dos años después vino Pedro IV de Zaragoza a Huesca, desde donde, mediado el mes de mayo, envió embajada con Pedro de Tárrega, su secretario, al rey Carlos de Navarra, que de nuevo había sucedido en el reino, para que confirmase la

---

(1) A su fiel servidor don Antonio de Luna dió Pedro IV en señorío los lugares de Apies y Lienas, cercanos a Huesca, en 13 de junio de 1381. Luego, en 1423, pasaron, por venta, a ser de la jurisdicción de la ciudad.

capitulación y concordia que se había asentado con la reina doña Juana, su madre.

En 1351 estaban en Huesca las infantas doña Constanza y doña Juana, y pasó por allí el rey de Navarra para acudir a las vistas de Montblanc.

A mediados de agosto de 1352 recibió en esta ciudad a un delegado del Papa, llamado Raterio Roger, con encargo de que el Rey enviase sus Embajadores a la Corte romana para tratar con ellos de la concordia que el Papa procuraba entre Génova y Venecia, por el daño que a la cristiandad se seguía con aquella guerra, solicitando que tales embajadores estuviesen allí para la fiesta de la Virgen de septiembre. Respondió Pedro IV que sus enviados no podrían ir tan pronto, porque tenía que dar noticia de lo que ocurría al Dux y Señoría de Venecia, y que llegarían a la Corte del Pontífice para San Miguel del mismo mes.

En esta ocasión visitó el Santuario de San Martín de la Val de Onsera, situado al Norte de Huesca, en la sierra llamada de Guara, del cual fué devotísimo, pues le regaló un rico dosel de madera excelentemente labrada y pintada, con las armas reales, y una reliquia del Santo titular, que se conservan. Cuando en 1354 fundó la Universidad, alega en su privilegio que uno de los motivos que estimularon su ánimo fué la especial devoción que desde la infancia había profesado a nuestra Señora de Salas y a San Martín de la Val de Onsera, a los cuales había elegido por patronos y protectores de sus Estados (1). Restauró además la Cofradía que allí existía, fundada por el rey Jaime II, el cual, con su hijo don Alfonso, fueron los primeros cofrades, entrando también en ella con el infante don Juan, según consta en el libro de la hermandad, curioso códice que existe en el pueblo de San Julián de Banzo.

En 1352 se concordó amistad y alianza entre Pedro IV y el Rey de Castilla, y para ratificar la concordia, envió a éste,

(1) "...Devotioni ducti solicita, quam ab infantia vigili animo, ad pretiosissimam Virginem Beatam Mariam de Salis, et ad felicem confessorem sanctum Martinum de Valdosera, quem protectorem nostrum in Regnorum acquisitionibus jugiter habuimus...", dice en el privilegio de fundación.

entre otros caballeros, cincuenta ciudadanos de Huesca, por haberse señalado la ciudad en el servicio real en las pasadas contiendas.

* * *

Reconociendo Pedro IV los señalados servicios que había recibido de los vecinos de Teruel y con cuánta lealtad se habían confederado con don Pedro de Exerica para resistir a los de la Unión de los reinos de Aragón y Valencia, dió a Teruel el título y exención de ciudad, ofreciendo que se erigiría en ella Iglesia Catedral. Esto fué en 7 de septiembre de 1347.

Pero mucho más preeminente fué el honor concedido a Huesca, único en Aragón y muy preciado, que denota la gratitud y el afecto de Pedro IV a esta ciudad, en medio de la repulsión que sentía por Aragón.

El rey Jaime II fundó la Universidad de Lérida el 1.º de septiembre de 1300. En el Privilegio prohibe que se enseñe Derecho canónico, civil, Medicina ni Filosofía en parte alguna de sus Estados, fuera de la ciudad. El día 5 de septiembre del mismo año dirigió desde Zaragoza cartas a los funcionarios y a los Obispos de sus Estados notificándoles esta prohibición y amenazando con la multa de 1.000 morabetines a los contraventores. Pues bien: sin haber transcurrido aquel siglo, Pedro IV infringió el mandato de Jaime II y fundó la Universidad y Estudio general de la ciudad de Huesca, encontrándose en Alcañiz, a 12 de marzo de 1354. Se da el caso de que el Privilegio está inspirado en el de Lérida, y dice que hace la fundación para que *sus fieles aragoneses* no tengan que ir a estudiar a países extraños; y todo ello *no obstante ciertos privilegios y gracias concedidos al Estudio ilerdense*. Es decir, que la fundación hízola con pleno conocimiento de causa; y así, en cierto modo, el Privilegio de Pedro IV fué derogatorio del de Jaime II, que distinguió a Lérida.

El Rey, por sí y ante sí, concedió al *Estudio* oscense las libertades, gracias e indulgencias de que gozaban los de Tolosa, Montpellier y Lérida.

Concedió, pues, a la ciudad Universidad y Estudio general, mandando que en ella se leyesen Teología, Escritura, Cánones,

Medicina y Filosofía, con prohibición expresa de poderse enseñar estas facultades en otro lugar del reino, excepto la de Teología, cuya explicación debía tener lugar en las iglesias y monasterios.

Pedro IV expresó los motivos que estimularon su ánimo para preferir la ciudad de Huesca, diciendo que fueron: 1.°, La súplica que se le hizo por parte del Consejo y ciudadanos de la ciudad en unión del obispo don García III. 2.° El temple saludable de su clima. 3.° La abundancia y delicadeza de sus alimentos. 4.° La especial devoción que desde la infancia tenía a Nuestra Señora de Salas, que a orillas del Isuela se ve desde la capital, y su devoción también a San Martín de la Val de Onsera, que dista tres leguas, a los cuales tenía como protectores especiales y patronos de su reino.

La dirección quedó a cargo de los Jurados, como peticionarios que eran de la fundación, obligándose a pagar los salarios de los maestros, a los cuales buscaban y con los que ajustaban el precio, exiguo por supuesto, de las enseñanzas que en un principio se prodigaron.

El Rey llama en el Privilegio a la Universidad de Huesca, Estudio general y luego Universidad; por tanto, puede asegurarse que desde su misma erección se leyeron en ella Cánones, Leyes, Filosofía, Medicina y, sobre todo, Teología, la facultad preeminente y que no se estableció entonces aún en los Estudios de Castilla ni en el mismo de Lérida.

Para pagar a los maestros idearon los Jurados imponer el arbitrio de un óbolo sobre cada libra de carne que se vendiese en la carnicería pública y aun sobre la que se expendiera en el matadero de los sarracenos. Se comprende, pues, que Pedro IV nada dió de su patrimonio real en beneficio del naciente Estudio, y por tanto, a pesar de aquel impuesto, poco se consiguió. Hacia el año 1450 quedaron las aulas desiertas y la enseñanza interrumpida.

En 28 de julio de 1355 el Rey, como digo, había concedido al Concejo facultad para imponer un dinero de arbitrio sobre cada libra de carne que se vendiera en el Macelo ó carnicería mayor de la ciudad, con cuyo producto contribuiría al sostenimiento del *Estudio.* Pero como muchos eludían el pago de este impuesto yendo a comprar a la carnicería llamada *de la puerta*

de Alquibla (en la plaza actual de San Lorenzo), que era de los moros, exentos del pago de este título, para obviar este inconveniente mandó el Rey, en 29 de noviembre de 1356, que el pago de dicho dinero por libra de carne se extendiese también a la carniceria de los moros.

Entre otras provisiones para el mejoramiento económico del Estudio, sobre todo de los salarios de los catedráticos, dictó una mandando que las aljamas de judíos y sarracenos de la ciudad contribuyeran a las expensas de dicho Estudio con cierta cantidad, a arbitrio del Gobernador general del reino de Aragón, el cual asignó a los judíos la suma de 1.000 sueldos jaqueses anuales y 500 a los moros, cantidad que pagaron hasta el año 1356. Mas en virtud de un Privilegio real obtenido por los primeros, fechado en Zaragoza a 18 de enero de 1357, pretendieron eludir el pago de los 1.000 sueldos, con lo que la Universidad hubiera recibido notable daño. Y el Rey, para evitarlo, y a súplica de los Jurados de la ciudad, mandó, mediante provisión dada en Sariñena a 19 de febrero de aquel mismo año, que no obstante dicho Privilegio (como otro obtenido por los moros, fecha Sariñena 3 de noviembre de 1356), continuaran contribuyendo con la misma suma, hasta tanto que la ciudad pudiera atender al sostenimiento del Estudio general con más desahogo (1). Va dirigido el documento al Justicia, al Bayle y al Zalmedina de Huesca.

En 19 de julio del propio año, el Rey mandó a los moros y judíos de la ciudad que pagasen por entero la décima de los frutos antes de sacarlos de sus heredades (2). Consérvase el documento en el Archivo catedralicio, bajo el número 1.059.

---

(1) Arch. de la ciudad: documento original, en papel. Lo hemos publicado en *Linajes de Aragón*, tomo IV, pág. 354.

(2) Los judíos de Huesca pechaban en cada año, según la tasación que se hizo en todas las aljamas aragonesas, la suma de 6.126 sueldos, divididos en dos plazos, a saber: la mitad en la fiesta de San Juan, y la otra en enero. Cada año, además, daban por concepto de vecinaje 100 sueldos, de los cuales tomaba el Zalmedina 60, por otorgamiento de los Reyes, y éstos pasaban los restantes. En concepto de tributo de cenas reales pagaba la aljama 133 sueldos y cuatro dineros jaqueses, desde el año 1327. Los de Barbastro daban lo mismo; en cambio la aljama mora de Huesca tributaba tan sólo 100 sueldos. De las rentas reales de la ciudad se pagaban en 1315, y así continuó por mucho tiempo,

Para subvenir a los gastos de la Universidad, Pedro Lascún, lugarteniente de Prior de Jurados, en nombre de éste; Ramón de Sevil, Pedro Gil de Fraga, Miguel de Almansa, Martín de Setzera, Baylles Dordas, Martín Guillén de Loarre y Juan de Lienas, jurados de Huesca, más Bartolomé de Serés, Simón de Castillón, Maxián de Victoria, Juan de Ordás y Domingo López de Bespén, vecinos de la ciudad, como regidores y administradores del Estudio, arrendaron las aguas del término de Huesca a favor de Domingo Pérez de Novales o Novallas, Martín de Venllya, Juan Martínez de Sigena, Pedro Dastara, Simón de Jaca, Valentín Dayan, Almoravit Felip, Pedro Darnuas, García Sabayés y Bruno de Sesa, vecinos de la misma ciudad, por el precio de 3.000 sueldos jaqueses anuales. Esta cantidad se destinaba a pagar los salarios de los doctores y bachilleres del Estudio, porque obligados los hombres buenos de la ciudad a dar ciertas sumas a aquellos que leían "en las Scuelas del dito Studio", por razón de la pensión anual, y debiéndoles algunas cantidades, por lo cual dichos doctores y bachilleres habían cesado en sus lecciones, determinaron poner remedio a esto. Teniendo en cuenta la situación precaria de la ciudad, a la sazón víctima "de piedra que en el present anyo y es cayda en los términos de aquella"; que el pueblo no podía cumplir su compromiso; que el Concejo tenía que atender a otros graves negocios que demandaban desembolso de dinero, y que, por último, las aguas que regaban los términos de Huesca discurrían libremente, sin reglamentación alguna, y que se utilizaban a merced del capricho de los propietarios, con evidente perjuicio de todos, determinaron, a la vez que subsanar este inconveniente, ver de encontrar los Jurados en ello un ingreso para atender al pago de los salarios de los catedráticos. Hízose, pues,

---

12 dineros jaqueses "a un jueu corredor qui crida la renta de la alcaceria et de los baldraseros". Las calonias de judíos y moros para la infanta doña Leonor, según el libro de rentas de 1315, las cobraba el Bayle real, e importaban 1.000 sueldos. (Bofarull: *Rentas de la antigua Corona de Aragón,* tomo XXXIX de la Colección del Archivo general de esta Corona.) En 1438 daba la aljama judía en concepto de cenas la cantidad de 300 sueldos. (Amador de los Ríos, *Historia de los Judíos,* tomo III, pág. 82, nota.)

el arrendamiento en 25 de septiembre de 1356, y fué autorizado por el notario Pedro de Almazán.

La ciudad tomó con tanto empeño el sostenimiento, que por el largo transcurso de más de un siglo lo mantuvo a expensas del erario público; y después que la Universidad logró algunas rentas, suplió lo que faltaba por otros cien años, hasta que, pasados dos siglos, tuvo las suficientes para mantenerse por sí misma.

Guarda relación con esto una provisión del Rey fundador, por la cual manda al Justicia, al Bayle y al Zalmedina de la ciudad que compelan a los judíos y a los moros para que contribuyan con 1.000 y 500 sueldos jaqueses anuales, respectivamente, al sostenimiento de la Universidad, no obstante los privilegios Reales obtenidos por aquéllos: los judíos en 18 de enero de 1357, estando el Rey en Zaragoza, y los moros en 3 de noviembre de 1356, desde Sariñena. El documento está fechado en esta villa a 19 de febrero de 1357, y se conserva en el Archivo de la ciudad.

Sin embargo, la enseñanza sufrió intermitencias por falta de pago a los catedráticos, de tal modo que desde los comienzos hasta mediados del siglo XV, puede decirse que llevó vida precaria la Universidad (1).

El Rey no expresa en su Privilegio de fundación cesión alguna de local para dar las enseñanzas. Es presumible que al principio lo proporcionaría la ciudad, que costeaba el sostenimiento del *Estudio*.

En cuanto al Santuario de Nuestra Señora de Salas, sito en las cercanías de Huesca, del que fué tan devoto Pedro IV,

(1) El papa Paulo II, mediante Bula fechada en Roma "apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dni. millesimo quadringentesimo sexagesimo quarto (1464), quarto decimo calendas Novembris (19 de octubre), Pontificatus nostri anno primo", confirma, a súplica del Rey Juan II y del Consejo de Huesca, el privilegio de Pedro IV, por el que manda que ninguna persona, de cualquier preeminencia, dignidad o condición que sea, se atreva en el reino a enseñar Teología, Cánones, Leyes y Filosofía más que en Huesca, bajo pena de la indignación real y de 1.000 áureos por cada contravención en la que incurrirán *tam legentes quam audientes, quoties contravenerint.* Concedió, además, Paulo II los privilegios que por merced apostólica tenían las Universidades de Tolosa, Lérida y Bolonia y sus doctores, maestros y estudiantes.

y cuya titular la había erigido en Patrona del reino, es uno de los más famosos de Aragón. Su nombradía se extendió por los prodigios milagrosos que de la efigie se contaban. Tanto es así, que el rey Alfonso X *el Sabio* dedicó a la Virgen de Salas diez y siete de sus célebres "Cántigas" o "Loores et milagros de Nuestra Señora".

En el año 1200, la reina doña Sancha, esposa de don Alfonso II de Aragón, edificó y dotó la iglesia. Su linda portada románica es de este tiempo, Y a partir de aquí fueron muchas las romerías que se organizaron en el reino para ir en visita al Santuario; y el rey don Jaime I *el Conquistador,* para estimularlas más, concedió un Privilegio de seguridad y salvaguardia a cuantos en ella formaran parte. Consta esto en un documento inédito que he hallado en el archivo de la Catedral. Lleva fecha Huesca 12 de agosto de 1250.

En tiempo de Aynsa (año 1619) aún subsistía íntegro este templo, que, según aquel autor, era "grande y muy capaz, de tres navadas, con 16 columnas a dos hileras; tiene de largo 180 palmos y de ancho 85; el techo es de madera pintada, como se usaba en aquellos tiempos". Esta techumbre es un caso notable, pues que en aquel tiempo (albores del siglo XIII) era usual la bóveda de piedra en estas iglesias de planta basilical. Añade que el camino que de Huesca conduce a Salas estuvo antes empedrado, y aun lo vió él. Diseminadas por este camino hay bastantes cruces de piedra, ante las cuales se rezan oraciones en los días de romería.

La fama del santuario, con ser mucha, fué en aumento. El rey Pedro IV, según se ha dicho, al fundar en 1354 la Universidad, la dedicó a Nuestra Señora de Salas y a San Martín de la Val de Onsera, como protectores que eran de sus Estados, como afirma en el privilegio de erección; y por esta razón figuraron ambas efigies en el sello céreo del Estudio general (1). Esto no fué obstáculo para que, al estallar la guerra entre él y el rey Pedro de Castilla, se apoderase de todas las alhajas que había en Salas para reducirlas a dinero; mas en compensación, en 24

---

(1) Aún permanecen en el del Instituto General y Técnico, como sucesor que es de la Universidad.

de agosto de 1366, regaló al templo un soberbio retablo de plata, trabajado en Barcelona, del cual restan, por fortuna, siete compartimientos, que se guardan en el archivo de la Catedral.

En unas letras de confirmación de indulgencias dictadas por los vicarios generales del obispo de Huesca fray Avinio, en 17 de mayo de 1419, se alude a los milagros obrados en el santuario, de los cuales, dicen, se hacen eco el rey don Jaime I, don Pedro, arzobispo de Zaragoza, y don Pedro, obispo de Huesca; a cuya invocación y esto atendido, los Sumos Pontífices Inocencio III, Inocencio IV y Nicolás III concedieron a los que visitasen la iglesia de Santa María de Salas en sus cuatro festividades y octavarios y en los de San Juan Bautista y *Corpus Christi*, y en otros cualesquiera días, un año y cuarenta días de indulgencia, dando alguna limosna en dinero o en especie.

Los Reyes aragoneses hicieron un legado, consistente en la cantidad de 200 sueldos jaqueses anuales, que se pagaban por la Baylía Real de las rentas de "peajes" de la ciudad, para los cirios de doce blandoneras en el Santuario, de cuya observancia estaban encargados los Jurados, y éstos avisaban al Monarca en caso de incumplimiento, en virtud de estatuto especial. Ostentaban los blandones las armas reales y la imagen de la Virgen de Salas.

Esta es más antigua que su compañera la de la Huerta, ambas veneradas en el retablo mayor de la actual iglesia, debida ésta a la liberalidad del obispo de Huesca don Pedro Gregorio de Padilla (año 1722). Fué obra del arquitecto oscense José Sofi.

En el año 1525, el obispo don Juan de Aragón y Navarra concedió (como antes lo había hecho para la obra de la Catedral) una Bula de indulgencias a quienes dieran dos sueldos de limosna para reparar la iglesia y construír hospedería para los peregrinos, cuya empresa terminó su sucesor don Martín de Gurrea. Los Prelados oscenses se titularon "priores de Salas".

Las donaciones al Santuario de Salas eran cuantiosísimas; su riqueza de preseas y ornamentos, abundante; numerosos los "exvotos" piadosos que allí lucían; en él tenían altar propio florecientes gremios; en él elegían sepultura linajudas perso-

nas; Papas y Obispos concedían privilegios a sus bienhechores y a los fieles que lo visitasen.

Puede afirmarse que la iglesia de Salas fué por mucho tiempo centro de la peregrinación regional y lugar de atención de la devoción, no sólo aragonesa, sino también española. Su popularidad sobre los demás santuarios nacionales, por lo menos en los siglos XIII y XIV, es manifiesta. El Rey Sabio, repetimos, cuenta de Nuestra Señora de Salas más prodigios que de ninguna otra. Así, por ejemplo, en la cántiga LII, un infanzón aragonés halla, al volver de la guerra, guardada la castidad de su esposa por la protección directa de la Madre de Dios; en la LVI, un niño, pasados cinco días de su muerte, vuelve a la vida en el Santuario de Salas, adonde lo llevaban sus desconsolados padres; en la LVIII, un cazador afortunado, perdido su más preciado azor, lo recobra en la misma iglesia de Salas, donde invoca el favor de su Patrona; en la LXII, la Virgen de Salas devuelve el habla a un jugador que la pierde por blasfemar; esta misma Virgen, enojada una vez, da un grito y hace temblar la tierra. En fin, ya resucita a los muertos, ya sana a los cojos y tullidos, ya da vista a los ciegos, ya hace encontrar lo perdido y llover cuando hay sequía, etc.

Cuando la reina doña Sancha edificaba la iglesia, el Papa Inocencio III concedió indulgencias a cuantos contribuyeran con donativos a la fábrica.

Don Pedro de Luna, primer arzobispo de Zaragoza, dió licencia para pedir limosna para el Santuario, hacia el año 1330, y narra en el Privilegio un prodigioso milagro acaecido en aquél.

La reina doña Leonor, esposa de Pedro IV, hizo construír una capilla en honor de Santa Ana, fundando en ella una capellanía con 200 sueldos anuales sobre las rentas reales de Huesca (12 de septiembre de 1330), en cuya capilla, tres años después, se instituyó el gremio o cofradía de los zapateros, con licencia de doña Leonor.

El Santuario figura en un interesante episodio de la vida del rey don Jaime *el Conquistador*. En el año 1224, tomado por aquél el lugar de Lascellas, se volvió el Monarca a Pertusa. Los de Huesca, enterados de esto, hablaron con Martín de Perexolo, merino real de la ciudad y con otros amigos de don Jaime, para

que le dijesen que si iba a Huesca, obedecerían sus mandatos; y por esta causa partió el Rey, sin compañía de gente armada, para que los oscenses no se mostrasen recelosos y esquivos. Salieron —dice Zurita— a recibirle hasta veinte de los principales de aquella ciudad, a Santa María de Salas, etc. Ya en Huesca, quisieron prender al Rey por instigación del infante don Fernando, y al efecto prepararon la coartada; pero don Jaime la salvó de modo harto ingenioso y atrevido.

A poco de su fundación se movió litigio sobre la pertenencia del Santuario entre el Obispo de Huesca y el Prior de la iglesia de San Pedro el Viejo, alegando éste que estaba fundado en una heredad de su iglesia y aquél que las iglesias que se construían de nuevo pertenecían al Obispo. Terminóse el pleito en enero del año 1203, mediante una concordia, en cuya virtud se adjudicó la iglesia de Salas al Obispo, con todos sus derechos. Este tomó entonces el título de *prior* de la iglesia de Santa María de Salas, de que han usado todos los sucesores hasta el siglo pasado. Y aun hoy, los nuevos Obispos hacen su entrada solemne en la ciudad partiendo del Santuario.

*
* *

Aún pueden darse nuevas pruebas documentales, aunque ya no privativas, de la estimación de Pedro IV.

En 17 de mayo de 1336 confirmó el Privilegio de Pedro II (23 de mayo de 1208), referente a la franquicia de lezdas y peajes.

En 13 de mayo de 1343 dispuso que el Zalmedina, a requerimiento de los Jurados, prendiese y encarcelase a los delincuentes o difamados que turbasen la paz, hasta que el Justicia proveyese sobre ello según su fuero (1).

Como privilegio curioso citaremos el concedido en 1345, en el que, para evitar los fraudes y dolos de los matrimonios, condena a cualquiera que se case con hija de ciudadano o vecino de Huesca sin consentimiento de sus padres, y en su defecto de los parientes más cercanos, a perder la cabeza, y a ella a ser privada de

---

(1) He publicado el documento en la revista *Linajes de Aragón*, tomo IV, página 310.

toda la herencia paterna; si no tuviese hermanos o parientes inmediatos en quienes recaiga la herencia, aplica la mitad al Fisco, y la otra mitad al Hospital. Y si constare que algún doméstico hubiese influído en la seducción de la doncella, que se le cortase la lengua irremisiblemente. Dado en Perpiñán, a 30 de mayo de dicho año.

El Concejo expuso al Rey que, no obstante los privilegios de que disfrutaba la ciudad, en los puentes de Zaragoza y Zuera, y en otros de Aragón, se exigía a los vecinos de Huesca el tributo de portazgo; por lo cual Pedro IV, hallándose en Barcelona, a 6 de diciembre del año 1347, dispuso que se observaran las inmunidades y privilegios de la ciudad y que, por tanto, se cesase en el cobro de dicho portazgo.

No bastando en 1375 la renta real de 1.000 sueldos para el reparo de los muros de la ciudad, Pedro IV, concedió licencia al Concejo para que pudiese imponer *sisas* por cinco años, para aquel fin. Dado el privilegio en Barcelona, a 25 de octubre de dicho año (1).

En 5 de mayo de 1379, estando el Rey en Barcelona, dictó un privilegio declarando infanzones *hermunios* a los vecinos y habitantes de Huesca, con las mismas inmunidades de que gozaban los infanzones *hermunios* del reino, según fueros y costumbre; y esto lo hizo en atención a las numerosas franquicias y libertades concedidas a los de Huesca por los Reyes de Aragón, señaladamente la de no poder sacar ningún malhechor de la casa de cualquier vecino, excepto en los casos previstos por el fuero de Aragón, lo mismo que si se tratara de algún infanzón. Los Jurados de Huesca exhibieron al Rey los aludidos privilegios y suplicaron que declarase tener los derechos de infanzones los vecinos de la ciudad; y el Rey, en atención a que los privilegios habían estado y estaban en vigor y fielmente observados, accedió a la demanda.

En 14 de agosto de 1356 escribía al Concejo advirtiendo que estuviese la ciudad dispuesta para la guerra con Castilla. El obispo don Guillermo le auxilió con jinetes y peones de la Mitra, y la ciudad, en 1360, con 60 ballesteros. Además reforzó y reparó los

---

(1) Arch. Mun. *Privilegios reales.*

muros y albacaras, preparándose para una posible invasión de los castellanos.

Después de las vistas que tuvieron en Sos los Reyes de Aragón y Navarra el año 1364, vínose Pedro IV a Huesca a acabar la dificultad que tenía con el Conde de Trastamara.

En este tiempo ocurrió que la infanta doña María, mujer del infante don Fernando, cuñada y sobrina de él a un tiempo, por ser hija de la infanta doña Constanza y del rey don Pedro de Portugal, quiso e intentó marcharse a esta nación escondidamente (ya que el Monarca aragonés no la dejaba partir por creer que trataba algunas cosas en su deservicio), usando un falso salvoconducto; y avisado el Rey, mandó detenerla, lo cual se verificó en la villa de Uncastillo, prendiendo además a Arnaldo de Francia. Su padre del mismo nombre y otros caballeros que la acompañaban, se pasaron a Navarra. De Uncastillo trajeron a la Infanta a Luna y la recluyeron en el castillo; y sabiéndolo Pedro IV mandó que el Justicia de Aragón la acompañase a Huesca y la tuviesen en guarda dos dueñas principales, que eran doña Toda Martínez de Riglos, esposa que había sido de don Pedro Jordán de Urríes, bayle general de Aragón, y doña Elfa de Gurrea. Después se la llevó a Zaragoza, con objeto de que estuviese en compañía de la Reina, de la Infanta su hija y de otra Infanta hermana de aquélla (1).

Para subvenir a los gastos que esta guerra con Castilla le ocasionaba, echó mano de una porción de recursos, como ventas de lugares de realengo, con pacto de retro, préstamo, etc. A la ciudad de Huesca le condonó el tributo del *maravedí* por 21.000 sueldos jaqueses que aquélla le cedió para mantener el Ejército que vino de Francia con el Conde de Trastamara. La suma que le prestó la ciudad fué de 56.500 sueldos.

Extendió el oportuno Privilegio de condonación desde Calatayud, a 15 de abril de 1366. Firman el documento el Rey y la reina Leonor. El cabildo de la Catedral también le proporcionó una suma, como luego veremos, y hasta el Rey se apoderó de la plata que en alhajas tenía el Santuario de Santa María de Salas, como he dicho, para fabricar moneda con que pagar a las tropas,

---

(1) Zurita, libro IX, cap. 56.

si bien luego, en 24 de agosto de 1366 (1), en enmienda y satisfacción de aquel acto, ordenó que se fabricase en Barcelona un retablo para donarlo al Santuario; siete de cuyos compartimientos —muy interesantes— se conservan en la Catedral oscense, y llevan al dorso fragmentos de una inscripción de época, en catalán, que explica el hecho.

Bien ayudaba Huesca a Pedro IV, haciendo alarde de fidelidad, sin perjuicio de que en 18 de diciembre de 1349 llegaron a Valencia los emisarios del Concejo Pedro de Lascún y Sancho de Torres, para protestar ante el Vicecanciller real de cierta provisión real sobre las atribuciones de los Almutazafes de Huesca, que ellos consideraban arbitraria en cuanto dañaba a los privilegios de la ciudad, y por haber sido dictada por el Rey estando fuera del reino de Aragón.

Otras mercedes demuestran el afecto de Pedro IV.

En 7 de agosto de 1341 instituyó una feria que duraría treinta días.

En 27 de enero de 1343 dispuso que el Infanzón, durante el tiempo que probare su infanzonía y hasta que fuese hecha la salva, no pudiese ser admitido a los oficios concejiles. Y en 9 de septiembre del mismo año que ningún vecino pudiese ser preso en su casa ni sacado de ella.

En 6 de diciembre de 1347 volvió a confirmar las franquicias.

Sobre la aprehensión de los malhechores de Huesca, envió una carta al abad de Montearagón en 20 de octubre de 1352 (2).

La reparación de los muros de la ciudad era atendida con todo cuidado; sus piedras, por disposición del rey Jaime I, no podían ser empleadas en ninguna otra construcción, y de las rentas reales los Monarcas daban para las reparaciones 1.000 sueldos jaqueses. Pedro IV concedió licencia a la ciudad para imponer sisas por cinco años para este objeto, en 25 de octubre de 1375.

En 3 de marzo del año siguiente el Concejo obtuvo una real firma mediante la cual el Obispo no podía conocer de causa alguna contra los oficiales de la ciudad.

En 22 de abril de 1383 consiguió ésta una real firma contra

---

(1) La he publicado en la revista *Linajes de Aragón*, tomo IV, página 349.

(2) Arch. de la Catedral, armario IX, leg. III, núm. 46.

el señor de Mequinenza para que no pudiese cobrar pontaje, peaje ni otra pecha a los de Huesca. Por este tiempo turbaban la paz ciudadana los parciales de los Urríes y de los Gurreas. El Rey ordenó desde Monzón, a 25 de octubre de aquel año, que no fuesen elegidos Jurados, ni Justicia, ni Almutazafe quienes favoreciesen aquellos bandos, bajo pena de 500 morabetines, previo juramento que prestarían en manos del Zalmedina. Sobre lo mismo mandó una provisión a sus consejeros Gil de Lazano, alguacil y Gil Dartos, oidor de la Corte (1).

Dos años después (20 de enero de 1385) ordenaba al Concejo que la ciudad ayudase a los que no quisieren bandos.

En 17 de octubre de 1381 dictó sentencia contra el señor de Anzano, a favor del Cabildo catedralicio, declarando pertenecer a éste las décimas de las heredades (2).

En Zaragoza, a 15 de julio de 1338, decretó el sobreseimiento del subsidio que pedían al obispo don Bernardo Oliver y a su Capítulo para el casamiento del Rey (3). Estando en Huesca, a 6 de agosto de 1352, les concedió el Privilegio de salvaguardia, y en Zaragoza, a 3 de agosto de 1367, que no estuviesen obligados dichos Obispo y Cabildo a contribuír al reparo de los muros de Huesca, declarándoles exentos de esta contribución por otro Privilegio fecha 16 de los mismos mes y año (4).

El Rey vendió al Cabildo la jurisdicción criminal y los derechos reales de los lugares de la Iglesia oscense, por 15.000 sueldos, que destinó a pagar el Ejército francés que vino con el Conde de Trastamara en la guerra contra Castilla, en 12 de marzo de 1366 (5). En 14 de marzo de 1369, el infante don Juan confirmó la venta (6).

Algo debió influír en el real aprecio a Huesca la estancia como obispo de fray Bernardo de Oliver, maestro en Teología, agustino, de quien dice Pedro IV en su *Crónica* que era *uno de los mejores maestros en Teología que entonces hubiese en*

(1) Arch. de la Corona de Aragón, Reg. 742, fols. 114 y 115 vto.

(2) Arch. de la Catedral: armario VII, legajo 3.º, núm. 152.

(3) En este acto declara que el Monasterio de San Juan de la Peña pertenece a la diócesis de Huesca.

(4) Arch. de la Catedral: armario VI, legajo 4.º, núm. 276.

(5) Idem íd.: armario II, legajo 1.º, núm. 50.

(6) Idem íd., armario II, legajo 1.º, núm. 2.

el mundo, natural de la ciudad de Valencia (1). Luego rigió las diócesis de Barcelona y Tortosa. Fué Obispo de Huesca desde el año 1336 hasta el de 1345.

Pedro IV tuvo de él el más alto concepto, y fué amigo y devoto suyo. En 1341 lo envió por su Embajador a los reyes don Jaime de Mallorca y don Felipe de Francia, a fin de establecer las paces entre estos príncipes, que se hacían la guerra por causa de la posesión del señorío de Montpellier, como refiere Zurita (2).

Estando el Rey en Barcelona, con su armada, el año 1343, de vuelta de Mallorca, de cuyo reino se había apoderado, para ir a los condados de Rosellón y Cerdeña con igual objeto, recibió al Cardenal de Rodas, legado de Clemente VI, para concertar la paz entre Pedro IV y el Rey de Mallorca. En compañía del Cardenal iba fray Bernardo Oliver, como consejero y asesor de calidad (3).

En 1345 fué trasladado a la Sede barcelonesa y poco después a la de Tortosa, y llegó a ser Cardenal de la Iglesia romana.

RICARDO DEL ARCO.
(*Correspondiente.*)

Huesca.

V

DOCUMENTOS REALES DEL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE VALLADOLID

ORDENADOS POR

JUAN AGAPITO Y REVILLA

NÚM. IV.

Don Enrique III. — *15 diciembre 1393.*
Incorpora de don Enrique II. — *5 marzo 1371*
— *doña Juana Manuel.* — *21 febrero 1370.*

(S)Epan quantos esta carta vieren Como yo don enrrique por la gracia de dios Rey de Castiella de leon de toledo de gallíçia de Seujlla de cordoua de murçia de Jahen del algarbe de

(1) Libro III, cap. 18.
(2) *Anales*, libro VII, cap. 54.
(3) *Crónica de Pedro IV; loc. cit.*

algesira e señor de viscaya de molina vi vna carta del rrey don enrrique mj Abuelo escrita en pergamino de Cuero E sellada de su sello de plomo pendiente fecho en esta guisa.——————
(*Sigue el documento del número I.*)————————————
Et agora el abbadesa Et dueñas Et conuento del dicho monesterio de santa clara pedieron me merçed les confirmase la dicha carta E la merçed en ella contenida Et ge la mandase guardar E conplir E yo el sobredicho rey don enrrique por fazer bien e merçed a la dicha abadesa E dueñas e conuento del dicho monesterio touelo por bien E confirmoles la dicha carta E la merçed en ella contenjda Et mando que les vala e les sea guardada segunt que mejor E mas conplidamente les valio E fue guardada en tienpo del rrey don enrrique mj avuelo E del rrey don iohan mj padre E mi señor que dios perdone E defiendo firmemente que alguno njn algunos non sean osados de yr njn pasar contra la dicha carta confirmada en la manera que dicha es njn contra lo en ella contenido njn contra parte dello para ge lo quebrantar o menguar en njngunt tienpo njn por alguna manera que qualquier que lo feciese avra la mi yra E pechar me ya la pena contenida en la dicha carta E a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o a quien su voz touiese todas las costas e dapnos e menoscavos que por ende rreçebiessen doblados E demas mando a todas las Justiçias e ofiçiales de mis rregnos do esto acaesçiere asi a los que agora son como a los que seran de aqui adelante e a cada vno dellos que ge lo non consientan mas que les defiendan e anparen con la dicha merçed en la manera que dicha es E que prendan en los bienes de aquellos que contra ello fueren por la dicha pena e la guarden para fazer dellos lo que la mj merçed fuere E que emienden e fagan emendar a la dicha abadesa E dueñas e conuento del dicho monesterio o a quien su voz touiese todas las costas e dapnos e menoscabos que reçibieren doblados como dicho es E demas por qualquier o qualesquier por quien fincar de lo asi fazer e conplir mando al ome que vos esta mj carta mostrare o el treslado della signado de escriuano publico sacado con abtorjdat de jues o de alcallde que los enplasen que parescan ante mj en la mj corte del dia que los enplasare a quinze dias primeros seguien-

tes so la dicha pena a cada vno a dezir por qual rrazon non cunplin mjo mandado e mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuer llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en Como conplides mj mandado E desto les mande dar esta mj carta escripta en pargamjno de cuero e sellada con mj sello de plomo pendiente Dada en las cortes de madrit quinze dias de dizienbre año del Naçemjento del nuestro señor ihesu cristo de mill e trezientos e Nouenta e tres años — yo aparysio Roiz la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el Rey — Didacus garcia liçençiado en leyes vista — Didacus martinez legum doctor — (*En el reverso*) garcia nauarra — bachiller sampyro — pero rodriguez.

Núm. V.

Don Enrique III.	*15 diciembre 1393.*
Incorpora de don Juan I.	*8 agosto 1379.*
— don Enrique II.	*21 julio 1376.*

(S)epan quantos esta carta vieren Como yo Don enrrique por la gracia de dios rey de castiella de leon de toledo de galliçia de sevjlla de cordoua de murçia de iahen del algarbe de algeçira E Señor de viçcaya e de molina vi vna carta del rey don iohan mj padre e mj Señor que dios de santo parayso escrita en pargamjno de cuero e seellada con su seello de plomo pendiente fecha en esta guysa——————————
Sepan quantos esta carta vieren como Nos Don iohan por la gracia de dios rey de castiella de leon de toledo de galliçia de seujlla de cordoua de murçia de iahen del algarbe de algeçira e señor de lara e de viçcaya e de molina vimos vna carta del rrey don enrrique nuestro padre que dios perdone escripta en pargamjno de cuero e seellada con su seello de plomo colgando fecha en esta guisa——————————
Don enrrique por la gracia de dios rrey de castiella de toledo de leon de galliçia de seuilla de cordoua de murçia de iahen del algarbe de algeçira e señor de molina al conceio e a los omes bonos de meneses que agora son o han de aqui adelante e a qualquier o a qualesquier de uos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el treslado della signado de escriuano publi-

co. salud e gracia sepades que el abadesa e dueñas e conuento del monesterio de santa clara de vallid tenjan por merçed e limosna en cada año para sienpre jamas del conde don Sancho nuestro hermano que dios de santo parayso treynta cargas de trigo de las çient cargas de pan la meytad trigo e la otra meytad ceuada que el auia de auer de sus derechos en el su logar de monte alegre de lo qual les dio su carta para ellos en que les rrecodiesen de cada año para sienpre jamas con las dichas treynta cargas de trigo la qual merçed les nos confirmamos e les mandamos dar nuestra carta sellada de nuestro sello de plomo pendiente E agora saved que la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara de vallid enbiaron nos mostrar en como el dicho pago que lo non podian cobrar del dicho logar de monte alegre e las trayen en rrebuelta sobre ello de cada año E enviaron Nos pedir merçed que fuese nuestra merçed de ge lo mandar mudar en vos el dicho conçejo de meneses e por quanto es limosna E por quanto las dichas dueñas e conuento sobredicho sean tenidas de rrogar a dios por el alma del dicho conde nuestro hermano que dios perdone tenemos por bien e es nuestra merçed que las dichas treynta cargas de trigo que las ayan e cobren y en el dicho lugar de meneses de las doçientas cargas de pan que auedes a dar en rrenta de cada año E que las ayan asy del año que paso de la era de mill e quatroçientos e treçe años que las non cobraron como deste año en que estamos de la era desta carta e de aqui adelante cada año por sienpre jamas por que vos mandamos vista esta nuestra carta o el treslado della signado como dicho es que de las dichas doçientas cargas de pan que auedes a dar en rrenta de cada año como dicho es que dedes e rrecaudades e fagades dar e rrecaudar a la abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara de vallid o al que lo ouier de rrecabdar por ellas con las dichas treynta cargas de trigo que an de auer de la dicha merçed e darles el dicho pan asy del año que paso de la era de mjll e quatroçientos e treçe años como deste año en que estamos de la era desta carta e de aqui adelante de cada año como dicho es bien e conplidamente en guisa que les non mengue ende alguna cosa e de lo que les dierdes tomat su carta de pago e con ella e con el treslado

desta carta mandamos que vos sea rresçebidos en cuenta e los vnos e los otros non fagades ende al en njnguna manera so pena de la nuestra merçed e de seyscientos mrs. desta moneda vsual a cada vno de uos e si lo asy façer e conplir non quisieredes por esta nuestra carta o por el treslado della signado como dicho es mandamos a los alcalldes e al merjno e ofiçiales de la dicha villa de vallid e deste dicho logar de meneses e de qualesquier çibdades e villas e logares de nuestros rregnos que agora son o seran de aqui adelante E a qualquier nuestro ballestero o portero que para ello fuere llamado e a qualquier o qualesquier dellos que tomen e prenden tantos de los bienes de uos el dicho conçejo e de los veçjnos e moradores del dicho lugar de meneses e de cada vno de uos asy muebles como rrayçes do quier que les fallaren e les vendan luego asi como por los mrs. del nuestro auer e de los mrs. que valieren que le entreguen e fagan pago a las dichas dueñas e conuento del dicho monesterio o al que lo oujer de rrecabdar por ellas de las dichas treynta cargas de trigo que han de auer de cada año como dicho es con las costas que por esta rraçon feçieren en las cobrar a vuestra culpa todo bien e conplidamente en guisa que les non mengue ende alguna cosa tan bien de las costas como de lo prençipal E los vnos e los otros non fagades ende al so la dicha pena de seysçientos mrs. a cada vno sy non por qualquier o qualesquier de uos por quien fincar de lo asy façer e conplir mandamos al ome que vos esta nuestra carta o el treslado della signado como dicho es mostrare que vos enplaçe que parescades ante nos do quier que nos seamos del dia que vos enplaçare a quinçe dias primeros seguientes so la dicha pena de los dichos seysçientos mrs. de la dicha moneda a cada vno a deçir por qual rraçon non conplides nuestro mandado E de como esta nuestra carta vos fuere mostrada o el treslado della signado como dicho es e los vnos e los otros la conptierdes mandamos so la dicha a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como conplides nuestro mandado la carta leyda dar gela dada en la çibdat de segouia veynte e vn dias de julio era de mill e quatroçientos e catorçe años yo al-

fonso garcia la fiz escreuir por mandado del Rey Alfonso Garcia vista iohan ferrandez iohan sanchez sanchon ferrandez rruy perez————————————————————————

E agora el abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara de vallid enbiaron nos pedir merçed que les confirmasemos la dicha carta de merçed e que mandasemos por esta nuestra carta al conçejo e omes bonos de meneses que les rrecudiesen e feçiesen rrecudir con las dichas treynta cargas de trigo de las dichas doçientas cargas de pan quel dicho conçejo e omes bonos de meneses han a dar en rrenta de cada año como dicho es segund que mejor e mas conplida les rrecodieron en tienpo del dicho Rey nuestro padre desque ellos del ganaron la dicha carta de merçed e nos el sobredicho rrey don iohan por les façer bien e merçed por quanto esto es limosna e por que la dicha abadesa e dueñas e conuento sean tenudas de rrogar a Dios por las almas del dicho rrey nuestro padre e del dicho conde nuestro tio confirmamosles la dicha carta de merçed que les el dicho rrey nuestro padre que dios perdone fiço en esta rraçon segund que mejor e mas conplidamente se en ella contiene e mandamos al conçejo e omes bonos del dicho logar de meneses que den e paguen e rrecudan e fagan rrecodir a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o al que lo oujere de rrecabdar por ellas en cada año las dichas treynta cargas de trigo como dicho es de las dichas doçientas cargas de pan que el dicho conçejo deueran a dar en cada año segund dicho es e tomad su carta de pago dellas o del que lo ouiere de rrecabdar por ellas e nos mandar vos lo hemos rresceuir en cuenta e si lo asi façer e conplir non quisierdes mandamos al conçejo e alcalldes e al merjno e ofiçiales de vallid e del dicho logar de meneses que agora son o seran de aqui adelante e a todos los otros alcalldes jurados juezes justiçias merjnos alguaçiles e otros ofiçiales qualesquier de todas las çibdades e villas e logares de nuestros rregnos o a qualquier nuestro ballestero o portero o a qualquier o qualesquier dellos que esta nuestra carta vieren que lo fagan asi façer e conplir en todo bien e conplidamente segund que mejor e mas conplidamente se contiene en la dicha carta que el dicho rrey nuestro padre les dio en esta rraçon so la

dicha pena en ella contenjda E los vnos e los otros non fagades ende al por njnguna manera so pena de la nuestra merçed e de seysçientos mrs. a cada vno desta moneda vsual E si non por qualquier o qualesquier de uos por que en fincar de lo asy façer e conplir mandamos al ome que vos esta nuestra carta o el treslado della signado de escriuano publico mostrare que vos enplaçe que parescades ante nos do quier que nos seamos del dia que vos enplaçare a quinçe dias primeros seguientes so la dicha pena de los dichos seysçientos mrs. a cada vno a deçir por qual rraçon non conplides nuestro mandado E de como esta nuestra carta vos fuere mostrada e los vnos e los otros la conplieredes mandamos so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como conplides nuestro mandado la carta leyda Dad ge la Dada en las cortes que nos mandamos façer en la muy noble çibdat de burgos cabeça de castiella e nuestra camara a ocho dias de agosto era de mill e quatroçientos e diez e siete años yo pero rrodriguez la fiz escreuir por mandado del Rey gonçalo ferrandez vista iohan ferrandez aluar martinez thesorario iohan martinez——————————

E agora la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio pedieronme merçed que le confirmasen la dicha carta e la merçed en ella contenjda e que la mandase guardar e conplir E yo el sobredicho Rey don enrrique por façer bien e merçed a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio touelo por bien e confirmole la dicha carta e merçed en ella contenjda e mando que le vala e le sea guardada segund que mejor e mas conplidamente les valio e fue guardada en tienpo del dicho rrey don enrrique mj auuelo e del Rey don iohan mj padre e mj Señor que dios perdone E defiendo firmemjente que njnguno nin algunos non sean osados de yr njn pasar contra la dicha carta confirmada en la manera que dicha es. njn contra lo en ella contenjdo njn contra parte dello para ge lo quebrantar o menguar en algund tienpo por alguna manera que qualquier que lo feçiese abria la mj yra e pechar me ya la pena contenjda en la dicha carta E a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o a quien su voz touiere

todas las costas e dapnos e menoscabos que por ende rresçebiere doblados E demas mando a todas las justiçias e ofiçiales de los mjs rregnos do esto acaesçier asy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante e a cada vno dellos que ge lo non consientan mas que lo difiendan e anparen con la dicha merçed de la manera que dicha es. E que prenden en bienes de aquellos que contra ello fueren por la dicha pena E la guarden para façer della lo que mj merçed fuere E que emjenden e fagan emendar a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o a quien su voz toujere todas las costas e dapnos e menoscabos que rreçebieren doblados como dicho es. E demas por qualquier o qualesquier por quien fincar de lo asy fazer e conplir mando al ome que les esta mj carta mostrare o el treslado della signado de escriuano publico sacado con abtoridat de juez o de alcallde que les enplaçe que parescan ante mj en la mj corte del dia que los enplaçare a quinçe dias primeros seguientes so la dicha pena a cada vno a deçir por qual rraçon non cunplen mj mandado E mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como se cunple mj mandado. E desto les mande dar esta mj carta escrita en pargamjno de cuero e seellada con mj seello de plomo pendiente Dada en las cortes de madrit quinçe dias de deçienbre año del Nasçimjento de nuestro Señor ihu xpo de mill e treçientos e Noventa e tres años yo aparicio Roiz la fiz escriuir por mandado de nuestro señor el Rey — Diego garçia liçenciado en leyes vista — didacus martinez legum doctor — (*En el reverso en la doblez*) garcia nauarro — bachiller sampyro — pedro rodriguez

Núm. VI.

Don Enrique III.		*15 diciembre 1393.*
Incorpora de	*Don Juan I.*	*15 agosto 1379.*
—	*don Enrique II.*	*18 agosto 1375.*
—	*doña Juana Manuel.*	*15 agosto 1375.*

(S)Epan quantos esta carta vieren como yo don enrrique por la gracia de Dios Rey de castiella de leon de toledo de galliçja de sevjlla de cordoua de murçia de iahen del algarbe de al-

geçira E señor de viscaya e de molyna vy vna carta del Rey don iohan mj padre e my señor que dios de santo parayso escripta en pergamyno de cuero e sellada con su sello de plomo pendiente fecho en esta guisa——————————

Sepan quantos esta carta vieren como nos don iohan por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de galliçia de seuilla de cordoua de murçia de iahen del algarbe de algeçira E señor de lara e de viçcaya e de moljna vjmos vna carta del Rey don enrrique nuestro padre que dios perdone escripta en papel E sellada con su sello de cera en las espaldas fecha en esta gujsa——————————

Don enrrique por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de galljçia de seujlla de cordoua de murçia de iahen del algarbe de algeçira E señor de molina al conçeio e a los alcalles e al meryno de vallid que agora son e seran de aqui adelante E a los caualleros e escuderos e omes bonos que auedes de ver e ordenar façienda del dicho conçeio e a qualquier nuestro ballestero o portero E a qualquier o a qualesquier de uos a quien esta nuestra carta fuer mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud e gracia sepades que vymos vna carta de la Reyna dona iohana mj mugier fecha en esta gujsa——————————

(*Sigue el número II*)——————————

E agora la dicha abbadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio querellarosenos e dizen que se Reçelan que les non queredes guardar e conplir la dicha carta de la dicha Reyna mj mugier njn les queredes Recudir con las dichas yantares segund que en la dicha carta de la dicha Reyna se contien E pedieron nos merçed que mandasemos y lo que touiesemos por bien por que vos mandamos vista esta nuestra carta o el traslado della signado como dicho es que cunplades la dicha carta de la dicha Reyna mj mugier segund que aqui esta encorporada en todo bien e conplidamente segund en ella se contiene Recodiendoles e faziendoles Recodyr con las dichas yantares segund que la dicha Reyna vos enbia mandar por la dicha su carta E los vnos e los otros non fagades ende al so pena de la nuestra merçed e de seysçientos mrs desta moneda vsual a cada vnos de uos E sy non por qualquier ho qualesquier de uos por quien fin-

car de lo asy fazer e conplir mandamos al ome que uos esta nuestra carta mostrare o el traslado della signado como dicho es que vos enplaze que pareçcades ante nos en la nuestra corte del dia que vos enplazare a Nueue dias primeros seguientes so la dicha pena a cada vno a deçir por qual Raçon non conplides nuestro mandado E de Como esta nuestra carta vos fuer mostrada o el traslado della signado como dicho es E los vnos e los otros la conplieredes mandamos so la dicha a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como conplides nuestro mandado la carta ley dar dargela dada en vallid diez e ocho dias de agosto era de mill e quatroçientos e treze años nicolas beltran teniente lugar de notario de castiella la mando dar yo iohan mç la fiz escreuir njcolas beltran vjsta iohan ferrandez——————————

E agora la abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara pedieron nos merçed que les confirmasemos la dicha carta e merçed en ella contenida por manera que les fuese guardada e conplida E Nos el sobredicho Rey Don iohan por façer bien e merçed e alimonasna a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio confirmamosles la dicha carta e merçed en ella contenida E mandamos que les vala e sea guardada en todo bien e conplidatmente segund que se en ella contiene E segund que meior e mas conplidamente les fue guardada en el tienpo del dicho Rey nuestro padre E defendemos firmemente que njnguno njn algunos non sean osados de les yr njn pasar contra la dicha carta E merçed njn contra parte della para ge la quebrantar o menguar en algund tienpo por alguna manera E a qualquier que les contra la dicha carta e merçed o contra parte della les fuese averia la nuestra yra E pecharnos yan en pena mill mrs. por cada vegada E a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o a quien su voz touiese todos los dapnos e menoscavos que por ende Recebiesen doblados E sobre esto mandamos a los alcalles e alguaziles de la nuestra corte E al abbad e a los alcalles e aguaziles e merynos de la villa de vallid E de todas las çibdades e villas e lugares de los nuestros Regnos que agora son o seran de aqui adelante E a qualquier o a qualesquier de uos a quien esta nuestra carta fuer mostra-

da que anparen e defiendan a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio con la dicha merçed e que les fagan Recodir con las dichas yantares E que les non vayan njn pasen njn consientan yr njn pasar contra la dicha carta e merçed njn contra lo en ella contenjdo E los vnos njn los otros non fagades ende al so la dicha pena e de seysçientos mrs. a cada vno E demas por qualquier o qualesquier por quien fincare de lo asy fazer e conplir mandamos a la dicha abbadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o al que lo obier De Recabdar por el que los enplaçe que pareçca ante nos do quier que nos seamos del dicha (*por dia*) que los enplaçare fasta quinçe dias prymeros seguientes so la dicha pena de los dichos seysçientos mrs. a cada vno a deçir por qual Raçon non cunplen nuestro mandado E desto les mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo colgado Dada en las cortes que nos mandamos façer en la muy Noble çibdat de burgos cabeça de castiella nuestra camara quinçe dias de agosto era de mill e quatroçientos e diez e siete años yo luys ferrandez la fiz escreujr por mandado del Rey marcos alfon vista pero Rodriguez aluar mz Juanes——————————

E agora el abadesa E dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara pedieron me merçed que les confirmase la dicha carta e la merçed en ella contenjda E que la mandase guardar e conplir E yo el sobredicho Rey don enrrique por fazer bien e merçed a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio touelo por bien e confirmoles la dicha carta e la merçed en ella contenjda E mando que los vala e les sea guardada segund que mejor e mas conplidat miente les valio e fue guardada en tienpo del Rey don enrrique mj auuelo e del Rey don iohan mj padre e mj señor que dios perdone E defiendo firmemente que alguno njn algunos non sean osados de yr njn pasar contra la dicha carta confirmada en la manera que dicha es njn contra lo en ella contenjda njn contra parte de ella para ge lo quebrantar o menguar en njngund tienpo njn por alguna manera e a qualquier que lo feziese averia la mj yra e pecharme ya la pena contenjda en la dicha carta E a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o a quien su voz touiese todas las costas e dapños e menoscabos que por

ende Recebieren doblados E demas mando a todas las Justiçias e ofiçiales de mjs Regnos do esto acaesciese asy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante E a cada vno dellos que ge lo non consientan mas que les defiendan e anparen con la dicha merçed en la manera que dicha es e que prenden en bienes de aquellos que contra ello fueren por la dicha pena e la guarden para fazer della lo que la mj merçed fuere E que emjenden e fagan emendar a la dicha abbadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio o a quien su boz toujese todas las costas e dapños e menos cabos que Recebieren doblado como dicho es E demas por qualquier o qualesquier por quien fincare de lo asy façer e conplir mando al ome que vos esta mj carta mostrare o el traslado della signado de escriuano publico sacado con abtoridat de Juez o de alcallde que los enplaçe que pareçcan ante mj en la mj corte del dia que los enplaçaren a quinçe dias primeros seguientes so la dicha pena a cada vno a deçir por qual Raçon non cunplen mio mandado E mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como conplides mj mandado E desto les mande dar esta mj carta escripta en pergamjno de cuero e seellada con mjo sello de plomo pendiente Dada en las cortes de madrjt quinçe dias de decenbre año del Nascjmjento del nuestro señor ihu xpo de mjll e treçientos e nouenta e tres años E por quanto los conçertadores de los mjs preujllegos non quesieron confirmar esta merçed sjn auer de mj espeçial mandado mando dar para ello este mj aluala que es fecho en esta guisa——————————————

yo el Rey fago saber a uos los conçertadores de los preujllegos que paresçieron ante mj las procuradoras del abadesa E conuento del monesterio de santa clara de vallid e me dexieron que les non queredes confirmar vn preujllego de çinquenta cargas de trigo quel Rey don iohan mi padre e mj señor que dios perdone les feçiera merçed e limosna para su mantenjmjento njn otro su otro preujllego de la yantar que la Reyna doña Juana mj auuela e el Rey don enrrique mj auuelo e el Rey don iohan mj padre que dios perdone les confirmara Por que uos mando que les confirmedes los dichos preuilegos e les non pongades en-

bargo ninguno en ellos ca mj merçed e voluntad es que les sean confirmados los dichos preujlegos e guardados segund que fueron en tienpo de los dichos Reyes E non fagades ende al por alguna manera fecha veynte e ocho dias de enero año del nasçemjento de nuestro señor ihu xpo de mill e treçientos e nouenta e quatro años yo pero ferrandez la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el Rey yo el Rey——————————
E por quanto en este mj aluala se contyene que es dado despues de la data de las dichas cortes no le enpeça njn valga por ello menos.—yo aparisçio Roiz la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el Rey br. justyus (?) vista.—Aparjscio Roiz.—(*En el reverso, en la doblez*) garcia nauarro.—br. Sanpyrus pero rodriguez.

NÚM. VII.

Don Enrique III. *15 diciembre 1393.*
Incorpora de don Juan I. *12 junio 1380.*

(S)Epan quantos esta carta vieren como yo don enrrique por la gracia de dios Rey de Castilla de leon de toledo de galliçia de Seujlla de cordoua de murçia de Jahen del algarbe de algeçira E señor de viçcaya e de moljna vi vna carta del Rey don Juan mj padre E mj señor que dios de santo parayso escrita en pargamjno de cuero E sellada con su sello de plomo colgado fecho en esta guisa——————————
Sepan quantos esta carta bieren Como Nos don iohan por la gracia de dios Rey de Castilla de toledo de leon de galliçia de seujlla de cordoua de murçia de Jahen del algarbe de algeçira E Señor de lara E de viçcaya e de molina Por façer bien e merçed e ljmosna a vos la Abadesa E monjas e dueñas e conuento del monesterio de santa clara de vallid asi a las que agora sedes como las que seredes de aqui adelante E por que seades todas tenudas de rrogar a dios por las almas del Rey don enrrique nuestro Padre que dios Perdone E de los otros Reyes onde Nos venjmos E por la nuestra vida E salud E de la Reyna doña Juana nuestra madre E de la Reyna doña leonor mj muger E del jnfante don enrrique mj fijo Primero heredero tenemos Por bien E es la nuestra merçed que las çinquenta cargas de trigo que de nos tenedes por merçed en limosna

de cada año en las terçias de vallid que las ayades de aqui adelante en cada año en lo saluado de las dichas terçias de vallit E por esta nuestra carta o por el traslado della signado de escriuano publico sacado con abtoridat de Jueç o de alcallde a Pero ferrandez Sanchon nuestro rrecabdador mayor del obispado de Palençia con el jnfantadgo de vallid o a otro nuestro Recabdor o thesorero que fuere del dicho obispado e Infantadgo agora e de aqui adelante que vos den su carta de Recudimjento para qualesquier personas que cogieren o Recabdaren en Renta o en fialdat o en otra manera qualquier las dichas terçias de vallid que Recudan e fagan Recudir a vos la dicha abadesa e monjas e dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara o al que lo oujer de Recabdar por vos con las dichas çinquenta cargas de trigo E que vos las den E paguen en lo saluado de las dichas terçias este año de la era desta carta E dende adelante de cada año a los plaços E en la manera que las han a dar a nos todas bien e conplidamente en guisa que vos non mengüen ende alguna cosa E non vos demanden de cada año otra nuestra carta mandadera sobre esta rraçon que con vuestra carta de pago E con el treslado desta nuestra carta signado como dicho es mandamos que le sean Reçebidos en Cuenta E sy aquellos en quien vos fueren libradas las dichas çinquenta cargas de trigo non bos las dieren E pagaren de cada año por la dicha carta de Recudjmjento que el dicho nuestro Recabdador o thesorero vos librare en la dicha rraçon Por esta nuestra carta mandamos a los alcalldes e alguaçiles de la nuestra corte E a los alcalldes e merjno de la dicha villa de vallid E a todos los otros alcalldes juradores jueçes iustiçias merjnos alguaçiles e otros ofiçiales qualesquier de qualesquier çibdades e villas e lugares de nuestros Regnos que agora son o seran de aqui adelante E a qualquier o qualesquier dellos E a qualquier nuestro ballestero o portero que para esto fuer llamado que prenden E tomen tantos de sus bienes E de cada vno dellos muebles e rrayçes do quier que les fallaran e les vendan luego asi como por los nuestros mrs. E de los mrs. que valieren que entreguen E fagan pago a vos la dicha abbadesa E monjas e dueñas e conuento o al que lo oujer de Recabdar por vos de las dichas çinquenta cargas de trigo que

auedes de auer este año de la era desta carta E dende adelante en cada año Como dicho es con las costas E dapnos que por esta rraçon feçieredes E Reçedieredes en las cobrar a su culpa E sy bienes desenbargados les non fallaren que les prendan los cuerpos E los tengan presos E bien Recabdados E les non den sueltos njn fiados fasta que ge lo fagan asi façer e conplir E los vnos e los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de seysçientos mrs. desta moneda vsual a cada vno E de Como esta nuestra carta les fuere mostrada o el treslado della signado Como dicho es E los vnos e los otros la conplieren mandamos so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuer llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como conplides nuestro mandado E desto vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo pendiente Dada en vallid doçe dias de junjo era de mill e quatrocientos e diez e ocho años yo diego mz la fiz escreuir por mandado del Rey marcos alfonso vista aluar decretorum dotor johan ferrandez Pero ferrandez marcos alfonso Ruy sanchez Juan ferrandez———————

E agora el abbadesa E dueñas E conbento del dicho monesterio de santa clara pedieronme merçed que les confirmase la dicha carta E la merçed en ella contenjda E ge la mandase guardar e conplir E yo el sobredicho Rey don enrrique Por façer bien E merçed a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio touelo por bien E confirmoles la dicha carta E la merçed en ella contenjda E mando que les vala e les sea guardada segund que mejor e mas conplidamente les valljo E fue guardada en tienpo del Rey don enrrique mj auelo E del Rey don johan mj padre E mi señor que dios perdone E defiendo firmemente que alguno njn algunos non sean osados de yr njn pasar contra la dicha carta confirmada en la manera que dicha es njn contra lo en ella contenjdo njn contra parte dello para ge lo quebrantar o menguar en njngun tienpo njn por alguna manera que qualquier que lo fesiese abra la mj yra E pechar meya la pena contenjda en la dicha carta E a la dicha abadesa e dueñas e conbento del dicho monesterio o a quien su voz toujese todas las costas E dapnos

E menoscabos que por ende Reçibiesen doblados E demas mando a todas las justiçias e ofiçiales de mjs rregnos do esto acaesçiere asy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante E a cada vno dellos que ge lo non consientan mas que les defiendan E anparen con la dicha merçed en la manera que dicha es E que prenden en bienes de aquellos que contra ello fueren por la dicha pena E la guarden para façer della lo que la mj merçed fuere E que emjenden E fagan emendar a la dicha abadesa e dueñas e conbento del dicho monesterio o a quien su voz toujere todas las costas e dapnos e menoscabos que Reçibieren doblados como dicho es E demas por qualquier o qualesquier por quien fincar de lo asi façer E conplir mando al ome que vos esta mj carta mostrare o el treslaudo della signado de escriuano publico sacado con abtoridat de Juez o de alcallde que les enplaçe que parescan ante mj en la mj corte del dia que los enplaçare a quinçe dias Primeros seguientes so la dicha pena a cada vno a deçir por qual Raçon non cunplen mjo mandado E mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuer llamado que de ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa en como conplides mi mandado E desto les mande dar esta mj carta escrita en pargamjno de cuero E sellada con mj sello de plomo pendiente Dada en las cortes de madrit quinçe dias de deçienbre año del Naçemjento de nuestro Señor ihu xpo de mill e treçientos e Nouenta e tres años E por quanto los conçertadores de los mjs preujllegios non quisieron confirmar esta merçed sin auer de mj espeçial mandado mande dar para ello este mj aluala que es fecho en esta guisa———————————————

(*Sigue el mismo albalá del final del núm. VI*)———————

E por quanto en este mj aluala se contiene que es dado despues de la data de las dichas cortes non le enpeça nyn valga por ello menos — yo apariscio Roiz la fiz escriuir por mandado de nuestro Señor el Rey.—br. Justyus (?) vista.—Aparisçio Roiz.—(*En el reverso, sobre la doblez*) garcia nauarro.—br. Sanpyro pedro rodriguez.

Núm. VIII.

Don Enrique III. *25 marzo 1401.*
Incorpora de don Enrique II. *5 febrero 1371.*
— doña Juana Manuel. *21 febrero 1370.*

(S)epan quantos esta carta vieren Como yo don Enrrique——(*Sigue igual que el núm. IV, con variación de algunas palabras*)——————————————————

...E desto les mande dar esta mj carta escripta en pargamino de cuero e sellada con mj sello de plomo pendiente en filos de seda Dada en la villa de vallid veynte e çinco dias de mayo año del nasçimiento de nuestro señor ihu xpo de mill e quatrocientos e vn años — yo Juan gonzalez de piña escriuano de nuestro señor el Rey la fiz escreuir — bachallarius in decretus petrus nuñi.—Juan vtriusque Juris doctor.—(*En el reverso, en la doblez*) guillermus.—Sin chancelleria.

Núm. IX.

Don Juan II. *22 octubre 1439.*
Incorpora de don Juan II. *8 octubre 1438.*
Idem. *15 septiembre 1438.*
Don Juan de Navarra. *5 mayo 1438.*

(E)n el nonbre de la Santa trinydat e de la eterna vnjdat que viue e Regna por sienpre... Por ende yo acatando e considerando todo esto E la grand deuoçion que yo he e tengo en la bendita e bien auenturada virgen señora santa clara E por que la abadesa e monjas del monesterio de santa clara de la villa de valladolid sean tenudas de Rogar a dios por la mj vida e salud e de la Reyna doña maria mj muy cara e muy amada muger e del prinçipe don enrrique mj muy caro e muy amado fijo qujero que sepan por esta mj carta de preuilleio o por su traslado signado de escriuano publico todos que agora son o seran de aquj adelant como yo don iohan por la graçia de dios Rey de castilla de leon... (*etc.*) vy dos mjs alualas escriptos en papel e firmados de mj nonbre e vna carta de poder del Rey don iohan de nauarra mj muy caro e muy amado primo firmada de su nonbre e sellada con su sello E vna carta de venta firmada e signada de escriuano publico fechos en esta guisa——————————————————

yo El Rey a uos los mjs contadores mayores bien sabedes en como por otro mj aluala os envie fazer saber que mj merçed

era de dar liçençia al Rey don iohan de nauarra mj muy caro e muy amado primo para que el o el que su poder ouiese pudiese vender Renunçiar e traspasar en qualesqujer personas de los mjs Regnos qujnientos florines de oro de juro de heredat de los diez mill florines de oro de juro de heredat que el dicho Rey de nauarra de mj tiene e ha de auer segund los trabtos de la paz demás de los otros dos mill florines de oro de juro de heredat que dellos le dj liçençia que pudiese Renunçiar E que oujesen los dichos qujnjentos florines aquellas personas en qujen el dicho Rey de nauarra o qujen su poder oujese asi los Renunçiase e traspasase situados e saluados E que pudiesen poner arca e llaue en las tales Rentas en que asi los pediesen e demandasen las personas en qujen fuesen Renunçiados E les Recodiesen con ellos los aRendadores e fieles e cogedores de las tales Rentas syn sacar njn leuar otra mj carta de libramjento njn de vosotros njn de otro mj thesorero njn Recabdador de cada año sobre ello E que los oujesen con aquellas firmezas e binculos e fuerças que el dicho Rey de nauarra los de mj tjene E segund que a el auian de ser librados e pagados sy non los Renunçiara njn traspasara la qual ljçençia le di con tanto que los non pudiese vender njn Renunçiar njn traspasar en ordenes njn monesterios syn mj liçençia e mandado segund que esto e otras cosas mas cunplidamente se contjene en el dicho mj aluala de liçençia que sobre ello mande dar E agora sabed que la abadesa e dueñas e conuento del monesterio de santa clara de la noble villa de valladolid me fizieron Relaçion deziendo que luys de la caualleria en nonbre del dicho Rey de nauarra e por su poder que vosotros tenedes puesto e asentado en los mjs libros les vendio e traspaso çinquenta e siete florines e vn setauo de florin de oro que montan quatro mill mrs. desta moneda a rrazon de setenta mrs. cada florin que es mj merçed que valgan en los mjs Regnos cada vn florin de aragon de los dichos qujnjentos florines que le yo asi di liçençia que pudiese Renunçiar en qualesqujer personas de los dichos mjs Regnos E que por cabsa de la dicha clausula contenjda en el dicho mj aluala se Reçelaua que vosotros non les querredes asentar en los mjs libros la dicha venta e Renunçiaçion e traspasamjento syn auer para ello mj

espeçial mandado E pedieronme por merçed que acatando su pobreza e nesçesidat E por que toujesen mas cargo de Rogar a dios por mj vida e salud e de la Reyna doña maria mj muy cara e muy amada muger e del prinçipe don enrrique mj muy caro e muy amado fijo que me plugujese de açebtar la dicha venta e Renunçiaçion e traspasamjento en ellas fecho E vos enbiar mandar que quitasedes de los mjs libros al dicho Rey de nauarra los dichos çinquenta e siete florines e vn setauo de florin en que montan los dichos quatro mill mrs. de juro de heredat de los dichos qujnjentos florines E que pusiesedes e asentasedes en su lugar por los dichos florines a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara de la dicha villa que agora es o fuere de aqui adelante para sienpre iamas del dicho monesterio los dichos quatro mill mrs. de juro de heredat para que los ellas oujesen o toujesen de mj por juro de heredat en merçed e limosna saluados e con arca e llaue con aquellas firmezas e vinculos e fuerças contenjdas en el dicho mj aluala de liçençia que yo asi di al dicho Rey de nauarra e Renunçiaçion e vençion que dellos le fue fecho señaladamente en la Renta del peso de la dicha villa de vallid donde los ellas escogen e nonbran e toman E les Recudiesen con ellos los arrendadores e fieles e cogedores que fuesen de la dicha rrenta en cada vn año para sienpre iamas syn les pedir njn demandar otra mj carta de libramjento njn de vosotros njn de vosotros njn de vosotros njn de vosotros (*sic, tres veces*) njn de otro mj thesorero njn Recabdador segund que en el dicho mj aluala era contenjdo que los oujesen e toujesen las personas en qujen fuesen Renunçiados los dichos florines E yo por les fazer bien e merçed touelo por bien Por que vos mando que qujtedes de los mjs libros al dicho Rey de nauarra los dichos çinquenta e siete florines e vn setauo de florin de oro de los dichos qujnjentos florines de oro que yo di liçençia al dicho Rey de nauarra o a qujen su poder oviese que el pudiese Renunçiar e traspasar en qualesqujer personas como dicho es E en lugar de los dichos florines pongades e asentedes a la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio los dichos quatro mill mrs. de juro de heredat que en ellos montan al dicho Respecto como dicho

es para que los ayan e tengan de mj por merçed e limosna agora e de aqui adelante en cada año perpetuamente por juro de heredat para sienpre iamas saluados e situados en la dicha Renta del peso de la dicha villa segund e por la forma e manera que dicha es E que le dedes e libredes sobre ello mj preuilleio e cartas e sobrecartas que menester oujeren sobre la dicha Razon para el conçeio e alcalldes e merino Regidores caualleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos de la dicha villa de valladolid E para los arrendadores e fieles e cogedores e otras personas que en qualqujer manera oujeren de coger e de Recabdar la dicha Renta que les dexen e consientan poner arca e llaue en la dicha Renta e les Recudan con los dichos quatro mill mrs. de juro de heredat en cada terçio de cada año para sienpre iamas lo que les y copiere de los mrs. que la dicha Renta Rentare syn sacar njn leuar njn les demandar otra mj carta de libramjento njn de vosotros los dichos mjs contadores mayores njn de otro mj thesorero njn Recabdador sobre ello todo segund e por la forma e manera que en el dicho mj aluala de liçencia que yo di al dicho Rey de nauarra se contjene que lo aujades de dar a las personas en qujen se fiziese la dicha Renunçiaçion de los dichos florines El qual dicho preuilleio e cartas mando al mj chançeller e notarios e escriuanos e a otros qualesquier ofiçiales que estan a la tabla de los mjs sellos que libren e pasen e sellen E non fagades njn fagan ende al so pena de la mj merçed fecho ocho dias de otubre año del nasçimjento del nuestro Señor ihu xpo de mill e quatroçientos e treynta e ocho años. yo el Rey yo diego Romero la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el Rey. Registrada——————————————————

yo El Rey fago saber a vos los mjs contadores mayores que el Rey don iohan de nauarra mj muy caro e muy amado primo me enbio dezir que si a mj plogujese que el queria Renunçiar o bender o dar o donar o trocar o traspasar o enagenar qujnjentos florines de oro de los diez mill florines que el de mj tiene en cada año por juro de heredat para sienpre iamas en çiertas personas de los mjs Regnos para que las tales personas los oujesen e toujesen de mj por merçed en cada año por juro de heredat para sienpre iamas cada vna persona la quantia de

florines que el asi le vendiese o diese o trocase o enagenase o Renunçiase o traspasase segund que el dicho Rey de nauarra agora los de mj tiene por juro de heredat para sienpre jamas de mas de los dos mill florines de oro de juro de heredat que le yo di ljçençia por otro mj aluala que el pudiese traspasar o Renunçiar en çiertas personas de los dichos diez mill florines E que los oujesen las dichas personas en aquellos lugares e con aquellas clausulas e vjnculos e firmezas que el dicho Rey de nauarra de mj los tiene situados e saluados... E yo por contenplaçion del dicho Rey de nauarra... touelo por bien... E otrosi que se ayan de pagar e paguen los dichos qujnjentos florines o qualqujer quantia o parte dellos a la persona o personas a qujen e en qujen el dicho Rey de nauarra o el que su poder oujere los vendiere o Renunçiare o enagenare o traspasare en florines o en doblas coronas o plata o en otra moneda de oro o de plata segund e por la forma que el dicho Rey de nauarra mj primo le aujan de ser pagados si non Renunçiase njn traspasase njn enajenase en otra persona alguna los dichos qujnjentos florines e se le han de pagar de aquj adelante los otros florines de oro fincables e como meior e mas cunplidamente se contjene en los capitulos de la paz fecha e sosegada entre mj e el dicho Rey de nauarra... E por este mj aluala les aproeuo todas e qualesqujer vençionos e Renunçiaçiones e traspasamjentos que el dicho Rey de nauarra o aquel que su poder para ello oujere fizieren de los dichos qujnjentos florines... fecho qujnze dias de setienbre año del nasçimjento del nuestro Señor ihu xpo de mill e quatroçientos e treynta e ocho años yo El Rey. yo diego Romero la fiz escreujr por mandado de nuestro señor el Rey Registrada———————

muy alto e muy poderoso prinçipe e muy virtuoso Rey e Señor. luys de la caualleria muy omillmente beso vuestros pies e vuestras manos e me encomjendo en la vuestra merçed la qual bien sabe en como el Señor Rey don iohan de nauarra vuestro muy caro e muy amado primo me dio su poder conplido para que yo por el e en su nonbre e lugar pudiese vender e traspasar los diez mill florines de oro de aragon de juro de heredat que el ha e tiene en los vuestros libros por vertud de los contrabtos de la paz o aquella parte o quantidat dellos

e aquellas personas e por aquel presçio que a mj fuese bien visto segund que esto e otras cosas mas cunplidamente se contjene en el dicho poder el qual oreginalmente esta puesto e asentado en los vuestros libros e su tenor del qual es este que se sigue————————————————————————

Sepan quantos la presente carta e publjco jnstrumento de procuraçion vieren o oyeren como nos don iohan por la graçia de dios Rey de nauarra infante e gouernador general de aragon e de seçilia duque de nemos de gandia de monblanq de peñafiel conde de Ribagorça e señor de la çibdat de valaguer confiantes de la fee e lealtad de vos el amado nuestro luys de la caualleria por thenor de la presente non Reuocando la procuraçion de nos fecha al amado conseller nuestro el doctor Ruy garçia de villalpando E a otras qualesqujer personas para las cosas de yuso escriptas de nuestra çierta çiençia fazemos creamos sostituymos ordenamos çierto espeçial e a las cosas jnfra escriptas general procurador nuestro a uos el dicho luys de la caualleria absente bien asi como si fueredes presente dantes e otorgantes vos damos todo nuestro conplido e bastante poder segund e en aquella meior manera que mas sanamente e mas conplida de fecho e de derecho dezir e fazer se puede es a saber para que uos e en nuestro nonbre podades vender e vendades trasportedes e aljenedes aquellos diez mill florines de oro de aragon de juro de heredat que en vertud del contrabto e capitulos de la paz nos avemos e nos son asignados en los libros del yllustre Rey de castilla nuestro muy caro e muy amado primo para que en cada año perpetualmente o aquella parte o quantidat dellos ad aquella persona o personas e por aquel presçio o presçios que con el conprador o conpradores de aquellos vos podredes concordar e avenjr E a uos el dicho procurador nuestro sera visto e por la dicha rrazon capitular e fazer firmar capitulos qualesqujer e otorgar e firmar por nos e en nuestro nonbre carta o cartas de las dichas vençiones e trasportaçiones e alinjaçiones con heujçion e otras obligaciones firmezas seguridades clausulas cabtelas Renunçiaçiones e submjsiones qualesqujer que por los dichos conprador o conpradores vos seran demandadas e a los abtos e en los contrabtos e jnstrumentos publicos de las dichas vendiçiones e alinjaciones seran nesçesarias e oportunas... dado e fecho fue aques-

to en palaçio Real de la çibdat de valençia a çinco dias de mayo en el año del nasçimjento del nuestro Señor ihu xpo de mill e quatroçientos e treynta e ocho E del Regno nuestro trezeno señal de nos don iohan por la graçia de dios Rey de nauarra jnfante e gouernador general de aragon... (*etc.*) que las sobre dichas cosas loamos e otorgamos e firmamos e a este publico jnstrumento de procuraçion mandamos ser puesto nuestro sello en pendiente Rex juan testimonjos son que fueron presentes a las sobre dichas cosas mosen Rodrigo de Rebolledo cauallero camarlengue pero vaca trinchante e juan de santa maria vxer darmas del dicho señor Rey de nauarra signo de mj bartolome de Reus secretario del dicho señor Rey e por abtoridat del señor Rey de aragon e suya notario publico en todos sus Regnos e tierras que a las dichas cosas fuy presente e aquellas fize escreuir e çerre con esta (*sobre raído y enmendado*) domjnus Rex mandauit mjchi bartolome de Reus jncajus pose firmauit Registrada————————————————————

E agora muy poderoso señor sepa vuestra senoria que yo por vertud del dicho poder que yo asi tengo del dicho señor Rey de nauarra que suso va encorporado e esta puesto e asentado en los dichos vuestros libros vendi por çierta quantia de mrs. de que so entrego e pagado a mj voluntad en nonbre del dicho señor Rey de navarra E para el e en su prouecho e jnterese al abadesa e dueñas e conuento del monesterio de santa clara de la noble villa de valladolid çinquenta e siete florines e vn setauo de florin de oro de juro de heredat de los qujnientos florines que a vuestra merçed plogo de dar liçençia al dicho Rey de nauarra que pudiese vender e traspasar en qualesqujer personas de los diez mill florines de juro de heredat que el dicho señor Rey de nauarra de vuestra señoria tjene perpetuamente para sienpre jamas saluados e situados en çiertas vuestras Ren tas para que la dicha abadesa e dueñas e conuento del dicho monesterio de santa clara de la dicha noble villa de valladolid asi las que agora son como las que de aqui adelante fueren en el dicho monesterio para siempre jamas ayan los dichos çincuenta e siete florines e vn setauo de florin de oro de aragon de vuestra señoria perpetuamente de juro de heredat... la qual venta la fize si a vuestra señoria plugujese açebtarla por quanto en

el aluala de la dicha liçencia que vuestra señoria dio al dicho señor Rey de nauarra para vender e traspasar los dichos qujnjentos florines e contjene entre las otras cosas que los non pudiese vender njn traspasar en monesterio syn liçencia e mandado de vuestra señoria. Por ende muy alto e muy poderoso señor pido a vuestra alteza en la meior forma e manera que yo puedo e deuo de derecho... que le plega syn enbargo de la dicha condiçion de açebtar e auer por firme la dicha venta... de lo qual envio a vuestra alteza esta petiçion firmada de mj nonbre e signada del escriuano de yuso escripto ante el qual la otorgue E Rogue a los presentes que fuesen dello testigos que fue fecha e otorgada en la noble villa de valladolid estando ay vuestra alteza a dos dias del mes de otubre año del nasçimjento del nuestro señor ihu xpo de mill e quatroçientos e treynta e ocho años vuestro omjll seruidor luys testigos que fueron presentes que sirven al dicho luys de la caualleria en esta dicha petiçion firmar su nonbre El doctor Ruy garçia de villalpando e juan aguado e gomez gonçalez de olmedo e juan de silua e sancho de porras escuderos del dicho doctor (*sobre lo raspado*) E yo luys ferrnandez de valençia vuestro escriuano e notario publico en la vuestra corte E en todos los vuestros Regnos e senorios fuy presente a esto que dicho es en vno con los dichos testigos E a Ruego e otorgamjento del dicho luys de la caualleria que en mj presençia e de los dichos testigos en esta dicha petiçion firmo su nonbre E la otorgo segund dicho es la escreuj de mj mano propia E por ende fize aquj este mjo signo que es a tal en testimonio de verdat————————

Sepan quantos esta carta vieren como yo luys de la caualleria en nonbre del Rey mj señor don iohan de nauarra fijo del Rey don fernando de aragon que dios aya por Razon que yo oue dado vna petiçion al señor Rey de castilla en nonbre del dicho señor Rey de nauarra supljcando a su merçed que qujtase al dicho señor Rey de nauarra çinquenta e siete florines e vn setauo de florin de oro de los florines que el dicho señor Rey de nauarra tenja por juro de heredat perpetuamente del dicho señor Rey de castilla segund el thenor de los capitulos de la paz e los librase a la dicha abadesa e dueñas e conuento del monesterio de santa clara de la noble villa de

valladolid ca su merçed librando gelos yo los daua e traspasaua por vertud del poder que del tenja a la dicha abadesa e monjas e conuento del dicho monesterio por quanto yo ge los auja vendido por çierta quantia de florines de que era contento e pagado segund que esto e otras cosas mas cunplidamente en la dicha petiçion que sobre di al dicho señor Rey de castilla firmada de mj nonbre e signada de escriuano publjco mas largamente se contjene E agora por mas sanidat e seguridat de la dicha abadesa e monjas e conuento del dicho monesterio de santa clara de la dicha villa de valladolid otorgo e conosco... que vendo a vos la dicha abadesa... los dichos çinquenta e siete florines e vn setauo de florin de oro en cada vn año de juro de heredat... de los diez mill florines de oro de juro de heredat que el dicho Rey de nauarra ha e tiene del dicho Rey de castilla en cada vn año saluados e situados en los sus libros de lo saluado E de aquellos qujnjentos florines de oro de juro de heredat que el dicho señor Rey de castilla dio liçençia poder e facultad por su aluala firmado de su nonbre que pudiese vender e enagenar el dicho Rey de nauarra o aquel que su poder oviese... los quales dichos çinquenta e siete florines e vn setauo de florin de oro... vos vendo como buenos propios libres e qujtos e desenbargados del dicho Rey de nauarra e tales que non son subjetos a alguna Restituçion njn a otra alguna alienaçion njn cargo... por presçio e quantia de nueueçientos e catorze florines e medio de oro del cuño e ley de aragon de buen oro e de justo peso que de vos confieso auer Resçibido en presençia del escriuano e testigos desta carta... (*sigue la pesada fórmula de venta con el doblo de pena para el Rey de Navarra de contravenir él o alguno de sus sucesores a lo pactado en la venta, etc.*) E por que esto sea firme e non venga en dubda puse aquj mj nonbre E por mayor firmeza Rogue a luys fernandez de valençia escriuano... que la escriuiese e fiziese escreuir e la signase de su signo... (*siendo otorgada el día 2 de octubre de 1438 en Valladolid y con los mismos testigos de la petición al rey don Juan II*)——————

E agora la abadesa e monjas del monesterio de santa clara de la dicha villa de valladolid pedieronme por merçed que confirmase los dichos mjs alualas E la merçed en ellos e en cada vno dellos contenjda E les aprouase e confirmase la dicha venta e çe-

sion e traspasamjento de los dichos quatro mill mrs. que monta en los dichos çinquenta e siete florines e vn setauo de florin a rrazon de setenta mrs. cada florin que el dicho luys de la caualleria en nonbre e por poder del dicho Rey don iohan de nauarra asi les vendio e traspaso... E les mandase dar mj carta de preuilleio fuera que ayan e tengan de mj por merçed en cada año por juro de heredat para sienpre iamas los dichos quatro mill mrs. E les Recudan con ellos el año primero que vjene de mill e quatroçientos e quarenta años e dende en adelante en cada año para sienpre iamas señaladamente en la Renta del peso de la dicha villa de valladolid en que la dicha abadesa e dueñas (*etc.*) lo escogen e toman segund que en el dicho mj aluala que aquj va encorporado se contjene... Por ende yo el sobre dicho Rey don juan... touelo por bien o confirmoles el dicho mj aluala por donde les yo fize la dicha merçed de los dichos quatro mill mrs... la qual yo aproeuo et Retifico e la dicha liçençia que yo di al dicho Rey de nauarra e venta e çesion e traspasamjento que el dicho luys de la caualleria les fizo... (*Sigue la confirmación*) E desto les mande dar esta mj carta de preuilleio escripta en pargamjno de cuero e sellada con mj sello de plomo pendiente en filos de seda a colores la qual va escripta en seys fojas de pargamjno de cuero con esta en que va librada de los mjs contadores mayores Dada en la çibdat de toro veynte e dos dias de otubre año del nasçimjento del nuestro Señor ihu xpo de mill e quatroçientos e treynta e Nueue años yo Ruy gonçalez de burgos la fize escriuir por mandado de nuestro señor el Rey —johan martinez pero fernandez ruy gonçalez de burgos diego fernandez alfonso sanchez.....................
En la villa de madrigal estando y nuestro señor el Rey (*a 18 de diciembre 1439*) ante los contadores mayores... fue mostrada esta carta de preuilleio desta otra parte escripta por parte de la dicha abadesa e monjas del dicho monesterio de santa clara de la dicha villa de valladolid e pedido que les mandasen poner por saluados (*los 4.000 mrs. en la renta del peso de Valladolid, y los contadores los pusieron*) pero fernandez diego fernandez———
(*En Valladolid, a 23 de abril de 1545, se dió carta de situación por los contadores mayores, firmando Pedro de Avila y Luis de Toro.*)

NOTA BIBLIOGRAFICA

PUBLICACIONES DEL CONGRESO ARGENTINO

La Biblioteca del Congreso argentino ha obsequiado recientemente a nuestra Academia con los últimos volúmenes dados a luz de la Colección de publicaciones históricas que, por acuerdo y a costa del mencionado Congreso, edita aquélla bajo la dirección del ilustrado diplomático don Roberto Levillier, que es uno de los escritores americanos que mejor conocen nuestros Archivos, por lo mucho que en ellos ha trabajado, y uno también de los que gozan de mayores simpatías en el mundo diplomático y en el mundo intelectual de nuestra patria.

Corresponden esos volúmenes a la serie de los destinados a recoger la documentación relativa a la vida militar y administrativa, y comprenden las cartas y papeles dirigidos por los Gobernadores del Perú a la Corte durante el siglo XVI; no siendo necesario más que esta somera indicación para darse perfectamente cuenta del inmenso interés que aquellos encierran, porque el siglo XVI en el Perú no es sólo el siglo de la conquista, llevada a cabo por un puñado de hombres, cuya resistencia asombra y cuya audacia maravilla, sino que es también el siglo de las grandes, sangrientas y prolongadísimas luchas entre los mismos conquistadores, el siglo de las empeñadas y crueles contiendas entre pizarristas y almagristas, que degeneraron luego, muertos los dos valerosos e infortunados caudillos, en verdaderas rebeliones contra las autoridades, que hubieran puesto en peligro hasta la soberanía de España, si al fin, un hombre tan menguado de cuerpo como grande de inteligencia y de espíritu, el licenciado La Gasca,

no hubiese acertado a imponer el cumplimiento de la ley, dejando preparado el camino para que virreyes como don Antonio de Mendoza y don Francisco de Toledo, llevasen a cabo la civilización del que había sido antes poderoso imperio incásico.

Sobre todo esto contienen esos volúmenes abundantes y preciosos datos, que es indispensable estudiar con todo detenimiento para depurar los hechos y hacer que prevalezca la verdad en la Historia.

No menos valiosos son los demás volúmenes que hasta ahora forman la Colección.

Esta, con arreglo al plan trazado por la Comisión parlamentaria de la Biblioteca del Congreso argentino, se divide en cinco series, relativas a la vida administrativa, política, civil y militar; a la vida religiosa, a la judicial, a la financiera y a la comunal, y ha de comprender la documentación referente a los siglos XVI a XVIII, existente en el Archivo de Indias. Es decir, que la Colección abarca todos los aspectos que en el mencionado período ofrecía la existencia de los pueblos americanos, y su estudio permitirá formar un juicio más exacto que hasta ahora de la totalidad de la vida de aquéllos.

Además de los volúmenes mencionados, se han publicado ya los que comprenden la *Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España*, 3 tomos; *Papeles de los Gobernadores de Tucumán*, 3 tomos; *Correspondencia de Presidentes y Oidores de la Audiencia de Lima*, un tomo: *Tucumán: Probanzas de méritos y servicios de sus conquistadores*, 2 tomos; *Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú*, 2 tomos; *Correspondencia de Presidentes y Oidores de la Audiencia de Charcas*, 3 tomos, y *Correspondencia de los Cabildos de la Gobernación de Tucumán*, un tomo.

El acuerdo de publicar esa Colección responde a un alto sentimiento patriótico.

"Los siglos de una nación —se dice en el anteproyecto que redactaron los señores Leopoldo Melo y Matías Sánchez Sorrondo— están estrechamente encadenados unos a otros, y es imposible conocerse en el presente sin antes trazar la evolución de los orígenes como raza y como sociedad. El conocimiento del pasado es especialmente importante en un país sometido, como el

nuestro, a las mezclas étnicas más variadas. El patriotismo territorial es el mejor vínculo de fusión."

La República Argentina ha tenido y tiene grandes historiadores y muy eruditos cultivadores de la heurística; pero todo el talento de los primeros y toda la diligencia de los segundos no han podido suplir las deficiencias de los Archivos con que allí cuentan, porque la documentación de esos Archivos, aunque muy interesante y muy valiosa, no consiente estudiar a fondo la época comprendida entre la conquista y la independencia. La historia de ese fecundo y dramático período está aquí, en el Archivo de Indias, principalmente; y en los documentos que éste encierra es donde puede hallarse materia suficiente para exponer con entera verdad la formación y el desarrollo de ese pueblo argentino, cuyos extraordinarios progresos no pueden menos de llenarnos de orgullo, toda vez que sus hombres llevan en sus venas nuestra propia sangre, modulan con sus labios el mismo rico y sonoro idioma que nosotros hablamos, y alienta en su corazón idéntica fe, la fe que a unos y a otros inspira la santa y consoladora doctrina del Crucificado.

Por esto, por encontrar deficientes sus Archivos para penetrar en las entrañas de la Historia argentina, hace ya más de medio siglo que un ilustre historiador y político de la joven República, Bartolomé Mitre, consideraba como una necesidad imperiosa las búsquedas en los Archivos españoles; a eso mismo han respondido posteriores tentativas hechas en el mismo sentido, que no hemos de detallar aquí para no prolongar en demasía estas notas; y por todo ello el Congreso argentino ha querido buscar en España, en nuestros Archivos, las raíces de su Historia, porque la Historia de la República del Plata está escrita en las Cédulas de nuestros Monarcas, en los acuerdos del Consejo de Indias, en la correspondencia de los Presidentes, de los Oidores, de los Prelados, de los Cabildos, de los misioneros, de los oficiales reales, en los expedientes de visita, en los juicios de residencia, en las Memorias de los Virreyes, etc.

Fué un verdadero acierto ese acuerdo, y no lo fué menos el de no limitar la publicación de documentos a los que exclusivamente se refieren a la región que hoy forma la República Argentina. Con gran amplitud de espíritu, digna de aplauso, hubo

de extender la labor a todos los territorios que constituyeron el Virreinato del Perú, comprendiendo que la Historia argentina estuvo intimamente unida a la de esas otras regiones, de suerte que no puede estudiarse la vida y el desenvolvimiento de una de ellas, sin estudiar al propio tiempo la vida y el desenvolvimiento de las demás. Desde la conquista hasta que se afianza la independencia, la existencia de esas regiones, aunque con rasgos fisonómicos propios y peculiares de cada una, que no han podido borrarse por completo, responde a las mismas líneas generales y ofrece marcados caracteres comunes.

Claro es que la Academia no puede dar a esa Colección de documentos más valor que el que realmente tiene. El dato, el hecho, el documento no es la Historia, por mucho que se exagere su importancia —y no hay duda que se ha exagerado por una crítica que tendía a borrar el elemento tradicional—. La Historia es algo más que un conjunto de documentos, que a veces pueden ser contradictorios o inspirados por sentimientos personales; su objeto es descubrir en el fondo de los hechos humanos las leyes de su desenvolvimiento. Pero el documento es elemento principalísimo para la Historia, y por ello toda colección de ese género, cuando los documentos aparecen agrupados con arreglo a un sistema crítico, por materias, y dentro de éstas por orden cronológico, son un auxiliar poderosísimo del historiador.

Fuera del terreno meramente científico, esa Colección tiene para nosotros un doble y positivo interés.

De un lado a España interesa grandemente que se complete la Historia, no sólo de la Argentina, sino de todos los demás pueblos de América, porque esas Historias particulares no son otra cosa que capítulos de nuestra propia Historia, de la Historia de la raza española, y porque al completarse esas Historias, al trazarse esos capítulos de la nuestra con los documentos que atesoran los Archivos españoles, se pondrá de relieve la inexactitud de muchos asertos que hoy pasan como verdades y se desvanecerán no pocas sombras con las que la pasión o la ignorancia han pretendido entenebrecer las páginas de nuestra existencia nacional. Hemos debido ser nosotros los primeros en dar a luz esa documentación; pero ya que, por nuestra desidia y por nuestro indiferentismo, no lo hayamos hecho, felicitémonos de

que lo lleven a cabo los demás y hagamos pública nuestra gratitud hacia ellos.

Además —y este es el otro motivo a que antes aludiamos—, debemos desear que, sea quien fuere, se publique el mayor númemero posible de documentos del Archivo de Indias, porque cuantos más vean la luz, menos podrá preocuparnos el riesgo, si poco probable no imposible, de que, por cualquier accidente, desaparezca totalmente o en parte esa preciadísima documentación. Claro es que, de todos modos, siempre sería muy de lamentar la pérdida de los originales, porque éstos parece como que nos ponen en relación más directa y más íntima con los autores de ellos, y que los rasgos de la escritura, el papel amarillento por los años, la tinta que empieza a desvanecerse, nos trasladan a la época en que se escribieron y nos ayudan a comprender su carácter. Hay algo en un documento antiguo que la imprenta, con todos sus progresos, y aun la misma fotografía, son impotentes para reproducir.

Para no alargar más estas líneas, renuncio a entrar en el examen detallado de cada uno de los mencionados volúmenes, y limitándome a añadir que varios de éstos resultan avalorados por notabilísimos prólogos, algunos de ellos escritos por nuestros ilustres compañeros los señores Altamira y Bonilla, concluyo expresando mi creencia de que debe hacerse presente al honorable Congreso argentino la gratitud de la Academia por su patriótica iniciativa, que con tanta inteligencia y con tanto acierto desarrolla el culto y distinguido diplomático don Roberto Levillier.

JERÓNIMO BÉCKER.

Noviembre, 1923.

VARIEDADES

CARTA DE MOLINA AL DUQUE DE GANDIA, INCLUYENDO UN "MISERERE" DE AMBROSIO DE PASQUINO

En 20 de setiembre del año 1493, la Santidad de Alejandro VI nombró a Alejandro Farnese cardenal-diácono de San Cosme y Damián. Tanto antes como después de recibir la púrpura cardenalicia había descollado por sus dotes de especial erudición y temple de carácter, que manifestó en el Concilio de Letrán, en el que representó al Papa en su apertura. Ordenado de presbítero y de avanzada edad, al ocurrir el fallecimiento de Clemente VII, fué elegido Papa en 13 de octubre de 1534, disfrutando el solio hasta 10 de noviembre de 1549, en que tuvo lugar su fallecimiento.

Varón de excepcionales dotes organizadoras, pocos fueron los problemas a los que no prestó decidida atención; designó comisiones para la organización de la Cámara Apostólica, de la Cancillería y de la Penitenciaría, así como del Tribunal de la Rota (1540-41); en 1543 instituyó la censura de los libros y estableció bajo nueva forma el Tribunal del Santo Oficio, decretando la publicación de los Indices de los libros prohibidos. La determinada y severa actitud que tomó contra Enrique VIII provocó el cisma de Inglaterra (1), después de haber apurado cuantos medios diplomáticos dispuso para evitarlo.

(1) Reproducimos las portadas de las dos Bulas de citación y excomunión que Paulo III dirigió a Enrique VIII de Inglaterra en 1535 y en 1538, respectivamente, ejemplares de extremada rareza que conservamos en nuestra particular Biblioteca; ambos volúmenes son

Bulla. S. D. N.

Pauli diuina prouidentia Pape. III. Cita
toria regis Angliæ & ſequaciũ eius:
ſub pena excõis & priuationis Re
gni ac omnium aliorũ bonoꝝ,
& nonnullis aliis grauioribus
cenſuris & penis.



Su mayor gloria como Pontífice fué la de convocar y reunir, tras innúmeras dificultades, el Concilio de Trento, que pudo abrir sus sesiones en dicha ciudad en 13 de diciembre de 1545. Fué lástima grande, sin embargo, que tanto y tan excelente celo en favor de la Iglesia flaqueara al dispensar excesivos favores a los miembros de su familia, a quienes no sujetó en sus ambiciones ni puso coto en sus arbitrariedades; de unas y otras se hizo eco en el *Miserere* que luego reproducimos, el secretario de Paulo III, Ambrosio Pasquino, obra que, en unión de la Carta que un tal Molina escribiera al Duque de Gandía, se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Osuna, legajo núm. 538.

V. CASTAÑEDA.

* * *

CARTA DE MOLINA AL DUQUE DE GANDÍA.

"Ilmo. Sr.: Castillo me dió ayer una de V.ª S.ª, en que me trae a la memoria lo que yo nunca tuve olvidado y manda lo que yo siempre he tenido y tengo por la meior ocupacion de mi vida, munchas y muy crecidas mds. que de V.ª S.ª Ilma. siempre recibo me certifican de lo primero, y necesitan de lo segundo, Dios responda por my con obras, pues sabe y permite que yo no pueda con más de palabras. En la ympresion de las artezicas y toda cosa que fuere servicio de V.ª S.ª ocuparé el tiempo y atención, cuanto a my fuere posible, porque de más de mandarlo V.ª S.ª todos debemos tanto servicio a la R. madre abadesa que ninguna cosa nos puede venir más a cuenta que emplearnos en su servicio.

"Estos días he pássado los oios por la brevedad de Ausonio Gallo y a me mucho [gustado su variedad de proposiciones en tan] poca escritura y su estilo no falto de buena latinidad con espíritu que en los epigramas tiene [tan] gracioso Tras él he dilatádome tras la difusa universalidad de Bartolomé Cassianeo en su Cathalogo Glorie Mundi y dexando aparte sus alegaciones en derecho que conforme a su profession en muchas partes

---

en 4.º; el primero consta de portada + 7 hojas sin foliar, comenzando el texto al verso de aquélla y el segundo de portada + 9 hojas sin numerar, sin l. ni i.

Bulla. S. D. N.

Pauli diuina prouidentia Papæ III.
Citatoria, Regis Angliæ, & ſequacium eius, ſub pœna excommunicationis, & priuatiõis Regni, ac omnium aliorũ bonorum: & nonnullis aliis grauioribus cenſuris, & pœnis.



haze, pareceme que su fantasia de invencion y complimiento en recoger alaias ajenas para adornar su casa, no carece de mérito pues da alguna recreacion a quien lo lee y aviso en lo moral con su amontonar exemplos. Si V.ª S.ª los tiene y ha visto como yo lo creo, *det veniam,* a my superfluo aviso y sino sirvase dél porque a mi ver sino recreacion a lo menos no podran no aliviar en parte el animo de V.ª S.ª Ilma.

"De la fruta de Pasquino han enbiado a su Q. (?) esse miserere del famoso infame Ambrosio, secretario de su S.[antidad], muy posible es que V.ª S.ª lo tenga ya allá, mas yo hago mi débito aora que lo veo embiarlo a V.ª S.ª "*nostre menti candor in te tuaque princeps illustri.*me *condiat hec omnia ut etiam in apinis nostris nucleum sentias.*" Unos Photolomeos reconocidos y aun yllustrados despues de Lilibaldo por Miguel Villanovano, he passado estos dias, si V.ª S.ª lo tiene enviarle he algunos lugares que en el he notado, y si no embiaré más noticia del libro para que si fuere servicio de V.ª S.ª lo haya a quien Dios nuestro S.r esfuerce siempre y guie en los medios mas seguros para despues de muchos años yr a gozar dél amen.

"Esta novedad del quasi alguzil de la Inq.on de Çaragoça que esta semana han muerto, cabo Nules ya V.ª S.ª la tiene por muchos ynformadores y por esso y otros honestos respectos no me estiendo aunque mi propio servir de V.ª S.ª tenga estos argumentos por suyos; el S. Inquisidor haze sus diligencias el *cap del fil* aun no es descubierto, si algo avrá que piense yo que todos no lo saben yo lo escrebiré a V. S.ª conforme a mi orden de servir *in principio et nunc et semper.* En Valencia 9 de mayo de 1538.

Ilmo S.

D. V. S. Ilm.ª

Beso los pies y manos preciandome de criado.

MOLINA." (*Rub.*ª)

Al Ilmo. Sr. el Duque de Gandía mi señor, en Gandía.

* * *

Psalmus Miserere del Secretario Ambrosio

Miserere mei Paule non secundum Ravineam misericordiam tuam.

Nec secundum consuetudinem tuam dele substantiam meam.

Amplius integra me in dignitate mea, et secretariatui meo redde me.

Quoniam captivitatem meam ego cognosco et argentum meum contra me est semper.

Tibi soli non pecavi sed malum omnibus feci, ut largireris nepotibus tuis et vincas cum preliaris.

Ecce enim in infidelitatibus susceptus eum, et rapinis tuis concepit me mater mea.

Asperge dorsum meum domine scopis, et mundabor, fac nudum domine et supernivem de albabor.

Nepotibus tuis dabis gaudium et letitiam, et Marcelli exultabunt ossa humiliata.

Averte familiam tuam acompilatis meis, et omnes auctoritates meas dele.

Cor mundum serva in me Domine, ne satientur lupi de visceribus meis.

Ne projicias me a palatio tuo, et favorem santum tuum ne auferas a me.

Redde mihi potestatem tribunalis tui, et spiritu principalí confirma me.

Tenebo mendicas Dioceses tuas, et bona omnia ad te convertentur.

Libera a securibus guttur meum, et exultabitur spiritus meus in funere tuo.

Domine carcerem meum aperies, et os meum anunciavit fraudem tuam.

Quoniam si voluisses sacrificium dedissem sed nunc exhaustis nobis non delectaveris.

Sacrificum Deo cor contritum tu [autem] (?), argenteos lebetes non despicies.

[Benigne fac] voluntate tua ut edificentur muri castri tui.

31

Tunc acceptabis in convivium ducem filium et oblationes et exhausta.

Tunc imponent super mensam tuam in argento meo capones et vitulos.

Gloria Patri et Filio et nepotum choro sicut fuit in Ravennam et Medicem et nunc et semper in obitu prelatorum.

NOTICIAS

El 25 del pasado mes, confortado con los Santos Sacramentos, ha falleció el académico numerario excelentísimo señor barón de la Vega de Hoz, don Enrique de Leguina. En la sesión que la Academia celebró el día 30, levantada en señal de duelo por su muerte, el director de ella, excelentísimo señor Marqués de Laurencín, hizo el cumplido y sentidísimo elogio debido a nuestro querido compañero, demostrando todo cuanto el Arte y la Historia deben en su progreso a las particulares investigaciones y estudios del señor Leguina.

Acordó la Corporación por unanimidad constase en acta su sentimiento, dar traslado de dicho acuerdo a la familia, que por el Secretario de la Academia se redacte y publique en el BOLETÍN de nuestro Cuerpo la biografía y retrato del Barón de la Vega de Hoz, así como se celebren en la iglesia de costumbre los sufragios reglamentarios.

A nuestros compañeros y lectores rogamos encomienden a Dios el alma del finado.

V. CASTAÑEDA.

En la sesión del 11 de octubre, el señor Bonilla y San Martín presentó a la Academia un ejemplar del importante libro del profesor Charles Henry Cunningham, sobre *The Audiencia in the Spanish Colonies, as illustrated by the Audiencia of Manila (1583-1800)* (Berkeley, 1919; IX-479 páginas en 4.°).

Hizo notar el señor Bonilla que dicho libro representa un serio y útil estudio de la misión de las Audiencias en el sistema colonial español, para el cual el autor ha tomado por base numerosos documentos relativos a la Audiencia de Manila, fundada en 1583, cuyas funciones judiciales y administrativas examina en relación con las de los Virreyes y las de la Iglesia. En opinión del señor Cunningham, toda la vida política de las colonias españolas se condensa en tres capitales instituciones: la Audiencia, el Virrey o Capitán general, y la Iglesia. Llega a la conclusión de que, sin negar ciertos defectos (como el de un excesivo expedienteo), el sistema colonial de España está muy lejos de

merecer la desaprobación que implica el consabido lugar común sobre la incapacidad gubernamental de los españoles (*We shall see, moreover, that they were far from meriting the disapprobation that is frequently heaped upon so-called Spanish governmental incapacity*).

El señor Bonilla encareció la importancia que para la historia ofrece un libro tan sólidamente documentado como el del señor Cunningham, y la Academia acogió con el mayor agrado el obsequio.

El eminente bibliógrafo Cecil K. Jones, clasificador de la Biblioteca del Congreso, acaba de publicar su interesante *Hispanic American Bibliographies*, por intermedio de *The Hispanic American Historical Review*. Este volumen es de indudable utilidad para todos los que estudian o enseñan la historia y la literatura de Hispano-América, ya que contiene noticias abundantes sobre ellas, así a la vez que información relativa a biografías. Al final aparecen *Critical Notes on Sources*, traducción del señor Jones de la *Biblioteca Hispano-Americana* (1493-1810), del gran bibliógrafo don José Toribio Medina. En el repertorio figuran las crónicas religiosas de cada país, las bibliografías locales, los almanaques, anuarios y todas aquellas obras de índole semejante que se utilizan en el estudio de la organización administrativa. Para el doctor Carlos M. Trelles, autoridad indiscutible en la materia, este libro es "el mejor y más completo que se ha publicado sobre el tópico", y para el profesor Sturgis E. Leavit, de la Universidad de North Carolina, es "la más valiosa fuente de información de la Literatura Hispano-Americana". La edición es limitada y el precio del ejemplar es de 4,00 dólares, debiendo hacerse los pedidos al doctor James A. Robertson (1422 Irwing Street, N. E., Wáshington, D. C.).

El presidente de El Salvador, doctor Alfonso Quiñones Molina, colaborando en la campaña de cultura que se hace en su país, ha dividido en lotes su biblioteca particular, distribuyéndola en primer lugar entre las Sociedades de obreros que tienen salas de lectura, las bibliotecas municipales, la Biblioteca Nacional y los centros estudiantiles. A cada centro le correspondieron, según su categoría, lotes de 25, 50, 100 y 150 volúmenes.

El Ayuntamiento de la ciudad de México acordó la publicación de la *Historia Precolonial de México*, cuya redacción está encomendada al archivero municipal, señor ingeniero don Jesús Galindo y Villa, con la colaboración del historiador licenciado Victoriano Salado Alvarez.

Interesará a los americanistas conocer el dato anunciado por la Biblioteca Pública de New York (*The New York Public Library*) sobre sus publicaciones en prensa, el 30 de agosto del año pasado: *American Interoceanic Canals. A list of references* (1916); *Letter of Columbus on the Discovery of America* y *Catalogue of the De Bry Collection of Voyages* (1904).

El año pasado la Universidad de Texas adquirió una colección que es de especial interés para los que se preocupan por los asuntos de His-

pano-América, pues contiene, no solamente una de las más raras bibliotecas mexicanas que se conocen, sino que es rica especialmente en material de primer orden para el estudio de la literatura mexicana. Esta biblioteca, fruto de más de veinte años de búsqueda de materiales que servirán de base para escribir la verdadera historia de México, perteneció a don Jenaro García, en otro tiempo director del Museo Nacional de México; pero es más conocido como editor de cerca de unos 50 volúmenes que se relacionan con la historia de su país. A su muerte, acaecida en 1920, siguió la venta de su biblioteca, la cual fué adquirida por la Universidad de Texas al precio de 100.000 dólares.

No es posible por el momento dar una idea completa de la sección dedicada a la literatura mexicana, ya que casi toda ella está sin catalogar; pero daré una noticia en general. El período de 1520 a 1920 es abarcado, aproximadamente, por 3.000 volúmenes. Del siglo XVI solamente hay copias y algunos manuscritos; pero desde 1600 hasta fines del período revolucionario de Independencia, escasamente falta un impreso de los mencionados por Medina en su vasto trabajo *La Imprenta en México*. En verdad en la colección hay muchos que fueron desconocidos por Medina y que proporcionan un interesante apéndice a su trabajo. Entre los tópicos de especial importancia figuran las colecciones de poemas que se enviaron en certámenes de la Universidad de México, los numerosos poemas que aparecieron a la llegada de algunos virreyes y los que tienen un interés histórico. Más raros aún son los tres volúmenes de la primera edición de las obras poéticas de sor Juana Inés de la Cruz; y también están las primeras ediciones de sus obras en prosa.

Tratándose del período revolucionario, la colección probablemente no tiene rival. Investigadores como Alamán, Agreda y Sánchez, Andrade, coleccionaron el material que más tarde compró García. Muchos de los volúmenes, forrados en pergamino, parecen contener sólo un trabajo; pero en ellos aparecen hasta cien diferentes artículos, escritos e impresos durante el período revolucionario. Entre éstos hay colecciones de poemas, algunos publicados aisladamente y otros incluídos en series y recogidos aquí y allá por los bibliógrafos que los salvaron para uso de los estudiosos, que más tarde analizarán este lapso de la vida americana. El material para el estudio de Fernández de Lizardi puede dar idea de la riqueza de la colección: a más de las varias ediciones de sus trabajos mejor conocidos, como *El Periquillo* y *La Quijotita,* hay centenares de otras publicaciones y artículos sueltos, periódicos, hojas volantes y otros libros. Seguramente que no podría considerarse completa ninguna bibliografía de este escritor mientras no haya sido examinado todo lo escrito por él y lo que esta colección contiene, aunque disperso.

Desde 1821 en adelante, la colección contiene todas las obras conocidas de los escritores mexicanos y muchos otros que deberían merecer suerte diversa a la que les ha tocado. Un lote como de 1.000 volúmenes a la rústica fué comprado por García al editor de *El Tiempo,* siendo estos ejemplares los libros con dedicatoria autógrafa que habían sido enviados para el comentario.

Hay como cien volúmenes manuscritos, dramas, poemas y algo en prosa. Sería injusto llamar la atención hacia el material literario sin

aludir a los otros asuntos que la colección comprende. Hay viejos misales iluminados en la Edad Media, impresos de fecha anterior al Descubrimiento de América, viajes geográficos en que la América del Norte no es más que una simple mancha en el mapa; libros de texto de las escuelas de Europa y México en los siglos XVI y XVII; ediciones príncipe de obras como la *Utopia,* de Tomás Moro, ilustrada por Holbein y con autógrafo del primer arzobispo de México, hojas impresas de Lope de Vega, documentos concernientes a España en el siglo XVII y desconocidos por los bibliógrafos; todo lo cual sirve principalmente de fondo escénico a la parte susbtancial de la colección de *Historia de México.* En este capítulo está casi todo lo de México, desde los aztecas hasta nuestros días. A los libros estampados hay que agregar aproximadamente 4.000 páginas de manuscritos, muchos de los cuales pertenecieron a los archivos privados de Presidentes de México: en esta colección hay cartas de Hidalgo, Morales, Guerrero e Itúrbide y aparece también el primer borrador del Plan de Iguala.

El propósito de la Universidad de Texas es imprimir, tan pronto como sea posible, el Catálogo de la colección García. Mientras tanto se están contestando las preguntas que sobre tópicos especiales se le hacen y a la vez enviando copia de libros raros y manuscritos que han solicitado especialistas de Nueva York y de México. El entusiasmo de cuantos han examinado la colección pone ya fuerza de duda la verdad de que ésta es una de las más valiosas de que se dispone en los Estados Unidos para el estudio de la historia y la literatura de Hispano-América.

J. R. SPELL.

"Hispania", Stanford University, febrero de 1923.

INDICE

INVENTARIO

de los libros que han tenido ingreso en la Secretaría de la

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

DURANTE EL AÑO 1922

ADVERTENCIA

Una de las secciones más importantes de nuestro Boletín es, indudablemente, la que viene publicándose periódica y por semestres de las adquisiciones de libros de la Academia, los que, después de pasar por Secretaría, aumentan la serie de los ricos fondos que constituyen la Biblioteca de la Corporación. La forma en que se daba cuenta del ingreso de obras mostraba únicamente el nombre del generoso donante las más de las veces, o la causa por la que se adquiría, y si bien tal costumbre debe seguir, como patente muestra de nuestro agradecimiento, entendemos precisa buscar la manera de que nuestros lectores obtengan el mayor servicio de esta sección bibliográfica del Boletín

Hemos redactado, después de observar el género de obras que más frecuentemente se adquieren, un Cuadro de clasificación en que a todas se comprende; confesamos desde luego que peca, tal vez, de falta de subdivisiones en los grupos, mas excúsanos ciertamente la idea de nuestro propósito; no intentamos publicar el Indice de la Biblioteca, tal empeño es ajeno a nuestra misión; sólo aspiramos a reducir a determinado orden los libros recibidos, para que sin gran fatiga pueda hallar el lector los de las disciplinas que le interesen.

Estos inventarios nos proponemos publicarlos anualmente, con paginación independiente de la del Boletín, para que tres o más años formen un volumen de fácil manejo, sin necesidad de acudir a los tomos en donde se publicaron.

Dentro del Cuadro de clasificación, que se publica a continuación, los libros se insertan por orden alfabético de los apellidos de sus autores, o de los títulos de las obras.

Vicente Castañeda.

CUADRO DE CLASIFICACION

1. Obras generales. . . .
   - *a)* Monografías.
   - *b)* Bibliografía.
   - *c)* Biografía.
   - *d)* Periódicos y Revistas.
     - 1. Nacionales.
     - 2. Extranjeros.
   - *e)* Edición de obras en que se publiquen en un volumen varias de distinta naturaleza.
2. Filosofía.
3. Religión.
4. Ciencias sociales y Derecho.
5. Filología y Lingüística.
6. Ciencias físicas, puras y aplicadas.
7. Bellas Artes.
8. Literatura.
9. Geografía.
10. Historia . . .
    - *a)* Historia de España y Portugal.
    - *b)* Historia de la América Española.
    - *c)* Historia de los países extranjeros.

ABREVIATURAS

Aparte las que son conocidas de nuestros lectores deben tenerse en cuenta las siguientes:

A. Roy. de B.	Académie Royale de Belgique.
Am. Ac. of A. and Let.	American Academy of Arts and Letters.
Bay. Ak. der Wiss. in Münch.	Bayerischen Akademie der Wissenschaften in München.
Cien. Ex. F. y N.	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
D. o Dro.	Derecho.
D. del A.	Donativo del autor.
F. o Fac.	Facultad.
I. P.	Instrucción Pública.
J. S. de Exc. y A.	Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.
M. de Rel. Ext. de la R. de V.	Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela.
O. P.	Obras Públicas.
R. A. de C. E., F. y N.	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
s. f.	Sin fecha.

I OBRAS GENERALES

a) Monografías.

Arxiu Municipal Historic. Barcelona. "Manual de Novells Ardits vulgarment Apel'lat Dietari de l'Antich Consell Barceloní." Volum XVII que compren el volum original XXXII (1 Desembre 1658 — 4 Octubre 1667). Publicat per acord i a despeses de l'Excm. Ajuntament Constitucional. Barcelona, 1922.

Ayuntamiento de Madrid. "Festival celebrado en Teatro Real de Madrid el día 12 de oct. de 1922 y otros actos oficiales conmemorativos de la Fiesta de la Raza." Madrid, 1922.

Baudrillart (Alfred). "La Guerra Alemana y el Catolicismo." París-Barcelona, 1917. (D. del A.)

Bauer y Landauer (D. Ignacio). "Biblioteca Hispano-Marroquí.—Problemas Nacionales.—Por la grandeza de España." Madrid, 1921. (D. del A.)

Bauer y Landauer (Ilmo. Sr. D. Ignacio). "Biblioteca Hispano Marroquí. Papeles de mi Archivo.—Relaciones de Africa (Ceuta y Melilla)." Edición dedicada al excelentísimo señor don Fracisco R. de Uhagón y Guardamino, marqués de Laurencín, Director de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1922. = Tomo II. "(Marruecos)." Edición dedicada al Excmo. Sr. D. Gabriel Maura y Gamazo, conde de la Mortera, Madrid, 1922. = Tomo III. (Argel-Túnez-Trípoli). Edición dedicada al Excmo. Señor general D. Ricardo Burguete. Madrid, 1922. (D. del A.)

"Carta de Roma. Don Juan de Zúñiga a Felipe II (1577)." Madrid, 1922.

Bustos y Miguel (Dr. José de). "Oración inaugural del curso de 1922 a 1923 en la Universidad de Salamanca, por el———, catedrático de la Facultad de Ciencias." Salamanca, 1922. (Rem. por la Univ. Lit. de Salamanca.

Callejo de la Cuesta (Eduardo). "Discurso leído en la solemne apertura del curso acad. de 1922-1923, por el ———, cat. de la Fac. de Derecho." Valladolid, 1922. (Rem. por la Universidad de Valladolid.)

Campos Junior (Antonio). "A Senhora Infanta", por ———. Lisboa, s. f.

Carbonell (José Manuel). "Frente a la América imperialista la América de Bolívar." Discurso pronunciado en la inauguración del curso académico 1922-1923 por el Presidente de la Academia Dr. ———. Habana, 1922. (Rem. por la Acad. Nac. de Artes y Letras de la Habana.)

Casares y Gil (Dr. José). "Discurso leído en la inauguración del curso académico de 1922 a 1923 por el ———, cat. de la Fac. de Farmacia." Madrid, 1922. (Rem. por la Univ. de Madrid.)

Castro y López (Manuel). "Lecocq." Buenos Aires, 1921. = (D. del A.)

"De mi firma." Buenos Aires, 1921. = (D. del A.)

"Catalogue de l'Exposition d'œuvres d'Académiciens décédes au Palais des Académies du 1.er au 8 décembre 1920." Brusselles, 1921. (Académie Royale de Belgique.)

Cerragería (Condesa). "Apuntes de Cronología e Historia de España en sus relaciones con las de Portugal, Francia e Inglaterra.—Enterramientos de los Soberanos españoles." Madrid, 1922. (D. de la A.)

Club Pasfósfilo. Palos de Moguer. "Las tres Carabelas." Palos, 19221.

Comisión organizadora del III Congreso de Estudios Vascos. Guernica. "III Congreso de Estudios Vascos de Guernica. —Bases para la celebración de la Exposición de Arte." Bilbao, 1922.

Comisión organizadora del VI Centenario de la S. I. Catedral de Palencia. "1321-1921.—Libro del VI Centenario

de la S. I. Catedral de Palencia." Palencia, 1921. (Rem. por D. Rafael Navarro.)

Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Segundo). "Actas y Memorias." Volumen I. Huesca, 1922.

Charbonneau-Lassay (M.). "Le Coeur rayonnant du Gonjon de Chinon attribué aux Templiers." Paray-le-Monial (S.-D.-L.) 1922. (D. del A.)

Daranatz (Chanoine J.-B.). "Incendies de cathédrales pyréneennes: Oloron-Aire-Bayonne." Bayonne, 1922. (D. del A.)

Deleito y Piñuela (José). "La intervención de los españoles expatriados en los sucesos de *Los Cien Días.*" Publicado en el tomo VIII de la Revista de la Asociación Española *para el Progreso de las ciencias.* Madrid, 1921. (D. del A.)

Elizaicin (Miguel). "Jocs florals de *Lo Rat-Penat* celebrats en lo Teatre Principal de Valencia, en la nit del primer d'Agost de 1922. Discurs del Mantenedor Excmo. Sr. D. ———, General de Cavallería, Gentil-home de S. M. lo Rey d'Espanya y Correspondent de l'Academia de la Historia." Alacant, 1922.

Escagedo Salmón (Mateo). "Conferencia acerca de la Genealogía Montañesa." Santander.—"Crónica de la Provincia de Santander." Tomo II. Santander, 1922.—"Informe acerca de la Memoria del Sr. Fresnedo presentada al Ayuntamiento de Santander." Santander.—"Lorca árabe." Con un prólogo de Alfonso Espejo. Tomos I, II y III. Lorca. 1920-1921.—"San Vicente de la Barquera. Notas para su Historia." Santander, 1917. (Donativos del A.)

Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. Madrid. "Memoria reglamentaria, correspondiente al año 1921, que el Administrador de la Fábrica eleva al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda." Madrid, 1922. Donativo del Excmo. Señor Marqués de Laurencín, Director de la R. A. de la Historia.

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. "Documentos para la Historia argentina." Tomos XI y XII. Buenos Aires, 1919.

"Antecedentes de la Revolución de Mayo. El Protectorado

portugués en el Virreinato del Río de la Plata." Buenos Aires, 1922.

"Escritos inéditos de Antonio Zinny. *El Redactor del Congreso Nacional* (1816-1820), *Proceso de alta traición contra el Congreso y Directorio* (1820), *Gobernantes de las Provincias Unidas de la América del Sud* (1810-1886)", precedidos de un prólogo de Emilio Bavignani y de un ensayo bio-bibliográfico de Narciso Binayan. Buenos Aires, 1921.

Ferrán y Salvador (Vicente). "San Vicente Ferrer y la Nobleza valenciana" (estudio histórico), por ————, caballero de la Orden de Calatrava, C. del Centro de Cultura Valenciana y cronista honorario de Alcoy. Folleto en 4°, con una lámina en tricromía. Valencia, Impr. de Ant. López y Compañía, 1922.

"Ferrocarriles de Venezuela (Los). "Publicación oficial. Caracas, 1920. (Rem. por el Minist. de Obras Públicas de Venezuela.)

Forner Tichell (Sr. D. Vicente). "Familia de los Viciana (estudio histórico-crítico)." Valencia, 1922. (D. del A.)

Galvarriato (J. A.). "El Correo y la Telecomunicación en España." Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

García Alas y G. Argüelles (Leopoldo). "Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1922-1923 por ————, cat. de Dro. civil." (Universidad de Oviedo.)

González (Luis Felipe). "Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica." San José de Costa Rica, 1921. (D. del A.)

González Herrero (Lucas). "La Noche Trágica: 7 octubre 1841." Madrid, 1922. (D. del A.)

Guardia (Ricardo de la). "Datos para un cronicón de la Marina militar de España." Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid, 1921. (D. del A.)

Guerra (Juan Carlos de). "Armorial de linajes conocidos en el solar éuskaro." Barcelona, 1921. (D. del A.)

"Guerra (La) y su preparación." Madrid. Año VI. Núm. 10. Octubre, 1920. = Núms. 11 y 12. Noviembre-diciembre,

1921. Año VII. Núms. 1 a 12. Enero-diciembre de 1922. (Estado Mayor Central del Ejército.)

Hazañas y La Rúa (Dr. Joaquín). "Discurso leído en la Universidad de Sevilla en la Apertura del curso académico de 1922 a 1923, por el ————, rector de la misma." (Rem. por la Univ. de Sevilla.)

Heredia (José María). "Lecciones de Historia Universal", por el ciudadano ————, Ministro de la Audiencia de México. Habana, 1921. (Don. del Dr. José A. Rodríguez García.)

Izquierdo (José Joaquín). "Breve reseña genealógica de la familia Izquierdo", por ————. México, 1922.

Kleijntjens (Jos.). "Leerboek der Nederlandsche Geschiedenis", door ————, en Dr. H. F. M. Huijbers. Leiden.

Kleijntjens S. J. (Dr. Jos.). "Beknopt Leerboek der Nederlandsche Geschiedenis", door ————. Leiden.

"Van Goden en Helden-Mythen en sagen van Grieken, Romeinen en Germanen", door ————. Groningen, 1922.

"Schets der Algemeene Geschiedenis voor R. K. Muloscholen", door ———— en J. van Haaren. Nijmegen.

"Repetitieboekje der Nederlandsche Geschiedenis (1789 tot heden)", door ————. Nijmegen.

"Repetitieboekje der Algemeene Geschiedenis (1789 tot heden)", door ————. Nijmegen.

Larco Herrera (Sr. D. Alberto). "Anales de Cabildo. Ciudad de Trujillo. Extractos tomados de las actas de los años 1550 a 1832." (23 folletos en 4.º)

"Ordenanzas de la ciudad de Truxillo. Extracto tomado del acta de 3 de septiembre de 1955."

"Voz de Trujillo en su Centenario (La). 1820-1920. Discursos oficiales." Trujillo, 1920.

Larrouy (Antonio). "Los Archivos de la Rioja y de Catamarca", por ————. Buenos Aires, 1921. (Rem. por la Fac. de Filos. y Letras de la Universidad de Buenos Aires.)

Mariné (Enrique). "La Taquigrafía en veinte lecciones." Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Mayer (Ernest.). "Das altspanische Obligationenrecht in seinen Grundzügen." Stuttgart, 1921. (D. del A.)

Mediación del Honorable Secretario de los Estados Unidos. Tomos I-III. Wáshington, 1920. (Rem. por el Ministerio de Rel. Ext. de la Rep. de Nicaragua.)

Merino Alvarez (Abelardo). "La Divina Comedia como fuerza propulsora en el camino ascendente de la Humanidad." Barcelona, 1921. (D. del A.)

Moraleda y Esteban (Juan de). "Toros y cañas en Toledo en MDCXVI. (De un M. S. inédito)." Toledo, 1922.

"La Universidad de Toledo. Antiguo libro de juramentos y ceremonias. Sello Universitario. Notas varias." Madrid, 1922.

Morán Bardón (César). "Epigrafía salmantina." Salamanca, 1922. (D. del A.)

Nido y Torres (Manuel del). "Misión política y táctica de las fuerzas indígenas en nuestra zona de penetración al Norte de Marruecos. Cooperación y articulación táctica de las tropas europeas con las antedichas, en un ejército colonial probable." Ceuta, 1921. (D. del A.)

Noronha (Eduardo de). "A Sociedade do Delirio", por ———. Lisboa, s. f. (Rem. por el editor João Romano Torres.)

Pasquier (Félix). "Cartulaire de Mirepoix." Tome premier.—*Introduction historique*. Tome deuxième.—*Textes*. Toulouse, 1921. (D. del A.)

Pereira da Silva (Luciano). "A Arte de Navegar dos Portugueses desde o Infante a D. João de Castro." Litografía Nacional. Porto, 1922. (D. del A.)

Prado y Palacio, marqués del Rincón de San Ildefonso (José del). "Discurso de ———, pronunciado en la sesión del Pleno del Real Consejo de Instrucción pública el día 26 de oct. de 1922." Madrid, 1922. (Donativo del excelentísimo señor Marqués de Laurencín.)

Ravignani (Emilio). "Memoria de la Sección de Historia: 1920-1921", por ———. Buenos Aires, 1921. (Rem. por la Fac. de Fil. y L. de la Univ. de la Habana.)

Monografías. "Report of the Librarian of Congress and Re-

port of the Superintendent of the Library Building and grounds." (Smithsonian Institution. Wáshington.)

Monografías. "Report on the progress and condition of the United States National Museum for the year ending June 30, 1920. (Smithsonian Institution. Wáshington.)

Romano Torres (João). O Conde de Castelho Melhor. Crónica episódica do Reinado de D. Alfonso VI." Lisboa, s. f. (D. del A.)

Roxas y Solís, marqués de Tablantes, conde del Sacro Imperio (Ricardo de). "Memorial y documentos presentados al excelentísimo señor Ministro de Estado por la Real Maestranza de Caballería de Sevilla." Sevilla, 1919.

Seviñé y Miquelaiz (Bonifacio). "Historia de la civilización de ambos Continentes." Madrid, 1899. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Société Anonyme des publications périodiques. París. "Comtes de Livry, de la Maison Souveraine de Bar (tige des comtes de Ferretes)." París, 1918.

Sorolea (Carlos). "La cuestión polaca (en nueve cartas)", por ————, profesor de la Universidad de Edimburgo. Traducido del inglés por E. Carrasquilla-Mallarino. Madrid, MCMXXII. (Donativo del excelentísimo señor Marqués de Laurencín.)

University of Toronto. "The Chronologie of Lope de Vega's Plays." 1922.

Vidal y Lóriga (Antonio). "Historia del Material de Artillería." Resumen de siete conferencias. Segovia, 1921. (Donativo del A.)

Villalobar (Marqués de). "Compte rendu de la célébration du 150ᵉ anniversaire de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles, 1922.

Walberg (Mr. Emmanuel). "Sur l'Origine de Rollon." Rouen, 1913.

"Etude sur un poème anonyme relatifs à un miracle de Saint Thomas de Cantorbéry." Berlín, 1922.

"Affattningstiderna för och förhallandet emellan de äldsta lefnadsteckningarna öfver Thomas Becket." Lund, 1915.

"Sonderabdruk aus den Neuphilologischen Mitteilungen." Jahrgang xx. Helsinki, 1919.

"Di due antichi poemi francesi inediti su San Simone di Crépi." Lund, 1909.

"Date de la composition des recueils de *Miracula Sancti Thomae Cantuariensis*, dus à Benoît de Peterborough et à Guillaume de Cantorbéry." París, 1920.

"Date et source de la vie de Saint Thomas de Cantorbéry, par Bénet, moine de Saint-Alban." París, 1918.

"Deux anciens poèmes inédits sur Saint Simon de Crépy, publiés avec une introduction, des notes et deux glossaires." Lund, 1909.

"La vie de Saint Thomas le Martyr par Guernes de Pont-Sainte-Maxence, Poème historique du XIIe siècle (1172-1174). Lund, 1922.

Weil (Maurice). Ancône au lendemain du rappel de nos troupes (décembre, 1838). Bologna, 1922.

"Le Roman d'une Princesse. Les Aventures et les Mariages de Louise-Charlotte de Bourbon (1803-1858)." Thiers, 1922.

"Guizot et l'Entente cordiale." París, 1921.

"Saint-Jean de Latran. La chapelle de Sainte Pétronille et les privilèges de la France." París, 1921.

"Godoy á l'apogée de sa toute-puissance. Le baptême de sa fille. La disgrâce d'Urquijo." Madrid, 1921.

"Ancora del celebre codice manoscritto delle opere di Virgilio già di F. Petrarca ed ora della Biblioteca Ambrosiana", con dedicatoria personal y autógrafa del cardenal A. Ratti, actualmente Su Santidad Pío XI.

"Le carlisme de Charles-Albert. La tendresse fraternelle du Re Bomba." Madrid. Editorial Iberoamericana, 1922.

"Au lendemain de l'évasion de Ham." París, 1922.

"Un précurseur inconnu du Président Wilson." París, 1922.

"Le Saint-Siège, l'Espagne et la France. Le différend religieux entre Madrid et Rome. Les mariages espagnols." Madrid, Imprimerie de Fortanet, 1921. (Donativos del señor don Ignacio Bauer.)

Zemach (Rabbiner, Dr.). "Les mères juives à l'époque bibli-

que." Constantinople. (Donativo del señor Bauer y Landauer.)

b) Bibliografía.

Amezúa y Mayo (Agustín G. de). "La Sociedad de Bibliófilos españoles. Epístola a don Francisco R. de Uhagón, marqués de Laurencín, secretario de la misma Sociedad", por ——. Madrid, 1920. (D. del A.)

Arxiu Municipal Históric. Barcelona. "Memória de la formació i estat actual de la Biblioteca de l'Arxiu Históric de la Ciutat." Barcelona, 1922.

Baião (Antonio). "Catalogo da Bibliotheca que perteneceu ao fallecido Conselheiro Dr. Jaime Moniz... Enriquecido com numerosas citações dos nossos principaes escriptores e bibliophilos portuguezes e estrangeiros, con 54 fac-similes de frontispicios, portadas, gravuras, etc. de muitas obras e com uma apreciação do eminente escriptor Dr. ——. Lisboa, 1922. (Remitido por la Bibliotheca Nacional do Río de Janeiro.)

Basanta de la Riva (Alfredo). "Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sala de los Hijosdalgo. Catálogo de todos sus pleitos, expedientes y probanzas, formado directamente de los documentos." Tomo segundo. Valladolid, 1922. = Tomo IV. Valladolid, 1922. (D. del A.)

Bauer y Landauer (Ignacio). "Biblioteca Hispano-Marroquí. Apuntes para una Bibliografía de Marruecos", recopilados por ——, corresp. de la Real de la Historia. Madrid, 1922.

"Cartas Reales y otros documentos de mi Archivo." Madrid, 1922.

"Dos cartas de los Reyes Católicos, hasta ahora inéditas." Publicadas en el núm. 85 de la *Revista de la Raza*, correspondiente a marzo de 1922.

Beltrán y Rózpide (Ricardo). Acad. de núm. "Repertorio de publicaciones y tareas de la Real Sociedad Geográfica (1911-1920)", por ——, secretario general de la Corporación. Madrid, 1921. (D. del A.)

Capecelatro (Card. Alfonso). "Codices manu scripti recensiti

ivssv Pii X Pontificis Maximi praeside Card. ————. Archiep. Capvano S. R. E. Bibliotecario. Codices Urbinates latini descripsit Cosinus Stornajolo. Tomus II. Codices 501-1000. Romae MCMXII. (Remitido por la Bybliothecae Apostolicae Vaticanae.)

Catálogo alfabético de los documentos referentes a Hidalguías conservados en la Sección de Consejos suprimidos del Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1920.

Comisión provincial de Monumentos artísticos e históricos de Navarra. Indice de autores, materias y láminas que aparecen en los doce tomos de la segunda época del Boletín de la ————. Pamplona, 1921.

Corrandi (Florencio Amador). "Archivo de la Tenencia de Corregimiento de la Merindad de Durango. *Catálogo* de los manuscritos, lista de los Tenientes y Monografía de la Merindad, por ————, doctor en Ciencias Históricas." Bilbao, MCMXXII. (Rem. por la Junta de Cultura Vasca de Bilbao.)

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. "Estadística de la Prensa Periódica de España (Referida al 1.° de febrero del año 1920)." Madrid, 1921.

Federación Española de Productores, Comerciantes y Amigos del Libro. Madrid. "Bibliografía Española." Año XXI. Números 23 y 24. Diciembre de 1921. Año XXII. Números 1 y 2. Enero de 1922. = Números 3 y 4. Febrero de 1922. = Números 5 y 6. Marzo de 1922. = ... Números 11 y 12. Junio de 1922..................... Números 19 y 20. Octubre, 1922. = Números 21 y 22. Noviembre de 1922.

"Indice general de la Bibliografía Española. Años XXI-XX." Madrid, 1922.

Gasqvet (Aidano). "Codices 1001-1779. Codices manv scripti recensiti ivssv Benedicti XV Pontificis Maximi praeside ————. O. S. B. S. Mariae in Porticv Card. Diacono S. B. E. Bybliothecario et tabulari Vaticani Praefecto. Codices Vrbinates latini descripsit Cosimus Stornajolo eivsdem Bybliothecae scriptor emeritus. Tomus III. Ro-

mae, MCMXXI. (Remitidos por la Bybliothecae Apostolicae Vaticanae.)

Gran Peña. Madrid. "Catálogo general de su Biblioteca." Tomo I. Madrid, MCMXX. Ejemplar núm. 13.

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. "Biblioteca de Catalunya Butlletí d'adquisicions. 1921." Barcelona, 1922.

Instituto Ferrini dei Palinsesti. Roma. "Corpus Codicum Extravagantium. Specimen." (Número prospecto de propaganda.)

"Saggio di Anastasiografía", col metodo di Giuseppe L. Perugi. Roma, 1922.

Librería general de Victoriano Suárez. Madrid. "Archivo Bibliográfico Hispano-Americano." Madrid. Tomo XII. Números 7 a 12. Julio a diciembre 1921.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. "Anuario Estadístico de España." Año VII. 1920. Madrid, 1922.

Miquel y Planas (Sr. D. R.). "Bibliografía." Recull d'estudis, observacions, comentaris y noticies sobre llibres en general y sobre qüestions de llengua y literatura catalanes en particular. Fascicles XXV a XXIX. (D. del A.)

Mosquée d'El-Qarouiyîne a Fès. "Catalogue des livres de la Bibliothèque." Fès, 1918.

Perugi (J. L.). "Nuovo metodo scientifico per la riproduzioni dei Palinsesti." Conferenza letta in Arcadia in 22 aprile 1922 per ————. Roma, 1922. (Don. del Instituto Ferrini dei Palinsesti.)

"Polybiblion." Revue bibliographique universelle. París. "Partie Littéraire." Deuxième série. Tome quatre-vingt-onzième. Cinquième et sixième livraisons. Mai-Juin 1921. = Tome quatre-vingt-douzième. Première livraison. Guillet, 1921. = Deuxième et treisième livraisons. Août-Septembre 1921. = Quatrième livraison Octobre, 1921. = Cinquième et sixième livraisons. Novembre-Décembre 1921. = ... Tome quatre-vingt-quatorzième. CLIV[e] de la Collection. Cinquième et sixième livraisons. Mai-Juin 1922. Tome quatre-vingt-quinzième. Première livraison. Juillet 1922. = Deuxième et troisième livraisons. Août-Septembre 1922. = Quatrième livraison. Octobre, 1922.

"Partie Technique." Deuxième série. Tome quarante-septième. Cinquième et sixième livraisons. Mai-Juin, 1921. = Septième livraison. Quillet, 1921. = Huitième et neuirième livraisons. Août-Septembre, 1921. = Dixième livraison. Octobre, 1921. = Onzième et douxième livraisons. Novembre-Dècembre, 1920. = ...
Tome quarante-huitième. Quatrième livraison. Abril, 1922. = Cinquième et sixième livraisons. Mai-Juin, 1922. = Septième livraison. Quillet, 1922. = Huitième et neuvième livraisons. Août-Septembre, 1922. = Dixième livraison. Octobre, 1922.

Pou y Martí (José M.). "Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. III. Indice analítico de los Documentos del siglo XVIII", por Fr. ————, O. F. M. Roma, 1921. (D. del A.)

"Revista Bibliográfica de la Agencia Eclesiástica Mexicana." México. Año XI. Núm. 24. Marzo de 1922.

Rodrigues (Bernardo). "Anais de Arzila. Cronica inedita do século XVI", por ————, publicada por ordem da Acad. das Sciências de Lisboa e Sob. a direcção de David Lopes. Tomo II (1525-1535). (Lisboa, 1920. (Don. de la Acad. das Sciências de Lisboa.)

Sijthoff's (Sr. A. W.). "Museum." Leiden. 29ste Jaargang. Núm. 5. Februari. Núm. 6. Maart, 1922. = Núm. 7. April, 1922. = Núm. 8. Mei, 1922. = Núm. 9. Juni, 1922. = 10. Juli, 1922. = 30ste Jaargang. Núm. 1. October, 1922. = Núm. 2. November, 1922. = Núm. 3. December, 1922.

Vattasso (Marcus). Codices Vaticani Latini. Tomes III. Codices 1461-2059. Recensvit Bartholomeus Nogara. Romae, MCMXII... Codices 9852-10300 descripservnt ———— et Henricvs Carvsi. Romae MCMXIV. Codices 10301-10700. Descripservnt ———— et Henricvs Carvsi. Romae, MCMXX. (Remit. por la Bybliothecae Apostolicae Vaticanae.)

Urioste (Antero). "La Biblioteca de Maestros del Consejo N. de Enseñanza primaria y normal. Su evolución y su estado actual." Montevideo, 1922. (D. del A.)

c) Biografía.

American Academy of Arts and Letters. New York. "In Memoriam. A book of records of record concerning former Members of the American Academy of Arts and Letters." March, 1922.

"Proceedings at the laying of the corner-stone." New York, 1922.

Ayuntamiento de Madrid. "Traslado de los restos del poeta Quintana, del general San Miguel y del novelista Ortega y Frías, exhumados del Cementerio de la Patriarcal y conducidos a la nueva Necrópolis por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el 11 de marzo de 1922."

Bonafous (Docteur Raymond). "Henri de Kleist. Sa vie et ses Œuvres", par le ————. París, 1894. (Remitido por la Faculté des Lettres d'Aix.)

Campion (Arturo). "La familia de San Francisco de Xabier." Conferencia leída en el Teatro Gayarre el domingo 30 de abril de 1922, por ————. (Edición especial costeada por algunos amigos del autor.) Pamplona, 1922. (D. del A.)

Borinski (Karl). "Die Deutung der Piero di Cosimo zugeschriebenen Prometheus-Blider", von ————, München (Bay. Ak. der Wiss. in München.)

Casa-Torres (Marqués de). "¿Es Elcano o es Sebastián?" Madrid, 1922. (D. del A.)

Cruz de la Fuente (Lorenzo). "Autobiografía y cartas de Gertrudis Gómez de Avellaneda." Segunda edición. Madrid, 1914. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Carrasco, O. P. (Jacinto). "El congresal de Tucumán Fr. Justo de Santa María de Oro (sus cartas inéditas)", por ————. Tucumán, 1921. (D. del A.)

Comisión Nacional del Homenaje al General Urquiza. Buenos Aires. "Urquiza. El juicio de la posteridad." Primera y segunda parte. Buenos Aires, 1921.

Cotarelo y Valledor (Armando). "Matrimonios de Ramiro I

de Asturias." (Publicado por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.) Madrid, 1921 (D. del A.)

Cox (Kenyon). "Commemorative tribute to William Merrit Chasse", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Dyke (Henry van). "Commemorative tribute to Hámilton Wright Mabie", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Elmer More (Paul). "Commemorative tribute to Henry Adams", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Endara (Sr. D. Julio). "José Ingenieros y el porvenir de la Filosofía." Buenos Aires. (D. del A.)

Espronceda. "Der humor bei José de ————." Halle, 1922. (Donat. del señor Bonilla y San Martín.)

Fabro Bremundan (Francisco). "De los Hechos del Serenísimo Señor Don Ivan de Avstria en el Principado de Catalvña", por ————. Çaragoça. Año M.DC.LXXIII. (Don. del señor Conde de Gimeno.)

Ford Rhodes (James). "Commemorative tribute to Barret Wendell", by ————. New York. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Fragoso (Sr. José Joaquín). "Sivaji Maharaja vencedor de Abdul Khan. Traços geneologicos do Maharaja." Nova Goa, 1921. (D. del A.)

Franco Ponce, Pbro. (Sr. D. José). (Ipandro Acaico o *Mons. Montes de Oca y Obregón,* Arzobispo de Cesarea del Ponto, Obispo de San Luis de Potosí. *Homenaje a su Memoria,* por el Dr. y Maestro Pbro. ————, graduado en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. México, 1921. (D. del A.)

Frers (Sr. Emilio). "Mitre. El Político." Buenos Aires, 1921. (D. del A.)

Gaibrois de Ballesteros (Mercedes). "Sancho IV de Castilla." Premio del Duque de Alba, otorgado por la Real Academia de la Historia. Tomo I, Madrid, 1922. (D. de la A.)

García Dacarrete (Salvador). "Arbol genealógico y ligera re-

seña biográfica de Santa Teresa de Jesús y su familia." Madrid. = (D. del A.)

Garland (Hamlin). "Commemorative tribute to James Whitcomb Riley", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Hastings (Thomas). "Commemorative tributes to La Farge, Abbey, and Millet", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Heliodorovalle (Sr. D. Rafael). "Cómo era Itúrbide." México, 1922. (D. del A.)

Howland (Edwin). "Commemorative tribute to Julian Alden Weir", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

"Commemorative tribute to Kenyon lox", by ————. New York, 1922.

"Commemorative tribute to Abbott Handerson Thayer", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Ibáñez (José M.ª). "Andrés Baquero. Estudio de su obra literaria." Cartagena, 1922. (D. del A.)

Kleijntjens, S J. (Sr. Jos.). "Napoleón Imperator", door ————, en H. H. Knipperberg. (D. del A.)

Leclère (L.). "Notice sur Ernest Gossart", par ————. Bruxelles, 1921. (Donativo de Mad. Ernest Gossart.)

López Landa (José María). "Gracián y su biógrafo Coster." Calatayud, s. f. (D. del A.)

Lozoya (Marqués de). "Vida del segoviano Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua (1534-1544)", por el ————. Toledo, MDMXX. (D. del A.)

"Historia de las Corporaciones de menestrales en Segovia", por el ————. Segovia, 1921. (D. del A.)

Llanos y Torriglia (Félix de). "Juana de Arco, Santa de la Patria." Conferencia leída ante la Federación de Sindicatos femeninos de la Inmaculada el 23 de febrero de 1922." Imprenta Agustiniana. Real Monasterio de El Escorial. (D. del A.)

Mabie (Hámilton W.). "Commemorative tributes to Gilder, Ha-

rris, Halle, Schurz, and Homer", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Matthews (Brander). "Commemorative tribute to Theodore Roosevelt", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Milligan Sloane (William). "Commemorative tributes to Norton, Ward, Aldrich, and Jefferson", by ————. New York, 1922.

"Public meeting in honor of William Dean Howells", by ————. New York, 1922.

"Public meeting in honor of John Burroughs", by ————. New York, 1922.

"In Memorian.—A Book of Record concerning former Members of the American Academy of Arts and Letters", by ————. New York, 1922. (Remitidos por la Am. Ac. of A. and Let.)

Moctezuma (Pedro). "Elogio fúnebre del excelentísimo señor doctor y maestro Ignacio Montes de Oca y Obregón, arzobispo titular de Cesarea del Ponto y IV obispo de San Luis de Potosí, leído por el presbítero doctor ———— en la iglesia del Carmen de la misma ciudad, el 28 de noviembre de 1921." México, 1922. (D. del A.)

Montoto de Sedas (Santiago). "Zurbarán. Nuevos documentos para ilustrar su biografía." Sevilla, 1922. (D. del A.)

"Martínez Montañés en el Archivo de Indias (dos pleitos del insigne artista)." Sevilla, 1921. (Don. del A.)

Murray Butler (Nicholas). "Commemorative tribute to Andrew Dickson White", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Ortega (Sr. D. Manuel L.). "Biblioteca Hispano-Sefardí. Figuras Ibéricas. *El Doctor Pulido.*" Madrid, 1922. (D. del autor.)

Perry (Bliss). "Commemorative tribute to Henry James", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

"Commemorative tributes to Higginson, Mrs. Hove, Crawford, and Moody", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Posada (Sr. Eduardo). "Biografía de Córdoba" (volumen XIV de la *Biblioteca de Historia Nacional*). Segunda edición adicionada con numerosos documentos. Bogotá-Colombia, 1914.

"El 20 de julio" (volumen XIII de la *Biblioteca de Historia Nacional*). Bogotá-Colombia, 1914.

Prestage (Edgar). "Correspondência Diplomática de Francisco de Sousa Coutinho durante a sua embaixada em Holanda, publicada por ——— e Pedro de Azevedo." Volumen I (1643-1646). Coimbra, 1920. (Rem. por la Academia das Sciências de Lisboa.)

"Public meeting." At the fine Arts Society. New York, November 20, 1909. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

"Public meeting." Held at Carnegie Hall. New York, November 30, 1910. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Roccati (Sr. Prof. Alessandro). "In recordo di Angelo Sismonda." Torino, 1922. (Donativo del A.)

San Juan de Piedras Albas (Marqués de). "Elogio de Santa Teresa de Jesús." Discurso compuesto y leído por el excelentísimo señor ———, de la Real Academia de la Historia en Junta pública de esta Corporación celebrada en Avila el 15 de octubre de 1922. Avila, MCMXXII. (Donativo del A.)

Serrano (Luciano). "Don Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su Catedral." Madrid, 1922. (Rem. por la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.)

Schmidt (Karl). "Napoleon paa St. Helena." Odense, 1922. (Donativo del A.)

Sloane (William M.). "Commemorative tributes to Adams and Mahan", by ———. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

"Commemorative tribute to John Rigelow", by ———. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of and Let.)

Thomas (Augustus). "Commemorative tribute to Francis Hopkinson Smith", by ———. New York, 1922.

"Commemorative tributes to Alexander Blashfield", by ———. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Tortosa (Diego). "Oración fúnebre que en las solemnes exe-

quias celebradas en 1.º de febrero de 1922 en la iglesia parroquial de San José, de Madrid, por S. S. el Papa Benedicto XV pronunció, por encargo de la Pontificia y Real Congregación de la Purísima, el canónigo doctor don ——
——." Madrid, 1922. (Rem. por la pontificia y R. Congregación de la Purísima Concepción.)

Twining (Arthur). "Commemorative tributes to Furnes, Lea, Mitchell and Gilman", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Underwood (Johnson). "Commemorative tribute to Henry Mills Alden", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

Velasco de Pando (Manuel). "Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras por los señores don ———— y Santiago Montoto, en la recepción solemne del primero el día 19 de feb. de 1922." Sevilla, 1922. (Don. de don Santiago Montoto.)

Vilhena (Julio de). "D. Pedro V e o seu reinado", por ——
——. Volúms. I-II. Coimbra, 1921. (Rem. por la Academia das Sciências de Lisboa.)

Villa-Urrutia (Marqués de). "Lucrecia Borja. Estudio Histórico." Madrid, 1922. (D. del A.)

Whitefield Chadwick (George). "Commemorative tribute to Horatio Parker", by ————. New York, 1922. (Rem. por la Am. Ac. of A. and Let.)

d) 1. Periódicos y revistas nacionales.

"Abstemio (El)." Año XIV. Núm. 20. Junio de 1922. (Liga Antialcohólica Española, Chinchilla.)

"Alhambra (La)." Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XXIV. Núm. 546. 31 de diciembre de 1921. = Núm. 547. 31 de enero de 1922. = Núm. 548. 28 de febrero de 1922. = Núm. 249. 31 de mayo de 1922. = Número 550. 30 de abril de 1922. = Núm. 551. 31 de mayo de 1922. = Año XXV. Núm. 152. 30 de junio de 1922. = Núm. 553. 31 de julio de 1922. = Núm. 554. 31 de agosto de 1922. = Núm. 555. 30 de septiembre de

1922.= Núm. 556. 31 de octubre de 1922.= Núm. 557. 30 de noviembre de 1922. = Núm. 558. de dic. de 1922.

"América y Africa Españolas." Madrid. Año I. Núm. 3. abril de 1922.

"Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña: MCMXXII." Barcelona.

"Anuario de la Dirección General de Sanidad: 1921." Madrid, 1922. (Rem. por el Minist. de la Gobernación.)

"Anuario de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: curso de 1920-21." Madrid, 1922.

"Anuario del Observatorio Astronómico de Madrid para 1922." Madrid, 1921.

"Anuario de la Real Sociedad Geográfica para 1922." Madrid, 1922.

"Anuario de la Universidad de Madrid: curso de 1922-1923." Madrid, 1922.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina." Madrid. Tomo XLI. Cuadernos 1 al 4. 1921. = Tomo XLII. Cuaderno 1.° 31 de marzo de 1922.

"Archivo de Alcoy (El)." Tomo II. Cuadernos XXIX, XXX y XXXI. Julio, agosto y septiembre, 1921. = Cuadernos XXII, XXIII y XXIV. Enero-marzo, 1922. = Cuadernos XXXII-XXXIV. Abril-junio de 1922. = Cuadernos XXXV-XXXVII. Julio-septiembre de 1922. = Cuadernos XXXVIII-XL. Cctubre-diciembre de 1922.

"Archivo de Arte Valenciano." Año VI. Enero-diciembre, MCMXX. (Real Academia de Bellas Artes de San Carlos. Valencia.)

"Archivos dermo-sifiliográficos y Revista práctica de la especialidad." (Publicación mensual.) Madrid. Año III. Número 9. Enero de 1922.

"Archivo Ibero-Americano." Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año IX. Núm. XLIX. Enero-febrero de 1922. = Núm. L. Marzo-abril de 1922. = Núm. LI. Mayo-junio, 1922. = Núm. LII. Julio-agosto de 1922. = Núm. LIII. Septiembre-octubre de 1922. = Núm. LIV. Noviembre-diciembre de 1922.

"Arquitectura." Madrid. Año III. Núm. 32. Diciembre de

1921. = Año IV. Núm. 33. Enero de 1922. = Núm. 34. Febrero de 1922. = Núm. 35. Marzo de 1922. = Número 36. Abril de 1922. = Núm. 37. Mayo de 1922. = Número 38. Junio de 1922. = Núm. 39. Julio de 1922. = Núms. 40-42. Agosto-octubre de 1922. (Sociedad Central de Arquitectos.)

"Arxiv del Centre Excursionista de Terrasa." Any IV. Segona Epoca. Núm. 15. Gener-Febrer de 1922. = Núm. 16. Març-abril de 1922. = Núm. 17. Maig-juny de 1922. = Núm. 18. Juliol-agost de 1922. Setembre-octubre de 1922. = Núm. 20. November-desember de 1922.

"Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la Secretaría del Congreso de los Diputados." Madrid. Año XIII. Tomo XXI. Número 128. Enero de 1922. = Núm. 129. Febrero de 1922. = Núm. 130. Marzo de 1922. = Núm. 131. Abril de 1922. = Núm. 133. Junio de 1922. = Núm. 136. Octubre de 1922. = Núm. 137. Noviembre de 1922.

"Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la Secretaría del Congreso de los Diputados." Madrid. Año XIII. Tomo XXI. Núm. 136. Octubre de 1922. (Donativo del excelentísimo señor Marqués de Laurencín, Director de la R. A. de la Hist.)

"Boletín de la Asociación Nacional de Secretarios de Juzgados municipales de España." Játiva. Año II. Núm. 18. 20 de julio de 1922.

"Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo." Santander. Año IV. Núm. 2. Abril-junio de 1922.

"Boletín del Centro de Estudios americanistas de Sevilla." Año VIII. Núms. 50 y 51. Sevilla, 1921. = Núms. 52 y 53. Sevilla, 1922. = Núms. 54 y 55. Sevilla, 1922. = Números 56 y 57. Sevilla, 1922.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos." Publicación trimestral. Núm. 1. Mes de diciembre de 1922.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Cádiz." 2.ª época. Núm. II. Año 1921.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos

y artísticos de Orense." Tomo VI. Núm. 140. Septiembre-octubre de 1921. = Núm. 141. Noviembre-diciembre de 1921. = Tomo VI. Núm. 142. Enero-febrero de 1922. = Núm. 143. Marzo-abril de 1922. = Núm. 144. Mayo-junio de 1922. = Núm. 145. Julio-agosto de 1922. = Número 146. Septiembre-octubre de 1922.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Navarra." Pamplona. Segunda época. Tomo XII. Núm. 48. Cuarto trimestre de 1921. = Tomo XIII. Núm. 49. Primer trimestre de 1922. = Núm. 50. Segundo trimestre de 1922. = Núm. 51. Tercer trimestre de 1922.

"Boletín de Estadística." Madrid. Meses de enero, febrero, marzo y abril de 1921. (Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.)

"Boletín de la Institución Libre de Enseñanza." Madrid. Año XLVI. Núm. 742. 31 de enero de 1922. = Núm. 743. 28 de febrero de 1922. = Núm. 744. 31 de marzo de 1922. = Núm. 745. 30 de abril de 1922. = Núm. 746. 31 de mayo de 1922. = Núm. 747. 30 de junio de 1922. = Núm. 748. Julio de 1922. = Núm. 749. Agosto de 1922. = Núm. 750. Septiembre de 1922. = Núm. 751. 31 de octubre de 1922. = Núm. 752. 30 de noviembre de 1922.

"Boletín de la Institución Teresiana." Madrid. Año VII. Números 84, 85 y 86. Noviembre de 1921. Enero de 1922. = Núm. 86. Enero de 1922. = Núm. 87. Febrero de 1922. = Núm. 86 (*sic*). Marzo de 1922. = Núm. 89. Abril de 1922. = Núm. 90. Mayo de 1922. = Núm. 91. Junio de 1922. = Núm. 92. Julio de 1922. = Núm. 93. Agosto de 1922.

"Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior." Madrid. Año III. Núm. 11. Tercer trimestre de 1921. = Núm. 12. Cuarto trimestre de 1921. = Año IV. Núm. 13. Primer trimestre de 1922. = Núm. 14. Segundo trimestre de 1922.

"Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior." Madrid. Año IV. Núm. 14. Segundo trimestre

de 1922. (Donativo del excelentísimo señor Marqués de Laurencín, Director de la R. A. de la Historia.)

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Cádiz." Año IV. Núm. 5. 1922.

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Zaragoza." Año V. Núm. 6. Año 1922. = Núm. 7. Año 1922. (Dos ejemplares.) = Núm. 8. Diciembre de 1922.

"Boletín Oficial de la Liga Marítima Española." Madrid. Año XXI. Núm. 129. Noviembre-diciembre de 1921. = Año XXII. Núm. 130. Enero-febrero de 1922. = Número 131. Marzo-abril de 1922. = Núm. 132. Mayo-junio de 1922. Núm. 133. Julio-agosto de 1922. = Núm. 134. Septiembre-octubre de 1922.

"Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo." Toledo. Año IV. Núms. X y XI. Enero a junio de 1922. = Núm. XII. Julio-septiembre de 1922.

"Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando." Segunda época. Núm. 59. 30 de septiembre de 1921. = Núm. 60. 31 de diciembre de 1921. = Núm. 61. 30 de marzo de 1922.

"Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona." Núm. 69. Barcelona, 1921. Núm. 70. Enero a marzo de 1921. = Núm. 71. Abril a junio de 1921. = Núm. 72. Julio a septiembre de 1921. = Núm. 73. Octubre a diciembre de 1921. = Núms. 74 y 75. Enero a junio de 1922.

"Boletín de la Real Academia Española." Madrid. Tomo VIII. Cuaderno XXX. Diciembre de 1921. = Tomo IX. Cuaderno XLI. Febrero de 1922. = Cuaderno XLII. Abril de 1922. = Cuaderno XLIII. Junio de 1922. = Cuaderno XLIV. Octubre de 1922.

"Boletín de la Real Academia Gallega." Coruña. Año XVII. Núm. 142. 1.° de enero de 1922. = Núms. 143 y 144. 1.° de abril de 1922. = Núm. 145. 1.° de mayo de 1922. = Núm. 146. 1.° de junio de 1922. = Núm. 147. 1.° de diciembre de 1922.

"Boletín de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes." Madrid. Año II. Núm. 12. 15 de marzo de 1922.

"Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras." Año VI. Tomo VI. Cuaderno XXIII. Septiembre de 1922.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica." Madrid. Tomo LXIII. Cuarto trimestre de 1921. = Primer trimestre de 1922.

"Boletín de Santo Domingo de Silos." (Burgos. Año XXIII. Núm. 10. Octubre de 1921. = Año XXIV. Núm. 1. Enero-febrero de 1922. = Núm. 2. Marzo-abril de 1922. = Número 3. Mayo-junio de 1922. = Núm. 4. Julio-agosto de 1922. = Núm. 5. Septiembre-octubre de 1922. = Número 6. Noviembre-diciembre de 1922.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura." Castellón. Tomo II. Núm. XX. Diciembre de 1921. = Tomo III. Cuaderno II. Febrero de 1922. = Cuaderno III. Marzo de 1922. = Cuaderno IV. Abril de 1922. .... Cuaderno XI. Noviembre de 1922.

"Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos." San Sebastián. Segundo trimestre de 1920. = Cuarto trimestre de 1921.

"Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana." Palma de Mallorca. Any XXXVIII. Tom XIX. Núm. 496. Febrer de 1922. (Donat. de D. Ant. María Alcover.)

"Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana." Palma. T. XII. Janer-juny de 1922. Núm. 5.

"Bolletí de la Societat Arqueólogica Luliana." Palma. Any XXXVII. Núms. 491-492. Setembre-octubre de 1921. = Núms. 493-494. Novembre-desembre de 1921. = Número 495. Gener de 1922. = ... Núms. 497-498. Març-abril de 1922. = Núm. 499. Maig de 1922. = Núm. 500. Juny de 1922. = Núm. 501. Juliol de 1922. = Números 502-503. Agost-setembre de 1922. = Núms. 504-505. Octobre-novembre de 1922.

"Bulletí del Centre Excursionista de Catalunya." Barcelona. Any XXXI. Núms. 321-322. Octubre-novembre de 1921. = Núm. 323. Desembre de 1921. = Any XXXII. Números 324-325. Gener-febrer de 1922. = ... Número 327. Abril de 1922. = Núm. 328. Maig de 1922. = Núm. 329. Juny de 1922. = Núm. 330. Juliol de 1922. = Núm. 331. Agost de 1922. = Núms. 332-333. Setembre-octubre de 1922.

"Bulleti de la Reial Societat Arqueológica Tarraconense." Tarragona. Epoca tercera. Núm. 5. Gener-febrer de 1922.

"Bulleti de la Societad de Ciencies Naturals de Barcelona." (Club Muntanyenc.) Any I. Segona época. Núm. 1. Juny de 1922. = Núm. 2. Setembre de 1922.

"Ciegos (Los)." Revista mensual tyflofila. Madrid. Año VII. Núm. 56. Julio de 1922.

"Ciencia Tomista (La)." Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año XIV. Núm. LXXIII. Enero-febrero de 1922. = Núm. LXXIV. Marzo-abril de 1922. = Núm. LXXV. Mayo-junio de 1922. = Número LXXVI. Julio-agosto de 1922. = Núm. LXXVII. Septiembre-octubre de 1922. = Núm. LXXVIII. Noviembre-diciembre de 1922.

"Ciudad de Dios (La)." Revista filosófica religiosa, científica y literaria, publicada por los Padres Agustinos de El Escorial. Madrid. Epoca cuarta. Núm. 1.167. 5 de enero de 1922. = Núm. 1.168. 20 de enero de 1922. = Núm. 1.169. 5 de febrero de 1922. = Núm. 1.170. 20 de febrero de 1922. = Núm. 1.171. 5 de marzo de 1922. = Núm. 1.172. 20 de marzo de 1922. = Núm. 1.173. 5 abril de 1922. = Número 1.174. 20 de abril de 1922. = Núm. 1.175. 5 de mayo de 1922. = Núm. 1.176. 20 de mayo de 1922. = Número 1.177. 5 de junio de 1922. = Núm. 1.178. 20 de junio de 1922. Núms. 1.179-1.180. 5-20 de julio de 1922. = ... Núms. 1.182-1.183. 20 de agosto, 5 de septiembre de 1922. = Núm. 1.184. 20 de septiembre de 1922. = Número 1.185. 5 de octubre de 1922. = Núm. 1.186. 20 de octubre de 1922. = Núm. 1.187. 5 de noviembre de 1922. = Núm. 1.188. 20 de noviembre de 1922.

"Coleccionismo." Madrid. Año IX. Núm. 108. Diciembre de 1921. = Año X. Núm. 109. Enero de 1922. = Núm. 110. Febrero de 1922. = Núm. 111. Marzo de 1922. = Número 112. Abril de 1922. = Núm. 113. (Número extraordinario dedicado a la Exposición de rarezas filatélicas). Mayo de 1922 .... Núms. 115-116. Julio-agosto de 1922. = Núm. 117. Septiembre de 1922. = Núm. 118. Oc-

tubre de 1922. = Núm. 119. Noviembre de 1922. (Sociedad de Coleccionistas de Madrid.)

"Cronista (El)." Revista quincenal. Serradilla (Jaén). Año VII. Núm. 145. 5 de enero de 1922. .... Núm. 147. 5 de febrero de 1922. .... Núm. 150. 20 de marzo de 1922. = Núm. 151. 5 de abril de 1922. = Número 152. 20 de abril de 1922. = Núm. 153. 5 de mayo de 1922. = Núm. 154. 20 de mayo de 1922. = Núm. 155. 5 de junio de 1922. = Núm. 156. 20 de junio de 1922. = Núm. 157. 5 de julio de 1922. .... Núm. 160. 20 de agosto de 1922. = Núm. 161. 5 de septiembre de 1922. = Núm. 162. 20 de septiembre de 1922. .... Núm. 164. 20 de octubre de 1922. = Núm. 165. 5 de noviembre de 1922. = Núm. 166. 20 de noviembre de 1922. = Núm. 168. 20 de diciembre de 1922.

"Don Lope de Sosa." Crónica mensual. Jaén. Año IX. Número 108. Diciembre de 1921. Año X. Núm. 109. Enero de 1922. = Núm. 110. Febrero de 1922. = Núm. 111. Marzo de 1922. = Núm. 112. Abril de 1922. = Número 113. Marzo de 1922. = Núm. 114. Junio de 1922. = Núm. 115. Julio de 1922. = Núm. 116. Septiembre de 1922. = Núm. 117. Octubre de 1922. = Núms. 119-120. Noviembre-diciembre de 1922.

"Eco de Noval (El)." Málaga. Cuarta época. Núm. 48. Febrero de 1922.

"España y América." Revista quincenal. Madrid Año XX. Núm. 2. 15 de enero de 1922. = Núm. 3. 1.° de febrero de 1922. = Núm. 4. 15 de febrero de 1922. = Núm. 5. 1.° de marzo de 1922. = Núm. 6. 15 de marzo de 1922. = Núm. 7. 1.° de abril de 1922. = Núm. 8. 15 de abril de 1922. = Núm. 9. 1.° de mayo de 1922. = Núm. 10. 15 de mayo de 1922. = Núm. 11. 1.° de junio de 1922. = Núm. 12. 15 de junio de 1922. =Núms. 13-14-15. 1.° de julio a 1.° de agosto de 1922. = Núm. 16. 15 de agosto de 1922. = Núms. 17-18. 1.° y 15 de septiembre de 1922. = Núm. 19. 1.° de octubre de 1922. Núm. 20. 15 de octubre de 1922. = Núm. 21. 1.° de noviembre de 1922. = Núm. 22. 15 de noviembre de 1922. = Nú-

mero 23. 1.° de diciembre de 1922. = Núm. 24. 15 de diciembre de 1922.

"Estudios Franciscanos." Revista mensual, dirigida por los Padres Capuchinos. Barcelona. Año XVI. Tomo XXVIII. Núm. 176. Enero de 1922. = Núm. 177. Febrero de 1922. = Núm. 178. Marzo de 1922. = Núm. 179. Abril de 1922. = Núm. 180. Mayo de 1922. = Núm. 181. Junio de 1922. = Tomo XXIX. Núm. 182. Julio de 1922. = Núm. 183. Agosto de 1922. = Núm. 184. Septiembre de 1922. = Núm. 185. Octubre de 1922. = Núm. 186. Noviembre de 1922. = Núm. 187. Diciembre de 1922.

"España y Marruecos." Diario independiente de información. Melilla. Núm. 127. Martes, 16 de julio de 1922.

"Guinea Española (La)." Santa Isabel (Fernando Póo). Número 520. 10 de mayo de 1922. = Núm. 521. 25 de mayo de 1922. .... Núms. 526-527. 10-25 de agosto de 1922.

"Ibérica." Año IX. Núm. 409. 7 de enero de 1922. = Número 410. 14 de enero de 1922. .... Núm. 413. 4 de febrero de 1922. = Núm. 414. 11 de febrero de 1922. = Núm. 415. 18 de febrero de 1922. = Núm. 416. 25 de febrero de 1922. = Núm. 417. 4 de marzo de 1922. = Núm. 418. 11 de marzo de 1922. = Núm. 419. 18 de marzo de 1922. = Núm. 420. 25 de marzo de 1922. = Número 421. 1° de abril de 1922. = Núm. 422. 8 de abril de 1922. = Núm. 423. 15 de abril de 1922. = Número 424. 22 de abril de 1922. = Núm. 425. 29 de abril de 1922 y núm. 426. = Núm. 427. 13 de mayo de 1922. = Núm. 428. 20 de mayo de 1922. = Núm. 429. 27 de mayo de 1922. = Núm. 430. 3 de junio de 1922. = Número 431. 10 de junio de 1922. = Núm. 432. 17 de junio de 1922. = Núm. 433. 24 de junio de 1922. = Número 434. 1.° de julio de 1922. = Núms. 435-443. 8 de julio-16 de septiembre de 1922. = Núm. 444. 23 de septiembre de 1922. = Núm. 445. 30 de septiembre de 1922. = Núm. 446. 7 de octubre de 1922. = Núm. 447. 14 de octubre de 1922. = Núm. 448. 21 de octubre de 1922. = Núm. 449. 28 de octubre de 1922. = Núm. 450.

4 de noviembre de 1922. = Núm. 451. 11 de noviembre de 1922. = Núm. 452. 18 de noviembre de 1922. = Número 453. 25 de noviembre de 1922. = Núm. 454. 4 de diciembre de 1922. = Núm. 455. 11 de diciembre de 1922. = Núm. 456. 16 de diciembre de 1922. = Núm. 457. 23 de diciembre de 1922. (Remitidos por el Observatorio del Ebro, en Tortosa.)

"Ideal Gallego (El)." Diario católico, regionalista e independiente. La Coruña. Año VI. Núms. 1516, 1520-21, 1522, 1554, 1560, 1562, 1564, 1572, 1576, 1578-79, 1632, 1637, 1639 1640, 1642-43, 1651, 1654, 1660. De 16 de julio a 21 de diciembre de 1922.

"Euskalerriaren alde." Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Exma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastian. Año XI. Núm. 216. Diciembre de 1921. = Año XII. Núm. 217. Enero de 1922. = Año XII. Números 218-219. Febrero-marzo de 1922. = Núm. 220. Abril de 1922. = Núm. 221. Mayo de 1922. = Núm. 222. Junio de 1922. = Núm. 223. Julio de 1922. = Núm. 224. Agosto de 1922. = Núm. 225. Septiembre de 1922. = Núm. 226. Octubre de 1922. = Núm. 227. Noviembre de 1922.

"Ilustración Española y Americana (La)." Revista universal enciclopédica de Bellas Artes, Ciencias, Literatura, Actualidades y Turismo. Madrid. Año 65. Núms. 37-38. 8 y 15 de octubre de 1921. = Núms. 39-40. 22 y 30 de octubre de 1921. = Núms. 41, 42, 43, 44. y 8 de noviembre de 1921. = Núms. 45, 46, 47, 48. y 8 de diciembre de 1921.

"Información (La)." La Laguna. Año IX. Núm. 2.516. 1.° de enero de 1922.

"Memoria de la Academia de Estudios Histórico-Sociales. Año de 1920 y 1921. Valladolid, 1922. (Casa Social Católica de Valladolid.)

"Memoria Anual de la Junta de Ciències Naturales de Barcelona: 1919-1920." Barcelona, 1921. "idem, íd., íd.: 1920-1921." Barcelona, 1922.

"Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de

Ahorros de Madrid, correspondiente al año 1921." Madrid, 1922.

"Memoria de la Cámara Oficial del Libro de Barcelona, correspondiente al ejercicio de 1921-1922." Barcelona, 1922.

"Memoria del Instituto general y técnico de Teruel, correspondiente al curso de 1920 a 1921." Teruel, 1922. "Idem, Idem, íd., de 1921 a 1922" Teruel, 1923.

"Memoria del Instituto general y técnico de Valencia, correspondiente al curso académico de 1920 a 1921." Valencia, 1922.

"Memoria estadística de la Universidad de Madrid, correspondiente al curso de 1920 a 1921." Madrid, 1922.

"Memoria Reglamentaria de la Comisión Protectora de la Producción Nacional. Años 1920 y 1921." Madrid, 1922. = "Idem, íd., íd. Años 1920 y 1921." Madrid, 1922. (Donativo del excelentísimo señor Marqués de Laurencín, Director de la R. A. de la Hist.)

"Memoria sobre el estado de la instrucción en la Universidad Literaria de Salamanca y Establecimientos de enseñanza de su Distrito, correspondiente al curso académico de 1900 a 1921." Salamanca, 1922. = "Idem, íd., íd., correspondiente al curso académico de 1921 a 1922."

"Memoria sobre el estado de instrucción de la Universidad Lit. de Valladolid y Establecimientos de enseñanza de su Distrito, correspondiente al curso académico de 1920 a 1921." Valladolid, 1922.

"Memoria de los trabajos realizados por la Casa de América de Madrid durante el período 1921-1922." Madrid, 1922.

"Memorial de Artillería." Madrid. *Año 76*. Serie VI. Tomo XX. Entrega 6.ª Diciembre de 1921. = *Año 77*. Tomo XXI. Entrega 1.ª Enero de 1922. = Entrega 2.ª Febrero de 1922. = Entrega 3.ª Marzo de 1922. = Entrega 4.ª Abril de 1922. Entrega 5.ª Mayo de 1922. = Entrega 6.ª Junio de 1922. = Tomo XXII. Entregas 1.ª y 2.ª Julio-agosto de 1922. = Entrega 3.ª Septiembre de 1922. = Entrega 4.ª Octubre de 1922.

"Memorial de Infantería." Toledo. Año X. Núm. 119. Diciembre de 1921. = Año XI. Tomo XXI. Núm. 120. Ene-

ro de 1922. .... Núm. 123. Abril de 1922. = Número 124. Mayo de 1922. .... Núm. 126. Julio de 1922. = Núm. 127. Agosto de 1922. = Núm. 128. Septiembre de 1922. = Núm. 129. Octubre de 1922. = Número 130. Noviembre de 1922. = Núm. 131. Diciembre de 1922.

"Memorial de Ingenieros del Ejército." Madrid. Año LXXVI. Tomo XXXVIII. Núm. XII. Diciembre de 1921. = Año LXXVII. Tomo XXXIX. Núm. I. Enero de 1922. = Núm. II. Febrero de 1922. = Núm. III. Marzo de 1922. .... Núm. V. Mayo de 1922. = Núm. VI. Junio de 1922. = Núm. VII. Julio de 1922. = Números VIII y IX. Agosto y septiembre de 1922. = Núm. X. Octubre de 1922.

"Memorias del Instituto Geológico de España." Tomo IV. (Hierros de Galicia.) Madrid, 1922.

"Memorias de la Junta para ampl. de estudios e investigaciones científicas correspondientes a los años 1918 y 1919." Madrid, 1920.

"Memorias de la R. Acad. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales." Serie 2.ª Tomo II. Madrid, 1921.

"Monasterio de Guadalupe (El)." Revista quincenal ilustrada, publicada por los Padres Franciscanos del mismo monasterio. Guadalupe (Cáceres). Año VII. Núm. 120. Enero de 1922. = Núm. 121. Febrero de 1922. = Núm. 122. Marzo de 1922. = Núm. 123. Abril de 1922. Núm. 124. Mayo de 1922. = Núm. 125. Junio de 1922. = Núm. 126. Julio de 1922. = Núm. 127. Agosto de 1922. = Número 128. Septiembre de 1922. = Núm. 129. Octubre de 1922. = Núm. 130. Noviembre de 1922. = Núm. 131. Diciembre de 1922.

"Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita." Matriti. Annus 27. Fasc. 318. Novembri-decembri, 1920.

"Nos." Boletín mensual da cultura galega, órgao da Sociedade Nos. Ourense. Ano III. Núm. 9. 31 de Xaneiro de 1922. = Núm. 10. 20 de abril de 1922. .... Núm. 13. 1.º de novembre de 1922.

"Nueva Academia Heráldica." Archivos históricos de Genealogía y Heráldica. Madrid Tomo IX,. (Segunda época.) Enero y febrero de 1922. = Marzo y abril de 1922. = Mayo y junio de 1922.

"Nueva Etapa." Revista mensual redactada por los alumnos de la Universidad libre de El Escorial. Enero de 1922. = Febrero de 1922. = Marzo de 1922. = Abril-mayo de 1922.

"Pirineos (Los)." Huesca. Número programa. Año I. Abril de 1922.

"Razón y Fe." Revista mensual, redactada por los Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XXII. Núm. 245. Enero de 1922. = Núm. 246. Febrero de 1922. = Núm. 247. Marzo de 1922. = Núm. 248. Abril de 1922. = Número 249. Mayo de 1922. = Núm. 250. Junio de 1922. = Núm. 251. Julio de 1922. = Núm. 252. Agosto de 1922. = Núm. 253. Septiembre de 1922. = Núm. 254. Octubre de 1922. = Núm. 255. Noviembre de 1922. = Número 256. Diciembre de 1922.

"Recull de documents i estudis." Volume I. Fascicle II. Novembre de 1921. (Ajuntament de Barcelona-Arxiu Municipal Historic.)

"Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos." Año 1921: Enero-junio. (Sin pliegos adicionales.) Madrid, 1921. (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.) (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

"Revista Bético-Extremeña." Morón de la Frontera. Año VIII. Núms. 17-18. 29 de diciembre de 1921. .... Año IX. Núms. 23-24. 16 de febrero de 1922. = Números 19-20 y 21-22. 12-26 de enero de 1922. .... Núms. 25-26. 9 de marzo de 1922. .... Núms. 29-30. 13 de abril de 1922.

"Revista del Centro de estudios Históricos de Granada y su Reino." Granada. Tomo XI. Núms. 1-2. Año 1921.

"Revista del Centro de estudios históricos de Granada y su Reino." Granada. Tomo X. Núms. 3-4. Año 1920. =

Tomo XI. Núms. 1-2. Año 1921. = Núms. 3-4. Año 1921. (Donativo del A. de N. señor Gaspar Remiro.)

"Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales." Director, el ilustrísimo señor don Rafael de Ureña y Smenjaud. Año IV. Núm. 16. Madrid, 1921. = Año V. Núm. 17. Madrid, 1922. = Núm. 18. Mayo-junio de 1922. = Núm. 19. Julio-septiembre de 1922. (Facultad de Derecho y Museo-Laboratorio Jurídico de la Universidad de Madrid.)

"Revista Económica." Madrid. Año IX. Núm. 203. 10 de enero de 1922. = Núm. 204. 25 de enero de 1922. = Número 205. 10 de febrero de 1922. = Núm. 206. 25 de febrero de 1922.

"Revista Española." Publicación mensual ilustrada. Morón de la Frontera. Año IX. Núms. 414 a 418. 2 de febrero a 28 de mayo de 1922. = Núm. 419. Junio de 1922. = Núm. 420. Julio de 1922. = Núm. 421. Agosto de 1922. = Núm. 422. Septiembre de 1922. = Núm. 423. Octubre de 1922. = Núm. 424. 15 de noviembre de 1922. = Núm. 425. 1.° de diciembre de 1922. = Núm. 426. 15 de diciembre de 1922.

"Revista de Filología Española." Madrid. Tomo VIII. Cuaderno 4° Octubre-diciembre de 1921. = Tomo IX. Cuaderno 1.° Enero-marzo de 1922. = Cuaderno 2.° Abril-junio de 1922. (Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de Estudios Históricos.)

"Revista general de Marina." Madrid. Año XLV. Diciembre de 1921. = Enero de 1922. = Febrero de 1922. = Marzo de 1922. = Abril de 1922. = Mayo de 1922. = Junio de 1922. = Julio de 1922. = Agosto de 1922. = Septiembre de 1922. = Octubre de 1922. = Noviembre de 1922.

"Revista de Geografía Colonial y Mercantil." (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.) Madrid. Tomo XVIII. Núms. 9-10. Septiembre y octubre de 1921. = Núms. 11-12. Noviembre y diciembre de 1921. = Tomo XIX. Núms. 1-2. Enero y febrero de 1922. = Núm. 3. Marzo de 1922. = Núms. 4-5. Abril-mayo de 1922. = Núms. 6, 7, 8. Junio y agosto de 1922. = Nú-

meros 9-10. Septiembre y octubre de 1922. (Real Soc. Geográfica.)

"Revista internacional de Estudios Vascos." Año 16. Tomo XIII. Núms. 1-3. Enero-septiembre de 1922. (Sociedad de Estudios Vascos de San Sebastián.)

"Revista matemática hispano-americana." Madrid. Tomo IV. Núm. 2. Febrero de 1922. (Sociedad Matemática Española y Laboratorio-seminario Matemático.)

"Revista de Menorca." Año XXV. Cuaderno XI. Noviembre de 1921. = Cuaderno XII. Diciembre de 1921. = Tomo XVII. Cuaderno I. Enero de 1922. = Cuaderno II. Febrero de 1922. = Cuaderno III. Marzo de 1922. = Cuaderno IV. Abril de 1922. = Cuaderno V. Mayo de 1922. = Cuaderno VI. Junio de 1922. = Cuaderno VII. Julio de 1922. = Cuaderno VIII. Agosto de 1922. = Cuaderno IX. Septiembre de 1922. = Cuaderno X. Octubre de 1922. (Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón.)

"Revista de Morón y bético-extremeña." Morón de la Frontera. Año VIII. Núms. 9 y 10. 13 de octubre de 1921. .... Núms. 16 y 17. 22 de diciembre de 1921. = Año IX. Núms. 19 y 20. 19 de enero de 1922. ....Núms. 25 y 26. 25 de marzo de 1922. = Núms. 27 y 28. 30 de marzo de 1922. = Núms. 29 y 30. 20 de abril de 1922.

"Revista de Obras públicas." Madrid. Año LXX. Núm. 2373. Enero de 1922. = Núm. 2374. Enero de 1922. = Número 2375. Febrero de 1922. Núm. 2376. Febrero de 1922. Núm. 2377. Marzo de 1922. = Núm. 2378. Marzo de 1922. = Núm. 2379. Abril de 1922.

"Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales." Madrid. Tomo XIX. 4.° de la 2.ª serie. Números 1, 2 y 3. Julio-septiembre de 1920. Madrid, 1921. = Núms. 4, 5, y 6. Octubre-diciembre de 1920.

"Revista de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes." Madrid. Año II. Núm. 10. 15 de enero de 1922. = Núm. 11. 15 de febrero de 1922. = Núm. 13. 1922. = Núm. 14. Madrid, 1922. = Núm. 15. 15 de junio de 1922.

"Revista de la Sociedad Matemática Hispano-Americana." Madrid. Tomo IV. Núms. 7 y 8. Septiembre-octubre de 1922.

"Segunda Enseñanza (La)." Madrid. Año I. Núm. 1. Enero de 1922. = Núm. 2. Febrero de 1922. .... Número 4. Abril de 1922. .... Núm. 6. Junio de 1922. = Núm. 7. Octubre de 1922. = Núm. 8. Noviembre de 1922. = Núm. 9. Diciembre de 1922.

"Siglo de las Misiones (El)." Revista mensual ilustrada, dirigida por los Padres de la Compañía de Jesús. Burgos. Año IX. Núm. 106. Octubre de 1922.

"Sumario de la Real Sociedad Geográfica." Madrid. Tomo LXIII. Segundo trimestre de 1922.

"Toledo." Revista de Arte. Toledo. Año VII. Núm. 178. Diciembre de 1921. = Año VIII. Núm. 179. Enero de 1922. = Núm. 180. Febrero de 1922. = Núm. 181. Marzo de 1922. .... Núm. 183. Mayo de 1922. = Núm. 184. Junio de 1922. Núm. 185. Julio de 1922. = Núm. 186. Agosto de 1922. = Núm. 187. Septiembre de 1922. Número 188. Octubre de 1922.

"Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados por la Junta para ampl. de est. e invest. cient. para el curso de 1922-1923." Madrid, 1922.

"Unión Cultural Setabense." Játiva. Año I. Núm. 8. 15 de octubre de 1922. = Núm. 9. 1.° de noviembre de 1922. = Núm. 10. 30 noviembre de 1922.

"Unión Ibero-Americana." Madrid. Organo de la Sociedad del mismo nombre. Noviembre y diciembre de 1921. = Enero y febrero de 1922. = Marzo y abril de 1922. = Mayo y junio de 1922. = Julio y agosto de 1922. = Septiembre y octubre de 1922.

"Universo (El)." Madrid. Año XXIII. Núm. 9460. 1.° de octubre de 1922.

"Vida Aragonesa." Revista de Arte. Zaragoza. Año II. Número 6. 5 de enero de 1922.

"Vida Hispana." Barcelona. Año II. Núm. 3. Enero de 1922. = Núm. 4. Marzo de 1922.

"Vida Marítima." Organo de propaganda de la *Liga Maríti-*

ma Española. Madrid. Año XXI. Núm. 706. 15 de enero de 1922. = Núm. 707. 30 de enero de 1922. = Número 708. 15 de febrero de 1922. = Núm. 709. 28 de febrero de 1922. = Núm. 710. 15 de marzo de 1922. = Núm. 711. 30 de marzo de 1922. = Núm. 712. 15 de abril de 1922. = Núm. 713. 30 de abril de 1922. = Número 714. 15 de mayo de 1922. = Núm. 715. 30 de mayo de 1922. = Núm. 716. 15 de junio de 1922. = Número 717. 30 de junio de 1922. = Núms. 718-722. 15 de julio a 30 de agosto de 1922. = Núms. 723-728. 30 de septiembre a 15 de diciembre de 1922.

"Zuda" (La)." Revista cultural ilustrada. Año IX. Núms. 101 y 102. Noviembre y diciembre de 1921. = Año X. Número 103. Enero de 1922. = Núm. 104. Febrero-marzo de 1922. = Núm. 105. Abril de 1922. = Núm. 106. Mayo de 1922. = Núm. 107. Junio de 1922. = Núm. 108. Julio de 1922. = Núm. 109. Agosto de 1922. = Núms. 110-111. Septiembre-octubre de 1922. = Núm. 112. Noviembre de 1922. (Ateneo de Tortosa.)

d) 2. Periódicos y revistas extranjeros.

"A Aguia." Porto. Núm. 2. Agosto de 1922. = Núm. 3. Setembre de 1922. (Renascença Portuguesa.)

"A Aguia." Orgão da Renascença Portuguesa. Rio de Janeiro. Núms. 118-120. Agosto a outubro de 1921.

"Abhan Slungen." Berlín. Jahrgang, 1920. Nr. 1, 2, 3, 4. Berlín, 1921. = Jahrgang, 1922. Nr. 2. Berlín, 1922. (Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften.)

"Abhandlungen." Nr. 1, 2, 3. Jahrgang, 1922. (Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlín.)

"Al-Machriq." Revue catholique orientale mensuelle. Sciences-Lettres-Arts. xx[e] année. Núm. 1. Janvier, 1922. = Número 2. Février, 1922. = Núm. 3. Mars, 1922. = Número 4. Avril, 1922. = Núm. 5. Mai, 1922. = Núm. 6. Juin, 1922. = Núm. 7. Juillet, 1922. = Núm. 8. Août, 1922. = Núm. 9. Septembre, 1922. = Núm. 10. Octo-

bre, 1922. = Núm. 11. Novembre, 1922. = Núm. 12. Décembre, 1922. (Université Saint Joseph. Beyrouth, Syrie.)

"Acta Universitatis Lundensis." Nova series. Första avdelningen Teologi, Juridik och Humanistiska ämnen. N. XV-XVI. 1919-1920. (Remitidos por la Lund Universitets.)

"Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires." Tomo X. Libros X (continuación) y XI. Años 1682-1686. Buenos Aires, 1921. (Publicados por el Archivo General de la Nación. Buenos Aires.)

"American Journal of Philology (The)." Baltimore. Vol. XLI. N. 1-4. 1920. (Rem. por el Inst.° Sithsoniano de Wáshington.)

"Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras." Habana. Tomo VI. Núms. 1 y 2. Enero-junio de 1921.

"Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía de México." Epoca IV. Tomo I. Núms. 18-20. Marzo-junio de 1922.

"Annaes da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro." Volume XXXIX. Rio de Janeiro, 1921.

"Annales de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique." Anvers. 6e série. Tome VIII. 3e et 4e livraisons. Anvers, 1920. = Tome IX. 1e et 2e livraisons. Anvers, 1921.

"Annales de la Faculté des Lettres d'Aix." Tome X. Núms. 3-4. Juillet-Décembre, 1916.

"Annales du Midi." (Revue de la France Méridionale.) Trente et unième année. Núms. 121-124. Juillet-octobre, 1919. Université de Toulouse.)

"Annuaires des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique pour 1921." (Academie Royale de Belgique.)

"Annual Report: 1921-1922." Boston, 1922. (Trustees of the Public Library of the City of Boston.)

"Annual Report: 1919. Supplement." (American Historical Association. Wáshington.)

"Anuario Collegio Pedro II." Vol. 1919-20. Rio de Janeiro, 1921.

"Archiginnasio (L,)." Anno XVII. Núms. 1-3. Gennaio-Giugno, 1922. (Rem. por la Biblioteca Comunale di Bologna.)

"Archives Héraldiques Suisses." Zurich. xxxv[e] année. Números 1-2. 192. (Société Suisse d'Héraldique.)

"Archivo della R. Società Romana di Storia Patria." Roma. Vol. XLIV. Fasc. I-IV. 1921.

"Archivio Storico Lombardo." Milano. Serie quinta. Anno XLVIII. Fasc. III-IV. 1921. = Anno XLIX. Fasc. I-II. 1922. (Società Storica Lombarda.)

"Archivio Storico della R. Deputazione di Storica Patria." Parma. Nuova serie. Volume XXI. 1921.

"Archivo Historial del Centro de Estudios Históricos de Manizales." Año III. Núms. 27-33. Abril-julio de 1921. = Núms. 33-34. Julio-octubre de 1921.

"Archivum Franciscanum Historium." Florentiana. Annus XIV. Fasc. IV. October, 1921. = Annus XV. Fasc. I-II. Ianuarius-Aprilis, 1922.

"Argentina (La)." Revista mensual ilustrada. Año V. Número 53. Noviembre de 1921. (Organo de la Asoc. Patriótica Argentina, en Barcelona.)

"Ateneo de Honduras." Tegucigalpa. Revista mensual. Año III. Núms. 37-38. Junio y julio de 1922. = Núm. 39. Agosto de 1922. = Núm. 40. Septiembre de 1922. = Núms. 41 y 42. Octubre y noviembre de 1922.

"Ateneo de Honduras." Tegucigalpa. Revista mensual. Año III. Núm. 31. Diciembre de 1921. = Núms. 32 y 33. Enero y Febrero de 1922. = Núm. 34. Marzo de 1922.

"Atti e Memorie della Società Tiburtina di Storia e d'Arte." Tívoli. Vol. II. Núms. 1-2. 1922.

"Atti della R. Accademia dei Lincei." Roma. Anno CCCXVIII. Serie quinta. Noticie degli scavi di Antichità. Volume XVIII. Fasc. 1-9. Roma, 1921. Fasc. 10-12. Roma, 1922. = Volume XIX. Fasc. 1-3. Roma, 1922. = Fasc. 4-6. Roma, 1922.

"Biographie Nationale." Bruxelles. Tome vingt-deuxième. 2[e] fascicule. 1920. (Rem. por l'Académie Royale de Belgique.)

"Bibliography on the United States for foreign students." September, 1922. (Rem. por el Inst. of International Euducation. New York.)

"Boletín de la Academia Nacional de Medicina." Rio de Janeiro. 93 anno. Núms. 8-9. 20 outubro-17 novembro de 1921. = Núm. 10. 24 e 29 de novembro de 1921.

"Boletim da Academia Nacional de Medicina." Rio de Janeiro. Anno 93. Núms. 5-9. 8 de junho-3 de agosto de 1922.

"Boletim da Academia das Sciências de Lisboa." Primera série. Volume II. Fasc. 2. Dezembro, 1919.

"Boletim da Associação dos Archeologos Portuguezes." Lisboa. Tomo XIII. 5ª série. Núm. 4. 1915.

"Boletim bibliographico da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro." Volume XXXIX. 1921.

"Boletim da Classe de Letras da Academia das Sciências de Lisboa." (Actas e pareceres, estudos, documentos e noticias.) Volume XIII. Fasc. núm. 2. Março a julho, 1919. = Fasc. núm. 3. Agôsto-outubre, 1919.

"Boletim Sanitario." Nova Goa. Núm. 1. 1921. (Serviço de Saúde da India Portuguesa.)

"Boletín del Ayuntamiento de México." Tomo VIII. Núm. 1. Enero 6 de 1922. = Núms. 2, 3 y 4. Enero 27 de 1922. = Núms. 5, 6, 7 y 8. Febrero 24 de 1922. = Núms. 9, 10, 11, 12 y 13. Marzo 31 de 1922. .... Núms. 27 y 28, 29 y 30, 31-34. Julio-agosto de 1922.

"Boletín de la Academia Nacional de Historia (antes Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos)." Quito-Ecuador. Vol. III. Núm. 6. Julio-agosto de 1921. Quito, 1922. = Núms. 7 y 8. Septiembre-diciembre de 1921. = Vol. IV. Núm. 9. Enero-febrero de 1922.

"Boletín de la Academia Nacional de la Historia." Caracas. Año X. Núm. 18. 31 de diciembre de 1921. = Año XI. Núm. 19. 1.º de abril de 1922.

"Boletín de la Biblioteca Nacional del Ecuador." Quito. Números 8 a 15. Mayo-diciembre de 1921.

"Boletín y Catálogo del Archivo General de la Nación." Sucre. Publicación mensual. Tomo IV. Núm. 43. 1.º de diciembre de 1921. .... Núm. 45. 31 de enero de 1922. .... Núm. 47. 30 de marzo de 1922. .... Núm. 53. 29 de septiembre de 1922. = Núm. 54. 27 de octubre de 1922.

"Boletín Comercial e Industrial." Caracas. Año III. Núm. 27. 31 de julio de 1922.

"Boletín Comercial e Industrial del Minist. de Rel. Ext. de la R. de V." Caracas. Año II. Núms. 22 y 23. Enero-febrero de 1922.

"Boletín de la Escuela Normal de Varones." Tegucigalpa. Año V. Núms. 5 y 6. Septiembre de 1921. = Núm. 7. Noviembre de 1921. = Núms. 8 y 9. Diciembre de 1921 y enero de 1922. .... Año II. Núm. 14. Junio de 1922. = Núms. 15 y 16. Julio-agosto de 1922.

"Boletín de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja." Ginebra. Vol. II. Núms. 13 y 14. Octubre-noviembre de 1921. = Núm. 15. Diciembre de 1921.

"Boletín Histórico de Puerto Rico." Publicación bimestral. San Juan de Puerto Rico. Año VIII. Núm. 5. Septiembre-octubre de 1921. = Núm. 6. Noviembre-diciembre de 1921. = Año IX. Núm. 1. Enero-febrero de 1922. = Núm. 2. Marzo-abril de 1922. = Núm. 3. Mayo-junio de 1922. = Núm. 4. Julio-agosto de 1922. = Núm. 5. Septiembre-octubre de 1922. (Remitidos por el Correspondiente Nacional con residencia en Puerto Rico, señor doctor don Cayetano Coll y Toste.)

"Boletín Histórico de Puerto Rico." San Juan de Puerto Rico. Año IX. Núm. 4. Julio-agosto de 1922. (Donativo del excelentísimo señor Marqués de Laurencín.)

"Boletín del Instituto Internacional de Agricultura." Roma. Año XIII. Núm. II. Noviembre de 1922.

"Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas." Buenos Aires. Núm. 1. Julio de 1922. = Núm. 2. Agosto de 1922.

"Boletín del Instituto de Investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires." Año I. Núm. 2. Agosto de 1922.

"Boletín mensual de Estadística Municipal de la ciudad de Buenos Aires." Año XXXV. Núm. 9. Septiembre de 1921. = Núm. 10. Octubre de 1921. = Núms. 11 y 12. Noviembre-diciembre de 1921. = Año XXXVI. Núms. 1 y 2. Enero-febrero de 1922. = Núms. 3, 4, 5 y 6. Marzo-junio de 1922. = Núms. 7 y 8. Julio-agosto de 1922.

"Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela." Caracas. Año IX. Núms. 11 y 12. Noviembre-diciembre de 1921. = Año X. Núms. 1-9. Enero-septiembre de 1922.

"Boletín del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía de México." Epoca 4.ª Tomo I. Núms. 1-3. Julio-septiembre de 1922.

"Boletín Sanitario da Serviço de Saude da India Portuguesa." Nova Goa. Volume V. Núms. II e III. Fevereiro e Março, 1920.

"Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos." Quito. Vol. III. Núm. 6. Julio-agosto de 1921.

"Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima." Tomo XXXV. 1.º, 4.º trimestre de 1919. Lima, 1920. (Organo de la Sociedad Geográfica de Lima.)

"Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre." Revista mens. de Hist., Geogr. y Estad. Tomo XX. Núms. 222 a 232. Sucre, 1921.

"Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di stampa." Firenze. Núms. 247 y 248. Gennaio-febbraio, 1922. = Núms. 249 y 250. Marzo-aprile, 1922. = Números 251 y 252. Maggio-giugno, 1922. = Núm. 253. Luglio, 1922. = Núm. 254. Agosto, 1922. = Núm. 255. Settembre, 1922. = Núm. 256. Ottobre, 1922. = Núm. 257. Novembre, 1922. (Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze.)

'Bulletin de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique." Anvers. Núms. 1-4. 1921.

"Bulletin de l'Académie Royale de Belgique: 1920." Anvers, 1921.

"Bulletin de la Classe des Beaux-Arts de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Núms. 11 y 12. 1920. = Números 1-3, 4 y 5. 1921.

"Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Núms. 11 y 12. 1920. = Núms. 1-6. 1921.

"Bulletin Hispanique." Bordeaux. XLIV année. Tome XXIV.

Núms. 1-3. Janvier-septembre, 1922. (Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi.)

"Bulletin de l'Institut d'Egypte." Le Caire. (Communications et procès-verbaux.) Tome IV. Sessions 1921-1922.

"Bulletin New York Public Library." Volume 26. Nuncher 3. 1922.

"Bulletin School of Oriental Studies." London. Vol. II. Parte III. 1922.

"Bulletin de la Société des Antiquaires de l'Ouest." Poitiers. 2e, 3e et 4e trimestres de 1921. = 1er et 2e trimestres de 1922.

"Bulletin de la Société de Géographie de Québec." Vol. 16. Núm. 1. Janvier-février, 1922. .... Núm. 3. Mai-août, 1922. = Núm. 4. Septembre-octobre, 1922.

"Bulletin de la Société Historique et Archéologique de Langres." Núms. 107 y 108. 15 Déc.-1er avril 1921.

"Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France." (Publication trimestrielle.) 2e, 3e et 4e trimestres 1921. = 1er. 2e trimestres 1922.

"Bulletin Trimestriel de la Société de Géographie et d'Archeologie d'Oran." 44e année. Tome XLI. Fascicule CLIX. 3e et 4e trimestres. Septembre-décembre, 1921. 45e année. Tome XLII. Fascicule CLX. Mars, 1922.

"Bulletin trimestriel de la Société des Sciences, Lettres, Arts et Etudes Régionales de Bayonne." Núms. 1 y 2. Bayonne, 1922.

"Canadian Historical Review (The)." New Series. Vol. III. Núm. 1. March, 1922. = Núm. 2. June, 1922. (University of Toronto.)

"Canadian Historical Review (The)." New Series the Review of Historical publications relating to Canada. Toronto. Vol. II. Núm. 4. December, 1921.

"Civiltà Cattolica (La)." Roma. Anno 73. Quaderno 1717. 7 gennaio 1922. = Quaderno 1718. 21 gennaio 1922. = Quaderno 1719. Febbraio, 1922. = Quaderno 1720. 18 febbraio 1922. = Quaderno 1721. 4 marzo 1922. = Quaderno 1722. 18 marzo 1922. = Quaderno 1723. 1 aprile 1922. = Quaderno 1724. 15 aprile 1922. = Quader-

no 1725. 6 maggio 1922. = Núm. 1726. 20 maggio 1922. = Núm. 1727. 3 giugno 1922. = Quaderno 1728. 17 giugno 1922. = Quaderno 1729. 1.° luglio 1922. = Quaderno 1730. 15 luglio 1922. = Quaderno 1731. 5 agosto 1922. = Quaderno 1732. 19 agosto 1922. = Quaderno 1733. 2 settembre 1922. = Núm. 1734. 16 settembre 1922. = Quaderno 1735. 7 ottobre 1922. = Quaderno 1736. 21 ottobre 1922. = Quaderno 1737. 4 novembre 1922. = Quaderno 1738. 18 novembre 1922. = Quaderno 1739. 2 dicembre 1922. = Quaderno 1740. 16 dicembre 1922.

"Compte rendu de la troisième session annuelle du Comité de l'Union Académique Internationale." Bruxelles, 1922.

"Comptes rendus à l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres de Paris des séances de l'année 1921." Bull. de juillet-octobre. = Bull. de nov.-déc., 1921. "Idem, íd., des séances de l'année 1922." Bulletin de janv.-fév. = Bulletin de mars-avril. = Bulletin de mai-juin.

"Cuba Intelectual." La Habana. Epoca 2.ª Año XII. Números 69-71. Años 1921-1922. (Remitidos por el señor doctor José A. Rodríguez García.)

"Deutsche Warte Atalaya Alemana." Revista comercial Hispano-Alemana. Barcelona. Año VII. Núm. 18. 6 de mayo de 1922.

"Diario Español." La Habana. Año XV. Núm. 201. 7 de agosto de 1921.

"Diario Ilustrado (El)." Santiago de Chile. Año XX. Números correspondientes a 19 de marzo y 9 de abril de 1922.

"Eco de Galicia (El)." Decano de la Prensa gallega en América. Buenos Aires. Año XXI. Junio, 10 de 1922.

"English Historical Review (The)." London. Vol. XXXVII. Núm. 145. January, 1922. = Núm. 146. April, 1922. = Núm. 147. July, 1922. = Núm. 148. October, 1922.

"Est Européen (L')." (Ancien "*L'Est Polonais*".) Revue bimensuelle illustrée des questions politiques, économiques et historiques. Varsovie. 3ème année. Núms. 1 y 2. 5 février 1922. = Núms. 3 y 4. 5 mars 1922. = Núms. 5,

6 y 7. 5 avril 1922. = Núms. 8, 9 y 10. Juillet, 1922. = Núms. 11 y 12. 10 octobre 1922.

"Estudios." Año I. Núm. 1. Julio-agosto de 1922. = Núm. 2. Septiembre-octubre de 1922. (Instituto Nacional de Panamá.)

"Fornvännen." Årgangen 13. 1918. = Årgangen 14. 1919. (Remitidos por la K. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademien Stockholm.)

"Geographie (La)." Revue mensuelle. Tome XXXVI. Núm. 5. Decembre, 1921. = Tome XXXVII. Núm. 1. Janvier, 1922. = Núm. 2. Février, 1922. = Núm. 3. Mars, 1922. = Núm. 4. Avril, 1922. = Núm. 5. Mai, 1922. = Tome XXXVIII. Núm. 1. Juin, 1922. = Núm. 2. Juillet-août, 1922. = Núm. 3. Sept.-octobre, 1922. = Núm. 4. Novembre, 1922. (Société de Géographie. Paris.)

"Handlingar." Första delen 1, 2. (Por la K. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademien Stockholm.)

"Hespéris." Paris. Tome I. 3e trimestre 1921. (Archives Berbères et Bulletin de l'Institut des Hautes Etudes Marocaines.)

"Hesperis." Paris. Tome I. 4e trimestre 1921. (Archives Berbères et Bulletin de l'Institut de Hautes Etudes Marocaines.)

"Hispania." Stanfor University, California. Volume IV. Number 6. December, 1921. (Remitido por la American Association of Heachers of Spanish.)

"Indice alfabetico del Bollettino della Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze: 1921." Firenze, 1922.

"Instituto (O)." Revista scientifica e literaria. Coimbra. Volume 68. Núm. 11. Novembro, 1921. = Núm. 12. Dezembre, 1921. = Volume 69. Núm. 1. Janeiro, 1922. = Núm. 2. Fevereiro, 1922. = Núm. 3. Março, 1922. = Núm. 4. Abril, 1922. = Núm. 5. Maio, 1922. = Númsro 6. Junho, 1922. = Núm. 7. Julho, 1922. = Núm. 8. Agosto, 1922.

"Jewish Quartely Review (The)." New Series. Vol. XII. Número 3. January, 1922. = Núm. 4. April, 1922. = Volume XIII. Núm. 1. July, 1922. = Núm. 2. October, 1922.

(Dropsie College for Hebrew and Cognate Learning in the City of Philadelphia.)

"Johns Hopkins University Studies in Historical and Political Sciences." Baltimore. Series XXXVIII. Núms. 1-3. (Rem. por el Instituto Smithsoniano de Wáshington.)

"Jornal de Sciências Matematicas, Físicas e Naturais da Academia das Sciências de Lisboa." Terceira série. Tômo II. Núm. 8. Dezembro de 1920. = Tômo III. Núm. 9. Janeiro de 1921.

"Journal Asiatique." Paris. Onzième série. Tome XVIII. Número 2. Octobre-décembre, 1921. = Tome XIX. Números 1 y 2. Janvier-juin, 1922. (Société Asiatique de Paris.)

"Library issued sine 1897." Wáshington, 1920. (Rem. por el Instituto Smithsoniano de Wáshington.)

"Lusa." Revista ilustrada de investigações regionais, sciencias & letras. Viana-do-Castelo. (Portugal). Vol. III. Núm. 56. Abril-dezembro, 1920. = Vol. IV. Núms. 57 y 58. 1921.

"Madonna Verona." Annata XIV. Fascicolo 56. Ottobre-dicembre, 1920. = Annata XV. Fascicolo 57. Gennaio-marzo, 1921. (Museo Civico di Verona.)

"Maestro (El)." Revista de cultura nacional. México. Tomo II. Núms. 2 y 3. 1921. = Tomo III. Núm. 1. 1922.

"Mémoire de la Classe des Beaux-Arts de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Tome I. Fascicule II. Janvier, 1921.

"Mémoire de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Deuxième série. Tome XIII. Fasc. II. Janvier, 1921.

"Mémoires de la Classe des Beaux-Arts de l'Acad. Royale de Belgique." (Collection in-8.°) Tome XIII. Fasc. III. Tome XIV. Fasc. I. Bruxelles, 1921.

"Mémoires de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques de l'Académie Royale de Belgique." (Collection in-8.°) Bruxelles. Deuxième série. Tome XV. Fasc. I. 1921.

"Mémoires de l'Institut d'Egypte." (Publiés sous les auspices

de Sa Majesté Fouad 1[er] Roi d'Egypte.) Tome III. Le Caire, 1922.

"Mémoires de la Société Historique et Archéologique de Langres." Núms. 1-5. Langres, 1920.

"Memorias del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires." Años 1920 a 1922.

"Memorie della R. Accademia dei Lincei." Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche." Serie Quinta. Volume XVI. Fasc. I-VIII. Roma, 1920-1922. = Fasc. IX. Roma, 1922.

"Mitteilungen." Band XXIX, Heft 2. (Das Kollegiatstift S. Peter in Embranch.) Zürich. (Anticuarischen Gesellschaft in Zürich.)

"Mnemosyne." Nova series. Volumen quinquagesimum. Pars I, II, III y IV. Lipsiae, 1922. (Por la Bibliotheca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum.)

"Nuovo Archivio Veneto." Periodico storico trimestrale. Nuova Serie. Núms. 123 y 124. Luglio-dicembre, 1921.

"New Techmical Books." Vol. 6. Núm. 4. October-december, 1921. (New York Public Library.)

"Ohio Journal of Science." Columbus. Vol. XXII. Núm. 5. March, 1922. (Ohio Academy of Science.)

"Paléographie Musicale." Les principaux Manuscrits de Chant Grégorien, Ambrosien, Mozarabe, Gallican, publiés en facsimilés phototypiques par les Bénédictins de Solesmes. Vingt-cinquième année. Núm. 103. Juillet-octobre, 1914. = Vingt-sixième année. Núm. 104. Janvier, 1922. .... Núm. 107. Octobre, 1922. (Remitido por la Abbaye de Solesnes, en Belgique.)

"Pennsylvania Magazine of History and Biographie (The)." Published Quarterly. Vol. XLVI. Núm. 181. January, 1922. = Núm. 182. April, 1922. (Rem. por la Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia.)

"Per celebrare il settimo Centenario della Università di Padova." Núms. 1 y 2. Genaio-giugno, 1922. (R. Deputazione Veneta di Storia Patria.)

"Political Science Quarterly." Volume XXXVI. Number 4. December, 1921. = Volume XXXVII. Number 1. March,

1922. = Number 2. June, 1922. = Number 3. September, 1922. (Faculty of Political Science of Columbia University.)

"Por la salud." Revista mensual. Ginebra (Suiza). Vol. III. Núm. 4. Abril de 1922.

"Por la Salud." Revista mensual. Ginebra. Vol. III. Núms. 1-8. Enero-agosto de 1922. (Organo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.)

"Proceedings American Philosophical Society." Philadelphia. Vol. LIX. Núm. 5. 1920. = Núm. 6. 1920. = Vol. LX. Núm. 1. 1921.

"Proceedings." Dublin. Volume XXXVI, Section C, Números 1-5. August, 1921-march, 1922. (Royal Irish Academy.)

"Rassegna (La)." Genova-Firenze. Serie IV. Anno XXX. Número 1. Gennaio, 1922. = Núm. 2. Febbraio, 1922. = Núm. 3. Marzo, 1922. = Núm. 4. Aprile, 1922. = Números 5 y 6. Maggio-giugno, 1922.

"Records American Catholic Historical Society of Philadelphia." Vol. XXXII. Núm. 3. September, 1921. = Número 4. December, 1921. = Vol. XXXIII. Núm. 1. March, 1922. = Núm. 2. June, 1922.

"Rendiconti della R. Accademia Nazionale dei Lincei." Roma. Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche. Serie Quinta. Vol. XXX. Fasc. 4.°-6.° Settembre, 1921. = Fasc. 7.°-10.° Fasc. 11.°-12.° Roma, 1922. = Vol. XXXI. Fasc. 1-4. Roma, 1922.

"Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia." Medellín (Colombia). Año IV. Núms. 5 a 8. Agosto de 1922.

"Revista del Ateneo de Honduras." Tegucigalpa. Año III. Número 35. Abril de 1922. = Núm. 36. Mayo de 1922.

"Revista Bimestre Cubana." Vol. XVI. Núms. 5 y 6. Septiembre-diciembre de 1921. = Vol. XVII. Núms. 1-4. Enero-agosto de 1922. (Por la Sociedad Económica de Amigos del País, de la Habana.)

"Revista de Costa Rica." Publicación mensual. San José. Año III. Núms. 4, 5 y 6. Diciembre de 1921-febrero de

1922. = Núm. 7. Marzo de 1922. = Núms. 8 y 9. Abril-mayo de 1922. = Núms. 10, 11 y 12. Junio-agosto de 1922.

"Revista Económica." (The Economic Review.) Tegucigalpa. Año IX. Núm. 1. Noviembre de 1921. = Núm. 2. Diciembre de 1921. .... Núm. 8. Junio de 1922.

"Revista de Historia." Publicação trimensal. Summario. Números 2-4. Abril-dezembro, 1912. = Núms. 9-12. Janeiro-dezembro, 1914. = Núms. 13-16. Janeiro-dezembro, 1915. = Núms. 17-20. Janeiro-dezembro, 1916. = Núms. 21-24. Janeiro-dezembro, 1917. = Núms. 25-28. Janeiro-dezembro, 1918. = Núms. 29-32. Janeiro-dezembro, 1919. = Núms. 33-36. 1920. (Año IX.) (Rem. por la Sociedade Portuguesa de Estudios Historicos. Lisboa.)

"Revista Histórica." Tomo X. Núm. 28. Enero-marzo de 1922. = Núm. 29. Abril-mayo de 1922. (Rem. por el Archivo y Museo Histórico Nacional de Montevideo.)

"Revista Histórica." Lima. Tomo VII. 1921. (Instituto Histórico del Perú.)

"Revista do Instituto Historico e Geographico Brasileiro." Río de Janeiro. Tomos 84, 85 y 86. Río de Janeiro, 1922.

"Revista do Instituto Historico e Geographico Parohybano." Anno XIV. Volume V. Parahyba, 1922.

"Revista do Instituto Historico e Geographico do Rio Grande do Sud." Porto Alegre. Anno I. II trimestre. Porto Alegre, 1901. III-IV trimestre 1921. = Anno II. I trimestre 1922. = IV trimestre 1922.

"Revista La Salle." Panamá. Año VI. Núm. 70. Septiembre de 1922.

"Revista Notarial (La)." Año XXVIII. Núm. 322. Agosto de 1921. = Núm. 323. Septiembre de 1921. = Núm. 324. Octubre de 1921. = Núms. 325 y 326. Noviembre-diciembre de 1921. = Núms. 333 y 334. Julio-agosto de 1922. = Núm. 335. Septiembre de 1922. (Organo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.)

"Revista de la Sociedad Jurídico-Literaria." Quito. Nueva serie. Tomo XXV. Núms. 86-93. Mayo-diciembre de 1921. = Tomo XXVI. Núms. 94-99. Enero-junio de 1922.

"Revista trimensal do Instituto do Ceará." Fortaleza-Ceará. Tomo XXXVI. Anno XXXVI. 1922.

"Revista de la Universidad de Honduras." Tegucigalpa. Año XI. Núm. 8. 15 de agosto de 1921. = Núm. 9. 15 de septiembre de 1921. = Año XII. Núm. 1. 15 de enero de 1922. = Núms. 2, 3, 4 y 5. 15 de febrero-30 de abril de 1922. = Núm. 6. 15 de junio de 1922.

"Revue Africaine." Soixante-troisième année. Núms. 310-311. 1er et 2e trimestre 1922. (Société Historique Algérienne. Alger.)

"Revue d'Assyriologie et d'Archéologie Orientale." Paris. Dix-huitième volume. Núms. I, II, III et IV. 19.e volume, n.° I, 1922. (Société d'Assyriologie et d' Archéologie Orientale. Paris.)

"Revue Hispanique." Recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais. Paris. Tome LI. Núm. 120. Avril, 1921. = Tome LII. Núm. 121. Juin, 1921. = Núm. 122. Août, 1921.

"Revue Belge de Philologie et d'Histoire." Recueil Trimestriel. 1er trimestre 1922. (Societé pour le Progrès des Etudes Philologiques et Historiques. Bruxelles.)

"Revue Bénédictine." Fribourg en Brisgau. XXXIVe Année. Núm. 1. Janvier, 1922. = Núm. 2. Avril, 1922. = Número 3. Juillet, 1922. = Núm. 4. Octobre, 1922. (Rem. por la Abbaye de Maredsous.)

"Revue d'Ethnographie et des traditions populaires." 3e année. Núm. 9. 1er trimestre 1922. = Núm. 10. 2e trimestre 1922. = Núm. 11. 3e trimestre 1922. (Société Française d'Ethnographie. Paris.)

"Revue des Etudes Anciennes." Bordeaux. Tome XXIV. Números 1-4. Janvier-décembre, 1922. (Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi.)

"Revue des Etudes Juives." Publication trimestrielle. Paris. Tome LXXII. Núm. 144. Avril-juin, 1921. .... Número 146. Octobre-décembre, 1921. = Núm. 147. Janvier-mars, 1922. = Núm. 148. Avril-juin, 1922. = Núm. 149. Juillet-septembre, 1922. (Société des Etudes Juives. Paris.)

"Revue des Langues Romanes." Tome LXI. VII[e] série. Tome I. Núms. I-VI. Janvier-décembre, 1921. (Societé des Langues Romanes. Montpellier.)

"Rivista Araldica." Publicazione mensile. Anno XX. Núm. 9. 20 settembre 1922. (Rem. por el Collegio Araldico. Roma.)

"Rivista della Società Filologica Friulana." Urdine. Anno III. Núm. 2. 30 giugno 1922.

"Rivista della Società di Storia, Arte, Archeologia per la Provincia di Alessandria." Anno XXIX. Fascicolo XX. 1 ottobre-31 dicembre 1921. = Fascicolo XXI-XXII. 1 gennaio-30 giugno 1922. = Fascicolo XXIII. 1.° luglio-30 setembre 1922.

"Rivista Storica Italiana." Publicazione trimestrale. Torino. Anno XXXIX. Vol. XIV. Fasc. I-II. Gennaio-giugno, 1922. = Fasc. III-IV. Luglio-dicembre, 1922.

"Romanic Rewiew (The)." Published by Columbia University Press. Vol. XII. Núm. 4. October-december, 1921. (Rem. por la Hispanic Society of America. New York.)

"Rosa del Tepeyac (La)." Revista mensual. México. Año III. Núm. 12. Diciembre de 1921. = Año IV. Núms. 1 y 2. Enero y febrero de 1922. = Núm. 3. 12 de marzo de 1922. = Núm. 4. 12 de abril de 1922. = Núm. 5. 12 de mayo de 1922.

"Siglo (El)." Maracaibo. Venezuela. Año XII. Núm. 1179. 1.° de abril de 1922. ("La Batalla de Caraboho no selló la independencia de América.") Número extraordinario.

"Smithsonian Miscellaneous Collections." Volume 72. Number 5. December, 1920. = Núm. 6-11. 1921. (Instituto Smithsoniano de Wáshington.)

"Sitzungsberichte." Núms. I-XIV, XV-XXIII. Barlin, 1922. (Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin.)

"Sixty-nith Annual Report." Boston, 1922. (Trustees of the Public Library of the City of Boston.)

"Spanien." Organ des Verbandes Deutschland-Spanien. Jahrg. II. Nr. 1, 2, 3 y 4. (Organo del Ibero-amerikanischen Institut. Hamburg.)

"Sumario de la Universidad Mayor de San Marcos." Lima, Perú. Año XV. Vol. I. Primer trimestre de 1922.

"Trabalhos da Academia de Sciências de Portugal." Coimbra. Primeira Série. Tomos III, IV e V. 1915-1917.
"Transactions." Connecticut. Volume 25. December, 1921. = March, 1922. = April, 1922. = June, 1922. .... November, 1922. (Com. Academy of Arts and Science. New Haven.)
"Transactions." London. Fourth Series. Volume IV. 1921. = Volume V. 1922. (Royal Hestoricae Society.)
"Transactions." Toronto. Vol. XIV. Núm. 31. May, 1922. (Royal Canadian Institute.)
"Tydschrift voor Geschiedenis." Groningen. 37ste Jaargang. Aflevering 1. 1922. = Aflevering 2. 1922. (Remitido por el Gobierno de los Países Bajos.)
"Unión (La)." Buenos Aires. Año VII. Núms. 2070-2083. 7-22 de diciembre de 1921.
"Université (L') d'Aix-Marseille aux Etudiants alliés." Marseille, 1922. Número de propaganda remitido por la Faculté des Lettres d'Aix.)
"Verbum." Año XVI. Núm. 58. Marzo-abril de 1922. = Número 59. Septiembre-octubre de 1922. (Organo del Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras de Buenos Aires.)
"Vida Civil (La)." Periódico de Derecho. México. Núms. 1, 2 y 3. Mayo-julio de 1922.
"Vida doméstica." Rio Janeiro. Anno 11. Núm. 23. 1922.

2. Filosofía.

Aristóteles. "Etica." Traducción del griego y análisis, por Pedro Simón de Abril. Madrid, 1918. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)
Averroes. "Compendio de Metafísica." Texto árabe con traducción y notas de Carlos Quirós Rodríguez. Madrid, 1919. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

3. Religión.

Buide Laverde (Ramón). "La Iglesia en América. Organización, vida externa y situación jurídica de la Iglesia Americana frente al Estado." Santiago, 1922.

Elizondo (José María de). "La Leyenda de San Francisco, según la versión catalana de *Flos Sanctorum,* por Fr. ———, capuchino. Barcelona, 1910. (Donativo del señor Pérez de Guzmán y Gallo.)

Escalada (S. J. Francisco). "Dos Reliquias insignes de San Francisco Javier: el cuerpo y su brazo derecho." Pamplona, 1922.

Melo y Alcalde (Prudencio). "Carta Pastoral que el excelentísimo señor don ———, obispo de Madrid-Alcalá, dirige a su Clero y fieles con motivo de las fiestas centenarias de la canonización de los cuatro Santos españoles: San Isidro Labrador, San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Jesús y San Francisco Javier." Madrid, 1922.

Rubio y Ors (Joaquín). "Los supuestos conflictos entre la Religión y la Ciencia." Madrid, 1881. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Torres Amat (Félix). "El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo", traducido al castellano por el ilustrísimo señor doctor don ——— y publicado por el P. Carmelo Ballester Nieto, C. M., con introducción, análisis, notas, índices, grabados y mapas. Madrid, MCMXX.

Valdés Gutiérrez (J.). "Iglesia y Monasterio de Santa María de Veranes." Pola de Laviana, 1922.

Vitoria (Francisco de). "Relecciones Teológicas." Versión castellana de Jaime Torrubiano. Madrid, 1917. (Rem. por el Dep. de Libros del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

4. Ciencias Sociales y Derecho.

Almeida (Vicente M. C.). "Normas económicas na colonização portuguesa até 1808", por ———. Coimbra, 1921. (Donativo de la Academia das Sciências de Lisboa.)

Ares (Ulpiano). "Luz y Guía. Decadencia de la política actual de España." Habana, 1922. (D. del A.)

Barnich (G.). "Essai de politique positive basée sur l'énergétique sociale de Solvay avec tableau de synthèse sociale", por ———, Directeur de l'Institut de Sociologie Sal-

vay. Bruxelles, 1919. (Proc. del Dep. de Lib. del Minist. de I. P. y B. A.)

Barriobero y Armas, Barón de Río Tovía (Juan). "El Lujo." Madrid, 1921. (D. del A.)

Barros Jarpa (Ernesto). "Hacia la solución. Apuntaciones al margen de la negociación chileno-peruana de 1921", por — ———, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Santiago, 1922. (Donativo de don Carlos de Sostoa.)

Cadalso (Fernando). "La libertad condicional, el indulto y la amnistía. Apéndice sobre la condena condicional." Madrid, 1921. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Canales (Federico C.). "Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública Lic. don ————, dirigida al Congreso Nacional: 1920-1921." Tipografía Nacional, 1922. (Remitido por la Biblioteca Nacional de Honduras.)

"Estadística administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio. Año de 1917." (Edición oficial.) Madrid, 1922. (Dirección General de Contribuciones.)

"Estadística de pasajeros por mar. Años 1917 y 1918." Madrid, 1922. (Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.)

"Estadística del Trabajo: Anuario de 1921." Madrid, 1922. (Rem. por el Ayuntamiento de Madrid.)

Farrand (Max). "The Framing of the Constitution of the United States", by ————. Yale, 1912. (Remitido por la Yale University Librari, New Haven, Connecticut.)

Fernández y Medina (Benjamín). "L'Uruguay et sa Nouvelle Constitution." (Traduction de J. Sarrailh.) Madrid, 1922. (Don. del A.)

Frers (Emilio). "La cuestión social y los sindicatos profesionales." Buenos Aires, 1922. (D. del A.)

Foguet Marsal (José). "Código de las costumbres escritas de Tortosa." Tortosa, 1912. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

"Informe del Director de la Centralización general de Cuentas y Estadística Comercial, correspondiente al año eco-

nómico de 1920 a 1921." Tegucigalpa, 1922. (Remitido por el Ateneo de Honduras. Tegucigalpa.)

"Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades." Ley y Reglamento de Excavaciones y antigüedades de 7 de julio de 1911 y 1.° de marzo de 1912, y Ley relativa a la declaración y conservación de Monumentos arquitectónicos artísticos de 4 de marzo de 1915." Madrid, 1922.

"Libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela (El)." Caracas. Tomos I-II. Año 1922. (Minist. de Rel. Ext. de la R. de V.)

Luzuriaga (Lorenzo). "La escuela unificada", por ————. Madrid, 1921. (Rem. por el Museo Pedagógico Nacional.)

Martínez Lumbreras (Francisco). "El Derecho consuetudinario en la provincia de Granada. La Junta comunal de Güéjar Sierra." Granada, 1922. (Remitido por el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.)

Martínez de la Riva (Ramón). "El libro de la vida nacional." Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

"Memorandum de la Junta del Fomento del trabajo nacional." Barcelona, 1922.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. "Memorandum relativo a una edición parcial de tratados." Buenos Aires, 1921.

Ministerio de Obras Públicas de Venezuela. Caracas. "Exposición acerca de la acreencia del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia por razón de la garantía." Caracas, 1915.

"Exposition regarding the claim of the Puerto Cabello and Valencia Railway, by reason of the guaranty." Caracas, 1916.

"Acueductos de Caracas." Caracas, 1917.

"An Address of Bolivar at the Congress of Angostura." Wáshington, 1917.

"Obras de saneamiento. Red de cloacas de Caracas." Caracas, 1920.

Minist. de Rel. Ext. de la R. de V. "Controversia entre el Ministerio de Obras públicas y la Corporación del Puer-

to de La Guaira, con motivo del aumento de las tarifas de esta Compañía." Caracas, 1920.
"Ley de Teléfonos y Telégrafos sancionada en 1918." Caracas, 1918.
"Reglamento general del Interior de Correos." Caracas, 1918.
"Decreto reglamentario del carbón, petróleo y substancias similares." Caracas, 1920.
"Ley de Concesiones Ferrocarrileras." Caracas, 1918.
"Reglamento sobre importación, elaboración y expendio de alimentos." Caracas, 1921.
"Law on the Gathering and Exploitation Heron Feathers of June 26, 1917." Caracas, 1920.
Monsalve (J. D.). "Informe del Ministro de Obras públicas al Congreso de 1919. Documentos." Bogotá, 1919.
"Documentos anexos a la Memoria que presenta el Ministro de Obras públicas al Congreso de 1918." Bogotá, 1918.
Palau (Gabriel). "Las Señoras ante la Sindicación Obrera Femenina." Buenos Aires, 1922.
"Acción integral de las Congregaciones Marianas." Buenos Aires, 1922.
"Por donde se ve..." Buenos Aires, 1922.
Pons y Umbert (Adolfo). "Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Memoria referente al Instituto Libre de Enseñanza de las carreras Diplomática y Consular y Centro de Estudios Marroquíes en 1921 a 1922." Madrid, 1922.
Pons y Humbert (Adolfo). "El ideal de Justicia de Don Quijote de la Mancha." Discurso de don ————, en su recepción de académico de Mérito y contestación del excelentísimo señor don José Maluquer y Salvador a nombre de la Academia. Madrid, 1922. (Rem. por la R. A. de Jurisp. y Leg.)
"Reglamento para la instrucción y maniobras de la Infantería: Año 1922." (Remitido por el Ateneo de Honduras. Tegucigalpa.)
Reina (Antonio R.). "Memoria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Rel. Ext. de la Rep. de Honduras, presentada al Congreso Nacional por el Licdo. ————. 1920-1921." Tegucigalpa, 1922.

Sánchez Ocaña (Ramón). "Estudio crítico de las diversas especies de censos en la Historia, en la Legislación y en las costumbres." Madrid, 1892. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Société des Nations. Genève. "Commission de coopération intelectuelle. Exposé documentaire sur l'état de la vie intelectuelle en Autriche, approuvé par le Conseil le 13 septembre 1922." Genève, 24 août 1922.

Soldevilla (Fernando). "El Año Político: 1920." Madrid, 1921. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Seymour (Charles). "Electoral reform in England and Wales", by ————. New Haven, 1915. (Rem. por la Yale University Library.)

Uhagón y Guardamino (Francisco de). "Influencia que la acumulación o división excesiva de la propiedad territorial ejerce en la Agricultura." Madrid, 1876. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

5. Filología y Lingüística.

Dalgado (Sebastião Rodolfo). "Glossario Luso-Asiático", por Monsenhor ————. Volume II. Coimbra, 1921. (Rem. por la Academia das Sciências de Lisboa.)

"Diccionario Gallego-Castellano." Cuadernos 17 y 18. Coruña, 1922. (Publícalo la Real Academia Gallega.)

Louter (J. de). De Volkenboud een mijpal op den weg der Rechtsonwikkeling door ————. Amsterdam, 1920.

Mansferrer (Alberto). "Leer y escribir." Honduras, 1922.

Meyer-Lübke (W.). "El Español comparado con otras lenguas románicas", por ————. Madrid, 1922. (Rem. por la Univ. de Madrid.)

Minist. de Rel. Ext. de la R. de V. "Observaciones sobre el caribe hablado en los llanos de Barcelona. Caracas, 1919.

Mosmer Sans (Ricardo). "Asnología. Vocabulario y Refranero." Buenos Aires, 1921.

Muller (F.). "Latijnsche woordverklaringen", door ————. Amsterdam, 1920.

"Naam-en Zaak-Register." Amsterdam, 1920.

Salvador de Grave (J. J.). "De pranse woorden in het Nederlands", door ———. Amsterdam, 1920.

Uhlenbeck (C. C.). "A zurvei of the non-pronominal and nonformative affixes of the backfoot verb", by ———. Amsterdam, 1920.

6. Ciencias (físicas, puras y aplicadas).

Capasso (Giovanni). "Catalogo dei Priori dell'Almo Collegio Ippocrático Salernino dal 1500 al 1812", per ———. Salerno, 1922. (Collegio Ippocrático Salernicano.)

Castellarnau (Joaquín María). "¿Pueden explicarse químicamente los fenómenos esenciales de la vida?" Discurso leído en la solemne sesión inaugural del curso académico de 1922-23, por el excelentísimo señor don ———, el día 19 de noviembre de 1922. Madrid, 1922. (Rem. por la R. A. de C. E. F. y N.)

Dantín Cereceda (J.). "Ensayo acerca de las regiones naturales de España", por ———. Tomo I. Madrid, 1922. (Rem. por el Museo Pedagógico Nacional.)

Decref y Ruiz (Sr. D. Joaquín). "Kinesiterapia." Madrid, 1914. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Einstein (A.). "Teoría de la Relatividad especial y general", por ———. Traducida de la 12.ª edición alemana por F. Lorente de Nó. Madrid, 1921.

Gahn (Sr. Alfredo). "Esbozo de las Formaciones geológicas de Venezuela", por ———. Caracas, 1921. (Remit. por el Minist. de Relac. Ext. de la Repúbl. de Venezuela.)

Gutiérrez Lee (Ricardo). "Estudio sobre la Historia de la Medicina en la República de Colombia, desde el Descubrimiento hasta nuestros días." Habana, 1922. (D. del A.)

Hernando (Teófilo). "Patogenia de la úlcera gástrica y duodenal." Discurso de recepción del doctor don ———, y contestación del doctor M. Márquez, leídos en 14 de mayo de 1922. Madrid. (R. A. de Medicina.)

Johnston-Lavis (Henry James). "Bibliography of the Geology and eruptive phenomena of the more important Volcanoes

of Southern Italy." Compiled with the assistance of Madame Antonia Johnston-Lavis by ————, late Professor of Vulcanology in the Royal Universty of Naples. Second edition completed after Author's death by Miss B. M. Stanton, and edited with a preface and Short life of the Author by B. B. Woodward, F. L. S., etc. of the British Museum (Natural History). London, 1918.

Larra y Cerezo (Angel de). "La educación del médico militar." Madrid, 1907. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

"La conferencia internacional de la prensa médica de Berna del año 1905." Madrid, 1905. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

"La salud del soldado español." Madrid, 1906. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

"Problemas higiénicos de la alimentación de las plazas sitiadas." Madrid, 1904. (Rem. por el Dep. del Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Marañón y Posadillo (Gregorio). "Estado actual de la doctrina de las secreciones internas." Discurso de recepción del doctor ————, leído el 19 de marzo de 1922. (R. A. de Medicina.)

Mariscal (Nicasio). "Don Alfonso X el Sabio y su influencia en el desarrollo de las Ciencias médicas en España." Discurso leído ante SS. MM. y AA. RR. en la solemne sesión que las Reales Academias celebraron en el salón de Actos de la Española el día 23 de noviembre de 1921, para conmemorar el VII centenario del nacimiento de dicho Rey, por el ilustrísimo señor doctor don ————, en representación de la Real Academia de Medicina. Madrid, 1922.

M. de Rel. Ext. de la R. de Venezuela. "Especialidades Farmacéuticas y Productos Biológicos." Caracas, 1921.

"Fuente termomineral de San Juan de Morros." Caracas, 1920.

"Croquis demostrativo de las Zonas agrícolas, pecuarias y forestales de Venezuela en 1921." (Mapa publicado por el Minist. de Fomento.)

"Mapa Geológico de Venezuela." Venezuela, 1921.

Montoya y Flores (J. B.). "La Deformación Artificial del Cráneo en los antiguos aborígenes de Colombia." Medellín (Colombia), 1921.

Nereu-Lemaire (Mr. Maurice). "Los hematozoarios del paludismo." Traducción de don José Dading Gayoso. Madrid, 1902. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Pittier (H.). "Esbozo de las Formaciones vegetales de Venezuela con una breve reseña de los productos naturales y agrícolas", por ————. Caracas, 1920. (Rem. por el Minist. de O. P. de Venezuela.)

Pulido (Angel). "Memoria de Secretaría leída por el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don ————, en la sesión inaugural del año 1922." Madrid. (R. A. de Medicina.)

Pulido Fernández (Angel). "¡Vae Inventoribus Magnis! La odisea de un descubrimiento médico grandioso. El doctor Ferrán y el cólera morbo-asiático en la guerra europea." Barcelona, 1922.

"Precursor, Representativo y Mártir. Estado actual de la experimentación mundial sobre la doctrina antituberculosa del doctor Ferrán." Madrid, 1921.

Ramón y Cajal (Santiago). "Discursos leídos en la solemne sesión celebrada bajo la presidencia de S. M. el Rey don Alfonso XIII para hacer entrega de la *Medalla Echegaray* al excelentísimo señor don ————, el día 7 de mayo de 1922. (Rem. por la R. A. de C. E., F. y N.)

Serra y Vilaró (J.). "La Cova de Can Maurí (Berga). Estació prehistórica. Megalits del Coll de l'Oreller", per ————. Solsona, 1922. (Rem. por el Musæum Archæologicum Diœcesanum.)

Trayer Ojeda (Luis). "Elementos étnicos que han intervenido en la población de Chile." Santiago de Chile, 1919.

Zulueta (José). "Poesía de la Agricultura. Discursos." Madrid, 1917. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

7. Bellas Artes.

Alvarez de Sotomayor (Fernando). "Nuestras relaciones artísticas con América." Discurso leído por ————, en el acto de su recepción pública y contestación del doctor don Marceliano Santa María, el día 12 de marzo de 1922. Madrid. (Rem. por la R. Ac. de B. A. de San Fernando.)

Arco (Ricardo del). "Excavaciones de Monte Cillas, término de Coscojuela de Fantova (Huesca)", por ————. Madrid, 1921. (Rem. por la Junta Sup. de Exc. y Antig.)

Beruete y Moret (Aureliano). "El cuadro como documento histórico." Discurso que fué presentado por el ilustrísimo señor don ————, para su recepción en la Real Academia de la Historia y contestación de don Julio Puyol y Alonso, académico de número. Madrid, 1922. (Donativo del señor Puyol y Alonso.)

Blázquez y Delgado-Aguilera (Antonio). "Vías romanas de Albacete a Zaorejas, de Quero a Aranjuez, de Meaques a Titulcia, de Aranjuez a Toledo y de Ayamonte a Mérida", por el excelentísimo señor don ————, y don Angel Blázquez y Jiménez. Madrid, 1921. (Rem. por la Junta Sup. de Exc. y Antig.)

Blok (P. J.). "Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Oudheidkunde verzameld en uitgegeven." S'-Gravenhage, 1922.

Casa-Torres (Marqués de). "Datos y noticias referentes a algunos cuadros de la Colección del Marqués de Casa-Torres." Madrid, 1922.

"Un dibujo atribuído a Goya y otro a Velázquez, de la Colección del Marqués de Casa-Torres." Madrid, 1922.

"Estudios sobre un cuadro de Velázquez. El retrato de Montañés (conjeturas)." Madrid, 1919.

Congreso Nacional de Arquitectos. Zaragoza. "Actas y Tareas del VIII Congreso Nacional de Arquitectos de Zaragoza." Septiembre-octubre, 1919.

Cordavias (Luis). "Monografías Alcarreñas. El Monasterio de Lupiana." Guadalajara, 1922. (D. del A.)

Chabot (J. B.). "Choix d'inscriptions de Palmyre." Traduites et commentés par ———. Membre de l'Institut (Académie des Inscriptions et Belles-Lettres). Publié aux frais du duc de Loubat, Associé étranger de l'Institut (Académie des Inscriptions et Belles-Lettres). Paris, Imprimerie Nationale, MDCCCCXXII.

Chicharro (Eduardo). "Ciencia y Arte del Colorido." Discurso del excelentísimo señor don ——— para su recepción pública. Madrid, 1922. (Rem. por la R. Ac. de B. A. de San Fernando.)

Gestoso y Pérez (José). "El Arte en España: Museo de Pinturas de Sevilla", por ———. (Rem. por la Comisaría Regia del Turismo.)

Gómez Moreno (Manuel). "El Arte en España: Valladolid", por ———. (Rem. por la Comisaría Regia del Turismo.)

"Alhambra." II. Por ———. (Rem. por ídem, íd.)

Gudiol y Cunill (Joseph). "El Museu Arqueologich-Artistich Episcopal de Vich en 1921." Vich, 1922.

Hernández Barroso (Mateo). "La IX Sinfonía de Beethoven. Ensayo de crítica y estética musical." Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. "Documents per l'Historia de la Cultura Catalana mig-eval", publicats per A. Rubió y Lluch. Volum II. Barcelona, MCMXXI.

"Les pintures murals catalanes." Fascicle IV. *Ginestarre de Cardos, Esterri de Cardos, Sta. Eulalia d'Estahon, Sta. Maria de Mur, S. Pere d'Ager.*

Inurria (Mateo). "Discurso de presentación del académico electo señor don ———, leído en su recepción pública por el ilustrísimo señor don Narciso Sentenach con la contestación del señor Inurria en 26 de marzo de 1922." Madrid. (Rem. por la R. Ac. de B. A. de San Fernando.)

Iturralde y Suit (Juan). "El Palacio Real de Olite. Estudio histórico-artístico", por ———. (Monografía núm. 1.) Pamplona, 1922. (Publicado por la Com. Prov. de Monum. hist. y artíst. de Navarra.)

Jaén Morente (Antonio). "El problema artístico de la ciudad de Córdoba." Córdoba, 1922. (D. del A.)

Juliá y Martínez (Eduardo). "La Patria del pintor Ribalta." Contribución al esclarecimiento del problema, según datos de los Archivos castellonenses. Valencia, 1922.

Melgar y Alvarez de Abreu, Marqués de San Andrés (José Nicolás de). "Guía descriptiva de Avila y sus monumentos", por ———. Prólogo del señor Marqués de San Juan de Piedras Albas, de la R. A. de la Historia. Avila, MCMXXII. (D. del A.)

Mélida (José Ramón). "Excavaciones de Numancia. Memoria acerca de las practicadas en 1920-21", por ———. Madrid, 1922.

"El Anfiteatro y el Circo romanos de Mérida", por ———. Madrid, 1921. (Remitidos por la Junta Sup. de Exc. y Antig.)

Millet (Gabriel). "L'ancien art serbe: les églises." Paris, 1919.

Naval (Francisco). "Curso breve de Arqueología y Bellas Artes, dispuesto para los alumnos de esta asignatura y para todos los aficionados a ella. Obra de texto en los Seminarios y en otros muchos Centros de enseñanza. Tercera edición corregida y perfeccionada." Madrid, 1922.

Naval (Francisco). "Tratado compendioso de Arqueología y Bellas Artes", con un prólogo del excelentísimo señor Conde de Cedillo. Obra ilustrada con profusión de grabados en todas las ramas de la Arqueología y Bellas Artes. Tomo II. Madrid, 192p. (Ds. del A.)

Paris (Pierre). "Promenades Archéologiques en Espagne: Antéquéra. Alpéra et Méca. Emporion. Sagonte. Mérida. Bolonia. Le Palais de Liria à Madrid." Ouvrage accompagné de 67 planches. Paris, 1921.

Parladé, Conde de Aguiar (Andrés). "Excavaciones en el Anfiteatro de Itálica." Memoria de los trabajos realizados en 1920-21, presentada por don ———, delegado director de los mismos. Madrid, 1921. (Rem. por la J. S. de Exc. y Antig.)

Ramírez de Arellano (Rafael). "Catálogo de los artífices que trabajaron en Toledo y cuyos nombres y obras aparecen

en los Archivos de sus parroquias." Toledo, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Ribera (Julián). "La música de *Las Cantigas*. Estudio sobre su origen y naturaleza, con reproducciones fotográficas del texto y transcripción moderna, por ———, de las RR. AA. Española y de la Historia." Madrid, 1922. (Rem. por la R. A. Española.)

Román (Carlos). "Excavaciones en diversos lugares de la isla de Ibiza", por ———. Madrid, 1922. (Rem. por la Junta Sup. de Exc. y Antig.)

Salvador y Carreras (Miguel). "La Orquesta en Madrid." Discurso leído en el acto de su recepción por ———, y contestación del excelentísimo e ilustrísimo señor don Amós Salvador, el día 15 de enero de 1922. (Don. de la R. Ac. de B. A. de San Fernando.)

Sanz (Juan). "Iconografía Mariana Burgalesa." Lérida, 1922.

Serra y Vilaró (Juan). "Poblado ibérico de San Miguel de Sorba." Memoria de las excavaciones realizadas en 1920-1921 por el delegado director don ———. Madrid, 1922. (Rem. por la Junta Sup. de Exc. y Antig.)

Valladar (Sr. D. Francisco de P.). "Apuntes para la *Historia de la música en Granada,* desde los tiempos primitivos hasta nuestra época. Premiado por el Liceo de Granada en público certamen en octubre de 1897." Granada, 1922.

8. Literatura.

Albini (José). "Vercingetorix. Carmen." Amsterdam, 1919.

Alleroa y Serra (Estanislao). "Mil y un cantares." Valencia, 1916. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Instr. Púb. y B. A.)

Akademie van Wetenschapperr. "Verslagen en Mededeelinger. Vyde recks." Deel IV. Amsterdam, 1920.

Balaguer (Rafael). "El camino de los hijos." Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Benlliure y Tuero (Mariano). "Ante el enigma." Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Públ. y B. A.)

Boer (C. de). "Ovide Moralisé. Poème du commencement du quatorzième siècle, publié di après tous les mss.", par ——. Tome II. (Livres IV-VI.) Amsterdam, 1920.

Burgos (Carmen de). "Fígaro." Epílogo de don Ramón Gómez de la Serna. Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Caland (W.). Das Jaiminīya-brāhmana in Auswahl. Text, Übersetzung", dudices van ——. Amsterdam, 1919.

Calderón de la Barca (Pedro). "Dame Nobold", von ——. Leipzig. (Remitido por su comentarista H. Adolf Wilbrandt.)

Farinelli (Arturo). "Consideraciones sobre los caracteres fundamentales de la Literatura española", por ——, Prof. de la Univ. de Turín. Madrid, 1922. (Remitido por la Univ. Central.)

Hernández C. (Roberto). "Zig-Zag." Edición especial de Valparaíso. Núm. 843. Año 1922.

"Tricentenario de Cervantes en Chile. El libro de los Juegos Florales." Valparaíso, 1922.

Herseling (D. C.). "L'Achilleïde byzantine, publiée avec une introduction, des observations et un index", par ——. Amsterdam, 1919.

Larrubiera (Alejandro). "La campana muda." Madrid, 1912. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Llano Roza de Ampudia (Aurelio de). "Del Folkore Asturiano. Mitos, supersticiones, costumbres", con un prólogo de R. Menéndez Pidal, de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia. Madrid, MCMXXII.

Monner Sans (Ricardo). "Canciones a San Francisco. Esbozo de una Antología Franciscana." Buenos Aires, 1921.

"Cazuelas y miriñaques." Buenos Aires, 1921.

"El Lujo y los afeites." Buenos Aires, 1922.

Paz (Abdón de). "Luz en la Tierra." Madrid, 1881. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Pérez-Rubín (Luis). "La literatura del Quijote." Valladolid, 1916. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Rocamora (Sr. D. José). "Las figuras del retablo." Madrid,

1918. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Sabetaj J. Djaen (Mr.). "Jeftah." Drame en 4 actes par ——. Mis en musique par le prof. Abr. Susin. Vienne. (Donat. del señor don Ignacio Bauer.)

"Déborah." Drame en 3 actes et une scéne, par ———. Mis en musique par le prof. Abr. Susin. Vienne. (Donat. del señor don Ignacio Bauer.)

Sofia-Alessio (Francisco). "Ultimi Tibulli dei", Carmen ——. Amsterdam, 1920.

Solsona (Sr. D. Conrado). "Hojas marchitas." Madrid, 1909. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Susin (Prof. Abr.). "La fille du soleil", allégorie en un acte par le ———. Vienne. (Donat. del señor don Ignacio Bauer.)

Van Eederr (W.). "De overlevering van de Hallfredar zaga", door Dr. ———. Amsterdam, 1919.

Vascones, S. J. (Sr. D. Francisco). "Historia de la Literatura Ecuatoriana." Tomo I. Quito, 1919.

Vega (Lope de). "Teatro antiguo español." Texto y estudios. IV. ———, *El cuerdo loco.* Madrid, 1922. (Rem. por la Junta para Amp. de Est. e Invest. cientficas.)

Virgilio Marón (Publio). "Las Geórgicas y su continuación por Columela." Versión castellana en endecasílabos sueltos por Miguel Jiménez Aquino. Madrid, 1920. (Rem. por el Dep. de Libros del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Wenzinck (A. J.). "The Ocean in the Literature of the Western Semites", by ———. Amsterdam, 1918.

9. Geografía.

Alemany Bolufer (José). "La Geografía de la Península Ibérica en los escritores árabes." Granada, 1921.

Commission de Géographie de Québec. "Noms géographiques de la province de Québec." Département des terres et forêts. Québec, 1921.

Frontera. "Línea de ——— con Chile. Coordenadas geográ-

ficas de los hitos erigidos sobre la misma." Buenos Aires, 1919. (Rem. por el Minist. de Rel. Ext. y Culto de la Rep. Argentina.)

Ispizua (Sr. D. Segundo de). "La Primera Vuelta al Mundo. IV Centenario: 1522-1922. Tomo primero. Partes Primera y Segunda. *Historia de la Geografía y de la Cosmografía* en las Edades Antigua y Media, con relación a los grandes descubrimientos marítimos realizados en los siglos XV y XVI, por *Españoles y Portugueses.*" Madrid, 1922. (D. del A.)

"La houille blanche en Provence et sur le Littoral." Marseille, 1919. (Remitido por la Faculté des Lettres d'Aix.)

López Soler (Juan). "De Madrid al Teide." Bosquejo histórico-geográfico de la Isla de Tenerife. Ampliación de conferencia dada el 9 de febrero de 1920 por ———. Madrid, 1922. (Donativo de la Real Sociedad Geográfica.)

Michelson (Truman). "The Owl Sacred Pack of the Fox Indians", by ———. Wáshington, 1921. (Rem. por el Instituto Smithsoniano de Wáshington.)

Moreau de Saint-Méry. "Voyage aux Etats-Unis de l'Amérique en 1793-1798", par ———. Yale, 1913. (Remitido por la Yale University Library. New Haven. Connecticut.)

Pertagás (Sr. D. José Rodrigo). "Ensayo sobre topografía preurbana de Valencia." Madrid, 1922.

Santa Cruz (Alonso de). "Libro de las longitudes y manera que hasta agora se ha tenido en el arte de navegar, con sus demostraciones y ejemplos, dirigido al muy alto y muy poderoso señor don Phelipe II de este nombre Rey de España, por ———, su cosmógrafo Mayor." Publicado por el Centro de Estudios Americanistas de Sevilla, bajo la Dirección del excelentísimo señor don Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera. Sevilla, 1921.

Service Géographique de l'Armée. Paris. "Mission du service pour la mesure d'un arc de méridien équatorial en Amérique du Sud." Tome 10. Paris, 1919.

10. Historia.

a) *Historia de España y Portugal.*

Alcover (Antonio María). "Los Mozárabes Baleares. Lo que dicen de su existencia la sana Crítica histórica y la Filología." Madrid, 1922. (D. del A.)

Almeida (Fortunato de). "Historia da Igreja em Portugal." Tomo IV. Parte I. Coimbra, 1922. (D. del A.)

Balparda y Las Herrerías (Gregorio de). "Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros." Libro primero. Madrid, 1922. (D. del A.)

Ballesteros (Antonio y Pío). "Cuestiones históricas. Edades Antigua y Media." Tomo I. Madrid, 1913. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Beltrán y Rózpide (Excmo. Sr. D. Ricardo). "Compendio de Historia de España", por ———, de la Real Academia de la Historia. Sexta edición con nuevas notas y adiciones por Ricardo Beltrán y González, catedrático de Historia y Geografía. Tomo I. *Edades Antigua y Media.* Madrid, 1921. Tomo II. *Transición de la Edad Media a la Edad Moderna. Edades Moderna y Contemporánea.* Madrid, 1922. (D. del A.)

Bigelow Merriman (Roger). "The rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New." Volume I. *The Middle Ages.* Volume II. *The Catholic Kings.* New York, 1918. (D. del A.)

Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Valencia. "III Congreso de Historia de la Corona de Aragón." Dedicado al período comprendido entre la muerte de Jaime I y la proclamación del Rey don Fernando de Antequera, bajo el alto patrocinio de la excelentísima Diputación provincial y el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. (Mayo de 1923). Valencia, 1922.

Cordavias (Sr. D. Luis). "El Monasterio de Lupiana. Antecedentes de su historia." Guadalajara, 1922. (D. del A.)

Cotrina Ferrer (José). "El desastre de 1798 (pérdida de la

isla de Menorca)." Monografía histórica. Madrid, 1922. (D. del A.)

Dornellas (Affonso de). "Dis Historia e Genealogía." Desenhos do mesmo auctor. VIII-IX Volume. Lisboa, MCMXXII. (D. del A.)

García Carraffa (Alberto y Arturo). "Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana. Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos." Tomos tercero y cuarto. Madrid, 1920-21. (D. de los A.)

Gil Alvaro (Sr. D. Antonio). "Historia del Regimiento inmemorial del Rey." Madrid, 1912. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Guichot (Joaquín). "Historia general de Andalucía desde los hechos más remotos hasta 1870", por ————. 1.ª parte. Historia general. Tomo I. Sevilla, 1869. (Don. de don Alejandro Guichot y Sierra.)

Laurencín (Excmo. Sr. Marqués de), Director de la R. A. de la Hist. "Artículos Varios." Volumen cuarto. Madrid, 1922. (Donativo del autor.)

Mancheño y Olivares (Miguel). "Arcos de la Frontera." Tomo primero. Arcos de la Frontera, 1922. (D. del A.)

Matamoros (José). "Historia de mi pueblo: Alcanar. Monografías de sus hechos y monumentos más notables. Alcanarenses ilustres. Su acción social, política y religiosa a través de los siglos", por don ————. Tortosa, 1922. (Donativo de don Enrique Bayerri.)

Menéndez y Pelayo (Marcelino). "Historia de los Heterodoxos españoles." Tomos II y III. Segunda edición refundida. Madrid, 1917 y 1918. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Menéndez Pidal (Juan). "Sección de Sigilografía. Catálogo. I. Sellos españoles de la Edad Media." Madrid, 1921. (Remitido por el Archivo Histórico Nacional.)

Pradera (Sr. D. Víctor). "Fernando el Católico y los falsarios de la Historia." Madrid, MCMXXII. (D. del A.)

Ras (Aurelio). "Panhispania." Discurso por don ————, leído con motivo de la Fiesta de la Raza el día 12 de octubre de 1922. Barcelona, 1922. (Rem. por la Institución

Hisp.-Americana de Intercambio Científico y Económico de Barcelona.)

Ros Biosca (José M.ª). "Fuente la Higuera. Apuntes históricos, descriptivos y estadísticos de esta Villa del Reino de Valencia." (Obra premiada en concurso por el Centro de Cultura Valenciana.) Valencia, 1921. (D. del A.)

Sáinz (Sr. D. Antonio). "Oropesa, Gredo, Tormes, Toledo. Monografía histórico-fotográfica." Toledo, 1914. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

San Román y Maldonado (Teodoro de). "Examen crítico del reinado de Alfonso X el Sabio." Discurso leído en la sesión pública celebrada por la *Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo,* con motivo del 7.º Centenario del ínclito Monarca de Castilla. Toledo, 1922. (D. del A.)

Sánchez Moguel (Antonio). "España y América. Estudios históricos y literarios." Madrid, 1895. (Rem. por el Dep. de Lib. del Minist. de Inst. Púb. y B. A.)

Sarthou Carreres (Carlos). "El Alcázar Sebatense", por ——. Valencia. (Rem. por don Bernardo Gómez Igual.)

"Monasterios Setabitanos", por ——. Valencia, 1922. (D. del A.)

Schulten (Adolfo). "Hispania (Geografía, Etnología, Historia)." Traducción del alemán por los doctores Pedro Bosch Gimpera y Miguel Artigas Ferrando, con un Apéndice sobre la Arqueología prerromana hispánica por el doctor Pedro Bosch Gimpera. Barcelona, 1920. (D. del A.)

Traver García (Sr. D. Benito). "Historia de Villarreal." Por ——, socio correspondiente de *Lo Rat Penat,* con una carta-prólogo de don José Nebot, bibliotecario de la Universidad de Valencia. Con licencia eclesiástica. Villarreal, 1909. (Donativo de don Vicente Castañeda y Alcover.)

Vaamonde Lores (César). "Un notable escudo de La Coruña (armas de La Coruña y de Galicia)." Coruña, 1922. (Donativo del A.)

Valle Moré (Sr. D. José del). "Cisneros y las Leyes de Indias. Estudio histórico." Prólogo del doctor don José Antolín

del Cueto, presidente del Tribunal Supremo. Habana, 1918. (D. del A.)

Vicedo Sanfelice (Remigio). "Historia de Alcoy y de su región." Tomo 1.º Alcoy, 1920-1922. (D. del A.)

b) Historia de la América Española.

Aparicio (Francisco de). "Nuevos hallazgos de representaciones plásticas en el Norte de la provincia de Santa Fe." Buenos Aires, 1922. (D. del A.)

Arcaya (Pedro Manuel). "Historia del Estado Falcón." Tomo primero. (Desde los orígenes hasta 1600.) Caracas, 1920. (D. del A.)

Barberana (Santiago I.). "Historia de El Salvador." Tomo I. *Epoca Antigua y de la Conquista.* Tomo II. *Epoca Colonial,* por el doctor ————, abogado e ingeniero. Obra escrita por comisión del Supremo Gobierno. San Salvador, 1914-1917. (Rem. por el Minist. de I. P. del Estado de San Salvador.)

Barrera (Isaac J.). "Quito Colonial: siglo XVIII. Comienzos del siglo XIX." Volumen 1. Quito, 1922. (D. del A.)

"Quito Colonial." (Memorias por ————. Vol. I. Quito, 1922.) (Rem. por la Soc. Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos.)

Bécker (Jerónimo). "La Independencia de América (su reconocimiento por España)." Madrid, 1922. (D. del A.)

Borrero (Alfonso María). "Cuenca en Pichincha. Obra escrita con motivo del Centenario de aquella batalla." (Publicada por el Centro de Estudios Históricos y Geográficos de Azuay. Cuenca del Ecuador.) Mayo de 1922. (D. del A.)

Cuevas (Mariano). "Historia de la Iglesia en México." Tomo II. *Libro primero*: "Consolidación y actividades de las Instituciones fundadoras." 1548-1572. *Libro segundo*: "Los elementos regeneradores." 1572-1600. *Libro tercero*: "Frutos especiales de la Iglesia en el siglo XVI." Tlalpam, D. F. (México). 1922. (D. del A.)

Cuneo-Vidal (R.). "Historia de la insurrección de Tacna por la independencia del Perú. Años 1810, 1811, 1813, 1818, 1821." Lima, 1921. (D. del A.)

Dávila (Vicente). "Discurso de recepción del doctor ——— como individuo de número de la Academia Nacional de la Historia, el 23 de julio de 1922." Caracas. (D. del A.)

Fernández Guardia (Ricardo). "Crónicas Coloniales." San José de Costa Rica, 1922. (D. del A.)

Gómez (Juan Vicente). "Venezuela en el Centenario de su Independencia: 1811-1911." Publicación hecha de orden del ciudadano General ———, Presidente Constitucional de la República. Volúmenes I y II. Caracas, 1912. (Rem. por el Minist. de Relac. Ext. de la Rep. de Venezuela.)

Gijón y Caamaño (Jacinto). "Quito y la Independencia de América." Quito, 1922. (Remitido por la Academia Nacional de Historia. Quito.)

"Academia Nacional de Historia. Solemne pronunciamiento de la Capital de Quito y demás pueblos del Sur de Colombia, por el cual se constituye el Ecuador en Estado Soberano, Libre e Independiente. Año de 1830." Quito, 1922.

Levillier (Roberto). "Audiencia de Lima. Correspondencia de Presidentes y Oidores. Documentos del Archivo de Indias." Tomo I. Prólogo de D. J. de la Riva-Agüero. Madrid, 1922.

"Gobernación del Tucumán. Papeles de Gobernadores en el siglo XVI." Tomo I. II.ª parte. Madrid, 1920.

"Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores." Tomo II. Madrid, 1920.

"Repertorio de los Documentos históricos procedentes del Archivo de Indias, editados en los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo la dirección de don Roberto Levillier." Madrid, 1921.

Montero Barrantes (Francisco). "Elementos de Historia de Costa Rica." Tomo I. Segunda edición. San José de Costa Rica, 1922. (D. del A.)

Otero (José P.). "L'Argentine devant l'Histoire." Tome I. De l'émancipation à la République Unitaire. (D. del A.)

Peccorini (Atilio). "Conferencias sobre la Civilización de los Mayas y las Ruinas de Copán", por el doctor ———.

San Salvador, 1918. (Rem. por el Minist. de Instr. Públ. del Estado de San Salvador.)

San Francisco (Manuel Romero de Terreros, Marqués de). "La Corte de Agustín I, Emperador de México." México, 1922. (D. del A.)

Santana (Arturo). "La Campaña de Carabobo (24 de junio de 1821). Relación histórica militar." Caracas, 1921. (Donativo del A.)

Soto (Juan B.). "Causas y Consecuencias. Antecedentes diplomáticos y efectos de la guerra hispanoamericana." San Juan de Puerto Rico, 1922. (D. del A.)

c) Historia de los países extranjeros.

Bissing (Fr. W.). "Ein Hauskauf im IV. Jahrtausend von Chr", von ————. München, 1921. (Bay. Ak. der Wiss. in München.)

Grabam Sumner (William). "Earth-Hunger and Other Essays", by ————. Hew Haven, 1914. (Rem. por la Yale University Library.)

"The Challenge of facts und Other Essays", by ————. New Haven, 1914. (Rem. por la Yale University Library.)

Hülsen (Crhistian). "Eine Sammlung römischer Renaissance Inscriften aus den Augsburger Kollektaneen Konrad Reutingers", von ————. München, 1921. (Bay. Ak. der Wiss. in München.)

Hunt (Gaillard). "The Department of State of the United States: Its History and Function", by ————. Lit. D. New Haven, 1914. (Rem. por la Yale University Library.)

Lehman (Paúl). "Holländische Reisefrüchte I-III", von ————. München, 1921. (Bay. Ak. der Wiss. in München.)

Rehm (Albert). "Neue Beiträge zur Kemtnis der antiken Wasseruhren", von ————. München, 1921. (Por la Bay. Ak. der Wiss. in München.)

Riezler (Sigmund). "Die Landnahme der Baiuwaren", von ————. München, 1921. (Rem. por la Bay. Ak. der Wiss. in München.)

Wenger (Leopold). "Volk und Staat in Agypten am Ausgang

der Römerherrschaft", von ————. München, 1922. (Bay. Ak. der Wiss. in München.)

Wilhem II, Seiner Majestät dem Kaiser. "Vergleichenden Geschichtstabellen von 1878 bis zum Kriegsausbruch 1914", sind von ————. Leipzig, 1921. (Donativo de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta de España doña Paz de Borbón, Princesa de Baviera.)

Blok (P. J.). "Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Oudheidkunde", door Dr. ————, en Dr. N. Japikse. S'-Gravenhage, 1921. (Rem. por Martinus Nijhoff.)

Bonilla y San Martín (Adolfo). "La Universidad de California, su instalación, régimen, plan de estudios, etc. Año 1921." Halle (Saale), 1922. (D. del A.)

Carbonell (Diego). "Juicios Históricos." Río de Janeiro, 1921. (D. del A.)

Castagné (Joseph). "Le Turkestan depuis la Révolution russe (1917-1921)", par ————. París, 1922.

"Notes sur la Politique extérieure de l'Afghanistan depuis 1919. (Missions et traités)", par ————. París, 1922. (Par le Ministère des Affaires Etrangères. París.)

Castro e Almeida (Eduardo de). "Inventario dos Documentos relativos ao Brasil existentes no Archivo de Marinha e Ultramar de Lisboa organizado para a Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro, por ————. Núm. VI. Rio de Janeiro, 1616-1729." Río de Janeiro, 1921. (Rem. por la Bibl. Nac. de Río de Janeiro.)

Espinas, Georges et Pirenne (Henri). "Recueil de documents relatifs à l'Histoire de l'Industrie drapière en Flandre", par ————. Tome troisième. Bruxelles, 1920. (Remitido por l'Académie Royale de Belgique.)

Larsen (Sofus). "La découverte du Continent de l'Amérique Septentrionale en 1472-1473 par les Danois en les Portugais resumés d'un Mémoire du Dr. Phil. ————, Directeur de la Bibliothèque Universitaire de Copenhague." Coimbra, 1922. (D. del A.)

Preussischen Akademie der Wissenchaften zu Berlin. "Verzeichnis der Mitglider der Akademie der Wissenschaften." Berlín, 1922.

"Offentliche Sitzung zur Feier des Jahrestages König Friedrich II." Berlín, 1922.
Rodríguez García (José A.). "Cálamo currente", por ————. Habana, 1922. (D. del A.)
Sangroniz (José Antonio de). "Marruecos. Sus condiciones físicas, sus habitantes y las instituciones indígenas." Madrid, 1921. (D. del A.)
Sociedade editora da Historia da Colonização Portuguesa do Brasil. Rio de Janeiro. "História da Colonização Portuguesa do Brasil." Volume I. Fascículo I, II, III, IV, V y VI. Río de Janeiro, 1921.
Uría y Orueta (Leonardo). "Historia de Carlos XII, Rey de Suecia." Traducida del idioma francés al español por don ————. Madrid, convento de la Merced, año de 1734. (Donat. del excelentísimo señor Conde de Gimeno.)
Vascónez (Pablo Alfonso). "Historia profana de Israel." Quito, 1921. (D. del A.)

Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla."—En 4.º ... 6

JANER (D. Florencio).—"Condición social de los moriscos de España."—En 4.º ... 4

Idem.—"Memoria sobre el compromiso de Caspe."—En 4.º... 4

JIMÉNEZ DE LA ESPADA (D. Marcos). — "Relaciones geográficas de Indias."—Cuatro tomos en 4.º mayor ... 80

LAURENCÍN (Marqués de).—"Documentos inéditos referentes al poeta Garcilaso de la Vega."—En 4.º ... 2,50

Idem.—"Garcilaso de la Vega y su retrato."—En 4.º ... 1

Idem.—"Relación de los festines celebrados en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con don Alonso de Aragón."—En 4.º ... 2,50

"Legis Romanæ Wisigothorum fragmenta ex Codice Palimpsesto Sancta e Legionensis Ecclesiæ."—En folio ... 25

LLORENTE (D. Juan Antonio).—"Memoria histórica sobre la opinión de España acerca del Tribunal de la Inquisición."—En 4.º ... 5

"Memorial Histórico Español."—Tomos I al LXVIII.—Cada tomo, menos el XI y el XLIX... 6
El tomo LX ... 10
El tomo XLIV ... 7,50

Memorias de la Real Aacademia de la Historia." (*Agotados los tomos I a VII.*)
El tomo VIII ... 30
Los tomos IX, X, XII y XIV, cada uno ... 20
Los tomos XI y XII ... 25

"Memorias de Enrique IV de Castilla."—Tomo II.—Colección diplomática.—En 4.º ... 20

MÉNDEZ (Fr. Francisco).—"Noticias sobre la vida, escritos y viajes del R. P. Maestro Fray Enrique Flórez."—En 4.º ... 5

MUÑOZ (D. Juan Bautista).—"Elogio de D. Antonio de Lebrija." En 4.º ... 4

OLIVER Y HURTADO (D. José).—"Viaje arqueológico."—En 4.º.. 3

OLIVER Y HURTADO (D. José y don Manuel). — "Munda Pompeyana."—En 4.º ... 7,50

"Opúsculos legales del rey don Alfonso el Sabio."—Dos volúmenes en 4.º ... 10

PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO (Don Juan).—"Memorias históricas de la Academia", publicadas en los años 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.—En 4.º—Cada una ... 3

PÉREZ PASTOR (D. Cristóbal).—"Indice de los Códices de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia."—En 4.º ... 2

QUADRADO Y DE-ROO (D. Francisco de P.).—"Elogio histórico de D. Antonio de Escaño." — nal."—En 4.º ... 4

QUEVEDO (D. Francisco de). — "Política de Dios y gobierno de Cristo."—Prologada por don Aureliano Fernández Guerra.—Dos tomos en 8.º ... 3

RADA Y DELGADO (D. Juan de Dios de la).—"Necrópolis de Carmona."—En 4.º ... 10

RÍOS (D. Demetrio de los).—"Memoria sobre el anfiteatro de Itálica."—En 4.º ... 3

RISCO (Fr. Manuel). —"Historia de la ciudad y Corte de León y de sus Reyes."—En 8.º ... 4

Idem.—"Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad." (Continuación de la anterior.)—En 8.º ... 4

Idem. — "El Rvdo. P. Maestro Fray Enrique Flórez, vindicado del vindicador de la Cantabria, D. Hipolyto de Ozaeta y Gallaiztegui."—En 8.º ... 2

RIZZO (D. Juan).—"Juicio crítico y significación política de don Alvaro de Luna."—En 4.º... 6

ROSELL (D. Cayetano).—"Historia del combate naval de Lepanto."—En 4.º ... 4

SÁEZ (Fr. Liciniano).—"Demostración histórica del valor de las monedas que corrían en Castilla en tiempo de Enrique IV." —En 4.º ... 6

SÁINZ DE BARANDA (D. Pedro).—"Ensayo histórico de la vida literaria de Fr. José de la Canal." En 4.º ... 4

UREÑA (D. Rafael de).—"Las ediciones del Fuero de Cuenca."—En 4.º ... 2

VILLANUEVA (D. Jaime).—"Viaje literario a las iglesias de España."—22 tomos en 8.º, cada uno. 4

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	9
—	Un año......................	—	18
Provincias...	—	—	20
Número suelto..................................		—	3
Extranjero..	—	—	22

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y nueve tomos publicados se hallan de venta a los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad,

---

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, I, MADRID

